

# PROYECTO PRESUPUESTOS 2022

## Informe sobre el grado de ejecución indicadores Presupuesto 2020



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Hacienda  
y Modelo Económico



## INDICE

1. Sección 05. Presidencia de la Generalitat.	2
2. Sección 16. Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.	56
3. Sección 14. Vicepresidencia segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.	129
4. Sección 06. Hacienda y Modelo Económico.	167
5. Sección 07. Justicia, Interior y Administración Pública.	231
6. Sección 09. Educación, Cultura y Deporte.	276
7. Sección 10. Sanidad Universal y Salud Pública.	318
8. Sección 11. Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.	364
9. Sección 12. Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.	432
10. Sección 8. Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.	478
11. Sección 21. Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.	498
12. Sección 22. Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad democrática.	517

## **INFORME DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT. EJERCICIO 2020**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Presidencia de la Generalitat, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que se consiguieron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 267,65 % sobre los valores previstos.

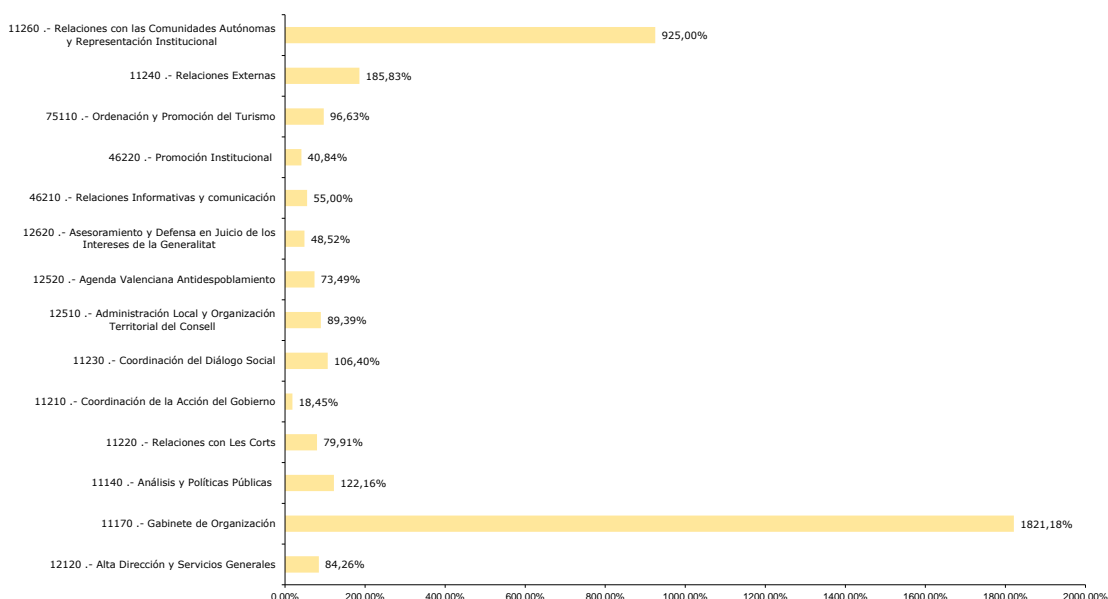
Sin embargo, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, sino que ha variado el grado de consecución de estos entre el 18,45 % del programa 112.10 "Coordinación de la acción del gobierno" y el 1.821,18 % del programa 111.70 "Gabinete de organización". Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100 % o superior.** En este grupo se encuentran los siguientes programas 112.30 "Coordinación del diálogo social", 111.40 "Análisis y políticas públicas", 112.40 "Relaciones externas", 112.60 "Relaciones con las comunidades autónomas y representación institucional" y 111.70 "Gabinete de organización".

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %.** En este grupo se encuentran los programas 121.20 "Alta dirección y servicios generales", 125.10 "Administración local y organización territorial del Consell" y 751.10 "Ordenación y promoción del turismo".

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %.** En este grupo se encuentran los programas 112.10 "Coordinación de la acción del gobierno", 462.20 "Promoción institucional", 126.20 "Asesoramiento y defensa en juicio de los intereses de la Generalitat", 462.10 "Relaciones informativas y comunicación", 125.20 "Agenda Valenciana Antidespoblamiento" y 112.20 "Relaciones con Les Corts".

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos en un 100 % y por encima de lo que se preveía:**

***Programa 112.30 "Coordinación del diálogo social"***

*Ejecución: 106,40 %*

<b>PROGRAMA 11230 COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Apoyo a los órganos que ejercen la función consultiva en la Presidencia de la Generalitat y en especial en relación a los órganos que ejercen la función consultiva en la Presidencia de la Generalitat, y en especial en relación con el Alto Consejo Consultivo de la I+D	103,44
OBJETIVO 1.2	Promoción y fomento de la Comunidad Valenciana a través de la financiación de los Premios Rey Jaime I que estimulan y reconocen la labor científica	100,00
OBJETIVO 2.1	Alinear, de acuerdo con el principio de coherencia de políticas para el desarrollo, difundir y realizar el seguimiento, evaluar cuantitativamente de la implementación de las políticas públicas del Consell y de los indicadores Estadísticos de cumplimiento de la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana.	33,33

<b>PROGRAMA 11230 COORDINACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 2.2	Impulsar la articulación de actores, a nivel local, autonómico, estatal e internacional, mediante la generación de Alianzas para el Desarrollo Sostenible para la consecución de la Agenda 2030 de Naciones Unidas	126,67
OBJETIVO 3.1	Fomentar el diálogo social y dinamizar las actuaciones de los órganos de encuentro de los actores sociales, en especial a través de la Mesa de Diálogo Social	312,22
OBJETIVO 3.2	Mantenimiento de relaciones con las instituciones que afectan a los intereses de la Comunidad Valenciana	44,17
OBJETIVO 3.3	Impulso del contacto institucional y coordinación de las actuaciones que impliquen una dinamización de las relaciones Institucionales de la Generalitat	25,00

Objetivo 1.1. Apoyo a los órganos que ejercen la función consultiva en la Presidencia de la Generalitat, y en especial en relación con el Alto Consejo Consultivo de I+D.

La elaboración de informes propios no ha sido posible, dado que no se contaba con una estructura administrativa de la Dirección General; sin embargo, se han coordinado los informes necesarios conjuntamente con otras direcciones generales y organismos para poder apoyar y dar cobertura a los órganos de asesoramiento y consulta, especialmente al Alto Consejo Consultivo de I+D+I, que se ha visto reactivado.

Durante este año se han reactivado las comisiones del Alto Consejo, donde se ha trabajado la Estrategia valenciana para la recuperación y donde se han hecho varias aportaciones a la misma.

Objetivo 2.1. Alinear, de acuerdo con el principio de coherencia de políticas para el desarrollo, difundir y realizar el seguimiento, evaluar cuantitativamente la implementación de las políticas públicas del Consell y de los indicadores estadísticos de cumplimiento de la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana

Se han elaborado los informes de seguimiento de la Agenda 2030 remitidos al Ministerio, así como el informe relativo a las medidas implementadas durante la pandemia y el impacto que estas tienen en relación con la consecución del ODS, remitido también al Ministerio.

También se han mantenido reuniones con las cinco universidades valencianas para alinear la EVR con el desempeño de la Agenda 2030, y además hay que destacar las reuniones con los agentes sociales donde se acordó, en el marco de la Comisión Técnica de la Mesa de

Diálogo Social, empezar a redactar un pacto valenciano por el desarrollo sostenible. Alineación del "Alcem-nos" con la Agenda 2030.

Objetivo 3.1. Fomentar el diálogo social y dinamizar las actuaciones de los órganos de encuentro de los actores sociales, en especial a través de la Mesa de Diálogo Social

Durante este periodo se ha producido un gran número de reuniones de las diferentes mesas en el marco del diálogo social, fruto de la situación que nos ha traído la pandemia. Así, entre reuniones de la Mesa de Diálogo Social, de la Comisión Técnica, de las mesas de Recuperación Social, Políticas Públicas, Economía y la Mesa Verde, así como de cada uno de los grupos de trabajo de cada consellería, se han producido más de 90 reuniones de estas.

En este ámbito, además, se ha llegado a numerosos acuerdos, entre los que destacamos:

1. Las medidas de choque para paliar los efectos que está ocasionando la pandemia y para proteger a los trabajadores/as y el empleo. En este sentido, las ayudas a trabajadores/as afectados por los ERTE por valor de 30 millones de euros, para ayudas directas de 150 euros a 200.000 personas con rentas bajas afectadas por los ERTE, o las ayudas a la conciliación con una dotación de 3 millones de euros para las personas que se han visto obligadas a reducir su jornada laboral para atender a la infancia, a personas mayores o en situación de dependencia, con ayudas de hasta 600 euros, de las cuales se beneficiarán entre 5.000 y 10.000 personas. Además de la agilización de la resolución de las solicitudes de ERTE para facilitar el cobro de prestaciones.

2. Ayudas urgentes a autónomos afectados por la situación de crisis sanitaria, a las cuales se destinaron 57,5 millones de euros para ayudas que iban de 750 a 1.500 euros.

3. Alcem-nos, Acord Social: un gran acuerdo que cuenta con 90 líneas estratégicas y 357 medidas que han tenido reflejo presupuestario.

4. Estrategia valenciana para la recuperación.

5. Plan Resistir: dotado además de 400 millones de euros para los sectores más afectados.

Además, dada la situación excepcional vivida en 2020, a consecuencia de la pandemia, esta dirección general del diálogo social ha colaborado de una manera efectiva con la Consellería de Sanidad y con la comisionada de la Presidencia de la Generalitat para la coordinación de los suministros de material sanitario para hacer frente a la COVID-19. En idéntico sentido, se ha colaborado en el control de las donaciones que como consecuencia de la pandemia han hecho los particulares, las empresas y las distintas entidades públicas y privadas.

**Programa 111.40 "Análisis y políticas públicas"**

Ejecución: 122,16 %

<b>PROGRAMA 11140 ANÁLISIS Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Asesoramiento y asistencia al President y su Gabinete.	104,34
OBJETIVO 2.1	Soporte técnico y documental para la toma de decisiones en la Presidencia de la Generalitat.	139,98

La ejecución de los indicadores del programa 111.40 ha sido condicionada significativamente por la propagación de la pandemia de COVID-19, que, desde antes de la declaración del estado de alarma, pasó a ocupar la prioridad de los temas en la agenda política de Presidencia.

En este sentido, la Dirección General de Análisis y Políticas Públicas, como centro directivo con competencias en la preparación de la información política y técnica necesaria para el diseño y la evaluación de las políticas públicas, ha tenido un papel activo durante todas las fases de la pandemia y la crisis económica y social derivada, ha orientado los recursos del programa 111.40 "Análisis y políticas públicas" para el análisis de la evolución de la pandemia y el diseño de medidas para frenar su propagación y colaboración en la propuesta de la estrategia para la reconstrucción económica y social de la Comunitat Valenciana, entre otros.

Objetivo 1.1 Asesoramiento y asistencia al Presidente y su Gabinete

El objetivo se ha cumplido de acuerdo con lo previsto, con un grado de ejecución ligeramente por encima del 100 %, aunque existe una cierta disparidad en los valores alcanzados por los diferentes indicadores, motivado, como se ha comentado, por la situación ocasionada por la pandemia. Así, el indicador relativo a *asistencia técnica, validaciones y análisis de datos* ha alcanzado un grado de ejecución que duplica sus valores previstos, a causa de la urgente necesidad de disponer de análisis de datos e informes para el diseño de medidas de contención de la pandemia y de ayudas para paliar las consecuencias económicas y sociales de esta.

Por otro lado, las medidas de distanciamiento social y restricción de movilidad para frenar la expansión del virus han supuesto una reducción en cuanto a actividad relativa a visitas, desplazamientos, reuniones y actos institucionales del presidente, lo cual se refleja en

una ejecución inferior a lo que se prevé en indicadores como la confección de fichas de información municipal, biográfica y temática para la agenda del presidente.

#### Objetivo 2.1. Apoyo técnico y documental para la toma de decisiones en la Presidencia de la Generalitat

La necesidad de disponer de análisis y contar con información sobre las medidas adoptadas por otras CC. AA. y países para frenar la pandemia, síntesis de artículos sobre la efectividad de las medidas aplicadas y seguimiento de indicadores para conocer el impacto sanitario, económico y social e identificar los sectores y los colectivos más afectados, a fin de diseñar las medidas de política pública más adecuadas en cada momento y adoptar decisiones informadas, se ha traducido en altos valores de implementación de los indicadores de este objetivo, que se ha ejecutado por encima de lo que se preveía.

De hecho, la mayoría de los indicadores se han ejecutado de acuerdo con lo previsto y un número considerable de estos arroja unos valores de ejecución muy por encima de sus referencias iniciales. Es el caso del análisis y el seguimiento de políticas públicas de otras administraciones públicas, donde se ha elaborado durante el ejercicio un número de informes muy superior a los inicialmente previstos, al resultar prioritario conocer la experiencia de otras administraciones en la gestión de la crisis sanitaria y económica para seleccionar las medidas que mayor eficacia podían tener en nuestro contexto.

Así mismo, también hay que señalar, por su elevado grado de ejecución, el indicador de elaboración de informes económicos estructurales, al haberse elaborado el doble de los informes previstos, a través del convenio con el IVIE para abordar temas como el impacto de la COVID-19 en la economía valenciana, la calidad del empleo en la Comunitat Valenciana, el impacto de la digitalización y la inteligencia artificial, y de los informes elaborados en el marco de la Cátedra Prospect CV 2030 sobre varias materias, que se han adaptado a las prioridades que la situación de emergencia sanitaria requería.

Igualmente, hay que resaltar la importante labor realizada en la elaboración de informes sobre la gestión del Consell vinculados a las diferentes actuaciones ante la pandemia, con un número de informes emitidos que ha duplicado las previsiones iniciales, con tratamiento estadístico de un volumen significativo de datos y que han supuesto un importante valor añadido para facilitar la adopción de respuestas a la crisis durante las diferentes fases de la pandemia.

Respecto a los indicadores vinculados con mantenimiento y actualización de información, se han implementado de acuerdo con lo que se preveía, con una ejecución del 100 % en los indicadores referidos al mantenimiento y la actualización de los datos de gobierno local, de indicadores estadísticos, de equipamiento de municipios y de las bases de datos electorales y de inversiones de la Generalitat territorializadas.



Finalmente, algún indicador no se ha podido ejecutar íntegramente a causa de las restricciones derivadas de la situación de emergencia sanitaria y las medidas de protección para evitar contagios, como las encuestas de opinión presenciales, puesto que la pandemia ha impedido la realización de las encuestas de modalidad presencial programadas.

**Programa 112.40 "Relaciones externas"**

Ejecución: 185,83 %

<b>PROGRAMA 11240 RELACIONES EXTERNAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Facilitar e impulsar la acción coordinada del Consell en el ámbito exterior y con la Unión Europea.	323,07
OBJETIVO 2.1	Fortalecer el lobby y la proyección exterior de la Comunitat Valenciana, reforzando la presencia y la voz de la Comunitat en los foros europeos e internacionales, y su prestigio e imagen en el ámbito exterior, especialmente a través de la oficina de Bruselas.	208,57
OBJETIVO 3.1	Potenciación de las relaciones del Consell y su Administración, con la Administración del Estado.	62,50
OBJETIVO 4.1	Incrementar el conocimiento y la participación de la ciudadanía valenciana en temas europeos.	149,17

Los indicadores de ejecución de este programa muestran unos valores de realización por encima de lo que se preveía, a pesar de que la situación de emergencia sanitaria causada por la COVID-19 ha reducido notablemente los viajes, las reuniones presenciales y las actividades relacionadas con la Unión Europea y la acción exterior, la actividad ha continuado, incrementada, de modo telemático.

Objetivo 1.1. Facilitar e impulsar la acción coordinada del Consell en el ámbito exterior y con la Unión Europea

*Indicador 1. Envíos de información en asuntos europeos al resto de consellerías*

En total se han producido 1.409 remisiones de información a otras consellerías, de las cuales hay que destacar las de la participación en el Comité de las Regiones y de remisión de convocatorias y propuestas normativas detectadas desde Bruselas, especialmente en relación con la reacción europea a la pandemia, y el resto en relación con procedimientos de incumplimiento del derecho de la Unión Europea, difusión de consultas públicas y remisión de oportunidades de participación en la actividad y proyectos de organizaciones regionales de lobby ante las instituciones europeas.

## *Indicador 2. Elaboración de informes en las materias UE y acción exterior*

Desde este centro directivo se han elaborado cincuenta informes en atención a las solicitudes formuladas desde el Gabinete de Presidencia (para atender las visitas de personalidades como embajadores, cónsules, representantes de entidades y organismos internacionales), así como sobre el nombramiento de embajadores y de acuerdos internacionales administrativos y no normativos celebrados por la Generalitat Valenciana. En el primer caso, estos informes se remiten al MAEC para elaborar las cartas de instrucciones a entregar a los mencionados embajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la acción y del servicio exterior del Estado, y en el segundo caso se solicitan en aplicación de los artículos 5 y 11 de la mencionada ley, así como en los artículos 2, 52 y 53 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de tratados y otros acuerdos internacionales. Asimismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 12. 5.a del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regulan los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

Finalmente, se han elaborado cien informes de seguimiento en materia de asuntos europeos, con una treintena dedicados a la reacción europea a la pandemia, además de otros temas como el seguimiento de la negociación del Brexit y de la nueva relación con el Reino Unido, las propuestas de modificación de la PAC y la negociación del nuevo marco financiero plurianual.

Objetivo 2.1. Fortalecer el lobby y la proyección exterior de la Comunitat Valenciana, reforzando la presencia y la voz de la Comunitat en los foros europeos e internacionales, y su prestigio e imagen en el ámbito exterior, especialmente a través de la Oficina de Bruselas

### *Indicador 1. Reuniones de trabajo en las instituciones de la UE y entidades en Bruselas*

En Bruselas, y partir de marzo de manera telemática, se participó en 180 reuniones, entre estas diversas en la REPER y de coordinación de oficinas regionales en Bruselas (CORE).

Además, fuera del indicador, se tendría que hacer constar otras reuniones de trabajo relacionadas con la Unión Europea, en las que se participó desde la DGRUE.

La participación en reuniones es de especial interés, porque es en estas donde se consigue información y se puede influir realmente en la formulación de políticas antes de su fijación en propuestas formales.

### *Indicador 2. Actividades organizadas por la Oficina de la Comunitat Valenciana en Bruselas*

Se organizaron un total de cuatro actividades, menos de las previstas por las restricciones debidas a la pandemia del COVID-19.

### Objetivo 3.1. Potenciación de las relaciones del Consell y su Administración, con la Administración del Estado y la de las comunidades autónomas

#### *Indicador 1. Cartas de cooperación*

Las cartas de cooperación, canal de intercambio regular entre la Administración del Estado y la Administración de la Generalitat, a través del cual se intercambian pareceres jurídicos entre ambas administraciones, sobre proyectos y proposiciones con rango de ley, e incluso sobre leyes ya aprobadas, cuando no existe indicio de inconstitucionalidad de estas. En 2020 se recibieron solo dos cartas.

#### *Indicador 2. Comisiones y reuniones*

Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Generalitat, que puede ser convocada a instancia de cualquier de las dos administraciones, y que generalmente se convoca al amparo de lo que establece el artículo 33.2 de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional, para iniciar las negociaciones tendentes a evitar, en un primer momento, la suspensión de la ley y, en última instancia, la interposición del recurso de inconstitucionalidad alargando a seis meses el plazo de tres meses para el mencionado recurso.

En 2020 se celebraron cuatro comisiones bilaterales sobre la base del mencionado artículo y se mantuvieron cinco reuniones por videoconferencia, todas las cuales finalizaron con acuerdo. Además, se celebró el pleno 32 de la Comisión Mixta de Transferencias, presidido por la ministra de Política Territorial y Función Pública, con la vicepresidencia del presidente de la Generalitat, para ampliar en un total de cinco los medios patrimoniales transferidos a la Generalitat Valenciana por los reales decretos 1720/1984 y 2365/1984.

### Objetivo 4.1. Incrementar el conocimiento y la participación de la ciudadanía valenciana en temas europeos

#### *Indicador 1. Actos de difusión con ciudadanos/as en la Comunitat Valenciana*

Este centro directivo acoge las oficinas Europe Direct Comunitat Valenciana en Valencia y Alicante (esta con apoyo de la Fundación Comunitat Valenciana Región Europea), centros de información europea que han organizado y participado en un total de 52 actos de difusión con

ciudadanos de la Comunitat Valenciana. Estos actos, a partir del mes de marzo, se transformaron en actividades en línea, lo que va a aprovecharse para ampliar la participación.

*Indicador 2. Becas disfrutadas*

Se prorrogaron en 2020 las tres becas de acción exterior, dos destinadas en la sede de la Secretaría Autonómica para la Unión Europea y Relaciones Externas y una en la sede de la Delegación del Consell en Alicante, y se adjudicaron dos becas para estudios de posgrado en el Colegio de Europa.

**Programa 112.60 "Relaciones con las comunidades autónomas y representación institucional"**

Ejecución: 925,00 %

<b>PROGRAMA 11260 RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Facilitar e impulsar las relaciones institucionales con las demás CCAA y representación institucional.	
OBJETIVO 2.1	Fortalecer la proyección de la Comunidad Valenciana en el ámbito estatal y de otras CCAA, reforzar la presencia y la voz de la Comunidad Valenciana, especialmente a través de la oficina en Madrid.	1050,00%
OBJETIVO 3.1	Potenciación de las relaciones institucionales del Consell y su administración, con la de las otras comunidades autónomas	800,00%

Los indicadores de ejecución de este programa corresponden solo a un trimestre, dado que el titular del centro directivo que lo gestiona fue nombrado en septiembre de 2020.

Objetivo 1.1. Facilitar e impulsar las relaciones institucionales con las otras comunidades autónomas y representación institucional

Las primeras actuaciones para impulsar las relaciones con otras comunidades autónomas han consistido en mantener una primera ronda de contactos estrictamente institucionales, y en la actualización de nuestras bases de datos sobre los servicios de Presidencia de cada una de las comunidades autónomas.

Objetivo 2.1. Fortalecer la proyección de la Comunitat Valenciana, en el ámbito estatal y otras comunidades autónomas, reforzar la presencia y la voz de la Comunitat Valenciana, especialmente a través de la Delegación en Madrid

### *Indicador 1. Reuniones de trabajo*

Se ha realizado una intensa actividad en este objetivo, derivada de su inicio de actividad, y materializada en un total de 58 reuniones de trabajo, en relación con las siguientes materias:

- Apoyar en las tareas de relaciones institucionales, y participar en la Oficina de la Estrategia valenciana para la recuperación, y los fondos NextGenerationEU, con reuniones y contactos con todos los departamentos ministeriales del Gobierno de España, concretamente con los responsables de los fondos en cada uno de ellos. Estas reuniones se han mantenido en algunos casos con carácter presencial, y otras muchas mediante videoconferencia, dadas las especiales circunstancias generadas por la pandemia de COVID-19.
- Establecer una relación fluida, estable y permanente, de carácter institucional, con todos los departamentos ministeriales, con respecto a las direcciones de gabinete de los titulares de los ministerios, las secretarías de Estado y la Presidencia del Gobierno.
- Elaboración de un mapa de responsables de los fondos NextGenerationEU en las diferentes comunidades autónomas para explorar la posibilidad de actuaciones conjuntas, que se han avanzado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el Gobierno de las Islas Baleares.

### *Indicador 2. Actividades organizadas*

Desde este centro directivo se han organizado 13 actividades.

- La organización regular, con carácter semanal, de jornadas de trabajo presenciales en la Delegación de la Comunitat Valenciana en Madrid, y como coorganizadores de las actividades regulares de la Fundación Conexus.
- La coordinación y la organización del Pleno n.º. 32 de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat Valenciana, el 21 de diciembre de 2020, que desde hacía varios años no se reunía.

### Objetivo 3.1. Potenciación de las relaciones del Consell y su Administración con la de las otras comunidades autónomas

#### *Indicador 1. Visitas a realizar*

En el último trimestre de 2020 este centro directivo ha realizado ocho visitas, con el siguiente detalle:

- Delegaciones en Madrid de las comunidades autónomas de Andalucía, Galicia, País Vasco, Canarias y Cataluña.
- Museo Sorolla en Madrid, por su especial vinculación con la Comunitat Valenciana.
- Sede de Acción Cultural Española, como actuación preparatoria de la recuperación de la actividad de la Delegación en Madrid.
- Dirección Territorial de Presidencia de la Generalitat en Alicante, para un mejor conocimiento territorial de los temas relacionados con Alicante, e incorporarlos a la actividad de la Delegación en Madrid.

**Programa 111.70 "Gabinete de organización"**

*Ejecución: 1.821,18 %*

<b>PROGRAMA 11170 GABINETE DE ORGANIZACIÓN.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Asistencia al President y refuerzo de la imagen institucional de la Generalitat.	33,10%
OBJETIVO 1.2	Concesión de ayudas, premios y subvenciones del President de la Generalitat.	5340,43%
OBJETIVO 1.3	Promover para los universitarios y universitarias, la realización de programas de postgrado, master o doctorado.	90,00%

Objetivo 1.1. Asistencia al presidente y refuerzo de la imagen institucional de la Generalitat

*Indicador 1. Actos con presencia del presidente*

Los actos con presencia del presidente, donde se han registrado 336 actuaciones, lo cual supone el 33,10 % de la ejecución.

*Indicador 2. Audiencias recibidas*

Las audiencias recibidas han sido un total de 38, y han alcanzado el 5,43 %. Esta actuación viene marcada por la agenda preestablecida del presidente.

### *Indicador 3. Comunicaciones de la ciudadanía*

Las comunicaciones de la ciudadanía, con un total de 12.055, lo cual implica el 60,28 % de la ejecución para el valor preestablecido. En este caso, además de dar respuesta a todas las cuestiones planteadas de la ciudadanía en coordinación con otros departamentos de la Generalitat, según el asunto a resolver, se contemplan las comunicaciones con otras consellerías por actos donde se requiere la presencia del Presidente o bien se delega en otros cargos su asistencia a estos. Estas actuaciones vienen marcadas por la agenda del presidente y por la agenda de las consellerías en función de la materia de que se trate.

### Objetivo 1.2. Concesión de ayudas, premios y subvenciones del presidente de la Generalitat

Se trata de fomentar aquellas actividades que por sus características tengan un contenido para la promoción y fomento de actividades de interés público, sociocultural, económico o humanitario de la Comunitat Valenciana.

Hemos tenido una ejecución del 5.340,43 % del valor establecido para este objetivo, cosa que supone haber llegado a un gran número de entidades de carácter sociocultural y de personas físicas beneficiarias de ayudas de emergencia.

En concreto, se destaca que en aplicación del Decreto 196/2019 de 20 de septiembre, del Consell, de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas producida por el temporal de lluvias, los fenómenos costeros y los vientos ocurridos en la CV entre el 11 y el 14 de septiembre, se han gestionado 7.465 expedientes.

### *Indicador 1. Ayudas*

1) Línea S0820000 "El Nadal és valencià", importe 25.000 €: entidades, asociaciones, actividad, productores o denominaciones de origen que participan en la promoción de los productos valencianos y actividades vinculadas con las fiestas navideñas.

- 13 entidades, importe total de 227.204 €

2) Línea S7028000 "Promoción y fomento de actividades de interés público, sociocultural, económico o humanitario de la Comunitat Valenciana", importe de 750.000 €: concesión de ayudas a entidades, instituciones y personas físicas y jurídicas que destacan con la promoción, el fomento y la realización de actividades de interés público, sociocultural, económico o humanitario de la Comunitat Valenciana, debidamente justificadas.

- 5 entidades, importe total de 105.000 €

3) Línea S0934000 "Ayudas urgentes a personas físicas para paliar los daños del temporal de lluvias ocurridas en la Comunitat Valenciana en septiembre de 2019", importe de 16.300.000,00 €. Indemnización o compensación por los daños ocasionados en enseres y bienes de primera necesidad en las viviendas de las zonas afectadas por el temporal de lluvias, fenómenos costeros y vientos ocurridos en la Comunitat Valenciana los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2019.

- 6.476 beneficiarios, importe total de 13.895.836,00 €

#### *Indicador 2. Premios*

Línea S0693000 "Premios Generalitat Falles-Fogueres-Gaiates", importe de 160.000 €: Concesión de ayudas a entidades y personas físicas para la promoción de las fiestas más destacadas de la Comunitat Valenciana.

- A causa de la situación de PANDEMIA por el CORONAVIRUS, no se ha podido llevar a cabo la celebración de las festividades de Falles, Fogueres y Gaiates 2020.

#### *Indicador 3. Subvenciones nominativas*

1) Línea S0722000 "Subvención Fundación Max Aub", importe de 20.000 €: Colaboración en la difusión de la obra de Max Aub.

2) Línea S0738000 "Protección y auxilio de valencianos y valencianas en situación de privación de libertad en el exterior", importe de 10.000 €: contribuir a la mejora de la situación de los valencianos y valencianas que se encuentran en situación de especial necesidad a causa de privación de libertad en el exterior. Prestar especial atención a sus condiciones de vida a través del desarrollo de actuaciones que garanticen los derechos humanos y la asistencia a estas personas.

- Entidad Fundación + 34

#### Objetivo 1.3. Promover para los universitarios y universitarias la realización de programas de posgrado, máster o doctorado

#### *Indicador 1. Becas*

- Línea S7046000 "Becas realización prácticas profesionales de protocolo", importe de 139.100 €

En el año 2020 nueve personas han sido beneficiarias de una beca de Protocolo, desde el 1 de enero hasta el 14 de septiembre, fecha en que finalizó el periodo por el cual fueron



concedidas según la Resolución de concesión de 30 de agosto de 2019, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se adjudicaban once becas para la realización de prácticas profesionales en materia de protocolo en el Gabinete del presidente, de la Presidencia de la Generalitat, y en las consellerías u organismos que dependen, durante el ejercicio 2019 y 2020, (DOGV n.º 8630, de 09/09/2019). Dos personas beneficiarias renunciaron en el año 2019.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %:**

**Programa 121.20 "Alta dirección y servicios generales"**

Ejecución: 84,26 %

<b>PROGRAMA 12120 ALTA DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Coordinación con los centros directivos de la Presidencia para lograr la mayor agilidad y eficiencia en la tramitación de las iniciativas de control e impulso parlamentario y en actuaciones de carácter transversal.	60,00%
OBJETIVO 1.2	Prestar soporte administrativo y técnico a los órganos superiores y centros directivos de la Presidencia de la Generalitat para facilitar la ejecución de los programas y políticas desarrollados por la Presidencia de la Generalitat.	106,32%
OBJETIVO 2.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Presidencia.	75,00%
OBJETIVO 3.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación.	100,00%
OBJETIVO 3.3	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.	80,00%

Objetivo 1.1. Coordinación con los centros directivos de la Presidencia para conseguir la mayor agilidad y eficiencia en la tramitación de las iniciativas de control e impulso parlamentario y en actuaciones de carácter transversal

*Indicador 1. Tramitación en plazo de las iniciativas parlamentarias reduciendo al máximo las solicitudes de prórroga. Porcentaje prórrogas / total iniciativas tramitadas*

En 2020, solo se ha solicitado el aplazamiento de la contestación de un 4 % de las 394 iniciativas parlamentarias escritas asignadas a la Presidencia (preguntas escritas + solicitudes de documentación). De este modo, se ha cumplido ampliamente el indicador de eficiencia y coordinación, que se había fijado en menos de un 20 %.

*Indicador 2. Informes sobre temas transversales de la Presidencia. Porcentaje informes elaborados/solicitados*

En 2020 se han elaborado la totalidad de las fichas y observaciones solicitadas por la subsecretaría.

Objetivo 1.2. Prestar apoyo administrativo y técnico a los órganos superiores y centros directivos de la Presidencia de la Generalitat para facilitar la ejecución de los programas y las políticas desarrollados por la Presidencia de la Generalitat

*Indicador 1. Tramitación expedientes contratación. Propuestas tramitadas/recibidas*

Respecto a la contratación menor en 2020, los diferentes centros directivos de la Presidencia han propuesto, y la Subsecretaría ha tramitado, a través del Servicio de Contratación y Asuntos Generales, un total de 354 contratos menores. La ejecución ha sido del 100 % de las propuestas efectuadas.

En cuanto al resto de procedimientos de adjudicación, excluidos los contratos menores, se han propuesto y se han tramitado 2 contratos de obras, 35 contratos de servicios, 12 contratos de suministros y 2 privados, lo que supone un total de 51 contratos mayores, y, por tanto, se ha ejecutado el 100 % de las licitaciones propuestas.

Dado que en este indicador no consta un apartado porque quedan reflejadas las propuestas de encargos a entes instrumentales de la Generalitat, tiene que ponerse de manifiesto que se han tramitado 3 encargos a entes instrumentales en 2020, el 100 % de las propuestas.

*Indicador 2. Gestión del Registro unificado de facturas. Facturas registradas/recibidas*

A lo largo del 2020 se elaboraron informes periódicos y de seguimiento y actualización del Registro unificado de facturas (RUF) a fin de colaborar en el cálculo y la reducción del periodo medio de pago. Se ha realizado un informe para la Subdirección General de la Tesorería, y se atendieron y se respondieron las actuaciones llevadas a cabo para el control interno del RUF.

*Indicador 3. Supervisión del Registro de entrada de documentos. Documentos registrados/recibidos*

El Registro general de la Presidencia ha recibido y registrado un total de 5.800 entradas en 2020 (documentación presencial, correo y valija). A esto hay que añadir los 13.562 registros departamentales de entrada vía sede electrónica de la Generalitat y vía ORVE.

La gestión de estos, trasladando la documentación a los correspondientes centros directivos, consellerías o administraciones públicas competentes, se ha efectuado en el 100 % de los casos.

*Indicador 4. Elaboración de informes de ejecución presupuestaria para los centros gestores*

Entre las actuaciones dirigidas a los distintos centros directivos, adicionalmente a los informes mensuales de ejecución presupuestaria y el informe previo al inicio del ejercicio, se elabora un informe de cierre para evaluar los resultados de la gestión presupuestaria, funciones de asesoramiento técnico en todas aquellas materias que los puedan afectar, así como de comunicación con cada departamento en relación con la situación contable.

*Indicador 5. Actuaciones de control y seguimiento de las cajas fijas*

Se ha dado respuesta a lo largo del 2020 a once informes de alegaciones correspondientes al control financiero permanente mensual de las distintas cajas fijas adscritas a Presidencia.

Se respondió también al informe de control financiero permanente del ejercicio 2019.

*Indicador 6. Informes en respuesta a las solicitudes derivadas de la actividad parlamentaria. Informes elaborados/solicitados*

En el 2020, el Servicio de Gestión Económica, a través del Gabinete Técnico, ha contestado a la petición de información en lo referente a 26 preguntas parlamentarias y solicitudes de documentación presentadas por los distintos grupos parlamentarios de Les Corts.

Igualmente, hemos facilitado información para catorce solicitudes de colaboración de otras consellerías y se ha facilitado 1 petición de acceso a información pública.

*Indicador 7. Depuración del sistema del Registro unificado de facturas. Informes elaborados/solicitados*

A lo largo del ejercicio 2020 se han realizado dos actuaciones de depuración sobre el Registro unificado de facturas de la Generalitat (RUF), y se han regularizado las situaciones de aquellas facturas susceptibles de enmienda.

Por otro lado, se ha hecho una media de cinco seguimientos mensuales de las facturas que han llegado al RUF, a partir del mes de octubre el seguimiento se lleva a cabo de manera más continua y en el mes de diciembre se hace seguimiento diario.

*Indicador 8. Expedientes derivados sentencias firmes. Expedientes tramitados/recibidos*

A petición otros departamentos se realizan habitualmente informes de liquidación, así como su tramitación y propuesta de pago. En el 2020, se han tramitado 1 expediente de sentencias de intereses derivados de procedimientos judiciales.

En cuanto a sentencias condenatorias al pago de costes procesales, se han tramitado cinco en el ejercicio 2020.

*Indicador 9. Elaboración de informes contables para otros órganos de la Administración. Informes elaborados/solicitados*

También se han elaborado a lo largo del 2020, a solicitud de la Intervención Delegada, un informe relativo al control financiero permanente 2019, doce informes mensuales de seguimiento de las obligaciones pendientes de aplicación, así como el cuestionario CIMCA de periodicidad mensual, a requerimiento del Ministerio a través de la Intervención Delegada, informes a requerimiento de la Sindicatura de Comptes, así como otros a solicitud de la Tesorería y de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico.

Además, en relación con los ingresos, se llevan a cabo actuaciones de seguimiento y control que garanticen su correcta aplicación al presupuesto.

*Indicador 10. Tramitación de modificaciones presupuestarias. Expedientes tramitados/solicitados*

En 2020 se han tramitado once expedientes de modificación presupuestaria correspondientes a la Sección 05, la mayor parte a solicitud de los centros gestores, aunque también a instancia de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, a fin de optimizar la utilización de los recursos disponibles para lograr los objetivos propuestos.

*Indicador 11 "Tramitación de disposiciones de carácter general y de actos administrativos. Expedientes tramitados/Procedimientos instados"*

*Indicador 12 "Tramitación de convenios y acuerdos. Expedientes tramitados/Procedimientos instados"*

*Indicador 13 "Elaboración de informes puntuales. Informes elaborados/Recibidos"*

*Indicador 14 "Tramitación de sugerencias y quejas. Expedientes tramitados/Procedimientos instados"*

*Indicador 15 "Tramitación de solicitudes de información pública. Expedientes tramitados/Procedimientos instados"*

*Indicador 16 "Tramitación de expedientes de responsabilidad Patrimonial. Expedientes tramitados/Procedimientos instados"*

Estos indicadores son los que afectan a la gestión del Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico, cuya tarea fundamental es tramitar los diferentes asuntos que le corresponden, y dado que la práctica totalidad de asuntos que gestiona se inician en los centros gestores, y, por lo tanto, no depende del Servicio la iniciativa y el impulso inicial de estos, podemos concluir que todos los asuntos iniciados por cualquier centro gestor de la Presidencia o por cualquier entidad del sector público instrumental adscrito a esta sección, y que requería una ejecución dentro del ejercicio presupuestario, han finalizado. En este sentido, el Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico ha posibilitado la ejecución de todos los asuntos iniciados dentro del plazo del ejercicio presupuestario, de forma que en los casos en que no se haya podido ejecutar el presupuesto correspondiente, esto se ha producido por causas ajenas a la gestión de este servicio.

Aportamos, a continuación, un resumen de los expedientes o informes iniciados durante el ejercicio 2020. La información de la columna "Expedientes tramitados" es coincidente con los procedimientos iniciados, en la medida que todos los procedimientos iniciados en 2020 han sido objeto de tramitación.

De los expedientes que figuran en la columna "Expedientes en tramitación" (todavía no finalizados), ninguno de estos tenía implicaciones presupuestarias en 2020, y el hecho de que no hayan finalizado en 2020 se debe a que se han iniciado en los últimos meses del año, o la tramitación ha sufrido algún retraso ocasionado por actuaciones del centro gestor. Finalmente, en la columna "Expedientes desistidos" se contabilizan algunos expedientes que han sido paralizados y archivados a solicitud del órgano gestor.

Tipo de actuación	Actuaciones	Expedientes tramitados	Expedientes finalizados	Expedientes en tramitación	Expedientes desistidos
Disposiciones generales y actos administrativos	Decretos Consell	17	16	-	1
	Decretos presidente	25	24	-	1
	Leyes	1	1	-	-
	Decretos ley	-	-	-	-
	Resoluciones en materia de becas	10	9	-	1
	Resoluciones de subvenciones directas	12	9	-	3
	Otras resoluciones	65	63	2	-
Convenios y acuerdos	Convenios que no autoriza el Consell	2	1	-	1
	Convenios que autoriza el Consell	113	112	-	1
	Otros acuerdos del Consell	119	119	-	-
Informes		111	111	-	-
Quejas	Quejas telemáticas	10	10	-	-
	Resto de quejas	2	2	-	-
			35	-	-

Tipo de actuación	Actuaciones	Expedientes tramitados	Expedientes finalizados	Expedientes en tramitación	Expedientes desistidos
Información a la ciudadanía	Información a la ciudadanía	35			
Responsabilidad patrimonial	Responsabilidad patrimonial	1	-	1	-

*Indicador 17. Propuestas de modificación de relación de puestos de trabajo. Expedientes tramitados / propuestas recibidas*

En 2020 se han tramitado 21 expedientes de creación, modificación y/o reclasificación de puestos de trabajo.

*Indicador 18. Resoluciones sobre incidencias en el horario de trabajo (reducción y flexibilidad). Expedientes resueltos / solicitudes*

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado 93 expedientes en materia de reducción de jornada y flexibilidad horaria. El 100 % de los solicitados, de los cuales 8 son de flexibilidad horaria y 85 corresponden a reducción de jornada.

Todos ellos se han resuelto en plazo después de la solicitud de los interesados.

*Indicador 19. Procedimiento de provisión de puestos de trabajo. Expedientes tramitados / propuestas recibidas*

Durante el año 2020 se han tramitado en plazo 126 expedientes, de los cuales:

- 7 relativos a personal eventual
- 78 relativos a comisiones de servicio, adscripciones provisionales
- 18 nombramientos y ceses de libre designación
- 23 peticiones/autorizaciones de provisión de lugares por medio de funcionarios interinos.

#### Objetivo 2.1. Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Presidencia

*Indicador 1. Porcentaje de bases reguladoras de subvenciones y ayudas, becas, etc., que incluyen cláusulas de igualdad de género sobre el total de bases reguladoras.*

En relación con este indicador, hay que señalar que en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas aprobadas en 2020, que por su materia han sido susceptibles de disponer de estas, se han incluido cláusulas de igualdad de género, de forma que se ha cumplido el indicador señalado en un 100 %: Decreto 48/2020, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomos, y pequeñas y medianas empresas del sector turístico afectadas por la crisis de la COVID-19, y Decreto 1/2020, de 6 de febrero, del presidente de la Generalitat, por

el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incentivar y fomentar la prestación de servicios bancarios básicos, a través, principalmente, de la instalación, el mantenimiento y la puesta en funcionamiento de cajeros automáticos, a determinados municipios y núcleos de población en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 2. Porcentaje de proyectos normativos que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de proyectos normativos*

En cuanto al indicador número 2, se destaca que los proyectos normativos que así lo requieren han incorporado cláusulas de igualdad de género, como es el caso del Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat Valenciana; del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística; del Decreto 15/2020, de 31 de enero, del Consell, de disciplina turística en la Comunitat Valenciana, así como del Decreto 137/2020, de 18 de septiembre, del Consell, de creación y regulación de las comisiones bilaterales de cooperación entre la Generalitat y las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 3. Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad*

La Unidad de Igualdad se encarga de asesorar a los órganos gestores en la elaboración de los informes de impacto de género que preceptivamente se tienen que anexas a los proyectos de disposiciones de carácter general. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, los informes los tiene que elaborar el departamento o el centro directivo que proponga el anteproyecto de ley o el proyecto de norma, el plan o el programa de acuerdo con las instrucciones y las directrices que dicte el órgano competente en la materia. En relación con esto, no se ha solicitado este asesoramiento a la Unidad de Igualdad, por lo cual no ha sido posible cumplir el indicador previsto. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los centros gestores tienen a su disposición instrucciones para elaborar los informes de impacto de género en la página web de la Unidad de Igualdad de la Consellería de Presidencia, cuya dirección es la siguiente: <https://presidencia.qva.es/es/quias-para-elaborar-informes-de-impacto-de-genero>.

## Objetivo 2.2. Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación

*Indicador 1. Porcentaje de pliegos de contratación que han incluido en las suyas bases cláusulas que priorizan, en caso de empate, la existencia de planes de igualdad en las empresas, sobre el total de pliegos elaborados.*

Durante el ejercicio 2020, en los pliegos de contratación, se han incluido cláusulas de igualdad de género en cumplimiento de la normativa vigente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Se ha cumplido, por lo tanto, con el indicador, puesto que se han incluido criterios de adjudicación específicos para el desempate.

*Indicador 2. Porcentaje de contratos adjudicados teniendo en cuenta los criterios de priorización de las cláusulas de igualdad de género, sobre el total de contratos adjudicados.*

Durante 2020 no se ha producido ningún empate.

Objetivo 2.3. Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos

*Indicador 1. Textos revisados por la Unidad de Igualdad*

Durante el ejercicio 2020 se han revisado cuatro textos, por lo cual se encuentra cerca del indicador previsto. Hay que tener en cuenta que los centros gestores tienen a su disposición toda una serie de guías y recursos referentes al lenguaje inclusivo en la página web de la Unidad de Igualdad de la Consellería de Presidencia, la dirección es la siguiente: <https://presidencia.gva.es/es/guias-y-recursos-para-el-uso-de-un-lenguaje-inclusivo>

*Indicador 2. Textos con lenguaje igualitario y no sexista*

En el ejercicio 2020 el grado de ejecución alcanzado ha sido del 100 %, puesto que los documentos se redactan utilizando un lenguaje no sexista.

**Programa 125.10 "Administración local y organización territorial del Consell"**

*Ejecución: 89,39 %*

<b>PROGRAMA 12510 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL CONSELL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios prestados a las administraciones locales.	123,25
OBJETIVO 1.2	Desarrollo normativo del régimen local valenciano.	33,33
OBJETIVO 1.3	Control de legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.	129,30
OBJETIVO 1.4	Fortalecer el asociacionismo local a través de las Mancomunidades	100,00



<b>PROGRAMA 12510 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL CONSELL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 2.1	Mejora del sistema de relaciones entre la administración local y la administración autonómica mediante la promoción de cauces estables de cooperación.	145,67
OBJETIVO 3.1	Ejercicio de competencias en materia de función pública local: funcionarias/os con habilitación de carácter nacional.	110,27
OBJETIVO 4.1	Resolver los conflictos derivados de la existencia de términos municipales discontinuos o de líneas intermunicipales.	33,33
OBJETIVO 5.1	Potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.	103,95
OBJETIVO 5.2	Asegurar la cohesión territorial y la vertebración de la Comunidad Valenciana, actuando de modo particular sobre municipios con especiales dificultades económicas.	0,00
OBJETIVO 5.3	Desarrollo de proyectos locales de actuación cofinanciados con Fondos FEDER.	80,00
OBJETIVO 6.1	Regular y aprobar los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales.	140,00
OBJETIVO 7.1	Coordinar la actividad de la administración de la Generalitat en la provincia.	100,00
OBJETIVO 7.2	Actuar como órgano de comunicación, colaboración y cooperación con la Administración General del Estado, Diputación y ayuntamientos de la provincia, sin perjuicio de otros mecanismos de cooperación y colaboración legalmente previstos.	100,00
OBJETIVO 8.1	Mejorar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera.	82,43
OBJETIVO 8.2	Facilitar a las entidades locales el acceso a la información en la materia.	59,38

Como actuaciones más destacadas en relación con este programa está la jornada "Oportunidades de financiación y ayudas europeas para municipios", que tuvo lugar el día 5 de marzo en València. Las jornadas tuvieron por objeto acercar Europa a los municipios de la Comunitat Valenciana poniendo en su conocimiento las relevantes ventajas económicas y sociales que para los mismos comporta su participación en proyectos europeos destinados a financiar sus iniciativas locales.

Además, la captación y la gestión de los fondos comunitarios tienen un fuerte impacto en el mundo local, de forma que permiten la consolidación de un modelo de desarrollo en torno a un crecimiento inteligente teniendo en cuenta el territorio como factor de competitividad que, generando innovación, es capaz de proporcionar a sus ciudadanos el bienestar social y la calidad de vida en sus vertientes económica, social y ambiental.

En definitiva, con la jornada se pretendía orientar y asesorar a nuestros ayuntamientos porque, a través de su organización administrativa incrementan su capacidad para la captación y gestión de los fondos de la Unión Europea.

#### Objetivo 1.2. Despliegue normativo del régimen local valenciano

- Anteproyecto de ley de la Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana (en la sesión de

18/12/2020, el Consell aprobó la remisión a Les Corts del anteproyecto, que fue admitido a trámite por la Mesa de Les Corts Valencianes el 23 de diciembre de 2020).

- Se tramitó el Decreto 137/2020, de 18 de septiembre, del Consell, de creación y regulación de las comisiones bilaterales de cooperación entre la Generalitat y las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana (aprobado por el Consell en la sesión de 18/09/2020 y publicado en el DOGV n.º 8910, de 22/09/2020.

- Proyecto de decreto del Consell por el que se regulan las competencias de la Generalitat en materia de funcionarios con habilitación de carácter nacional (en tramitación).

#### Objetivo 1.4. Fortalecer el asociacionismo local a través de las mancomunidades

Como actuaciones más destacadas en relación con este objetivo está la línea de transferencia para la financiación de los gastos corrientes en bienes y servicios, de funcionamiento, de las mancomunidades de la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta el papel que estas ejercen, al constituirse en un instrumento de gran utilidad para garantizar a la ciudadanía la mayor calidad posible en la prestación de los servicios municipales.

Esta línea ha sido convocada por la Resolución de 19 de junio de 2020, del secretario autonómico de Presidencia. DOGV número 8846, de 30/06/2020 y hay que destacar que se han adjudicado las ayudas mediante la Resolución de 11 de septiembre de 2020, del director general de Administración local. DOGV número 8906 de 16/09/2020.

#### Objetivo 5.1. Potenciar la autonomía local con base en el principio de subsidiariedad

Como actuaciones más destacadas en relación con este objetivo está el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana, que tiene por fin garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales de la Comunitat Valenciana y potenciar su autonomía local con base en el principio de subsidiariedad Promover el equilibrio económico de los entes locales de la Comunitat Valenciana y la realización interna del principio de solidaridad.

La regulación de este fondo se encuentra en el Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consell, y hay que destacar que se han adjudicado los importes correspondientes al ejercicio 2020 a los municipios y las entidades locales menores de la Comunitat mediante la Resolución del secretario autonómico de Promoción Institucional y Cohesión Territorial, de 26 de marzo de 2020.

Además, la captación y la gestión de los fondos comunitarios tienen un fuerte impacto en el mundo local y permiten la consolidación de un modelo de desarrollo en torno a un

crecimiento inteligente teniendo en cuenta el territorio como factor de competitividad, que generando innovación es capaz de proporcionar a sus ciudadanos el bienestar social y la calidad de vida en sus vertientes económica, social y ambiental.

También hay que destacar la financiación de los gastos de funcionamiento de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, asociación de entidades locales de la Comunitat Valenciana con más implantación, atendiendo a las actuaciones que esta ejerce dirigidas a las entidades locales asociadas. En este sentido, se ha firmado el convenio de colaboración entre la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de esta el 30/09/2020.

Además, hay una nueva línea de subvención a la FVMP para fomento y asesoramiento a las entidades locales en materia de financiación europea para colaborar con las entidades locales para facilitar el acceso a la financiación europea. Se ha firmado el convenio de colaboración entre la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de esta el 30/09/2020.

En este objetivo encontramos también las ayudas destinadas a favorecer el acceso a los edificios municipales, que tienen por objeto facilitar el acceso del vecindario de los municipios a los edificios municipales, especialmente casas consistoriales, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Esta línea ha sido convocada por la Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda los 50.000 habitantes, para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales, por medio de la eliminación de barreras arquitectónicas (DOGV número 8743, de 19/02/20). Se han adjudicado las ayudas mediante la Resolución de 6 de julio de 2020, del director general de Administración local (DOGV número 8853, de 09/07/20).

### Objetivo 5.3. Desarrollo de proyectos locales de actuación cofinanciados con fondos FEDER

Como actuaciones más destacadas en relación con este objetivo están las ayudas destinadas a promover la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio y la dinamización cultural, que tienen por objetivo incidir en el Objetivo específico (OE) 6.3.1 del PO FEDER de la CV 2014-2020 mediante la puesta en valor del patrimonio cultural disperso por toda la geografía valenciana facilitando su preservación y al mismo tiempo su consideración como fuente de actividad y de riqueza local, así como el fomento de la aparición y/o aumento de actividad turística sostenible que sirva para proporcionar en la población un medio de vida que posibilite la permanencia en el propio entorno.

Mediante la Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV 8375, de 04/09/2018) se resolvió la concesión de ayudas convocadas por la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, destinadas a subvencionar proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunitat Valenciana para la protección, la conservación o la recuperación de bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el Programa operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

La Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV 8386 de 19/09/2018), amplió el plazo máximo para presentar el proyecto técnico de actuación, y se modificó la fecha tope de ejecución y pago de los proyectos hasta el 15/11/2019.

Mediante la Resolución de la Presidencia de 1 de octubre de 2019 se amplió el plazo máximo de ejecución y pago de los proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunitat Valenciana para la protección, la conservación o la recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 hasta el 4 de mayo.

Por último, mediante la Resolución de la Presidencia de 22 de mayo de 2020, con motivo de la pandemia de COVID-19 y de la declaración de estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se amplió nuevamente el plazo de ejecución y pago, hasta el 4 de noviembre de 2020.

*Ayudas destinadas al fomento y la implementación de planes de movilidad urbana sostenible (S0698000)*

- Importe: 4.610.000 €.
  
- Objetivo: incidir en el objetivo específico (OE) OE 4.5.1. "Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, de peatones, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias"
  
- Convocadas las ayudas mediante la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV número 8176, de 23/11/2017), resolvió la concesión la Resolución de la Presidencia de la Generalitat de 18 de mayo de 2018, publicada en el DOGV número 8301, de 23/05/2018).
  
- Mediante la Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV 8407, de 22/10/2018), se modificó la fecha tope de ejecución y pago de los proyectos hasta el 15/11/2019.

- Mediante la Resolución de la Presidencia de 1 de octubre de 2019, se amplió el plazo máximo de ejecución y el pago de los proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunitat Valenciana de fomento de la movilidad urbana sostenible susceptibles de cofinanciación por el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 hasta el 4 de enero de 2020.

#### 7.1. Objetivo Coordinar la actividad de la Administración de la Generalitat en la provincia

*Organización y colaboración en órganos de carácter consultivo y participativo de la Generalitat con las entidades locales y sus entidades representativas:*

- Comisión Mixta de Cooperación entre la Generalitat y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias: 3 reuniones.
- Comisión de Seguimiento del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana: 4 reuniones.
- Comisión Bilateral Generalitat-Diputación de València: 1 reunión.
- Comisión Bilateral Generalitat-Diputación de Alicante: 1 reunión.
- Comisión Bilateral Generalitat-Diputación de Castelló 1 reunión.
- Gabinete Técnico de Policías Locales de la Comunitat Valenciana: 6 reuniones.
- Grupo de trabajo de desarrollo normativo policías locales: 1 reunión.
- Comisión de Protección Civil: 2 reuniones.
- Comisiones de Coordinación de Policías Locales: 2 reuniones.
- Comité Técnico de la Comisión Paritaria de Formación Local en relación con la convocatoria para el ejercicio 2020, mediante la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de la Administración local de la Comunitat Valenciana en el marco del Acuerdo de formación para la ocupación de las administraciones públicas (AFEDAP): 1 reunión.

#### Coordinación con las diputaciones provinciales:

Durante el año 2020 se ha aprobado el Decreto 137/2020, de 18 de septiembre, del Consell, de creación y regulación de las comisiones bilaterales de cooperación entre la Generalitat y las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8910, de 22/09/2020). Las comisiones bilaterales, una por provincia, tienen por objeto hacer efectiva de manera institucional y estable las relaciones de cooperación entre la Generalitat y las

diputaciones provinciales, con el fin de profundizar en la autonomía local y en las políticas de cooperación entre estas instituciones.

*Participación en la comunicación y cooperación de la Generalitat con las administraciones locales:*

En relación con la emisión de notas y circulares informativas a las entidades locales, hay que destacar las siguientes, que se publican en la página web de la Dirección General de Administración Local:

- Nota informativa sobre convocatoria de ayudas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 50.000 habitantes para financiar actuaciones de mejora de accesibilidad en casas consistoriales y otros edificios públicos.
- Nota informativa sobre aprobación por el gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y el techo de gasto del estado para 2020.
- Nota informativa sobre asesoramiento a las entidades locales en cuestiones relacionadas con el Real decreto 463/20, por el que se declara el estado de alarma.
- Nota informativa COVID-19 sobre suspensión de términos e interrupción de plazos en procedimientos que se tramitan ante la Dirección General de Administración Local.
- Nota informativa sobre aprobación por el Senado de los objetivos de estabilidad presupuestaria de 2020 y la senda del periodo 2021-2023.
- Nota informativa sobre el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 21 de febrero de 2020, relativo a la asignación para 2020 de los importes de los compartimentos Fondos de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras para la concertación de las operaciones de crédito a suscribir en esta fase.
- Publicación de las ponencias de las jornadas "Oportunidades de financiación y ayudas europeas para municipios", celebradas el 05/03/2020.
- Nota informativa de la publicación de la resolución de adjudicación del Fondo de Cooperación Municipal (año 2020).
- Nota informativa sobre el calendario previsto del procedimiento que tienen que seguir los ayuntamientos adheridos a los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para que puedan ser atendidas las necesidades financieras de 2020 que han comunicado, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de febrero de 2020.

- Nota informativa sobre el permiso retribuido recuperable para trabajadores de los servicios no esenciales.
- Nota informativa sobre medidas de contratación pública durante el estado de alarma.
- Circular fiestas locales afectadas por la COVID-19.
- Nota informativa modelo bases y convocatoria de subvenciones para autónomos, pequeñas empresas y microempresas, para paliar los efectos de la COVID-19.
- Nota informativa sobre la tramitación de solicitudes del informe de sostenibilidad financiera del artículo 7.4 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, durante la vigencia del estado de alarma.
- Nota informativa sobre el posible destino del superávit a gastos sociales en el marco del Real decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.
- Nota informativa sobre modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local para celebrar sesiones de órganos colegiados en las entidades locales por medios electrónicos.
- Nota informativa sobre aprobación por el Consejo de Ministros del Real decreto ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- Nota informativa sobre convocatoria de subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en mancomunidades de municipios de la Comunitat Valenciana para el año 2020.
- Nota informativa sobre la reanudación de plazos en la totalidad de los procedimientos tramitados por la Dirección General de Administración Local.
- Nota informativa sobre la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en el ámbito de la Administración local.
- Nota informativa complementaria sobre fiestas locales de los ayuntamientos.
- Nota de prensa del Ministerio de Hacienda relativa a la apreciación por el Congreso de que se dan las condiciones de excepcionalidad para suspender las reglas fiscales para los años 2020 y 2021.
- Nota informativa sobre el Plan IRTA - subvenciones destinadas a la innovación e investigación para la transición ecológica en la arquitectura - subvenciones a proyectos y obras. Convocatoria 2020.

- Nota de prensa del Ministerio de Hacienda relativa al acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021.
- Nota informativa sobre derogación del Real decreto ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- Nota informativa sobre publicación de la Resolución de 10 agosto de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
- Nota informativa sobre corrección de errores convocatoria concurso unitario 2020 habilidades nacionales.
- Circular informativa sobre el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2021.
- Nota informativa sobre relación de méritos autonómicos habilidades nacionales a 30/10/20.
- Nota informativa relativa a la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021.
- Nota informativa relativa al régimen de sesiones en la Administración local durante la vigencia del segundo estado de alarma.
- Nota informativa sobre la tramitación de solicitudes de los informes de inexistencia de duplicidades y de sostenibilidad financiera del artículo 7.4 de la Ley reguladora de las bases del régimen local.

**Programa 751.10 "Ordenación y promoción del turismo"**

Ejecución: 96,63 %

<b>PROGRAMA 75110 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Redacción de determinados decretos incorporando las novedades y criterios de la Ley 15/2018 de Turismo, Ocio y Hospitalidad, criterios europeos de armonización y unidad de mercado y nuevos requisitos que hacen más competitiva la oferta turística valenciana.	66,67
OBJETIVO 1.2	Tramitación de los reglamentos previstos en la Ley 15/2018.	33,33



<b>PROGRAMA 75110 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 2.1	Conocimiento, depuración y control de la oferta de viviendas turísticas comercializadas en Internet.	100,00
OBJETIVO 3.1	El control del cumplimiento de la normativa turística y atención a la usuaria/o.	68,03
OBJETIVO 4.1	Verificación del cumplimiento de la normativa en materia turística y de accesibilidad	99,29
OBJETIVO 5.1	Puesta en valor turístico de las fiestas de la Comunitat Valenciana	205,71
OBJETIVO 6.1	Adaptación de la profesión de Guía de Turismo a las necesidades del mercado.	100,00
OBJETIVO 7.1	Actualización del Registro General de Turismo	100,00

Objetivo 1.1 Redacción de determinados decretos que incorporen las novedades y los criterios de la Ley 15/2018, de turismo, ocio y hospitalidad, criterios europeos de armonización y unidad de mercado y nuevos requisitos que hacen más competitiva la oferta turística valenciana.

*Indicador 1. Redacción de un nuevo decreto regulador de guías turísticas*

A lo largo del año 2020 se han llevado a cabo reuniones entre la Dirección General y el sector de guías de Turismo con el fin de consensuar la futura elaboración de un nuevo decreto que contemple los requisitos para la obtención de la habilitación de guía de la Comunitat.

*Indicador 2. Redacción de un nuevo decreto regulador de restauración*

Se ha elaborado durante el 2020 el borrador del decreto por el que se regula la gastronomía en el ámbito turístico de la Comunitat Valenciana. Recoge el objeto, el concepto y el ámbito de aplicación, define la marca gastroturística de la Comunitat Valenciana L'Exquisit Mediterrani, comprende la inscripción en el Registro de Turismo y la publicidad de las personas físicas o jurídicas incluidas en el ámbito de aplicación del decreto.

Objetivo 1.2 Tramitación de los reglamentos previstos en la Ley 15/2018

*Indicador 3. Tramitación del decreto regulador de los alojamientos turísticos*

En 2020 se ha tramitado el proyecto de decreto del Consell por el que se aprueba el Reglamento regulador del alojamiento turístico en la Comunitat Valenciana. En desarrollo del capítulo II del título I del libro III de la LTOH, el objeto del decreto es regular las actividades y los servicios de alojamiento turístico desarrollados en establecimientos situados en la Comunitat Valenciana, así como sus modalidades y clasificación, régimen de funcionamiento y prestación de servicios.

La incesante evolución de las características, las condiciones y las circunstancias de todo tipo de la actividad turística ha llevado recientemente al legislador autonómico, preocupado por esta situación de cambio prácticamente constante, a abordar la elaboración de un nuevo texto legal destinado a regular el sector turístico valenciano que, adaptado al nuevo contexto social, empresarial, profesional, tecnológico y normativo sectorial, asegure y fomente con las mayores garantías posibles la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de una actividad tan relevante desde múltiples ópticas para el desarrollo de nuestra comunidad autónoma.

Hasta ahora, cada una de las modalidades de alojamiento contaba con un decreto específico. Esta opción normativa pudo responder en su momento a la necesidad de ir dando una respuesta reguladora a las nuevas manifestaciones que se iban produciendo en esta materia específica. Ahora bien, esto ha dado lugar a una evidente dispersión normativa sobre un mismo campo, de forma que tanto operadores como Administración han constatado una cierta complejidad en cuanto a la identificación de la modalidad del servicio de alojamiento a prestar en cada caso y, además, un riesgo de disponer de regulaciones diversas para atender realidades en esencia similares y, por consiguiente, generando una cierta inseguridad jurídica.

Con base en esta consideración, uno de los objetivos del proyecto de decreto es unificar, en una sola norma, los decretos vigentes hasta ahora relativos a las respectivas modalidades de alojamiento turístico, de forma que se facilite el acceso a los usuarios y los agentes del sector al régimen administrativo aplicable a cada uno de ellos desde el inicio hasta el cese de su actividad. En este sentido, el citado decreto trata de homogeneizar la regulación de cuestiones coincidentes en cada modalidad de alojamiento, evitando así la dispersión normativa y los efectos indeseados antes señalados.

Adicionalmente, el decreto contiene la regulación del procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana, así como el régimen de precios aplicable a las empresas prestamistas de servicios y el de los distintivos de las empresas y los establecimientos de alojamiento turístico.

El nuevo decreto añade como nueva modalidad de alojamiento turístico el albergue turístico, sin distinción de urbano o rural, y la tipología de hotel-balneario. Se introduce la obligación de que la relación con las personas o las entidades interesadas, tanto para las personas físicas como jurídicas, se realice mediante medios electrónicos, se incorporan principios del código ético y se añaden más requisitos para la comercialización de los alojamientos en plataformas digitales. Y se introduce la necesidad de contar con un seguro de responsabilidad civil en función de cada tipología de alojamiento turístico.

Esta nueva normativa ha sido trabajada con las organizaciones empresariales de alojamiento turístico de las tres provincias, y los grupos de trabajo de las cámaras de comercio, y cuenta con un amplio consenso en su redacción final.

Hay que señalar que su tramitación se interrumpió por la parada de la actividad por orden del Ministerio de Sanidad y se retomó después de finalizar la temporada de verano. Y el objetivo ha sido abordar por parte de la Administración turística la elaboración de un nuevo texto legal destinado a regular el sector turístico valenciano que, adaptado al nuevo contexto social, empresarial, profesional, tecnológico y normativo sectorial, asegure y fomente con las mayores garantías posibles la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de la actividad turística.

#### Objetivo 2.1. Conocimiento, depuración y control de la oferta de viviendas turísticas comercializadas en Internet

*Indicador 1. Investigación de las viviendas turísticas comercializadas en Internet y cruce con los datos del Registro de Turismo para su depuración*

La empresa Guadaltel, adjudicataria del contrato de servicios, ha continuado a lo largo de 2020 con la búsqueda y el análisis de las viviendas turísticas comercializadas a través de Internet y el cruce de los datos con el Registro de Turismo. Con esto se obtienen dos tipos de resultados: por un lado, información para analizar las tendencias y las características de este mercado de alojamiento; por otro, información relevante sobre coincidencias y discrepancias con la información de las viviendas que figura en el Registro y las comercializadas en Internet. Los datos suministrados por la empresa son analizados, procesados y remitidos a los servicios territoriales. La finalidad última es la depuración del Registro de Turismo a fin de que la oferta de viviendas turísticas se acerque más a la realidad del mercado y aflore la oferta clandestina de este sector.

#### Objetivo 3.1 Control del cumplimiento de la normativa turística y atención al usuario

*Indicador 1. Ejecución del Plan de inspección turística 2020*

En 2020 se aprobó el Plan de inspección de turismo mediante la Resolución del director general de Turismo de fecha 18 de febrero. Este plan recoge los programas que tiene que realizar la inspección a lo largo de todo el año, garantizando una adecuada planificación inspectora y la consecución de objetivos, conforme a lo que se establece en la Ley 15/2018, de 7 de junio, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana, y en el Decreto 15/2020, de 31 de enero, del Consell, de disciplina turística en la Comunitat Valenciana.

En el artículo 7 del referido decreto, se recoge la división del Plan de inspección en dos partes:

- 1- Plan general
- 2- Planes especiales

Por otro lado, hay que tener presente el carácter excepcional de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, lo cual llevó a que en marzo, el Gobierno, a través del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria, decretara el estado de alarma y sucesivas prórrogas, hecho que derivó en la paralización de la actividad inspectora hasta la finalización de este, el 21 de junio de 2020.

A consecuencia de esto, se reajustaron las actuaciones previstas en el Plan de inspección 2020, de forma que se redujeron, incluso se paralizaron, determinados programas que se llevarán a cabo en el futuro plan de inspección para el año 2021.

*Indicador 2. Realización de un plan de actuación contra el intrusismo en el alojamiento turístico*

Durante el año 2020 no se llevó a cabo el plan concreto contra el intrusismo en alojamiento turístico a causa de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno, lo cual va a derivar en la paralización de la actividad inspectora y el consiguiente reajuste en el Plan de inspección. Sin embargo, se va a centrar el trabajo de la lucha contra el intrusismo a través de la empresa externa Guadaltel y la actividad que a partir del 21 de junio lleva a cabo la Inspección de Turismo, con 139 actuaciones realizadas.

Objetivo 4.1 Verificación del cumplimiento de la normativa en materia turística de accesibilidad

*Indicador 1. Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en los alojamientos turísticos*

En el marco del Plan estratégico del turismo accesible de la Comunitat Valenciana 2017-2020, uno de los pilares de la política turística de la Generalitat tiene como objetivo promover un turismo inclusivo que asegure la igualdad de oportunidades de todas las personas para desarrollar la totalidad de las acciones que componen la actividad turística de una manera segura, cómoda, autónoma y normalizada.

Con el objetivo final de ir consiguiendo una oferta turística competitiva y adaptada a personas con diversidad funcional, durante el 2020 se efectuaron las siguientes auditorías de comprobación en alojamientos turísticos:

TIPO DE EMPRESA TURÍSTICA	N.º
Establecimientos hoteleros auditados	118
Establecimientos hoteleros adaptados	119
Establecimientos hoteleros practicables (con necesidad de acompañante)	70
Albergues rurales auditados	0

TIPO DE EMPRESA TURÍSTICA	N.º
Albergues rurales adaptados	9
Albergues de ciudad auditados	2
Casas rurales auditadas	3
Casas rurales adaptadas	4
<i>Campings</i> auditados	16
<i>Campings</i> de turismo adaptados	17
Viviendas turísticas	3
Bloques y conjuntos de viviendas turísticas	0

### Objetivo 5.1 Puesta en valor turístico de las fiestas de la Comunitat Valenciana

#### *Indicador 1. Tramitación de los expedientes de declaraciones de fiestas de interés turístico*

En 2020 se ha incrementado el número de declaraciones de fiestas de interés turístico sobre las inicialmente previstas. Esto se ha debido a unos ciertos cambios normativos producidos en la regulación del uso del fuego en las zonas forestales.

Las normas de seguridad en la prevención de incendios en el área forestal son responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y están reguladas por el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, de la Generalitat Valenciana, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo y recreativo del incendio en suelo forestal, adyacente o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

Este decreto permite el uso recreativo del fuego y la pirotecnia en determinados supuestos, que se incluyen en la sección *g* de la citada norma: "El uso festivo y recreativo del fuego con carácter excepcional en el desarrollo de celebraciones de fiestas locales o de arraigada tradición cultural en las que se utilicen artificios de pirotecnia, encendido de hogueras, o se utilicen dispositivos o equipamientos que usen fuego destinados a cocinar o a iluminación.

A efectos de lo que se dispone en esta letra, se entiende por fiestas locales o de arraigada tradición cultural las declaradas como fiestas de interés turístico de la Comunitat Valenciana en virtud de lo que se establece en el Decreto 119/2006, de 28 de julio, regulador de las declaraciones de fiestas, itinerarios, publicaciones y obras audiovisuales de interés turístico de la Comunitat Valenciana".

Por todo esto, el decreto vincula la aprobación o la denegación de un permiso para la utilización del fuego en una celebración a la existencia o no de una declaración de interés

turístico de la fiesta. En consecuencia, el número medio de declaraciones de fiestas de interés turístico ha aumentado de manera considerable, puesto que numerosos ayuntamientos han solicitado la declaración con el fin de mantener los actos festivos en los que está implicado el uso del fuego o la pirotecnia. Concretamente, en 2020 se han realizado 54 declaraciones de fiestas de interés turístico, de las que 2 son de interés turístico nacional, 6 de interés turístico autonómico, 7 de interés turístico provincial y 39 de interés turístico local.

Se desestimaron 18 solicitudes de fiestas por informe desfavorable, todas de ámbito local.

#### Objetivo 6.1 Puesta en valor turístico de las fiestas de la Comunitat Valenciana

##### *Indicador 1. Adaptación de la profesión de guía de turismo a las necesidades del mercado*

Durante el 2020 se mantuvieron dos reuniones de trabajo COVID-guías con el sector de guías de turismo en relación tanto con la prestación del servicio de información con medidas restrictivas COVID-19 como con la nueva convocatoria de pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y pruebas de ampliación de idiomas para los guías ya habilitados por la Comunitat Valenciana.

Se ha finalizado la redacción de la Resolución por la que se convocan las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y las pruebas de ampliación de idiomas para guías con habilitación por la Comunitat Valenciana. En esta resolución se agilizará la presentación a la convocatoria mediante un nuevo trámite GUC. Además, en esta nueva convocatoria, una vez elaborada la lista definitiva de candidatos declarados aptos en idiomas, el tribunal convocará a los aspirantes para hacer la prueba tipo test y la prueba oral de conocimientos específicos, y una vez valoradas ambas pruebas será cuando el Tribunal publique la relación de aspirantes declarados aptos o no aptos, con sus respectivas puntuaciones, a fin de acortar tiempo entre la prueba tipo test y la prueba oral.

Se han mantenido reuniones con el servicio de informática de Turisme Comunitat Valenciana para gestionar la tramitación telemática de la presentación de solicitudes de participación en las pruebas.

Se ha confeccionado un listado con los datos de 192 personas interesadas en participar en la nueva convocatoria a las que se comunicará vía correo electrónico su publicación en el momento que se produzca.

## Objetivo 7.1 Actualización del Registro General de Turismo

### *Indicador 1. Actualización y mejora de la tramitación telemática de los procedimientos de inscripción en el registro*

En 2020 se recibieron un total de 3.469 solicitudes de tramitación vía telemática, lo cual supone un incremento respecto al año anterior de 122 solicitudes. La evolución del uso de esta vía ha sido ascendente desde su puesta en funcionamiento.

Solicitudes tramitadas en 2020 según su tipología:

TIPO DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA	N.º	TIPO DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA	N.º
Establecimientos hoteleros	107	Campings	28
Agencias de viajes	485	Empresas turísticas de servicios complementarios	71
Establecimientos de restauración	162	Reclamaciones a empresas turísticas	768
Empresas gestoras de viviendas turísticas	95	Actividad de bloques y conjuntos de viviendas turísticas.	12
Empresas de turismo activo	75	Profesión de guía de turismo	0
Establecimientos de alojamiento rural	61	Aportación documentación	540
Actividad de viviendas turísticas	1.065		

La plataforma CUVT-i es una herramienta informática que facilita el procedimiento de comunicación telemática de uso de "viviendas de uso turístico" por las empresas gestoras.

Durante 2020, se contabilizaron las siguientes inscripciones en la plataforma:

PROVINCIAS	EMPRESAS GESTORAS	VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO	
	N.º	ALTAS	BAJAS
Alicante	32	4.348	1.259
Castellón	11	720	475
Valencia	4	800	605
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>5.868</b>	<b>2.339</b>

Formularios para la autodeclaración de tratamientos de datos personales: en el marco de colaboración con la Universitat de València y la Presidencia de la Generalitat Valenciana y previas las sesiones informativas y de revisión correspondientes, se rellenaron las autodeclaraciones de datos personales del Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Durante 2020 se ha mantenido la colaboración con la universidad mencionada.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %:**

**Programa 112.10 "Coordinación de la acción del Gobierno"**

Ejecución: 18,45 %

<b>PROGRAMA 11210 COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Promover la adopción de directrices y otros instrumentos para la análisis y evaluación del impacto de las normas.	0,00
OBJETIVO 1.2	Impulsar las medidas necesarias al ámbito normativo para asegurar la eficacia y eficiencia de la acción de gobierno.	0,00
OBJETIVO 2.1	Apoyo al Presidente para el establecimiento y determinación de las directrices generales de la acción del Consell.	0,00
OBJETIVO 2.2	Coordinar con los diferentes departamentos del Consejo y entes del sector público instrumental de la Generalidad, la obtención de la información necesaria para el establecimiento de las directrices generales de la acción del Consell.	62,50
OBJETIVO 2.3	Participar en aquellos órganos transversales de coordinación, los cuales tengan como objetivo el impulso de políticas que afectan a varios departamentos.	66,67
OBJETIVO 3.1	Seguimiento y análisis de la acción del Consejo, en coordinación con las diferentes consejerías y departamentos de la Generalidad, para evaluar su grado de cumplimiento así como su impacto.	0,00
OBJETIVO 3.2	Elaboración y coordinación de la ejecución del Plan de Gobierno.	0,00

Según el Decreto 105/2019, de 5 de julio, de Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, a la Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno, órgano directivo adscrito a la Presidencia de la Generalitat, le corresponde ejercer las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de gobierno, y el resto que prevé el ordenamiento jurídico, para el apoyo a la Presidencia, el establecimiento de las directrices generales de la acción de gobierno, la coordinación del programa legislativo de gobierno y de la ejecución de los acuerdos de gobierno.

De acuerdo con estas funciones, en la elaboración del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, se establecieron unos objetivos básicos vinculados en el programa presupuestario 112.10 "Coordinación de la acción del Govern", así como las principales líneas de actuación para la consecución de estos, y se propusieron unos indicadores, relacionados en la memoria de actuaciones del mencionado programa presupuestario, para poder evaluar el grado de logro de los objetivos previstos.



Sin embargo, con motivo del inicio de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en marzo de 2020, la Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno se ha visto obligada al replanteamiento de sus objetivos básicos, lo que ha precipitado el desarrollo de diferentes acciones sobrevenidas y no previstas en el momento de la elaboración del presupuesto de 2020, y que han ido dirigidas principalmente a la recuperación sanitaria, social y económica de la Comunitat Valenciana.

El 21 de julio de 2020, la Unión Europea acordó la creación de un gran fondo de recuperación dotado con 750.000 millones de euros (NextGenerationEU) con el objetivo de movilizar una cantidad masiva de recursos públicos para la recuperación de los estados miembros después de la crisis de la COVID-19.

En la Generalitat, la Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno recibió el encargo de coordinar la recepción de estos recursos con el objetivo de aprovechar al máximo las importantes oportunidades de financiación que ofrecen para la Comunitat Valenciana. En este contexto, en este centro directivo se le encomendó, entre otras funciones, la de ejercer la coordinación con las consellerías, las organizaciones empresariales y otros sectores interesados, para canalizar y valorar, si procede, la adecuación de las propuestas que se generan en la Comunitat Valenciana a las actuaciones establecidas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta dirección general ha dirigido sus principales actuaciones a contribuir a la consecución de la prioridad de la acción de gobierno, centrada en atender con eficacia las necesidades urgentes surgidas como consecuencia de la pandemia y hacer frente a los efectos y las consecuencias adversas de la crisis de la COVID-19.

Por todo esto, únicamente es posible informar del desempeño de los siguientes indicadores:

Objetivo 2.2: Coordinar con los diferentes departamentos del Consell y ente del sector público instrumental de la Generalitat, la obtención de información necesaria para el establecimiento de directrices generales de la acción del Consell

*Indicador 1. Reuniones de coordinación*

Ejecución 31/12/20: 25

Corresponde al número aproximado de reuniones que ha mantenido la Dirección General con otros departamentos de la GVA, entidades del sector público, organizaciones empresariales y otros agentes, para la coordinación, el fomento y la canalización de las propuestas a incluir al marco de los fondos de recuperación NGEU.

Objetivo 2.3: Participar en aquellos órganos transversales de coordinación que tengan como objetivo el impulso de políticas que afectan a varios departamentos

*Indicador 1. Participación y coordinación de órganos transversales de la Generalitat*

Ejecución 31/12/20: 20

Corresponde al número aproximado de reuniones mantenidas con órganos transversales de la Generalitat: comisiones interdepartamentales, órganos de participación de la GVA, consejos de dirección de la Consellería, etc.

Con relación al resto de indicadores contenidos en la memoria de actuaciones del programa 112.10 del presupuesto de 2020, no es posible informar sobre su ejecución como consecuencia de la reconsideración y alteración de los objetivos básicos previstos inicialmente, así como de las líneas de actuación previstas para lograrlos.

**Programa 462.20 "Promoción institucional"**

Ejecución: 40,84 %

<b>PROGRAMA 46220 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Control previo y autorización de proyectos de manuales de identidad corporativa, marcas, distintivos, logos o símbolos de identificación para la difusión de la imagen institucional de la Generalitat.	81,13
OBJETIVO 1.2	Supervisión de la creatividad y diseño de proyectos y campañas publicitarias de la Generalitat, incorporando la perspectiva de género y garantizando que no se incluya publicidad institucional en medios que contengan anuncios de comercio sexual o de fomento de la prostitución.	51,27
OBJETIVO 2.1	Desarrollo y ejecución de acciones y proyectos publicitarios de promoción institucional.	30,95
OBJETIVO 3.1	Realizar actuaciones de concienciación en materia de igualdad de género desde Presidencia de la Generalitat	0,00

Objetivo 1.1. Control previo y autorización de proyectos de manuales de identidad corporativa, marcas, distintivos, logos o símbolos de identificación para la difusión de la imagen institucional de la Generalitat

*Indicador 1. Autorización de la imagen institucional de la Generalitat*

Se ha medido contabilizando el número de autorizaciones llevadas a cabo a través de la aplicación institucional AMPI. Por medio de esta aplicación informática, los departamentos de

la Generalitat y sus organismos dependientes, solicitan de esta dirección general la autorización de sus proyectos de manuales de identidad corporativa, marcas, distintivos, logos o símbolos de identificación para la difusión de esta, tal como establece el artículo 7 del Decreto 169/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat. El número de autorizaciones y supervisiones tramitadas a través de la mencionada aplicación queda reflejado en la tabla aneja como "valor", que ascienden a un total de 43.

#### Objetivo 1.2. Supervisión de la creatividad y diseño de proyectos y campañas publicitarias de la Generalitat

*Indicador 1. Elaboración de creatividades propias*

*Indicador 2. Supervisión de todas las creatividades de la Generalitat y su sector público*

Se han valorado igualmente a través de la misma aplicación informática, por medio de la cual y en cumplimiento de las competencias atribuidas por el Reglamento orgánico y funcional en el precepto señalado, se ejecuta la supervisión de las campañas de las consellerías y los organismos dependientes. Las supervisiones llevadas a cabo, tal como queda reflejado en la tabla aneja, que han supuesto 921 supervisiones según datos de la aplicación AMPI, así como el número de creatividades elaboradas con medios propios para las consellerías, son 67.

#### Objetivo 2.1. Desarrollo y ejecución de acciones y proyectos publicitarios de promoción institucional

Se ejecuta por medio de la licitación de contratos públicos que tienen por objeto la difusión de acciones de comunicación, campañas, publicidad y promoción de la Generalitat en medios de comunicación. En concreto, durante el ejercicio 2020 esta dirección general ha llevado a cabo un total de 120 acciones y 2 campañas planificadas con perspectiva de género.

#### Objetivo 3.1. Realización de actuaciones de concienciación en materia de igualdad de género desde Presidencia de la Generalitat

Se intenta mantener una actuación transversal de visualización de la perspectiva de género, en la planificación y ejecución de campañas y proyectos publicitarios de promoción.

**Programa 126.20 "Asesoramiento y defensa en juicio de los intereses de la Generalitat".**

Ejecución: 48,52%

<b>PROGRAMA 12620 ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LOS INTERESES DE LA GENERALITAT</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Coordinación y unificación de los criterios de defensa en juicio de la Generalitat.	76,39
OBJETIVO 2.1	Exigir la responsabilidad contable de quienes tengan a su cargo el manejo de caudales públicos.	25,00
OBJETIVO 3.1	Asistencia jurídica de la administración de la Generalitat bajo los criterios de eficacia, eficiencia, así como los de comunicación y coordinación con los órganos gestores.	89,74
OBJETIVO 4.1	Participación de la Generalitat en reuniones de las instituciones de ámbito jurídico que puedan mejorar las relaciones entre ellas.	0,00
OBJETIVO 5.1	Aumentar el uso del valenciano en las actuaciones de la Abogacía de la Generalitat.	100,00
OBJETIVO 6.1	Ejercer la acción popular a que se refieren el artículo 36 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres y el artículo 58 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.	0,00

Con carácter previo, hay que tener en cuenta que 2020 ha sido marcado por la pandemia COVID-19, puesto que los plazos judiciales quedaron suspendidos desde el 13 de marzo hasta el 4 de junio, y se habilitaron por el contrario del 11 al 31 de agosto, que habitualmente es inhábil a efectos judiciales.

También la declaración del estado de alarma y las consiguientes restricciones se han dejado sentir especialmente sobre uno de los indicadores, puesto que se han suprimido las reuniones presenciales, tanto las que tenían lugar fuera de la Comunitat Valenciana como las que contaban con asistentes otras comunidades autónomas.

Objetivo 1.1. Coordinación y unificación de los criterios de defensa en juicio de la Generalitat

Aunque es deseable que se reduzca el número de pleitos en los que la Administración es demandada, se trata de una cosa totalmente ajena a la Abogacía, que se limita a representar procesalmente y defender en juicio los actos administrativos (puesto que hay una gran mayoría de procesos contencioso-administrativos) que las personas interesadas han decidido impugnar judicialmente.

*Indicador 1. Asistencia a procesos judiciales*

En 2020 se ha llegado a la cifra de 9.549 procedimientos abiertos, que son los pleitos que constan en la base de datos AGG, utilizada por la Abogacía, en Alicante, Castelló y

València, lo que ha supuesto una reducción de procesos respecto del año anterior por las razones ya explicadas de paralización de plazos procesales.

Objetivo 2.1. Exigir la responsabilidad contable de quienes tengan a su cargo el manejo de caudales públicos

*Indicador 1. Asistencia a procedimientos de enjuiciamiento contable*

Continúa siendo una prioridad exigir judicialmente la responsabilidad contable de los servidores públicos, pero puede constatarse que ha continuado bajando el número de pleitos que en esta materia han tenido lugar en el ejercicio 2020. Según los registros de nuestra base de datos, AGG, en 2020 se abrieron solo dos nuevos procedimientos ante el Tribunal de Cuentas, lo cual es un dato positivo.

Objetivo 3.1. Asistencia jurídica de la Administración de la Generalitat bajo los criterios de eficacia, eficiencia, así como los de comunicación y coordinación con los órganos gestores

*Indicador 1. Emisión de informes y dictámenes*

Acudiendo a los datos almacenados en la base de datos AGG, utilizada por la Abogacía, encontramos que el número de informes (que no incluye otro tipo de actuaciones como validación o asistencia a mesas de contratación) llega a los 3.282, número ligeramente inferior al del ejercicio pasado, por la paralización de plazos (judiciales y administrativos) a los que ya se ha hecho referencia.

*Indicador 2. Número convenios suscritos*

En cuanto al indicador 2, número de convenios suscritos, cabe indicar que en 2020 se ha suscrito un convenio nuevo, con la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC). Las cifras que aparecen en el documento adjunto se refieren a la totalidad de los convenios que, suscritos con anterioridad, se mantienen actualmente, junto con el convenio suscrito en 2020.

Ahora bien, si se interpreta el dato como número de convenios suscritos en 2020, como ya se ha dicho, la interpretación correcta es que se ha suscrito un nuevo convenio.

Objetivo 4.1. Participación de la Generalitat en reuniones de las instituciones de ámbito jurídico que pueden mejorar las relaciones entre estas

*Indicador 1. Asistencia a reuniones y jornadas*

La importancia de este indicador radicaba en el número de reuniones en las que participaba la Abogacía como cuerpo de administración especial.

Para 2020, y partiendo de lo que se ha expuesto, la participación de la Abogacía en varios foros se deja como "indeterminada".

Objetivo 5.1. Aumentar el uso del valenciano en las actuaciones de la Abogacía de la Generalitat

*Indicador 1. Redacción de instrucciones y documentos*

Se continúa con un fuerte incremento de la presencia del valenciano, pero hemos optado por mantener el número de las actuaciones ya alcanzado para el ejercicio anterior, debido igualmente al hecho que se ha reducido el número de vistas, lo cual había supuesto un importante incremento porcentual en la ejecución del indicador, y se espera que en el ejercicio 2021 se pueda detallar el número total de actuaciones de acuerdo con los criterios y los parámetros habitualmente seguidos.

Objetivo 6.1. Ejercer la acción popular a la que se refiere el artículo 36 de la Ley 9/2003, de la Generalitat, para la igualdad entre hombres y mujeres, y el artículo 58 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 1. Personación de la Generalitat en los procedimientos penales correspondientes*

De acuerdo con este objetivo, la Generalitat Valenciana se ha personado en todos los procesos penales abiertos en violencia de género con resultado de muerte o lesiones graves; en concreto, en 2020 en un total de cinco procedimientos, si bien en este caso, y atendiendo las indicaciones recibidas, se opta por asignar un valor "indeterminado", puesto que se trata de un valor que no depende de la Generalitat.

**Programa 462.10 "Relaciones informativas y comunicación"**

Ejecución: 55,00 %

<b>PROGRAMA 46210 RELACIONES INFORMATIVAS Y COMUNICACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Impulsar la emisión y difusión de información institucional tanto de la Presidencia como del Consell.	175,00
OBJETIVO 1.2	Analizar y planificar la actividad informativa tanto de la Presidencia como del Consell.	100,00
OBJETIVO 3.1	Tramitar los procedimientos administrativos en materia de radio y televisión competencia de la Generalidad	0,00
OBJETIVO 3.2	Mantenimiento del Registro de Prestadores del Servicio de Comunicación Audiovisual	0,00
OBJETIVO 3.3	Realización de actuaciones de inspección y control de los servicios de comunicación audiovisual	0,00

En el área de relaciones informativas, concretamente, desde los servicios de Difusión de la Acción del Consell y de Planificación y Análisis Informativo, que participan en el desarrollo de los objetivos genéricos de Impulsar la emisión de información institucional tanto de la Presidencia como del Consell y Analizar y planificar la actividad informativa tanto de la Presidencia como del Consell, y vistos los indicadores correspondientes a estos objetivos, es decir:

- Actividades de coordinación de la información institucional del Consell. (Unidad: actividades)
- Difusión del mensaje institucional a través de las redes sociales. (Unidad: mensajes)
- Apoyo a la relación Presidencia-medios. (Unidad: personal)
- Elaboración y transmisión de notas de prensa. (Unidad: notas informativas)
- Diseño y análisis de trabajos y técnicas y estudios de evaluación de la eficacia de la política informativa. (Unidad: informes)
- Facilitar la relación de los y las profesionales de la información y los gabinetes de prensa de las consellerías. (Unidad: actuaciones)
- Elaboración de estrategias de comunicación. (Unidad: informes)
- Procedimiento de seguimiento y evaluación. (Unidad: informes)

Hay que destacar, igual que en años anteriores, el cumplimiento de estos, es decir, se ha completado la elaboración de actividades y actuaciones previstas para el ejercicio 2020, con una desviación, por lo que respecta al número de mensajes en redes sociales, dado el mayor volumen de contenidos vehiculados a través de estos canales.

**Programa 125.20 "Agenda valenciana antidespoblamiento"**

Ejecución: 73,49 %

<b>PROGRAMA 12520 AGENDA VALENCIANA ANTIDESPABLAMIENTO.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Asegurar la cohesión territorial y la vertebración de la Comunitat Valenciana, actuando de modo particular sobre las zonas en riesgo de despoblamiento.	147,00
OBJETIVO 2.1	Asegurar que ningún municipio de la Comunitat Valenciana quede exento de los servicios bancarios básicos.	0,00

Objetivo 1.1. Asegurar la cohesión territorial y la vertebración de la Comunitat Valenciana, actuando de modo particular sobre las zonas en riesgo de despoblamiento

**1. Fondo de cooperación municipal para la lucha contra el despoblamiento.** Se trata de una subvención incondicional, que los ayuntamientos pueden destinar a aquellas cuestiones que decidan. En 2020 los beneficiarios fueron 154 municipios y la cantidad 3 millones de euros.

**2. Estrategia AVANT 20-30.** Plan estratégico valenciano antidespoblamiento. A través de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana se ha elaborado un estudio de las líneas a seguir para conseguir los objetivos del reto demográfico. Destaca la Cátedra **AVANT**, en la que se ha realizado un trabajo centrado en la potenciación de seminarios, jornadas, conferencias, exposiciones, estudios y talleres. Los objetivos han sido conseguir un espacio de encuentro entre los múltiples actores sociales, económicos y políticos y la planificación, la gestión y la ejecución de políticas públicas contra el despoblamiento.

**3. En 2020 se han celebrado tres reuniones de la Comisión Técnica Interdepartamental de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento** en las que se han presentado los proyectos relacionados con:

- Conectividad. Se está trabajando junto a la DGTIC y la DG de la brecha digital para solucionar este reto.
- Convenio con el IVF. El Instituto Valenciano de Finanzas ha sacado unas líneas de crédito bonificadas al 0 % para aquellas empresas y autónomos de los municipios AVANT.
- Puntos limpios AVANT. Se trata de poner en funcionamiento una red de servicios para las autocaravanas en el interior de la Comunitat Valenciana. Se está elaborando el proyecto técnico genérico para, posteriormente, ponerlo a disposición de los ayuntamientos y poner en marcha las obras.



- Programa REVIU. Programa piloto implantado en la provincia de Castelló que tiene el objetivo de asesorar a familias para que se instalen en los municipios de la agenda AVANT.

- Web AVANT. Se está trabajando en la creación de una página web en la que se visualicen todo tipo de servicios que ofrecen los municipios en riesgo de despoblación de la Comunitat Valenciana.

- Ruta 99. Es un itinerario que nos aproxima a la realidad de los 24 municipios de nuestra comunidad con una población de menos de 100 habitantes.

4. Durante el estado de alarma, hemos estado en contacto permanente con las alcaldías de todos los municipios incluidos en la Agenda AVANT y se ha mantenido un número importante de reuniones y visitas a los municipios de la Agenda AVANT.

5. Además de estas acciones, también hemos participado en varias reuniones en la Secretaría General para el Reto Demográfico del Gobierno del Estado, en el grupo de trabajo de seguimiento de la Comisión Interdepartamental del Govern Valencià, así como en reuniones y contactos, prácticamente todas las consellerías, dada la transversalidad de nuestra dirección general.

Asimismo, se ha suscrito un convenio con la FVMP. A través de este proyecto, se ha creado la Oficina Valenciana contra la Despoblación, con el objetivo de dinamizar mediante los AEDL la economía de este territorio. Desde la FVMP se han contratado cinco técnicos y técnicas para coordinarse con los ya existentes en el territorio y atender a todos los municipios.

#### Objetivo 2.1. Asegurar que ningún municipio de la Comunitat Valenciana quede exento de los servicios bancarios básicos

A principios de 2020 se publica el Decreto 1/2020, de 6 de febrero, del presidente de la Generalitat, por el cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incentivar y fomentar la prestación de servicios bancarios básicos, a través, principalmente, de la instalación, el mantenimiento y la puesta en funcionamiento de cajeros automáticos, en determinados municipios y núcleos de población en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El 5 de marzo se publica la Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas reguladas en el indicado Decreto 1/2020, resolución de convocatoria que a causa de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 se deja sin efecto, por causas sobrevenidas, en la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Presidencia de la Generalitat.

En julio de 2020, se inicia un expediente de modificación de las bases reguladoras aprobadas en el mencionado Decreto 1/2020. Resultado de dicho expediente es el Decreto 21/2020, de 29 de diciembre, del presidente de la Generalitat.

Como consecuencia de lo indicado, durante el 2020 no se pudieron instalar los cajeros automáticos previstos.

**Programa 112.20 "Relaciones con Les Corts"**

Ejecución: 79,91 %

<b>PROGRAMA 11220 RELACIONES CON LES CORTS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Tramitación de actuaciones en los Registros de Convenios y de Órganos Colegiados de la Generalitat.	97,45
OBJETIVO 1.2	Preparación y seguimiento de la planificación y evaluación normativa de la Administración de la Generalitat.	71,90
OBJETIVO 2.1	Optimizar la gestión de la actividad parlamentaria del Consell.	46,73
OBJETIVO 2.2	Prestar soporte y asistencia continuada a las unidades encargadas de la tramitación de los asuntos parlamentarios en las Consellerias.	74,03
OBJETIVO 3.1	Publicación y difusión del Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).	99,87
OBJETIVO 3.2	Edición y distribución comercial de publicaciones institucionales.	47,21
OBJETIVO 3.3	Desarrollo y difusión de la información contenida en las Bases de Datos del DOGV.	100,71
OBJETIVO 4.1	Dirigir y coordinar las actuaciones encaminadas a recuperar recursos en el ámbito de la Administración de la Generalitat y su sector público.	101,37

Objetivo 1.1. Tramitación de actuaciones en el Registro de convenios de la Generalitat y órganos colegiados

*Indicador 1. Desarrollo de las funciones atribuidas por el decreto 176/2014, de 8 de febrero, del Consell, y mantenimiento de la base de datos del Registro de convenios*

Es importante destacar que la declaración del estado de alarma derivado de la pandemia de COVID-19 apenas ha tenido incidencia sobre la actividad convencional de la Generalitat, y no se ha detectado ninguna reducción del nivel de actividad en este ámbito.

Ejecución: se contabilizan un total de 5.100 anotaciones, cuyo desglose es el siguiente:

1. Informes emitidos: se han emitido 1.011 informes preceptivos, previos a la suscripción del convenio, el acuerdo o la modificación, según lo establecido en el artículo 16.1 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, sobre la existencia otros convenios ya inscritos y en vigor, o proyectos de convenio informados, cuyo contenido pueda coincidir con lo que se pretende suscribir.

2. Convenios inscritos: una vez verificada la documentación presentada y, en su caso, requerida la no aportada, se han inscrito en el Registro de convenios de la Generalitat 2.217 convenios según lo que establece el artículo 18 del precitado Decreto 176/2014, y se ha comunicado a quien la solicitó.

3. Convenios publicados: se han remitido para su publicación en *el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* 87 convenios, previa resolución del director general de Relaciones con Les Corts, todo esto de conformidad con lo que dispone el artículo 20 del Decreto 176/2014.

4. Digitalización de expedientes: se ha digitalizado documentación (complementaria) correspondiente a 1.732 expedientes, y se ha vinculado dicha imagen con la base de datos del registro.

5. Solicitudes de documentación y listados: se han atendido 53 solicitudes.

6. Actualización de los datos que se encuentran en el Registro de convenios:

a) Realización de seguimientos periódicos a los distintos departamentos en los que se solicita información relativa a la finalización de convenios suscritos en ejercicios anteriores, así como sobre la suscripción de proyectos informados.

b) Previa comunicación por los distintos departamentos, anotación en el Registro de todas aquellas incidencias que afectan a los convenios (anulaciones de proyectos ya informados, rescisión, finalización o derogación de convenios inscritos...).

7. Adaptación de la base de datos del Registro de convenios de la Generalitat: se están adaptando los convenios vigentes que figuran en la base de datos del registro (en la actualidad cuenta con 40.000 registros, aproximadamente), de conformidad con lo que establece la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

8. Nueva aplicación del Registro de Convenios de la Generalitat: ha proseguido el proceso para elaborar la nueva aplicación del Registro de convenios, dada la necesidad de disponer de una aplicación en línea accesible a todas las consellerías y el resto de organismos del sector público de la Generalitat, puesto que el actual se instrumenta a través de una aplicación no accesible más que para el personal del Registro de convenios.

### *Indicador 2. Tramitación de actuaciones en el registro de órganos colegiados de la Generalitat*

El valor de los indicadores viene determinado por el imperativo legal (Decreto 104/2002, de 10 de octubre, del Consell) de la necesidad de identificar los órganos colegiados y las entidades en que participan personas que representan a la Generalitat, y realizar el seguimiento de su normativa, composición, funcionamiento y evolución.

Así, el indicador 2 refiere el total de actividades comprendidas en el indicador 3, más aquellas ejecuciones como las de facilitar información y listados a las consellerías; el seguimiento diario de la normativa del DOGV para verificar incidencias que afectan a los órganos y las entidades; interactuar con terceras personas para mantener actualizado el registro y para determinar aquellas que tienen que ejercer la secretaría administrativa de la aplicación informática del registro en las consellerías, así como su adscripción en cada uno de los órganos y entidades.

### *Indicador 3. Seguimiento de la evolución de los órganos colegiados*

Por su parte, el indicador 3 concreta más el número de actuaciones efectuadas respecto de las altas/bajas de órganos colegiados/entidades; la actualización de la composición (bajas/altas de miembros, cargo que ejercen en el órgano, tipo de nombramiento...); revisión de la normativa de creación y desarrollo o modificación; las anotaciones de los documentos de nombramientos/ceses; las altas de las sesiones con la anotación de la convocatoria o del acta, si es el caso; la validación de las propuestas de altas/bajas y las modificaciones efectuadas. Así, el objetivo número 3 se desglosa, por conceptos de actividad, en los siguientes indicadores:

1. Altas y bajas de órganos y entidades: 23
2. Altas y bajas correspondientes a composición de los órganos, sesiones celebradas o normativa reguladora: 191
3. Validación de propuestas de modificación efectuadas por los departamentos gestores: 520
4. Peticiones de alta/baja de usuarios SICEO y solicitudes análogas: 170
5. Información de seguimiento: 38

En general, los valores correspondientes a los indicadores 2 y 3 del objetivo 1.1 se han movido por debajo de las previsiones, puesto que sobre el funcionamiento de los órganos colegiados ha incidido de manera intensa la declaración de estado de alarma y la consiguiente interrupción de la actividad administrativa presencial. Es de prever que durante el año 2021 estos indicadores recuperan el nivel de 2019.

## Objetivo 1.2. Preparación y seguimiento de la planificación normativa del Consell

### *Indicador 1. Gestión y seguimiento de las propuestas normativas incorporadas a la planificación anual y de los informes de evaluación normativa*

Para hacer efectivo el mandato contenido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de elaborar por las administraciones públicas un plan normativo que contenga todas las propuestas con rango de ley y de reglamento que se tienen que aprobar el año siguiente, y una vez recopilada la información sobre las iniciativas legislativas y reglamentarias que la Presidencia y las consellerías de la Generalitat querían impulsar y culminar en 2020, el Consell, mediante acuerdo de 6 de marzo de 2020 aprobó el plan normativo de la Administración de la Generalitat 2020, que fue publicado en el portal de transparencia de la Generalitat GVA Oberta.

El número total de normas incluidas en el Plan normativo de la Administración de la Generalitat de 2020 se cuantifica en 218, cuando la previsión inicial era de 210, según la información previa suministrada por los diferentes departamentos intervinientes. En este sentido, la casi total coincidencia entre las previsiones y los resultados indica un esfuerzo planificador encomiable y permite profundizar en años futuros en este ámbito de la actuación pública. Sin embargo, hay que intentar que se refuerce el ámbito de la evaluación normativa, puesto que desde las consellerías solo se ha propuesto la evaluación de cuatro normas, cuando la previsión inicial era de evaluar diez.

## Objetivo 2.1. Optimizar la gestión de la actividad parlamentaria del Consell

### Objetivo 2.2. Prestar apoyo y asistencia continuada a las unidades encargadas de la tramitación de los asuntos parlamentarios en las consellerías

El nivel de ejecución de los indicadores correspondientes a los objetivos 2.1 y 2.2 reflejan un descenso importante respecto de las previsiones hechas, lo cual es una consecuencia directa de la reducción de la actividad parlamentaria provocada por la pandemia de COVID-19. El Acuerdo de la Mesa de Les Corts Valencianes de 19 de marzo de 2020, sobre la suspensión del actual periodo de sesiones y otras medidas de aplicación consecuencia del estado de alarma a la actividad de la cámara, conlleva la suspensión de la tramitación de todas las iniciativas parlamentarias, así como la del cómputo de los plazos de tramitación previstos en el RCV. Es de prever que durante el año 2021 estos indicadores recuperan el nivel de 2019.

Cinco de los seis indicadores de estos objetivos reflejan un descenso de valor, consecuencia de las circunstancias extraordinarias de carácter sanitario que afectan a toda la Comunitat Valenciana, lo cual ha supuesto una reducción notable de la actividad parlamentaria.

Sin embargo, hay que destacar que en el seguimiento de iniciativas legislativas, el ejercicio 2020 destaca por el uso intenso del instrumento del decreto ley, que comporta una importante carga de seguimiento (puesto que consta de una fase aprobatoria y de otra fase de convalidación), lo cual se refleja en un valor alto del indicador 3 (objetivo 2.1), valor que adquiere mayor significación si se tiene en cuenta que en todo el año 2020 no ha habido ni una sola iniciativa concretada en proposiciones de ley.

#### Objetivo 3.1. Publicación y difusión del *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV)

#### Objetivo 3.2. Edición y distribución comercial de publicaciones institucionales

#### Objetivo 3.3. Desarrollo y difusión de la información contenida en las bases de datos del DOGV

Durante el año 2020 se ha mantenido prácticamente el mismo nivel de actividad del DOGV que en los años anteriores, en cuanto al número de documentos publicados, y destaca, sin embargo, que el número de visitas se ha incrementado en más de un 10 % y que, además, durante el 2020 se han publicado un total de 81 ediciones extraordinarias del DOGV (aunque este no sea un indicador previsto).

En cuanto a la base de datos legislativa, durante el 2020 se han actualizado 302 documentos, lo que ha supuesto cumplir las previsiones hechas a primeros de ejercicio. En cuanto a los subscriptores del DOGV a la carta, en 2020 acaba con un total de 178.569, de los que 13.250 son subscriptores del sumario y 165.319 son subscriptores de los grupos temáticos. Esto representa un incremento de 8.322 subscriptores, coincidente con la previsión hecha.

En cuanto a las publicaciones institucionales, se ha continuado con el control de todas las propuestas de autorización presentadas por las diferentes consellerías, con el objeto de reducir los gastos de producción, y se ha informado un total de 24 proyectos. También se refleja un descenso previsible en el nivel de ventas y actividad de las librerías LLIG, teniendo en cuenta que durante el año 2020 han estado la mayor parte del tiempo cerradas como consecuencia de las restricciones decretadas durante el estado de alarma.

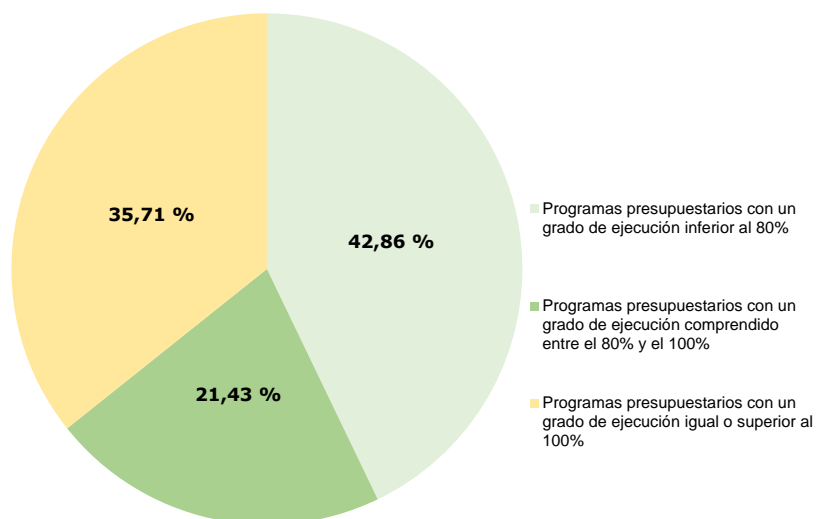
## CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Presidencia de la Generalitat muestra que se alcanzaron, de media, sus objetivos en un 267,65 %, de acuerdo con lo que se preveía.

Sin embargo, el grado de ejecución de los programas presenta una elevada disparidad, a causa principalmente de uno de los programas presupuestarios que presenta porcentajes de ejecución fuera de los valores que se podrían considerar normales. Se trata del 111.70 "Gabinete de organización", con un grado de ejecución de 1.821,18 %.

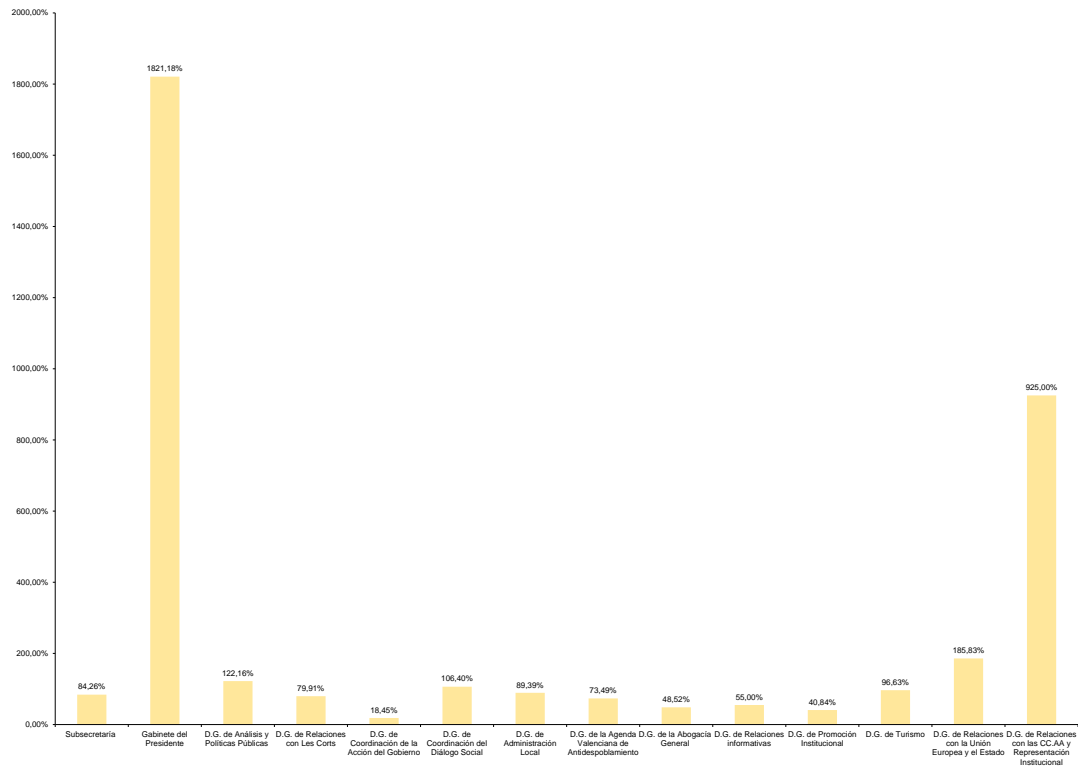
En cualquier caso, la ejecución por programas muestra que el 35,71 % de estos finalizan el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos por encima de lo que se prevé. Sin embargo, el 21,43 % de los programas presentaron grados de cumplimiento de sus objetivos entre el 80 % y el 100 %, y un 42,80 % presenta una ejecución por debajo del 80 %.

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



El análisis por centros gestores no difiere del ya efectuado por programas presupuestarios, al corresponder a cada centro la gestión de un único programa y así puede observarse en el gráfico 3 si se contrasta con el gráfico 1.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.





## **INFORME DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. EJERCICIO 2020**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra un grado de ejecución de los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 121,62 %.

Tomando como unidad de análisis el programa presupuestario, se observa cierta dispersión en el grado de la ejecución de los diferentes programas. A partir de esto, se pueden clasificar los doce programas presupuestarios en tres grupos:

### **Programas presupuestarios con un grado de ejecución igual o superior al 100 %**

En este grupo se encuentran un total de nueve programas presupuestarios, que son los siguientes: el programa 323.10 "Igualdad de género"; 313.80 "Igualdad en la diversidad"; 313.30 "Infancia y adolescencia"; 313.10 "Servicios sociales"; 313.70 "Ordenación y prestaciones de la dependencia"; 311.30 "Planificación y coordinación de infraestructuras de servicios sociales"; 311.20 "Gestión y organización del sistema"; 311.40 "Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales"; 311.10 "Dirección y servicios generales".

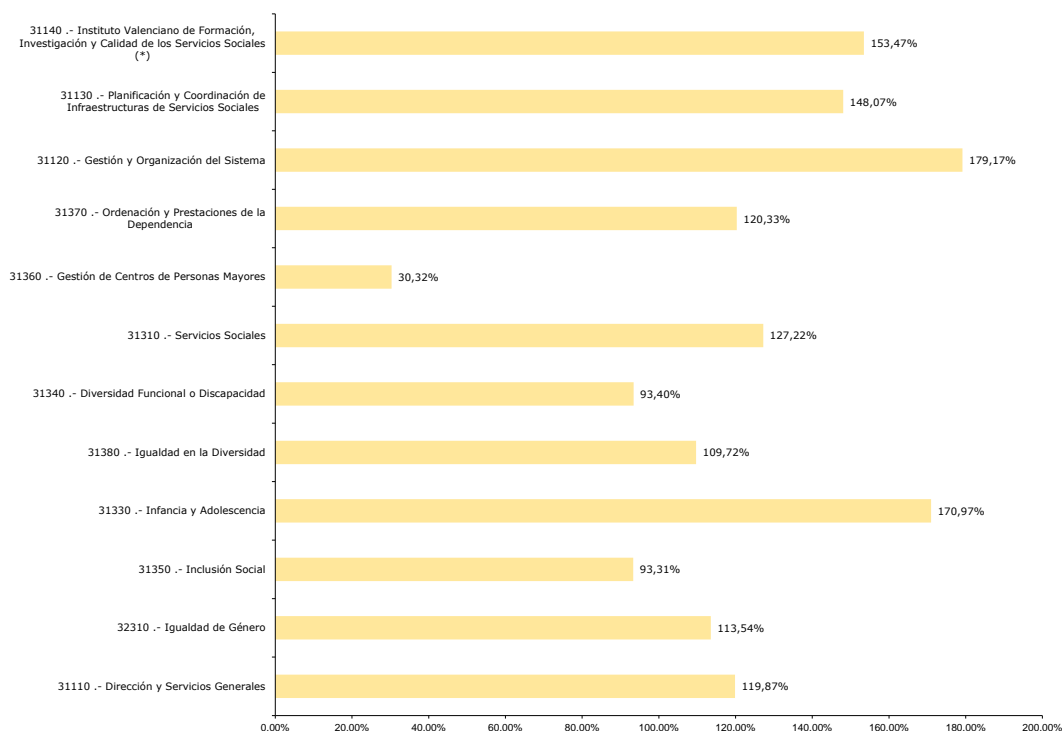
### **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %**

En este grupo se encuentran los programas 313.50 "Inclusión social" y 313.40 "Diversidad funcional o discapacidad".

### **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %**

En este grupo se encuentra un único programa, el 313.60 "Gestión de centros de personas mayores".

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios con un grado de ejecución igual o superior al 100 %**

**Programa 311.20 "Gestión y organización del sistema"**

Ejecución: 179,17 %

<b>PROGRAMA 31120.- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Revisión y armonización del funcionamiento y gestión de la acción concertada en las distintas direcciones generales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.	300,00%
OBJETIVO 1.2	Avanzar en la implantación de la acción concertada hacia otros sectores.	366,67%
OBJETIVO 1.3	Consolidación, potenciación y ampliación de plazas mediante la oferta de nuevas convocatorias de acción concertada entre las ya existentes y las entidades privadas de iniciativa social (entidades del tercer sector de acción social).	100,00%
OBJETIVO 2.1	Establecer nuevos objetivos, actuaciones, mecanismos de evaluación, en las líneas nominativas que permiten mayor eficiencia y eficacia en la gestión económica de las políticas sociales.	166,67%
OBJETIVO 2.2	Seguimiento de los procesos de gestión y ejecución de las líneas nominativas.	200,00%
OBJETIVO 3.1	Creación del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales, para regular la	100,00%

<b>PROGRAMA 31120.- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
	colaboración entre la Generalitat Valenciana, las diputaciones y los ayuntamientos y ordenar la financiación.	
OBJETIVO 3.2	Creación de las normas de funcionamiento de órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Análisis de las subvenciones gestionadas por la Conselleria en el ámbito de las políticas sociales con la intención de optimizar el proceso administrativo y de gestión.	100,00%

El programa presupuestario 311.20 "Gestión y organización del sistema" es gestionado por la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema y tiene establecidos ocho objetivos básicos en sus presupuestos.

Objetivo 1.1. Revisión y armonización del funcionamiento y la gestión de la acción concertada en las distintas direcciones generales de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas

*Indicador 1. Estudio comparativo de las diferentes acciones concertadas del sistema*

En relación con este objetivo, se ha cumplido el indicador propuesto.

Se ha hecho tres estudios comparativos por parte de esta dirección general: uno en el ámbito de las distintas acciones concertadas de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y otro en el ámbito estatal. Se ha profundizado particularmente en el modelo de Aragón.

Es objetivo de esta dirección general coordinar y armonizar los acuerdos de acción concertada de la Consellería en los servicios de plazas residenciales y centros de atención diurna; para fijar criterios orientadores que homogeneicen resultados, se ha realizado un estudio comparativo de las diferentes acciones concertadas del sistema.

Además, con carácter previo a este estudio se ha realizado diferentes reuniones con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y con la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, consellerías con competencias en concierto educativo y sanitario.

También se concertó una reunión con el Gobierno de Aragón con el objetivo de conocer de primera mano la gestión de sus conciertos.

## Objetivo 1.2. Avanzar en la implantación de la acción concertada hacia otros sectores

### *Indicador 1. Reuniones con entidades del tercer sector de acción social y/o las direcciones generales implicadas*

En relación con este objetivo, se ha superado las previsiones iniciales del indicador propuesto con distintas reuniones con el tercer sector ya consolidado.

Durante 2020 se ha realizado 7 reuniones con representantes de entidades de los diferentes sectores a través de submesas. Concretamente, 3 reuniones con el sector de diversidad funcional, 2 con el sector de infancia y adolescencia y 2 con el sector de mayores. Así como numerosas reuniones con las entidades del tercer sector que querían tener un diálogo activo en lo referente a las distintas acciones concertadas, tanto de las convocatorias en vigor como de las nuevas convocatorias.

También se ha mantenido distintas reuniones con la Dirección General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos, la Dirección General de Igualdad en la Diversidad y la Dirección General de Infraestructuras de Servicios Sociales y la Dirección General del Institut Valencià de les Dones, en relación con las nuevas líneas de acción concertada que implican la inclusión de un nuevo grupo de personas vulnerables en el ámbito de la concertación de servicios sociales. Aun así, se ha realizado 4 reuniones con la subsecretaría de esta consellería.

## Objetivo 1.3. Consolidación, potenciación y ampliación de plazas mediante la oferta de nuevas convocatorias de acción concertada entre las ya existentes y las entidades privadas de iniciativa social (entidades del tercer sector de acción social)

### *Indicador 1. Convocatorias nuevas de acción concertada ya implantadas*

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el periodo 2020.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se resuelve ampliar el régimen de acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas con diversidad funcional para el año 2020.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en

materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para el año 2020: servicio de centros de día para personas menores de edad en situaciones de riesgo.

Objetivo 2.1. Establecer nuevos objetivos, actuaciones, mecanismos de evaluación, en las líneas nominativas que permiten mayor eficiencia y eficacia en la gestión económica de las políticas sociales

*Indicador 1. Evaluación del sistema de gestión de las líneas nominativas*

Se ha realizado el informe de impacto y evaluación previsto.

*Indicador 2. Reuniones con la subsecretaria y/o las DG de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas*

En relación con este objetivo, se ha cumplido con el indicador propuesto.

El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales (DOGV número 8805, de 06/05/2020) establece en su disposición final segunda que la colaboración financiera a través del instrumento del contrato programa entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

Con el objetivo de planificar y ejecutar el contrato programa y sus anexos, este centro directivo, en colaboración con las direcciones generales correspondientes de acuerdo con su ámbito funcional, ha preparado durante el ejercicio 2020 un modelo de contrato programa, así como los anexos que incluyen los documentos que se especifican en el artículo 16 del Decreto 38/2020. Esto ha supuesto establecer nuevos objetivos, actuaciones y mecanismos de evaluación a través de fichas individualizadas agrupadas conforme a los niveles de la estructura funcional establecidos en la Ley de servicios sociales inclusivos y cuyo contenido es homogéneo para todos los contratos programas.

Aun así, se ha realizado 14 reuniones con la subsecretaria de esta consellería relativas al contrato programa.

Objetivo 2.2. Seguimiento de los procesos de gestión y ejecución de las líneas nominativas

*Indicador 1. Flujograma de gestión seguimiento; Indicador 2. Reuniones internas de seguimiento*

La Dirección General de Gestión y Organización del Sistema ha tramitado las siguientes líneas de subvención, en conformidad con lo previsto en el artículo 168.1.A de la Ley 1/2015,

de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones:

LÍNEAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
S0228000	ENTIDADES LOCALES SERVICIOS SOCIALES	82.499.700,00
S6725000	PROGRAMA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN EN EL PUEBLO GITANO EN LOS MUNICIPIOS	498.200,00
S2194000	MEDIDAS JUDICIALES DE JÓVENES Y ADOLESCENTES AL MEDIO ABIERTO	1.080.090,00
S3099000	EQUIPO ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EEIIA)	7.370.450,00
S6590000	CENTROS DE DÍA ENTIDADES LOCALES	1.301.850,00
S6587000	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	30.624.220,00
S7141000	ENTIDADES LOCALES RESIDENCIAS Y CENTROS	41.396.640,00
S6589000	ENTIDADES LOCALES ACTUACIONES ALZHEIMER	190.000,00
S7677000	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES (PANGEA)	1.965.810,00
S5230000	PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	443.650,00
	<b>TOTAL</b>	167.370.610,00

Estas subvenciones nominativas se instrumentan a través de resolución, por razones excepcionales de interés público, social, económico, humanitario y otras, debidamente justificadas en el expediente.

Objetivo 3.1. Creación del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales, para regular la colaboración entre la Generalitat Valenciana, las diputaciones y los ayuntamientos ordenando la financiación

*Indicador 1. Proyecto de decreto del Consell por el que se regulan la coordinación interadministrativa, la colaboración financiera en materia de servicios sociales y la coordinación en los equipos profesionales de servicios sociales de atención primaria. Aprobación; Indicador 2. Creación del órgano de coordinación. Constitución; Indicador 3. Número de reuniones*

En relación con este objetivo, se han cumplido los tres indicadores propuestos.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, dispone en su artículo 110 que la colaboración entre las diferentes administraciones públicas de la Comunitat Valenciana para la financiación del Sistema Público

Valenciano de Servicios Sociales se fijará a través de convenios de colaboración plurianuales u otras fórmulas previstas en la normativa vigente; asimismo, la citada Ley 3/2019, de 18 de febrero, crea en su artículo 49 el Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa en Servicios Sociales.

El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales (DOGV núm. 8805, 06/05/2020), tiene por objeto, entre otros, la ordenación de los instrumentos de financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales entre las diferentes administraciones públicas de la Comunitat Valenciana mediante la regulación de la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales a través del instrumento del contrato programa.

El mencionado Decreto 38/2020, de 20 de marzo, en su título I define el órgano de coordinación como instrumento de coordinación y colaboración entre las diferentes administraciones públicas con competencias o atribuciones en materia de servicios sociales e igualdad en la Comunitat Valenciana; asimismo, regula su composición en el artículo 4, y sus funciones en el artículo 5.

En fecha 24 de noviembre de 2020 se constituyó el órgano mencionado y en esta sesión se dio cuenta del modelo de convenio interadministrativo plurianual contrato programa y de las fichas que lo acompañan en conformidad con el Decreto 38/2020, de 20 de marzo.

### Objetivo 3.2. Creación de las normas de funcionamiento del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales

#### *Indicador 1. Reuniones para elaboración de las normas de funcionamiento*

En relación con este objetivo, después de la constitución del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa en servicios sociales, se ha realizado varias reuniones internas preparatorias, así como el borrador de normas de funcionamiento que deberán ser aprobadas por el órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales durante el ejercicio 2021.

### Objetivo 4.1. Análisis de las subvenciones gestionadas por la Consellería en el ámbito de las políticas sociales con la intención de optimizar el proceso administrativo y de gestión

*Indicador 1. Evaluar las subvenciones gestionadas mediante la realización de un estudio;*  
*Indicador 2. Reuniones con entidades del tercer sector de acción social y/o direcciones generales*

La Dirección General de Gestión y Organización del Sistema ha cumplido este objetivo y se ha realizado, por un lado, el estudio técnico, analítico y propositivo de las líneas y convocatorias de subvenciones de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas a entidades sin ánimo de lucro, y, por otro, se ha realizado el estudio y las reuniones correspondientes para la adecuación y conversión de las líneas nominativas (concesiones directas, art. 168.1 de la Ley 1/2015) al convenio plurianual interadministrativo, en el caso de las entidades locales.

El objetivo del estudio ha sido realizar una revisión exhaustiva del sistema de subvenciones dirigido tanto a entidades locales como entidades no lucrativas para obtener información cualitativa de las diferentes líneas de subvenciones que son competencia de la VICIPI y valorar la idoneidad de los mecanismos de financiación utilizados para cada línea analizada.

En el caso de la adecuación de las ayudas otorgadas mediante el instrumento de las líneas nominativas, se ha realizado diferentes reuniones a lo largo de 2020 con las direcciones generales competentes en el ámbito funcional, así como un estudio holístico y profundo, no solo para la conversión de línea nominativa a convenio interadministrativo plurianual, sino también para su correcto desarrollo como servicios de acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos.

**Programa 313.30 "Infancia y adolescencia"**

Ejecución: 170,97 %

<b>PROGRAMA 31330.- INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Impulsar la normativa autonómica necesaria para hacer efectivos los derechos de la infancia y la adolescencia reconocidos en la normativa estatal e internacional.	357,50%
OBJETIVO 1.2	Planificar una política integral de infancia y adolescencia basada en el enfoque de derechos.	115,33%
OBJETIVO 1.3	Promocionar los derechos de la infancia, su participación como ciudadanía activa y su bienestar.	580,00%
OBJETIVO 1.4	Impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.	175,00%
OBJETIVO 2.1	Asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato sexual.	143,00%
OBJETIVO 2.2	Coordinación en el marco local de los agentes implicados en la prevención, detección y abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y adolescencia.	100,00%
OBJETIVO 2.3	Establecer medidas de atención y apoyo en personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo.	119,17%
OBJETIVO 2.4	Teléfono de atención a la infancia y a la adolescencia.	81,88%



<b>PROGRAMA 31330.- INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 3.1	Actualizar la normativa autonómica en materia de protección de la infancia y la adolescencia.	400,00%
OBJETIVO 3.2	Revisar los procedimientos, instrumentos y mecanismos para mejorar la toma de decisiones, su efectividad y su agilidad en relación con las personas menores de edad en situación desprotección social.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Optimización y especialización en la atención a las personas menores de edad desde los recursos de adopción, acogida familiar y acogida residencial.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Potenciación de la acogida familiar de personas menores de edad frente a la acogida residencial.	73,33%
OBJETIVO 4.3	Apoyo a los procesos de acogida familiar.	224,17%
OBJETIVO 4.4	Apoyo a los procesos de adopción.	108,00%
OBJETIVO 5.1	Optimizar los recursos socioeducativos y de reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley.	100,00%
OBJETIVO 5.2	Favorecer la solución de conflictos extrajudiciales de adolescentes en conflicto con la ley.	150,00%
OBJETIVO 6.1	Consolidación del modelo en materia de emancipación y autonomía personal de adolescentes.	100,00%
OBJETIVO 7.1	Creación e implantación del nuevo modelo de gestión de los puntos de encuentro familiar.	50,00%

Objetivo 1.1. Impulsar la normativa autonómica necesaria para hacer efectivos los derechos de la infancia reconocidos en la normativa estatal e internacional

*Indicador 1. Impulsar el desarrollo normativo en materia de infancia y adolescencia*

Durante el año 2020 se inicia la tramitación del expediente administrativo del procedimiento para la aprobación de un decreto del Consell por el que se regulen los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia.

La consulta previa de este proyecto normativo tuvo lugar entre el 22 de julio y el 7 de agosto de 2019. Posteriormente, en fecha 13/07/2020, se desarrolla el trámite de audiencia del borrador de este proyecto normativo con entidades y organizaciones del sector.

*Indicador 2. Estudio y formulación de las alegaciones de todos los proyectos normativos de la Generalitat Valenciana que afectan a los derechos de niños, niñas y adolescentes*

La Dirección General de Infancia y Adolescencia participa en la formulación de alegaciones a todos los proyectos normativos presentados por la Generalitat Valenciana, y promueve la inclusión de la perspectiva de infancia y adolescencia en los diferentes textos legislativos.

Desde este enfoque se pretende garantizar la promoción de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, al mismo tiempo que mejora la calidad normativa de la Administración, atendidas las necesidades específicas del colectivo de la infancia y adolescencia.

Durante el ejercicio 2020 se ha estudiado 103 proyectos normativos, frente a los 20 previstos inicialmente, de los diferentes departamentos de la Generalitat, entre los que podemos destacar:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>Número de PROYECTOS NORMATIVOS</b>
C. de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica	23
C. de Innovación, Ciencia, Universidades y Sociedad Digital	1
C. de Educación, Cultura y Deporte	1
C. de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	7
C. de Hacienda y Modelo Económico	17
C. Justicia, Adm. Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas	5
C. de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	3
C. de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad	12
C. de Sanidad Universal y Salud Pública	4
Presidencia de la Generalitat	23
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática	6
Vicepresidencia Primera y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas	1
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

Objetivo 1.2. Planificar una política integral de infancia y adolescencia basada en el enfoque de derechos

A través del Servicio de Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia se ha estructurado un proceso de participación infantil y adolescente por el que las personas menores de edad han podido plasmar sus propuestas de actuación ante diferentes necesidades.

Todo esto se ha materializado a través del marco establecido en el proceso de elaboración de la Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia, que recoge una línea de trabajo directa con los consejos municipales de infancia.

De este modo, se elaboró material adaptado y amigable para la infancia, y se estableció programas y problemáticas sobre las que se podría realizar propuestas concretas.

Este material se repartió entre 32 consejos municipales de infancia y adolescencia, y a través de dichos materiales se detectaron diferentes necesidades entre la población infantil

y adolescente, de forma que, en sus respectivos consejos, mediante procesos de participación deliberativos, se fueron abordando temáticas diversas.

El proceso concluye con propuestas de actuación concretas por parte de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, durante el año 2019 se inició el desarrollo e impulso del proceso de elaboración de la Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia.

En marzo de 2019 se publicó el diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana, que se encuentra disponible en la página web de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, en el apartado referente a infancia. Este documento servirá como punto de partida para la detección de necesidades y el desarrollo de los programas que debe abordar la futura estrategia.

A través de una serie de datos y entrevistas con expertos del sector de infancia y adolescencia, se plasma de forma más ajustada cuál es la situación actual en el área de infancia y adolescencia.

Así pues, para facilitar el proceso participativo de la infancia y la adolescencia en la estrategia, las principales características que definieron este proceso participativo fueron:

- Elaboración y existencia de materiales adaptados y amigables para la infancia y adolescencia.
- Papel principal del personal dinamizador, incorporando los equipos educativos existentes en este papel.
- Compromiso de devolución de las aportaciones realizadas a todas las propuestas recibidas.

Se diseñaron tres vías de participación infantil, que nos permitieron el acceso a la mayor cantidad posible de colectivos y situaciones en las que se podían encontrar niños, niñas y adolescentes.

El diseño intentaba incorporar la visión de aquellos colectivos de personas menores de edad que se encontraban en situación más vulnerable, y, por tanto, con mayores dificultades reales para la participación. A través de las diferentes estructuras disponibles se fomentó la mayor diversidad y riqueza posible en las aportaciones recibidas.

- 1.ª vía. Estructuras estables de participación infantil: una de las vías de participación infantil y adolescente se canalizó a través de las aportaciones de 26 consejos locales de infancia repartidos geográficamente a lo largo de todo el territorio valenciano, que abarcan municipios como: Alaquàs, Alcoy, Almussafes, Alzira, Bellreguard, Carcaixent, Castelló de la Plana, Dénia, el Real de Gandia, Gandia, Gata de Gorgos, la Font d'en Carròs, La Pobla

de Farnals, Mislata, Palmera, Paterna, Picassent, Benitachell, Quart de Poblet, Sagunto, Teulada-Moraira, Torrent, Vila-real, Villena, Jávea, la Vall d'Uixó.

- 2.ª vía. Recursos y servicios de atención a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad o protección: para hacer efectiva la participación de la infancia y la adolescencia que se encuentra en situación de vulnerabilidad, se realizó en febrero de 2020 la jornada formativa “El derecho de participación. Un nuevo reto en el sistema de protección”. De este modo, participaron 42 recursos del sistema de prevención y protección de personas menores de edad y del sistema de justicia juvenil.

- 3.ª vía. Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad sin estructuras de participación: por lo que respecta a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no tienen estructuras de participación definidas, se adaptaron dos cuestionarios, uno enfocado para infancia y otro para adolescencia, que contaron con un total de 208 aportaciones.

### Objetivo 1.3. Promocionar los derechos de la infancia, su participación como ciudadanía activa y su bienestar

*Indicador 1. Concienciar a la sociedad y dar visibilidad a la infancia como sujeto de pleno derecho*

En noviembre de 2020 se celebró, como en otras ocasiones, el Día de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

A través de esta celebración se conmemora la firma de la Convención de los derechos del niño y de la niña, documento en el que se recoge la consideración de la infancia como sujeto de pleno derecho. Esta acción, además, sirve para visibilizar a los niños, las niñas y los adolescentes como colectivo activo en su entorno, y concienciar a la sociedad sobre la importancia de respetar sus derechos.

En el marco de esta actuación se difundió una memoria de todas las actividades con el conjunto de actividades desarrolladas por los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana, y los diferentes organismos y entidades públicas y privadas que se involucraron en la actividad. En el siguiente enlace se puede encontrar dicha memoria: <http://inclusio.gva.es/documents/>.

*Indicador 2. Impulsar programas dirigidos a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y de la participación infantil*

A través de la Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil para el

ejercicio 2020, se convoca la subvención destinada a impulsar los programas de participación infantil y promoción de los derechos en el ámbito de las entidades locales. Se presentaron 57 solicitudes, de las que 4 fueron desestimadas por diferentes motivos, y 53 fueron adjudicadas por la Resolución de 6 de octubre de 2020, de la directora general de Infancia y Adolescencia.

Objetivo 1.4. Impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia

En noviembre de 2020 se firmó un convenio de colaboración entre la Generalitat y diferentes colegios profesionales para la formación continua de profesionales del ámbito de la infancia y la adolescencia para el ejercicio 2020. Este convenio fue suscrito con:

- Colegio Oficial de Psicología de la Comunitat Valenciana.
- Colegio Oficial de Educadores y Educadoras Sociales de la Comunitat Valenciana.
- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Alicante.
- Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunitat Valenciana.
- Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia.

A través de este convenio se desarrolló varias acciones formativas. Las acciones propuestas abarcaron dos tipos de desarrollo:

1. Formación de carácter interdisciplinario.
2. Formación de carácter específico.

Las propuestas impartidas por los diferentes colegios profesionales son las siguientes:

COLEGIO PROFESIONAL	ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO
<b>TRABAJO SOCIAL VALÈNCIA</b>	La emancipación después de la protección	INTERDISCIPLINARIO
	Técnicas, estrategias y modelos de intervención en la infancia y adolescencia	INTERDISCIPLINARIO
	Intervención con personas menores de edad y jóvenes desde el trabajo social	ESPECÍFICO
<b>TRABAJO SOCIAL ALICANTE</b>	Intervención con infancia y adolescencia en el ámbito municipal	INTERDISCIPLINARIO
<b>EDUCADORES/ORAS SOCIALES</b>	Acogida de adolescentes migrantes sin referentes familiares. Una mirada poliédrica para una intervención integral desde el	INTERDISCIPLINARIO

COLEGIO PROFESIONAL	ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO
	sistema de protección de la Comunitat Valenciana	
	La intervención social en la infancia y adolescencia con perspectiva de género	INTERDISCIPLINARIO
	La participación infantil: su aplicación	ESPECÍFICO
<b>PSICOLOGÍA</b>	Respuesta desde la psicología al abuso infantil en infancia y adolescencia Casa de la infancia y la adolescencia: modelo Barnahus	ESPECÍFICO
	La intervención psicoeducativa en el ámbito de la infancia y adolescencia	INTERDISCIPLINARIO
	Municipalismo e infancia	INTERDISCIPLINARIO
<b>PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS</b>	Qué, cómo y cuándo. Tres propuestas de actuación en la intervención en abuso sexual infantil y adolescente	INTERDISCIPLINARIO
	Jornada "Del secreto a la acción protectora". Intervenciones reparadoras en casos de abusos sexuales en niños, niñas y adolescentes	ESPECÍFICO
<b>ABOGADOS</b>	El ámbito de la protección de la infancia. Visión práctica desde la perspectiva legal	INTERDISCIPLINARIO
	La infancia en entornos de violencia de género y doméstica	ESPECÍFICO

Se llevaron a cabo 14 acciones formativas, frente a las 8 previstas inicialmente, y se contó con la participación de 1.728 profesionales (1.476 mujeres y 252 hombres).

Objetivo 2.1. Asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato sexual

*Indicador 1. Diseño y estudio del nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual*

Para posibilitar la ejecución del objetivo de creación de un servicio universal de prevención y atención a la violencia hacia la infancia desde una óptica integral, siguiendo el modelo Barnahus, se ha mantenido durante el año 2020 las 5 reuniones previstas, preparatorias del modelo mencionado, con la Dirección General de Justicia, la Dirección General de Reformas Democráticas, la Fiscalía Superior de la CV, las fiscalías de la Sección de Menores de València y la Fiscalía de Protección de Víctimas de València.

*Indicador 2. Atención psicológica a personas menores de edad que han sufrido maltrato sexual, trata, explotación sexual y violencia de género, así como a las personas menores de edad perpetradoras*

El servicio de atención psicológica a niños, niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales del sistema de protección en la Comunitat Valenciana atendió durante el año 2020 a un total de 279 personas menores de edad, frente a las 150 previstas inicialmente, desglosándose este dato por provincias y sexo según la siguiente tabla:

	Casos atendidos	Niños	Niñas
Valencia	140	49	91
Alicante	110	28	82
Castellón	29	16	13
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>93</b>	<b>186</b>

Objetivo 2.2. Coordinación en el marco local de los agentes implicados en la prevención, detección y abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y la adolescencia

*Indicador 1. Generar líneas de coordinación tanto sociales como educativas y sanitarias precisas para la mejora de las atenciones de las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad*

Se ha mantenido varias reuniones con representantes de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte con el objetivo de contemplar la posibilidad de otorgar un reconocimiento oficial por parte de Educación al alumnado que se desconecta del sistema educativo, pero acude a los centros de día de infancia y adolescencia.

Asimismo, y después de consensuar con la citada consellería los nuevos indicadores y cambios en el procedimiento de notificación, se ha iniciado la tramitación del borrador de la nueva orden por la que se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

*Indicador 2. Elaborar una herramienta técnica de intervención en situaciones de vulnerabilidad y riesgo*

Se ha formalizado un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Universidad de Valencia (Estudio General), cuyo objeto consiste en la mejora del instrumento de evaluación de las situaciones de riesgo y desamparo diseñado en 2019, en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los estándares científicos propios de un instrumento de evaluación.
- Aplicación práctica e interpretación de resultados.

*Indicador 3. Establecer estrategias de colaboración con entidades y grupos para su participación en acciones preventivas y programas de intervención*

Con el fin de trasladar el nuevo modelo de atención diurna implantado a través del concierto social a los de ámbito municipal, se ha creado un grupo de trabajo con personas profesionales de los servicios de atención diurna municipales y se ha mantenido un total de dos reuniones en 2020.

La finalidad es homogeneizar, para todos los servicios de atención diurna, las ratios y categorías profesionales, el funcionamiento y los tipos de programas de intervención, así como el proceso de derivación y coordinación con los equipos de atención primaria básica.

Objetivo 2.3. Establecer medidas de atención y apoyo en personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo

*Indicador 1. Diseño e implantación del nuevo modelo de atención diurna a la infancia y adolescencia a través de los centros de día*

En el primer trimestre de 2020 se resolvió el concierto social del servicio de centro de día para personas menores de edad en situación de riesgo con fecha de entrada en vigor el 1 de abril.

El número de plazas financiadas a través del concierto social para el ejercicio 2020 es el siguiente:

<i>PLAZAS DE ATENCIÓN DIURNA</i>	<i>ALICANTE</i>	<i>CASTELLÓN</i>	<i>VALENCIA</i>	<i>TOTAL</i>
Apoyo convivencial y educativo (CDACE)	96	36	322	454
Inserción sociolaboral (CDISL)	12	12	268	292
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>48</b>	<b>590</b>	<b>746</b>

Además, y con el objetivo de implantar de forma homogénea el nuevo modelo de atención en los centros de día, se dictó la Instrucción 3/2020, de 9 de abril de 2020, relativa a la derivación, el seguimiento y la intervención del Servicio de Atención Diurna para la Infancia y Adolescencia.



*Indicador 2. Consolidación de los programas y equipos específicos de intervención en el ámbito de la protección de la infancia y la adolescencia*

En el ejercicio 2020 se financió a través de subvención nominativa por importe de 7.370.450 euros a un total de 118 equipos específicos de intervención con infancia y adolescencia de la Comunitat Valenciana, de los que 61 pertenecen a la provincia de Valencia, 21 en la provincia de Castellón y 36 en la provincia de Alicante.

Los casos atendidos por estos EEIIA durante el ejercicio 2020 se desglosan en la siguiente tabla:

PROVINCIA	Casos	Niños			Niñas		
		Declaración riesgo	Medida jurídica	Vulnerabilidad	Declaración riesgo	Medida jurídica	Vulnerabilidad
Valencia	6.277	191	392	2.657	153	406	2.475
Alicante	3.082	45	317	1.231	42	307	1.140
Castellón	1.372	38	182	505	18	151	478
<b>TOTAL</b>	<b>10.731</b>	<b>277</b>	<b>891</b>	<b>4.393</b>	<b>213</b>	<b>864</b>	<b>4.093</b>

*Indicador 3. Unificación de criterios comunes de intervención y actuación para las entidades locales y para los y las profesionales en el territorio de la Comunitat Valenciana*

Se mantiene una coordinación fluida con todos los equipos de atención primaria, tanto básica como específica, a través de reuniones telemáticas, contacto por telefónico y correo electrónico, dado que a causa de la situación de pandemia generada por la COVID-19, no se han podido mantener reuniones presenciales desde el mes de marzo pasado de 2020.

Además, a través de la línea nominativa S3099 para los equipos específicos de intervención con infancia y adolescencia y la S6590 para los centros de día municipales, se unifican los criterios de ratios mínimas de personal, categorías profesionales, procesos de intervención y otras cuestiones de funcionamiento de estos recursos.

*Indicador 4. Fomento de programas preventivos y de procesos de intervención educativos y socializadores*

A través de la Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se notificó y se resolvió el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones dirigidas a programas de prevención y protección de niños, niñas y adolescentes, de la convocatoria de programas capítulo IV, línea S4976, y se ha subvencionado un total de 22 programas, 18 de actuaciones preventivas de apoyo por un

importe total de 188.000,00 € y 4 programas de prevención del maltrato y abuso sexual infantil por un importe total de 12.000,00 €.

#### Objetivo 2.4. Teléfono de atención a la infancia y la adolescencia

*Indicador 1. Atención telefónica relativa a posibles situaciones de riesgo y/o desprotección de niños, niñas y adolescentes*

A lo largo de todo el año 2020, se han recibido un total de 11.431 llamadas al teléfono de atención a la infancia y adolescencia de la Comunitat Valenciana, 116111. De ellas, 10.126 las realizaron niños, niñas y adolescentes (88,6 %), y los 1.305 restantes, personas adultas (11,4 %).

Si tenemos en cuenta la desagregación por sexo de las llamadas realizadas por niños, niñas y adolescentes (10.126), un 63,5 % fueron realizadas por el sexo femenino, y el 36,5 % restante por el sexo masculino.

En cambio, en las llamadas realizadas por las personas adultas (1.305) este porcentaje se aproxima, y corresponde un 44,2 % a las realizadas por el sexo masculino, y el 55,8 % restante al sexo femenino.

Respecto a las 851 consultas recibidas a través del chat de ayuda a la infancia, que se financia a través del IRPF a lo largo de 2020, un 83,5 % corresponde al sexo femenino y un 16,5 % al sexo masculino.

Se observa un descenso del 18 % en las llamadas recibidas respecto del año anterior, que fueron unas 15.000, aproximadamente, por el hecho de que desde el 14 de marzo hasta el 27 de abril de 2020, el servicio de centro de atención telefónica 116111 estuvo interrumpido a causa de un brote de contagio de la COVID-19 en la plantilla de personal profesional. Durante este periodo las solicitudes de información o ayuda se atendieron a través del chat.

Por otro lado, mediante la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se resolvió a favor de la Fundación ANAR la convocatoria de los acuerdos de acción concertada del servicio de atención telefónica a la infancia y adolescencia.

#### Objetivo 3.1. Actualizar la normativa autonómica en materia de protección de la infancia y la adolescencia

*Indicador 1. Revisión y actualización de la normativa autonómica, las instrucciones, así como de los manuales y materiales técnicos, en materia de protección de la infancia y la adolescencia*

Durante el año 2020 se inició la tramitación del expediente administrativo del procedimiento para la aprobación de un decreto del Consell por el que se regulen los órganos de la Generalitat de coordinación, participación y protección de la infancia y la adolescencia. La resolución de inicio es de fecha 10/07/2020.

La consulta previa de este proyecto normativo tuvo lugar entre el 22 de julio y el 7 de agosto de 2019. Posteriormente, en fecha 13/07/2020, se desarrolla el trámite de audiencia del borrador de este proyecto normativo con entidades y organizaciones del sector.

Del 28 de febrero de 2020 a 12 de marzo de 2020 se realizó la consulta pública respecto al proyecto de decreto por el que se regula la acogida familiar. La vicepresidenta y consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas resolvió el inicio de su tramitación el 23 de abril de 2020. Finalmente, en fecha 2 de diciembre del mismo año, se remitió el proyecto de decreto adaptado a las consideraciones de la Abogacía de la Generalitat a efectos de continuar con su tramitación. La publicación del decreto se postergó a 2021.

Al amparo del artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, durante 2020 se han dictado un total de seis instrucciones.

Objetivo 3.2. Revisar los procedimientos, instrumentos y mecanismos para mejorar la toma de decisiones, su efectividad y su agilidad en relación con las personas menores de edad en situación de desprotección social

*Indicador 1. Potenciación del Plan de protección de personas menores de edad como herramienta metodológica básica en los casos de personas menores de edad cuya tutela o guarda ejerza la Generalitat y que se formaliza en una acogida familiar o residencial*

A lo largo de 2020, se ha estudiado y elaborado un nuevo modelo de plan de protección del niño, niña o adolescente como herramienta de planificación central en la instrucción de los expedientes de protección de la que depende el resto de elementos de planificación con independencia de la Administración, el órgano o el recurso que los genere.

Todos los niños y las niñas del sistema de protección disponen, tal como se recoge en el artículo 114 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, donde se establece el objetivo de la intervención, las medidas a llevar a cabo, la previsión o no de reunificación familiar, y el plazo de su ejecución.

NNA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN 2020	ACOGIDA FAMILIAR		ACOGIDA RESIDENCIAL	
	GUARDA	TUTELA	GUARDA	TUTELA
ALICANTE	3	777	132	506
CASTELLÓN	3	302	33	154
VALENCIA	44	1.432	133	558
TOTAL GUARDA/TUTELA	50	2.511	298	1.218
<b>TOTAL POR TIPO ACOGIDA</b>	<b>2.561</b>		<b>1.516</b>	

*Indicador 2. Implantación de mejoras en la herramienta informática para la gestión de los recursos disponibles*

Se ha mantenido coordinación directa y periódica con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Con motivo de la pandemia y con la colaboración de la DGTIC se realizó un formulario donde los hogares y residencias de protección y justicia juvenil, así como los hogares de emancipación, diariamente informaban de la situación sanitaria de sus centros, tanto de los y las profesionales como de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes residentes.

Objetivo 4.1. Optimización y especialización en la atención a las personas menores de edad desde los recursos de adopción, acogida familiar y acogida residencial

*Indicador 1. Revisión y mejora de los planes de intervención en acogida residencial*

La puesta en marcha del nuevo modelo residencial supuso una mejora en la atención integral de los niños, las niñas y los adolescentes. La acción concertada ha impulsado el desarrollo de situaciones dirigidas a la adquisición de habilidades para la autonomía e independencia, como por ejemplo programas de desarrollo de habilidades laborales, habilidades sociales, habilidades cognitivas, de vida independiente, de bienestar personal, resolución de problemas, de relaciones sanas de pareja, que promueven el apoderamiento de los niños, las niñas y los adolescentes.

*Indicador 2. Supervisión y control de los hogares y las residencias de acogida. Elaboración de instrucciones y documentos de trabajo para los hogares y las residencias de infancia y adolescencia*

Como se ha señalado en el objetivo 3.1., durante el ejercicio 2020 se elaboró 6 instrucciones de las que la instrucción 2/2020 hace referencia a la comunicación de situaciones, hechos e incidentes relevantes ocurridos en hogares o residencias de protección de niños, niñas y adolescentes de la Comunitat Valenciana, hogares de emancipación y unidades externas de emancipación a la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

La supervisión y el control en los hogares y las residencias de acogida, durante el 2020, se ha visto muy condicionada por la situación de pandemia, por este motivo se ha mantenido supervisión continua y estrecha con los hogares y residencias de protección y justicia juvenil, así como con los hogares de emancipación.

Dada la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el plan de transición a la nueva normalidad, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, de los hogares, las residencias y los servicios de atención a la infancia y adolescencia comprendidos en su ámbito de competencias se validaron, entre otros: 107 planes organizativos de hogares y residencias de protección, 9 planes organizativos de residencias socioeducativas y 29 planes organizativos de hogares de emancipación.

*Indicador 3. Elaboración e implantación del Protocolo de atención a personas menores de edad con problemas de salud mental*

En virtud de la Instrucción 8/2019, relativa a la derivación, el seguimiento y la intervención en la residencia de acogida de niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de salud mental grave, la Comisión Gestora de la Residencia de Salud Mental se reunió en cinco ocasiones.

Las funciones de la comisión gestora serán las siguientes:

a) Valoración de admisión o no admisión de los expedientes de los niños o adolescentes derivados para su evaluación.

b) Control y seguimiento conjunto de esta residencia. Seguimiento de los casos y control de esta residencia, evaluando los informes periódicos y trimestrales, que remitirán a la dirección de la Residencia de Salud Mental, y a los servicios territoriales de la consellería con competencias en materia de protección de personas menores de edad.

c) Estudio de las bajas o prórrogas del periodo de estancia máximo.

d) Aquellas funciones que le sean encomendadas por la persona titular de la dirección general de la consellería con competencias en materia de protección de personas menores de edad.

La Comisión está compuesta por:

- Presidente/a: la persona titular de la dirección general con competencias en materia de protección de la infancia y adolescencia, o la persona en que delegue.

- Secretario/a: la persona titular de la dirección de servicio con competencias en acogida residencial, o la persona en que delegue.
- Vocales: las personas titulares de las direcciones territoriales con competencias en materia de protección de la infancia y adolescencia, o las personas en que deleguen.
- Un/a psicólogo/a y un/a psiquiatra designados/as por la Consellería de Sanidad.

*Indicador 4. Revisión y mejora de la atención en hogares y residencias de primera acogida*

El nuevo modelo de acogida residencial ha supuesto un incremento en la calidad asistencial que ha permitido, a todos los efectos, una atención integral especializada e individual. Se han mantenido reuniones con la Dirección General de Infraestructuras de Servicios Sociales, con motivo de reorganizar espacios en las residencias de primera acogida.

Asimismo, se reciben actas de inspección de Fiscalía en virtud de las funciones inspectoras atribuidas al Ministerio Fiscal para diversa normativa.

Todo esto conlleva que, desde la Dirección General, además de las visitas que se puedan realizar puntualmente a los hogares y centros, se conozca la situación de estos y se mantenga seguimiento a fin de que se corrijan posibles deficiencias. Durante 2020, desde la Dirección General de Infancia y Adolescencia, se hizo visitas a la residencia de primera acogida "La Torre" de Alborache, a la residencia de primera acogida "Alacant"; asimismo, desde la Dirección Territorial se realizó visita a la residencia de primera acogida "Les Palmeres" en Alboraya.

Objetivo 4.2. Potenciación de la acogida familiar de personas menores de edad frente a la acogida residencial

*Indicador 1. Revisar los expedientes de personas menores de edad comprendidas entre 0 y 6 años que se encuentran ingresadas en centros de protección gestionados por la Generalitat*

Desde la Dirección General de Infancia y Adolescencia se mantiene coordinación directa con las direcciones territoriales a fin de potenciar la desinstitucionalización de los niños y niñas que se encuentran en esta franja de edad.

A fecha 31 de diciembre de 2020 se atendieron un total de 618 niños y niñas en edades comprendidas entre 0 y 6 años:

Núm. NNA a fecha 31-12-2020	Acogida residencial (ocupación)		Acogida familia extensa		Acogida familia educadora		TOTAL	
	H	D	H	D	H	D	H	D
<b>POR MODALIDAD DE ACOGIDA</b>								
<b>0-3 años</b>	21	16	62	53	109	91	192	160
<b>4-6 años</b>	18	15	79	77	43	34	140	126
<b>Total</b>	39	31	141	130	152	125	332	286

*Indicador 2. Desarrollo de acciones y actividades de sensibilización social, difusión, captación y aproximación de la acogida familiar en familia educadora a la población en general y a las personas candidatas potenciales*

Se ha realizado una reunión de trabajo con todas las entidades sin ánimo de lucro subvencionadas por la Generalitat para la realización de programas de fomento de la acogida familiar para el ejercicio 2020, y se ha establecido las pautas para la ejecución de una actuación coordinada con el fin de obtener unos mejores resultados.

En total se ha realizado 60 actuaciones, mayoritariamente de carácter telemático, teniendo en cuenta las restricciones sociales derivadas de la situación de crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

*Indicador 3. Desarrollo de los derechos y las responsabilidades de las familias acogedoras de la Comunitat Valenciana y configuración del régimen de acreditación de la condición de familia acogedora y efectos asociados*

Del 28 de febrero de 2020 al 12 de marzo de 2020 se realizó la consulta pública contemplada en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, respecto al proyecto de decreto por el que se regula la acogida familiar, se ordena y se desarrolla los derechos y responsabilidades de las familias acogedoras y se configura el régimen de acreditación de la condición de familia acogedora y efectos asociados. En fecha 2 de diciembre se remitió el proyecto de decreto adaptado a las consideraciones de la Abogacía de la Generalitat a efectos de continuar con su tramitación. Su publicación se ha postergado a 2021.

*Indicador 4. Ampliación de los beneficios a las familias acogedoras a través del documento acreditativo de tal condición, con la participación de un número mayor de entidades que ofrezcan ventajas y descuentos en sus productos y servicios*

El número de entidades adheridas no se ha visto incrementado a lo largo de 2020 debido, sin duda, a la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria por la COVID-19, que ha condicionado la actividad de captación de la entidad pública.

*Indicador 5. Desarrollo de actuaciones formativas relativas a la formación y valoración de las familias extensas en el ámbito municipal*

Las acciones formativas dirigidas a la formación y valoración de las familias extensas en el ámbito municipal no se han podido materializar a causa de la situación de pandemia por la COVID-19.

*Indicador 6. Establecimiento y homogeneización de los materiales y criterios aplicables a la formación y valoración de la aptitud de las personas que se ofrecen para acoger teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la modalidad de familia*

A lo largo de 2020 se ha elaborado un borrador de manual técnico en materia de acogida familiar que tiene por objeto constituir la principal herramienta de trabajo para las personas profesionales y técnicas implicadas en los procedimientos relativos a la formación y valoración de la aptitud de las personas que se ofrecen para realizar acogimientos familiares en cualquiera de las modalidades legalmente previstas, así como para la preparación de la convivencia de acogida, propuesta de acogida familiar a las personas declaradas aptas y todas las actuaciones técnicas de apoyo y seguimiento de las acogidas familiares formalizadas, incluidas las necesarias una vez finalizada o suspendida la acogida familiar.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha dictado las siguientes instrucciones:

- Instrucción 5/2020, de 19 de junio de 2020, relativa a la acogida familiar especializada grados 1 y 2.
- Instrucción 6/2020, de 28 de julio de 2020, de correcta utilización de la terminología en materia de infancia y adolescencia.

Objetivo 4.3. Apoyo a los procesos de acogida familiar

*Indicador 1. Formación continua de las familias acogedoras*

Las entidades contratadas en cada provincia para la prestación del servicio de intervenciones técnicas en materia de acogida familiar, en ejecución de lo previsto en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, han desarrollado las siguientes acciones formativas:



ENTIDAD	LOTE	PROVINCIA	NÚM. ACCIONES FORMATIVAS
NUEVA INFANCIA	I	Valencia	49
EMAFI	II	Valencia	25
TRAMA	III y IV	Alicante	15
SPAM	VV	Castellón	21

Se ha trabajado coordinadamente con las entidades contratadas para la prestación del servicio de apoyo técnico en materia de acogida familiar para que se preste el necesario apoyo a todas las familias y niños, niñas y adolescentes acogidos, al amparo de las condiciones contractuales establecidas en las que se incluyen nuevas figuras profesionales y se incrementa el número de personal profesional por equipo, a la vez que se reduce el número de acogimientos que corresponde a cada uno de estos.

*Indicador 2. Revisión y mejora de la gestión del Registro de familias educadoras*

A lo largo de 2020, se ha continuado con el trabajo iniciado en 2019 a efectos de adaptar y mejorar la herramienta informática que debe apoyar la tramitación de los procedimientos para la declaración de la aptitud de las personas que se ofrecen para realizar acogimientos familiares, así como la gestión de las familias de acogida inscritas en el referido registro después de su declaración de aptitud. Esta tarea se ha abordado junto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la vista del Proyecto de decreto de regulación de la acogida familiar, que desarrolla la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia en cuanto al acogimiento familiar.

*Indicador 3. Fomento de la participación social a través de grupos de trabajo con entidades del sector*

A lo largo de 2020, la relación de participación con entidades del sector se ha reducido a una reunión presencial a principios de año (28 de enero de 2020), teniendo en cuenta la declaración del estado de alarma. Sin embargo, se ha mantenido contacto telefónico, así como mediante correo electrónico y oficios, a efectos de atender y dar respuesta a las cuestiones e inquietudes que han surgido en relación con el recurso del acogimiento familiar.

*Indicador 4. Mejora del apoyo técnico a las acogidas familiares*

En 2020 se inició la tramitación con carácter anticipado de la resolución por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de la infancia y adolescencia para el año 2021: servicio de intervenciones técnicas en acogidas familiares en familias educadoras. En las condiciones técnicas del servicio establecidas en la referida convocatoria se introducen mejoras consistentes en la mejora de la ratio de los equipos

técnicos de apoyo a las acogidas mediante una reducción de asistencias por equipos, que pasan de 45 a 40, y un refuerzo de la plantilla que no forma parte de los equipos.

*Indicador 5. Financiación universal de los gastos de sostén a la crianza en familias de acogida*

Al 100 % de familias de acogida, que durante el año 2020 han realizado una acogida familiar, se les ha reconocido el derecho a percibir la prestación y se les ha concedido el importe que les correspondía atendiendo a la vigencia de la acogida, excepto las familias declaradas aptas para realizar acogidas de urgencia a las que el derecho a la prestación se les ha reconocido por el tiempo en el que han estado disponibles para acoger durante 2020. Asimismo, se ha concedido el 100 % del importe solicitado en concepto de gastos de asistencia médica cualificada que cumplieran con los requisitos legalmente establecidos.

*Indicador 6. Evitar demoras que puedan poner en riesgo las acogidas ya resueltas o que puedan disuadir a las familias de participar en el programa*

A lo largo de 2020, se ha realizado periódicamente, con carácter mensual, gestiones del tipo necesario (principalmente telefónicas y de carácter técnico) a efectos de garantizar la percepción puntual de las prestaciones económicas para el sostén de la crianza en acogida familiar. Asimismo, en el Decreto 35/2021 de regulación de la acogida familiar, tramitado a lo largo de 2020 y publicado en 2021, se introducen mejoras en el procedimiento de tramitación de las referidas prestaciones procurando su agilización y simplificación.

Objetivo 4.4. Apoyo a los procesos de adopción

*Indicador 1. Formación continua de las personas que se ofrecen para la adopción*

En 2020 se ha realizado un total de 14 cursos de preparación para la adopción, previos a la valoración psicosocial de las personas que se han ofrecido formalmente. De estos, 11 dirigidos a adopción nacional y 3 a adopción internacional. Hay que destacar que únicamente Valencia realiza cursos de preparación dedicados exclusivamente a adopción internacional. En las otras provincias en el curso de adopción nacional participan también personas que dirigen su ofrecimiento a adopción internacional.

*Indicador 2. Difusión del programa de adopción de personas menores de edad con necesidades especiales*

El Consejo de Adopción de Menores de la Comunitat Valenciana aprueba en cada sesión un listado de niños, niñas y adolescentes que son declarados en situación jurídica de adoptabilidad para los que no se han encontrado familias declaradas idóneas para adopción a causa de las especiales necesidades. En estos casos se inicia una búsqueda activa de familias, primero en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y, si no hubiere, a través del Programa

Adopta'm, consistente en consultar al resto de comunidades autónomas sobre la existencia de familias idóneas para su adopción en cada caso.

*Indicador 3. Actualización del programa de formación de las familias que se ofrecen para la adopción*

A lo largo de 2020, se ha realizado la formación del personal técnico de los territorios respecto a la formación de las familias que se ofrecen para la adopción a efectos de actualizar los contenidos del programa formativo y favorecer la capacitación de las personas profesionales que tienen encomendada esta tarea (5 sesiones de 5 horas cada una). Asimismo, se han realizado varias actuaciones encaminadas a la elaboración de un manual técnico en materia de adopción que recoja los criterios técnicos y materiales de la intervención en la referida materia, incluida la formación, entre otras.

*Indicador 4. Consolidación del servicio postadoptivo*

En materia de postadopción y al amparo de lo previsto en el artículo 157 de la Ley 26/2018, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, se incluyó en el Acuerdo de acción concertada formalizado con la entidad Fundación Diagrama en junio de 2019, además de la realización de acciones formativas tanto a personas profesionales como a familias adoptivas, un seguimiento trimestral durante el primer año, sin perjuicio de proporcionar el apoyo que las familias y personas adoptadas menores de edad precisen a petición de estas. Por ello se puede considerar que después de la implantación del acuerdo de acción concertada el servicio postadoptivo se ha consolidado y se presta satisfactoriamente a todas las personas adoptadoras y adoptadas que lo necesiten.

*Indicador 5. Publicidad y transparencia en las gestiones derivadas de procedimientos relacionados con familias que se ofrecen para la adopción*

El Consejo de Adopción de Menores de la Comunitat Valenciana (Comisión de Adopción y Alternativas Familiares) es el órgano colegiado al que corresponde, entre otros, acordar las asignaciones de personas menores de edad a familias que habiéndose ofrecido para la adopción han sido declaradas aptas. De acuerdo con su régimen de funcionamiento, se reúne con carácter ordinario una vez al mes, excepto el mes de agosto, por lo cual después de cada sesión del consejo se actualiza y publica el listado de familias declaradas idóneas pendientes de recibir información, así como el listado de familias idóneas para adoptar personas menores de 12 meses de edad sin problemas relevantes de salud, cuya asignación se realiza entre sesiones del referido órgano colegiado, que aprueba la actualización del listado en cada sesión.

Durante el año 2020 se celebraron 10 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias del Consejo de Adopción. Además de los listados correspondientes, en diciembre de 2020 se publicaron en la página web los criterios de tramitación preferente para ofrecimientos dirigidos

a adopción nacional, que están en continua revisión y actualización, para conocimiento de las personas que deseen presentar un ofrecimiento.

Objetivo 5.1. Optimizar los recursos socioeducativos y de reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley

*Indicador 1. Mejora de la red de centros y consolidación de la segunda parte del internamiento (libertad vigilada) en el contenido de los centros socioeducativos*

A través de la comisión de seguimiento en materia de medidas judiciales se realiza una valoración de la red de centros y se establecen puntos de mejora. Durante el ejercicio 2020 se ha mantenido varias reuniones con la Dirección General de Infraestructuras de Servicios Sociales a fin de mejorar los espacios de la Red de Residencias Socioeducativas. Asimismo, el 10 de febrero de 2020 se reunió la Subcomisión de Medidas Judiciales de Medio Abierto a fin de estudiar las necesidades de formación, las ratios de personal, el tipo de medidas y la periodicidad de las mismas, entre otros.

*Indicador 2. Mejorar la coordinación entre los órganos judiciales, equipos técnicos y entidades públicas en ejecución de medidas*

Se mantiene coordinación puntual con órganos judiciales, equipos técnicos y entidad pública, a fin de proceder a las medidas cautelares y firmes de internamiento, consensuando el recurso más adecuado.

Objetivo 5.2. Favorecer la solución de conflictos extrajudiciales de adolescentes en conflicto con la ley

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, establece, en el artículo 161, que la Generalitat dará prioridad a las actuaciones preventivas con las personas menores de edad para su adecuada socialización y hacer innecesaria la intervención del sistema de justicia juvenil, por lo cual hay que intervenir con estas personas adolescentes que realizan acciones tipificadas como hechos delictivos pero por ser personas menores de 14 años son inimputables y están exentas de responsabilidad penal.

Mediante la resolución de la vicepresidenta y consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se concedían las ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de carácter social a cargo del tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 % se concedió ayuda al Programa Inimputables para la prevención de la conducta delictiva que será desarrollado por la Fundación Amigó.

Este programa encuentra su razón de ser y justificación en los hechos delictivos que niños y niñas menores de 14 años cometen y que por su inimputabilidad no obtienen respuesta desde la jurisdicción pero que requieren, desde el ámbito de la prevención, la actuación de la Administración. La incidencia de estos hechos aparece reflejada en la Memoria anual de la Fiscalía General del Estado.

Objetivo 6.1. Consolidación del modelo en materia de emancipación y autonomía personal de adolescentes

*Indicador 1. Impulso de programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes que hayan sido atendidos en el Sistema de Protección y en el Socioeducativo de Personas Menores de Edad; Indicador 2. Consolidación de la Red Pública de Hogares de Emancipación; Indicador 3. Consolidación de las unidades externas de apoyo a la emancipación y autonomía de personas jóvenes extuteladas que hayan alcanzado la mayoría de edad*

Más del 55 % de jóvenes atendidos con medida de acogida residencial tienen edades comprendidas entre 16 y 18 años.

Núm. NNA a fecha 31-12-2020	Acogida residencial (ocupación)		Acogida familia extensa		Acogida familia educadora		TOTAL	
	H	D	H	D	H	D	H	D
<b>De 15 a 18 años</b>	653	268	243	279	67	59	<b>963</b>	<b>606</b>

Objetivo 7.1. Creación e implantación del nuevo modelo de gestión de los puntos de encuentro familiar

*Indicador 1. Elaboración e implantación del nuevo modelo de puntos de encuentro familiar*

El nuevo modelo de puntos de encuentro familiar se encuentra contemplado en el contrato en tramitación durante el ejercicio 2020 (se licita en 2020, pero está pendiente de adjudicación), con referencia CNMY20/03-3/60, donde recoge un incremento de ratios de personal, de número de puntos de encuentro familiar e incrementa los horarios de atención.

Este nuevo modelo desarrolla la obligación de la Generalitat a generar un recurso para el cumplimiento de un derecho de rango constitucional y estatutario, competencia de esta consellería, que garantiza la ejecución de las resoluciones judiciales. Su puesta en funcionamiento cumple el artículo 23 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, relativo al derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a mantener una relación con su padre, madre o familiar con quien se

encuentre separado y tenga derecho por resolución judicial o administrativa a visitas, a mantener una relación suficiente para preservar y desarrollar un vínculo afectivo.

*Indicador 2. Implantación de protocolo de actuación en materia de violencia de género en los puntos de encuentro familiar de la Comunitat Valenciana*

En la Red de Puntos de Encuentro Familiar se aplica un protocolo interno de actuación en expedientes de violencia de género. Hay que señalar que en virtud del acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de actuaciones en materia de violencia de género en la Comunitat Valenciana, suscrito el 21 de noviembre de 2014, desde los puntos de encuentro se mantiene coordinación con otros agentes implicados aunando esfuerzos que garanticen un abordaje integral en los casos de violencia de género.

La intervención de los puntos de encuentro familiar adquiere una especial importancia, en estos casos, dado que es el único recurso público que entra en contacto tanto con el agresor, con la mujer y con sus hijos y/o hijas víctimas de violencia de género.

**Programa 311.40 "Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales"**

Ejecución: 153,47 %

<b>PROGRAMA 31140 INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES (*)</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Elaborar el despliegue normativo en lo referente a los denominados "espacios vulnerables" regulados en la Ley de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, así como de la cartera de servicios sociales, los mecanismos de atención a las urgencias y emergencias en materia de servicios sociales, de los costes en centros y servicios de la red de atención secundaria de servicios sociales y el diagnóstico para el diseño del Plan estratégico de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.	20,00%
OBJETIVO 2.1	Conocer las necesidades formativas de los profesionales del sistema público valenciano de servicios sociales.	53,75%
OBJETIVO 2.2	Fomentar la divulgación del funcionamiento del sistema de servicios sociales público y del nuevo modelo, buenas prácticas, innovación... a través de congresos y jornadas de servicios sociales, seminarios formativos de servicios sociales, convocatoria de premios, convenio de colaboración con las universidades públicas y entidades locales.	386,67%

La Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales ejerce sus funciones en las materias contenidas en el artículo 125 de la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat

Valenciana. En los objetivos básicos, integrados en el FP4 de presupuestos, se identifica que su misión consiste, precisamente, en desarrollar reglamentariamente la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos, así como aplicar la investigación y la formación como instrumentos de la mejora de los servicios sociales valencianos.

Al tratarse de una dirección general de reciente creación (2019), se puede considerar el ejercicio 2020 como un ejercicio de transición: desde las competencias primigenias establecidas en el artículo 42 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat; más especificadas en el Decreto 170/2020, de 30 de octubre, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas; y hacia la asunción de las definitivas competencias en materia de planificación y desarrollo normativo que le serán formalmente asignadas a través de la Orden 3/2021, de 30 de marzo de 2021, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, de desarrollo del decreto recientemente mencionado.

Así, como establece la mencionada Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos, de entre todas las funciones atribuidas al IVAFIQ, a lo largo del año 2020 estas se han centrado en:

a) Promover y realizar proyectos de investigación aplicada, innovación y calidad propios, relacionados con la prevención y la intervención individual, familiar, de grupos o comunitaria en materia de igualdad, inclusión, autonomía personal, diversidad o infancia y adolescencia (...). Como, por ejemplo, los estudios de valoración de las condiciones socioeconómicas de la población, la medida de la vulnerabilidad social y de necesidades de inclusión y la idoneidad de las estructuras de atención social, entre otros.

b) Desarrollar actuaciones en temas de planificación.

c) Impulsar y elaborar estudios, propuestas y planes de actuación estratégicos y de calidad en materia de servicios sociales.

En este sentido, las tareas a las cuales se ha dedicado el esfuerzo a lo largo de 2020, han sido dobles:

a) elaboración de un estudio de las necesidades de plazas en centros de servicios sociales, del que ha derivado un informe sobre el territorio, cobertura y necesidad de plazas en centros de servicios sociales en la Comunitat Valenciana. Este informe es una parte del Plan estratégico de servicios sociales —competencia funcional del IVAFIQ en desarrollo de la Ley 3/2019— y el diagnóstico base para la elaboración del Plan de infraestructuras de servicios sociales.

b) Desarrollo normativo. Se ha trabajado en la elaboración del Decreto de Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana (Decreto 34/21, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana), así como en el decreto que ordenará las tipologías de centros y servicios de servicios sociales (funcionalidad, características, plantillas, espacios...).

Objetivo 1.1. Elaborar el desarrollo normativo en lo referente a los denominados “espacios vulnerables” regulados en la Ley de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, así como de la cartera de servicios sociales, los mecanismos de atención a las urgencias y emergencias en materia de servicios sociales, de los costes en centros y servicios de la red de atención secundaria de servicios sociales y el diagnóstico para el diseño del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana

El objetivo 1.1. ha sido transformado a lo largo de 2020 por necesidades institucionales, adaptándolo y priorizando, dentro del desarrollo normativo competencia del IVAFIQ, los decretos de Mapa de Servicios Sociales y de tipologías de centros y servicios de servicios sociales.

*Indicador 1. Realizar estudios comparativos con otras comunidades autónomas para ampliar el conocimiento por medio del análisis y las estrategias sobre espacios vulnerables, cartera de servicios sociales, urgencias y emergencias, así como sobre la implantación de sistemas de calidad y del Plan estratégico de servicios sociales en relación con las necesidades y circunstancias específicas del territorio de la Comunitat Valenciana*

Si bien no se han podido abordar directamente los estudios de espacios vulnerables, cartera de servicios sociales, urgencias y emergencias ni de sistemas de calidad, se han diseñado sus contenidos para ser desarrollados a través de contratos a lo largo del año 2021.

Objetivo 2.1. Conocer las necesidades formativas de los profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

La situación de pandemia ha afectado directamente a la posibilidad de desarrollar este objetivo, por las dificultades de asistencia del personal profesional de servicios sociales en los cursos, por la presión asistencial y el desgaste, físico y emocional, que están sufriendo. Así pues, resultaba aconsejable aplazar su impartición y dedicar el ejercicio en la planificación estratégica y de contenidos, empezando reuniones con actores susceptibles de generar sinergias conjuntas en la materia.

*Indicador 1. Realizar estudios sobre las necesidades formativas del personal empleado público del Sistema de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana*



A pesar de que se ha empezado la recogida de opiniones, propuestas y datos internos de necesidades formativas, no se han podido abordar directamente estudios sobre las necesidades formativas del personal empleado público del Sistema de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana; se han diseñado sus contenidos para ser desarrollados a través de un contrato a lo largo del año 2021, y se ha preparado su licitación.

#### *Indicador 2. Programar cursos de formación*

Se ha programado los cursos de formación (hasta treinta y cinco cursos, más de lo previsto) que se desarrollarán a través de un convenio de colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a lo largo de 2021.

#### *Indicador 3. Realización de reuniones con equipos especializados para establecer una propuesta de un modelo de formación sobre sistemas de calidad en la atención primaria básica y específica adaptada a las necesidades del sistema*

A pesar de reiterar la consideración de su importancia y necesidad, el abordaje de los sistemas de calidad ha estado necesariamente pospuesto a ejercicios próximos por la imposibilidad material de hacerlo. Aun así, se ha organizado reuniones de trabajo para el sondeo de posibles modelos formativos en la materia.

#### *Indicador 4. Establecer y ejecutar un calendario formativo específico tanto en el ámbito de atención primaria como secundaria*

Igualmente, ha resultado materialmente imposible abordar la ejecución de un calendario formativo específico, tanto en el ámbito de atención primaria como secundaria a lo largo de 2020. Aun así, se ha mantenido las reuniones previstas para el diseño del calendario de formación para el 2021 con el FVMP.

#### Objetivo 2.2. Fomentar la divulgación del funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales público y del nuevo modelo, buenas prácticas, innovación, a través de congresos y jornadas de servicios sociales, seminarios formativos de servicios sociales, convocatoria de premios, convenios de colaboración con las universidades públicas y entidades locales

Se ha continuado manteniendo reuniones con las universidades públicas que forman parte de la Red de Laboratorios de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y se ha preparado los proyectos de investigación que serán implementados a lo largo de 2021. El desarrollo de proyectos de investigación, así como la realización de encuentros (congresos, jornadas, seminarios formativos...), se ha visto directamente truncados por el estallido de la pandemia y la necesidad de priorizar medidas de protección.

*Indicador 1. Realizar estudios y análisis para el conocimiento de los sistemas de calidad en funcionamiento, así como costes en centros y servicios de la red de atención secundaria*

Se ha licitado y adjudicado el contrato para el conocimiento cuidadoso y actualizado de los costes de centros y servicios para personas mayores, y corresponde a un equipo de la Universidad de Valencia la realización de la investigación. Este se encuentra actualmente en fase de ejecución y se prevé disponer a finales del ejercicio 2021 de los resultados del estudio.

Se ha preparado la tramitación anticipada del contrato para el estudio de los costes de centros y servicios del resto de tipologías de centros que afectan a todos los grupos poblacionales vulnerables (diversidad funcional, enfermedad mental, infancia y adolescencia, igualdad, otros colectivos vulnerables...). A lo largo del ejercicio 2021 serán licitados y adjudicados estos contratos.

*Indicador 2. Realización de reuniones con grupos de especialistas en diferentes materias de los servicios sociales para definir las diferentes líneas de actuación que se proponen desde el Instituto de Formación, Investigación y Calidad*

A lo largo de 2020, se ha realizado 58 reuniones de grupos, frente a las 10 inicialmente previstas.

Las características de los proyectos abordados desde la DG IVAFIQ, así como el convencimiento interno de su idoneidad, han hecho que se hayan constituido tantos grupos de trabajo como proyectos a terminar. Estos grupos, constituidos en función de tema objeto de estudio o de desarrollo normativo, están formados, en cada caso, por personal interno y externo a la DG IVAFIQ, y se han formado grupos interdisciplinarios que enriquecen el debate y los resultados.

*Indicador 3. Creación de grupos de trabajo destinados a la elaboración de la estrategia para dar conocimiento de las actuaciones del Instituto*

De acuerdo con la misión y la visión de la IVAFIQ, se ha constituido grupos de trabajo internos cuyo objetivo va más allá de la difusión de su trabajo, y vinculados a los proyectos concretos. Los grupos citados coinciden con los referidos en el indicador anterior y abordan materias como, por ejemplo: decreto de mapa, decreto de tipologías, estudio de necesidades, laboratorios de servicios sociales, formación, contratos, etc. Prácticamente cada semana se han mantenido reuniones de prácticamente todos los grupos de trabajo.

**Programa 311.30 "Planificación y coordinación de infraestructuras de servicios sociales"**

Ejecución: 148,07 %

<b>PROGRAMA 31130.- PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las personas que necesitan atención de carácter secundario o primario específico de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunidad Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 2.1	Diseñar la prestación de servicios y centros al objeto de dar cobertura en todo el territorio.	191,66%
OBJETIVO 2.2	Introducir elementos de discriminación positiva en la prestación de servicios a favor de las comarcas rurales o en riesgo de despoblación.	250,00%
OBJETIVO 3.1	Velar por el cumplimiento de la normativa específica en materia de registro, autorización y acreditación de centros y servicios.	289,00%
OBJETIVO 3.2	Cuidar de la equipación y las instalaciones de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunidad Valenciana.	336,67%
OBJETIVO 4.1.-	Mejorar la eficiencia y la gestión económica y contractual de los centros de servicios sociales.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Elaboración de pliegos administrativos para la eficaz gestión de los servicios sociales externalizados con criterios sociales.	142,86%
OBJETIVO 4.3	Obtención de recursos económicos de otras administraciones para la mejora de los centros dependientes de la Conselleria.	66,66%
OBJETIVO 5.1	Mejora de las herramientas informáticas de gestión de centros e infraestructuras de servicios sociales.	100,00%
OBJETIVO 5.2	Sistematización del control de contratos y de la gestión económica de los servicios.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Mejorar los centros dependientes de la Conselleria para hacerlos más sostenibles.	75,00%
OBJETIVO 6.2	Diseñar nuevas tipologías de centros adaptadas a la realidad de sus territorios.	125,00%

Objetivo 1.1. Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las personas que necesiten atención de carácter secundario o primario específico de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Incremento de las atenciones en centros de atención residencial; Indicador 2. Incremento de las atenciones en centros de atención diurna*

A consecuencia de la situación de pandemia ocasionada por la COVID-19, se ha reducido el número de plazas disponibles para la atención de estas personas, dado que, entre otras medidas, la Administración ha sido obligada a disponer de una reserva de plazas vacías en todos los centros del 10 %. Por lo tanto, 2020 no es un ejercicio significativo en relación con los mencionados indicadores.

Sin embargo, durante el ejercicio 2020 se han redactado nuevos proyectos que, junto con la implantación y el desarrollo del Plan de infraestructuras de servicios sociales, conllevará

en los próximos ejercicios un incremento significativo de centros nuevos y, por lo tanto, de nuevas plazas que contribuirán a garantizar el citado acceso en condiciones de igualdad en la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunitat Valenciana.

Objetivo 2.1. Diseñar la prestación de servicios y centros a fin de dar cobertura en todo el territorio

*Indicador 1. Comarcas en las que se realizan actuaciones de mejora o construcción de centro*

Se ha duplicado el número de actuaciones en los centros propios, motivado por la necesidad de intervenciones para mejorar su funcionalidad, accesibilidad y protección contra incendios, lo que ha supuesto que se alcance un número mayor de comarcas.

Esta circunstancia implica un incremento del 191,66 % respecto del número de comarcas inicialmente previsto en este indicador.

Objetivo 2.2. Introducir elementos de discriminación positiva en la prestación de servicios en favor de las comarcas rurales o en riesgo de despoblación

*Indicador 1. Número de actuaciones de impacto en comarcas con riesgo de despoblación*

Se ha aumentado el número de actuaciones a causa de las necesidades que plantean los recursos situados en comarcas de interior más despobladas. En este sentido destacan las actuaciones que se han llevado a cabo en la residencia de personas mayores de Sant Mateu.

Objetivo 3.1. Velar por el cumplimiento de la normativa específica en materia de registro, autorización y acreditación de centros y servicios

En este ámbito, el año 2019 se caracterizó por la entrada en vigor, el 13 de noviembre de 2019, del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Esta norma, que supuso un gran cambio en la regulación de la tramitación de los procedimientos de registro de titulares de actividades, centros y servicios de acción social, así como de las autorizaciones administrativas sobre centros y acreditación de servicios, empieza su consolidación en 2020 y refleja unos resultados en su aplicación que se muestran en los indicadores.

*Indicador 1. Número de nuevas entidades registradas*

La regulación de la ordenación de los centros y servicios sociales basada en criterios de centralización ha supuesto un evidente aumento de las entidades de servicios sociales

registradas, que llegaron en 2020 al número de 47, lo que supuso un incremento del 313 % respecto del ejercicio anterior.

*Indicador 2. Número de nuevos centros o servicios autorizados o acreditados*

De acuerdo con lo anterior, también ha habido un significativo aumento de las autorizaciones de centros y acreditaciones de servicios que ha alcanzado la cifra de 106, frente a las 40 previstas, lo cual supone un aumento del 205 %.

Objetivo 3.2. Cuidar del equipamiento y las instalaciones de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Actuaciones de reparaciones realizadas; Indicador 2. Actuaciones de mantenimiento realizadas*

El número de actuaciones de reparación y de mantenimiento se ha incrementado significativamente, a causa del gran número de centros propios de la Consellería y de las nuevas necesidades, sobrevenidas en alguno de estos, y programadas en otros.

Objetivo 4.1. Mejorar la eficiencia y la gestión económica y contractual de los centros de servicios sociales

*Indicador 1. Tramitación de contratos centralizados para la prestación de servicios en más de un recurso social*

Desde la DGISS se han tramitado en 2020 contratos basados en relación con los servicios de vigilancia y limpieza, y el suministro de energía eléctrica, con el fin de eliminar gran parte de la carga burocrática que implica la licitación y adjudicación de los contratos, y se han aplicado los principios de simplificación administrativa y de especialización.

De este modo, el proceso de contratación se caracteriza por su equidad, rapidez y comodidad, y supone una mejora de la eficiencia en la gestión y un ahorro en los recursos humanos y económicos empleados.

Por lo tanto, este indicador se ha conseguido en un 100 %.

Objetivo 4.2. Elaboración de pliegos administrativos para la eficaz gestión de los servicios sociales externalizados con criterios sociales

*Indicador 1. Pliegos administrativos con cláusulas sociales*

Desde la DGISS se ha impulsado a través de la tramitación de las propuestas de contratación, en el 100 % de los casos, lo establecido en el Acuerdo de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se determinan directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Generalitat, con el fin de incluirlo en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de los contratos administrativos de obras, servicios y suministros.

Asimismo, se ha seguido las directrices establecidas en las instrucciones relativas a la incorporación de nuevas cláusulas sociales en la contratación administrativa, de fecha 24 de febrero de 2016, elaboradas por la secretaria autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal y por el secretario autonómico de Inclusión y Agencia Valenciana de Igualdad.

En este sentido, se ha pasado de una previsión del 70 % en el porcentaje de pliegos administrativos con cláusulas sociales al 100 % en 2020, lo que supone un aumento del 142,86 %.

#### Objetivo 4.3. Obtención de recursos económicos de otras administraciones para la mejora de los centros dependientes de la Consellería

##### *Indicador 1. Número de actuaciones en centros cofinanciadas con fondos europeos*

El número de actuaciones financiadas con fondos europeos en 2020 es de dos, que es el número de actuaciones que fueron asignadas a esta consellería en el Programa operativo de Ahorro Energético 2014-2020: las reformas integrales de las residencias de personas mayores dependientes de Lledó, en Castellón de la Plana, y la de El Catí, en Elda.

#### Objetivo 5.1. Mejora de las herramientas informáticas de gestión de centros e infraestructuras de servicios sociales

El año 2020 se ha caracterizado por la implantación de nuevas herramientas informáticas para la gestión de los recursos sociales. Estas aplicaciones han permitido el control centralizado de los procesos y de los tiempos, simplificando al ciudadano y a la Administración las tareas procedimentales y economizando el uso de medios personales y el tiempo de respuesta para la resolución de los expedientes de gestión.

##### *Indicador 1. Implementación de una nueva aplicación para el registro y autorización de centros de servicios sociales*

Se ha implementado una nueva aplicación de gestión, denominada TÁCTICA, de los procedimientos de registro de titulares de actividades, centros y servicios de acción social, así

como de gestión de todos los instrumentos de intervención administrativa, como por ejemplo el visado previo para centros, la autorización de estos, su cierre, transmisión o modificación, entre otros. Esta herramienta también permite la realización de otros trámites como la comunicación de variaciones de datos, facilitando así a la Administración disponer de una continua actualización de los datos relativos a toda la infraestructura o red de servicios sociales.

*Indicador 2. Implementación de una nueva aplicación para la explotación de datos de centros de servicios sociales*

Al mismo tiempo, la implementación de una aplicación de consolidación y explotación de datos, denominada RECESSO, posibilita la utilización de estos para múltiples fines, especialmente para la toma de decisiones respecto de los recursos existentes y las necesidades que pueden ir surgiendo, con una clara visión del mapa de infraestructuras de nuestra Comunitat.

Objetivo 5.2. Sistematización del control de contratos y de la gestión económica de los servicios

*Indicador 1. Utilizar métodos que permitan la comparabilidad de la gestión de centros de distintos sectores de atención social*

En el ejercicio 2020, se ha trabajado en la elaboración de unos nuevos pliegos tipos de cláusulas administrativas particulares que regirán la licitación de los contratos administrativos de servicios de atención de personas mayores dependientes en residencias de día y centros de día de titularidad pública en la Comunitat Valenciana. Finalmente, este pliego se ha aprobado en 2021, y ya se está trabajando desde la DGISS para adaptarlo a otros colectivos sociales, tal como la infancia y diversidad funcional.

Asimismo, con el fin de agilizar, objetivar los procesos de licitación y facilitar la comparabilidad de la gestión de las diferentes tipologías de centros de servicios sociales, en 2020 se han suprimido los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor y se han determinado numerosos criterios valorables mediante fórmulas objetivas. Al mismo tiempo, se está trabajando para que los pliegos de prescripciones técnicas se encuentren perfectamente diseñados de forma que la ejecución de la prestación objeto del contrato pueda estar perfectamente delimitada y permita la citada comparabilidad.

Por los motivos expuestos, este indicador se ha conseguido en 2020 en un 100 %.

## Objetivo 6.1. Mejorar los centros dependientes de la Consellería para hacerlos más sostenibles

### *Indicador 1. Auditorías energéticas*

Las auditorías energéticas se realizaron los años anteriores en los centros que inicialmente eran susceptibles de entrar en el mencionado programa operativo de ahorro energético. Es decir, las dos actuaciones en las residencias de personas mayores dependientes de Lledó en Castellón de la Plana y El Catí en Elda. En 2020 no se ha hecho ninguna auditoría más, hasta que no finalicen las obras y se haga la auditoría para comparar estado inicial y estado final.

### *Indicador 2. Centros sobre los que se han realizado actuaciones de eficiencia energética*

Se han realizado en los dos centros antes mencionados y en todos los centros se ha empezado con la colocación de instalaciones de energía fotovoltaica.

## Objetivo 6.2. Diseñar nuevas tipologías de centros adaptadas a la realidad de sus territorios

### *Indicador 1. Reuniones con entidades locales implicadas*

De las 20 reuniones previstas, finalmente se ha alcanzado la cifra de 30 reuniones, motivada por las expectativas favorables que ha generado el Plan de infraestructuras de Servicios Sociales de esta consellería. Por lo tanto, ello ha supuesto una ejecución del 150 %.

### *Indicador 2. Elaboración de un borrador de nuevas tipologías de centros*

El 2020 empezó la elaboración de un nuevo decreto que regulará todas las nuevas tipologías de centros, y que comprenderá todos los recursos de servicios sociales. Por ello, la ejecución del indicador es del 100 %.

## **Programa 313.10 "Servicios sociales"**

*Ejecución: 127,22 %*

<b>PROGRAMA 31310.- SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Desarrollar una red homogénea de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales, por medio de su atención, valoración y asignación de prestaciones, ayudas, recursos y programas de intervención.	100,00%



<b>PROGRAMA 31310.- SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.2	Impulsar el trasvase de información y la coordinación interadministrativa entre los equipos profesionales de la red de atención primaria.	165,00%
OBJETIVO 2.1	Implementar medidas y estrategias específicas destinadas a la atención social municipal de las personas, familias y colectivos en situación desfavorable.	118,88%
OBJETIVO 2.2	Proporcionar instrumentos y documentos técnicos en el área de atención primaria de servicios sociales, tanto a nivel organizativo como de intervención, con la participación de los equipos de servicios sociales.	125,00%
OBJETIVO 3.1	Coordinar con las direcciones generales correspondientes de los servicios de atención diurna y nocturna, de atención ambulatoria, de alojamiento alternativo de la atención primaria de carácter específico, sin perjuicio de la delegación que, en su caso, pueda efectuarse en las entidades locales.	

Objetivo 1.1. Desarrollar una red homogénea de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales, mediante su atención, valoración y asignación de prestaciones, ayudas, recursos y programas de intervención

*Indicador 1. Revisar las zonas y áreas de intervención de los equipos de servicios sociales de base*

Se han revisado todas las zonas básicas de servicios sociales de atención primaria básica de acuerdo con el número de habitantes para adecuar paralelamente el modelo social básico a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos.

*Indicador 2. Implementar el número y la composición de los equipos de servicios sociales de base en la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el nuevo modelo social básico*

En el mismo sentido que el indicador 1, se ha ejecutado al 100 % al incrementar el número de profesionales, especialmente para cubrir la demanda de personas usuarias de la renta valenciana de inclusión y del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Dependencia y acercar a todas las entidades locales a la ratio establecida en la mencionada ley.

Objetivo 1.2. Impulsar el trasvase de información y la coordinación interadministrativa entre los equipos profesionales de la red de atención primaria

*Indicador 1. Impulsar el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para homogeneizar el registro y la transmisión de datos*

En cuanto a este indicador, con un 230 % de ejecución, se han incorporado más entidades de las previstas inicialmente al Sistema de Información de Usuarios de Servicios

Sociales, con el objetivo de adherir el mayor número posible de entidades locales al SIUSS, de forma que se facilite el trasvase a la nueva aplicación de servicios sociales prevista por la Ley 3/2019, con la que se pretende obtener datos homogéneos que permitan conocer la realidad de los servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 2. Colaborar en la promoción de la formación e intercambio de información de la red de profesionales*

Se mantiene activo el espacio de comunicación y coordinación entre profesionales de los servicios sociales de atención primaria básica como herramienta de trabajo para la coordinación y creación de estrategias comunes. Con el objetivo de conocer la realidad de los ayuntamientos en la pandemia COVID-19, se realiza una serie de videoconferencias con los coordinadores y coordinadoras de los equipos.

Objetivo 2.1. Implementar medidas y estrategias específicas destinadas a la atención social municipal de las personas, familias y colectivos en situación desfavorable

Desde la introducción en la Comunitat Valenciana del servicio de ayuda a domicilio como un recurso más ofrecido desde el sistema de dependencia por el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia en las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, se pretende, siguiendo la línea marcada por el nuevo modelo social básico, ofrecer este servicio desde la mayor proximidad a la ciudadanía. Los equipos sociales de atención primaria de los municipios como personal más próximo a la ciudadanía pueden hacer un mejor seguimiento y evaluación de este servicio, garantizando una mayor agilidad del procedimiento y una atención más personalizada.

*Indicador 1. Implantar el servicio municipal de ayuda a domicilio de la dependencia; Indicador 2. Incrementar la financiación de los programas de prestaciones básicas de las entidades locales*

En la incorporación progresiva desde su implantación, 36 entidades locales han iniciado el servicio en el ejercicio 2020, por lo que la ejecución del indicador 1 ha sido del 120 % y ha conllevado también una mayor ejecución de la prevista en el gasto en programas de prestaciones básicas con una ejecución del indicador 2 del 235,50 %.

*Indicador 3. Reajustar las prestaciones, los programas y los servicios en cada zona de actuación social primaria, basándose en el conocimiento disponible de la situación socioeconómica de estas, y al volumen de prestaciones y actuaciones que gestiona*

Se ha trabajado en la reasignación de importes de prestaciones, programas o equipos con 60 entidades locales para ajustarse a las necesidades concretas de estas, y se ha llegado a una ejecución del indicador del 120 %.

Objetivo 2.2. Proporcionar instrumentos y documentos técnicos en el área de atención primaria de servicios sociales, tanto en el ámbito organizativo como el de intervención, con la participación de los equipos de servicios sociales

*Indicador 1. Elaborar materiales técnicos (protocolos de actuación y buenas prácticas) sobre las prestaciones básicas, los programas y los servicios municipales; Indicador 2. Elaborar materiales técnicos (protocolos de actuación y buenas prácticas) sobre las prestaciones básicas, los programas y los servicios municipales*

Durante el 2020 se ha trabajado en la elaboración del *Manual de organización y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria (MOF)*, creado como herramienta para facilitar la tarea del cambio al nuevo marco legislativo, así como una manera de homogeneizar la metodología de trabajo y de apoyo en la mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales en toda la Comunitat Valenciana. Para dar participación a los profesionales de estos servicios, se constituyeron 4 grupos de trabajo, dado que son los conocedores de la información real, así como por su facilidad en la identificación de los diferentes contextos a causa de su proximidad con la ciudadanía. Además, a consecuencia de las necesidades creadas por la situación de la pandemia COVID-19, se elaboraron dos documentos técnicos para que fueran rellenados por los ayuntamientos: el Informe final de evaluación sobre las medidas adoptadas ante la situación de la pandemia por COVID-19 y el Plan de contingencia para hacer frente a nuevas emergencias, por lo que se supera el indicador 1 y se cumple con el indicador 2.

**Programa 313.70 "Ordenación y prestaciones de la dependencia"**

*Ejecución: 120,33 %*

<b>PROGRAMA 31370.- ORDENACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.	Extender las prestaciones previstas en la Ley de la dependencia a todas las personas en situación de dependencia.	100,17%
OBJETIVO 1.2.	Desarrollar las prestaciones previstas en el Catálogo de la Ley de dependencia, asignándolas a cada persona dependiente por medio de la elaboración del Programa individual de atención (PIA).	207,45%

<b>PROGRAMA 31370.- ORDENACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 2.1.	Favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno social y familiar.	91,37%
OBJETIVO 2.2.	Establecer los procedimientos dirigidos a mejorar la asignación, gestión y supervisión de servicios y prestaciones derivadas del PIA.	100,00%
OBJETIVO 2.3.	Mejorar la coordinación entre los sistemas públicos de sanidad y servicios sociales que permita optimizar los recursos y las prestaciones actuales. Impulsar la formación y la calidad de las prestaciones.	100,00%
OBJETIVO 2.4.	Establecer un sistema de prestaciones de dependencia de carácter universal.	123,00%

En el programa presupuestario 313.70 "Ordenación y prestaciones de dependencia", se dispone de 13 indicadores, 9 de los cuales se han cumplido al 100 % o han superado la previsión realizada, mientras que 4 han quedado por debajo del objetivo fijado. Se trata de las personas con grado II que disfrutan de una prestación de dependencia, en quienes el objetivo ha quedado al 98,28 % en favor de las personas con grado III, que ha llegado al 100,91 %, y del grado II, que ha llegado al 101,31 %.

Por otro lado, en cuanto a la ejecución de los indicadores de las personas que perciben prestaciones vinculadas al servicio de atención residencial (52,70 %) y al servicio de centro de día (32,31 %), refleja la situación de pandemia de 2020, que ha tenido cerrado el acceso a esta prestación durante la mayor parte del año a causa de la alta incidencia de contagios en estos centros.

#### **Programa 311.10 "Dirección y servicios generales"**

*Ejecución del 119,87 %*

<b>PROGRAMA 31110.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Asistencia y asesoramiento de los órganos directivos, facilitando el cumplimiento de los objetivos del resto de los programas adscritos a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.	110,43%
OBJETIVO 1.2	Conseguir su mayor nivel de eficiencia en la gestión, asistencia técnica, económica y administrativa de los programas y políticas desarrolladas por las distintas direcciones generales, y mejora de los procedimientos internos de tramitación y gestión.	129,82%
OBJETIVO 2.1	Asesoramiento de los órganos directivos sobre políticas relativas al funcionamiento de los centros y servicios de su competencia.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación.	100,00%

<b>PROGRAMA 31110.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 2.3	Fomentar la comunicación en igualdad por medio de lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Gestión de los asuntos a tratar por el Consell y la Comisión de Personas Titulares de las Secretarías Autonómicas y Subsecretaría.	179,00%

Con el programa 311.10 se financia la actuación de la Subsecretaría y del resto de órganos superiores y directivos de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas que no disponen de programa presupuestario específico.

En relación con la ejecución de los objetivos e indicadores de este, se señalan las siguientes observaciones:

Objetivo 1.1. Asistencia y asesoramiento a los órganos directivos de la Consellería y servicios territoriales de esta

En cuanto a los indicadores que se incluyen en este objetivo, se miden fundamentalmente por el número de expedientes tramitados. Destaca especialmente el importante crecimiento de todo aquello relacionado con la atención a la ciudadanía.

Respecto a los indicadores 7 y 9, hay que señalar lo siguiente:

*Indicador 7. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias*

En este epígrafe se computan aquellas quejas, sugerencias y agradecimientos que se tramitan a través de la aplicación correspondiente. Se ha producido un descenso, de forma que se ha pasado de una previsión de 475, basada en las cifras en el ejercicio anterior, a las 326 tramitadas en 2020.

*Indicador 9. Tramitación de las solicitudes de información pública y preparación de su resolución*

Comprende las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos y ciudadanas, que casi se han triplicado respecto de las previsiones efectuadas con base en las actuaciones realizadas el año anterior, pasando de 20 a 59 (un 295 % más).

Objetivo 1.2. Alcanzar su mayor nivel de eficiencia en la gestión, asistencia técnica, económica y administrativa de los programas y políticas desarrolladas por las distintas direcciones generales, y mejora de los procedimientos internos de tramitación y gestión

En los indicadores de este objetivo se refleja el importante esfuerzo que se ha hecho durante el año 2020 para reforzar la dotación de personal para atender las políticas de servicios sociales. Muestra de esto es el fuerte aumento que han experimentado los indicadores siguientes.

*Indicador 5. Convocatorias de bolsas de trabajo*

Se han convocado 11 bolsas de trabajo, cuando la previsión era de solo 5.

*Indicador 8. Propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo*

Se han realizado modificaciones en 850 puestos de trabajo, cuando la previsión era de hacerlo en solo 200, para adaptar las características de estos lugares a las nuevas necesidades y/o facilitar la incorporación de nuevo personal.

**Programa 313.80 "Igualdad en la diversidad"**

*Ejecución: 109,72 %*

<b>PROGRAMA 31380 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Promover la visibilidad de la diversidad familiar y apoyar a todos los tipos de familias.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Realizar acciones para acabar con la desigualdad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo.	110,00%
OBJETIVO 2.1	Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomenten la igualdad e inclusión del pueblo gitano.	158,33%
OBJETIVO 2.2	Fomentar el respeto a la diversidad étnica, religiosa y cultural.	0,00%
OBJETIVO 3.1	Coordinar e impulsar actuaciones relativas a la atención adecuada de las personas migrantes, su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.	240,00%
OBJETIVO 3.2	Contribuir a la erradicación de las conductas intolerantes y violentas en razón de la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la diversidad funcional, situación de pobreza, religión, cultura o cualquier otra situación personal o social.	50,00%

La Dirección General de Igualdad en la Diversidad gestiona el programa presupuestario 313.80, "Igualdad en la diversidad". En los objetivos básicos, integrados en el FP4 de

presupuestos, se identifica la implicación total del programa 313.80 con las políticas de igualdad en la diversidad.

#### Objetivo 1.1. Promover la visibilidad de la diversidad familiar y apoyar a todos los tipos de familias

En relación con este objetivo, se planteaban tres indicadores. Por un lado, el apoyo en los programas que desarrollan las asociaciones, manteniendo la convocatoria de las dos líneas de subvenciones. En cuanto a los otros dos, no se realizó la acción prevista sobre la reivindicación de la diversidad familiar (planteada como una celebración del 15 de mayo, Día de las Familias), por la situación de confinamiento, pero sí que se hizo una actuación fundamental dadas las circunstancias: prorrogar la vigencia de los títulos y carnés de familias numerosas y monoparentales expedidos en la Comunitat Valenciana, para permitir a las familias mantener el acceso a los beneficios a los que tienen derecho (Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas). En cuanto al tercer indicador, la realización de elementos informativos sobre las familias numerosas y monoparentales se continuó difundiendo la campaña con vídeo explicativo y folletos informativos sobre el reconocimiento de las familias numerosas y monoparentales, en las que además se visualizaba la diversidad propia existente en todas las familias.

#### Objetivo 1.2. Realizar acciones para acabar con la desigualdad de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo

En este objetivo se plantea principalmente el desarrollo de la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, y la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

En el primer caso, a pesar de la paralización durante el primer semestre del año de la actividad, se constituyó el Consejo Consultivo Trans en una reunión convocada el 20 de octubre de 2020, y una posterior para dinamizar su funcionamiento el 28 de octubre de 2020, con el objetivo de empezar a trabajar en el primer informe de evaluación de la Ley 8/2017.

En relación con la Ley 23/2018, se aprobó el Decreto 101/2020, de despliegue reglamentario, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el 17 de agosto de 2020, para el que se hicieron tres reuniones de evaluación y seguimiento. Además, se consolidó el servicio de atención y asesoramiento al colectivo LGTBI, denominado Orienta, que se pusieron en marcha en julio de 2019. Finalmente, se convocó y se resolvió la convocatoria de programas para la población LGTBI.

Se incluyen también como parte de este objetivo los convenios establecidos con las cinco universidades públicas valencianas a través de los que se financian actuaciones dirigidas a promover la igualdad en la diversidad en el ámbito universitario, tanto en la parte de servicios en la comunidad universitaria como en la realización de acciones de sensibilización e impulso de la formación y la investigación en los colectivos de la diversidad. A pesar de la situación de no presencialidad durante una gran parte del año en las universidades, la ejecución de estos convenios ha sido muy satisfactoria, puesto que han sabido adaptarse a las circunstancias.

#### Objetivo 2.1. Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomenten la igualdad y la inclusión del pueblo gitano

Uno de los principales indicadores de este objetivo es el desarrollo de la Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano. Las reuniones planeadas inicialmente de los grupos de trabajo fueron sustituidas por 9 reuniones de seguimiento sobre el impacto de la pandemia en la población gitana. Producto de estas reuniones, entre otros, fue el Decreto 76/2020, de 17 de julio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de la concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de programas comunitarios con la población gitana por la COVID-19, que complementó los otros programas subvencionadores: las líneas nominativas para los municipios, el convenio para la cofinanciación del programa operativo del Fondo Social Europeo con incidencia en la población gitana, el convenio de la Cátedra de Cultura Gitana y las subvenciones a los programas de las entidades sociales.

#### Objetivo 2.2. Fomentar el respeto a la diversidad religiosa y cultural

A pesar de no ejecutarse los dos indicadores contemplados en este objetivo (no se ha realizado ninguna reunión para el seguimiento de la instrucción relativa a esta cuestión, y no ha habido convocatorias de la Fundación Pluralismo y Convivencia), se ha continuado trabajando en el fomento de la diversidad religiosa con la interlocución con las diferentes religiones e incluso se han atendido situaciones específicas.

#### Objetivo 3.1. Coordinar e impulsar actuaciones relativas a la atención adecuada de las personas migrantes, su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad

En relación con este objetivo, el primer objetivo referido a la Estrategia valenciana de migraciones se cumplió, a pesar de la paralización del proceso de participación planificado inicialmente, y que se vio afectado por la pandemia. Se realizó la jornada inicial de presentación el 20 de febrero, y un total de 10 reuniones de debate y propuestas y 2 más con alegaciones al primer borrador presentado, hasta la presentación final el 17 de diciembre.

En cuanto a las subvenciones, se gestionó la convocatoria habitual, el convenio con el Ayuntamiento de València y la financiación de la red Pangea a las entidades locales, con



quienes se han realizado seis reuniones. Además, se establecieron ayudas especiales para los recursos residenciales de personas migrantes mediante el Decreto 186/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a centros residenciales de los sectores de atención a personas mayores, a personas con diversidad funcional o con problemas de salud mental, y a recursos de servicios sociales de entidades de iniciativa social dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social por la COVID-19.

Por último, aunque se retrasó por la pandemia, finalmente en octubre se inició el proyecto piloto "Hermanamiento comunitario valenciano", consistente en la acogida a cinco familias refugiadas procedentes de Siria, con el apoyo de cuatro entidades sociales.

Objetivo 3.2. Contribuir a la erradicación de las conductas intolerantes y violentas a causa de la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la diversidad funcional, situación de pobreza, religión, cultura o cualquier otra situación personal o social

A causa de la atención a otras cuestiones durante la pandemia, el impulso de coordinación de la Estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio quedó pendiente.

Sí que se ha cumplido el indicador relativo a la subvención de programas de las entidades que apoyan a las víctimas de delitos de odio y discriminación, aunque no se pudo realizar finalmente ninguna jornada sobre esta temática.

### **Programa 323.10 "Igualdad de género"**

*Ejecución: 113,54 %*

<b>PROGRAMA 32310.- IGUALDAD DE GÉNERO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.	Impulsar y fomentar la implantación y el desarrollo, seguimiento y evaluación de planes de igualdad de oportunidades en mujeres y hombres entre las empresas y otras entidades de la Comunidad Valenciana, acompañados de medidas evaluables, en colaboración con los agentes sociales y económicos involucrados en el tejido empresarial valenciano.	162,02%
OBJETIVO 1.2.	Incorporar la transversalidad de género en las políticas y actuaciones de la Generalitat.	50,00%
OBJETIVO 1.3.	Desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.	113,90%
OBJETIVO 1.4.	Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.	86,42%

<b>PROGRAMA 32310.- IGUALDAD DE GÉNERO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.5.	Fomentar el asociacionismo femenino.	98,06%
OBJETIVO 2.1.	Ampliar la red urbana y rural de la Generalitat de atención social a víctimas de violencia y mejorar su eficacia.	125,64%
OBJETIVO 2.2.	Contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre las mujeres que residen en zonas urbanas y en zonas rurales.	158,74%

La Dirección General del Institut Valencià de les Dones gestiona el programa presupuestario 323.10 "Igualdad de género". En los objetivos básicos, integrados en el FP4 de presupuestos, se identifica la implicación total del programa 323.10 con las políticas de igualdad de género.

Objetivo 1.1. Impulsar y fomentar la implantación y el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de planes de igualdad de oportunidades en mujeres y hombres entre las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana acompañados de medidas evaluables, en colaboración con los agentes sociales y económicos involucrados en el tejido empresarial valenciano

La elaboración de planes de igualdad de empresas, como instrumento de incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el funcionamiento y la gestión diaria de las empresas, contribuye a que todo el personal, con independencia de su sexo, cuente con las mismas oportunidades en el acceso, la participación y la permanencia en su puesto de trabajo, y reduce la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, especialmente en materia de ocupación y condiciones laborales.

La incorporación de cláusulas sociales en la contratación y en las subvenciones, a través del Acuerdo de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se establecieron directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de subvenciones de la Administración de la Generalitat, ha supuesto un incremento exponencial en la tramitación de planes de igualdad en las empresas.

En este mismo sentido, el Consell ha aprobado como herramientas de trabajo la *Guía práctica para la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación y en subvenciones de la Generalitat y su sector público*, aprobada mediante el Acuerdo de 4 de agosto de 2016, del Consell, y la *II Guía práctica*, aprobada por el Acuerdo de 9 de marzo de 2018, del Consell.

Asimismo, la Ley 18/2017, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social, entendida como un sistema innovador de gestión de las empresas y

organizaciones que se orienta a incrementar su competitividad, así como el fomento del desarrollo sostenible y la justicia social.

Por medio de la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se modifican varios preceptos de la Ley de igualdad, entre ellos el artículo 20.3.

#### *Indicador 1. Expedientes tramitados en relación con planes de igualdad*

La incorporación de los planes de igualdad, como medida o cláusula social, para la valoración en subvenciones y en la contratación pública, llevó como consecuencia un notable incremento de la tramitación de planes de igualdad a partir del ejercicio 2016. Entre los años 2016 y 2018 se mantuvieron alrededor de 200 a 212 solicitudes. Sin embargo, en el ejercicio 2019, se produjo un incremento del cincuenta por ciento en las solicitudes, con la entrada de 337 solicitudes, que se ha mantenido en la anualidad 2020 con un total de 332 solicitudes. Esto se debe al hecho de que, además de la incorporación de cláusulas sociales en la contratación y en las subvenciones, el Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo y el empleo, modificó los artículos 45 y 46 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se amplió la obligación de elaborar e implantar planes de igualdad de empresas a partir de 205 personas trabajadoras a empresas a partir de 50 personas trabajadoras.

Asimismo, se produce la obligación de inscribir los planes de igualdad en el Registro de planes de igualdad de las empresas, como parte de los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de las autoridades laborales de las comunidades autónomas. Los artículos mencionados con sus respectivas obligaciones han sido desarrollados por el Real decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la regulación de los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Real decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, publicado en el BOE número 272, de 14 de octubre de 2020, y con entrada en vigor el 14 de enero de 2021 y el 14 de abril de 2021, respectivamente.

#### *Indicador 2. Visados emitidos a empresas con plan de igualdad*

Incremento en consecuencia con el indicador 1.

#### *Indicador 3. Asesoramiento a empresas en elaboración e implantación de planes de igualdad*

Este indicador se ha ejecutado íntegramente.

#### *Indicador 4. Personas beneficiadas por la implantación de planes de igualdad en empresas*

Incremento en consecuencia con el indicador 1.

#### Objetivo 1.2. Incorporar la transversalidad de género en las políticas y actuaciones de la Generalitat

Se pretende avanzar en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de políticas públicas que se llevan a cabo desde el Consell, de forma que se garantice la igualdad de derechos y el acceso a todos los recursos en igualdad. Por ello, para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, en la planificación de sus actuaciones los diferentes departamentos del Consell deben ser capaces de identificar las desigualdades existentes y evaluar su impacto y resultados con el fin de corregir los desequilibrios detectados.

La transversalidad de género es el cambio de mirada que tienen que incorporar los poderes públicos en su forma de trabajar para reducir las desigualdades y avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres.

Así pues, la transversalidad implica introducir la perspectiva de género en la diagnosis, la planificación, el seguimiento y la evaluación de todas las políticas públicas que afectan a las personas y también en la cultura institucional.

Las unidades de igualdad deben ser el motor de la transversalidad de género en los varios departamentos de la Administración de la Generalitat y, en este sentido, su coordinación cobra un especial interés.

En 2020, en correspondencia con la situación sanitaria, las relaciones de coordinación de las unidades se han desarrollado telemáticamente, en particular mediante la creación de la correspondiente comunidad de conocimiento, un espacio de encuentro virtual de unidades de igualdad, con el objetivo de servir de plataforma de comunicación, interacción y banco de recursos compartidos.

De la actuación conjunta de las unidades en este ejercicio, cabe destacar el impulso dado al acceso del personal de los departamentos del Consell a Themis, una aplicación para facilitar el uso del lenguaje no sexista e inclusivo, que detecta en los textos posibles incorrecciones y ofrece alternativas para corregirlas.

Por otro lado, la coordinación de unidades ha continuado desarrollándose con carácter bilateral, para el asesoramiento del personal de las unidades de igualdad, organización de actividades formativas y la elaboración de informes de impacto de género de presupuestos y la elaboración de más normativa.

### *Indicador 1. Reuniones con las unidades de igualdad*

En el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, que aprobó el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, se especificó que al Servicio de Coordinación de las Unidades de Igualdad, adscrito a la actual Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad, le correspondería la coordinación de las unidades de igualdad de todos los departamentos de la Generalitat, con el principal objetivo de promover la transversalidad. Actualmente, el Decreto 170/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, no determina su adscripción.

A lo largo de 2020 no se realizaron reuniones presenciales de las unidades de igualdad; sin embargo, se ha producido el encuentro virtual de las unidades de igualdad a través de su comunidad de conocimiento (eFormació), que ha favorecido su coordinación.

### *Indicador 2. Convocatoria del Consell Valencià de les Dones*

El Consell Valencià de les Dones es un órgano colegiado de carácter consultivo, en relación con políticas de igualdad. La previsión es que se reúna una vez en el año. Si bien en 2020, por la situación sanitaria, no se ha reunido el Consell Valencià de les Dones, ha formado parte del jurado del Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas y también se ha contado con su colaboración para los actos institucionales del 8 de marzo y del 25 de noviembre.

Durante el año 2020 se ha aprobado el Decreto 192/2020, de 27 de noviembre, del Consell, de regulación del Consell Valencià de les Dones. Se ha iniciado la tramitación para constituir el nuevo Consell Valencià de les Dones y proceder a su convocatoria.

### Objetivo 1.3. Desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social

Las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de verse atrapadas en situaciones de exclusión social. Situaciones de pobreza, discapacidad, ruptura familiar, inmigración o prejuicios étnicos, entre otros, afectan al pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, lo que hace necesario tomar medidas que garanticen su atención, mejoren su situación y promuevan su inserción social y laboral, de cara a conseguir su plena integración en la sociedad.

### *Indicador 1. Mujeres acogidas en centros residenciales para mujeres en riesgo de exclusión social*

La Red de Centros Residenciales de la Dirección General del Institut Valencià de les Dones estaba diseñada para acoger tanto mujeres víctimas de violencia de género, bien solas

o acompañadas por sus hijas e hijos menores, como mujeres en situación de exclusión. La creciente demanda de plazas para dar cobertura residencial a mujeres víctimas de violencia de género ha provocado que, durante los últimos meses, se destinen casi la totalidad de las plazas que conforman la Red a atender a este colectivo, con el fin de prestarles una ayuda psicológica y social, facilitándoles los medios básicos que ayudan a superar la situación de violencia sufrida. Es por esta razón por la que durante el 2020 se han visto reducidas las plazas cubiertas por mujeres en situación de exclusión.

El acceso de las mujeres a los centros se encuentra supeditado a la valoración de los profesionales de la Red de Centros Mujer 24 Horas, que formalizan sus propuestas a las direcciones territoriales correspondientes.

Hay que destacar en lo referente a esto que, conforme a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, corresponden a las administraciones locales la evaluación y la información de situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Asimismo, la renta valenciana de inclusión se conforma como un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o un proceso de inclusión social dirigida a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida, combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

#### *Indicador 2. Participación de mujeres residentes en centros residenciales para mujeres en riesgo de exclusión social en acciones dirigidas a la inserción sociolaboral*

La inserción sociolaboral es un eje fundamental para que las mujeres que ingresan en la Red de Centros Residenciales accedan a una independencia económica y personal y consigan una efectiva recuperación integral. Para ello, se pone a su disposición una orientación por profesionales con alta sensibilización y calificación que tutorizan este proceso.

Durante el 2020, recibieron acciones de inserción laboral desde los mismos centros 180 mujeres.

#### *Indicador 3. Reuniones de la Mesa por la Igualdad Salarial y contra la Feminización de la Pobreza*

La Mesa por la Igualdad Laboral y Salarial y contra la Feminización de la Pobreza no se reunió durante 2020.

#### *Indicador 4. Entidades beneficiarias de ayudas para programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación de exclusión social*

Se pretende dar continuidad a aquellas entidades que prestan servicios en este campo, por tratarse de servicios sociales especializados. En 2020, las entidades subvencionadas han sido 95 frente a las 99 previstas.

*Indicador 5. Entidades beneficiarias de ayudas para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o la inserción laboral de las mujeres*

En 2019, se publicó una nueva ayuda para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o la inserción laboral de las mujeres y para promover las medidas necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres sea más efectiva, puesto que en el ámbito inferior a la provincia es donde las mujeres tienen más dificultades de acceso a servicios, a trabajos y a la información necesaria para mejorar su situación.

Si en 2019 se concedieron ayudas a 30 entidades locales, en 2020 se han incrementado hasta las 107, de las cuales 70 son para el programa de igualdad y 37 para el programa de inserción.

Objetivo 1.4. Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla

Hacer visible toda contribución de las mujeres a la sociedad, así como las dificultades a las que se enfrentan para desarrollar sus talentos, trabajos y actividades en igualdad de condiciones respecto a los hombres, son ejes fundamentales de las políticas de género.

Es fundamental que la proyección de la imagen de las mujeres no caiga en el sexismo, la cosificación, la sobreexplotación de su imagen o la perpetuación de roles sexistas.

*Indicador 1. Organización de actos dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres*

El 2020, se organizaron varios actos dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres. Así, en la conmemoración del 8 de marzo, se realizó la entrega del Premio Isabel Ferrer en la localidad de Canals para dar visibilidad a diferentes poblaciones y comarcas de la Comunitat Valenciana, puesto que cada ejercicio la entrega tiene lugar en una población y provincia diferente. Asimismo, se lanzó una campaña de sensibilización en los medios, con la edición de cartelería y *merchandising*. En octubre, el Día de la Escritora, se entregó el Premio de Narrativa de Mujeres. En la conmemoración del 25 de noviembre se entregó el Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas.

*Indicador 2. Ayudas concedidas para la consolidación de la Red Valenciana de Igualdad*

La Red Valenciana de Igualdad se creó el 1 de abril de 2017 y empezó a trabajar en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres realizando tareas de información y asesoramiento personalizado a mujeres sobre recursos y servicios, en la creación de empresas y mejora de la actividad empresarial y/o autónoma, la elaboración, implementación y

evaluación de planes de igualdad municipales e incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, entre otras funciones. Asimismo, se desarrollaron tareas de prevención y detección de la violencia de género actuando en coordinación con los servicios especializados de la Generalitat.

Se han ejecutado al 99 % las ayudas concedidas previstas para el mantenimiento de la Red de Agentes de Igualdad.

### *Indicador 3. Participación en el Premio de Narrativa*

El Premio de Narrativa de Mujeres se lleva convocando desde hace veintiún años. El número total de participantes hasta la actualidad ha sido de 3.223 mujeres. En 2020 se presentaron 101. Se conceden tres premios con dotación económica. La convocatoria de este premio da lugar a la publicación de un libro. Hasta 2018, se publicaron las premiadas y las finalistas, teniendo disponible el libro para la siguiente edición. Desde 2019 se publican únicamente los relatos premiados y las posibles menciones especiales.

### *Indicador 4. Actuaciones de promoción de las mujeres en el ámbito cultural*

La contribución femenina a la cultura es un factor fundamental en el impulso de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para asegurar que se incluyen las aptitudes, experiencias, capacidades y energías de las mujeres, es necesario emprender acciones con esta intencionalidad y políticas que incluyan estas finalidades. La Biblioteca de la Mujer recopila, trata y difunde documentación sobre mujeres y género en las diferentes materias, desde un punto de vista interdisciplinario. Está constituida por más de 20.000 registros, que comprenden monografías, ensayos, estudios de todo tipo (relacionados con violencia de género, salud, coeducación, arte, feminismo, historia, medios de comunicación y publicidad, etc.), creaciones literarias femeninas, novela, teatro y poesía, biografías de mujeres, vídeos, DVD y CD y revistas especializadas.

La sede de València, situada en la calle Náquera, ha incrementado considerablemente su servicio. El número de inscripciones sigue aumentando. A pesar del cierre temporal y la interrupción de las actividades sobrevenida durante el estado de alarma y posteriores circunstancias de este último año, los préstamos de libros y las inscripciones han continuado en ascenso. Antes de esta situación, se desarrollaron varias actividades de promoción de las mujeres en el ámbito cultural, en diferentes formatos: 1 jornada, 9 presentaciones, 3 recitales, 3 exposiciones, 1 taller, 1 visita guiada en la sede de la Biblioteca y 3 reuniones, además de ser la sede de los actos de entrega de Premios de Narrativa de Mujeres, y de presentación de los cursos de la Red Valenciana de Igualdad. De las actividades previamente programadas, se tuvieron que cancelar 12 y descartar todas las propuestas posteriores, puesto que las medidas de seguridad sanitaria reducen el aforo considerablemente, en parte a causa de la propia configuración de la sala principal.



En la sede de Alicante, pendiente en 2020 del cambio de ubicación a la planta baja del edificio de la Generalitat, en la avenida de rambla de Méndez Núñez, 41, que finalmente se lleva a cabo en diciembre, se ha desarrollado un taller de lectura hasta la suspensión de las actividades por el estado de alarma.

#### *Indicador 5. Volumen total de carnés de la Biblioteca de la Mujer*

Continúa aumentando el número de carnés, en ambas sedes, a pesar del cierre temporal, por encima de lo previsto.

#### *Indicador 6. Préstamos de la Biblioteca de la Mujer*

Igualmente, continúan superándose los préstamos previstos, incluso teniendo en cuenta las limitaciones por el cierre y las reducciones de horarios de atención al público. En un año de apertura total, es muy probable que los préstamos hubieran ascendido mucho más. En el caso de las sedes de estas bibliotecas, no hay que marcar la incidencia del confinamiento en los hábitos de lectura, como sí que se aplica en las bibliotecas públicas, porque solo una parte de las personas que acuden en busca de lectura especializada aumentan sus hábitos de lectura en este periodo. Esto explica que el aumento persista en paralelo a las nuevas inscripciones. En cambio, un factor decisivo es la compra de novedades, que atrae a nuevo público lector, al mismo tiempo que fideliza al público existente.

#### *Indicador 7. Expedientes tramitados sobre medios de comunicación y publicidad sexista*

En 2020, se abrieron 8 expedientes y se presentaron 7 denuncias. El número de expedientes se ha reducido considerablemente. Asimismo, las acciones realizadas en años anteriores en contra de la publicidad sexista pueden actuar como catalizador de la acción publicitaria, disuadiendo acciones publicitarias con este tipo de contenidos.

#### *Indicador 8. Denuncias presentadas sobre medios de comunicación y publicidad sexista*

En 2020 se recibieron 7 denuncias, menos de las previstas. Una explicación puede encontrarse en la situación de pandemia que atravesamos, que puede postergar a un segundo plano la atención de la población sobre el sexismo en los medios de comunicación.

#### *Indicador 9. Charlas de sensibilización*

En el último trimestre de 2020, a causa de la imposibilidad de realizar charlas presenciales de sensibilización, por la situación de la pandemia, se presenta el proyecto "Fem Xarxa. Fem Igualtat", un programa de formación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante 6 videoconferencias.

El proyecto "Fem Xarxa" consiste en facilitar recursos y formación en línea a los ayuntamientos, las entidades sociales, las empresas y a la ciudadanía en general, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención y sensibilización de la violencia de género y otras violencias sexuales, con los objetivos de integrar la perspectiva de género a las entidades locales, compartir conocimientos y crear redes entre los y las profesionales de la Red Valenciana de Igualdad y otros agentes sociales que trabajan en materia de promoción de igualdad y prevención de la violencia de género.

*Indicador 10. Participación en el Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas*

En 2019, se convocó el primer Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas, dirigido a las entidades locales, con el fin de promover la igualdad de género en sus fiestas y la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, así como la ruptura de estereotipos de género. En 2019 se presentaron 40 solicitudes de participación y en 2020 se presentaron 52 solicitudes, lo cual supuso un incremento del 30 % respecto a la primera convocatoria.

Objetivo 1.5. Fomentar el asociacionismo femenino

Promover el asociacionismo constituye una herramienta fundamental para la concienciación de las propias mujeres por medio de su "empoderamiento" personal y grupal, que permite su organización para conseguir mayores cuotas de igualdad aunando intereses comunes y propiciando el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

*Indicador 1. Locales destinados a asociaciones de mujeres*

La Dirección General del Institut Valencià de les Dones pone dos locales a disposición de las asociaciones de mujeres que lo soliciten y posean una serie de requisitos.

*Indicador 2. Acciones de orientación y asesoramiento a mujeres sobre liderazgo y promoción profesional*

La Dirección General del Institut Valencià de les Dones pone a disposición de las ciudadanas que lo soliciten los servicios de orientación y asesoramiento a través de las agentes de igualdad de la Red Valenciana de Igualdad, distribuidas en ayuntamientos y mancomunidades. Estas acciones entran dentro de las tareas asignadas a estas agentes.

*Indicador 3. Entidades beneficiarias de ayudas para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres en la CV*

En 2019 se subvencionaron 86 entidades y en 2020 se han subvencionado 81.

## Objetivo 2.1. Ampliar la red urbana y rural de la Generalitat de atención social a víctimas de violencia y mejorar su eficacia

La violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres. Los servicios y la red de centros de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas menores deben proveerse de profesionales con amplia calificación en el ámbito jurídico, psicológico y social, que presten una atención integral, preventiva y rehabilitadora a toda mujer o menor víctima. Los recursos ambulatorios y residenciales deben prestar una atención, especializada e integral de calidad, que permita la salida efectiva de las víctimas de la situación de violencia de género y sus consecuencias.

Es necesaria la formación y sensibilización de todos los agentes implicados en la detección y atención a las situaciones de violencia de género: personal sanitario, educativo, policial, judicial y sociedad en general.

Durante 2020, con motivo de la evolución de la COVID-19 y su incidencia en la prestación de servicios públicos, así como la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se hizo necesario adoptar medidas respecto a las víctimas de violencia de género y machista para evitar la saturación de los centros de la Red de Atención Residencial. Con este objeto se puso en funcionamiento el centro de acogida Maruja Mallo, en la ciudad de València. El centro de gestión integral Maruja Mallo contaba con una capacidad de 16 plazas para mujeres víctimas de violencia de género y los y las menores que las acompañan.

De igual manera, y a consecuencia de la pandemia, también se puso en marcha la vivienda tutelada Xúquer, con una capacidad máxima de 10 plazas para mujeres víctimas de violencia de género y los y las menores acompañantes.

Tanto el centro Maruja Mallo como la vivienda tutelada perseguían ofrecer una acogida de emergencia como forma de salir de la situación de violencia, proveyendo de todas las medidas sanitarias necesarias como manera de prevenir contagios.

En la ciudad de Castelló se puso en funcionamiento la vivienda tutelada Estrelles de Mar con una capacidad máxima de 8 plazas para mujeres víctimas de violencia de género con especial vulnerabilidad y los y las menores que las acompañan.

También en 2020, en la ciudad de Elche, se abrieron dos nuevas viviendas, con una capacidad total de 20 mujeres víctimas de violencia de género y los y las menores que las acompañan (DAMA I y DAMA II).

*Indicador 1. Organización de cursos específicos dirigidos al personal especializado en atención de víctimas de violencia*

Por lo que respecta a la formación de personal especializado, durante el año 2020 y con motivo de la pandemia de la COVID-19, no se han llevado a cabo cursos de esta naturaleza. Sin embargo, sí que se han desarrollado formaciones sobre violencia de género a profesionales no especializados, como son las personas que cubren los Tourist Info.

#### *Indicador 2. Reuniones de coordinación con otras instituciones*

Durante 2020 han tenido lugar 37 reuniones de coordinación con otras instituciones: 1 con el Ayuntamiento de València; 3 con la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo; 3 con la Delegación del Gobierno, Ayuntamiento de València y Cáritas Diocesana; 1 con la Universitat de València; 2 con el Consejo General del Poder Judicial; 4 con la Consellería de Turismo; 1 con la Universidad Miguel Hernández de Elche; 8 con los ayuntamientos de Almassora, Cabanes, Torreblanca, Castelló, Alcàsser, San Vicente del Raspeig y Alicante; 2 con Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana; 9 con la Delegación del Gobierno y comunidades autónomas; 1 con la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, Delegación del Gobierno en València y SA de Seguridad y Emergencias; 1 con la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, y 1 con la Dirección General de Igualdad, Seguridad, Accesibilidad y Relaciones Institucionales.

#### *Indicador 3. Cumplimiento de la cláusula de tiempo de espera para atención en los centros de la Red de Centros Mujer (no superior a 10 días en primera visita, no superior a 15 días en segunda visita)*

Se pretende dar una mayor calidad de servicio a las víctimas. Por lo que respecta a las atenciones para una primera cita, se han llevado a cabo en menos de 10 días en un 74 % de los casos. Asimismo, para las citas de seguimiento, un 45 % se han llevado a cabo antes de transcurridos 15 días. Sin embargo, los motivos por los que se citan las mujeres en seguimiento en un intervalo mayor de 15 días están influidos, además de por disponibilidad de la agenda, por valoración profesional o la propia disponibilidad de las mujeres.

En el periodo de marzo a junio, con motivo del confinamiento domiciliario por la pandemia de la COVID-19, se ha atendido a las mujeres de manera inmediata telefónicamente, asistiendo de manera presencial los casos urgentes o de extrema gravedad, y no ha existido ninguna demora en las atenciones durante el estado de alarma.

#### *Indicador 4. Atención a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Mujer 24 horas*

Durante el año 2020, los diferentes centros pertenecientes a la Red de Centros Mujer han atendido a un total de 6.867 mujeres víctimas de problemáticas de maltratos físicos y/o psíquicos, abuso sexual, agresión y acoso sexuales en el ámbito laboral, de las cuales 3.155 han sido nuevos casos, 2.866 casos de años anteriores y 846 casos reprendidos. Por otro lado, también se ha atendido a 130 mujeres que tenían abierto expediente el año en curso en otros Centros Mujer de la Red.

#### *Indicador 5. Atención a mujeres víctimas de violencia de género en zonas rurales y de interior*

Durante el año de 2020, en los Centros Mujer Rural se ha atendido a un total de 1.367 mujeres víctimas de problemáticas de maltratos físicos y/o psíquicos, abuso sexual, agresión sexual, acoso sexual y trata, lo que supone un fuerte incremento respecto a los valores previstos (500 mujeres). De ellas, 683 han sido nuevos casos, 580 son casos de seguimiento de años anteriores y 104, casos reprimidos. Por otro lado, se ha atendido a 12 mujeres que tenían abierto expediente el año en curso en otro Centro Mujer de la Red.

#### Objetivo 2.2. Contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre la mujer

La violencia de género tiene entre sus causas la desigualdad en los procesos de socialización y, por lo tanto, es imprescindible fomentar una sensibilidad y conciencia social que promueva la igualdad y la cultura de la no violencia en todas las etapas y a través de todos los agentes socializadores: familia, sistema educativo, medios de comunicación, grupos de iguales, etc. Estudiar y busca formas de abordaje, nuevas y ajustadas a la realidad cambiante permitirá ser más eficaces en la prevención y atención de la violencia ejercida sobre la mujer.

#### *Indicador 1. Actuaciones de prevención y sensibilización*

Durante el 2020, desde el Centro Mujer se han realizado 1.034 acciones preventivas, de las que 898 se realizaron en el nivel primario y 136 en el nivel secundario, y con un número de asistentes aproximado de 18.199 personas.

Estas acciones se han realizado en dos niveles. Así, en un nivel primario, se han realizado un total de 898 acciones de divulgación y sensibilización. En el nivel primario las actuaciones se dirigen sobre los factores que intervienen y van encaminadas a educar y sensibilizar a la población general, con el objetivo de que la probabilidad de violencia hacia las mujeres disminuya. Y en un nivel secundario se ha procedido a la impartición de 136 acciones de divulgación y sensibilización, dirigidas a profesionales y agentes sociales que intervienen en las problemáticas de violencia de género.

#### *Indicador 2. Conmemoración 25 de noviembre*

Se realizó una campaña de sensibilización y prevención con el lema "Lo cuentas como lo cuentas, es violencia sexual", dirigida específicamente a las violencias sexuales; se optó por una campaña directa y focalizada en el agresor. Igual que en anteriores campañas, se contó con la edición de cartelería, cuñas publicitarias y radiofónicas.

*Indicador 3. Atención a mujeres víctimas de violencia de género en centros residenciales*

Se han atendido, en el ámbito residencial, un total de 412 mujeres acompañadas de 271 menores a su cargo, y se ha prestado una atención integral en el ámbito residencial además de la protección e intervención psicosocial especializada que se les ha ofrecido.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %**

**Programa 313.40 "Diversidad funcional o discapacidad"**

*Ejecución: 93,40 %*

<b>PROGRAMA 31340.- DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Promover la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional o discapacidad	127,06%
OBJETIVO 1.2	Promover la vida independiente, la autonomía personal y el reconocimiento de los derechos de las personas con enfermedad mental y/o diversidad funcional.	0,00%
OBJETIVO 2.1	Potenciar la autonomía personal y la eliminación de barreras.	151,91%
OBJETIVO 3.1	Garantizar los servicios residenciales a las personas con diversidad funcional o discapacidad.	117,71%
OBJETIVO 3.2	Ejercer la función tutelar y coordinar la atención integral de las personas sujetas a tutela por la Generalitat.	124,86%
OBJETIVO 4.1	Agilizar la gestión de la valoración de solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad.	112,50%
OBJETIVO 5.1	Mejorar las competencias y calificaciones de los profesionales en el ámbito de la atención a personas con diversidad funcional o discapacidad.	0,00%
OBJETIVO 6.1	Sensibilizar y reducir la discriminación social de las personas con problemas de salud mental.	100,00%
OBJETIVO 6.2	Potenciar y mejorar la atención sociosanitaria de las personas con problemas de salud mental.	100,00%
OBJETIVO 7.1	Establecer los mecanismos de colaboración entre las diferentes administraciones públicas para una atención sociosanitaria coordinada y eficiente.	100,00%

Objetivo 1.1. Promover la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional o discapacidad

*Indicador 1. Programas y servicios de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional o discapacidad*

En cuanto al cumplimiento del indicador 1 por encima de lo previsto (159 %), es debido a las subvenciones que se concedieron a través del Decreto 77/2020, de 17 de julio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de programas de personas con diversidad funcional y problemas de salud mental. A causa de la situación generada por la pandemia mundial por la COVID-19, se optó por la elaboración de un decreto que permitió la financiación de las actividades por un importe superior al inicialmente presupuestado para la convocatoria de ayudas, lo que permitió garantizar el desarrollo de las actividades básicas de atención a personas con diversidad funcional durante la pandemia y, especialmente, durante el confinamiento.

*Indicador 2. Servicio de intérpretes y guías intérpretes de lengua de signos para personas sordas y sordociegas de la Comunitat Valenciana*

El cumplimiento del indicador 2 en un 152,54 % es debido a un incremento de la demanda por encima de los valores inicialmente previstos de este tipo de servicios, básicos para la integración social de las personas con diversidad funcional. Durante la pandemia generada por la COVID-19, estos servicios han pasado a ser fundamentalmente de atención telefónica, lo que ha permitido reducir el tiempo de duración de cada una de las atenciones realizadas y, por el contrario, aumentar el número.

*Indicador 3. Programas de ocupación con apoyo para personas con diversidad funcional o discapacidad*

El cumplimiento del indicador de programas de ocupación con apoyo para personas con diversidad funcional por encima de lo previsto inicialmente en 2020 se debe al hecho de que las ayudas para la financiación de estas actividades, que se incluyen dentro de los programas y servicios de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional, se concedieron a través del Decreto 77/2020, tal como se ha señalado anteriormente.

*Indicador 4. Estancias vacacionales para personas con diversidad funcional o discapacidad*

El cumplimiento del indicador de estancias vacacionales por debajo de lo inicialmente previsto se debe a la publicación de la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas excepcionales en relación con las actividades y viajes de ocio, culturales o similares, organizados por centros sociales y

educativos de cualquier nivel, asociación, entidad cultural u otras, dentro o fuera de la Comunitat Valenciana, para limitar la propagación y el contagio de la COVID-19, publicada en el DOGV el 13 de marzo de 2020, y que supuso la suspensión de las actividades de estancias vacacionales a partir de dicho momento y mientras esta resolución estuviera en vigor. Esto conllevó la financiación únicamente de las actividades que ya se habían realizado hasta el momento, es decir las que tuvieron lugar el enero y febrero de 2020.

Objetivo 1.2. Promover la vida independiente, la autonomía personal y el reconocimiento de los derechos de las personas con enfermedad mental y/o diversidad funcional

*Indicador 1. Itinerarios individualizados para personas con diversidad funcional y/o salud mental*

En 2020 se creó esta nueva línea de subvención, cuyo objetivo es fomentar la vida independiente de las personas con enfermedad mental y/o diversidad funcional a través de itinerarios individualizados. Sin embargo, las necesidades presupuestarias derivadas de la declaración de la pandemia de la COVID-19 hicieron necesario posponer la puesta en marcha de estas nuevas actividades de integración de las personas con diversidad funcional y/o problemas de salud mental para hacer frente a necesidades más básicas y de urgente atención.

Objetivo 2.1. Potenciar la autonomía personal y la eliminación de barreras

*Indicador 1. Prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, el desarrollo y la promoción de la autonomía personal, el bienestar y la calidad de vida en el domicilio*

El cumplimiento del indicador de prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, el desarrollo y la promoción de la autonomía personal, el bienestar y la calidad de vida en el domicilio por encima de lo que se había previsto inicialmente (169,25 %) es debido fundamentalmente al incremento de la dotación presupuestaria de esta línea, que ha permitido atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en la normativa vigente.

*Indicador 2. Estudio y análisis de los puntos de playa accesibles en la Comunitat Valenciana*

El mantenimiento de todos los puntos de playa accesibles existentes en nuestra Comunitat, con las instalaciones y el equipamiento necesario para que las personas con diversidad funcional puedan disfrutar de nuestras playas, ha permitido el cumplimiento del indicador de estudio y análisis de los puntos de playa accesibles en la Comunitat Valenciana por encima del valor previsto inicial (106,25 %).

*Indicador 3. Actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación en espacios*



El cumplimiento del indicador de actuaciones de mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y la comunicación en espacios por encima del valor previsto inicial (230,00 %) se debe al aumento de las solicitudes.

*Indicador 4. Inscripción en el Registro autonómico de las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida*

En relación con el indicador de inscripción en el Registro autonómico de tarjetas de estacionamiento, la puesta en marcha del registro supuso la obligatoriedad de registrar, con carácter previo a la emisión, todas las tarjetas que se concedan en la Comunitat Valenciana. El control y seguimiento que desde esta dirección general se hace a los ayuntamientos, competentes en la emisión de tarjetas, ha provocado la ejecución de este indicador muy por encima del valor inicialmente previsto.

Objetivo 3.1. Garantizar los servicios residenciales a las personas con diversidad funcional o discapacidad

*Indicador 1. Prestaciones económicas individualizadas para la atención especializada en centros residenciales*

El cumplimiento del indicador de prestaciones económicas individualizadas para la atención especializada en centros residenciales se debe al mantenimiento de la dotación presupuestaria para la cobertura de las solicitudes.

Objetivo 3.2. Ejercer la función tutelar y coordinar la atención integral de las personas sujetas a tutela por la Generalitat

*Indicador 1. Cargos tutelares*

El año 2020 se ha ejercido la función tutelar: tutela/curatela/defensa judicial y administración de bienes a 4.495 personas mayores en la Comunitat Valenciana, lo que supone un incremento del 9 % respecto al año 2019. La función tutelar ha sido ejercida por las tres direcciones territoriales de Igualdad y Políticas Inclusivas y por el Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria (IVASS).

Con la aprobación del Decreto 180/2017, se establece que sea el IVASS la entidad pública que se hará cargo del ejercicio de la función tutelar de las personas mayores de edad, con capacidad modificada judicialmente, asignadas a la Generalitat por los órganos judiciales

de la Comunitat Valenciana. A partir del 1 de enero de 2018, el IVASS asume los nuevos cargos tutelares y se inicia un calendario de traspaso progresivo de los cargos tutelares preexistentes.

#### Objetivo 4.1. Agilizar la gestión de la valoración de solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad

##### *Indicador 1. Nivel de solicitudes valoradas sobre las presentadas*

Se ha resuelto el 100 % del número de expedientes que han entrado en el último año, y se ha reducido la lista de espera en 20.707 expedientes. A fecha 31 de diciembre de 2019 el número de solicitudes pendientes de valoración es de 55.060. Durante el año 2020 se han presentado 29.677 nuevas solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad. En este periodo han sido valorados, del total de solicitudes —84.683 (55.060 a 31 de diciembre de 2019 + 29.677 a 31 de diciembre de 2020)—, 50.384 expedientes, lo que supone un 60 %.

##### *Indicador 2. Implantación de mediadores de información pública*

Durante el año 2020, en los centros de valoración y orientación de la discapacidad se ha puesto en funcionamiento un correo electrónico genérico para poder canalizar el incremento de peticiones de información por parte de la ciudadanía relativas a la discapacidad.

Para los dos centros de valoración de València, además, se ha implementado el trámite telemático del servicio de CITA PREVIA.

En la página web de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas se publican los datos estadísticos del año 2020 relativos a discapacidad, presentados en tablas según diferentes variables: tipo de discapacidad, sexo, edad, provincia, etc.

#### Objetivo 5.1. Mejorar las competencias y calificaciones de las personas profesionales en el ámbito de la atención a personas con diversidad funcional o discapacidad

##### *Indicador 1. Jornadas, cursos, talleres, etc. de formación especializada para profesionales del sector*

Durante este año, estaba prevista la formación para profesionales (de medicina, psicología y trabajo social) de los centros de valoración y orientación de la discapacidad en el nuevo baremo de discapacidad y su aplicación Baredi. Estos cursos han tenido que ser suspendidos a causa de la situación producida por la pandemia de la COVID-19.

Objetivo 6.1. Sensibilizar y reducir la discriminación social de las personas con problemas de salud mental

*Indicador 1. Desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir, concienciar y sensibilizar*

Coincidiendo con el periodo de confinamiento, se ha desarrollado la campaña “Necesito salir en tiempo de confinamiento” para sensibilizar y concienciar a la población de forma positiva sobre la problemática que las personas con problemas graves de salud mental pueden sufrir en una situación prolongada de confinamiento, que puede ocasionar episodios de crisis y desestabilización emocional. La campaña se compone de un audiovisual y diferentes piezas gráficas para su difusión en redes sociales y formatos en línea.

Objetivo 7.1. Establecer los mecanismos de colaboración entre las diferentes administraciones públicas para una atención sociosanitaria coordinada y eficiente

*Indicador 1. Elaboración, implantación y evaluación de protocolos de colaboración*

El año 2020 se implementa el Protocolo de coordinación entre profesionales de las consellerías de Educación, Cultura y Deporte y de Igualdad y Políticas Inclusivas para el desarrollo de la atención temprana. Se trata de un documento consensuado con profesionales, representantes de las entidades y asociaciones del sector para establecer el marco de actuaciones en la atención a las necesidades del menor o la menor, su familia y su entorno coordinadamente y con el fin de garantizar su continuidad.

A principios de año 2020, se realizan diferentes actuaciones de coordinación entre las consellerías de Educación, Sanidad e Igualdad para la evaluación del documento *Proceso de atención a personas con TEA*, que son previas a la reunión que tuvo que ser cancelada a causa de la declaración del estado de alarma y el consiguiente confinamiento. Durante este periodo se ha continuado trabajando de manera coordinada, no presencial.

**Programa 313.50 “Inclusión social”**

*Ejecución: 93,31 %*

<b>PROGRAMA 31350.- INCLUSIÓN SOCIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Potenciar, coordinar e impulsar proyectos de aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.	100,00%

<b>PROGRAMA 31350.- INCLUSIÓN SOCIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.2	Financiación de necesidades básicas alimentarias de personas en riesgo de exclusión social mayores de 65 años y personas sin hogar-transeúntes.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Promoción, ejecución y coordinación del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 en el ámbito de competencias de este centro directivo.	100,00%
OBJETIVO 1.4	Seguimiento del Plan valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022.	100,00%
OBJETIVO 1.5	Ejecución de planes relacionados con la inclusión social.	0,00%
OBJETIVO 2.1	Fomento de la participación de la sociedad en acciones de voluntariado.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Gestión y mantenimiento de prestaciones: renta valenciana de inclusión, pensiones no contributivas, ayudas del Fondo de Asistencia Social (HACES) y las relacionadas con la Ley de integración social del minusválido (LISMI).	139,81%
OBJETIVO 3.2	Implementación y desarrollo de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.	100,00%
OBJETIVO 3.3	Fomento de programas de interés social para atender finalidades de interés social a cargo de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunidad Valenciana.	100,00%

Hay que tener en cuenta y remarcar las actuaciones de la Consellería como respuesta a esta pandemia y que no se veían contempladas en los objetivos del programa presupuestario 313.50. "Inclusión Social" que se menciona a continuación, y que han supuesto mucho esfuerzo y trabajo de los equipos de la Consellería. Un ejemplo de esto es el establecimiento de los centros de acogida temporal de emergencia (CATES), creados a causa de la pandemia para personas especialmente vulnerables. Han sido 6 centros que han atendido 257 personas usuarias.

Objetivo 1.2. Financiación de necesidades básicas alimentarias de personas en riesgo de exclusión social mayores de 65 años y personas sin hogar - transeúntes

Respecto a las personas usuarias de los comedores sociales, debemos destacar que, si bien se ha mantenido la atención a los usuarios y usuarias de estos comedores, desde el inicio de la pandemia, en marzo de 2020, se tuvieron que tomar medidas y adaptar este servicio para las personas más vulnerables. Así, en muchos casos se las deriva al servicio de comida a casa, de forma que las personas usuarias más vulnerables por salud, edad o circunstancias diversas no tuvieran que salir de sus casas para recibir la comida. Igual que se ha observado un aumento de usuarios y usuarias en el comedor social de Sagunto a causa de la pandemia, de forma que se han duplicado las atenciones en este comedor, que está destinado más a un perfil de persona usuaria transeúnte/temporera.

#### Objetivo 1.4. Seguimiento del Plan valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022

Respecto al objetivo de ejecutar los planes relacionados con la inclusión social y la comisión de seguimiento del PLAVICS, tenemos que destacar que el PLAVICS que elaboró esta consellería se está ejecutando correctamente. Desde esta dirección general se está realizando un seguimiento de las diferentes medidas que desde los diferentes departamentos de la Generalitat están desarrollando en el ámbito de sus competencias. Si bien este 2020 ha sido un año marcado por la pandemia y por la sobrecarga de trabajo que hemos tenido a consecuencia de esta. Por ello, aunque no se ha realizado la comisión de seguimiento propiamente dicha, sí que se han mantenido las reuniones y el seguimiento individual de la ejecución del PLAVICVS con cada departamento de la GVA que participe activamente en la ejecución de este plan transversal.

#### Objetivo 3.2. Implementación y desarrollo de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión

Respecto a la implementación y el desarrollo de la cuarta modalidad de renta valenciana de inclusión, debemos destacar que, si bien estaba prevista su entrada en vigor el abril de 2020, la situación creada por la pandemia y sobre todo con la publicación del Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece la nueva prestación del ingreso mínimo vital, hizo necesario que se pospusiera la implantación de esta modalidad para 2021. Está pendiente de aprobarse el decreto que desarrolla el IMV por parte del Ministerio, y por ello y hasta que no se desarrolle esta nueva prestación, no podemos implementar la cuarta modalidad que está relacionada con el IMV porque confronta ambas prestaciones.

Se aprobó el Decreto ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, para armonizar el IMV e introducir algunas modificaciones que permitieran simplificar los trámites para la obtención de la prestación y entre los que estaba la prórroga del plazo para implantar esta cuarta modalidad.

En definitiva, con la entrada en vigor del ingreso mínimo vital la consellería competente en materia de inclusión social se ha visto obligada con carácter de urgencia a hacer un estudio detallado de ambas prestaciones para que la renta valenciana de inclusión no entre en colisión con el ingreso mínimo vital, no se generen duplicidades por los mismos conceptos y poder compatibilizar ambas prestaciones para reconocer este derecho subjetivo a la mayor cantidad de personas en situación de vulnerabilidad social y económica posible en un contexto económico, social y sanitario incierto y complejo a escala global, generado por la pandemia de la COVID-19. Esto justifica que no se pudiera implantar esta cuarta modalidad hasta que estén armonizadas ambas prestaciones.

## Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %

### Programa 313.60 "Gestión de centros de personas mayores"

Ejecución: 30,32 %

<b>PROGRAMA 31360.- GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Elaborar programas y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, así como programas de ocio y tiempo libre para personas mayores, todo ello en coordinación con los equipos de base municipales.	68,31%
OBJETIVO 1.2	Financiar programas de atención/prevención de problemas específicos de personas mayores.	83,30%
OBJETIVO 2.1	Desarrollar una estrategia de envejecimiento activo en el ámbito de la CV.	0,00%
OBJETIVO 3.1	Desarrollar actuaciones destinadas a paliar la soledad no deseada de las personas mayores.	0,00%
OBJETIVO 4.1	Implementar actuaciones específicas para el colectivo de personas mayores en el entorno rural.	0,00%

La Dirección General de Personas Mayores inició el ejercicio marcando unos objetivos realistas, centrados en el envejecimiento activo y la lucha contra la soledad no elegida.

Objetivo 1.1. Elaborar programas y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, así como programas de ocio y tiempo libre para personas mayores; todo ello, en coordinación con los equipos de base municipales.

Respecto a este objetivo, se fijaron cuatro indicadores, de los cuales, al ejecutarse durante el primer trimestre, alguno superó incluso el 120 % (vacaciones sociales 120,7 %), y alcanzó el 100 % la tarjeta del mayor. Sin embargo, el otorgamiento de ayudas a entidades para financiar programas dirigidos a personas mayores se vio afectado por la declaración del estado de alarma. Muchas entidades cesaron en la actividad, y para facilitar el acceso a las ayudas se publicó el Decreto 85/2020, de 31 de julio, del Consell, por el que se aprobaron las bases reguladoras y la concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector para el desarrollo de programas de tercera edad y enfermedades neurodegenerativas. En el caso de las enfermedades neurodegenerativas, se ejecutó el 100 % de lo previsto (1.552.250), adjudicando 56 subvenciones, y en el caso de mayores un 57,90 % (704.612,40), con la concesión de 162 ayudas. Los premios de relatos de enfermedades neurodegenerativas, dotados con 6.000 €, no se convocaron, a causa de la situación.

Objetivo 1.2. Financiar programas de atención/prevención de problemas específicos de personas mayores

Respecto a este objetivo, se fijaron tres indicadores. Dos de ellos se ejecutaron al 100 %, como es el caso del termalismo social valenciano, con 7.000 solicitudes tramitadas, y la gestión de centros especializados de atención a mayores, que ha afectado a 34 centros, el 100 % de lo previsto. Sin embargo, en cuanto al tercer indicador, relativo a las actividades desarrolladas en estos centros, el grado de cumplimiento cayó a casi un 50 %, a causa de su cierre durante varios meses y a la disminución significativa de la actividad en el periodo de desescalada del confinamiento.

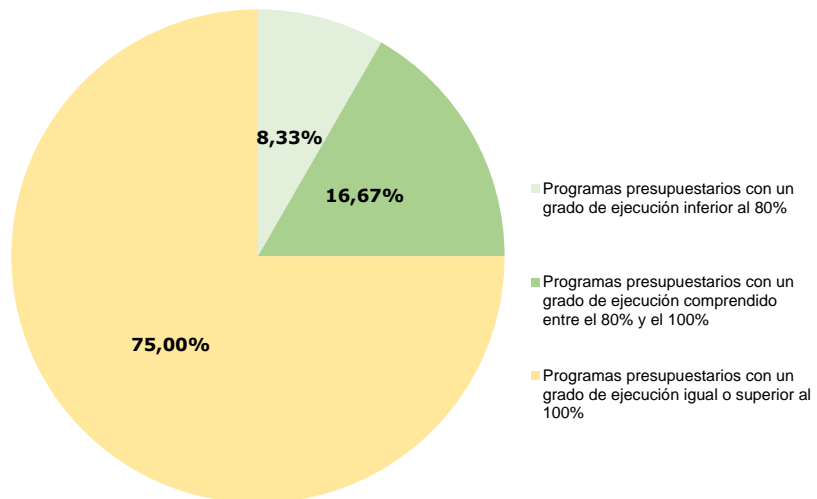
Respecto al resto de objetivos, no pudieron conseguirse a causa del confinamiento y de la necesidad de centrar los esfuerzos de la Dirección General en minimizar los efectos de la pandemia en los centros de mayores. Sin embargo, se consiguieron otros que no estaban previstos. Por el Decreto 186/2020, de 16 de noviembre, del Consell, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a centros residenciales de personas mayores, entre otros centros. En el caso de personas mayores, se adjudicaron 275 subvenciones, por importe de 7.649.596,94 €, para gastos extraordinarios por la COVID-19, y otras 275 subvenciones para gastos de inversión en bienes inventariables para paliar los efectos de la COVID-19 en centros residenciales, por el importe de 1.912.399,24 €.

## CONCLUSIONES

La Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas ha cumplido, en términos globales, sus objetivos, con base en la información suministrada por sus indicadores de resultados el 31 de diciembre de 2020. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han conseguido, de media, con un grado de ejecución del 121,62 %. Esto es muy positivo, dada la relevancia de las competencias de la Consellería y su impacto sobre el bienestar de la población.

La ejecución por programas muestra que un 75 % de estos finalizan el ejercicio habiendo conseguido sus objetivos de acuerdo con lo previsto o bien superando estas previsiones; un 16,67 % obtiene un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %, y queda solo el 8,33 % restante con un grado de ejecución por debajo del 80 %, tal como queda reflejado en el gráfico 2.

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.

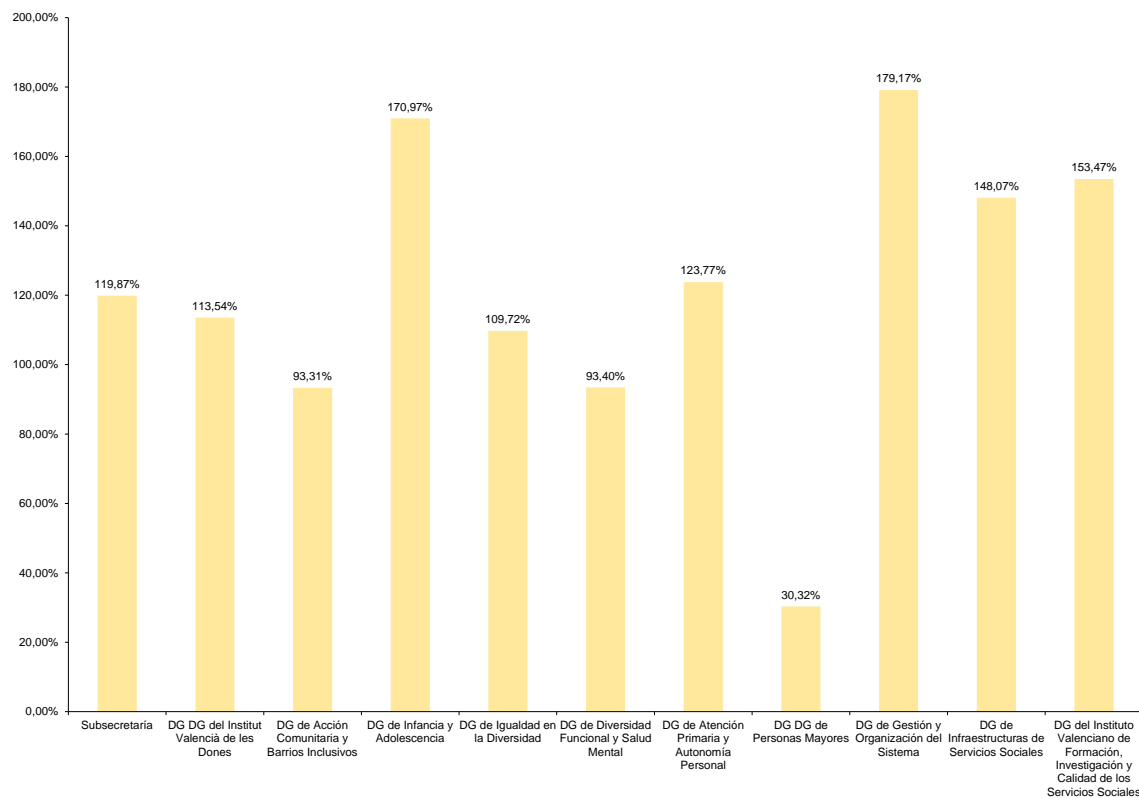


El análisis por centros gestores no difiere prácticamente del ya efectuado por programas presupuestarios, por el hecho de haber una correspondencia casi total entre programas presupuestarios y centros gestores, excepto en uno de los gestores, en que la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal gestiona dos programas. En consecuencia, tal como puede observarse en el gráfico adjunto, la mayoría de centros gestores



presentan una ejecución de sus objetivos por encima del 100 % o muy próximo a este porcentaje.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.

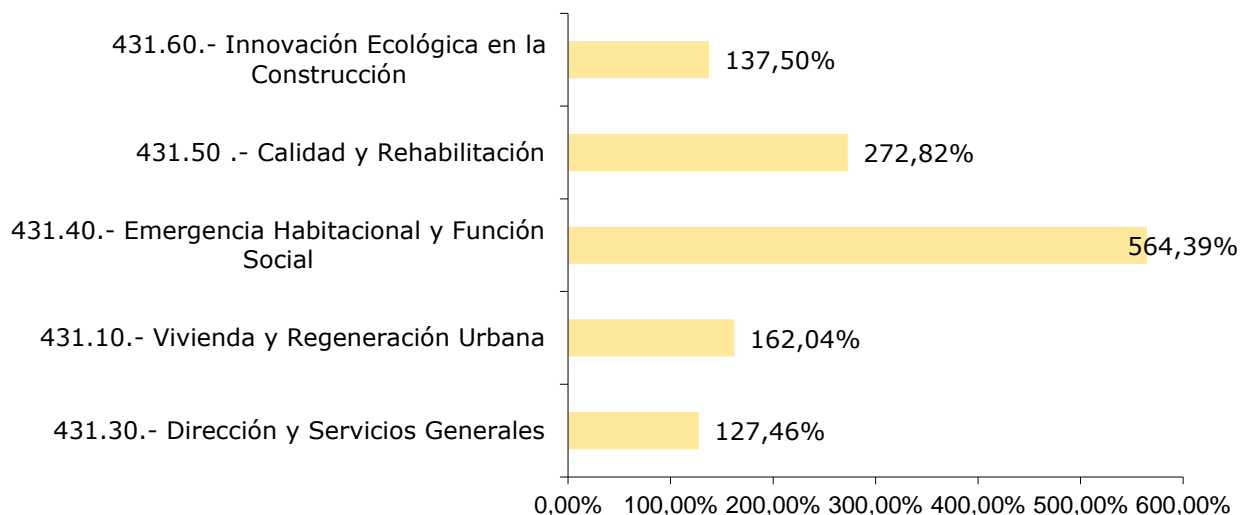


## INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA. EJERCICIO 2020.

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura, según la ejecución registrada en sus objetivos a 31 de diciembre de 2020 en base a los indicadores para los que se dispone de información, muestra que se alcanzaron sobradamente los valores inicialmente previstos, lográndose una ejecución media superior al 252,84%.

Si bien la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, cabe destacar que todos alcanzaron valores por encima de lo estimado, variando los porcentajes de ejecución desde el 127,46 % del programa 431.30 "Dirección y Servicios Generales" hasta el 564,39% del programa 431.40 "Emergencia Habitacional y Función Social", tal como puede observarse en el gráfico 1, mientras que el resto de los programas registraron valores intermedios dentro de ese intervalo: 137,50 % el programa 431.60 "Innovación Ecológica en la Construcción"; 162,04 % el programa 431.10 "Vivienda y Regeneración Urbana", y 272,82 % el programa 431.50 "Calidad y Rehabilitación".

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programa 431.30 "Dirección y Servicios Generales"**

Ejecución: 127,46 %

<b>PROGRAMA 43130.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Consecución de un mayor nivel de eficiencia en la gestión económica y administrativa de los procedimientos de la Conselleria.	101,61%
OBJETIVO 2.1	Desarrollo de la administración electrónica	500,00%
OBJETIVO 3.1	Modernización y simplificación de los procedimientos administrativos	160,00%
OBJETIVO 3.2	Optimización de recursos en los Servicios Territoriales.	70,40%
OBJETIVO 4.1	Incorporar la perspectiva de género en las políticas de la Conselleria.	70,00%
OBJETIVO 4.2	Establecimiento de criterios sobre la responsabilidad social en las políticas de la Conselleria.	0,00%
OBJETIVO 4.3	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación	20,00%
OBJETIVO 4.4	Fomento de la comunicación en igualdad	100,00%
OBJETIVO 5.1	Diagnóstico de las principales necesidades en el ámbito de las políticas de transición ecológica y emergencia climática y establecimiento de prioridades en la actuación del Consell en esta materia.	115,00%
OBJETIVO 5.2	Determinación de criterios de coordinación en transición ecológica y emergencia climática en el conjunto del Consell.	115,00%
OBJETIVO 5.3	Garantizar el seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas públicas relacionadas con la transición ecológica.	150,00%

Objetivo 1.1. Consecución de un mayor nivel de eficiencia en la gestión económica y administrativa de los procedimientos de la Conselleria.

*Indicador 1. Número de instrucciones y/o circulares emitidas.*

Se han publicado circulares relativas a diversos procedimientos internos debido a la puesta en marcha de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

*Indicador 2. Número de actuaciones realizadas para la puesta en marcha de la intranet y/o mantenimiento de la web*

Se ha puesto en marcha la Intranet de la Vicepresidencia Segunda y se han ido realizando actuaciones para avanzar en su contenido.

*Indicador 3. Número de actuaciones sobre alumnos en prácticas y/o becarios*

Se han superado las acciones previstas teniendo en cuenta la tramitación administrativa y demás gestiones necesarias para la realización de las prácticas, si bien no se han alcanzado las previsiones iniciales.

*Indicador 4. Número de convenios y acuerdos*

Se han tramitado la totalidad de los convenios previstos y, además, se han suscrito otros convenios derivados de convenios tipo, por lo que se han superado las previsiones iniciales.

*Indicador 5. Número de reuniones mantenidas con los gestores*

Si bien no se han podido llevar a cabo reuniones físicas, si se han producido éstas en entorno telemático, lográndose alcanzar los valores objetivo estimados.

*Indicador 6. Actuaciones en materia de GVA oberta/transparencia*

Se ha puesto en marcha la Comisión de Transparencia y se han llevado a cabo parte de las actuaciones previstas, como la publicación en GVA Oberta y la tramitación de solicitudes de derecho de acceso a la información

*Indicador 7. Tramitación de normas (Leyes, Decretos, Ordenes)*

En cuanto a la tramitación de normas, no se alcanzó el valor objetivo de este indicador porque la situación de pandemia ha dificultado la gestión.

*Indicador 8. Porcentaje de reducción de expedientes de enriquecimiento injusto*

Este indicador no puede evaluarse porque no se dispone de valor base de referencia al ser 2020 el primer ejercicio completo para esta Vicepresidencia Segunda.

Objetivo 2.1. Desarrollo de la administración electrónica

*Indicador 1. Número de procedimientos telemáticos implementados*

Una gran parte de los procedimientos existentes ya tenía tramitación telemática. Se sigue trabajando para eliminar las tramitaciones presenciales y simplificar las cargas administrativas, lo que ha llevado a superar el valor estimado para 2020 en este indicador.

### Objetivo 3.1. Modernización y simplificación de los procedimientos administrativos

#### *Indicador 1. Número de procedimientos revisados*

Se han revisado los procedimientos que más urgencia presentaban, superándose las previsiones, y está previsto continuar con esta tarea.

### Objetivo 3.2 Optimización de recursos en los Servicios Territoriales

#### *Indicador 1. Visitas/reuniones efectuadas/mantenidas con los Servicios Territoriales.*

Se han realizado reuniones periódicas con los responsables de la gestión de recursos económicos, materiales y de personal de los servicios territoriales vía videoconferencia y de conformidad con la instrucción de la Secretaría General Administrativa sobre la tramitación de los gastos en las Direcciones Territoriales de Valencia, Castellón y Alicante de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. En el año 2020 se ha realizado 1 por trimestre, cumpliéndose con las previsiones hechas para el ejercicio.

#### *Indicador 2. Actuaciones administrativas en materia de personal asignado a Servicios Territoriales (incorporaciones, cambios de adscripción).*

Actuaciones realizadas desde el Servicio de Personal y Asuntos Generales, con la Dirección General de Función Pública, principalmente con el Servicio de Selección y Provisión y Servicio de Planificación y Ordenación del Empleo Público y con la Dirección General de Presupuestos, a los efectos de dotar de cobertura las plazas de atención al público de los Servicios Territoriales (coberturas a través de nombramientos de funcionarios interinos de urgencia, de funcionarios en mejora de empleo, tramitación del programa temporal de soporte a la tramitación de ayudas a las distintas Direcciones Generales. Si bien se ha realizado en total 51 actuaciones, no se ha llegado a alcanzar el valor estimado inicialmente para este indicador.

### Objetivo 4.1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas de la Conselleria

#### *Indicador 1. Porcentaje de convenios que incluyen cláusulas de igualdad de género sobre el total de convenios.*

Todos los convenios suscritos por la Conselleria contienen cláusulas relativas a la igualdad de género en cuanto a la paridad de los órganos colegiados regulados en los mismos.

*Indicador 2. Porcentaje de proyectos normativos que incluyen cláusulas de igualdad de género sobre el total de proyectos normativos.*

Este indicador ha alcanzado el 100 % de su valor estimado.

La mayoría de la normativa publicada atiende a razones técnicas, si bien en los proyectos normativos organizativos o relativos a la composición de órganos se incluyen cláusulas de igualdad.

*Indicador 3. Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad.*

Se ha realizado un Informe de impacto, por lo que el valor ejecutado de este indicador se ha quedado por debajo de los estimado.

Se ha realizado el informe de impacto de género en los presupuestos con dos novedades importantes, la transversalidad en su elaboración en la que han participado directamente todas las direcciones generales y la inclusión por primera vez de indicadores de género en el sector público instrumental (EVha).

#### Objetivo 4.3 Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación

*Indicador 1. Porcentaje de pliegos de contratación que han incluido en sus bases cláusulas que priorizan, en caso de empate, la existencia de planes de igualdad en las empresas, sobre el total de pliegos elaborados; Indicador 2. Porcentaje de contratos adjudicados que tienen en cuenta los criterios de priorización de las cláusulas de igualdad de género, sobre el total de contratos adjudicados.*

Pese a que no se han alcanzado los valores previstos en los indicadores, se está trabajando para mejorar este apartado en los próximos ejercicios.

#### Objetivo 4.4 Fomento de la comunicación en igualdad

*Indicador 1. Textos revisados por la Unidad de Igualdad, Indicador 2. Textos con lenguaje igualitario y no sexista.*

En 2020 se ha puesto en marcha la unidad de igualdad dependiente de la Subdirección General del Gabinete Técnico, por lo que desde ese momento se han revisado todos los textos normativos, informes y propuestas parlamentarias de la Conselleria asegurando el uso de un lenguaje no sexista. En esta línea de actuación se ha implantado la aplicación Themis y se ha fomentado su uso por parte de los centros directivos mediante las oportunas instrucciones.

Asimismo, se ha creado el apartado de la unidad de igualdad en la intranet de la Conselleria con gran aceptación por parte de las usuarias y usuarios. Se han ejecutado los indicadores según lo previsto.

Objetivo 5.1 Diagnóstico de las principales necesidades en el ámbito de las políticas de transición ecológica y emergencia climática y establecimiento de prioridades en la actuación del Consell en esta materia.

*Indicador 1. Número de encuentros y jornadas de trabajo para el diagnóstico, análisis y propuestas de actuación.*

Desde la Dirección General de Coordinación Institucional de Vicepresidencia Segunda se han organizado cuatro sesiones de la Comisión Delegada del Consell de Transición Ecológica Y Sostenibilidad Ambiental, y una sesión constitutiva del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible.

Igualmente, se han celebrado tres sesiones de las Comisiones Mixtas de seguimiento y control del acuerdo de cooperación entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana para la realización de las actividades de la Cátedra de Nueva Transición Verde durante el ejercicio 2020:

*Indicador 2 Número de estrategias y orientaciones acordadas*

En el marco de las sesiones celebradas de la Comisión Delegada del Consell de Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental se acordaron las siguientes acciones:

- Impulsar la creación de la Agencia Valenciana de la Energía.
- Revisar el documento marco "La estrategia Valenciana de Cambio Climático" y adaptarlo a los indicadores de la nueva estructura de esta legislatura.
- Redactar los Derechos de la Naturaleza.

Objetivo 5.2 Determinación de criterios de coordinación en transición ecológica y emergencia climática en el conjunto del Consell.

*Indicador 1 Número de encuentros y jornadas de trabajo para el diagnóstico, análisis y propuestas de actuación.*

Desde la Dirección General de Coordinación Institucional de Vicepresidencia Segunda se han organizado cuatro sesiones de la Comisión Delegada del Consell de Transición Ecológica

Y Sostenibilidad Ambiental y una sesión constitutiva del Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible.

Así mismo, se han celebrado tres sesiones de las Comisiones Mixtas de seguimiento y control del acuerdo de cooperación entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana para la realización de las actividades de la Cátedra de Nueva Transición Verde durante el ejercicio 2020.

#### *Indicador 2 Número de estrategias y orientaciones acordadas*

En el marco de las sesiones celebradas de la Comisión Delegada del Consell de Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental se presentaron los siguientes documentos y planes de actuación:

- Informe de diagnóstico sobre las políticas públicas de la Comisión Ecológica y Sostenibilidad del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Borrador de propuesta de la Vicepresidencia Segunda para la creación de la Agencia Valenciana de la Energía.
- Presentación del Plan de innovación e investigación aplicada para la transición ecológica en la arquitectura. Plan IRTA.

#### Objetivo 5.3 Garantizar el seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas públicas relacionadas con la transición ecológica

#### *Indicador 1. Número de estrategias y orientaciones acordadas*

En el marco de la estrategia política de subvencionar a las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana para la realización de las actividades de la Cátedra de Nueva Transición Verde para el ejercicio 2020, se creó una comisión mixta de seguimiento y control de la cátedra que se ha reunido en tres ocasiones a lo largo del ejercicio 2020 y de la que constan los siguientes documentos que dan fe de su actividad: a) acta de la sesión del 29 de octubre de 2020 de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio Marco por el que se crea la Cátedra de Nueva Transición Verde, b) acta n.º 1 de la sesión del 17 de noviembre de 2020 de constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del acuerdo de cooperación de la Cátedra de Nueva Transición verde con cada una de las Universidades Públicas, y c) acta n.º 2 de la sesión del 22 de diciembre de 2020 de justificación de la subvención de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del acuerdo de cooperación de la Cátedra de Nueva Transición Verde con cada una de las Universidades Públicas.



**Programa 431.10 "Vivienda y Regeneración Urbana"**

Ejecución: 162,04 %

<b>PROGRAMA 43110.- VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Ampliación del parque público de viviendas.	80,00%
OBJETIVO 1.2	Impulsar el mercado de alquiler y ampliar la oferta de alquiler social y asequible.	90,91%
OBJETIVO 1.3	Posibilitar el acceso a la vivienda a los colectivos con más dificultades como jóvenes, personas mayores, mujeres víctimas de violencia machista, etc.	93,75%
OBJETIVO 2.1	Actualizar inventario de viviendas públicas y patrimoniales de la Generalitat y entidades relacionadas, así como suelos y otros activos.	30,00%
OBJETIVO 2.2	Prevención frente a los asaltos y regularización de ocupaciones ilegales de viviendas.	170,86%
OBJETIVO 2.3	Regularización del impago de alquileres en el parque público.	106,63%
OBJETIVO 3.1	Mejorar la conservación y reparación del parque público de viviendas y su entorno urbano.	240,60%
OBJETIVO 3.2	Rehabilitar/adequar las viviendas inhabitables del parque público para ponerlas a disposición de la demanda vulnerable	186,17%
OBJETIVO 4.1	Sistematizar el procedimiento para ejercer el tanteo y retracto de forma más eficaz y a mayor escala.	783,33%
OBJETIVO 4.2	Mejorar las posibilidades de adquirir viviendas de forma directa	100,00%
OBJETIVO 5.1	Promover la colaboración con ayuntamientos y otros departamentos de la Generalitat, en especial con la Conselleria competente en materia de políticas inclusivas en los procesos de regeneración urbana.	300,00%
OBJETIVO 5.2	Actuaciones de regeneración urbana en los grupos de parque público de viviendas de la Generalitat	440,00%
OBJETIVO 6.1	Favorecer el alcance de las ayudas estatales y autonómicas para regeneración urbana a las comarcas y localidades más desfavorecidas y para prevenir la despoblación	141,67%
OBJETIVO 6.2	Favorecer actuaciones de regeneración urbana por razones de emergencia	25,00%
OBJETIVO 7.1	Impulso de la Agencia Urbana Valenciana en colaboración con otros departamentos de la Conselleria de Vivienda Arquitectura Bioclimática y de la Generalitat como hoja de ruta para la planificación y el diseño de futuras intervenciones en los municipios valencianos	41,67%
OBJETIVO 8.1	Asegurar una oferta de vivienda adecuada y suficiente para la ocupación prioritaria por parte de las mujeres supervivientes de violencia machista y de género, y de sus hijos e hijas, preferentemente con cargo al parque público de vivienda.	109,00%
OBJETIVO 8.2	Garantizar el acceso a una vivienda digna a las mujeres víctimas de la violencia machista y a sus hijas e hijos	241,18%
OBJETIVO 9.1	Garantizar el derecho a la ciudad, como espacio colectivo libre de desigualdades. Propiciar un entorno inclusivo y respetuoso con la diversidad	72,08%
OBJETIVO 9.2	Promover el principio de igualdad de trato y oportunidades en las políticas urbanas y de vivienda	148,65%
OBJETIVO 10.1	Apoyar modelos innovadores de habitar, no especulativos	137,50%
OBJETIVO 10.2	Promover la innovación en materia de vivienda. Vivienda y perspectiva de género. Investigación.	150,00%
OBJETIVO 11.1	Valoración de los expedientes que quedan por gestionar.	29,70%
OBJETIVO 11.2	Continuación del pago de la deuda que queda por saldar.	120,26%

<b>PROGRAMA 43110.- VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 12.1	Impulso del fórum HABITAT sobre vivienda y ciudad (hábitat urbano), abierto a la ciudadanía, sector privado, tercer sector y academia.	50,00%

Seguidamente se exponen los criterios adoptados en la obtención del grado de ejecución sobre el valor inicial de cada uno de los indicadores presupuestarios correspondientes al programa presupuestario 431.10 "Vivienda y Regeneración Urbana" para el ejercicio 2020, a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, así como de los datos facilitados por la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (Evha):

Objetivo 1.1. Ampliación del parque público de viviendas.

*Indicador 1. Número de líneas de trabajo para ampliar el parque público de viviendas.*

Se han desarrollado las siguientes líneas de trabajo:

- Adquisición mediante concurso público.
- Adquisición directa en los supuestos previstos legalmente.
- Ejercicio del derecho de tanteo.
- Promoción pública de vivienda protegida

En consecuencia, el número de líneas de trabajo es 4 y por lo que el grado de ejecución, a fecha elaboración del presente informe, sobre el valor de referencia, que es 5, es el 80%.

Objetivo 1.2. Impulsar el mercado del alquiler y ampliar la oferta de alquiler social yasequible.

*Indicador 1. Número de entidades con las que se negocia.*

Se están manteniendo conversaciones con 10 entidades financieras e inmobiliarias. En consecuencia, el grado de ejecución sobre el valor de referencia, que es de 11, es 90,91%.

*Indicador 2. Número de viviendas vacías puestas en el mercado*

La falta de ejecución de este indicador se debe a que, con carácter previo a la puesta en el mercado de viviendas vacías se ha considerado oportuno y necesario la realización de actuaciones orientadas a dicha finalidad. Entre ellas cabe señalar el inicio de la elaboración de un texto normativo en desarrollo de la Ley por la Función Social de la Vivienda de la Comunitat

Valenciana que incentive y regule la puesta en el mercado de viviendas vacías y su movilización. Así mismo, en las bases del concurso para la compra de viviendas correspondiente al ejercicio 2020 se ha incorporado la posibilidad de ofertar viviendas vacías que actualmente no disponen de todas las condiciones de habitabilidad para su ocupación, siempre y cuando dicha circunstancia sea subsanada por las personas ofertantes con carácter previo a la adquisición de los inmuebles para su incorporación al parque público de la Generalitat.

Objetivo 1.3. Posibilitar el acceso a la vivienda a los colectivos con más dificultades como jóvenes, personas mayores, mujeres víctimas de violencia machista, etc.

*Indicador 1. Número de adjudicaciones de viviendas públicas a personas de colectivos vulnerables.*

El número de adjudicaciones en 2020 de viviendas públicas a personas de colectivos vulnerables asciende a 375 según los datos de la memoria anual de la EVha. En consecuencia, el grado de ejecución sobre el valor de referencia, que es de 400, es 93,75 %.

Objetivo 2.1. Actualizar inventario de viviendas públicas y patrimoniales de la Generalitat y entidades relacionadas, así como suelos y otros activos.

*Indicador 1. Número de contactos con otras administraciones.*

El número de contactos con otras administraciones desde el Servicio de Gestión Parque Público de EVHA ha sido con la Conselleria de Hacienda y modelo económico para la adscripción de 6 inmuebles en Avda. Capuchinos N.º 32, de Castellón de la Plana, frente a los 20 que estaban previstos.

Objetivo 2.2. Prevención frente a asaltos y regularización de ocupaciones ilegales de viviendas.

*Indicador 1. Actuaciones para prevenir asaltos o posibles ocupaciones.*

Según datos facilitados por la EVha, el número de actuaciones realizadas por la entidad para impedir el asalto o posible ocupación de viviendas ya adjudicadas asciende a 598.

En consecuencia, el grado de ejecución sobre el valor de referencia, que es 350, es del 170,86 %.

### Objetivo 2.3. Regularización del impago de alquileres en el parque público.

#### *Indicador 1. Número de requerimientos.*

El número de requerimientos efectuados por falta de pago en contratos de arrendamiento y compraventa ha sido de 85. Esta cifra se ha reducido respecto a lo que estaba previsto, ya que con motivo de la Pandemia desde marzo a septiembre se suspendieron los requerimientos, puesto que se exoneró del pago del arrendamiento en este periodo, no disponiéndose del dato exacto actualizado a fecha del presente informe.

#### *Indicador 2. Número de expedientes de regularización.*

Se ha ofrecido la legalización a 209 ocupantes de viviendas de promoción pública de la Generalitat. En consecuencia, el grado de ejecución sobre el valor de referencia, que es de 100, es 209,00%.

### Objetivo 3.1. Mejorar la conservación y reparación del parque público de viviendas y su entorno urbano.

#### *Indicador 1. Atención reclamaciones.*

Actuaciones de reparación de Reclamaciones (viviendas y elementos comunes) atendida durante el ejercicio 2020 en inmuebles pertenecientes al parque público de la GV han ascendido a 1.718, un 14,53 % por encima de lo que estaba previsto, que eran 1.500 (Alicante, 635; Castellón, 119; y Valencia, 964).

En cuanto a la inversión de actuaciones de reparación de Reclamaciones (viviendas y elementos comunes) encargadas durante el ejercicio 2020 en inmuebles pertenecientes al parque público de la GV, se ha elevado a 1.107.794,97 €, IVA excluido (Alicante, 377.567,42 €, Castellón, 68.702,53 €, Valencia, 661.525,02 €).

#### *Indicador 2. Número de proyectos*

Se han superado ampliamente las previsiones establecidas (22 proyectos frente a los 6 estimados), siendo el grado de ejecución sobre el valor de referencia, un 366,67 %.

El Plan plurianual de rehabilitación y ampliación del parque público de vivienda 2018-2020 estaba en 2020 en fase avanzada de ejecución por lo que se puede entender correcto que el ritmo de actuaciones previstas sea óptimo.

**Actuaciones proyectos ARRU y PINNS en ejecución o proyecto durante 2020, indicando número deviviendas y presupuesto consignado para el ejercicio 2020:**

<b>ARRUS en ejecución</b>	Nº	IVA excluido	IVA incluido
037069. Barrio del Carmen (Alicante)	802	776.880	940.025
037010. Plaza Xiques/Barbacana (Alcoi)	92	113.000	136.730
037032_030902. Palmerales (Elche)	276	890.000	1.076.900
120919. San Lorenzo (Castellón)	161	36.000	43.560
460917. Bajo Vías (Sagunto)	135	347.000	419.870
460821_460921. La Coma (Paterna)	800	620.000	750.200
<b>ARRUS en proyecto</b>			
030001 Miguel Hernández (1ª Fase DivAzul 5 y 7)	20	0	0
<b>Subtotal ARRUS formalizados ministerio</b>	2286	2.782.880	3.367.285
<b>PINNS en ejecución</b>			
460955 Alfafar	96	600.180	726.218
030920 Almoradí	50	272.500	329.725
030828/030928 Monóvar	119	148.000	179.080
030924/030956 Santa Pola	119	500.000	605.000
127027 Burriana	139	451.834	546.719
124279 Vall d'Uxó (Jesus Obrero)	16	92.000	111.320
120918 vall d'Uxó (La Moleta II)	57	168.000	203.280
460823/460923 Alberic	120	187.600	226.996
460858/460958 Benaguacil	79	270.644	327.479
460808/460908 Ribarroja del Turia	104	180.000	217.800
460942 Benifaio	35	96.000	116.160
460816/460916 Massamagrell	44	76.000	91.960
460944 Picassent	131	90.000	108.900
<b>PINNS en proyecto</b>			
460911 Alzira (Plaza La Ribera)	60	0	0
460911 Sagunto (Baladre II)	135	0	0
<b>Subtotal PINNS programados</b>	588	3.132.758	3.790.637

Objetivo 3.2. Rehabilitar/adequar las viviendas inhabitables del parque público para ponerlas a disposición de la demanda vulnerable.

*Indicador 1. Importe de las inversiones en vivienda pública para este objetivo*

Se han reparado 299 viviendas del parque público de la GV durante el ejercicio 2020 para que cumplan condiciones de habitabilidad y sean nuevamente alquiladas (Alicante, 115; Castellón, 22 y Valencia, 162).

El total de la inversión ha ascendido a 4.615.862,11 €, IVA excluido (Alicante, 2.259.031,96 €; Castellón, 216.245,73 €, y Valencia, 2.140.584,42 €). Con ello se ha superado ampliamente las estimaciones iniciales, superándose el 186 % de ejecución. La contratación de servicios de reparación por EVHA ha hecho aumentar el ritmo y por tanto las previsiones iniciales.

Objetivo 4.1. Sistematizar el procedimiento para ejercer el derecho de tanteo y retracto de forma más eficaz y a mayor escala.

*Indicador 1. Número de tanteos y retractos ejercidos.*

En el ejercicio 2020 se ha ejercido el derecho de tanteo sobre un total de 235 viviendas. En consecuencia, el número de actuaciones es 235, por lo que el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 30, es el 783,33%. Teniendo en cuenta que en 2019 solo se habían adquirido por tanteo 10 viviendas de promoción pública, a través de EVHA, la previsión era prudente, habiéndose superado altamente las expectativas tras la voluntad de su aplicación también sobre VPP de promoción privada y la aprobación en junio 2020 del DL 6/2020, de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunitat Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto (que aplica también sobre ciertas viviendas libres).

Objetivo 4.2. Mejorar las posibilidades de adquirir viviendas de forma directa.

*Indicador 1. Número de actuaciones.*

Se ha desarrollado, como uno de los supuestos excepcionales previstos en la normativa aplicable, el expediente de adquisición directa de viviendas con fines sociales en la comarca de la Vega Baja para incrementar el parque público de la Generalitat en dicho ámbito, con el fin de paliar los efectos causados por el temporal de lluvias torrenciales de septiembre de 2019. En consecuencia, el número de actuaciones es 1, por lo que el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 1, es el 100%.

Objetivo 5.1. Promover la colaboración con ayuntamientos y otros departamentos de la Generalitat, en especial con la Conselleria competente en materia de políticas inclusivas en los procesos de regeneración urbana.

*Indicador 1. Número de intervenciones sociocomunitarias en grupos de parque público de viviendas de la Generalitat.*

La prestación del Servicio de Mediación Comunitaria y Administración en Comunidades Vecinales en viviendas de promoción pública de la Generalitat adscritas a la EVHA se encuentra dentro de los planes diseñados cuyo fin es lograr la recuperación social del barrio, erradicando los problemas socio-comunitarios detectados. Este Servicio se ha llevado a cabo en 18 comunidades de los Grupos que se describen a continuación, superando las estimaciones iniciales que se ceñían a 6 comunidades, por lo que el grado de cumplimiento es del 300%:

- Grupo de "Bajo Vías" de Sagunto, 9 Comunidades (135 viviendas)
- Grupo de "San Lorenzo" de Castellón de la Plana, 7 Comunidades (161 viviendas).
- Grupo "Jesús Obrero" de la Vall d' Uixò, 2 Comunidades (16 viviendas).

Objetivo 5.2. Actuaciones de regeneración urbana en los grupos de parque público de viviendas de la Generalitat.

*Indicador 1. Número de ámbitos en los que se interviene.*

Se incluyen tanto las áreas de regeneración urbana sobre distintos grupos del parque público de viviendas de la Generalitat, en el marco de los acuerdos bilaterales suscritos con el Ministerio de Fomento y distintos ayuntamientos (programa ARRU del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016, prorrogado a 2017); como las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana impulsadas con fondos propios de la Generalitat sobre otros grupos de parque público (PINNS).

Todas las actuaciones referidas están siendo gestionadas por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo El número de acuerdos y actuaciones es de 22 y el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 5, es el 440,00 %. El *Plan plurianual de rehabilitación y ampliación del parque público de vivienda 2018-2020* estaba en 2020 en fase avanzada de ejecución por lo que se puede entender correcto que el ritmo de actuaciones previstas sea óptimo.

Objetivo 6.1. Favorecer el alcance de las ayudas estatales y autonómicas para regeneración urbana a las comarcas y localidades más desfavorecidas y para prevenir la despoblación.

*Indicador 1. Número de municipios con solicitud presentada.*

Se incluyen las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas a actuaciones de regeneración y renovación urbana del ejercicio 2020, que constituyen un total de 16, por lo que el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 12, supone un 133,33%

*Indicador 2. Número de municipios con ayuda otorgada.*

Los ayuntamientos beneficiados en la convocatoria de 2020 fueron 6: Xixona, Bocairent, Picanya, Gandía, Alcoi y Morella, por lo que el porcentaje de ejecución respecto del valor de referencia, que era 4, es del 150 %. El número de adjudicatarios creció en 2020 gracias al cambio en las bases que permitió la llegada de estas ayudas a ayuntamientos más pequeños, que también solicitan menores importes.

Objetivo 6.2. Favorecer actuaciones de regeneración urbana por razones de emergencia.

*Indicador 1. Número de actuaciones.*

Durante el ejercicio se ha estado promoviendo e impulsando actuaciones dirigidas a la regeneración y renovación urbana del barrio de El Cabanyal-Canyamelar de la ciudad de València. Se ha realizado una actuación de las dos previstas, por lo que el porcentaje de ejecución es del 50%.

*Indicador 2. Número de jornadas de información.*

Como consecuencia de la situación de alarma sociosanitaria derivada del COVID-19 no ha sido posible celebrar la jornada informativa programada.

Objetivo 7.1. Impulso de la Agenda Urbana Valenciana en colaboración con otros departamentos de la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática y de la Generalitat como hoja de ruta para la planificación y el diseño de futuras intervenciones en los municipios valencianos.

*Indicador 1. Número de contactos.*

Se ha participado en 5 reuniones, a modo de taller participativo, con la Secretaría Autonómica de Política Territorial, Urbanismo y Paisaje y la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción para el establecimiento de las bases y directrices a considerar



en la elaboración de la Agenda Urbana. En consecuencia, el número de actuaciones es 5, por lo que el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 15, se eleva a 33,33%.

*Indicador 2. Número de jornadas y encuentros.*

Si bien, como consecuencia de la situación de alarma sociosanitaria derivada del COVID-19 sólo ha sido posible celebrar 2 de las 4 jornadas y encuentros programados, que se han realizado en formato webinar, por lo que el porcentaje de ejecución es el 50 %.

Objetivo 8.1. Asegurar una oferta de vivienda adecuada y suficiente para la ocupación prioritaria por parte de las mujeres supervivientes de violencias machista y de género, y de sus hijos e hijas, preferentemente con cargo al parque público de vivienda.

*Indicador 1. Viviendas del parque público destinadas a ocupación prioritaria para mujeres supervivientes de violencia de género.*

Se han adjudicado 41 viviendas a mujeres víctimas de violencia de género en 2020, un 10,9% del total de adjudicaciones de 2020.

Objetivo 8.2. Garantizar el acceso a una vivienda digna a las mujeres víctimas de la violencia machista y a sus hijas e hijos.

*Indicador 1. Número de mujeres víctimas de violencia de género que han accedido a la vivienda pública de la Generalitat Valenciana.*

Durante el año 2020 se han adjudicado 41 viviendas de promoción pública de la Generalitat a mujeres víctimas de violencia de género, frente a las 17 que estaban previstas, por lo que el porcentaje de ejecución es del 241,18%.

Objetivo 9.1. Garantizar el derecho a la ciudad, como espacio colectivo libre de desigualdades. Propiciar un entorno inclusivo y respetuoso con la diversidad.

*Indicador 1. Municipios con ayudas gestionadas para regeneración urbana.*

Ayuntamientos beneficiarios de ayudas durante el ejercicio 2020: Elx, Ontinyent, Llíria, València, Alcoi, Sant Vicent del Raspeig, Xàtiva, Onda, Oliva, Morella, Olocau, Castelló de la Plana, Gandía, Burjassot, Xixona, Bocairent y Picanya., lo que supone un total de 17 municipios. En consecuencia, el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia que es 30 asciende a 56,67%.

*Indicador 2. Población de municipios beneficiada por las ayudas gestionadas para la regeneración urbana.*

A partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística para 2020 se obtiene la población conjunta de los municipios beneficiados por las ayudas gestionadas para la regeneración urbana, siendo esta de 1.592.988 habitantes. En consecuencia, el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia que es 1.820.644 asciende a 87,50%.

Objetivo 9.2. Promover el principio de igualdad de trato y oportunidades en las políticas urbanas y de vivienda.

*Indicador 1. Porcentaje de mujeres que han solicitado vivienda pública.*

El porcentaje de mujeres que han solicitado vivienda pública durante 2020 asciende a un 65%.

*Indicador 2. Porcentaje de hombres que han solicitado vivienda pública.*

El porcentaje de hombres que han solicitado vivienda pública se eleva al 35%.

*Indicador 3. Operaciones de regeneración urbana con perspectiva de género.*

El número de operaciones de regeneración urbana en las que se ha considerado la perspectiva de género en su planteamiento y que actualmente se encuentran en ejecución asciende a 10, por lo que el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia que es 4 asciende a 250,00%.

Objetivo 10.1. Apoyar modelos innovadores de habitar no especulativos.

*Indicador 1. Número de encuentros, fórums y jornadas.*

Se ha participado junto con la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción en una sesión del Consell Valencià de Cooperativisme y en el Proyecto BASE VIVA liderado por la Conselleria de Economía para impulsar y apoyar el fomento de la vivienda desde el cooperativismo y la economía social. En consecuencia, el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia que es 1 asciende a 200,00%.

*Indicador 2. Número de contactos sobre financiación innovadora.*

Se han realizado reuniones con las entidades Institut Valencià de Finances y Caja Rural y Deutsche Bank) con la finalidad de impulsar la financiación a cooperativas de viviendas, así

como con Deutsche Bank para fomentar la financiación de obras de rehabilitación para viabilizar actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural cuyos particulares necesiten apoyo económico. En consecuencia, el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 4, asciende a 75,00%.

Objetivo 10.2. Promover la innovación en materia de vivienda. Vivienda y perspectiva de género. Investigación.

*Indicador 1. Colaboraciones con universidades y otras entidades.*

Con objeto de impulsar la aplicación de la perspectiva de género en materia de vivienda se han realizado colaboraciones y se han mantenido contactos con la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, así como con la Cátedra Habitatge de la Universitat Politècnica de València y la Cátedra UNESCO de género que está adscrita a la Universidad Politécnica de Madrid. En consecuencia, el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 2, asciende a 150,00%.

Objetivo 11.1. Valoración de los expedientes que quedan por gestionar.

*Indicador 1. Número de expedientes resueltos.*

El número de expedientes resueltos en 2020 asciende a 297. En consecuencia, el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 1.000, asciende a 29,70 %.

Objetivo 11.2. Continuación del pago de la deuda que queda por saldar.

*Indicador 1. Importes gestionados.*

Las órdenes de pago en 2020 fueron de 9.621.084,11 €, por lo que el porcentaje de ejecución sobre el valor de referencia, que es 8.000.000 €, asciende a 120,26%.

Objetivo 12.1. Impulso del fórum HÀBITAT sobre vivienda y ciudad (hábitat urbano), abierto a la ciudadanía, sector privado, tercer sector y academia.

*Indicador 1. Número de encuentros, fórums y jornadas.*

Como consecuencia de la situación de alarma sociosanitaria derivada del COVID-19 no ha sido posible celebrar todos los encuentros previstos, fórums y jornadas planteados. En todo

caso cabe entender desarrollado este objetivo en el marco del impulso de la Agenda Urbana Valenciana que, a su vez, se desarrolla mediante el objetivo 7.1, así como con la creación del "Consejo de Participación Ciudadana sobre Hábitat Sostenible" coordinado desde la DG de coordinación institucional de la Vicepresidencia segunda.

**Programa 431.40 "Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda"**

Ejecución: 564,39%

<b>PROGRAMA 43140.- EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Consolidar el marco jurídico derivado de la LFSV para la total aplicación de las medidas dirigidas a garantizar el derecho de acceso a la vivienda.	0,00%
OBJETIVO 2.1.	Detener la pérdida de vivienda habitual.	215,52%
OBJETIVO 2.2.	Facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables y con menos recursos, como jóvenes, mayores familias monomarentales con niños y personas dependientes.	257,87%
OBJETIVO 2.3.	Garantizar el acceso a una vivienda digna a las mujeres supervivientes de violencia machista y de genero, y de sus hijos e hijas.	387,78%
OBJETIVO 2.4.	Desarrollar medidas que faciliten el acceso a una vivienda en zonas rurales desfavorecidas colaborando en las actuaciones de dinamización del entorno rural.	0,00%
OBJETIVO 3.1.	Establecer mecanismos para combatir las causas de los desahucios en el origen.	6140,00%
OBJETIVO 3.2.	Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.	1032,00%
OBJETIVO 4.1.	Definición de protocolos unificados y criterios de actuación de las diferentes administraciones para optimizar recursos públicos en la detección anticipada de supuestos de emergencia habitacional.	100,00%
OBJETIVO 5.1.	Implementar mecanismos de coordinación y cooperación entre las administraciones públicas afectadas para optimizar recursos públicos disponibles.	895,00%
OBJETIVO 6.1.	Establecer medidas para el control del precio de los alquileres para evitar los precios abusivos regulando el mercado	50,00%
OBJETIVO 7.1.	Ampliación de la oferta de alquiler asequible impulsando su promoción.	1160,00%
OBJETIVO 7.2.	Frenar el impacto que los usos alternativos tienen sobre la oferta de alquiler de vivienda habitual.	0,00%
OBJETIVO 8.1.	Incentivar la movilización de las viviendas vacías para aumentar la oferta de alquiler asequible.	152,00%
OBJETIVO 8.2.	Generar mecanismos para dinamizar la vivienda vacía de los grandes tenedores para destinarlos a finalidades sociales.	100,00%
OBJETIVO 9.1.	Actualizar los circuitos de comunicación con la ciudadanía e impulsar el debate público sobre las nuevas tipologías habitacionales y urbanas en la suya vertiente social.	100,00%

<b>PROGRAMA 43140.- EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 10.1.	Desarrollar actuaciones de información y difusión de las iniciativas que en materia de ayudas y promoción social de vivienda se adopten por la Generalitat.	33,33%
OBJETIVO 11.1.	Estudiar los cambios en las necesidades habitacionales de las unidades de convivencia actuales para poder dar respuesta. Creación e innovación en alternativas habitacionales asequibles.	0,00%
OBJETIVO 11.2.	Adequar las tipologías de las nuevas viviendas públicas a las nuevas unidades de convivencia.	0,00%
OBJETIVO 12.1.	Impulsar l- Observatori de l- Habitat i Segregació Urbana para que pueda ser empleado como una herramienta social y previsoras.	100,00%

Como consideración preliminar, hay que indicar que la emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 ha tenido una fuerte incidencia en la normal ejecución de este programa presupuestario.

Por un lado, se aprobó el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Esta norma ordenó la puesta en marcha de varios programas de ayudas para el pago de las rentas de alquiler mediante la incorporación o modificación del Plan Estatal de Vivienda. Posteriormente, mediante la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, se incorporan, sustituyen y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda, en cumplimiento del que se dispone en los artículos 10, 11 y 12 del citado Real decreto ley 11/2020.

Como consecuencia de estas normas, se aprobó el Decreto 52/2020, de 24 de abril, del Consejo, de aprobación de bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual (DOGV n.º 8803, de 04.05.2020). Posteriormente, se aprobó el Decreto 204/2020, de 11 de diciembre, del Consejo, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas para minimizar el impacto económico y social de la COVID-19 en los alquileres de vivienda (DOGV n.º 8975, de 15.12.2020), pero el plazo de presentación de solicitudes empezó en 2021.

También se aprobó el Decreto 60/2020, de 15 de mayo, del Consejo, de aprobación de bases reguladoras y concesión directa de ayudas en materia de vivienda para paliar situaciones de especial vulnerabilidad por la COVID-19 (DOGV n.º 8819, de 25.05.2020). Este decreto tiene por objeto establecer un régimen de ayudas, por concesión directa de carácter excepcional y singularizado, a las entidades locales que figuran en su anexo (un total de 169 entidades locales), con el fin de que por las mismas se facilite una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas que hayan sufrido desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente

vulnerables afectadas directa o indirectamente por la COVID-19, dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Para dar cobertura a las obligaciones económicas de ambos decretos se tramitaron los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria.

La gestión de estas ayudas han supuesto un trabajo extra, adicional al previsto para las ayudas ordinarias en materia de alquiler, de acuerdo con la Orden 5/2018, de 25 de junio, de la entonces Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la cual se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayudas al alquiler de viviendas y Programa de ayudas al alquiler para jóvenes (DOGV n.º 8327, de 28.06.2018), y la Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, por la cual se convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas del Programa de ayudas al alquiler de vivienda y del Programa de ayudas al alquiler para jóvenes (DOGV n.º 8748, de 25.02.2020 y corrección de errores en DOGV n.º 8753, de 03.03.2020).

Tanto las ayudas reguladas en el Decreto 52/2020, como las previstas en la citada Resolución de 20 de febrero de 2020, son ayudas de concurrencia competitiva, que requieren tanto la comprobación de la acreditación de las condiciones para ser beneficiarios como una priorización en la concesión de las ayudas, en función, entre otras circunstancias, del grado de vulnerabilidad económica de las personas beneficiarias hasta el agotamiento del importe global máximo de las líneas presupuestarias habilitadas a tal efecto.

Las ayudas convocadas por el Decreto 52/2020 fueron resueltas mediante Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Directora General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana (DOGV n.º 8962, de 27.11.2020).

Respecto a las ayudas convocadas mediante la citada Resolución de 20 de febrero de 2020 hay que indicar que, mediante resoluciones de 21 de diciembre de 2020 (publicada en el DOGV n.º 8983, de 24.12.2020), y de 29 de diciembre de 2020 (publicada en el DOGV n.º 8987, de 31.12.2020), se amplió la dotación presupuestaria por importes de 1.000.000,00 euros y de 6.182.864,42 euros, respectivamente.

Mediante sendas resoluciones de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda, y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, se concedieron las ayudas convocadas mediante la citada resolución de 20 de febrero de 2020, publicándose ambas en el DOGV n.º 8987, de 31.12.2020. Así mismo, a consecuencia de la segunda ampliación de la dotación presupuestaria arriba indicada, posteriormente por la citada Dirección General se dictaron sendas resoluciones de 30 de diciembre de 2020, complementarias de las resoluciones de 29 de diciembre de 2020, sienta publicadas en el DOGV n.º 8989, de 05.01.2021.

Las circunstancias anteriores, unidas al elevado número de solicitudes de ayudas presentadas este año (un total de 18.678 solicitudes de ayudas al alquiler COVID-19 y un total de 29.453 solicitudes de alquiler general y joven), aumentaron la carga de trabajo de este centro directivo en las fechas de cierre presupuestario.

Por otro lado, en relación con uno de los indicadores del objetivo 2.4 (número de ayudas concedidas a personas jóvenes para adquisición de vivienda), la nueva situación derivada por la COVID-19 supuso un cambio de orientación, que pasó para centrar las prioridades de 2020 en las ayudas al alquiler (capítulo 4) en lugar de ayudas para la adquisición (capítulo 7), mediante Resolución de 17 de noviembre de 2020 de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, que autorizó una transferencia de crédito derivada de la minoración de crédito en la aplicación presupuestaria 14.02.02.431.40.7 por importe de 1.000.000 euros. Por ese motivo, la ejecución en este objetivo ha sido nula.

Finalmente, en relación con los desahucios, tiene que tenerse en cuenta también la incidencia de varias modificaciones normativas, especialmente aquellas relativas a los plazos, dispuestas, en el Real decreto ley 6/2020, de 10 de marzo, por el cual se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública (modificado por el Real decreto ley 30/2020, de 29 de septiembre), en el Real decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impago económico y social de la COVID-19, y posterior normativa de aplicación y en el citado Real decreto ley 11/2020. También hay que indicar que, desde la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda, y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, se hace un seguimiento del cómputo de actuaciones sobre desahucios desde el mes de septiembre de 2020.

A continuación, se recoge la valoración de los diferentes indicadores del presupuesto 2020, en coherencia con los datos del informe de evaluación de la anualidad 2020 (a los efectos de lo que prevé el artículo 76 del Plan Estatal de la Vivienda 2018-2021):

Objetivo 1.1: Consolidar el marco jurídico derivado de la LFSV para la total aplicación de las medidas dirigidas a garantizar el derecho de acceso a la vivienda.

*Indicador 1. Número de disposiciones reglamentarias aprobadas. Nivel de ejecución: 0*

Objetivo 2.1: Detener la pérdida de vivienda habitual.

*Indicador 1. Número de actuaciones realizadas para facilitar una solución habitacional.*

Nivel de ejecución: 21.552 (resultado de la suma de los programas 2, 3, 8 y 10 del Pla Estatal de Vivienda 2018-2021)

Objetivo 2.2: Facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables y con menos recursos, como jóvenes, mayores, familias monomarentales con niños y personas dependientes.

*Indicador 1. Número de ayudas al alquiler concedidas a mujeres.* Nivel de ejecución: 7.079.

*Indicador 2. Número de ayudas al alquiler concedidas a hombres.* Nivel de ejecución: 14.473

*Indicador 3. Número de ayudas al alquiler concedidas a mujeres jóvenes.* Nivel de ejecución: 1.857

*Indicador 4. Número de ayudas al alquiler concedidas a hombres jóvenes.* Nivel de ejecución: 4.865.

*Indicador 5. Mujeres que han solicitado ayudas para pagar el alquiler de la vivienda.* Nivel de ejecución: 12.065.

*Indicador 6. Hombres que han solicitado ayudas para pagar el alquiler de la vivienda.* Nivel de ejecución: 38.235.

Objetivo 2.3: Garantizar el acceso a una vivienda digna a las mujeres supervivientes de violencia machista y de género, y de sus hijos e hijas.

*Indicador 1. Número de mujeres víctimas que han accedido a ayudas de alquiler.* Nivel de ejecución: 562 (unidades de convivencia con personas afectadas por violencia de género).

*Indicador 2. Número de mujeres víctimas adjudicatarias de vivienda pública.* Nivel de ejecución: 100

Objetivo 2.4: Desarrollar medidas que faciliten el acceso a una vivienda en zonas rurales desfavorecidas, colaborando en las actuaciones de dinamización del entorno rural.

*Indicador 1. Número de ayudas concedidas a personas residentes en ambientes rurales.* Nivel de ejecución: 0

*Indicador 2. Número de ayudas concedidas a personas jóvenes para adquisición de vivienda.* Nivel de ejecución: 0



Objetivo 3.1: Establecer mecanismos para combatir las causas de los desahucios en el origen.

*Indicador 1. Disminución del número de desahucios. Nivel de ejecución: 307*

Objetivo 3.2: Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.

*Indicador 1. Número de ayudas de concesión directa al alquiler. Nivel de ejecución: 3 096.*

Objetivo 4.1: Definición de protocolos unificados y criterios de actuación de las diferentes administraciones para optimizar recursos públicos en la detección anticipada de supuestos de emergencia habitacional.

*Indicador 1. Redacción de protocolos de intermediación. Nivel de ejecución: 1*

Objetivo 5.1: Implementar mecanismos de coordinación y cooperación entre las administraciones públicas afectadas para optimizar recursos públicos disponibles.

*Indicador 1. Número de modelos de gestión. Nivel de ejecución: 3*

*Indicador 2. Número de ayudas concedidas a ayuntamientos y otras entidades. Nivel de ejecución: 169.*

Objetivo 6.1: Establecer medidas para el control del precio de los alquileres para evitar los precios abusivos regulando el mercado.

*Indicador 1. Número de actuaciones. Nivel de ejecución: 1*

Objetivo 7.1: Ampliación de la oferta de alquiler asequible impulsando su promoción.

*Indicador 1. Número de viviendas disponibles para el alquiler asequible. Nivel de ejecución: 290 (EVHA)*

Objetivo 8.1: Incentivar la movilización de las viviendas vacías para aumentar la oferta de alquiler asequible.

*Indicador 1. Número de viviendas disponibles por cesión de personas o entidades privadas.*  
Nivel de ejecución: 304 (EVHA)

Objetivo 8.2: Generar mecanismos para dinamizar las viviendas vacías de grandes tenedores para destinarlos a finalidades sociales.

*Indicador 1. Impulsar la puesta en marcha de Registro de Oferta.* Nivel de ejecución: 1

Objetivo 9.1: Actualizar los circuitos de comunicación con la ciudadanía e impulsar el debate público sobre las nuevas tipologías habitacionales y urbanas en la suya vertiente social.

*Indicador 1. Número de procedimientos de participación ciudadana implantados.* Nivel de ejecución: 1

Objetivo 10.1: Desarrollo de actuaciones de información y difusión de las iniciativas que en materia de ayudas y promoción social de vivienda se adopten por la Generalitat.

*Indicador 1. Número de encuentros, foros y jornadas.* Nivel de ejecución: 1

Objetivo 11.1: Estudiar los cambios en las necesidades habitacionales de las unidades de convivencia actuales para poder dar respuesta. Creación e innovación en alternativas habitacionales asequibles.

*Indicador 1. Número de estudios realizados.* Nivel de ejecución: 0

Objetivo 11.2: Adecuar las tipologías de las nuevas viviendas públicas a las nuevas unidades de convivencia.

*Indicador 1. Número de estudios realizados.* Nivel de ejecución: 0

*Indicador 2. Número de disposiciones reglamentarias aprobadas.* Nivel de ejecución: 0

Objetivo 12.1: Impulsar el Observatorio del Habitat y Segregación Urbana para que pueda ser empleado como una herramienta social y previsor.

Indicador 1. Número de estudios realizados. Nivel de ejecución: 2

Indicador 2. Número de jornadas. Nivel de ejecución: 1

Indicador 3. Número de publicaciones. Nivel de ejecución: 2

**Programa 431.50 "Calidad y Rehabilitación"**

Ejecución: 272,82 %

<b>PROGRAMA 43150.- CALIDAD Y REHABILITACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Impulsar el conocimiento del estado de los edificios por medio de las inspecciones técnicas	96,67%
OBJETIVO 1.2	Impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la sostenibilidad y la conservación en los edificios de viviendas	165,25%
OBJETIVO 1.3	Mejorar las condiciones de accesibilidad y adaptación en edificios y viviendas. Impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la accesibilidad en los edificios de viviendas	261,00%
OBJETIVO 1.4	Mejorar las condiciones de calidad de las viviendas del parque edificado privado	211,38%
OBJETIVO 2.1	Mejorar los instrumentos y servicios de gestión pública destinados a la rehabilitación	100,00%
OBJETIVO 2.2	Formar e informar en materia de gestión de la rehabilitación	1000,00%
OBJETIVO 3.1	Enfocar la atención en la prestación del servicio de rehabilitación de viviendas hacia la ciudadanía	60,00%
OBJETIVO 3.2	Mejorar la comunicación de las políticas de vivienda en materia de rehabilitación hacia la ciudadanía y a los municipios	100,00%
OBJETIVO 4.1	Impulsar un modelo social de la rehabilitación y la construcción sostenible	933,33%
OBJETIVO 5.1	Impulsar y coordinar criterios de atención a la diversidad y la inclusión en el diseño de viviendas	0,00%
OBJETIVO 5.2	Promover el principio de igualdad de trato y de oportunidades en la normativa de calidad y diseño de los edificios de viviendas	0,00%
OBJETIVO 6.1	Fomentar estrategias de diseño que mejoren la sostenibilidad y eficiencia energética de los edificios	12,50%
OBJETIVO 6.2	Transitar hacia un modelo de calidad de los viviendas que fomenten la sostenibilidad y la eficiencia energética	75,00%
OBJETIVO 7.1	Impulsar y coordinar criterios de atención a la diversidad en el diseño de actuaciones en el espacio urbano	0,00%
OBJETIVO 7.2	Mejorar las áreas degradadas de los municipios con actuaciones urbanas para promover espacios públicos de calidad, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	1250,00%
OBJETIVO 7.3	Mejorar la coordinación interadministrativa y ofrecer a los Ayuntamientos herramientas para intervenir con un modelo de renovación urbana sostenible	100,00%

La emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha tenido una fuerte incidencia en la gestión del programa 431.50 y, en consecuencia, en ciertos objetivos de los establecidos para el año 2020. Esto ha supuesto un esfuerzo añadido de organización, tramitación y disponibilidad de recursos humanos, que se suma al previsto para las gestiones ordinarias.

A continuación, se valoran los diferentes indicadores del presupuesto 2020, en coherencia con los datos del informe de evaluación de la anualidad 2020. Se comentan solo los casos en los que se requiere algún tipo de aclaración.

Objetivo 1.1 Impulsar el conocimiento del estado de los edificios por medio de las inspecciones técnicas

*Indicador 1. Número de ayudas gestionadas de IEE. Nivel de ejecución: 1.450*

Objetivo 1.2: Impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la sostenibilidad y la conservación en los edificios de viviendas

*Indicador 1. Número de ayudas gestionadas para la mejora de la conservación. Nivel de ejecución: 2.610*

*Indicador 2. Número de ayudas gestionadas para la mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética. Nivel de ejecución: 139*

Pese al considerable aumento de ayudas gestionadas en materia de rehabilitación energética no se ha logrado alcanzar el objetivo fijado. Ello cabe atribuirlo a dos razones. En primer lugar, la paralización del sector motivada por la emergencia sanitaria y, en segundo lugar, el trasvase de solicitudes potenciales de estas ayudas a las correspondientes a conservación (que ha aumentado un 150 %).

Objetivo 1.3: Mejorar las condiciones de accesibilidad y adaptación en edificios y viviendas. Impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la accesibilidad en los edificios de viviendas

*Indicador 1. Número de ayudas gestionadas para la mejora de la accesibilidad. Nivel de ejecución: 2.610.*

Objetivo 1.4: Mejorar las condiciones de calidad de las viviendas del parque edificado privado

*Indicador 1. Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas a mujeres. Nivel de ejecución: 846*

*Indicador 2. Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas a hombres. Nivel de ejecución: 845*

Objetivo 2.1: Mejorar los instrumentos i servicios de gestión pública destinados a la rehabilitación

*Indicador 1. Número de acuerdos. Nivel de ejecución: 1*

*Se han iniciado los procedimientos necesarios para la elaboración de una nueva aplicación informática para la mejora de la gestión.*

Objetivo 2.2: Formar e informar en materia de gestión de la rehabilitación

*Indicador 1. Número de actuaciones. Nivel de ejecución: 10*

Es el resultado de jornadas, de participación en sesiones informativas con los diferentes agentes: colegio de administradores de fincas, FEVEC, Unión de Consumidores, Colegio de Aparejadores, etc.

Objetivo 3.1: Enfocar la atención en la prestación del servicio de rehabilitación de viviendas hacia la ciudadanía

*Indicador 1. Número de acuerdos con ayuntamientos. Nivel de ejecución: 3*

Se han firmado un total de 3 convenios de encomienda de gestión con entidades locales en materia de gestión y fomento de la rehabilitación y quedaron otros 5 en su tramo último de tramitación.

Objetivo 3.2: Mejorar la comunicación de las políticas de vivienda en materia de rehabilitación hacia la ciudadanía y a los municipios

*Indicador 1. Número de campañas de información ciudadana. Nivel de ejecución: 1*

Corresponde a la Campaña "Ayudas 2020 para reforma y rehabilitación" desde marzo hasta agosto con el apoyo de la empresa Semevé.

Objetivo 4.1: Impulsar un modelo social de la rehabilitación y la construcción sostenible

*Indicador 1. Número de planes. Nivel de ejecución: 1*

*Indicador 2. Número de estrategias. Nivel de ejecución: 1*

*Indicador 3. Número de acciones. Nivel de ejecución: 26*

En octubre 2020 se publicó la última versión del "Pla Hàbitat 20·30", en el que se recogen las líneas estratégicas y actuaciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. El tercero de los retos establece la necesidad de fomentar un hábitat equitativo que implica la rehabilitación de 150.000 viviendas y su entorno. Esto se articula a través de un "Plan de reforma, rehabilitación y actuaciones urbanas" que incluye un total de 26 actuaciones.

Objetivo 5.1: Impulsar y coordinar criterios de atención a la diversidad y la inclusión en el diseño de viviendas

*Indicador 1. Número de talleres de formación, búsqueda y divulgación. Nivel de ejecución: 0*

La actuación que iba a centrar este objetivo es la redacción de una nueva normativa de habitabilidad en la Comunitat Valenciana que no pudo arrancar en 2020 por causa de la emergencia sanitaria.

Objetivo 5.2: Promover el principio de igualdad de trato y de oportunidades en la normativa de calidad y diseño de los edificios de viviendas

*Indicador 1. Número de estudios. Nivel de ejecución: 0*

*Indicador 2. Número de mesas de diálogo e informes. Nivel de ejecución: 0*

La actuación que iba a centrar este objetivo es la redacción de una nueva normativa de habitabilidad en la Comunitat Valenciana que no pudo arrancar en 2020 por causa de la emergencia sanitaria.

Objetivo 6.1: Fomentar estrategias de diseño que mejoren la sostenibilidad y eficiencia energética de los edificios

*Indicador 1. Número de estudios. Nivel de ejecución: 0*

*Indicador 2. Número de acciones. Nivel de ejecución: 1*

Corresponde a la revisión de los criterios de baremación y adjudicación de las ayudas "Renhata" para incluir la sostenibilidad y la eficiencia energética.

Objetivo 6.2: Transitar hacia a un modelo de calidad de las viviendas que fomente la sostenibilidad y eficiencia energética

*Indicador 1. Número de campañas de información a la ciudadanía. Nivel de ejecución: 1*

*Indicador 2. Número de campañas de información y formación a profesionales del sector. Nivel de ejecución: 1*

Corresponde a la campaña "Ayudas 2020 para reforma y rehabilitación" desde marzo hasta agosto con el apoyo de la empresa Semevé.

Objetivo 7.1: Impulsar y coordinar criterios de atención a la diversidad en el diseño de actuaciones en el espacio urbano

*Indicador 1. Número de estudios que mejoren el conocimiento del espacio urbano con perspectiva de género. Nivel de ejecución: 0*

Objetivo 7.2: Mejorar les áreas degradadas de los municipios con actuaciones urbanas para promover espacios públicos de calidad, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

*Indicador 1. Número de actuaciones. Nivel de ejecución: 70*

*Indicador 2. Número de actuaciones que incorporen la perspectiva de género. Nivel de ejecución: 30*

Corresponde a la selección de 70 actuaciones urbanas recogidas en los presupuestos 2021 para su desarrollo.

Objetivo 7.3: Mejorar la coordinación interadministrativa y ofrecer a los ayuntamientos herramientas para intervenir con un modelo de renovación urbana sostenible

*Indicador 1. Número de estrategias. Nivel de ejecución: 1*

Corresponde a la implantación de un nuevo modelo de gobernanza en materia de política de vivienda por medio de la red de oficinas XALOC.

**Programa 431.60 "Innovación Ecológica en la Construcción"**

Ejecución: 137,50 %

<b>PROGRAMA 43160.- INNOVACIÓN ECOLÓGICA EN LA CONSTRUCCIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Contribuir a la descarbonización del proceso edificatorio.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Impulsar la sostenibilidad como eje fundamental para la recuperación del bienestar de la sociedad en el entorno construido.	200,00%
OBJETIVO 3.1.	Promover la función ejemplarizante de la administración pública en materia de sostenibilidad.	300,00%
OBJETIVO 4.1.	Promover la adaptación del parque construido y los espacios públicos a criterios de sostenibilidad, inclusividad e igualdad necesaria para hacer frente al cambio climático	150,00%
OBJETIVO 5.1	Apoyar la lucha contra la despoblación rural desde la rehabilitación sostenible de la arquitectura.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Promover la formación profesional específica en materia de sostenibilidad que requiere la transformación del sector.	150,00%
OBJETIVO 7.1.	Promover la ampliación del parque de vivienda sostenible.	0,00%
OBJETIVO 8.1.	Poner en valor el impacto de la inversión en sostenibilidad.	100,00%

A continuación, se exponen los criterios adoptados en la obtención del grado de ejecución sobre el valor inicial de cada uno de los indicadores presupuestarios correspondientes al programa presupuestario 431.60 "Innovación Ecológica en la Construcción" durante el ejercicio 2020 gestionada por la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción:

Objetivo 1.1. Contribuir a la descarbonización del proceso edificatorio.

*Indicador 1. Número de acciones para disminuir el porcentaje de emisión de CO2. Nivel de ejecución: 5.*

- Plan Irta. Fomento de prácticas innovadoras mediante proyectos piloto. S1719000.

El contexto de emergencia climática declarado por el Consell el pasado 2020 y el escenario marcado la irrupción del COVID-19 y la consiguiente crisis multiescalar que ha implicado, ha sido el detonante para que, desde la Dirección General, se impulsase en el mes de junio una modificación presupuestaria aprobada por Acuerdo del Consell a fecha 11 de septiembre y publicada en el DOCV el 16 del mismo mes para poder incrementar la dotación relativa a la puesta en marcha del Plan Irta -línea S1719000, "Fomento prácticas innovadoras



*mediante proyectos piloto*”- una línea de subvenciones de nueva creación que contribuye determinadamente a fomentar una “reconstrucción verde” y respetuosa con el medio ambiente y la ciudadanía, evidenciando las posibilidades que la innovación aplicada ofrece en este ámbito como catalizador de una imprescindible e impostergable transición ecológica del entorno construido así como para fomentar la resiliencia de nuestro hábitat frente a adversidades.

La orden de bases relativa a este Plan, Orden 6/2020, de 24 de septiembre, fue publicada en el DOGV el 29 de septiembre y la resolución de convocatoria de dichas ayudas fue publicada en el DOGV el 20 de octubre. Finalmente se publicó la resolución de concesión de ayudas el 30 de diciembre de 2020, cumpliendo con el objetivo de resolver la convocatoria del Plan Irta del 2020 durante el mismo ejercicio presupuestario.

Esta línea de subvenciones está orientada para fomentar el impulso del desarrollo de materiales y nuevas tecnologías, el fomento de la transferencia tecnológica de soluciones innovadoras verdes y la promoción de la economía verde y circular, concediendo ayudas a personas o entidades del ámbito de la arquitectura con esas mismas inquietudes. Estas subvenciones tienen 2 líneas de actuación o acciones, a proyectos y obras.

- I+D para el fomento de la calidad de la edificación y el espacio urbano. S6261000.

Convenio firmado con IVIE y cuyo pago se produce contra certificación final aportada en el mes de diciembre del 2020.

Para alcanzar este objetivo se han realizado diversas acciones como: la colaboración en la redacción de la Guía Verde o el estudio para la eliminación de barreras normativas para la implantación de energías renovables en la ciudad de Valencia.

- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

La Dirección General está trabajando en la ejecución de 3 proyectos piloto que se encuentran en fase de licitación mediante concurso de proyectos de arquitectura: Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obra de Edificio Piloto de Viviendas de Valencia, Redacción del Proyecto de Rehabilitación con ampliación y Dirección Facultativa de Obra de un edificio piloto de vivienda pública sostenible de Castellón y la Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obra de Edificio Piloto de Alcoi.

Por lo tanto, a fecha de 31/12/2020 se ha ejecutado los estudios previos relativos a estos concursos de proyectos.

Objetivo 2.1. Impulsar la sostenibilidad como eje fundamental para la recuperación del bienestar de la sociedad en el entorno construido.

*Indicador 1. Número de actuaciones para aumentar la calidad de vida de la sociedad. Nivel de ejecución 6*

- Plan Irta. Fomento de prácticas innovadoras mediante proyectos piloto. S1719000.

Esta línea de subvenciones nace con este claro objetivo, el impulso de la sostenibilidad fomentando acciones en la arquitectura a través de proyectos y/o obras para recuperar el bienestar de la sociedad en el entorno construido, impulsando la investigación y detectando tendencias innovadoras, promoviendo así las buenas prácticas. En la convocatoria del 2020 se han concedido 49 subvenciones, a través de dos programas, proyectos y obras, (1 acción).

- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

Como ya se ha mencionado en el objetivo 1.1, la Dirección General está trabajando en la ejecución de 3 proyectos piloto que se encuentran en fase de licitación mediante concurso de proyectos de arquitectura, por lo que incluimos dentro de las acciones llevadas a cabo en la búsqueda del presente objetivo, la iniciativa de los proyectos piloto innovadores de vivienda pública, 3 acciones.

- Cátedra de arquitectura sostenible. S1716000

Mediante el cual se han realizado acciones de formación, investigación y difusión en materia de innovación y arquitectura sostenible en la búsqueda del bienestar de la ciudadanía en los espacios que habita. (1 acción)

- I+D para el fomento de la calidad de la edificación y el espacio urbano. S6261000.

Subvención al IVE a través del cual se desarrollan acciones de investigación para el impulso de la calidad de vida de las personas a través del fomento de la calidad de la edificación y el espacio urbano (1 acción).

Objetivo 3.1. Promover la función ejemplarizante de la administración pública en materia de sostenibilidad.

*Indicador 1. Número de edificaciones planificadas con criterios bioclimáticos. Nivel de ejecución: 3.*

- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

En este objetivo e indicadores estarían recogidos los 3 proyectos piloto de vivienda pública que se encuentran en fase de licitación mediante concurso de proyectos de arquitectura, apoyando en la promoción de criterios de sostenibilidad incentivando el desarrollo de proyectos piloto como demostradores

- El concurso con jurado para la Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obra de Edificio Piloto de Viviendas sito en calle Joaquín Ballester, 17 de Valencia, ya adjudicado.
- El concurso con jurado para la Redacción del Proyecto de Rehabilitación con ampliación y Dirección Facultativa de Obra de un edificio piloto de vivienda pública sostenible sito en Avda. Capuchinos, 32 de Castellón, en proceso de licitación.
- El concurso con jurado para la Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obra de Edificio Piloto de Viviendas sito en C/ Ambaixador Irlles 32 y C/ Sant Jaume 14 de Alcoi, en proceso de licitación

Por lo tanto, a fecha de 31/12/2020 se han ejecutado los estudios previos relativos a estos concursos de proyectos y planificado los mismos.

Objetivo 4.1. Promover la adaptación del parque construido y los espacios públicos a criterios de sostenibilidad, inclusividad e igualdad necesaria para hacer frente al cambio climático.

*Indicador 1. Número de proyectos piloto puestos en marcha. Nivel de ejecución: 3.*

- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

En este objetivo e indicadores estarían recogidos los 3 concursos de proyectos piloto de vivienda pública mencionados en el apartado anterior, ya que recogen en sus criterios de valoración aspectos tales como: criterios de sostenibilidad, inclusividad e igualdad necesaria para hacer frente al cambio climático

*Indicador 2. Número de edificaciones construidas con criterios bioclimáticos. Nivel de ejecución: 0.*

- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

Este objetivo e indicador se cumplirá cuando se ejecuten las obras de los 3 proyectos piloto de vivienda pública mencionados en el indicador 1 del presente objetivo, por lo que este indicador no se ha cumplido.

Objetivo 5.1. Apoyar la lucha contra la despoblación rural desde la rehabilitación sostenible de la arquitectura.

*Indicador 1. Número de programas puestos en marcha. Nivel de ejecución: 1.*

- Redacción de un plan de acción para la lucha frente a la despoblación del mundo rural fomentando la rehabilitación. AT000M13

Durante el 2020 se ha contratado la redacción de un estudio "Metodología y conceptualización de la plataforma virtual de innovación para la reactivación del parque arquitectónico en los municipios de en riesgo de despoblamiento", que ha permitido recabar, sistematizar y actualizar toda la información fundamental necesaria acerca de los recursos existentes en los municipios de las zonas rurales que conforman el territorio AVANT, para motivar el establecimiento de nuevos pobladores.

Objetivo 6.1. Promover la formación profesional específica en materia de sostenibilidad que requiere la transformación del sector

*Indicador 1. Número de actividades formativas puestas en marcha. Nivel de ejecución: 4.*

- I+D para el fomento de la calidad de la edificación y el espacio urbano. S6261000.

Subvención al IVE a través de la cual se desarrollan acciones de formación, investigación y difusión en materia de innovación y arquitectura sostenible necesarias para la transformación del sector.

*Indicador 2. Porcentaje de mujeres que participan en las actividades formativas, sobre el total de participantes. Nivel de ejecución: 50%.*

Estas actividades formativas y de difusión han contado con un porcentaje de mujeres participantes sobre el total de participantes del 50%, cumpliendo así el indicador establecido.

Objetivo 7.1. Promover la ampliación del parque de vivienda sostenible.

*Indicador 1. Número de proyectos piloto construidos y replicados. Nivel de ejecución: 0.*

- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

Este objetivo e indicador se cumplirá cuando se ejecuten las obras de los 3 proyectos

piloto de vivienda pública mencionados en el objetivo 4.1., por lo que este indicador no se ha cumplido.

#### Objetivo 8.1. Poner en valor el impacto de la inversión en sostenibilidad.

*Indicador 1. Número de actos/eventos/ a los que se participa.* Nivel de ejecución: 5.

La Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción ha organizado y participado en diferentes actos y eventos de promoción e impulso de la inversión en sostenibilidad a través de iniciativas tales como:

- Investigación en materia de innovación en la arquitectura y fomento de la transferencia tecnológica. DI000004

Desde enero de 2020 se ha trabajado en colaboración con la Agencia Valenciana de la Innovación en un proceso de compra pública innovadora relativo a la mejora de las condiciones del parque edificado y que, especialmente tras la crisis del COVID 19, se ha mostrado especialmente vulnerable y falta de resiliencia. En este sentido, el 17 de julio de 2020 se publicó en el DOGV la RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2020, del vicepresidente segundo y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se acuerda dar publicidad a la consulta preliminar de mercado relativa a vivienda resiliente, también publicada en la plataforma de contratación del sector público. A dicha consulta se presentaron más de 60 propuestas desde el tejido empresarial e innovador. Durante el 2020 se ha procedido a la evaluación previa y selección de propuestas para durante el 2021 licitar las mismas.

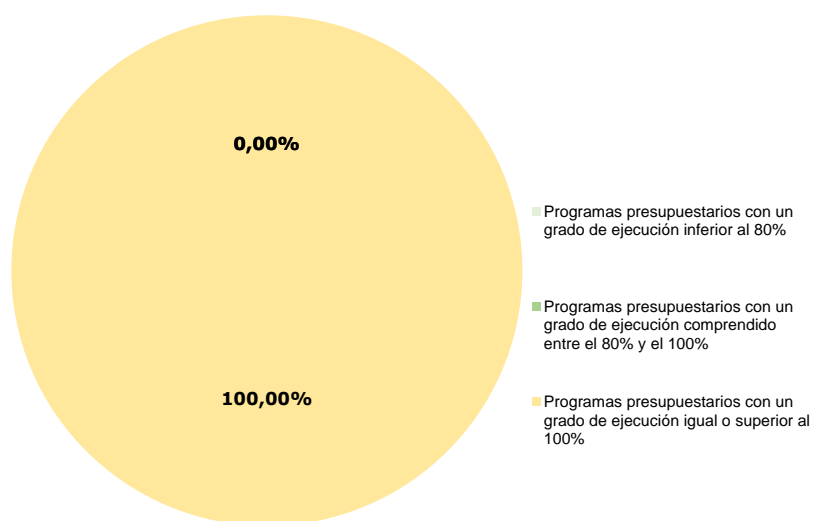
- I+D para el fomento de la calidad de la edificación y el espacio urbano. S6261000.
- Cátedra de arquitectura sostenible. S1716000
- Cátedra de innovación en vivienda. S1717000
- Asistencia técnica de apoyo para la generación de Proyectos Piloto. AT000M12

## **CONCLUSIONES**

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática muestra que se alcanzaron sus objetivos, en relación con lo que estaba previsto, en un 252,84 %, por término medio, debido a que en todos los programas presupuestarios se ha registrado una ejecución por encima del 100%, según se refleja en el Gráfico 2.

No obstante, tres de estos programas, o sea, el 60 %, estarían por debajo de esa ejecución media, mientras que los dos restantes la han superado.

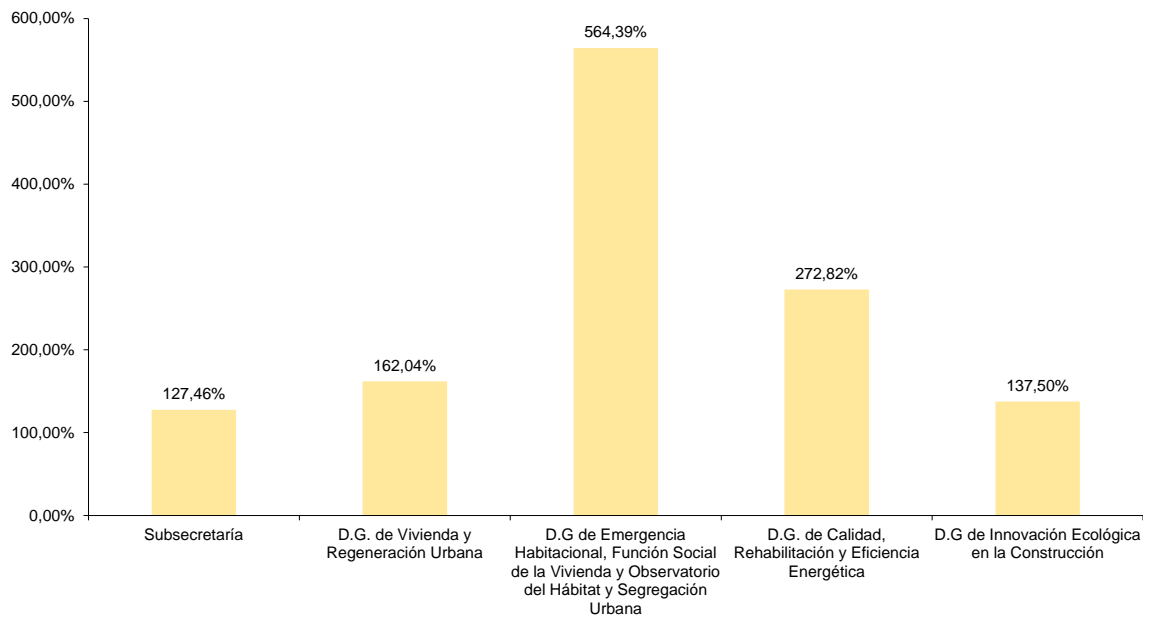
Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, el balance de la ejecución refleja una situación equivalente a la analizada para los programas presupuestarios, debido a que a cada uno de los cinco centros gestores le compete la gestión de uno de esos programas. En consecuencia, todos los centros gestores han registrado un grado de ejecución por encima del 100%.

Los gestores con una ejecución más próxima a ese 100% son la Subsecretaría (127,46 %), seguido de cerca por la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción (137,50 %) y a mayor distancia por la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana (162,04 %), y los dos centros gestores que han alcanzado grados de ejecución alejados de ese 100% y por encima de la media registrada por la Consellería son la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética (272,82 %), y la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana (564,39 %), según puede verse en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, según la ejecución de sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, revela que los objetivos establecidos se superaron en algo más del 50%, al alcanzarse una ejecución media del 151,29 % sobre los valores previstos.

Como cabía esperar, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando su nivel de ejecución entre el 379,65 % del programa 612.80 "Centro Logístico, Archivo y Parque Móvil de la Generalitat" y el 73,45 % del programa 121.70 "Telecomunicaciones".

Estableciendo una distribución de los programas en tres grupos, según tramos de ejecución, se observa lo siguiente:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran los siguientes programas: el programa 121.60 "Sistemas de Información" con un porcentaje de ejecución del 274,72 %; el programa 421.90 "Innovación Tecnológica Educativa" con un porcentaje de ejecución del 140,90 %; el programa 612.10 "Fondos Europeos" con un porcentaje de ejecución del 196 %; el programa 612.30 "Patrimonio de la Generalitat" con un porcentaje de ejecución del 117,99 %; el programa 631.50 "Actuaciones sobre el Sector Financiero" con un porcentaje de ejecución del 251,29 %; el programa 613.10 "Tributos de la Generalitat y Juego" con un porcentaje de ejecución del 109,69 %; el programa 612.80 "Centro Logístico, Archivo y Parque Móvil de la Generalitat" con un porcentaje de ejecución del 379,65 %; el programa 612.70 "Ciudad Administrativa 9 de Octubre" con un porcentaje de ejecución del 100,26 %; el programa 612.40 "Control Interno y Contabilidad" con un porcentaje de ejecución del 122,55 %; el programa 631.60 "Política Financiera" con una ejecución del 100 %; el programa 611.10 "Dirección y Servicios Generales" con un porcentaje de ejecución del 109,01 %; el programa 615.20 "Actuaciones sobre el Sector Público" con un porcentaje de ejecución del 116,66 %; el programa 612.50 "Presupuestos de la Generalitat y Administración de Nóminas" con un porcentaje de ejecución del 102,43 %, y 611.40 "Financiación Autonómica" con un porcentaje de ejecución del 135,24 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa 612.20 "Tesoro de la Generalitat" con un porcentaje de ejecución del 90,75 %.



- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %.** En este grupo se incluye el programa 121.70 "Telecomunicaciones" con un porcentaje de ejecución del 73,45 %.

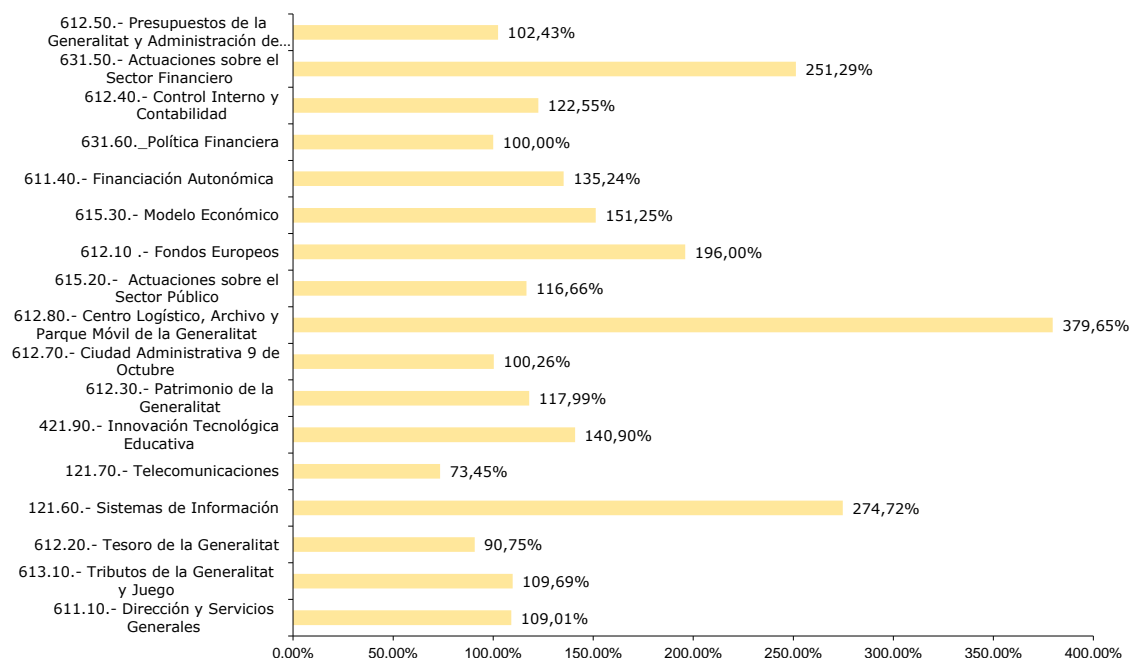


Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.

**Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos en un 100% y por encima de lo previsto.**

**Programa 612.80 "Centro Logístico, Archivo y Parque Móvil de la Generalitat"**

Ejecución: 379,65%

<b>PROGRAMA 61280 CENTRO LOGÍSTICO, ARCHIVO Y PARQUE MÓVIL DE LA GENERALITAT</b>		<b>%</b>
<b>OBJETIVOS</b>		<b>EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Funcionamiento de la primera y segunda fase del Centro que recoja la gestión documental y Archivo de la Generalitat, de los Tribunales de Justicia, de Históricas Clínicas Pasivas, y de Material Escolar. Centro de almacenamiento de recetas médicas, para mejorar las entregas de los proveedores a los Centros Sanitarios, reducción de stoks, mejora en la gestión logística y reducción de coste.	736,46%

<b>PROGRAMA 61280 CENTRO LOGÍSTICO, ARCHIVO Y PARQUE MÓVIL DE LA GENERALITAT</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.2	Disponer de nuevos espacios para archivo.	700,00%
OBJETIVO 2.1	Transferencias de documentación de los Archivos Centrales al Archivo Intermedio	450,00%
OBJETIVO 3.1	Recepción y entrega de mobiliario usado para la reutilización del mismo como optimización de recursos en Centros Públicos, así como en Asociaciones sin ánimo de lucro.	153,20%
OBJETIVO 4.1	Optimizar los recursos materiales en el Parque Móvil del Consell y su Administración	130,85%
OBJETIVO 4.2	Control económico y de costes en la gestión del Parque Móvil del Consell y su Administración	107,42%

Este programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo, para 2020, de 3.427.120 €, destinado a garantizar el impulso y correcto funcionamiento del Centro Logístico y Archivo de la Generalitat, así como a la realización de actuaciones dirigidas al control, conservación y gestión centralizada del Parque Móvil del Consell y su Administración, además del mantenimiento y actualización del Inventario General de Vehículos, que cuenta ya con una flota de vehículos para altos cargos, totalmente renovada.

El «Centro Logístico y Archivo de la Generalitat» ubicado en Riba-roja, ha conseguido afianzar el Archivo Intermedio de la Generalitat y un gran avance en la gestión de las solicitudes del mobiliario, por lo que, para el ejercicio 2021, pasa a constituirse como un programa independiente, el 612.81.

Objetivo 1.1 "Funcionamiento de la primera y segunda fase del Centro que recoja la gestión documental y Archivo de la Generalitat, de los Tribunales de Justicia, de Históricas Clínicas Pasivas, y de Material Escolar. Centro de almacenamiento de recetas médicas, para mejorar las entregas de los proveedores a los Centros Sanitarios, reducción de stoks, mejora en la gestión logística y reducción de coste"

El elevado grado de ejecución de este objetivo con relación a las previsiones ha sido consecuencia de la incorporación de personal técnico y administrativo al Complejo, así como del aumento en la contratación de mantenimiento y pliegos técnicos y en la gestión y propuestas de contabilización de gastos presupuestarios.

Objetivo 1.2 Disponer de nuevos espacios para archivo.

*indicador 1. Apoyo técnico contratación mantenimiento: pliegos técnicos, seguimiento contratación.*

Ha aumentado considerablemente el grado de ejecución del objetivo al haberse reubicado espacios para destinarlos, tanto a la documentación de archivos centrales de las diferentes consellerias como a la documentación del Archivo Intermedio. Ello ha conducido a que el número de actuaciones que mide el indicador de este objetivo que se han ejecutado se eleve a 7 frente a la previsión de 1.

#### Objetivo 2.1 Transferencias de documentación de los Archivos Centrales al Archivo Intermedio

*Indicador 1. Optimización de espacios: estudio de solicitudes y elaboración de propuestas, y*

*Indicador 2. Expedientes de contratación, pliegos técnicos y seguimiento de contratación.*

El elevado grado de ejecución de este objetivo con relación a las previsiones ha sido consecuencia de la incorporación de personal técnico y administrativo, que ha conducido a la realización de un elevado número de actuaciones en la optimización de espacios (75.215), así como al aumento por encima de lo previsto en el número de expedientes de contratación y pliegos técnicos.

En el caso del primer indicador, ante la magnitud de la diferencia entre lo ejecutado y la previsión (4), se ha hecho abstracción de la misma a fin de inhibir su impacto (no relacionado con la relevancia del indicador en el conjunto) en la representación gráfica, tanto del programa como de la Conselleria.

#### Objetivo 3.1 Recepción y entrega de mobiliario usado para la reutilización del mismo como optimización de recursos en Centros Públicos, así como en Asociaciones sin ánimo de lucro.

El aumento de la donación de mobiliario a organismos públicos y entidades no lucrativas ha provocado un aumento del volumen de gestión del servicio de mobiliario disponible, que se ha traducido en una mayor consolidación del mismo y, por tanto, un aumento en el porcentaje de ejecución del objetivo.

#### Objetivo 4.1. Optimizar los recursos materiales en el Parque Móvil del Consell y su Administración

*Indicador 1. Asistencia técnica obras de mejora, medidas de ahorro energético, sustitución de equipos, etc. e Indicador 3. Expedientes de enajenación de vehículos*

Cabe destacar la implantación convergente de las medidas de ahorro energético y sustitución de equipos (indicador 1) y los expedientes de adquisición de vehículos (indicador 3) puesto que se ha realizado un esfuerzo para que dichos vehículos incorporen las más

modernas tecnologías híbridas que permitan mejorar tanto el rendimiento como el consumo y la reducción de averías. Para ello, se ha aumentado el crédito en 300.000 € más.

*Indicador 2. Expedientes de enajenación de vehículos, Indicador 4. Expedientes de cesión de vehículos, e Indicador 5. Adscripción de vehículos*

En relación con estos indicadores, hay que señalar el aumento de las gestiones realizadas debido, tanto a la nueva incorporación de vehículos como a la estandarización de trámites y criterios que permiten agilizar la óptima dotación de vehículos a los diferentes departamentos del Consell y su Administración que han solicitado nuestra intervención.

*Indicador 6. Gestión de las peticiones de vehículos del Parque Móvil.*

Merece destacar la mejora de la gestión de las peticiones de vehículos de servicios adscritos al Parque Móvil. Esta se debe, en buena parte, a que se ha conseguido la extensión a casi la totalidad de consellerias de la herramienta informática PARMO. Esta plataforma permite una gestión más eficaz de los recursos existentes y una dedicación extrema por parte del personal adscrito al Parque Móvil, posibilitando la atención permanente a las necesidades de desplazamiento de todo el personal de la Generalitat que esté autorizado a hacer uso de estos vehículos.

#### Objetivo 4.2 Control económico y de costes en la gestión del Parque Móvil del Consell y su Administración

En relación con este objetivo y sus indicadores de medición, cabe destacar lo siguiente:

*Indicador 1. Apoyo técnico contratación y seguimiento mantenimiento, asistencia en reparaciones, e Indicador 3.*

Se ha realizado un esfuerzo en la concreción de procedimientos de apoyo a la contratación y mantenimiento y la gestión y propuestas de contabilización, mientras que se han reducido las reparaciones.

*Indicador 2. Gestión de facturas.*

Se ha reducido el volumen de facturas, debido a la reducción de reparaciones tramitadas como consecuencia lógica de la renovación de los vehículos del Parque, y al menor uso a causa de la pandemia.

*Indicador 4. Aseguramiento vehículos.*

Se ha mantenido el criterio de aseguramiento global de vehículos a través de la gestión centralizada, lo que permite optimizar, tanto el trámite como la cobertura, mejorando incluso los costes debido a la poca antigüedad de los vehículos asegurados, que en su mayoría no pasa de tres años.

**Programa 121.60 "Sistemas de Información"**

*Ejecución: 274,72 %*

<b>PROGRAMA 12160 SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.2	Gobernanza, Innovación, Calidad y Seguimiento Integral	117,71%
OBJETIVO 2.1	Sistemas y Aplicaciones Consolidados y Optimizados	174,16%
OBJETIVO 2.2	Administración electrónica ágil, eficiente, conocida y utilizada	1016,56%
OBJETIVO 2.3	Una Administración de Justicia moderna y eficiente	80,00%
OBJETIVO 2.4	Servicio de Hacienda efectivo, innovador e integrado	100,00%
OBJETIVO 2.5	Equipamiento e infraestructura moderna y adaptada a las necesidades	110,33%
OBJETIVO 2.7	Participación ciudadana y transparencia	100,00%
OBJETIVO 3.1	Confianza en la Seguridad de los Servicios Electrónicos	499,01%

Los indicadores de ejecución del programa muestran en su gran mayoría que los objetivos se alcanzan por encima de lo previsto. Esto es debido, en algún caso, a unas previsiones algo conservadoras, pero con carácter general ha influido notablemente en el incremento de la ejecución la situación pandémica, situación que ha supuesto un notable esfuerzo por parte de los diferentes Servicios.

Así pues, se ha logrado alcanzar y superar la mayor parte de los valores previstos de los indicadores para 2020. Se analiza a continuación con mayor detalle los resultados de los diferentes objetivos.

Objetivo 1.2. Gobernanza, Innovación, Calidad y Seguimiento Integral

El único indicador previsto "Contratos de servicios gestionados a través del procedimiento del control de proveedores y facturación", se ha cumplido algo por encima de la previsión inicial.

### Objetivo 2.1. Sistemas y Aplicaciones Consolidados y Optimizados

La DGTIC está comprometida en dar soluciones únicas a necesidades comunes (Servicio de Aplicaciones Corporativas). El grado de avance de este propósito se hace evidente en la evolución del número de usuarios en herramientas transversales como son:

- gvCLAU (126%), para la gestión de identidad en el acceso a recursos informáticos
- gvCRONOS (122%), aplicación para el control de presencia del empleado público
- gvCONTRATOS (431%), tramitador de expedientes de contratación pública
- SANCIONADOR (155%), tramitador del expediente de sancionador
- DIETASGVA (114%), incremento de los gestores de dietas del empleado público
- COGNOS (150%), soluciones de apoyo a la decisión. Cabe destacar el incremento de demanda y consecuentemente de usuarios registrado en el área de explotación masiva del dato (BI y Apoyo a la decisión). La puesta en marcha de nuevos cuadros de mando BI se ha convertido en herramientas de apoyo a la decisión que permiten informar qué está pasando en cualquier área de trabajo de la Generalitat, bajo una misma arquitectura y tecnología.

Un crecimiento similar se observa en los indicadores que hacen referencia al número de expedientes gestionados desde estas soluciones informáticas, donde cabe destacar:

- Alto grado de cumplimiento de objetivo en número de contratos (419%) debido a que durante el 2020 se han incorporado en GVCONTRATOS nuevas consellerias (Presidencia, Vivienda, Educación, Agricultura e Igualdad y sus organismos autónomos), lo que ha incrementado el número de expedientes tramitados en GVCONTRATOS.
- El crecimiento en expedientes sancionadores COVID (cumplimiento 164%), motivados por el incremento de las multas/sanciones interpuestas por los agentes de la autoridad por incumplimiento de medidas preventivas COVID.
- El descenso de expedientes en dietas del personal, debido a que las medidas de confinamiento han derivado en menor movilidad del empleado público.

### Objetivo 2.2 Administración electrónica ágil, eficiente, conocida y utilizada

En este objetivo, con independencia de las mejoras y nuevas funcionalidades que se han ido incorporando, cabe destacar que la pandemia ha sido el hecho que ha materializado

el despegue de la vía electrónica como medio de comunicación entre ciudadanía y Administración, especialmente en los periodos en los que el estado de alarma ha impedido mantener abiertos los cauces presenciales.

*Indicador 1. "Número de consultas realizadas a los servicios de verificación de datos (autonómicos y MINHAFP) publicados en la Plataforma Autonómica de Interoperabilidad)" e*

*Indicador 2. "Número de consultas realizadas a los servicios autonómicos de verificación de datos publicados en la Plataforma Autonómica de Interoperabilidad".*

Estos indicadores se refieren al acceso que los gestores de los procedimientos hacen a los datos que obran en poder de la Administración (otras administraciones o la propia Generalitat), evitando que la ciudadanía deba recabar y presentar documentos reiteradamente.

Los desarrollos dirigidos a la integración de las consultas a estos servicios de verificación desde las propias aplicaciones de gestión son el detonante del gran incremento que han experimentado.

*Indicador 3. "Número de trámites telemáticos iniciados en la plataforma de tramitación corporativa (eSirca)".*

En relación con la reducción en la ejecución del indicador 3, cabe explicar que se contemplan en el mismo las tramitaciones de la cita previa sanitaria de Atención Primaria. Al habilitarse una APP que facilita esta solicitud de cita, el volumen de este número de trámites ha pasado de los 3.564.476 en 2019, a tan solo 1.041.595 en 2020. Si se excluye este trámite, el incremento neto en la tramitación es del 66%, al pasar de las 1.426.652 tramitaciones (excluyendo la cita previa) en 2019, a las 2.364.695 de 2020.

Indicador 4. "Número de notificaciones telemáticas" e Indicador 5. "Número de pagos on line".

En ambos se han superado ampliamente también los valores previstos, dada la implantación de las plataformas de tramitación telemática y el uso que hacen de ellas, tanto ciudadanos como instituciones.

En general, cabe destacar que el alto grado de ejecución de este objetivo viene justificado, en parte, porque el Plan de Transformación Digital ha dado sus frutos y, en parte, porque se había previsto unos valores conservadores, basados en la tendencia de la evolución de años anteriores, pero, sobre todo, porque la situación planteada por la COVID-19 ha disparado el uso de estos componentes electrónicos, que evitan desplazamientos innecesarios.

### Objetivo 2.3. Una Administración de Justicia moderna y eficiente

Se ha conseguido ejecutar según lo previsto, prácticamente todos los indicadores del objetivo, según se detalla a continuación:

*Indicador 1. "Disponibilidad de un sistema de información asociado a la Mediación Judicial", se ha desarrollado la primera versión del sistema de mediación y bolsa de mediadores de la Comunitat Valenciana, e Indicador 2. "Consolidación de un sistema integral de información de Atención a las Víctimas del Delito (número de versiones liberadas)".*

El sistema de atención a Víctimas del delito ha seguido evolucionando en función de la demanda de nuevas funcionalidades solicitadas por los gestores.

*Indicador n. 3 "Interoperabilidad del Sistema de Asistencia Jurídica Gratuita con los Colegios Profesionales".*

Se ha desarrollado un nuevo sistema de comunicación del expediente económico para los colegios de abogados (todos los colegios ya lo usan) y se ha adaptado el sistema de valoración de expedientes (sistema experto).

*Indicador 4. "Entorno de trabajo para la elaboración de sentencias judiciales".*

No ha sido posible cumplir con el indicador previsto. La tramitación del nuevo sistema de gestión procesal se ha ralentizado más de lo deseable derivado de temas ajenos a la Administración, básicamente por la pandemia, por lo que esta utilidad no se ha podido alcanzar durante 2020.

*Indicador 6. "Nueva agenda de señalamientos para los Órganos Judiciales".*

El sistema de gestión procesal Cicerone ha ido evolucionando para adaptarse a las nuevas funcionalidades solicitadas por los gestores.

*Indicador 7. "Nuevo sistema de grabación de vistas judiciales".*

El nuevo sistema de grabación Aurea se ha implantado en todos los juzgados previstos en 2020, y se espera finalizar en 2021.

*Indicador 8. "Nuevos sistemas de tramitación electrónica para Entidades Jurídicas".*

Los servicios de tramitación electrónica de entidades Jurídicas se han desarrollado y han ido evolucionando para adaptarse a las nuevas funcionalidades solicitadas por los gestores.



*Indicador 9. "Nuevo sistema de gestión de Colegios Profesionales".*

No ha sido posible cumplir con el objetivo previsto. El desarrollo del nuevo sistema de Colegios Profesionales se ha ralentizado más de lo deseable derivado de temas ajenos a la Administración, básicamente por la pandemia, por lo que esta utilidad no se ha podido alcanzar durante 2020.

*Indicador 10. "Consulta web de las fiscalías al expediente".*

Se ha adaptado el sistema Cicerone y Visor de expedientes para que la fiscalía pueda acceder al expediente judicial.

#### Objetivo 2.4 Servicio de Hacienda efectivo, innovador e integrado.

*Indicador 1. Integración con gestión de subvenciones, e Indicador 2. Aseguramiento de la interoperabilidad con Sistemas de otras administraciones*

El objetivo previsto en cada uno de los dos indicadores previstos en el ámbito del Objetivo 2.4 se ha cumplido.

#### Objetivo 2.5 Equipamiento e infraestructura moderna y adaptada a las necesidades

*Indicador 1. "Sedes integradas en Red corporativa de datos"*

Prácticamente se ha alcanzado el objetivo y la pequeña desviación cabe atribuirla a la misma definición del valor, ya que se trataba de tener conectadas todas las sedes de la Generalitat. Y ese número es variable pues depende de las necesidades de apertura o cierre de nuevas sedes que se trasladan desde las distintas consellerías.

*Indicador 2. "Extensiones en Red corporativa de voz fija" e Indicador 3. "Servicios en movilidad".*

En ambos casos los valores previstos han sido superados. Esto se ha debido, fundamentalmente, a actuaciones relacionadas con la pandemia. Se ha repartido numerosos dispositivos móviles en residencias y otros centros para paliar los problemas de aislamiento de los residentes (en el caso de mayores) o para posibilitar el seguimiento de las clases en los centros de menores. También el reparto de portátiles en entornos como Justicia o Sanidad ha incrementado el número de servicios en movilidad que estaba previsto desplegar en una situación normal.

*Indicador 4. "Implantación del Puesto de Trabajo Normalizado (PTN) en la Administración del Consell"*

Se ha cumplido el objetivo previsto. La extensión del Puesto de trabajo Normalizado (PTN) durante el 2020 se ha llevado a cabo en prácticamente todo el equipamiento de ordenadores y portátiles de la Generalitat, y se ha garantizado una gestión adecuada de dichos equipos, con sistemas de información adecuados y adaptados.

Objetivo 2.7 Participación ciudadana y transparencia

El único indicador asociado a este objetivo, "Número de acciones dirigidas a la visibilidad de las mujeres en las TIC", ha alcanzado el 100% de ejecución en relación con la previsión inicial.

Objetivo 3.1 Confianza en la Seguridad de los Servicios Electrónicos

La tónica general en todos los indicadores de este objetivo es de incremento sobre lo previsto en el momento de elaboración de los presupuestos 2020.

*Indicador 1. "Porcentaje de auditorías de seguridad realizadas a las aplicaciones desplegadas en 2017".*

Se ha cumplido con el objetivo inicialmente propuesto, puesto que se han llevado a cabo aquellas auditorías de aplicaciones que se había previsto realizar.

*Indicador 2. "Número de auditorías de seguridad a sistemas de información".*

El incremento de amenazas, seguramente derivadas de la situación pandémica, ha dado como resultado un incremento sobre las auditorías inicialmente previstas.

*Indicador 3. "número de incidentes de seguridad gestionados"*

Se ha ejecutado muy por encima de lo previsto. Los incidentes han sido elevados debido a un incremento generalizado de las amenazas y especialmente centrado en los entornos sanitario y educativo.

Es perfectamente deducible que este incremento se ha generado por la situación de pandemia y el incremento de uso de los recursos telemáticos por la implantación del teletrabajo.

*Indicador 4. "número de personas formadas en seguridad "*

Se ha ejecutado por encima de lo previsto, por la gran aceptación que ha tenido en la oferta Autoformativa del IVAP el curso de ciberseguridad.

**Programa 631.50 "Actuaciones sobre el Sector Financiero"**

*Ejecución: 251,29%*

<b>PROGRAMA 63150 ACTUACIONES SOBRE EL SECTOR FINANCIERO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Establecer mecanismos que faciliten el acceso a la financiación a las empresas de la Comunitat Valenciana para sus proyectos, así como suscribir acuerdos que fomenten el uso de los distintos instrumentos financieros ofrecidos por el IVF.	275,00%
OBJETIVO 2.1	Gestionar la cartera de activos crediticios generados como consecuencia de la financiación facilitada al sector privado	98,87%
OBJETIVO 2.2	Aumentar la eficiencia del IVF.	380,00%

Objetivo 1.1 Establecer mecanismos que faciliten el acceso a la financiación a las empresas de la Comunitat Valenciana para sus proyectos, así como suscribir acuerdos que fomenten el uso de los distintos instrumentos financieros ofrecidos por el IVF.

*Indicador 1. Establecimiento de líneas de crédito que den respuesta a las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana.*

Aunque la previsión inicial era tener un número reducido de líneas adaptadas a las necesidades de las empresas (2 líneas), las circunstancias de la pandemia, que ha conllevado distintas medidas de apoyo a la economía, han conducido al Instituto Valenciano de Finanzas a modificar y ampliar a 8 su oferta de líneas a lo largo del año.

En este sentido, se inició el año con dos líneas sociales (la destinada a financiar entidades que trabajan con personas con diversidad funcional y la que apoya a entidades que trabajan con menores) y una línea de préstamos bonificados destinada a empresas afectadas por la DANA de septiembre 2019. Posteriormente, en febrero, se publicó tres líneas de préstamos bonificados, una para Autónomos y micropymes, otra para Pymes y otra para Gran empresa, todas ellas acogidas al régimen de mínimos y de exención, dependiendo del destino de los fondos. En marzo se aprobó el Marco Temporal, como medida de apoyo europeo a las empresas, sus efectos se trasladaron al Marco Nacional Temporal y en el IVF, en abril, se publicó la Línea bonificada Liquidez COVID-19, acogida al Marco Nacional Temporal, para la

financiación de todo tipo de empresas y autónomos. Finalmente, en noviembre, se publicó una línea no bonificada, destinada a la financiación de grandes proyectos estratégicos.

Objetivo 2.2 Aumentar la eficiencia del IVF.

*Indicador 1. Dar soporte al crecimiento de la cartera crediticia con los recursos existentes: número de operaciones en cartera sobre recursos humanos.*

Durante el año 2020 la demanda de préstamos ha crecido más de lo previsto inicialmente, atendiendo a la evolución seguida en años anteriores. Dicho crecimiento se ha producido porque las empresas han visto en la financiación ofertada por este Instituto una solución idónea para cubrir sus necesidades financiera. Sin embargo, ante ese incremento de operaciones, no se ha producido un crecimiento parejo en los recursos humanos destinados a atender esta demanda, y ello ha provocado una sobrecarga de trabajo a lo largo del año que ha quedado reflejada en los indicadores de gestión.

**Programa 612.10 "Fondos Europeos"**

*Ejecución: 196,00%*

<b>PROGRAMA 61210 FONDOS EUROPEOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Planificar y aplicar la política regional que acuerde el Consell la Generalitat, en el marco establecido por la Unión Europea, la Administración General del Estado y el propio de la Generalitat, teniendo en cuenta la perspectiva de la igualdad de mujeres y hombres.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Conocer, difundir y planificar los fondos estructurales de la UE gestionados por los centros directivos de la Generalitat, y su sector público instrumental, incluyendo los correspondientes a la Cooperación Territorial Europea y realizar el seguimiento de los ingresos.	240,00%
OBJETIVO 2.2	Coordinar, hacer el seguimiento y la evaluación de la participación de la Generalitat en el Fondo Social Europeo y en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en su calidad de Organismo Intermedio de los Programas Operativos, así como la gestión de una parte de los mismos y el control de ingresos.	160,00%
OBJETIVO 2.3	Cierre del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y gestión de los programas operativos del FEDER y FSE 2014-2020.	205,00%
OBJETIVO 2.4	Gestionar el despliegue de la Garantía Juvenil en el ámbito de la Comunitat Valenciana.	400,00%
OBJETIVO 2.5	Gestionar el Programa Eurodisea.	52,00%
OBJETIVO 2.6	Verificar los fondos estructurales comunitarios.	103,00%

<b>PROGRAMA 61210 FONDOS EUROPEOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 3.1	Llevar a cabo la coordinación y control de ayudas públicas concedidas por la Generalitat, en el marco de la política de competencia de la Unión Europea.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Coordinar, hacer el seguimiento y controlar la participación de la Generalitat y su sector público instrumental en proyectos europeos.	0,00%
OBJETIVO 5.1	Disminuir la brecha existente a nivel de comunicación, información y publicidad entre la UE y la Ciudadanía, tal como se destaca en la propia reglamentación comunitaria.	600,00%

Objetivo 2.1. Conocer, difundir y planificar los fondos estructurales de la UE gestionados por los centros directivos de la Generalitat, incluyendo los correspondientes a la Cooperación Territorial Europea y realizar el seguimiento de los ingresos

*Indicador 1. Reuniones, jornadas y actividades con organismos nacionales y comunitarios para la buena gestión de las operaciones cofinanciadas.*

En total en este objetivo se han ejecutado 60 actividades durante 2020, frente a las 25 programadas, desglosadas cómo sigue:

En el marco del *PO FEDER 2014-2020 CV* y *PO FSE CV 2014-2020* (desde el punto de vista de la comunicación e información), se ha realizado un total de 27 actividades.

#### REUNIONES

Reuniones Red GERIP Madrid: 16/01/2020 (presencial) y 24-11-2020 (telemática)  
 Reuniones XARXIA GRECOM-GV VALENCIA: 17/06/2020 y 22/12/2020 (telemáticas)  
 Reuniones EQUIPO PAIS ESPAÑA – MINISTERIO HACIENDA -VDG REGIO – DG COMO COMISIÓN EUROPEA : 19/06/2020 y 27/11/2020 (telemáticas).

#### COMITÉS

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER CV que tuvo lugar por procedimiento escrito el 23/06/2020.

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE CV que tuvo lugar de forma telemática el 27/11/2020.

#### ACTAS ANUALES

No se celebraron en 2020 a causa de la pandemia COVID 19

### CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA

Presentación telemática del PORTAL WEB GEOLOCALIZACIÓN FF.EE GEOFONDOS, para celebrar el día de Europa el 9 de mayo de 2020.

### VISITA ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FEDER

No se celebraron en 2020 a causa de la pandemia COVID-19.

### VISITA ACTUACIÓN COFINANCIADA CON La FSE

No se celebraron en 2020 a causa de la pandemia COVID-19.

### JORNADA NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027

Jornada sobre el nuevo periodo de programación 2021-2027 celebrada en Valencia en el Salón de actos de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre el día 23 de enero de 2020.

JORNADAS FORMACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA FSE-VERIFICACIÓN (27-1-2020) y FEDER-VERIFICACIÓN (28-1-2020) destinada al personal de la administración pública valenciana responsable de la gestión y control de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales FSE y FEDER, respectivamente, en el marco del periodo de programación 2014-2020 realizada por la empresa encargada de las labores de verificación GNC.

### VIDEOCONFERENCIA OPORTUNIDADES FINANCIACIÓN EUROPEA-SECTOR PÚBLICO

Videoconferencia del día 23-9-2020 sobre oportunidades de financiación europea en las entidades del Sector Público Instrumental, con la participación de 10 entidades del SPI.

### ACONTECIMIENTO COMITÉ DE LAS REGIONES "SEMANA DE LAS REGIONES"

Acontecimiento virtual celebrado el 5-10-2020 en el marco de la Semana de las Regiones del Comité de las Regiones de la UE, diseñado específicamente para mostrar como la política de cohesión contribuye al desarrollo de la Comunitat Valenciana a través de los Programas Operativos FEDER, FSE y Garantía Juvenil. El acontecimiento incluyó una explicación sobre la Cohesión Política en la Unión Europea, una breve descripción del PO, la comunicación de buenas prácticas y la presentación de nuevas acciones cofinanciadas en el sitio web de geolocalización.

### WEBINAR LOTE 3 CONTRATO COMUNICACIÓN FONDOS EUROPEOS

Webinar celebrada el 22 de octubre de 2020: Descubre todo el que siempre quisiste saber de los medios de comunicación y nunca te atreviste a preguntar, dirigido a los Órganos

Gestores de los PPOO FEDER y FSE CV 2014-2020 sobre las posibilidades de realizar acciones de comunicación (campañas e inserciones publicitarias, anuncios oficiales, acciones de promoción y divulgación vinculadas a actas, acontecimientos, stands y ferias, entre otras), a través del Lote 3 del contrato de comunicación adjudicado a la empresa Zenith BR Media.

#### TALLER ECONOMÍA CIRCULAR

Taller práctico para la elaboración de propuestas de participación en programas europeos de financiación en el ámbito de la economía circular, sesión en línea celebrada el 12 de noviembre de 2020 y organizada por la Universidad de Valencia.

#### DEBATE EN LÍNEA CON LA CIUDADANÍA SOBRE POLÍTICA DE COHESIÓN Y JÓVENES

Debate en línea "Oportunidades para la juventud de la Comunitat Valenciana en el marco de la Política de Cohesión de la Unión Europea", organizado por Europ Direct Comunitat Valenciana, junto con la Dirección General de Fondos Europeos, la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y el Consejo Valenciano de la Juventud celebrado el 25 de noviembre de 2020.

#### JORNADA FORMACIÓN APLICATIVO INFORMÁTICO RECOGIDA INDICADORES DE COMUNICACIÓN ARIC-UE

Jornada de formación virtual destinada al personal de la administración pública valenciana responsable de la gestión de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales FEDER, FSE y POEJ sobre el nuevo aplicativo informático ARIC-UE de recogida de indicadores de comunicación de operaciones cofinanciadas, celebrada el 21 de diciembre de 2020.

#### BOLETÍN INFORMATIVO CV FINANCIACIÓN EUROPEA

A lo largo de 2020 se ha publicado mensualmente el Boletín Informativo de la Comunitat Valenciana sobre financiación europea, disponible por correo electrónico mediante suscripción y en la web de la Dirección General de Fondos Europeos (en total, 12 números en 2020).

#### CURSOS DE FORMACIÓN

En el marco de las acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat, convocadas por la Dirección General de Función Pública para el año 2020 se celebraron las siguientes acciones formativas en el ámbito de los Fondos Europeos:

- CONOCE LOS FONDOS EUROPEOS A TU ALCANCE
- CONCEPTOS BÁSICOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONTEXTO ACTUAL
- TALLER APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

- INTRODUCCIÓN A LOS PROGRAMAS EUROPEOS PARA MARC 2021-2027
- GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS
- SESIÓN INFORMATIVA: CAUTELAS EN LA PREPARACIÓN DE PLIEGOS PARA LOS CONTRATOS QUE ESTÁN SUBVENCIONADOS CON FONDOS EUROPEOS

En el marco de la **Cooperación Territorial Europea** y respecto de sus Programas, en 2020 se han llevado a cabo un total de 33 actividades:

- Programa Interreg Europe. Se ha realizado 8 actividades, Asistencia a 8 reuniones EN LÍNEA de proyectos en los cuales existe un socio valenciano, (TRIS, DELTA LADY (2), INNOVA FIN (2), INNO4SPORT (3), WAVE. Además de la actividad de difusión en Internet.
- Programa Interreg MED. Se han realizado 13 actividades: 4 reuniones EN LÍNEA del proyecto PANORAMED, Asistencia a 9 reuniones EN LÍNEA de proyectos ALTER ECO, CASTWATER , TOURISMED, CO-EVOLVE, SIROCO, FinMed (2), Herit-fecha y Grupo de Turismo Sostenible (1) y la difusión en Internet.
- Programa Interreg Sudoe. Se ha realizado 2 actividades: Asistencia a 2 reuniones en línea del proyecto (VALSIPAM). La actividad de difusión por internet.
- Programa Interact: Se han realizado 10 Actividades: reuniones en línea con la Oficina Interact (4), con Universitat de Valencia (2) y con la Autoridad de Gestión en Bratislava (4).

En 2020 no se han firmado cartas de apoyo a proyectos con financiación europea.

#### Objetivo 2.5. Gestionar el Programa EURODISEA

##### *Indicador 1. Número de jóvenes recibidos*

El Programa EURODISEA sigue el "principio de reciprocidad", por el que el número de beneficiarios enviados (jóvenes valencianos) tiene que ser equivalente, aproximadamente, al número de jóvenes extranjeros acogidos en empresas de la Comunitat Valenciana.

El Servicio de FSE participa en el Informe de Impacto de Género a través del programa EURODISEA, cuyos datos de beneficiarios se encuentran desglosados por género. En concreto, de los 23 participantes del año 2020, 16 (el 69,56%) fueron mujeres."



#### Objetivo 2.6. Verificar los Fondos Estructurales comunitarios.

En 2020 se realizó la verificación prevista en el artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 309,00 millones de euros correspondientes a operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Unión Europea. De los 309 millones verificados, 16 millones corresponden al PO POEJ, 101,33 millones al PO FSE y 191,67 al PO FEDER. Este importe supone, respecto de los 300 millones previstos para el ejercicio, una ejecución de 103,00%.

Las verificaciones se realizaron por el Servicio de Verificación de los Fondos Comunitarios con la asistencia técnica de la empresa GNC Assurange & Advisory, S.L.

El contrato CNMY19/DGFE/43 tiene por objeto la prestación de un servicio de asistencia técnica a la D. G. de Fondos Europeos para la realización de las verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, así como los análisis de riesgos de las actuaciones incluidas en los Programas Operativos FEDER, FSE y Ocupación Juvenil (tramo regional) 2014-2020 de la Comunidad Valenciana en los cuales participa la Generalitat y se divide en tres lotes: el Lote 1 para el P.O. FEDER, el Lote 2 para los P.O. FSE y POEJ y el Lote 3 para las operaciones cofinanciadas con Instrumentos Financieros.

#### Objetivo 4.1. Coordinar, hacer el seguimiento y controlar la participación de la Generalitat y su sector público instrumental en proyectos europeos.

*Indicador 1. Solicitudes de autorización recibidas para poder presentarse o participar en proyectos con financiación europea.*

En 2020 no se presentaron solicitudes relacionadas con la participación de la Generalitat y su sector público instrumental en proyectos europeos.

#### Objetivo 5.1. Disminuir la brecha existente a nivel de comunicación, información y publicidad entre la UE y la Ciudadanía, tal como se destaca en la propia reglamentación comunitaria.

*Indicador 1. Reuniones, jornadas y actividades a nivel autonómico, nacional e internacional relacionadas con la comunicación, información y publicidad de los programas operativos regionales FEDER y \*FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020 gestionados por los Centros Directivos de la Generalitat.*

En el marco del PO FEDER 2014-2020 CV y PO FSE CV 2014-2020 se han realizado durante el año 2020 un total de 30 actividades:

## REUNIONES

Reuniones XARXIA GERIP MADRID:

2020: 16/01/2020 (presencial) y 24-11-2020 (telemática)

Reuniones XARXIA GRECOM-GV VALENCIA:

2020: 17/06/2020 y 22/12/2020 (telemáticas)

Reuniones EQUIPO PAIS ESPAÑA – MINISTERIO HACIENDA -VDG REGIO – DG COMO  
COMISIÓN EUROPEA

2020: 19/06/2020 y 27/11/2020 (telemáticas)

## COMITÉS

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER CV que tuvo lugar por procedimiento escrito el 23/06/2020.

Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE CV que tuvo lugar de forma telemática el 27/11/2020.

## ACTAS ANUALES

No se celebraron en 2020 a causa de la pandemia COVID 19

## CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA

Presentación telemática del PORTAL WEB GEOLOCALIZACIÓN FF.EE GEOFONDOS, para celebrar el día de Europa el 9 de mayo de 2020

## VISITA ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FEDER

No se celebraron en 2020 a causa de la pandemia COVID 19

## VISITA ACTUACIÓN COFINANCIADA CON La FSE

No se celebraron en 2020 a causa de la pandemia COVID 19

## JORNADA NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027

Jornada sobre el nuevo periodo de programación 2021-2027 celebrada en València en el Salón de actos de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre, el día 23 de enero de 2020.

### JORNADA FORMACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA FSE-VERIFICACIÓN

Jornada celebrada en València el 27-1-2020 destinada al personal de la administración pública valenciana responsable de la gestión y control de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales FSE en el marco del periodo de programación 2014-2020 realizada por la empresa encargada de las labores de verificación GNC

### JORNADA FORMACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA FEDER-VERIFICACIÓN

Jornada celebrada en València el 28-1-2020 destinada al personal de la administración pública valenciana responsable de la gestión y control de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales FEDER en el marco del periodo de programación 2014-2020 realizada por la empresa encargada de las labores de verificación GNC

### VIDEOCONFERENCIA OPORTUNIDADES FINANCIACIÓN EUROPEA-SECTOR PÚBLICO

Videoconferencia del día 23-9-2020 sobre oportunidades de financiación europea en las entidades del Sector Público Instrumental, con la participación de 10 entidades del SPI.

### ACONTECIMIENTO COMITÉ DE LAS REGIONES SEMANA DE LAS REGIONES

Acontecimiento virtual celebrado el 5-10-2020 en el marco de la Semana de las Regiones del Comité de las Regiones de la UE, diseñado específicamente para mostrar como la política de cohesión contribuye al desarrollo de la Comunitat Valenciana a través de los Programas Operativos FEDER, FSE y Garantía Juvenil. El acontecimiento incluyó una explicación sobre la Cohesión Política en la Unión Europea, una breve descripción del PO, la comunicación de buenas prácticas y la presentación de nuevas acciones cofinanciadas en el sitio web de geolocalización.

### WEBINAR LOTE 3 CONTRATO COMUNICACIÓN FONDOS EUROPEOS

Webinar celebrado el 22 de octubre de 2020: Descubre todo el que siempre quisiste saber de los medios de comunicación y nunca te atreviste a preguntar, dirigido a los Órganos Gestores de los PPOO FEDER y FSE CV 2014-2020, sobre las posibilidades de realizar acciones de comunicación (campañas e inserciones publicitarias, anuncios oficiales, acciones de promoción y divulgación vinculadas a actas, acontecimientos, stands y ferias, entre otras), a través del Lote 3 del contrato de comunicación adjudicado a la empresa Zenith BR Media.

### TALLER ECONOMIA CIRCULAR

Taller práctico para la elaboración de propuestas de participación en programas europeos de financiación en el ámbito de la economía circular, sesión en línea celebrada el 12 de noviembre de 2020 y organizada por la Universidad de Valencia.

## DEBATE EN LÍNEA CON LA CIUDADANÍA SOBRE POLÍTICA DE COHESIÓN Y JÓVENES

Debate en línea Oportunidades para la juventud de la Comunidad Valenciana en el marco de la Política de Cohesión de la Unión Europea, organizado por Europe Direct Comunidad Valenciana, junto con la Dirección General de Fondos Europeos, la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y el Consejo Valenciano de la Juventud celebrado el 25 de noviembre de 2020.

## JORNADA FORMACIÓN APLICATIVO INFORMÁTICO RECOGIDA INDICADORES DE COMUNICACIÓN ARIC-UE

- Jornada de formación virtual destinada al personal de la administración pública valenciana responsable de la gestión de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales FEDER, FSE y POEJ sobre el nuevo aplicativo informático ARIC-UE de recogida de indicadores de comunicación de operaciones cofinanciadas celebrada el 21 de diciembre de 2020.

## BOLETÍN INFORMATIVO CV FINANCIACIÓN EUROPEA

A lo largo de 2020, se ha publicado mensualmente el Boletín Informativo de la CV sobre financiación europea, disponible por correo electrónico mediante suscripción y en la web de la Dirección General de Fondos Europeos (en total, 12 números en 2020).

### **Programa 615.30 "Modelo Económico"**

*Ejecución: 151,25%*

<b>PROGRAMA 61530 MODELO ECONÓMICO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Establecimiento de las directrices para la obtención de datos y restante información sobre el modelo económico y su estructuración a través de un sistema integral de información (SIME)	112,16%
OBJETIVO 1.2	Dirigir y coordinar la elaboración de análisis y estudios sobre el modelo económico de la Comunitat Valenciana, así como la preparación de informes y su difusión interna y externa	201,24%
OBJETIVO 2.1	Impulso de la transformación del Modelo Económico mediante la actividad incentivadora.	140,36%

Objetivo 1.1. Establecimiento de las directrices para la obtención de datos y restante información sobre el modelo económico y su estructuración a través de un sistema integral de información (SIME)

El Sistema de Información de Modelo Económico (SIME) engloba las herramientas y procedimientos necesarios para llevar a cabo la gestión, control, seguimiento y evaluación del Plan Acción. Los elementos fundamentales para evaluar la evolución y la consecución de objetivos del plan lo constituyen el sistema de indicadores, distinguiéndose entre estratégicos y operativos:

1) SISTEMA DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

- Indicadores Globales (IG): Miden el grado de cumplimiento respecto a los principales retos marcados y están asociadas a los tres ámbitos sobre los que se basa la transformación de la economía valenciana: sostenibilidad económica, social y ambiental.
- Indicadores Específicos (IE): Miden el grado de cumplimiento respecto a las diez líneas estratégicas sobre las que pivota el Modelo Económico de la Comunitat Valenciana.

2) SISTEMA DE INDICADORES OPERATIVOS

Variables que miden el grado de cumplimiento de las acciones que forman parte de las iniciativas del Plan y la eficacia en su ejecución.

- Indicadores de Input: Cantidad de recursos dedicados a la ejecución de las acciones, distinguiendo el importe presupuestado del finalmente ejecutado.
- Indicadores de Ejecución: Resultados directos derivados de las acciones (empresas beneficiarias, ayudas para proyectos de I+D, número de participantes en ferias internacionales, etc.).
- Indicadores de Impacto: Efectos indirectos de las acciones (empleo generado, aumento de las exportaciones, reducción del abandono escolar, etc.).

Durante el ejercicio 2020, se ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del "Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano" y esto coincide directamente con el objetivo 1.1. "Establecimiento de las directrices para la obtención de datos y restante información sobre el modelo económico y su estructuración a través de un sistema integral de información (SIME).

Toda la información de los indicadores asociadas a este objetivo se ha extraído del Informe Anual, y puede consultarse en detalle la información en la siguiente dirección WEB:

*Indicador 1. Nº de acciones transformadoras recopiladas*

Para el seguimiento de Plan de Acción se han identificado 1.434 acciones consideradas como transformadoras del modelo económico de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 2. Presupuesto de las acciones transformadoras recopiladas*

Para el seguimiento de Plan de Acción se han identificado 1.434 acciones transformadoras que suponen un presupuesto de 3.065 millones de euros.

De los 3.065 millones de euros destinados al desarrollo del Plan de Acción, el 46% se ha dedicado a las líneas de Igualdad y Empleo, en coherencia con la idea de poner a las personas en el centro de las acciones del nuevo modelo.

Las líneas destinadas directamente a mejorar el potencial de la economía valenciana (Innovación, Modernización, Inversión, Competitividad) suman el 14,7% del total, donde destacada la línea de innovación que supone el 7,5% del total.

*Indicador 3. Nº de Indicadores Estratégicos evaluados*

Para la realización del Informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano, se han evaluado 38 de los 40 indicadores estratégicos, entre los de carácter global y los específicos:

a) Indicadores globales

IG1. PIB per cápita

IG2. VAB por ocupado

IG3. Crecimiento del empleo

IG4. Tasa de desocupados

IG5. Tasa de población en riesgo de pobreza o exclusión social

IG6. Población de 16 años o más con estudios superiores

IG7. Emisión de gases de efecto invernadero

b) Indicadores específicos

IE1.1 I+D ejecutada por las AA.PP.

IE1.2 Intensidad innovadora de las empresas

IE1.3 Rendimiento del Sistema Universitario

IE2.1 Peso del empleo altamente cualificado en la industria

IE2.2 Peso del empleo en servicios intensivos de conocimiento en los servicios  
IE2.3 Peso del empleo en servicios creativos y culturales en los servicios de mercado  
IE3.1 Inversión privada no residencial  
IE3.2 Crédito al sector privado  
IE3.3 Inversión directa extranjera  
IE4.1 Población empleada con estudios superiores  
IE4.2 Población empleada sobrecualificada  
IE4.3 Empresariado y personal directivo  
IE5.1 Población empleada en puestos altamente cualificados  
IE5.2 Número de cooperativas  
IE6.1 Personal directivo con estudios superiores  
IE6.2 Grado de apertura al exterior  
IE6.3 Empresas exportadoras regulares  
IE7.1 Tráfico portuario de mercancías  
IE7.2 Vías de gran capacidad  
IE7.3 Capital infraestructuras ferroviarias por habitante  
IE8.1 Saldo presupuestario de la administración regional  
IE8.2 Deuda pública de la administración regional  
IE8.3 Recursos del SFA a competencias homogéneas per cápita  
IE9.1 Tasa de abandono escolar temprano  
IE9.2 Tasa de abandono escolar temprano de la población femenina  
IE9.3 Tasa de paro de la población menor de 25 años  
IE9.4 Tasa de paro de la población mayor de 55 años  
IE9.5 Tasa de paro de la población femenina  
IE9.6 Peso de las mujeres directoras y gerentes  
IE9.7 Peso de las mujeres con jornada parcial  
IE9.8 Peso de las mujeres investigadoras en I+D

Los indicadores de la línea 10 no se han evaluado por no disponer de datos actualizados, estos son:

IE10.1 Superficie artificial  
IE10.2 Consumo de agua en hogares

*Indicador 4. Número de Informes de seguimiento del Plan de Acción realizados*

Se ha realizado el informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano. Se puede obtener a través de la siguiente dirección WEB ya indicada anteriormente

*Indicador 5. Nº de reuniones del comité de seguimiento y evaluación del Plan de Acción celebradas*

En febrero, en la Mesa de políticas públicas, se presentaron las nuevas acciones para 2020 del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027. En esta mesa se expuso un plan de trabajo que arrancaba a mediados de abril y finalizaba a finales de junio.

Ante la llegada de la COVID-19, se paralizan los trabajos, puesto que las prioridades de las diferentes consellerias se focalizan en la actuación inmediata frente a la pandemia. Debido a esta circunstancia durante la primera mitad de 2020 no se han celebrado reuniones del comité de seguimiento del Plan de Acción.

Por otro lado, en el Seminario de Gobierno de Otoño 2020, el Consell estableció como uno de sus compromisos la "Adaptación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana a los nuevos objetivos del gobierno, a los planes europeos y a los pactos para la recuperación económica", ahora, con el marco socioeconómico y sanitario provocado por la pandemia de la COVID-19 y con los acuerdos que se han firmado en el marco del pacto político "Alcem-nos" es necesaria su adaptación a esta nueva situación, por lo que la segunda parte del año se ha dedicado al cumplimiento de este objetivo.

*Indicador 6. Nº de reuniones de coordinación celebradas con otros organismos del Consell*

Se ha mantenido una reunión con la Comisión Sectorial de Políticas Públicas (26/02/2020) para la presentación del informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano.

*Indicador 7. Nº de indicadores estratégicos desagregados por género*

Dentro del informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano, se ha hecho un análisis específico de alguno de los indicadores desagregándolos por género. En concreto se han desagregado por género 8 indicadores.

*Indicador 8. Seguimiento de la tasa de abandono escolar temprano de la población femenina (%)*

La Tasa de abandono escolar temprano para la población femenina ha tenido una evolución muy positiva situándose en el 12,8%, reduciéndose prácticamente a la mitad en los últimos cinco años.

*Indicador 9: Seguimiento de la tasa de paro de la población femenina (%).*

El desempleo de las mujeres evoluciona favorablemente, aunque su tasa todavía se sitúa por encima del 15%, muy cerca de la media española.



El desempleo juvenil de las mujeres ha evolucionado muy positivamente en los últimos cinco años, incluso mejor que en el caso de los hombres. Sin embargo, en 2019 esa tendencia se ha roto y se ha vuelto a situar por encima de los hombres y de la media de mujeres españolas, situándose en un preocupante 36,4%.

En la tasa de paro de mujeres mayores de 55 años ha sucedido algo parecido, con una evolución mejor en el caso de las mujeres al principio del último lustro y una evolución peor en los dos últimos años, con un incremento de dos puntos, lo que sitúa la tasa en un 16%.

*Indicador 10: Seguimiento del peso de las mujeres directoras y gerentes (%)*

El porcentaje de mujeres directivas en la Comunidad Valenciana se sitúa al nivel de la media española (2,9%) y en el quinto puesto en comparación con el resto de las comunidades autónomas. El crecimiento de este grupo se ha estancado en el último año.

*Indicador 11: Seguimiento del peso de las mujeres con jornada parcial (%)*

Se ha realizado el seguimiento de este indicador: El porcentaje de mujeres con trabajos a jornada parcial ha descendido ligeramente en el último año, situándose en el 72,2%, continuando por debajo de la media nacional.

Objetivo 1.2. Dirigir y coordinar la elaboración de análisis y estudios sobre el modelo económico de la Comunitat Valenciana, así como la preparación de informes y su difusión interna y externa

*Indicador 1. Nº de informes o diagnósticos realizados*

Durante el ejercicio 2020, se ha realizado el Informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano y la Memoria Anual de Modelo Económico.

*Indicador 2. Nº de congresos, jornadas simposios o seminarios*

Durante el ejercicio 2020, se ha organizado el Acto de constitución de la Red de Cátedras con la participación de los rectores de las universidades públicas valencianas y el Conseller de Hacienda y Modelo Económico, así como el Acto de clausura de la Red de Cátedras con la intervención del Conseller de Hacienda y Modelo Económico y el Director General de Modelo Económico, Financiación y Política Financiera.

*Indicador 3. Nº de asistentes a congresos, jornadas simposios o seminarios*

Los actos organizados han contado con 8 asistentes en el caso del acto de constitución de la Red de Cátedras y 102 asistentes en el de clausura.

*Indicador 4. Nº de cursos realizados*

Durante 2020 se ha organizado, a través de la plataforma SAPS, 6 ediciones de curso online sobre "Economía Azul" y 6 ediciones de curso online sobre "Innovaciones Monetarias y Financieras".

*Indicador 5. Nº de alumnos formados en cursos*

Durante 2020 el número de alumnos formados en las distintas ediciones de los cursos impartidos ha sido de 307 en el curso de "Economía Azul" y de 151 en el curso de "Innovaciones Monetarias y Financieras".

*Indicador 6. Nº de reuniones mantenidas con agentes sociales*

Se ha mantenido una reunión con la Comisión Sectorial de Políticas Públicas (26/02/2020) para la presentación del informe anual de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano

*Indicador 7. Nº de reuniones celebradas con la red de cátedras de Transformación del Modelo Económico*

Se ha mantenido un total de 20 reuniones, según el siguiente detalle:

- Comisión Mixta Red de Cátedras (1)
- Comisión Mixta Universitat de València (2)
- Comisión Mixta Universitat Politècnica de València (2)
- Comisión Mixta Universidad de Alicante (2)
- Comisión Mixta Universitat Jaume I de Castelló (2)
- Comisión Mixta Universidad Miguel Hernández de Elche (2)
- Reuniones de coordinación (4)
- Reuniones comunicación y difusión (2)
- Reuniones programación actividades (2)
- Reunión preparación acto de clausura (1)

Objetivo 2.1. Impulso de la transformación del Modelo Económico mediante la actividad incentivadora

*Indicador 1. N.º de solicitudes de ayuda gestionadas*

Durante el ejercicio presupuestario 2020 se tenía previsto realizar una nueva convocatoria para la concesión de subvenciones de carácter plurianual para determinados proyectos de inversión empresarial que contribuyan a la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana, reguladas al amparo de la Orden 14/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, pero la situación de inestabilidad económica provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19 aconsejaba retrasar esta convocatoria y reorientar los esfuerzos incentivadores hacia la concesión de ayudas directas a las empresas de la industria manufacturera valenciana que hubieran adaptado su actividad o reorientado sus capacidades productivas con el fin de producir a gran escala material sanitario para atender un previsible incremento de demanda y afrontar la emergencia sanitaria ante posibles rebrotes de la COVID-19. Por todo esto, se estimó necesario la aprobación de las bases reguladoras y de la concesión directa de subvenciones a proyectos de inversión para la reorientación de las capacidades productivas de la industria manufacturera valenciana por la COVID-19, mediante la publicación del DECRETO 103/2020, de 7 de agosto de 2020, del Consell.

Con relación a esta línea de ayudas en esta convocatoria se han gestionado 52 solicitudes de ayuda.

*Indicador 2. N.º de empresas apoyadas mediante medidas de fomento de la transformación del modelo económico*

Durante el ejercicio presupuestario 2020, se ha apoyado un total de 29 empresas a través de dos líneas de ayuda:

- 12 empresas mediante 13 expedientes de ayuda de la línea de ayudas S5136000 "Incentivos a la inversión empresarial para impulsar la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana", correspondientes a la segunda anualidad de la convocatoria del año 2019.

- 17 empresas mediante la línea de ayudas S1005000 "Subvenciones directas a las empresas valencianas que hayan reorientado su actividad y sus capacidades productivas para producir material sanitario para hacer frente a posibles rebrotes de COVID-19"

*Indicador 3: Volumen presupuestario gestionado mediante ayudas de fomento de la transformación del modelo económico*

Durante el ejercicio presupuestario 2020, se ha adjudicado ayudas por un importe total de 9.852.312,62 de euros, a través de las dos líneas de ayuda mencionadas en el Indicador 2, por los siguientes importes:

- 6.143.061,97 € mediante la línea de ayudas S5136000 "Incentivos a la inversión empresarial para impulsar la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana", correspondientes a la segunda anualidad de la convocatoria del año 2019.

- 3.709.250,65 € mediante la línea de ayudas S1005000 "Subvenciones directas a las empresas valencianas que hayan reorientado su actividad y sus capacidades productivas para producir material sanitario para hacer frente a posibles rebrotes de COVID-19"

*Indicador 4. N.º de convenios firmados con entidades para el fomento de transformación del modelo económico.*

En el ejercicio presupuestario 2020, se ha firmado dos convenios frente a los tres previstos inicialmente:

- Convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunitat Valenciana, para la transformación modernizadora del capital humano.

- Convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER) en el despliegue de actuaciones que contribuyan al cambio de modelo económico en el marco del plan de acción para la transformación del modelo económico 2027.

En las previsiones presupuestarias estaba previsto firmar un convenio con AIR NOSTRUM, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A. para establecer las condiciones de concesión de una subvención para el desarrollo de un proyecto estratégico de carácter sostenible en el sector aéreo, en el marco del establecimiento del plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano, pero la el contexto actual mundial y la situación de la compañía debido a la crisis ocasionada por la COVID-19, ha hecho que la empresa renunciara a la firma de este convenio.

*Indicador 5. Volumen presupuestario gestionado mediante convenios firmados con entidades y empresas para el fomento de la transformación del modelo económico*

Indicador complementario del anterior, ha registrado una cuantía total de 2.300.000 €, durante la anualidad 2020, que se ha distribuido entre los dos convenios firmados según los siguientes importes:

- 1.300.000 € a través del convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunitat Valenciana, para la transformación modernizadora del capital humano. La ayuda máxima prevista para este convenio era de 2.000.000 €, pero debido a las negativas e imprevisibles consecuencias derivadas del impacto de la COVID-19 sobre la actividad de Transformación Modernizadora del Capital Humano de la Fundación, y atendiendo a la memoria económica aprobada por la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de referencia, en su reunión de 30 de julio de 2020, La Fundación FDI decidió renunciar al importe de 700.000 euros de la línea presupuestaria, quedando el importe total disponible de la misma en 1.300.000 euros.

- 1.000.000 € a través del convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER) en el despliegue de actuaciones que contribuyan al cambio de modelo económico en el marco del plan de acción para la transformación del modelo económico 2027.

*Indicador 6. N.º de empresas apoyadas que disponen de un plan de igualdad*

En la convocatoria de concesión de subvenciones de carácter plurianual para determinados proyectos de inversión empresarial que contribuyan a la transformación del modelo económico de la Comunitat Valenciana, reguladas al amparo de la Orden 14/2018, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en el criterio "D" de valoración de las solicitudes, se establece una puntuación de 5 puntos por "Disponer de Plan de igualdad debidamente visado por la entidad u organismo competente, cuando no sea exigible legalmente".

De las empresas apoyadas en esta convocatoria durante el ejercicio presupuestario 2020, 6 de ellas disponían de un Plan de Igualdad Visado y 3 más lo tienen en periodo de desarrollo e implantación.

**Programa 421.90 "Innovación Tecnológica Educativa"**

Ejecución: 140,90%

<b>PROGRAMA 42190 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Impulso a la Innovación Educativa.	135,25%
OBJETIVO 1.2	Actualización, evolución y racionalización de las aplicaciones de gestión educativa	165,81%
OBJETIVO 1.3	Integración de las TIC en las actividades docentes	121,65%

**Programa 611.40 "Financiación Autonómica"**

Ejecución: 135,24%

<b>PROGRAMA 61140 FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y COORDINACIÓN FINANCIERA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Generar y profundizar en los conocimientos de la financiación autonómica, haciendas territoriales y hacienda pública.	226,19%
OBJETIVO 1.2	Contribuir a una gestión económico-financiera más eficaz y coordinada a través de la colaboración y coordinación con otros órganos y entidades de la Generalitat.	0,00%
OBJETIVO 1.3	Promover en el ámbito de la Generalitat una cultura de la eficiencia y del máximo aprovechamiento de los recursos a través de propuestas de formación y divulgación de conocimientos en la materia.	300,00%
OBJETIVO 2.1	Prestar el apoyo técnico necesario al equipo directivo de la Conselleria en la negociación del modelo de financiación de las CC.AA de régimen común, en la valoración de resultados y en su seguimiento.	50,00%
OBJETIVO 3.1	Elaborar la propuesta y la certificación de las inversiones financiadas por el Fondo de Compensación Interterritorial.	100,00%

En el programa 611.40, se planteó los indicadores que se señalan a continuación, teniendo en cuenta los objetivos del programa y bajo determinadas premisas, una de las cuales fue suponer la continuación de las negociaciones del nuevo modelo de financiación autonómica, realizándose en relación con la ejecución del citado programa las observaciones siguientes:

Objetivo 1.1 Generar y profundizar en los conocimientos de la financiación autonómica, haciendas territoriales y hacienda pública.

*Indicador 1. Estudios e informes*

Se ha realizado una labor de soporte técnico generando informes técnicos a partir de la información, tanto interna como externa y su tratamiento, articulada en una base de datos propias. En total se han realizado 11 informes, más del triple de los previstos.

#### *Indicador 2. Grupos de investigación con apoyo financiero*

Mediante la convocatoria de 27 de abril de 2020, se ha concedido financiación a tres grupos de investigación pública, de los tres previstos. La actividad del grupo se financia durante cuatro años, de modo que son seis los grupos financiados en 2020 con cargo al programa (tres de la convocatoria 2020 y otros tres de la convocatoria 2019).

#### Objetivo 1.2 Contribuir a una gestión económico-financiera más eficaz y coordinada a través de la colaboración y coordinación con otros órganos y entidades de la Generalitat.

##### *Indicador 1. Diseño e implementación de una red de colaboración con otras unidades de la Generalitat. Actas de constitución.*

En relación con este indicador, desde la Subdirección General se ha mantenido reuniones de trabajo e intercambio de información con la Conselleria de Sanidad y con otros órganos de la CHME.

#### Objetivo 1.3 Promover en el ámbito de la Generalitat una cultura de la eficiencia y del máximo aprovechamiento de los recursos a través de propuestas de formación y divulgación de conocimientos en la materia.

##### *Indicador 1. Acciones formativas*

Se ha realizado tres acciones formativas. En primer lugar, se ha completado el curso Análisis técnico de datos, iniciado en 2019 e impartido por profesorado de la Universidad de Valencia, destinado a personal de la Subdirección General de Financiación Autonómica para mejorar su capacitación. En segundo lugar, se ha desarrollado íntegramente en 2020 dos acciones formativas: un curso sobre "Evaluación de Políticas Públicas" impartido por personal de la AIREF y el seminario de otoño 2020 "La Administración Regional ante el reto de la digitalización", impartido por profesores universitarios y funcionarios de otras administraciones públicas. Ambas acciones se han abierto a personal de otros órganos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (CHME) y a otras consellerias y organismos autónomos. Así, en el seminario sobre Evaluación de Políticas Públicas un 33,67% de los alumnos inscritos proceden de la CHME (12), repartiéndose el resto entre las Consellerias de Presidencia (2), innovación (3), Educación (1), Sanidad (1) y Justicia (1), así como entre las siguientes entidades: ATV (2), AVI (2) y ATMV (2). Por su parte, en el seminario sobre "La Administración Regional ante el reto de la digitalización", un 62,90% de los alumnos inscritos proceden de la CHME (39), repartiéndose el resto de alumnos entre las Consellerias de Sanidad (4),

Presidencia (3), Innovación (3), Economía (2), Transparencia (1), Agricultura (1) y Justicia (1), así como de la ATV (8).

*Indicador 2. Publicaciones insertadas en página web de la Subdirección General*

En 2020 se ha realizado un total de 9 inserciones: dos folletos con los programas de los seminarios sobre "Evaluación de Políticas Públicas" y "La Administración Regional ante el reto de la digitalización", así como presentaciones de los ponentes.

Objetivo 2.1. Prestar el apoyo técnico necesario al equipo directivo de la Conselleria en la negociación del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en la valoración de resultados y en su seguimiento.

*Indicador 1. Informes i simulaciones*

Este indicador se ha quedado al 50% de ejecución, debido a que en 2020 las negociaciones del modelo no se han retomado. Se ha mantenido actualizada la información que permite el seguimiento de los resultados del modelo y sus consecuencias en la sostenibilidad de las finanzas autonómicas.

Objetivo 3.1. Elaborar la propuesta y la certificación de las inversiones financiadas por el Fondo de Compensación Interterritorial

*Indicador 1. Certificaciones realizadas*

En relación con la gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial, como en años anteriores, el indicador relativo a las certificaciones realizadas ha alcanzado el 100% de cumplimiento.

**Programa 612.40 "Control Interno y Contabilidad"**

*Ejecución: 122,55 %*

<b>PROGRAMA 61240 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Control interno para garantizar una adecuada actuación económica del Sector Público.	110,00%
OBJETIVO 1.2	Dirección y gestión de la contabilidad pública.	135,09%



### Objetivo 1.1 Control interno para garantizar una adecuada actuación económica del Sector Público.

El grado de cumplimiento en 2020 de los objetivos propuestos en materia de control interno ha sido altamente satisfactorio, según refleja la ejecución de los siete indicadores definidos para el objetivo 1.1.

En el ejercicio de las funciones que atribuyen a la Intervención General, en materia de control financiero y auditorías, los artículos 108 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, del Consell, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se ha llevado a cabo, en la mayoría de los indicadores, un mayor número de controles e informes que los previstos inicialmente, comprobando, así, la situación y el funcionamiento de distintos órganos en el aspecto económico-financiero, el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, equilibrio financiero y deuda pública.

Por otra parte, en uso de las facultades relativas a la función interventora previstas en los artículos 97 y siguientes de la citada Ley, se ha emitido distintos actos e informes de fiscalización previa correspondientes a los distintos expedientes que han sido remitidos a las diferentes Intervenciones Delegadas por los órganos gestores, habiéndose cumplido los objetivos establecidos.

En materia de comprobación material de la inversión, conforme a lo previsto en el Decreto 137/2012, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se regula la intervención de la inversión de fondos públicos, se ha concurrido a distintos actos formales de recepción de obras, suministros y servicios, garantizando la real y efectiva aplicación de los fondos públicos a la finalidad para la que fueron destinados, habiéndose cumplido, prácticamente, el objetivo establecido.

Por otro lado, el artículo 96 de la citada Ley 1/2015 estableció, por primera vez y de forma expresa, que correspondía a la Intervención General de la Generalitat, a través de la Viceintervención General de Control de Fondos Comunitarios y Subvenciones, la elaboración y el seguimiento de la ejecución de los Planes Anuales de Control Financiero de Fondos Comunitarios, habiéndose podido llevar a cabo las funciones expuestas en las condiciones exigidas por la normativa nacional y comunitaria de vigente aplicación, superándose la previsión inicial de controles.

### Objetivo 1.2. Dirección y gestión de la contabilidad pública

En materia de contabilidad pública se ha cumplido la práctica totalidad de los objetivos establecidos, según refleja la ejecución de los cinco indicadores definidos para el objetivo 1.2.

Así, en el ejercicio de las facultades que atribuye a esta Intervención General el Título VII de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, del Consell, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y conforme a lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 1994, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre gestión y registro contable de las operaciones de administración y ejecución del presupuesto de la Generalitat Valenciana, se ha registrado las operaciones contables de los distintos capítulos de ingresos y de gastos de la Administración del Consell y demás entidades sometidas al sistema de información contable de la Generalitat.

Por otra parte, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 130 de la citada Ley, se ha elaborado la Cuenta General del ejercicio 2019, con el contenido previsto en el artículo 135 de dicha norma.

Finalmente, en el marco de las normas que regulan la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, se ha elaborado distintos informes sobre estadística contable y sobre la actividad económica, financiera y presupuestaria de la Generalitat.

#### **Programa 612.30 "Patrimonio de la Generalitat"**

*Ejecución: 117,99 %*

<b>PROGRAMA 61230 PATRIMONIO DE LA GENERALITAT</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Investigación, defensa y recuperación en vía administrativa del patrimonio de la Generalitat.	172,20%
OBJETIVO 1.2	Aprovechar al máximo los recursos patrimoniales de la Generalitat.	88,02%
OBJETIVO 1.3	Formación y conservación del Inventario de Bienes y Derechos de la Generalitat.	80,93%
OBJETIVO 1.4	Dotación de edificios administrativos a las distintas consellerías y distribución de locales entre las mismas para atender sus necesidades.	200,00%
OBJETIVO 1.5	Enajenación o explotación de bienes patrimoniales cuya utilización por la Generalitat no resulte conveniente.	82,00%
OBJETIVO 1.6	Racionalización de la política de alquileres.	67,69%
OBJETIVO 2.1	Investigación, defensa y recuperación en vía administrativa del patrimonio de la Generalitat. Gestión de espacios administrativos. Apoyo técnico.	135,11%

Con un crédito definitivo para 2020 de 29.659.440 €, este programa, de carácter transversal, se ocupa de la defensa, conservación y aprovechamiento óptimo de los recursos patrimoniales de la Generalitat, con dotación de edificios administrativos a las distintas Consellerias, racionalización de la política de alquileres y la enajenación o explotación de bienes patrimoniales no necesarios para el funcionamiento de la Generalitat. También le corresponde

la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, de la Generalitat, así como la formación, conservación, actualización, custodia y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat, que sirve de soporte para una correcta gestión patrimonial.

Objetivo 1.1 Investigación, defensa y recuperación en vía administrativa del patrimonio de la Generalitat.

*Indicador 1. "Tramitación de expedientes de investigación y depuración física y jurídica de bienes inmuebles patrimonio de la Generalitat"*

Ha experimentado un incremento importante que obedece al mayor número de actuaciones realizadas como consecuencia de la revisión del Inventario, por TRAGSATEC, y de la incorporación de los nuevos puestos de trabajo de personal técnico.

*Indicador 4. "Tramitación Jurídica y Económica de expedientes de abintestatos, de los que es declarada heredera la Generalitat",*

El elevado número de expedientes tramitados (1.536) obedece al aumento de la plantilla de la unidad administrativa encargada de su tramitación.

*Indicador 7 "Gestión del pago de las liquidaciones del IBI", y en el indicador 8 "Solicitud de excenciones e interposición recursos sobre IBI"*

Se ha continuado el esfuerzo, tanto en la minoración en las obligaciones pendientes con las corporaciones locales, como en la defensa de los intereses de la Generalitat. Además, con la incorporación parcial del teletrabajo se ha conseguido automatizar procesos, en colaboración con la Intervención, que ha facilitado el avance en la tramitación.

**Programa 615.20 "Actuaciones sobre el Sector Público"**

*Ejecución: 116,66 %*

<b>PROGRAMA 61520 ACTUACIONES SOBRE EL SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Racionalizar, modernizar y adecuar el Sector Público Instrumental (SPI) a las necesidades de la Generalitat.	150,00%
OBJETIVO 2.1	Impulsar la eficiencia y eficacia en la gestión del SPI	99,99%

<b>PROGRAMA 61520 ACTUACIONES SOBRE EL SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.2	Dar soporte técnico al Consell en materia de SPI.	100,00%

Objetivo 1.1. Racionalizar, modernizar y adecuar el Sector Público Instrumental (SPI) a las necesidades de la Generalitat.

*Indicador 1: Informes sobre creación, transformación, extinción y fusión de entidades del SPI y sobre la modificación de sus normas de organización y funcionamiento.*

El artículo 107 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, que fue modificado por el artículo 127 de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, dispone que en la tramitación de cualquier modificación que afecte a las leyes de creación, estatutos y reglamentos de organización y funcionamiento de las entidades definidas en el artículo 2, apartados 2 y 3, del Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, así como en los proyectos normativos que afecten al sector público empresarial y fundacional deberá recabarse, con carácter previo a su aprobación, informe preceptivo de la conselleria con competencia en materia de sector público, sobre su adecuación a los objetivos de racionalización de dicho sector y ausencia de duplicidades en el mismo.

En consecuencia, el número de informes a emitir viene determinado por los proyectos normativos en tramitación, así como por las necesidades de modificación de estatutos y reglamentos de organización y funcionamiento de los entes del SPI.

La solicitud de informe se realizará, en un caso, a través de la subsecretaría de la conselleria a la que esté adscrita o de la que depende la entidad y, en el otro, a través de la subsecretaría de la conselleria que tenga asignada la tramitación del proyecto normativo.

Con base a dicho precepto, se ha emitido la totalidad de los informes solicitados durante el ejercicio 2020, los cuales podemos agruparlos en dos tipos de informes por razón de su contenido. Por un lado, aquellos referidos a la modificación de estatutos sociales, y, por otro, aquellos que tienen por objeto la modificación de normas con el fin de determinar la naturaleza, funciones y competencias de los diferentes entes del SPI de la Generalitat.

Este indicador se ha ejecutado al 100 %.

*Indicador 2: Proyectos normativos, circulares e instrucciones, impulsados o participados por el órgano directivo con incidencia en materias de su competencia.*

Circulares e Instrucciones. Se han ejecutado 4 frente a las 2 previstas inicialmente. La situación de pandemia ocasionada por la propagación del virus COVID-19 ha influido notablemente en la adopción de medidas normativas, instrucciones y circulares con relación a los entes del Sector Público Instrumental de la Generalitat; en concreto se han adoptado los siguientes:

1. Instrucción del Conseller de Hacienda y Modelo Económico sobre adopción de medidas frente a la COVID-19 por parte de los entes que integran el Sector Público Instrumental de la Generalitat.

Mediante resolución de 15 de marzo de 2020 se emplazó a las entidades del sector público instrumental de la Generalitat a que implementasen una serie de medidas excepcionales en los centros de trabajo como consecuencia de la situación de pandemia provocada por la COVID-19. Concretamente, se instaba a las entidades del sector público instrumental de la Generalitat a adoptar planes de contingencia específicos con la finalidad de garantizar la prestación permanente de los servicios públicos esenciales.

2. Medidas contra el fraude financiero.

Ante la existencia de diversos intentos de fraude financiero contra entidades del sector público instrumental de la Generalitat, que amenazaba con extenderse durante el momento inicial de pandemia, se instó a dichas entidades, por parte de la Dirección General del Sector Público y Patrimonio, a que extremasen las precauciones al respecto, revisando los procedimientos de contratación y verificando la solvencia y la capacidad de las empresas, recomendando al mismo tiempo el empleo de las posibilidades ofertadas por la banca digital.

3. Medidas en materia de contratación.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, dispuso una serie de medidas para paliar las consecuencias del COVID-19 sobre la contratación pública. Fundamentalmente, se establecían medidas para evitar los efectos negativos sobre el empleo y la viabilidad empresarial derivados de la suspensión de contratos públicos, impidiendo la resolución de contratos públicos por parte de todas las entidades que integran el sector público par evitar que el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades autónomas o las entidades que integran la Administración local y todos sus organismos públicos y entidades de derecho público tuvieran un impacto estructural negativo sobre esta parte del tejido productivo.

En este sentido, la Dirección General del Sector Público y Patrimonio, el 25 de marzo de 2020, solicitó a las entidades que integran el sector público instrumental de la Generalitat información sobre la situación y estado, en aquel momento, de una serie de actuaciones y procedimientos, así como la indicación del correspondiente estado presupuestario en el momento de la entidad, con indicación de los créditos comprometidos.

#### 4. Instrucción sobre permiso retribuido recuperable.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, adoptó una serie de medidas para limitar la movilidad de las personas, así como para restringir las actividades sociales y económicas. En desarrollo de ello, se dictó en el ámbito laboral, el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra la pandemia.

Con el fin de aclarar y armonizar la aplicación de este permiso retribuido recuperable, el 6 de abril de 2020, el Conseller de Hacienda y Modelo Económico dictó una instrucción que recogía una serie de particularidades a la aplicación del régimen general, al tiempo que se establecía la obligatoriedad por parte de las entidades de suministrar información sobre las medidas adoptadas a tal efecto por el órgano competente de la entidad en materia de gestión de personal respecto del personal laboral por cuenta ajena que desarrollase actividades no esenciales.

Este indicador ha duplicado el grado de ejecución previsto.

### Objetivo 2.1. Impulsar la eficiencia y eficacia en la gestión del SPI.

#### *Indicador 1: Informes preceptivos en materia de SPI.*

- Se ha realizado 4 informes sobre propuestas de Acuerdo del Consell, por las que se autoriza la suscripción, por la Generalitat, de participaciones creadas como consecuencia de ampliaciones de capital con cargo a los Presupuestos de 2020, en virtud de la Disposición adicional decimoctava de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, introducida por el artículo 66 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat:

ENTIDAD	IMPORTE APLICACIÓN CAPITAL	FECHA INFORME
AEROCAS	8.650.000 €	24/07/2020
CACSA	13.556.000 €	15/09/2020
CMPD	6.999.143,06 €	22/12/2020
SPTCV	1.999.698,04 €	23/12/2020

- Informes relativos a Convenios Colectivos. Sobre un total de 4 solicitudes se ha emitido 1 informe sobre un Convenio Colectivo propio de la Fundación de la C.V. Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), el 30.12.2020, y 2 informes sobre la adhesión del Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+i) y del Consorcio Espacial Valenciano, Val Space Consortium (VAL SPACE) al II Convenio colectivo del Personal-Laboral al servicio de la Administración Autonómica, en fechas 12.11.2020 y 21.07.2020, respectivamente.

- Informes relativos a modificación de condiciones de trabajo. Sobre un total de 7 solicitudes, se han emitido 6 informes sobre adhesión a determinados acuerdos de la CIVE del II Convenio colectivo del Personal-Laboral al servicio de la Administración Autonómica.

ENTIDAD	FECHA INFORME
Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)	10/03/2020
Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)	21/04/2020
Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+i)	12/11/2020
Institut Valencià de Finances (IVF)	05/05/2020
Institut Valencià de Cultura (IVC)	13/05/2020
Ciudad de las Artes y las Ciencias (CACSA)	18/12/2020

En resumen:

	Nº Informe solicitados	Nº Informes emitidos
Informes Disposición Adicional 18ª de la Ley 1/202013	4	4
Informes sobre Convenios	4	3
Informes sobre modificación condiciones de trabajo	7	6
Total	15	13

Datos del indicador (Informes emitidos/Informes solicitados): 87 %.

*Indicador 2: Análisis de la realidad y necesidades en materia de personal existentes en el SPI.*

Cabe destacar este indicador debido a la importancia y complejidad de la situación laboral del personal al servicio de las entidades del SPI, así como a sus necesidades de ordenación y racionalización.

En este sentido, juega un papel trascendental la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social, sobre seguimiento de bolsas de empleo temporal.

A lo largo de 2020 se ha celebrado un total de 5 reuniones de la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social en las siguientes fechas: 30-I-2020, 9-VI-2020, 30-VII-2020, 3-XI-2020 y 10-XII-2020.

Este indicador se ha ejecutado por encima de lo previsto, alcanzando el 125 %.

*Indicador 3: Informes relativos a propuestas de aprobación y modificación de RPTs, planes de ordenación, estratégicos y operativos de recursos humanos, así como clasificación de entidades a efectos de determinar el personal directivo correspondiente.*

- Informes relativos a propuestas de aprobación y modificación de RPT.

Sobre un total de 31 solicitudes de informe por parte de las entidades del Sector Público Instrumental de la Generalitat, se ha emitido informes sobre las siguientes 29 entidades.

Entidad	Fecha Informe
Fundación de la C.V. para el Fomento de los Estudios Superiores (FEES)	28/04/2020
Fundación para la Investigación del Hospital Clínico Universitario de la C.V. (Fundación INCLIVA)	28/05/2020
Fundación para la investigación del Hospital Universitario La Fe de la C. V.	20/07/2020
Agencia Valenciana de la Innovación (AVI)	17/09/2020
Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. (ISTEC)	17/09/2020
Consorcio Espacial Valenciano, Val Space Consortium (VAL SPACE)	28/09/2020
Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD)	06/10/2020
Institut Valencià de Finances (IVF)	30/10/2020
Consorcio Gestión del Centro de Artesanía de la C.V.	23/12/2020
Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)	23/12/2020
Instituto Valenciano de Atención Social Sanitaria (IVASS)	23/12/2020
Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV)	23/12/2020
Ciudad de las Artes y las Ciencias (CACSA)	23/12/2020
Sociedad Proyectos Temáticos de la C.V., S.A. (SPTCV)	23/12/2020
Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)	23/12/2020
Fundación Comunitat Valenciana Región Europea (FCVRE)	30/12/2020
S.A. de Mitjans de Comunicació de la C.V. (SAMC)	30/12/2020
Patronat del Misteri d'Elx	09/12/2020
Fundación de la C.V. Palau de les Arts Reina Sofía (Les Arts)	09/12/2020
Fundació Tribunal d'Arbitratge Laboral de la Comunitat Valenciana	09/12/2020
Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A.	09/12/2020
Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana	28/12/2020
Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)	28/12/2020
Entidad Pública Saneamiento Aguas Residuales de la C.V. (EPSAR)	30/12/2020
Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA)	30/12/2020
Corporación Valenciana de Medios de Comunicación	30/12/2020
Fundación de la C.V. Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM)	30/12/2020
Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la C.V. (FISABIO)	30/12/2020
Construcciones e Infraestructuras Educativas de la GV, S.A. (CIEGSA)	30/12/2020

- Informes sobre clasificación de las entidades del sector público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 95/202016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen de personal directivo del Sector Público Instrumental de la Generalitat, y artículo 6 de la Orden 5/202016, de 13 de septiembre, que lo desarrolla. Sobre un total de 3 solicitudes, se han emitido los siguientes informes:



Entidad	Fecha informe
Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la C.V. (INCLIVA)	03/03/2020
Infraestructures i serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. (ISTEC)	03/03/2020
Fundación de la C.V. para el Fomento de Estudios Superiores (FFES)	03/09/2020

En resumen:

	Nº informes solicitados	Nº informes emitidos
Informes relacionados RPT´s	31	29
Informes sobre clasificación	3	3
Total	34	32

Datos de ejecución del indicador (Informes emitidos/Informes solicitados): 94,12%.

*Indicador 4: Informes relativos a modificación de las condiciones retributivas de los puestos de trabajo incluidos en las RPTs de las entidades del SPI.*

- Informes sobre la modificación y creación de puestos de trabajo

Sobre un total de 4 solicitudes, se ha informado sobre la modificación y creación de distintos puestos de trabajo que afectan a la RPT de las siguientes entidades:

Entidad	Fecha informe
Institut Valencià d'Atenció Social-Sanitària (IVASS)	06/02/2020
Institut Valencià d'Atenció Social-Sanitària (IVASS)	27/02/2020
Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE)	06/03/2020
Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC)	10/11/2020

- Informes sobre la sobre el establecimiento de las retribuciones de puestos de carácter directivo.

Sobre un total de 13 solicitudes, se ha informado sobre las retribuciones de puestos de carácter directivo en las siguientes entidades:

Entidad	Fecha informe
Institut Valencià de Finances (IVF)	18/02/2020
Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE)	06/03/2020
Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA)	15/04/2020
Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, S.A.U. (SGISE)	18/05/2020
Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, S.A.U. (ISTEC)	21/05/2020
Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, S.A.U. (SGISE)	22/05/2020
Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)	11/06/2020
Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)	11/11/2020
Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE)	02/10/2020
Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD)	03/11/2020
Aeropuerto de Castellón, S.L. (AEROCAS)	19/10/2020
Consorci del Consell de l'Horta de València	18/12/2020

En resumen:

	Nº informes solicitados	Nº informes emitidos
Informes relacionados con modificación y creación de puestos de trabajo	4	4
Informes sobre establecimiento retribuciones directivos	13	12
Total	17	16

Datos de la ejecución del indicador (Informes emitidos/Informes solicitados): 94,12%.

*Indicador 5: Actualización de plataformas y sistemas informáticos generadores de informes.*

COGNOS es la herramienta de la Dirección General de Sector Público de datos contables mecanizados periódicamente y parametrizados, para realizar el seguimiento y evaluación y análisis de la situación económico-financieras de las entidades del SPEF. Su explotación ha puesto de manifiesto errores e inconsistencias de los datos contables obtenidos que deben ser subsanados. Además, se ha detectado la conveniencia de adoptar medidas que mejoren el tratamiento de la información.

Por otro lado, se ha puesto en marcha el proyecto para la implantación y desarrollo de un sistema de Información económico-financiero en la Generalitat, denominado NEFIS, parte de cuyas funcionalidades son aplicables al SPI.

En relación con ello, se ha realizado las siguientes actuaciones:

- Comprobación de que se han recargado los ficheros con errores de los años 2015, 2016 Y 2017. Contraste de datos de balances y las cuentas de pérdidas y ganancias al cierre de 2019 y 2018 con los que figuran en las cuentas anuales auditadas de las entidades e informe de discrepancias observadas y la forma de abordarlas (27-04-2020).

- Revisión de la clasificación de entidades y de los informes en la nueva versión de COGNOS (v11) y detalle de las debilidades en su funcionamiento, principalmente el establecimiento de validaciones en la introducción de los datos por el usuario, para su informe a INDRA (12-06-2020).

- Se ha asistido a la presentación del proyecto NEFIS (28-02-2020) y a la primera reunión sobre formación inicial SPI (3-03-2020).

Ejecución del indicador: 100%.

*Indicador 6: Informe anual sobre situación y evolución económico-financiero y patrimonial del SPI.*

Se ha realizado el Informe previsto sobre la situación general del SPI en el que se detalla el inventario de las entidades que conforman el sector público empresarial y fundacional y se realiza un análisis individual y agregado de su situación económico-patrimonial al cierre del ejercicio 2019.

*Indicador 7: Informe anual de seguimiento del grado de cumplimiento por el SPI de los informes de auditoría y de la Sindicatura de Cuentas.*

Se ha realizado el informe que estaba previsto.

Tras la revisión de los informes de auditoría financiera, de cumplimiento normativo y operativa del ejercicio 2019, así como del último informe de la Sindicatura de Cuentas, se ha elaborado fichas para cada una de las entidades con el detalle de los incumplimientos detectados. Así mismo, se ha efectuado análisis de carácter general sobre los citados informes.

Mediante escritos de fechas 6 y 7 de noviembre de 2020, se ha solicitado a las entidades del SPI información sobre las medidas adoptadas tendentes a corregir las salvedades, recomendaciones e incumplimientos puestos de manifiesto en los citados informes. Esta información se actualiza en las fichas de seguimiento de cada entidad, a medida que se dispone de la misma.

*Indicador 8: Informar o proponer planes de corrección de desequilibrio económico, financiero y patrimonial del SPI.*

En virtud de lo establecido en la normativa sobre reestructuración y saneamiento del sector público instrumental de la Generalitat, se ha efectuado el 100% de los informes/propuestas solicitados, según el siguiente detalle:

- Informe-Memoria por la que se propone la tramitación por el Conseller de Hacienda y Modelo Económico de un acuerdo del Consell de aportación a fondos propios de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. por importe de 15.713.953,70 euros. Fecha 1/12/2020.

- Informe-memoria por la que se propone al Conseller de Hacienda y Modelo Económico, elevar a acuerdo del Consell la propuesta relativa a la ratificación de la asunción por la Generalitat Valenciana de préstamos de CACSA, SA con el BEI y la determinación de sus condiciones de fecha 20 de junio de 2020.

- Propuesta al Conseller de Hacienda y Modelo Económico para elevar a acuerdo del Consell, la propuesta de incorporación de acciones de la mercantil CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIALSANITARIA, S.A.U., a la Generalitat (16/09/2020)

Objetivo 2.2. Dar soporte al Consell en materia de SPI. Ejecución 100,00%

*Indicador 1: Evacuar informes sobre asuntos sometidos a consideración de los órganos colegiados superiores de gobierno y administración de las entidades del SPI.*

Se ha informado el 100% de las solicitudes con relación a los asuntos sometidos a consideración, en las numerosas reuniones de los órganos colegiados de las entidades del SPI celebradas a lo largo del ejercicio 2020.

*Indicador 2: Atender requerimientos de información relativa al SPI solicitados a la Administración del Consell por la Administración General del Estado, otras Administraciones Públicas, Agencias de Rating y restantes órganos e instituciones.*

- Requerimientos atendidos del Ministerio de Hacienda.
  - "Inventario de entes de las CCAA": actualización de la información recogida en los modelos I32a y I32b, relativos al avance de los procesos de reordenación, remitidos a la Intervención de la Generalitat con fecha 9 de abril.
  - Plan de ajuste 2019, "Reordenación del Sector Público", datos facilitados a la Intervención General de la Generalitat, con fecha 5 de marzo.

- Requerimientos atendidos de las Agencias de calificación crediticia.

En 2020, como consecuencia de las medidas adoptadas por el COVID-19 no se ha realizado sesiones presenciales de las Agencias. No obstante, se ha elaborado toda la información: evolución del SPEF y su reestructuración; presupuesto; transferencias corrientes;

deuda financiera; asunción de deuda por GV; resultados de explotación, financieros y de ejercicio de las empresas públicas; y capacidad y necesidad de financiación y se ha enviado la requerida a la DG de Política Financiera.

- Requerimientos atendidos de otros ámbitos del Consell.

A lo largo del ejercicio 2020, se ha atendido el 100% de los diversos requerimientos de información relacionados, entre otros, con la celebración del "Seminario de Invierno", medidas y efectos COVID -19, actividad parlamentaria, proyectos de creación de nuevas entidades, extinción de entidades y procesos de reestructuración y transmisión de inmuebles.

### **Programa 613.10 "Tributos de la Generalitat y Juego"**

Ejecución: 109,69%

<b>PROGRAMA 61310 TRIBUTOS DE LA GENERALITAT Y JUEGO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Diseñar y ejecutar una política normativa en materia tributaria coherente con la actual realidad socio-económica y con el resto de la política social y económica del Consell, así como con el conjunto de las medidas fiscales aprobadas en ejercicios anteriores.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Mejorar la elaboración de todos los ingresos por tributos y, especialmente, de los ingresos por tasas y precios públicos.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Mejorar la elaboración y estimación de beneficios fiscales en tributos propios y cedidos.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Mejorar y facilitar herramientas informáticas para la elaboración de las previsiones de ingresos por tributos y precios públicos, y de las estimaciones de los beneficios fiscales.	100,00%
OBJETIVO 4.1	La dirección, programación, regulación y coordinación del Juego en la Comunitat Valenciana en sus distintas modalidades, de acuerdo con la evolución del sector.	80,00%
OBJETIVO 5.1	La instrucción y resolución de los expedientes relacionados con el Juego en la Comunitat Valenciana, así como la gestión de los Registros de las personas físicas y jurídicas autorizadas para la organización y explotación de los juegos y de los locales autorizados para su práctica, así como de las empresas fabricantes de material de juego, importadoras, comercializadoras y distribuidoras de material de juego.	223,69%
OBJETIVO 5.2	La gestión de los registros de personas que tienen prohibida la entrada a locales de juego.	65,27%
OBJETIVO 6.1	La inspección de locales, máquinas, actividades y, en general, todos aquellos aspectos vinculados al juego que sean competencia de la Generalitat.	163,28%
OBJETIVO 7.1	La incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por faltas muy graves cometidas en materia de juego que sean competencia de la Generalitat.	55,00%

En el ámbito de tributos se ha estudiado modificaciones destinadas a adaptar la normativa tributaria valenciana en la realidad de nuestro tiempo, atendiendo en especial la crisis sanitaria de la COVID-19, el medio ambiente, el fenómeno de la despoblación y la protección de las mujeres maltratadas.

En el ámbito de juego destaca la aprobación de la nueva ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana, y el inicio del trabajo de elaboración de su desarrollo reglamentario.

**Programa 611.10 "Dirección y Servicios Generales"**

Ejecución: 109,01

<b>PROGRAMA 61110 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.1	Actividad de la Central de Compras	85,94%
OBJETIVO 3.1	Contratación electrónica	85,71%
OBJETIVO 4.1	Racionalización de la contratación	105,95%
OBJETIVO 5.1	Actualización, mejora y desarrollo del régimen de contratación Pública de la Generalitat	100,00%
OBJETIVO 5.2	Gestionar el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas y su integración en el Sector Público	100,00%
OBJETIVO 5.3	Gestionar la clasificación de empresas contratistas de obras y servicios	100,00%
OBJETIVO 5.4	Órgano consultivo del art. 9.7 del RD 55/202017 de 23 de febrero	100,00%
OBJETIVO 6.1	Dirigir el Registro de Contratos de la Generalitat así como remitir la información GVA-Oberta	100,00%
OBJETIVO 7.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria	177,78%
OBJETIVO 7.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación.	100,00%
OBJETIVO 7.3	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.	143,75%

Con el objeto de vincular los siguientes objetivos a la Ley 9/202003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de integrar la transversalidad de género en las políticas públicas, la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico ha llevado a cabo las siguientes actuaciones.

Objetivo 7.1 Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria.

*Indicador 1. Porcentaje de bases reguladoras de subvenciones y ayudas, becas, etc. que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de bases reguladoras*

En el artículo 11 de la Orden 7/202017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en la Conselleria de Hacienda y Modelo

Económico, se contempla como criterio de desempate el reconocimiento de víctima de violencia de género. Además, está prevista una revisión de la citada Orden, en la que se valorará la posibilidad de introducir alguna cláusula de carácter social que fomente la perspectiva de género.

*Indicador 3. Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad.*

En este ejercicio el número de Informes de Impacto de Género supervisados por la Unidad de Igualdad se ha incrementado considerablemente.

De acuerdo con el artículo 4 bis de la Ley 9/202003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, *los citados informes se elaborarán por el departamento o centro directivo que proponga el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia.*

Los centros gestores cuentan para su elaboración con un modelo propuesto por la Conselleria de Presidencia disponible en la página web de la Unidad de Igualdad de la Conselleria de Presidencia y de esta conselleria.

Objetivo 7.3 Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.

Durante este ejercicio, la Unidad de Igualdad ha incrementado el número de textos revisados y ha llevado a cabo un esfuerzo importante para impulsar la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos de la conselleria, ofreciendo apoyo a los diferentes centros gestores sobre cuestiones concretas y facilitando guías y directrices específicas.

**Programa 612.50 "Presupuestos de la Generalitat y Administración de Nóminas"**

*Ejecución: 102,43%*

<b>PROGRAMA 61250 PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Asegurar una óptima gestión de los recursos públicos de la Generalitat, en el marco de las competencias recogidas en el Estatuto.	116,46%
OBJETIVO 1.2	Asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera.	106,67%

<b>PROGRAMA 61250 PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.3	Asegurar la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los presupuestos de la Generalitat.	95,29%
OBJETIVO 2.1	Supervisión y control de los gastos de personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y la adecuada ejecución de los créditos presupuestarios destinados al capítulo I.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Garantizar una óptima asignación de los recursos humanos, que permita una gestión eficiente de las políticas públicas y la eficacia en la prestación de los servicios públicos.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Garantizar el adecuado cobro de la nómina del personal que ocupa puestos de trabajo en la Administración de la Generalitat, de acuerdo con los conceptos de retribución, cotización y retención previstos por la legislación vigente y sus cuantías.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Impulso y dirección de nuevos procesos que contribuyan a simplificar y racionalizar la actividad administrativa y la gestión económica con implicación en la nómina y el obligado pago de las cotizaciones de previsión social.	83,34%
OBJETIVO 4.1	Supervisar la actividad económica de las entidades del Sector Público Instrumental al objeto de garantizar los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia en la gestión y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Control de los gastos de personal de las entidades que integran el sector público instrumental de la Generalitat para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y de estabilidad presupuestaria.	75,00%
OBJETIVO 5.1	Seguimiento y evaluación de las políticas de gasto, proponiendo las medidas tendentes a la corrección de desequilibrios en el cumplimiento de los objetivos, así como, en su caso, a la reasignación de recursos que permitan una optimización del gasto público.	100,00%
OBJETIVO 5.2	Seguimiento de la evolución y ejecución de los ingresos reflejados en los Presupuestos y la elaboración de los estudios y propuestas precisas para el adecuado control de dichos ingresos, dentro de las directrices marcadas por el Consell.	150,00%

Objetivo 1.1 Asegurar una óptima gestión de los recursos públicos de la Generalitat, en el marco de las competencias recogidas en el Estatuto.

*Indicador 1. Mejora calidad de procesos y seguimientos presupuestarios.*

Este indicador se cumple con la participación en diversos proyectos de mejora y modernización de los procedimientos de gestión y control presupuestario, que requieren reuniones, al menos, mensuales de comprobación y actualización de los trabajos.

- El proyecto NEFIS, que tiene por objeto la implantación del nuevo sistema de gestión económico financiero de la Generalitat.
- Proyecto CIMCA, para conseguir la mejora en los procesos de gestión en la Conselleria con competencias en materia de Sanidad.
- Proyecto ESETEJE, para mejorar la obtención de información sobre ejecución presupuestaria por los centros gestores, a través del BI COGNOS, con la colaboración de la DGTIC y diversas consellerias y Presidencia.



- La mejora y evolución del VISOR PRESUPUESTARIO en la web GVA Oberta, en colaboración con la Conselleria competente en materia de transparencia.

Junto a esto hay que mencionar la implantación de la Ficha de Impacto Presupuestario (FIP), como documento que ha de acompañar de forma preceptiva a las memorias de las solicitudes de informes que se tramitan en la Dirección General de Presupuestos.

#### *Indicador 2. Propuesta y análisis de modificaciones presupuestarias*

Durante el ejercicio 2020, se ha realizado las siguientes actuaciones en materia de modificaciones y ajustes presupuestarios:

- 186 modificaciones de crédito para su análisis y tramitación: 53 modificaciones de crédito a través de Acuerdos del Consell; 106 modificaciones de crédito a través de Resoluciones del Conseller de Hacienda y Modelo Económico; 16 modificaciones de crédito a través de Resoluciones de los responsables de las diferentes Consellerias y 11 propuestas de modificación anuladas.
- Análisis y tramitación de 9 Ampliaciones de crédito (así como su correspondiente contrapartida al cierre) en las siguientes materias: Gasto farmacia ambulatoria con receta; gastos derivados de sentencias judiciales en diferentes capítulos y programas; prestaciones dependencia; contratos suministros emergencia COVID-19; contratación operadores playas y reducción neta operaciones financiación a corto por mayor volumen amortizaciones que nuevas emisiones.
- Análisis y tramitación de 40 Variaciones de Límites Plurianuales para su aprobación por el Consell.
- Análisis y tramitación de la Incorporación de remanentes del 2019 al ejercicio 2020, del PIP así como de saldos afectos a financiación finalista.
- Realización de 85 Reajustes Técnico Presupuestario en los diferentes capítulos, subprogramas y centros gestores de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
- Realización de 67 Ajustes entre dotaciones de Proyectos de Inversión dentro del capítulo 6 de cada uno de los programas.
- Realización de 180 Ajustes entre artículos y conceptos de Capítulo 1 de los diferentes programas.

Asimismo, durante este mismo período, se ha colaborado en las siguientes actuaciones generales que se gestionan a través del programa presupuestario: cierre del ejercicio 2019;

apertura del ejercicio 2020; elaboración Presupuestos 2021; y suministro de datos de modificaciones mensuales al Ministerio de Hacienda.

*Indicador 3. Evolución ejecución ingresos sobre previsión inicial. Informes mensuales e*

*Indicador 4. Evolución ejecución gastos sobre créditos iniciales. Informes mensuales.*

El objetivo se ha cumplido, habiéndose realizado los 12 informes que con carácter mensual rinden cuenta de cómo ha evolucionado la ejecución de los ingresos y de los gastos del Presupuesto de la Generalitat a lo largo del ejercicio presupuestario de 2020.

*Indicador 5. Normas presupuestarias, adaptación*

La actividad de la Generalitat durante el 2020 ha estado condicionada de forma relevante por la crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia COVID, circunstancia que lógicamente se ha visto reflejada en la actividad de la organización, en tal sentido desde marzo del citado año, la mayor parte de las actuaciones tanto a nivel normativo como de planes y programas han girado en torno a esta cuestión.

A modo de ejemplo se puede apuntar que durante el periodo que nos ocupa, 9 meses del ejercicio 2020, se han publicado más de 160 actos normativos vinculados directa e inmediatamente con la pandemia. La mayor parte de dichos actos normativos, lógicamente, han estado vinculados al ámbito socio-sanitario, pero otra parte relevante de los mismos, básicamente Decretos y Decretos Leyes, se han dictado en orden a:

- Instrumentar todo un conjunto de ayudas para paliar los efectos de la pandemia en los sectores más afectados o vulnerables.
- Adaptar los sistemas de gestión administrativa y financiera a las nuevas necesidades.

Respecto a estas dos áreas de actuación, la actividad de este centro directivo se ha visto especialmente afectada, incrementando el número de expedientes y actuaciones realizadas.

Objetivo 1.2. Asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera

*Indicador 2. Análisis planes, programas y actuaciones*

La pandemia, directa e indirectamente, ha afectado a la actividad ordinaria de la Administración, ya sea retrasando o limitando actuaciones, consecuencia de las prioridades que determinó la situación de pandemia, lo que ha conllevado que en el ámbito de la

planificación y en el desarrollo ordinario de programas se haya sufrido un descenso respecto de ejercicios anteriores.

Objetivo 1.3 Asegurar la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los presupuestos de la Generalitat

*Indicador 1. Reuniones de la Comisión del informe de impacto de género.*

A lo largo de 2020, la Comisión del Informe de Impacto de Género, creada por el Decreto 154/202014 de 26 de septiembre del Consell, ha celebrado, mediante el sistema de videoconferencia, 2 reuniones de las 3 que estaban previstas, como consecuencia de la situación sanitaria y sus efectos en el desarrollo de la actividad laboral. La primera de ellas, en el mes de julio, con el objetivo de acordar el contenido del "Informe de Impacto de Género en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2021", y la segunda, en octubre, con el fin de aprobar dicho documento, que debe acompañar al Proyecto de Presupuestos de la GVA de cada ejercicio presupuestario.

*Indicador 2. Componentes Comisión del informe de impacto de género, Indicador 3. Porcentaje mujeres en la Comisión del informe de impacto de género, y Indicador 4. Porcentaje de hombres en la Comisión del informe de impacto de género.*

La composición de la Comisión del Informe de Impacto de Género viene delimitada por el Decreto 154/202014 de 26 de septiembre del Consell. En dicha Comisión están representadas todas las Consellerias y determinadas Entidades públicas (IVACE, INVASSAT y LABORA-SERVEF). El número de personas que la integraban al finalizar 2020 se elevó a 32, de las que el 75 % eran mujeres y el 25 % hombres.

*Indicador 5. Informe de impacto de Género en los Presupuestos.*

La previsión de la elaboración de un Informe de Impacto de Género (IIG) en los presupuestos viene respaldada por la normativa de la Generalitat. En concreto, por la Ley 6/202013, de 26 de diciembre, Disposición adicional trigésimo-tercera, que establece la obligación de incorporar al proceso de elaboración de los presupuestos de la Generalitat un informe de evaluación de impacto de género. En cumplimiento de esta normativa, en 2020, se elaboró dicho Informe por parte de la Dirección General de Presupuestos, en coordinación y con el respaldo y aprobación de la Comisión del IIG para acompañar al Proyecto de Presupuestos de la GVA de 2021.

Objetivo 2.1 Supervisión y control de los gastos de personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y la adecuada ejecución de los créditos presupuestarios destinados al capítulo I.

Este objetivo plantea la realización del seguimiento y control de los créditos del capítulo I, gastos de personal, del Presupuesto mediante el control de la ejecución presupuestaria en este capítulo y la realización de informes de existencia presupuestaria, previo análisis de disponibilidad de los créditos en este capítulo. Mensualmente se ha realizado informe de la evolución de las dotaciones de cada sector.

Objetivo 2.2.- Garantizar una óptima asignación de los recursos humanos, que permita una gestión eficiente de las políticas públicas y la eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Como mínimo 2 veces durante el año se realiza el análisis de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Función Pública, así como el control de los puestos de personal docente en el inicio del cada curso escolar y de los puestos de justicia y sanitarios a partir de las solicitudes de alta de puestos de plantilla que se remiten regularmente.

Por otro lado, con carácter anual se informan los planes de actuación de vacantes para cada Conselleria y OOAA y se reciben y analizan los nombramientos de personal interino de cada sector que las Consellerias y OOAA comunican mensualmente en cumplimiento de la Orden 1/202018 de la , de 23 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Libertades Públicas y Reformas Democráticas, por la cual se establecen los procedimientos de autorización en materia de gastos de personal de la Generalitat.

Objetivo 3.1 Garantizar el adecuado cobro de la nómina del personal que ocupa puestos de trabajo en la Administración de la Generalitat, de acuerdo con los conceptos de retribución, cotización y retención previstos por la legislación vigente y sus cuantías.

*Indicador 1. Evolución pago mensual de las nóminas*

Se ha podido constatar que la obligación comprometida de abono mensual de las nóminas del personal al servicio de la Administración del Consell, del personal docente no universitario y del personal al servicio de la Administración de Justicia se ha desarrollado en tiempo y forma en su totalidad.

*Indicador 2. Evolución cotizaciones sociales*

La obligación comprometida del pago de las cotizaciones sociales (régimen general de la Seguridad Social y regímenes especiales: MUFACE, MUJEJU e ISFAS), se ha realizado de forma alineada al pago mensual de las nóminas por lo que se ha desarrollado, también, en tiempo y forma en su totalidad.

*Indicador 3. Propuestas generadas mensualmente en el sistema de nóminas por tipo de propuesta y centro de grabación.*

Las propuestas mensuales necesarias para el correcto pago y la adecuada cotización de las nóminas de los empleados públicos se han realizado conforme a las necesidades planteadas por los servicios de personal y nóminas de las distintas Consellerias.

Objetivo 3.2 Impulso y dirección de nuevos procesos que contribuyan a simplificar y racionalizar la actividad administrativa y la gestión económica con implicación en la nómina y el obligado pago de las cotizaciones de previsión social.

*Indicador 1. Informes y autorizaciones a la suscripción o adhesión de Convenios Colectivos y a las Relaciones de Puestos de Trabajo, y a sus modificaciones, de las entidades del Sector Público.*

Este objetivo se concreta en realizar los informes que establece el art.35.1 y 2 de la Ley de Presupuestos en vigor.

*Indicador 2. Autorizaciones de masas salariales anuales de las entidades del Sector Público.*

Se ha autorizado masa salarial a 15 entidades, que se detallan a continuación: IVAM, IVF, AVI, VAERSA, CIRCUITO MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, CACSA, SPTCV, ISTECLIVA, FFES, FUNDACIÓN LA FE, FUNDACIÓN ISABIAL, CONSORCIO DE ARTESANIA, CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO Y AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO (ATMV).

A veintiuna Entidades no se le autorizó masa salarial debido a la falta de informe de su correspondiente relación de puestos de trabajo o a que dicho informe es desfavorable, elemento que esta Dirección General considera necesario para la autorización de su correspondiente masa salarial. La Dirección General de Sector Público ha informado desfavorablemente en 2020 la propuesta de relación de puestos de trabajo de CONSORCIO DE MUSEOS DE LA GV, CIEGSA, CVMC, EPSAR, EVHA, FGV, FUNDACIÓN PALAU DE LES ARTS, FUND. CEAM, FISABIO, PATRONAT MISTERI D'ELX y FUND. TAL.

Asimismo, en virtud del Acuerdo del Consell, de 22 de diciembre de 2020 en el que se distribuye el incremento de masa salarial adicional del 0,30 % para el ejercicio 2020, se ha autorizado un incremento adicional de masa salarial a las siguientes entidades: a IVASS, Institut Valencià de Cultura (IVC), Ferrocarril de la Generalitat Valenciana (FGV), EPSAR, EVHA, IVACOR+Y, AEROCAS, SGISE, INCLIVA, FISABIO, FUNDACIÓ LA FE, ISABIAL, CONSORCIO DE MUSEOS de la GV.

*Indicador 3.* Informes y autorizaciones a procedimientos de suspensión de contratos, reducción de jornada, jubilaciones totales o parciales, así como de las autorizaciones para la cobertura de puestos.

Se ha realizado el 100 % de los informes solicitados, de acuerdo con el art. 36 de la ley de presupuestos.

Objetivo 4.1 Supervisar la actividad económica de las entidades del Sector Público Instrumental al objeto de garantizar los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia en la gestión y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Se han realizado todos los informes solicitados por las Entidades del Sector Público Instrumental, relativos a este objetivo, en cada uno de sus indicadores.

Objetivo 4.2 Control de los gastos de personal de las entidades que integran el sector público instrumental de la Generalitat para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y del principio de estabilidad presupuestaria.

En relación con el indicador 1, los informes de autorización de masa salarial, se remite a lo dicho en el objetivo 3.2, indicador 2.

En cuanto al indicador 2, desde el Servicio CFSPI, se ha elaborado la totalidad de los informes solicitados relativos a retribuciones y cualesquiera otras incidencias relativas a los gastos de personal.

Objetivo 5.1 Seguimiento y evaluación de las políticas de gasto, proponiendo las medidas tendentes a la corrección de desequilibrios en el cumplimiento de los objetivos, así como, en su caso, a la reasignación de recursos que permitan una optimización del gasto público.

*Indicador 1. Evolución gasto tendencial y gasto real de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.*

Este objetivo se concreta en la realización y remisión mensual de los informes de avance de ejecución y en el informe mensual de Indicadores, y de indicadores consolidado, así como el informe mensual de ejecución por capítulos comparativo de los ejercicios 2019-2020.

*Indicador 2. Estudios sobre políticas de gasto sectoriales.*

Se han realizado diversos informes a petición de la Directora General en materia de gasto social, renta de inclusión, informes de seguimiento del gasto de las diversas secciones presupuestarias, preparación de comparecencias y respuestas a diversas consultas del

Gabinete del Conseller de Hacienda y Modelo Económico. También se ha participado en varios proyectos de Spending Review con la AIRE, incluidos los trabajos previos para el Análisis de la Sanidad Pública en la Comunitat Valenciana, en colaboración con la DG de Modelo Económico, Financiación Autonómica y Política Financiera.

*Indicador 3. Análisis del déficit público y las posibles desviaciones respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Este objetivo se cumple a través de la presentación mensual a la Directora General de Presupuestos del informe de déficit y con la elaboración del cuadro anual de indicadores de estabilidad presupuestaria.

*Indicador 4. Impacto presupuestario de las políticas de recursos humanos y retributivas de los diferentes sectores de personal.*

Este objetivo se cumple por medio de la elaboración del informe comparativo de ejecución 2020-2019 y del cuadro de Seguimiento de efectivos con los datos extraídos de las fichas CIMCA.

*Indicador 5. Seguimiento periódico de la situación financiera del sector público valenciano: planes económico-financieros, PMP, deuda, etc.*

Este objetivo se cumple a través de la colaboración en la elaboración y seguimiento de los planes de ajuste y económicos financieros. Asimismo, en esta subdirección se da respuesta a requerimientos de información sobre estos parámetros por parte del Ministerio y de la Airef y, a nivel interno, del Gabinete del Conseller.

Objetivo 5.2 Seguimiento de la evolución y ejecución de los ingresos reflejados en los Presupuestos y la elaboración de los estudios y propuestas precisas para el adecuado control de dichos ingresos, dentro de las directrices marcadas por el Consell.

*Indicador 1. Evolución de las principales partidas de ingresos de la Generalitat.*

Este objetivo se alcanza con la realización del informe mensual de seguimiento de ingresos.

*Indicador 3. Estudios de impacto de medidas de ajuste de ingresos de la Generalitat.*

El objetivo se alcanza con la mención expresa en el informe bimestral del déficit, de medidas de ingresos que han tenido impacto en déficit.

*Indicador 4. Políticas de gasto cofinanciadas con fondos externos.*

En relación con este conjunto de indicadores, se está trabajando en los distintos proyectos de mejora de procesos de gestión y de seguimiento del gasto que hemos citado anteriormente para optimizar las herramientas y los flujos de información actuales para poder llevar a cabo este tipo de análisis e informes.

**Programa 612.70 "Ciudad Administrativa 9 de Octubre"**

Ejecución: 100,26%

<b>PROGRAMA 61270 CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Mejora del funcionamiento interno y los servicios generales.	94,86%
OBJETIVO 1.2	Mejora de las infraestructuras y minimización de las quejas de los usuarios así como de las incidencias en las instalaciones.	111,60%
OBJETIVO 1.3	Optimización de la gestión económica y administrativa de la CA90	102,92%
OBJETIVO 1.4	Fomentar la igualdad en el ámbito de la CA90	91,67%

Con un crédito definitivo, para 2020, de 5.778.810 €, sobre este programa recae la gestión, organización, funcionamiento, control y supervisión de la «Ciudad Administrativa 9 de Octubre» (CA90), con el objeto de conseguir una gestión eficiente y el control de los gastos corrientes y de funcionamiento por la centralización de los servicios, la contratación y el equipamiento de las distintas Consellerias ubicadas en este emplazamiento.

La «Ciudad Administrativa 9 de Octubre» alberga a la mayor parte de las Consellerias y se encuentra ya consolidada. Con motivo de la pandemia algunos de los indicadores han tenido variaciones sustanciales respecto de las previsiones.

Objetivo 1.1 Mejora del funcionamiento interno y los servicios generales.

*Indicador 3. "Comunicaciones/directrices de funcionamiento de la CA90"*

La ejecución de este indicador ha evolucionado por encima de las previsiones por efecto de la pandemia, registrándose valores por encima de las previsiones.



*Indicador 4. "Utilización de salas multiusos y Salón de actos" e Indicador 6. "Actividades de carácter cultural, social y cívico en espacios comunes de la CA90",*

En sentido contrario al del indicador 3, la ejecución de estos dos indicadores se ha visto afectada de forma sustancial por la reducción de aforos derivada de la pandemia, registrando valores muy por debajo de las previsiones.

Objetivo 1.2 Mejora de las infraestructuras y minimización de las quejas de los usuarios, así como de las incidencias en las instalaciones.

*Indicador 3. "Actuaciones de mejora de las instalaciones"*

Este indicador ha evolucionado en su ejecución por impacto de la pandemia en el mismo sentido que el indicador 3 del objetivo 1.1.

#### **Programa 631.60 "Política Financiera"**

*Ejecución: 100,00%*

<b>PROGRAMA 63160 POLÍTICA FINANCIERA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público	100,00%
OBJETIVO 2.1	Mejorar la eficiencia en la supervisión de las entidades financieras autóctonas.	100,00%

La Constitución Española, la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 17/202014 de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA conforman el marco normativo por el que se prioriza el pago de los vencimientos financieros de deuda. Se ha puesto a disposición de las CCAA herramientas para que se evite cualquier riesgo de impago que, de producirse, afectaría a la credibilidad financiera de las Administraciones Públicas españolas.

Por tal motivo, se ha considerado a lo largo de los últimos años establecer como objetivo de cumplimiento atender o refinanciar todos los vencimientos financieros de la Generalitat y su Sector Público.

### Objetivo 1.1. Facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público

*Indicador 1. Atender y/o renovar el 100% de los vencimientos de la Generalitat y su Sector Público en 2020.*

A lo largo del año 2020, el importe de vencimientos reales ha alcanzado la cifra de 7.964,82 millones de euros, de los cuales se ha conseguido atender y/o renovar un importe de 7.964,67 millones de euros, por lo que se considera cubierto el objetivo al 100%.

*Indicador 2. Documento de presentación a inversores sobre la Comunitat Valenciana actualizado trimestralmente.*

Como segundo indicador del Servicio de Gestión de la Deuda se fijó tener preparadas unas presentaciones del "riesgo Generalitat" a los diferentes inversores, actualizadas al menos una vez al trimestre. En las mismas se incluyen datos presupuestarios, económicos y financieros que facilitan un mayor conocimiento de la Generalitat como emisor de deuda. A lo largo de 2020, se ha actualizado la presentación en cuatro ocasiones. La última versión de la presentación siempre queda colgada en la página web de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

### Objetivo 2.1. Mejorar la eficiencia en la supervisión de las entidades financieras autóctonas

Por lo que hace referencia al objetivo de mejorar la eficiencia en la supervisión de las entidades financieras autóctonas, éste se concreta en el cumplimiento del Plan Anual de Inspección aprobado por la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación.

*Indicador 1. Inspección de las Cooperativas con Sección de Crédito.*

A lo largo de 2020, por lo que respecta a las 17 inspecciones ordinarias previstas, se ha realizado un total de 16, si bien se ha realizado otras actuaciones no previstas sobre 1 sección de crédito de las pertenecientes al grupo de inactivas. Adicionalmente, se ha efectuado una inspección a una cooperativa no inscrita sobre la que había indicios de que realizaba actividad de intermediación financiera con sus socios, así como se ha inspeccionado una fundación surgida por transformación de una caja de ahorros.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.**

**Programa 612.20. "Tesoro de la Generalitat"**

*Ejecución: 90,75%*

<b>PROGRAMA 61220 TESORO DE LA GENERALITAT</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Optimización de la gestión y organización de la función de Tesorería.	90,75%

El índice PMP está afectado por diversos factores, algunos de los cuales son ajenos a la gestión de la Tesorería. Además de las disponibilidades del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), influye notablemente la celeridad por parte de los centros gestores en la tramitación de los pagos desde el momento de aceptación de las facturas hasta la contabilización de las propuestas de pago correspondientes.

En el ejercicio 2018 el Ministerio de Hacienda cambió la metodología para el cálculo del PMP, estableciendo nuevos criterios (solo facturas RUF) y fijando el inicio del cómputo de días PMP en el momento de aceptación de las facturas en RUF. Este cambio de criterio supuso un incremento notable en los valores obtenidos del PMP.

Durante el ejercicio de 2019 ya se produjo una reducción gradual del periodo medio de pago a los proveedores de la Generalitat. La primera medida adoptada para la consecución de este objetivo consistió en la revisión y mejora de las instrucciones dictadas en 2018, para la agilización por parte de los centros gestores en los plazos de tramitación de expedientes relacionados con la entrega de bienes y prestación de servicios en el ámbito de la Administración de la Generalitat. Esta medida, junto con un cambio normativo en la fiscalización de los expedientes de resarcimiento por enriquecimiento injusto, han permitido una reducción paulatina del PMP hasta conseguir alcanzar el objetivo.

La aplicación de estas medidas, junto con una adecuada y eficaz gestión de la Tesorería de la Generalitat, han contribuido a la consecución del objetivo en diciembre de 2020 de un PMP de pago a proveedores menor de 30 días.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.**

**Programa 121.70 "Telecomunicaciones"**

Ejecución: 73,45 %

<b>PROGRAMA 12170 TELECOMUNICACIONES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Disponer de un sistema avanzado de comunicaciones críticas para cuerpos de emergencias y seguridad en la CV	116,92%
OBJETIVO 1.2	Extender la cobertura y facilitar el servicio de televisión digital a todos los ciudadanos de la CV	66,76%
OBJETIVO 1.3	Disponer de una red de centros de telecomunicaciones en buen estado que garantice la disponibilidad y la continuidad de los servicios a los que sirven de soporte	36,67%

Objetivo 1.1. Disponer de un sistema avanzado de comunicaciones críticas para cuerpos de emergencias y seguridad en la Comunitat Valenciana.

En relación con este objetivo se han superado los indicadores previstos. Se ha continuado con el proyecto de renovación tecnológica y ampliación de la Red de Comunicaciones Móviles de Emergencia y Seguridad de la Comunitat Valenciana (Red COMDES), con la consiguiente mejora en la capacidad, prestaciones y robustez de la misma y mejora en la cobertura.

Cabe destacar el incremento producido durante el último año en número de usuarios, alcanzándose la cifra de 14.054 usuarios, pertenecientes a nuevas flotas y nuevos Ayuntamientos que se han adherido a la Red, lo que supone un fuerte crecimiento respecto del año anterior.

Objetivo 1.2 Extender la cobertura y facilitar el servicio de televisión digital a todos los ciudadanos de la CV

Respecto de este objetivo, se distinguen dos líneas de actuaciones, la dirigida a la red de centros de televisión digital de que dispone la Generalitat y la dirigida a facilitar ayudas a ciudadanos y empresas en zonas con falta de cobertura para la recepción de la televisión digital.

En cuanto a la primera línea de actuaciones, el objetivo se ha cumplido, consiguiéndose un buen funcionamiento de la red de televisión digital mediante la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios, y destacando, por su trascendencia y complejidad tanto técnica como organizativa, las actuaciones que se han realizado, de forma exitosa y dentro del plazo requerido, para la adecuación de la red al Segundo Dividendo Digital, dando cumplimiento a la normativa europea y estatal.

Por otra parte, en cuanto a la actuación relativa a la convocatoria de ayudas para la recepción de los canales de TDT mediante el sistema de difusión por satélite (SATDT), no se ha podido conseguir este objetivo, dado que durante el proceso de tramitación ha sido necesario revisar el texto de la orden reguladora de las bases, con objeto de adaptarla a la legislación sobre ayudas estatales. Estas modificaciones han resultado significativas y han impedido completar todos los trámites para la aprobación y publicación de la orden en 2020 y, en consecuencia, de la consiguiente convocatoria.

En cuanto al indicador 1 del objetivo 1.2, "Disponibilidad de la emisión de los servicios audiovisuales de la red de la GV", se ha cumplido el objetivo fijado para el programa.

#### Objetivo 1.3 Disponer de una red de centros de telecomunicaciones en buen estado que garantice la disponibilidad y la continuidad de los servicios a los que sirven de soporte

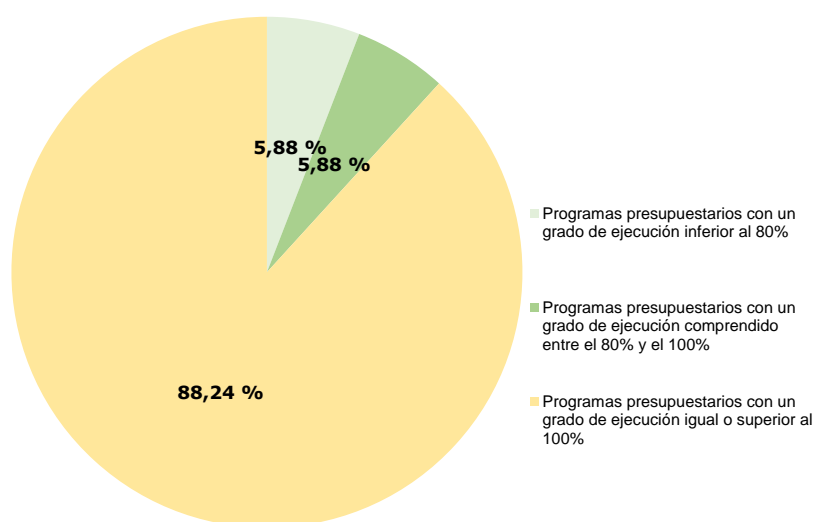
El buen estado de estas infraestructuras es fundamental para garantizar que el equipamiento de las redes de telecomunicaciones alojado tenga las condiciones adecuadas para funcionar correctamente. En este sentido, durante 2020, se ha ejecutado una serie de actuaciones de adecuación correctivas en un conjunto de centros con objeto de subsanar deficiencias y solventar incidencias y, en paralelo, se ha estado trabajando en la preparación de un proyecto de ámbito global para todas las infraestructuras con ejecución mediante encargo por parte de la recién creada mercantil ISTECA (Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones y Certificación, SAU), si bien el número de centros sobre los que se ha actuado ha sido inferior a lo previsto.

## **CONCLUSIONES**

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico muestra que se alcanzaron, por término medio, sus objetivos en un 151,29 %, en relación con lo previsto. Ello se debe a que una buena parte de los programas (8 de los 17) muestra una ejecución muy por encima de la prevista, superando el 120% de ejecución.

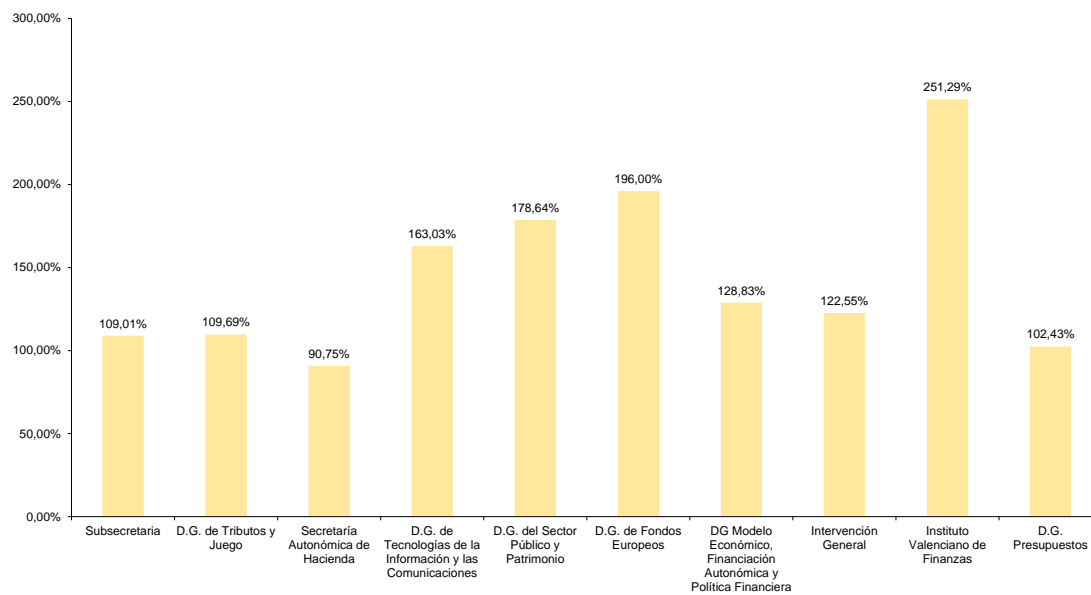
Atendiendo a una distribución de los programas en tres grupos, según tramos de ejecución (ver Gráfico 2), se concluye que hay una gran concentración en el grupo que finaliza el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos según o por encima de lo previsto, ya que este grupo aglutina al 88,24% del total de programas. El porcentaje restante corresponde a dos programas presupuestarios y cada uno de ellos se incluye en uno de los otros dos grupos de ejecución, el de aquellos programas que alcanzan sus objetivos entre el 80% y el 100% (5,88 %) y el de los que no llegan al 80% (5,88 %).

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, se concluye que la práctica totalidad de ellos, salvo uno, supera, en término medio, el 100% de ejecución al analizar los resultados alcanzados en relación con los objetivos previstos de sus programas. La mayor parte de los centros gestores (6 del total de 10) alcanzan valores de ejecución superiores al 120%, tal como puede observarse en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN CONSELLERIA JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACION PUBLICA. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que, en término medio, se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 125%, por encima por tanto de los valores inicialmente previstos.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de ellos entre el 317,34% del programa 141.10 "Administración de Justicia" y el 42,82% del programa 121.40 "Función Pública".

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha sido determinante en los resultados de los indicadores y cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2020. Hay determinados programas presupuestarios a los que ha afectado con mayor incidencia los efectos de la pandemia. No obstante, la valoración global de la ejecución, por encima del 100%, pone de manifiesto el enorme esfuerzo realizado para, pese a las enormes dificultades del contexto, tatar de alcanzar unos resultados previstos con anterioridad a la pandemia.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se clasifican en tres grupos:

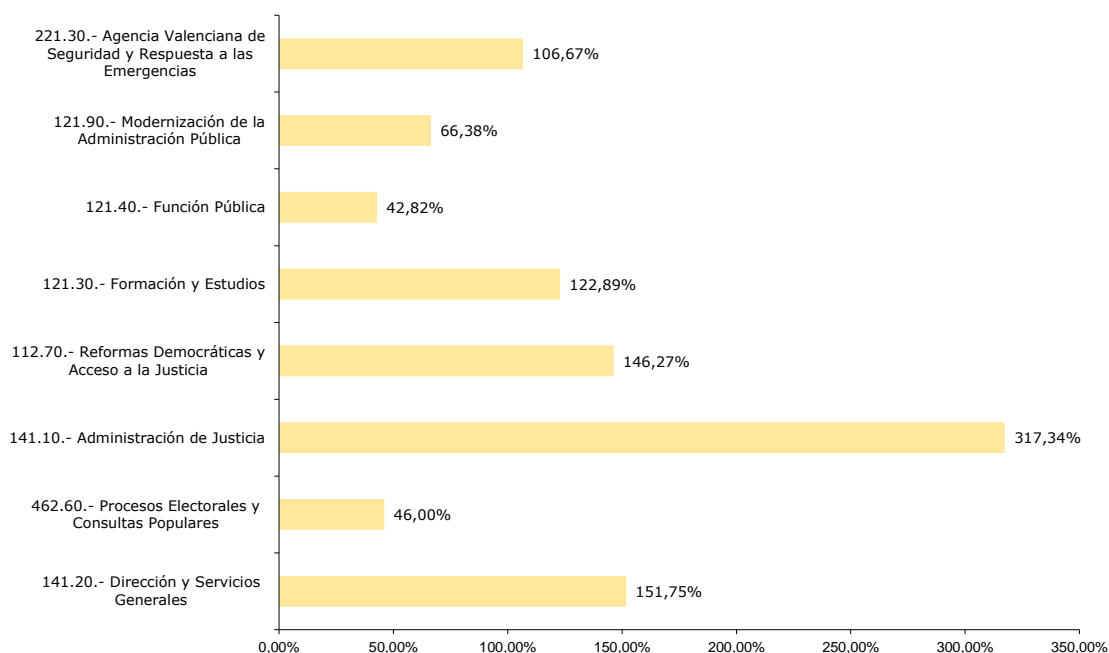
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran 5 de los 8 programas gestionados, tal como puede observarse en el gráfico: el programa 141.10 "Administración de Justicia", el programa 141.20 "Dirección y Servicios Generales"; el programa 112.70 "Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia" y el programa 121.30 "Formación y Estudios" y el programa 221.30 "Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** Ningún programa se encuentra en este grupo.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** En este grupo se encuentran los siguientes programas: el programa 121.90 "Modernización de la Administración Pública", el programa 462.60 "Procesos Electorales y Consultas Populares" y el programa 121.40 "Función Pública".



Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos en un 100% y por encima de lo previsto.**

**Programa 141.10 "Administración de Justicia"**

*Ejecución: 317,34 %*

<b>PROGRAMA 14110 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Desarrollo del Plan de infraestructuras judiciales que incluye las necesidades específicas de funcionalidad, mejora de la atención ciudadana, accesibilidad, nueva oficina judicial, espacios seguros, separación víctima-agresor, eficiencia energética y seguridad de las sedes judiciales.	923,33%
OBJETIVO 1.4	Desarrollo del Real Decreto 937/2003, de Modernización de los Archivos Judiciales.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Desarrollo de la política autonómica de personal.	99,92%
OBJETIVO 2.3	Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana.	193,33%
OBJETIVO 6.1	Puesta en marcha de nuevos juzgados.	33,33%

<b>PROGRAMA 14110 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 7.2	Gestión del Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.	38,75%
OBJETIVO 7.5	Gestión del Registro de Uniones de Hecho de la Comunitat Valenciana.	126,65%
OBJETIVO 8.1	Impulsar la negociación colectiva para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de la Administración de Justicia.	125,00%
OBJETIVO 10.1	Desarrollo del Plan de Igualdad de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana.	25,00%
OBJETIVO 10.2	Formar al personal funcionario de la Administración de Justicia, forenses, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales en materia de igualdad, violencia de género y formación en perspectiva de género	1508,08%

Objetivo 1.1 Desarrollo del Plan de infraestructuras judiciales que incluye las necesidades específicas de funcionalidad, mejora de la atención ciudadana, accesibilidad, nueva oficina judicial, espacios seguros, separación víctima-agresor, eficiencia energética y seguridad de las sedes judiciales.

*Indicador 1. Proyectos de nueva construcción, reforma, ampliación o mejora de edificios judiciales. Ejecución de las obras.*

La previsión inicial de proyectos de nueva construcción, reforma, ampliación o mejora de los edificios judiciales han sufrido un importante incremento, pasando de las diez actuaciones previstas inicialmente a las veintiuna finalmente ejecutadas, debido, principalmente, a la incidencia que la situación sanitaria derivada del COVID-19 ha tenido sobre las sedes judiciales.

Las actuaciones de adecuación de algunos centros de trabajo para adaptarse a las distancias mínimas requeridas entre trabajadores o la incorporación de medidas correctoras; la mejora de la climatización y tratamiento del aire de los centros de trabajo; la separación entre ámbitos de uso público y las zonas de uso restringido, al que sólo accede el personal de la administración, así como la creación de tres nuevas unidades judiciales COVID-19, correspondientes juzgado de lo mercantil número 4 de Alicante, número 5 de Valencia, y el juzgado de lo social número 5 de Castellón, son el motivo del notable incremento de las actuaciones realizadas.

*Indicador 2. Actuación de los planes de autoprotección y emergencias para todos los edificios dependientes de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.*

La previsión inicial del número de actuaciones de planes de autoprotección y emergencias para todos los edificios dependientes de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública comprendía un total de cinco planes. Sin embargo, finalmente se optó

por agrupar la actualización de los planes de todas las sedes de la Comunidad, que así lo requerían, en tres grandes actuaciones que se contrataron mediante tres lotes de un mismo expediente. Cada lote agrupa la actualización de los planes de autoprotección y emergencias de las sedes judiciales de cada una de las tres provincias. Actualmente están en proceso de ejecución, aunque dada la envergadura de estas, con respecto a la previsión del año 2020, aún no han finalizado totalmente.

### *Indicador 3. Número de estudios de necesidad*

El importante incremento de los estudios de viabilidad que se han producido durante el año 2020, pasando de la previsión inicial de una actuación a veinticinco actuaciones, se debe principalmente a dos razones: el impulso que se ha dado durante este año en la búsqueda de suelo en distintos municipios para implantar las nuevas sedes judiciales, y la necesidad de buscar nuevos locales en los partidos judiciales cuyas sedes judiciales ya no disponen de espacios de reserva, por lo que su capacidad de ampliación está agotada.

Respecto al primer caso, estudios de viabilidad de suelos para nuevas sedes judiciales, se han estudiado parcelas en los municipios Villena, Sagunto, Sueca, Xàtiva, Denia, Onteniente, en algunos de los cuales se ha realizado varios estudios en diversas parcelas, como el caso de Villena donde se han analizado cuatro parcelas distintas. De la misma forma, se han realizado estudios y ejercitado actuaciones para resolver conflictos urbanísticos en suelos obtenidos, como en la parcela que albergará la nueva sede judicial de Alzira, o la que albergará la Ciudad de la Justicia de Alicante.

Respecto al segundo caso, estudios de viabilidad de locales para albergar nuevas necesidades generadas durante el año 2020, alguna de las cuales derivan de la situación sanitaria generada por la COVID-19, han supuesto un aumento considerable con respecto a la previsión inicial. Sólo en Alicante se ha estudiado tres locales para albergar el archivo y no menos de tres locales para albergar nuevas necesidades de juzgados. De igual forma se han estudiado locales en Denia, Sueca, Mislata y Torreveija.

### Objetivo 1.4. Desarrollo del Real Decreto 937/2003, de Modernización de los Archivos Judiciales.

#### *Indicador 1.- Creación del servicio común de Archivo Territorial (SCAT)*

En cumplimiento de este objetivo se publicó la orden 2/2020 de creación del SCAT en fecha 6 de febrero de 2020. Se han remitido las relaciones de puestos de trabajo (en adelante RPT) al CGPJ para informe preceptivo de conformidad con lo previsto en 522.2 de la LOPJ, que por acuerdo adoptado en su reunión de fecha 3 de diciembre de 2020, emitió informe favorable. Por resolución de fecha 27 de enero de 2021 de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, se han aprobado inicialmente las RPT (DOGV 8 de febrero de 2021).

En fecha 10 de febrero de 2021, se han remitido al Ministerio de Justicia para su aprobación definitiva.

Objetivo 2.3. Formación del personal al servicio de la Administración de justicia en la Comunitat Valenciana

*Indicador 1.- Número de cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de Justicia*

Durante el año 2020 y debido a la pandemia, se tuvo que reestructurar la formación planificada, reconvirtiendo muchos cursos presenciales a la nueva modalidad telepresencial y teniendo que suspender otros muchos cursos previstos inicialmente.

1.- PLAN DEL IVAP

*Modalidad telepresencial:*

<b>CÓD. CURSO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>Nº EDICIONES</b>	<b>Nº HORAS CURSO</b>	<b>ALUMNOS</b>
1190	EL PROCESO CIVIL Y PENAL Y SUS ESPECIALIDADES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1	20	29
2010	CURSO PRÁCTICO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. PROCEDIMIENTOS	1	20	29
2011	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	1	15	32
2092	DERECHO CONCURSAL. ESPECIAL REFERENCIA AL CONCURSO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1	20	26
2093	ACTUALIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD PERICIAL MÉDICO FORENSE EN VIOLENCIA DE GÉNERO	1	20	36

*Modalidad a través de internet:*

<b>CÓD. CURSO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>Nº EDICIONES</b>	<b>Nº HORAS CURSO</b>	<b>ALUMNOS</b>
1506	LA ORDEN DE PROTECCIÓN: MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS. RECURSOS ASISTENCIALES	2	20	102
1635	FORMACIÓN BÁSICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	30	102
1874	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO	3	20	154

2.-Cursos organizados por la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia:

EDICIÓN	TÍTULO DEL CURSO	ALUMNOS
2	BÁSICO DE CIBERSEGURIDAD	1002
2	CICERONE BÁSICO	141
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	298
2	CICERONE PLUS II	217
2	IGUALDAD DE GENERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA C.V.	825
2	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	506
2	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y DE LA OFICINA FISCAL	275
1	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN SARS-CoV-2	4731
1	TALLER MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	37
1	TALLER MENORES Y VIOLENCIA DE GÉNERO	39
1	TALLER VICTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES	92

Objetivo 6.1. Puesta en marcha de nuevos juzgados.

*Indicador 1. Habilitación infraestructuras, recursos materiales y personal necesarios.*

Por Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación y constitución de setenta y cinco unidades judiciales, se aprobó la creación de nueve unidades judiciales en la Comunitat Valenciana. El indicador preveía la puesta en funcionamiento de 15 unidades, pero el Ministerio de Justicia aprobó finalmente 9 unidades en la Comunitat Valenciana.

Por problemas técnicos se suspendió por Orden JUS/1134/2019, de 14 de noviembre la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº5 de Torrevieja y nº 6 de Gandía. Estos órganos han entrado en funcionamiento el día 30 de junio de 2020.

Por Real Decreto 1050/2020, de 1 de diciembre, de creación de unidades judiciales COVID-19 correspondientes a la programación de 2020, se crearon los Juzgados de lo mercantil nº 4 de Alicante, nº 5 de Valencia, y el juzgado de lo social nº 5 de Castellón de la Plana, que entraron en funcionamiento el 31 de diciembre de 2020.

Objetivo 7.2. Gestión del Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

*Indicador 1. Actuaciones en el registro: nuevas inscripciones, actualización de patronos, depósito de cuentas, legalización.*

Durante el año 2020 el número de inscripciones finalizadas ha sido de 620. Cabe destacar, que el año 2020 se ha visto muy afectado por las restricciones de movilidad y de

reunión, debido al estado de alarma. Si bien, aun atendiendo a estas dificultades, se han inscrito 620 actuaciones en el libro de registro de fundaciones.

Objetivo 8.1. Impulsar la negociación colectiva para la mejora de las condiciones de trabajo del personal de la Administración de Justicia.

*Indicador 1. Reuniones de la Mesa General, Sectorial y Comités de Seguridad y salud laboral*

El cumplimiento de este Objetivo se ha materializado con la realización de 1 convocatoria de la Mesa Técnica de Justicia, cuyo objetivo principal es la negociación de los temas que van a llevarse a la Mesa Sectorial y 4 convocatorias distintas de la Mesa Sectorial de Justicia.

En estas Mesas se han tratado todo tipo de temas que afectan al personal de Justicia de la Administración Valenciana: creaciones de puestos de trabajo, modificaciones de las RPTs, negociación de los incrementos retributivos de la Masa Salarial de la Generalitat asignado a Justicia, creación de nuevos órganos judiciales, etc.

Por su parte, durante el ejercicio de 2020 y con motivo de la pandemia del COVID-19, se consideró oportuno la creación de un Comité Autonómico de Seguridad y Salud Laboral, que ha celebrado un total de 8 reuniones telemáticas.

En el Comité Autonómico, se trataron todos los temas relativos a la prevención y especialmente al COVID-19, con la participación de los Delegados de Prevención de las tres provincias de la Comunitat. Especialmente relevante fue la aprobación, en la reunión del 5 de junio de 2020 del Comité Autonómico, de todos los Planes de Contingencias y Continuidad de las sedes judiciales, en los que se contemplan, de manera detallada, los diversos temas de seguridad (aforos, medidas preventivas, planimetría, etc.) de todas las sedes judiciales.

Por otro lado, se han celebrado 3 reuniones telemáticas del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Valencia, 2 reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Alicante y 2 reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral de Castellón.

Entre los temas tratados en estos Comités, todos relativos a Seguridad y Salud Laboral, están:

- Planificación de la Acción Preventiva en las sedes judiciales.
- Información sobre las principales actuaciones a desarrollar en las sedes judiciales, relacionadas con esta materia.
- Problemas expuestos por los Delegados de Prevención en las sedes y las soluciones a los mismos.
- Coordinación de toda la actividad preventiva.

## Objetivo 10.1. Desarrollo del Plan de Igualdad de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana

### *Indicador 1. Comisiones de Seguimiento*

Las previsiones en cuanto al número de comisiones registran un bajo grado de ejecución, si bien los objetivos del indicador 1, respecto de las medidas de carácter inmediato acordadas en el Plan de Igualdad se han cumplido todos los objetivos de tipo general, y de los objetivos concretos se han cumplido 17 de las 21 medidas acordadas.

Destacando de estos objetivos la publicación de la guía de lenguaje no sexista, la actualización de la intranet de justicia, la creación de un enlace y un correo electrónico de igualdad de género para atender las consultas y quejas en este ámbito, así como la realización de hasta la 3ª edición (restan 3 ediciones más) de un curso de igualdad de género para todos los funcionarios de justicia con destino en esta Comunitat que ha estado disponible en la acción formativa desde el año 2020.

En cuanto a los objetivos que debían cumplirse en el plazo de 6 meses, se ha realizado el objetivo de la elaboración del curso de igualdad de género para el personal al servicio de la Administración de Justicia (habiéndose realizado las dos primeras ediciones de las seis previstas) y se está actualmente en proceso de cumplimiento de 5 de los 6 objetivos restantes.

De las 11 medidas a llevar a efecto en un año, se han realizado 4 de ellas y se está avanzando en el cumplimiento del objetivo referente al estudio de medidas en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal familiar y laboral que permitan la atención a familiares de segundo grado.

## Objetivo 10.2. Formar al personal funcionario de la Administración de Justicia, forenses, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales en materia de igualdad, violencia de género y formación en perspectiva de género.

En el año 2020 se han organizado desde la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia un total de 4 cursos y 3 talleres en materia de igualdad, violencia de género y formación en perspectiva de género, lo que constituye el 30% de la formación total impartida en el año anterior:

- Igualdad de género en la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana: se realizaron 2 ediciones durante el 2020, habiéndose formado en esta materia a 825 funcionarios, de los cuales 104 son hombres y 721 mujeres.

- El proceso civil y penal y sus especialidades en materia de violencia de género: se impartió 1 edición a la que asistieron un total de 29 alumnos, de los que 7 eran hombres y 22 mujeres.

- Actualización en la actividad pericial médico forense en violencia de género: se realizó 1 edición durante el 2020, habiéndose formado en esta materia a un de 36 alumnos, de los cuales 13 son hombres y 23 mujeres.

- Taller Medidas de protección a las víctimas de violencia de género: 1 edición con 37 alumnos (8 hombres, 29 mujeres).

- Taller menores y violencia de género: 1 edición con 39 alumnos (10 hombres y 29 mujeres).

- Víctimas especialmente vulnerables: 1 edición con 92 alumnos (27 hombres y 65 mujeres).

### **Programa 141.20 "Dirección y Servicios Generales"**

*Ejecución: 151,75 %*

<b>PROGRAMA 14120 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Asistencia y asesoramiento a los órganos directivos de la Conselleria y Servicios Territoriales de la misma	110,98%
OBJETIVO 1.2	Gestión, racionalización y modernización de los procedimientos administrativos.	181,11%
OBJETIVO 1.6	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la conselleria	266,67%
OBJETIVO 1.7	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación	100,00%
OBJETIVO 1.8	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.	100,00%

Objetivo 1.1. Asistencia y asesoramiento a los órganos directivos de la Conselleria y Servicios Territoriales de la misma.

*Indicador 1. Acuerdos del Consell*

Se ha producido un incremento sobre lo previsto en la ejecución de este, confirmando así la tendencia iniciada al principio de esta legislatura y reflejada a partir de julio del año 2019. Este incremento es consecuencia de la incorporación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta las Emergencias (AVSRE) y del Servicio de Espectáculos. Así, el incremento en Acuerdos del Consell ha sido consecuencia de los expedientes de toma de razón de los contratos de emergencia, de la autorización de los enriquecimientos injustos y de la autorización para la suscripción de convenios de la AVSRE.



### *Indicador 3. Publicaciones*

El incremento de publicaciones en el BOE y en el DOGV ha sido consecuencia de la publicación en esos diarios oficiales de notificaciones por expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Espectáculos.

### *Indicador 4. Alegaciones a proyectos normativos de otras Consellerias*

Otro indicador que se ha separado de las previsiones iniciales ha sido el indicador 4 sobre alegaciones a proyectos normativos de otras Consellerias. Estaba previsto 150 expedientes, pero se han tramitado 112, Hay que tener en cuenta que la evolución de este indicador depende de los proyectos normativos de otros departamentos del Consell y que son remitidos a ésta Conselleria para posibles alegaciones.

## Objetivo 1.2. Gestión, racionalización y modernización de los procedimientos administrativos

### *Indicador 2. Expedientes de modificaciones presupuestarias*

Indicador ejecutado por encima de lo previsto. Se había previsto tramitar un número de 15 modificaciones presupuestarias y, finalmente, se ha llegado a 20. Este tipo de expedientes se proponen desde las distintas Direcciones Generales para ser tramitados por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

### *Indicador 3. Tramitación de propuestas de documentos contables*

La previsión inicial de 6.000 propuestas se ha superado, alcanzando las 6.643, a pesar de los meses de confinamiento por la pandemia, ya que todo el personal del servicio de gestión económica y presupuestaria continuó trabajando desde el primer día, en forma no presencial, revisando la documentación recibida, grabando las propuestas, recabando la firma electrónica de las propuestas de documentos contable (algo novedoso hasta ese momento) y del resto de documentación, remitiéndola finalmente a la Intervención Delegada de este departamento, pese a las enormes dificultades que supuso cambiar de un día para otro los procedimientos de trabajo sin disponer de las herramientas adecuadas.

### *Indicador 4. Tramitación de Expedientes de Contratación*

El Servicio de Contratación y Asuntos Generales ha superado en casi un 12% los umbrales fijados, al haberse tramitado 335 expedientes frente a los 300 previstos, a pesar de la suspensión de plazos durante el confinamiento.

### *Indicador 10. Actuaciones administrativas en materia de personal*

Estaban previstas inicialmente un total de 3.100 actuaciones, pero se han realizado 5.000 lo que supone un incremento del 61,3 % sobre lo previsto. Ello es debido a que se han producido cambios estructurales en la Conselleria, con variaciones que han provocado también un aumento de los puestos de trabajo, con políticas de creación de nuevos órganos, tales como nuevos servicios en la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, las Oficinas de Víctimas del Delito, Gabinetes Psicosociales, impulso de los Institutos de Medicina Legal. Además, se ha creado una dirección general nueva, la Dirección General de Planificación Estratégica, Calidad y Modernización de la Administración Pública, asumiendo funciones de la Conselleria con competencias en materia de transparencia, lo que ha generado más trabajo a todos los servicios adscritos a la Subsecretaría.

Por otro lado, durante el segundo semestre del 2020 las funciones de esta última dirección general han sido asumidas por la Subsecretaría, tanto en la materia de calidad y simplificación administrativa como de la Inspección de Servicios.

Asimismo, se ha creado una nueva Dirección General denominada Operativa que depende de la Secretaría Autonómica de Seguridad y Emergencias, lo que ha llevado a un aumento importante de las acciones en materia de personal, dado que es la dirección general que asume los expedientes sancionadores resultantes de la COVID 19.

El aumento de puestos de trabajo de esta Conselleria que ha pasado de ser 591 en 2018 a casi 1000 puestos en la actualidad eleva exponencialmente las incidencias de nómina, competencia hasta el momento asumida por el servicio de gestión económica y presupuestaria, el aumento de comisiones de servicio, la cobertura de vacantes, incidencias en cronos, seguridad social, incapacidad temporal y accidentes de trabajo, altas en la guía de personas, entre otras.

Por otro lado, la declaración del estado de alarma a causa de la COVID-19 ha disparado la elaboración de expedientes de personal, generando nuevos expedientes de realización más costosa derivada de la necesaria intervención del INVASSAT en todo un procedimiento nuevo para las personas contagiadas por COVID 19 o por contacto con enfermos, o de la desinfección de las plantas donde trabajan las personas contagiadas, el incremento de contratación del personal, sobre todo para llevar a cabo la gestión del personal tramitador del expediente sancionador por no respetar las múltiples medidas de contención de la pandemia como el uso de mascarillas, cierre de locales, cierre perimetral etc.

Así mismo, desde el mes de octubre de 2020, se ha tenido que realizar nuevos procedimientos para la reducción de la presencialidad en los centros laborales que evitara los contagios por COVID, lo que ha supuesto la tramitación de resoluciones de la Subsecretaría sobre los Planes de Actuación correspondientes, llevar el control de esos turnos, o la

tramitación de estos a la DG de Función Pública, entre otras actuaciones adicionales a las existentes antes de la pandemia.

*Indicador 16. Tramitación de altas, bajas y variaciones en SIG.*

En este ejercicio, se ha producido un aumento de los registros de bienes muebles (SIG) de modo significativo, aunque ha bajado el trabajo extra del ejercicio pasado al terminar el inventario de los bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. No obstante, la múltiple contratación y facturación de material para combatir la pandemia ha aumentado el número de facturas de compra de material inventariable, tales como mamparas de separación del personal, papeleras, máquinas para contener hidro-alcohol etc, todo ello con la finalidad de cumplir los Planes de Contingencia tanto de los edificios de la Conselleria como de los juzgados adscritos a ella.

Por otro lado, la asunción del registro de la Secretaría Autonómica de Seguridad y Respuesta a las Emergencias ha supuesto gestionar por primera vez el registro en SIG de la compra de 16 vehículos que lleva una tramitación especial en el registro del parque móvil y que se ha realizado en este semestre por el Servicio de Personal y Gestión Administrativa.

*Indicador 17. Actuaciones relativas a la gestión patrimonial de bienes inmuebles afectos a la Conselleria.*

Se ha producido un aumento de asuntos relativos a los bienes inmuebles adscritos a la Conselleria: peticiones de informes sobre alteraciones catastrales; elaboración de informes para Patrimonio; traslado a los distintos departamentos de los recibos, facturas e impuestos enviados por Patrimonio. Si bien el mayor aumento se ha dado en las actuaciones relativas a la gestión de los arrendamientos de inmuebles para sedes de órganos judiciales (revisiones de renta, contratos de arrendamientos, resoluciones por finalización de contrato, compras de inmuebles, atención telefónica de estos asuntos y reuniones con los arrendadores, patrimonio, subdirección de infraestructuras judiciales etc.) bajo la supervisión y el seguimiento desde el servicio de gestión económica y presupuestaria.

La razón de ello es el desarrollo Plan de Infraestructuras Judiciales, que está en pleno funcionamiento y deriva en muchas actuaciones: reactivar los arrendamientos más beneficiosos, fomentar las cesiones para construir nuevos Palacios de Justicia que den servicio a las nuevas necesidades judiciales y resolver los arrendamientos innecesarios por la puesta en marcha de juzgados propios o arrendados con mejor precio o características. Así mismo, se está incrementando las contrataciones de locales para ubicar las nuevas Oficinas de Víctimas del Delito que se están creando en toda la Comunitat Valenciana, y hay, por otra parte, más expedientes de cesiones de juzgados por parte de Ayuntamientos.

Por otro lado, la pandemia de la COVID-19 ha provocado que el espacio de la Conselleria se haya quedado reducido ante el aumento considerable del personal y que haya

que cumplir el Plan de Contingencia en cuanto a la separación mínima entre las mesas (1,5 a 2 metros de distancia), lo que ha llevado a que, en materia de patrimonio, se esté realizando un esfuerzo importante en la localización de espacios extra fuera de la Torre 4 de la Ciudad Administrativa 9 de octubre a fin de ubicar el crecimiento de personal de la Conselleria, y también para poder acoger al personal que tramita el procedimiento sancionador COVID 19.

*Indicador 18. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.*

Trámites a realizar: apertura de expedientes; petición de datos, antecedentes e informes; seguimiento vencimiento de plazos; respuesta a la persona interesada; elaboración de informes estadísticos para la Dirección General de Planificación Estratégica, Calidad y Modernización de la Administración Pública; altas, bajas e incidencias en la aplicación de Quejas de la GVA

En este indicador se computan aquellas quejas, sugerencias y agradecimientos que se tramitan a través de la aplicación MASTIN QUEJAS correspondiente. Se ha producido un aumento de las mismas debido al mayor número de solicitudes que han tenido entrada, pasándose de los 120 expedientes previstos inicialmente a 211.

Por otro lado, cabe señalar que se ha realizado la tramitación de 720 correos que entran en el servicio de personal y gestión administrativa sobre dudas, consultas, peticiones de información etc. de las materias competencia de la Conselleria y que se derivan para su contestación a los distintos departamentos competentes en las materias objeto de la consulta. En este sentido, se han llevado a cabo más de 1.600 actuaciones por parte de ese servicio que no tienen un reflejo estadístico en los indicadores, al no existir indicadores para ello.

*Indicador 19. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

Trámites a realizar: apertura de expedientes, análisis reclamación, subsanaciones, designación de instructor, seguimiento de plazos, petición de informes CJCCV, resoluciones, elaboración de informes, etc.

Se ha incrementado de forma notable por la asunción de los procedimientos en materia de función pública y actuaciones en materia de asuntos judiciales.

*Indicador 21. Acciones relacionadas con la PAI.*

Trámites a realizar: información y asesoramiento a los interesados, cumplimentación y tramitación de solicitudes de acceso a la PAI y a los servicios de verificación de datos, altas/bajas de usuarios en el Cliente Ligero de la PAI, cumplimentar la plantilla de procedimientos administrativos, traslado de credenciales a los usuarios y verificación de firmas.

Se ha incrementado la tramitación de ayudas y subvenciones, creando trámites nuevos, tales como nuevas subvenciones de la DG de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, que generó la solicitud de nuevos trámites a crear por la PAI.

Además, durante este ejercicio se ha producido un cambio en los procedimientos y autorizaciones que ha llevado a cabo la Agencia Tributaria, lo que ha producido un aumento de las actuaciones en el PAI.

Todos estos trámites nuevos conllevan también autorizaciones de nuevos funcionarios para su implementación. A raíz de los cambios del personal funcionario anteriormente mencionado y del aumento del personal en la Conselleria, se ha incrementado también el cambio de usuarios en la plataforma PAI.

*Indicador 22. Actuaciones Generalitat GVA Oberta y Transparencia.*

En este indicador se ha producido un incremento en su ejecución considerable, debido al gran número de peticiones de información que se reciben a través del correo designado al efecto (PROP), a las solicitudes de Información Pública a través del Portal de Transparencia o del registro departamental, así como al seguimiento de reuniones entre esta Conselleria y la competente en materia de transparencia, tanto en materia de transparencia como en participación ciudadana se ha producido muchas reuniones y se ha realizado mucho trabajo para aportar los datos necesarios para dar continuidad al Plan Bienal de transparencia y del Portal de Participación Ciudadana.

En cuanto a las acciones relacionadas con la recopilación de datos de la Conselleria a fin de publicarlos en el Portal de transparencia, sigue en aumento las tareas en la medida que crecen las direcciones generales que la integran.

*Indicador 24. Actuaciones relativas al cumplimiento de mandatos de resoluciones judiciales.*

Trámites a realizar: gestión y tramitación de la ejecución de las sentencias judiciales; recepción de oficios y resoluciones judiciales; análisis y selección de departamento competente; apertura de expediente; escaneo de documentación; petición de datos y antecedentes; seguimiento de vencimiento de plazos; preparación de oficios; elaboración de índices navegables y remisión de expedientes (soporte papel y DVD) administrativos a juzgados y tribunales, etc.

En el ámbito de este indicador, ha habido un aumento considerable con respecto a las previsiones inicialmente realizadas. Dentro de las actuaciones llevadas a cabo, son mayoritarias las relativas a la materia judicial: recepción de oficios y resoluciones judiciales, aperturas de expedientes, petición de datos y antecedentes, seguimiento vencimiento de plazos, preparación de oficios, elaboración de informes, etc. Otro gran porcentaje de actuaciones se refieren al ámbito de la Función Pública: reclamaciones relativas a la carrera

profesional, indemnizaciones por razón de servicio, reclamaciones por clasificación del servicio, oposiciones etc.

A medida que aumentan los órganos a gestionar por la Conselleria se hace más notable la entrada de sentencias a ejecutar, aumentando las actuaciones que debe llevar a cabo el servicio de personal y gestión administrativa y el servicio de gestión económica y presupuestaria.

Cabe hacer una mención especial a las actuaciones realizadas por el Servicio de gestión económica y presupuestaria en relación con el cálculo de intereses de demora ocasionados por el retraso en la tramitación de las facturas y solicitados por la Sala.

Cada actuación supone una carga de trabajo elevada ya que se revisa en la aplicación PISCIS cada una de las facturas que se incluyen en la reclamación a fin de determinar los días de retraso y aplicar, en función de la fecha, el tipo de interés aplicable, elaborando finalmente un informe justificativo que es remitido a la Sala.

#### *Indicador 25. Propuestas de altas, bajas e incidencia en nómina.*

Se ha producido un incremento considerable en las actuaciones relativas a este indicador ya que ha pasado de una previsión de 7.700 a 13.303, lo que supone un incremento del 72,77%, debido fundamentalmente a los concursos de traslados de C/D y de A1/A2 y al incremento de altas y bajas de personal, liquidaciones, variación IRPF y cuentas bancarias, carrera profesional, trienios, embargos, IT, atención telefónica y personal que se han producido en el ejercicio 2020. Esta competencia es asumida hasta el momento por el Servicio de gestión económica y presupuestaria.

#### *Indicador 27. Actuaciones en materia de protección de datos*

Trámites a realizar: velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y en materia de seguridad de la información.

Se ha realizado más actuaciones dada la importancia de la protección de datos en los expedientes de personal y otros expedientes que se publican en el DOGV a instancia de la Conselleria competente en materia de transparencia, que ha realizado cursos de formación para intentar fomentar esta materia.

Por otro lado, han llegado 6 expedientes de derecho de acceso para tramitar a departamentos, principalmente de personal de justicia y del personal del Consell.

En este año se ha contratado el servicio de la realización del RAT (Relación de Actividades de Tratamiento) y ello ha supuesto realizar muchas más actuaciones en el servicio de personal y gestión administrativa.

*Indicador 27. Actuaciones sobre alumnos/as en prácticas y becarios/as.*

Este indicador se ejecutado un 133,33% por encima de lo previsto, debido a que a lo largo del ejercicio 2020 se ha producido un incremento en el número de becarios de la Conselleria, lo que ha ocasionado numerosas actuaciones, entre otras, altas/bajas, tramitación cobros mensuales, cálculo e incremento del importe de ayudas, Seguridad Social, publicación órdenes de convocatoria, la mayoría de ellas asumidas hasta el momento por el servicio de gestión económica y presupuestaria.

*Indicador 28. Actuaciones sobre incapacidades y accidentes de trabajo.*

Este indicador también está ejecutado por encima de lo previsto en un 40%, debido, entre otros motivos, a las bajas. Teniendo en cuenta que la pandemia ha producido retrasos en comunicar estas bajas a los enfermos y por lo tanto a nuestra administración, ello ha provocado un incremento de trabajo a realizar para su regularización y su comunicación a la seguridad social, lo que produce un incremento de actuaciones en este campo muy significativas.

Objetivo 1.6, 1.7 y 1.8. relacionados con la igualdad de género

Por lo que se refiere a los objetivos en materia de género, comunes a todas las Consellerias, el nivel de ejecución alcanzado se considera adecuado teniendo en cuenta que los criterios de igualdad han sido aplicados con carácter general. En particular, en lo que se refiere al fomento de la comunicación en igualdad, todos los centros gestores de esta Conselleria, a los que la Unidad de Igualdad ha prestado su asesoramiento cuando ello ha resultado necesario, han observado en el proceso de elaboración de textos administrativos un lenguaje igualitario y no sexista.

**Programa 112.70 "Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia"**

*Ejecución: 146,27 %*

<b>PROGRAMA 11270 REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Determinar indicadores para evaluar los instrumentos que profundicen en el desarrollo democrático y en la promoción de los derechos	
OBJETIVO 2.1	Determinar los factores concretos que inciden en el incumplimiento o en la falta de una aplicación plena y efectiva de los distintos derechos y libertades.	100,00%

<b>PROGRAMA 11270 REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.2	Plantear la puesta en práctica de posibles soluciones para contribuir a la conformación de un sistema de derechos y libertades plenamente realizables.	100,00%
OBJETIVO 2.3	Promocionar y fomentar actuaciones en materia de derechos humanos y libertades públicas.	100,00%
OBJETIVO 2.4	Promover acciones formativas con otras instituciones, relacionadas con los derechos humanos y las libertades públicas.	500,00%
OBJETIVO 2.5	Difundir investigaciones en materia de derechos humanos y libertades públicas.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Detectar la problemática de accesibilidad a las sedes judiciales de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Mejorar la accesibilidad a la justicia en los medios electrónicos y telemáticos.	0,00%
OBJETIVO 3.3	Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a las víctimas de violencia de género.	50,00%
OBJETIVO 4.1	Fomentar la adopción de medidas que propicien la justicia restaurativa en la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 5.1	Evaluar y modificar, en su caso, la normativa de la Comunitat Valenciana en materia de justicia gratuita	0,00%
OBJETIVO 5.2	Asegurar la prestación de asistencia jurídica gratuita especializada, en especial en materia de violencia de género, menores, extranjería y situaciones de especial vulnerabilidad, entre otras	638,12%
OBJETIVO 5.3	Gestionar las Comisiones de Justicia Gratuita	193,97%
OBJETIVO 5.4	Simplificar el procedimiento de reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, reduciendo cargas administrativas redundantes o innecesarias y compartiendo recursos e información	275,00%
OBJETIVO 5.5	Implantar la administración electrónica en los procedimientos de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita	301,67%
OBJETIVO 5.6	Financiar la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita	100,00%
OBJETIVO 6.1	Realizar el plan de actuación para fomentar la mediación en la Comunitat Valenciana	175,00%
OBJETIVO 6.2	Diseñar, ejecutar e impulsar políticas públicas para el fomento de la mediación	175,00%
OBJETIVO 6.3	Poner en marcha el Centro de Mediación en la Comunitat Valenciana	133,33%
OBJETIVO 6.4	Fomentar y dar a conocer la mediación a la ciudadanía y a los profesionales	116,67%
OBJETIVO 6.5	Hacer accesible la mediación a la ciudadanía e incrementar la calidad de la oferta de servicios de mediación	87,50%
OBJETIVO 6.6	Dar a conocer el procedimiento para acceder a la mediación a jueces, fiscales y letrados de la administración de justicia	83,33%
OBJETIVO 6.7	Favorecer el desarrollo de instrumentos y procesos destinados a promover y hacer posible la mediación	75,00%
OBJETIVO 6.8	Promover la calidad de los procesos de mediación	85,00%
OBJETIVO 6.9	Convocar y gestionar las subvenciones en materia de mediación	0,00%
OBJETIVO 7.1	Prestar a las víctimas, a las personas testigos y a cualquier otra en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito, un servicio de carácter público, gratuito, multidisciplinar e integral a través de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género.	205,30%
OBJETIVO 7.2	Elaborar, validar, difundir y evaluar los protocolos de actuación que incluyan secciones o programas de asistencia especializada.	86,67%
OBJETIVO 7.3	Promover acciones formativas relacionadas con la asistencia a las víctimas del delito.	494,44%
OBJETIVO 7.4	Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diferentes órganos o entidades competentes y con redes públicas y privadas que asisten a las víctimas	88,33%
OBJETIVO 8.1	Reconocer y apoyar a las víctimas del terrorismo	23,81%



Objetivo 1.1. Determinar indicadores para evaluar los instrumentos que profundicen en el desarrollo democrático y en la promoción de los derechos

*Indicador 1. Emisión de informe.*

El objetivo no ha sido ejecutado por la falta de recursos humanos.

Objetivo 2.1. Determinar los factores concretos que inciden en el incumplimiento o en la falta de una aplicación plena y efectiva de los distintos derechos y libertades.

*Indicador 1. Emisión de informe.*

Se ha realizado un informe en colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche, que refleja el resultado de la evaluación de diferentes factores asociados con el derecho de acceso a la justicia, especialmente en personas adultas mayores.

Objetivo 2.2. Plantear la puesta en práctica de posibles soluciones para contribuir a la conformación de un sistema de derechos y libertades plenamente realizable.

*Indicador 1. Emisión de informe.*

Se ha realizado un estudio sobre la victimización en personas mayores e inmigrantes de la Comunitat Valenciana.

Objetivo 2.3. Promocionar y fomentar actuaciones en materia de derechos humanos y libertades públicas.

*Indicador 1. Homenaje.*

Se organizó la Semana de los Derechos Humanos en la Comunitat Valenciana, en la que, mediante la realización de ponencias, conferencias y mesas redondas, se puso el acento en los derechos de los grupos vulnerables y las consecuencias que ha tenido la pandemia en los derechos humanos.

Objetivo 2.4. Promover acciones formativas con otras Instituciones, relacionadas con los derechos humanos y libertades públicas

### *Indicador 1. Cursos*

En este objetivo se ha superado la previsión inicial de 1 curso, al promoverse más de 4 cursos y/o jornadas con otras instituciones (Consejo Valenciano de Colegios de Abogados y Universidades Públicas): sobre protección de derechos y libertades en la Comunitat, de especialización en derechos del menor, sobre las principales cuestiones en materia de extranjería y protección internacional, sobre tratamiento integral del justiciable extranjero, y sobre internamientos no voluntarios en materia de incapacidad.

### Objetivo 2.5. Difundir investigaciones en materia de derechos humanos y libertades públicas.

#### *Indicador 1. Publicación de la revista Drets*

Con la publicación en diciembre del número 4 de la Revista Drets (Revista Valenciana de Reformas Democráticas) se ha alcanzado el 100% de ejecución.

#### *Indicador 2. Publicación de monográficos*

Se ha publicado un trabajo realizado en colaboración con la Universidad de Valencia, que analiza la respuesta integral del sistema judicial de las víctimas de violencia de género en el ámbito de la provincia de Valencia.

### Objetivo 3.1. Detectar la problemática de accesibilidad a las sedes judiciales de la Comunitat Valenciana

Este objetivo se ha ejecutado al 100%. De una parte, con el informe realizado sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en la Comunitat Valenciana, que incluye propuestas para garantizar la igualdad y no discriminación en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Y de otra, con la reunión del Foro de Justicia y Discapacidad de 10 de enero de 2020.

### Objetivo 3.2. Mejorar la accesibilidad a la justicia en los medios electrónicos y telemáticos

#### *Indicador 1. Emisión de informe*

El objetivo no ha sido ejecutado por la falta de recursos humanos.

### Objetivo 3.3. Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a las víctimas de violencia de género

#### *Indicador 1. Contrato de medios de transporte*

Durante el 2020, y mediante la contratación oportuna se prestó a las víctimas de violencia de género con residencia en los municipios de los partidos judiciales de Nules y Segorbe, el servicio de traslado en taxi a la sede judicial de Vila-Real y regreso a sus domicilios una vez realizados los correspondientes trámites. Con respecto al segundo de los contratos, para el traslado de víctimas en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, se encontraba en tramitación al finalizar 2020. Por tanto, se considera que este objetivo ha alcanzado un grado de cumplimiento del 50 %.

### Objetivo 4.1. Fomentar la adopción de medidas que propicien la justicia restaurativa en la Comunitat Valenciana

#### *Indicador 1. Emisión de informes.*

El objetivo no ha sido ejecutado dado que, si bien ha sido realizada la presentación del proyecto, con ocasión de la celebración de la Semana de Mediación, a fecha de finalización del ejercicio 2020 no ha podido ser realizado el informe.

### Objetivo 5.1. Evaluar y modificar, en su caso, la normativa de la Comunitat Valenciana en materia de justicia gratuita

#### *Indicador 1. Aprobación Reglamento Asistencia Justicia Gratuita.*

Este indicador no ha podido ser ejecutado ya que no ha finalizado la tramitación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

#### *Indicador 2. Convocatoria del Observatorio de Justicia Gratuita.*

A pesar de que se celebraron numerosas reuniones con los colegios de abogados y procuradores y demás partes interesadas en la revisión normativa, se consideró innecesaria la convocatoria del Observatorio ya que no se aprobó el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, habiendo sido informados cumplidamente sobre la tramitación del mismo.

*Indicador 3. Convocatoria del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita.* No se ha llegado a realizar.

Objetivo 5.2. Asegurar la prestación de asistencia jurídica gratuita especializada, en especial en materia de violencia de género, menores, extranjería y situaciones de especial vulnerabilidad, entre otras

*Indicador 1. Acciones formativas especializadas.*

Por parte de los colegios de abogados se han organizado, con cargo al convenio con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, 35 cursos relacionados con la justicia gratuita y las materias relacionadas con el turno de oficio, menores, extranjería y violencia de género, dada la gran demanda por parte de los letrados.

*Indicador 2. Concesión del beneficio de justicia gratuita a las mujeres víctimas de violencia de género.*

La solicitud y concesión del beneficio de justicia gratuita a las mujeres víctimas de violencia de género ha sido elevada. Se alcanza el 109,58 %.

Objetivo 5.3. Gestionar las comisiones de justicia gratuita

*Indicador 1. Unificación de criterios y homogenizar procedimientos*

Debido a las reuniones llevadas a cabo con los colegios de abogados y las comisiones provinciales de asistencia jurídica gratuita que han concluido con informes para unificar criterios, detección de problemas y soluciones a los mismos, se han realizado muchos más informes de los previstos (15 sobre los 3 previstos).

*Indicador 2. Reuniones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Dada la imposibilidad de reuniones presenciales en el mes de marzo y abril de 2020, y las IT del personal que forma parte de los órganos colegiados, no pudieron convocarse algunas comisiones durante dicho periodo, por lo que su grado de ejecución se sitúa algo por debajo del 100 %.

*Indicador 3. Tramitación de expedientes de reconocimiento de justicia gratuita.*

Se ha ejecutado por encima del 100% al haberse producido un aumento de solicitudes de Justicia Gratuita, quizás debido a un aumento de la litigiosidad.

*Indicador 4, Recursos y reclamaciones.*

Estaba previsto un total de 1.382 recursos y reclamaciones, pero finalmente se registraron 990 impugnaciones durante el año 2020.

Objetivo 5.4. Simplificar el procedimiento de reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, reduciendo cargas administrativas redundantes o innecesarias y compartiendo recursos e información

*Indicador 1 Reuniones de coordinación de los/las funcionarios/as responsables de las 3 comisiones de justicia gratuita.*

Se ha cumplido al 50 %, habiéndose realizado 5 de las 10 reuniones previstas, no considerándose necesario realizar más reuniones dada la gran cantidad de protocolos e informes realizados, tal y como se expone a continuación.

*Indicador 2 Elaboración protocolos y normalización de procedimientos.*

Se ha cumplido al 500%, pues se ha aumentado la elaboración de protocolos y normalización de procedimientos, de 4 a 20, al haberse aumentado también, como ya se ha manifestado, el número de reuniones con los colegios de abogados.

Objetivo 5.5. Implantar la administración electrónica en los procedimientos de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita

En relación con este objetivo, se supera el 100 % en todos los Indicadores, debido a la necesidad de adaptar la aplicación informática a las nuevas necesidades y exigencias de la normativa e implementar la administración electrónica. La ejecución global alcanza el 301,67 %.

*Indicador 1. Reuniones con la DGTIC.*

Han aumentado considerablemente las reuniones con la DGTIC, pasando de 8 a 22, debido al interés de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia en la implementación, mejora y actualización de las aplicaciones informáticas, en aras de la eficacia y celeridad en la tramitación de los expedientes de justicia gratuita. Ejecución del 275 %.

*Indicador 3. Implementación procedimiento electrónico.*

Ha aumentado de manera significativa, ya que se han realizado múltiples actuaciones relacionadas con la implementación del procedimiento electrónico, una de las prioridades de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, junto con los colegios de abogados, para conseguir la eliminación de los expedientes en papel. Ejecución del 530 %.

Objetivo 5.6. Financiar la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita

En relación con este objetivo, su ejecución alcanza el 100% al haberse cumplido lo previsto en sus tres indicadores.

Objetivo 6.1. Realizar el plan de actuación para fomentar la mediación en la Comunitat Valenciana

Este objetivo se ha ejecutado por encima del 100%, al haberse alcanzado y superado los valores de sus indicadores, atendiendo al elevado número de reuniones llevadas a cabo con expertos, entre los que se encuentran los Jueces Decanos de los distintos partidos judiciales de las provincias de Alicante y Valencia, respectivamente, y al número de informes y recogida de datos que han realizado, por una parte, los Servicios de Orientación y Mediación (SOM) del Centro de Mediación de la Comunitat Valenciana, y de otra, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a través del convenio de colaboración suscrito con la Generalitat, para llevar a cabo actuaciones culturales de impulso, divulgación y, reconocimiento e investigación en materia de derechos y libertades fundamentales, derecho de acceso a la justicia y mediación.

Objetivo 6.2. Diseñar, ejecutar e impulsar políticas públicas para el fomento de la mediación

Respecto a este objetivo, su ejecución también supera el 100%, alcanzándose los valores de sus indicadores, dado que por una parte, se ha ultimado la tramitación del proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de Mediación de la Comunitat Valenciana, tarea que ha supuesto la realización de todos los informes que resultan necesarios para su aprobación por el Consell, y, por otra, se han realizado los informes de seguimiento de las derivaciones a mediación de los órganos judiciales de las tres provincias de la Comunitat Valenciana a través de los SOM.

Objetivo 6.3. Poner en marcha el Centro de Mediación en la Comunitat Valenciana

Este objetivo ha superado el 100%, encontrándose en funcionamiento las unidades administrativas que prestan servicios de orientación y mediación (SOM), en las sedes judiciales de Alicante, Elche, Castellón y València.

#### Objetivo 6.4. Fomentar y dar a conocer la mediación a la ciudadanía y a los profesionales

En cuanto a este objetivo, se ha ejecutado al 100% todos sus indicadores, al haberse realizado el número de actuaciones previstas para la difusión de la mediación a través de la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de la intranet de Justicia, y de la difusión de los SOM a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en virtud del convenio de colaboración mencionado. Además de lo señalado, se ha producido un aumento en el número de jornadas realizadas en Alicante, Castellón y Valencia dentro de la III Semana de la Mediación.

#### Objetivo 6.5. Hacer accesible la mediación a la ciudadanía e incrementar la calidad de la oferta de servicios de mediación

No se ha alcanzado el objetivo previsto debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que vino a limitar de algún modo las posibilidades de llevar a cabo reuniones con representantes de las administraciones públicas y de las entidades privadas, ello ha supuesto que no se haya mantenido una de las cuatro reuniones previstas.

#### Objetivo 6.6. Dar a conocer el procedimiento para acceder a la mediación a jueces, fiscales y letrados de la administración de justicia

Al igual que en el objetivo 6.5, y por la misma razón, no se han llevado a cabo la totalidad de actuaciones previstas, lo que ha supuesto que se mantuvieran 10 reuniones y jornadas, lo que representa una ejecución del 83%.

#### Objetivo 6.7. Favorecer el desarrollo de instrumentos y procesos destinados a promover y hacer posible la mediación

Para conseguir este objetivo, se ha elaborado 3 protocolos de derivaciones judiciales a mediación a través de los SOM de Valencia y Alicante, respectivamente, además de la elaboración de la telemática, lo que ha supuesto una ejecución del 75%.

#### Objetivo 6.8. Promover la calidad de los procesos de mediación

Su ejecución por debajo del 100% se debe a que únicamente se han podido realizar el 70% de las encuestas de satisfacción previstas tras la realización de los procedimientos derivados a mediación intrajudicial (indicador 1). Sin embargo, la recopilación de datos alcanza el 100% de ejecución (indicador 2), al haberse elaborado los informes previstos con los datos

de los procedimientos de mediación derivados por los órganos judiciales de Valencia, Castellón, Alicante y Elche a través de los SOM.

Objetivo 6.9. Convocar y gestionar las subvenciones en materia de mediación

La falta de ejecución en este objetivo se debe a que no se pudo llegar a aprobar en el ejercicio 2020 la orden por la que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a personas físicas mediadoras en la Comunitat Valenciana para la mediación intrajudicial gratuita. Por tanto, no se ha tramitado los expedientes derivados de dicha orden de subvención y sus certificaciones.

Objetivo 7.1. Prestar a las víctimas, a las personas testigos y a cualquier otra en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito, un servicio de carácter público, gratuito, multidisciplinar e integral a través de la red de oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito, y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género.

El objetivo se ha ejecutado por encima del 100% al haber superado en todos los indicadores la previsión de asistencias. Incluso con la situación sanitaria provocada por la COVID-19 y las actuaciones derivadas del estado de alarma durante 2020, desde las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito se ha continuado con la atención y asistencia a las víctimas y el número de asistencias ha alcanzado un porcentaje de 214,87 del valor del indicador de referencia, el de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 217,62 y las asistencias especializadas a víctimas con especiales situaciones de vulnerabilidad ha superado el 180 %.

Objetivo 7.2. Elaborar, validar, difundir y evaluar los protocolos de actuación que incluyan secciones o programas de asistencia especializada.

Este objetivo se ha ejecutado por debajo del 100%, dada la dificultad de contactar y trabajar en los protocolos de actuación coordinadamente con otros agentes implicados en la asistencia a víctimas del delito a causa de las dificultades derivadas de la COVID-19. No obstante, se han finalizado los protocolos de coordinación (100% del valor indicado), se han validado 4 de los 5 protocolos ya elaborados (un 80% del valor del indicador), se han difundido adecuadamente los protocolos ya finalizados (un 100 % del indicador propuesto) y se ha realizado la evaluación externa de 2 de los 3 protocolos previstos, lo que constituye un 66.67% del valor del indicador.



### Objetivo 7.3. Promover acciones formativas relacionadas con la asistencia a las víctimas del delito.

La ejecución de este objetivo está muy por encima de lo previsto (500%). De nuevo, a pesar de las dificultades derivadas de la COVID-19 se han realizado más actuaciones formativas que las previstas, aunque en esta ocasión y debido a las circunstancias, se han realizado mediante formato on-line (16 actuaciones formativas frente a las 3 previstas). Lo mismo sucede con las reuniones de coordinación externa que, aunque con formato on-line, han podido ser ejecutadas por el doble de lo previsto. Y respecto al tercer indicador relacionado con las reuniones de coordinación celebradas con el personal de las OAVD, durante el año 2020, ha sido necesario reforzar la coordinación debido a las circunstancias que se ha realizado mediante el uso de plataformas de videoconferencia, lo que ha permitido planificar el trabajo en todas las OAVD incluso durante el periodo temporal en el que estaba vigente el estado de alarma, de forma que se han realizado 45 videoconferencias de coordinación, frente a las 6 que estaban previstas inicialmente.

### Objetivo 7.4. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diferentes órganos o entidades competentes y con redes públicas y privadas que asisten a las víctimas

La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha impedido que pudieran realizarse los convenios de colaboración que estaban previstos en 2020. Si bien la ejecución del indicador del número de convenios se sitúa en un 66,67%, se ha podido superar ligeramente la previsión en el indicador que mide la participación de profesionales en las Mesas de Coordinación de Víctimas de violencia de género en los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana, que en la mayoría de los casos se ha realizado de manera telemática, por lo que el porcentaje de ejecución es de un 110%.

### Objetivo 8.1. Reconocer y apoyar a las víctimas del terrorismo.

Se ha firmado 5 convenios de colaboración con entidades que trabajan en la asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo (subvenciones nominativas), lo que supera en un 66% la cifra prevista en este indicador. En la medida que no ha habido ninguna solicitud de indemnización de este colectivo, no se ha tramitado ni justificado las correspondientes subvenciones, ni se ha tramitado la concesión de distinciones a las víctimas del terrorismo. Tampoco se ha convocado la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Ayudas a Víctimas del Terrorismo.

### Programa 121.30 "Formación y estudios"

Ejecución: 122,89 %

PROGRAMA 12130 FORMACIÓN Y ESTUDIOS		
OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Formación en competencias profesionales.	103,12%
OBJETIVO 1.2	Formación específica en materia de contratación, asuntos europeos, habilidades profesionales, integridad institucional, transparencia y buen gobierno	52,73%
OBJETIVO 1.3	Formación específica para funcionarias/os con responsabilidades en gestión económico-financiera, inspectora o jurídica.	58,49%
OBJETIVO 2.1	Cursos de formación relacionados con políticas de igualdad en el ámbito laboral de la Administración Pública Valenciana	78,13%
OBJETIVO 3.1	Formación On line que favorezca la adquisición de conocimientos al personal de la administración que se encuentre disperso geográficamente. Actualización y adaptación de contenidos.	210,00%
OBJETIVO 4.1	Plan de Acompañamiento Lingüístico de Valenciano, e incremento de la actividad formativa en valenciano. Formación específica de idiomas.	66,03%
OBJETIVO 5.1	Formación en prevención de riesgos laborales como garantía del desarrollo de un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad laboral, en coordinación con el órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales.	106,67%
OBJETIVO 6.1	Iniciación de nuevas formas de aprendizaje	411,11%
OBJETIVO 7.1	Formación para el personal del sector público instrumental	100,00%
OBJETIVO 8.1	Gestión de las subvenciones de la formación continua de los empleadas/os públicos de la Administración Local.	100,00%
OBJETIVO 9.1	Formación derivada de la evaluación del ejercicio y la carrera profesional.	88,36%
OBJETIVO 10.1	Atraer talento a la Administración de la Generalitat	100,00%

Cabe señalar con carácter general que, debido a las medidas preventivas ante la propagación del COVID-19, la modalidad de formación presencial fue suspendida y que parte de las acciones formativas se pasaron de la modalidad presencial a la modalidad telepresencial, intensificándose la formación *on line*. Esto dificultó la consecución de los resultados que estaban previstos en el caso de algunos objetivos.

#### Objetivo 1.1 Formación en competencias profesionales

A pesar de lo mencionado con carácter general, el objetivo para 2020 se cumplió globalmente, superando ligeramente el 100%. En uno de sus indicadores, los cursos organizados para consellerías y organismos, llegó a duplicarse las previsiones iniciales, por el alto interés en formar al personal en las materias específicas del puesto de trabajo. No obstante, no se celebraron la totalidad de acciones formativas convocadas.

Objetivo 1.2 Formación específica en materia de contratación, asuntos europeos, habilidades profesionales, integridad institucional, transparencia y buen gobierno

De acuerdo con las circunstancias mencionados con carácter general, la consecución de los resultados previstos para este objetivo ha quedado por debajo del 100%.

Objetivo 1.3 Formación específica para funcionarias/is con responsabilidades en gestión económica-presupuestaria, inspectora o jurídica.

De acuerdo con las circunstancias mencionados con carácter general, la consecución de los resultados previstos para este objetivo ha quedado por debajo del 100%.

Objetivo 2.1 Cursos de formación relacionados con políticas de igualdad en el ámbito laboral de la Administración Pública Valenciana

De acuerdo con las circunstancias mencionados con carácter general, la consecución de los resultados previstos para este objetivo ha quedado por debajo del 100%, al haber afectado al *indicador 1 Cursos de formación relacionados con políticas de igualdad*, que no se ha ejecutado en el grado previsto. No obstante, *indicador 2 Cursos de formación relacionados con políticas de igualdad*, sí que se ha cumplido en su totalidad.

Objetivo 3.1 Formación On line que favorezca la adquisición de conocimientos al personal de la administración que se encuentre disperso geográficamente. Actualización y adaptación de contenidos.

Tras la irrupción del COVID-19 se decidió intensificar la formación impartida a través de internet a fin de posibilitar que la formación llegara al máximo número de personas. Por ello, se superó ampliamente el grado de ejecución previsto en este objetivo, tanto en el indicador 1 como el indicador 2. En 2020, los cursos en línea alcanzaron un 160% respecto al objetivo previsto y las acciones formativas en la modalidad autoformativa un 260% respecto de las previsiones.

Objetivo 4.1 Plan de Acompañamiento Lingüístico e incremento de la actividad formativa en valenciano. Formación específica de idiomas.

De acuerdo con las circunstancias mencionados con carácter general, la consecución de los resultados previstos para este objetivo ha quedado por debajo del 100%.

Objetivo 5.1 Formación en prevención de riesgos laborales como garantía del desarrollo de un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad laboral, en coordinación con el órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales.

La ejecución del objetivo Formación en prevención de riesgos laborales como garantía del desarrollo de un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad laboral, en coordinación con el órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales superó el grado previsto.

Objetivo 6.1 Iniciación de nuevas formas de aprendizaje

La ejecución de este objetivo está muy por encima de lo previsto, ya que supera el 400% en su conjunto, y responde a una buena ejecución en cada uno de sus indicadores.

Se incorporaron a la web del IVAP y se organizaron por materias las PILDORAS formativas, un formato de aprendizaje de corta duración para adquirir conocimientos de forma rápida y eficaz sobre una materia muy concreta para la realización de determinadas tareas correspondientes al puesto de trabajo. Se realizaron muchas más de las previstas (22 frente a 3, respectivamente).

Respecto a la elaboración de material divulgativo, se publicó como APUNTES los contenidos de actividades realizadas en el marco del plan formativo, poniéndose a disposición de todo el personal empleado público, hubiera asistido o no a estas. Esta actividad se ejecutó muy por encima de lo previsto inicialmente, pues se han cuadruplicado las expectativas iniciales.

Con la denominación de MATINALS se celebraron sesiones informativas por videoconferencia, de una hora de duración máxima, a primera hora de la mañana, dedicadas a temas relevantes o novedosos, de interés para la administración. El seguimiento de este nuevo recurso por el personal empleado público ha sido altísimo. Se ha valorado positivamente tanto el contenido de las ponencias como el formato utilizado, que facilita en gran medida la participación sin interrupción de la jornada de trabajo.

Objetivo 7.1 Formación para el personal del sector público instrumental

Este objetivo se ha cumplido con el grado de ejecución previsto.

Objetivo 8.1 Gestión de las subvenciones de la formación continua de las/los empleados públicos de la Administración Local.

Este objetivo se ha cumplido con el grado de ejecución previsto.

Objetivo 9.1 Formación derivada de la evaluación del ejercicio y la carrera profesional.

De acuerdo con las circunstancias mencionados con carácter general, la consecución de los resultados previstos para este objetivo ha quedado por debajo del 100%.

Objetivo 10.1 Atraer talento a la Administración de la Generalitat

Este objetivo se ha cumplido con el grado de ejecución previsto.

**Programa 221.30 "Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias"**

Ejecución: 106,67 %

<b>PROGRAMA 22130 AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Desarrollo normativo.	50,00%
OBJETIVO 1.2	Control de seguridad de espectáculos públicos, actividades recreativas y socioculturales y establecimientos públicos	174,67%
OBJETIVO 1.3	Control del cumplimiento de la normativa por los titulares u organizadores.	316,79%
OBJETIVO 1.4	Órganos consultivos de asesoramiento y control.	50,00%
OBJETIVO 1.5	Aplicación normativa sobre pirotecnia	55,56%
OBJETIVO 1.6	Aplicación normativa sobre sedes festeras	133,33%
OBJETIVO 1.7	Formación	0,00%
OBJETIVO 1.8	Servicio específico de admisión	73,00%

Objetivo 1.1. Desarrollo normativo.

*Indicador 1 Aprobación reglamento formación socorrismo en piscinas.*

El reglamento de formación socorrismo en piscinas está finalizado en todas sus fases administrativas a expensas de que se den instrucciones para su aprobación.

*Indicador 3 Elaboración reglamento Premios Secretaría Autonómica*

No se ha ejecutado porque se ha considerado con posterioridad que no era necesaria su tramitación.

*Indicador 5. Previsión normativa bous al carrer: figura del veterinario.*

Dicha previsión normativa no se ha llevado a cabo al no celebrarse este tipo de festejos desde el pasado mes de marzo de 2020.

Objetivo.1.3. Control del cumplimiento de la normativa por los titulares y organizadores.

*Indicador 1. Incoación procedimientos sancionadores por infracciones graves y muy graves tipificadas en la Ley 14/2010*

*Indicador 3. Apertura y tramitación Actuaciones Previas de procedimientos sancionadores*

El servicio de espectáculos y establecimientos públicos ha sido el órgano administrativo asignado, dentro del organigrama de la Generalitat, para la tramitación de los procedimientos sancionadores abiertos por la vulneración de la normativa de prevención contra el COVID-19.

Por este motivo, se ha incrementado exponencialmente las cifras referidas a estos indicadores, por un lado, y, por otro, se han reducido los valores de los indicadores del Objetivo 1.7 de Formación y se ha producido el drástico descenso del número de aspirantes presentados a las pruebas de evaluación formativas SEA (Indicador 3 del Objetivo 1.8 Servicio específico de admisión).

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 100%**

***Programa 121.40 " Función Pública"***

*Ejecución: 42,82 %*

<b>PROGRAMA 12140 FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Reestructurar y reordenar al personal empleado público, así como optimizar la gestión, aplicando criterios de racionalización en la organización administrativa.	87,50%
OBJETIVO 5.1	Evitar la precariedad en la relación jurídica de las/los empleados de la Generalitat así como la provisionalidad en la provisión de puestos de trabajo	38,46%
OBJETIVO 6.1	Garantizar la máxima protección jurídica a las empleadas públicas víctimas de violencia de género.	2,50%

Se puede reseñar que este programa ha alcanzado los objetivos previstos en su mayoría y que la motivación de no alcanzar en su totalidad alguno de los objetivos establecidos ha sido debido a las circunstancias acaecidas en el pasado ejercicio derivadas de la crisis sanitaria producida por la COVID-19.

Objetivo 1.1. Reestructuración y reordenación del personal empleado público, así como optimizar la gestión, para aplicar criterios de racionalización en la organización administrativa.

*Indicador 1. II Plan de Igualdad de la Administración de la Generalitat. Comisiones de Seguimiento.*

En el ejercicio 2020 se celebraron dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat, de las cuatro previstas (el 27 de febrero y el 23 de noviembre).

Si bien la periodicidad prevista en el Plan de Igualdad es trimestral, hay que considerar que, además de la situación de pandemia, se ha dado la circunstancia de que la duración del Plan finalizaba en marzo de 2020 y se están iniciando los trabajos para poner en marcha el III Plan.

*Indicador 2. Informe de Impacto de Género de la Oferta de Empleo Público.*

Informe de Impacto de Género: el correspondiente informe relativo a la OPE 2020 fue firmado por el director general de Función Pública el 03 de noviembre de 2020.

*Indicador 3. Introducir una cláusula de desempate favorable a las mujeres en caso de que se encuentren infrarrepresentadas en las convocatorias de concursos y procesos selectivos de acceso, provisión y promoción interna.*

En todas las convocatorias se ha previsto este extremo:

- *“Las convocatorias tendrán que incluir como criterio de desempate, antes del sorteo o primera letra del apellido, la resolución en favor de la mujer en el supuesto de que este sexo estuviera infrarrepresentado dentro del colectivo de personas que forman parte del cuerpo o escala objeto de la convocatoria”.*

En consecuencia, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, tanto el Decreto que aprueba la OPE como las convocatorias no prevén ninguna medida que pueda ser

discriminatoria por razón de sexo y es respetuoso con el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

*Indicador 4. Incorporar en los temarios materias de lenguaje inclusivo, igualdad de oportunidades, violencia de género, acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual e identidad de género.*

Respecto al objetivo, cabe señalar que, con carácter general, todas las convocatorias, en función del nivel, las recogen con mayor o menor intensidad en el apartado de temas transversales.

Objetivo 5.1 Evitar la precariedad en la relación jurídica de las/los empleados de la Generalitat así como la provisionalidad en la provisión de puestos de trabajo.

*Indicador 1. Procesos selectivos*

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 establecía en su Disposición adicional tercera apartado 1 que «*se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo*».

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la medida Séptima “Pruebas selectivas” de la Resolución de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de medidas excepcionales a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Generalitat con motivo de la COVID-19 aprobada el 14 de marzo de 2020, “*las pruebas selectivas de los procesos en curso quedan pospuestas por el tiempo que se considere imprescindible, garantizándose en todo caso la continuidad de los mismos*”.

Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio 2020, la ejecución final de los procesos selectivos competencia de esta dirección general se han visto afectados por el escenario de crisis sanitaria ocasionado por la pandemia. No obstante, se han publicado un total de 203 convocatorias de pruebas selectivas de acceso a diferentes cuerpos de la Administración de la Generalitat.

*Indicador 2. Selección de personal*

En relación con este indicador, la selección de personal ha evolucionado en número inferior al objetivo inicialmente previsto como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia.



### *Indicador 3. Reducción del nº de empleados en comisión de servicios y adscripción provisional*

Respecto a este indicador, ejecutado al 100%, cabe señalar que, al margen de las adjudicaciones por el sistema de libre designación, que también han supuesto adjudicaciones definitivas a un reseñable número de funcionarios de carrera, en 2020 se han resuelto diversos concursos ordinarios de traslados de cuerpos tanto de administración especial como de general. Estos últimos (como por ejemplo los cuerpos A1-01, A2-01, C1-01, C2-01, etc..) han afectado a un importante volumen de funcionarios de carrera que han pasado de desempeñar sus puestos en régimen de comisión de servicios o adscripción provisional, a desempeñarlos con carácter definitivo. Además, durante ese mismo ejercicio se han convocado otros que se resolverán en 2021, los cuales redundarán en dicho objetivo.

### Objetivo 6.1 Garantizar la máxima protección jurídica a las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

#### *Indicador 1. Impulso de convenios de colaboración entre Administraciones Públicas para garantizar la movilidad de las empleadas víctimas de violencia de género.*

En relación con este objetivo hay que partir de lo dispuesto en el *Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública*, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género. Este Convenio, estableció en su cláusula séptima, que las administraciones públicas locales interesadas radicadas en el territorio de la Comunitat Valenciana, podrían solicitar su adhesión al convenio en cualquier momento de su vigencia.

Durante el año 2020 sólo se ha adherido un Ayuntamiento, cuando estaban previsto 20. El objetivo no se ha podido cumplir como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y la anteriormente citada interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

#### *Indicador 2. Informe de seguimiento del protocolo de prevención y actuación para casos de violencia de género.*

En el ejercicio 2020 no se ha emitido dicho informe al no haberse tramitado ningún expediente de movilidad por violencia de género.

**Programa 121.90. Modernización de la Administración Pública.**

Ejecución: 66,38 %

<b>PROGRAMA 12190 MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Diseñar a partir de un diagnóstico previo de situación del grado de implantación de la administración electrónica en la Generalitat, una estrategia estructural dirigida a potenciar todos los recursos y posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, reduzca las desventajas que la carencia de competencias digitales produce entre su personal y reduzca la actual brecha digital	100,00%
OBJETIVO 1.2	Desarrollar acciones formativas y promocionales de la cultura organizativa necesaria en transformación digital para consolidar las competencias digitales como factor decisivo para el desarrollo laboral, mediante formación y promoción de las mismas.	90,00%
OBJETIVO 2.1	Definir un órgano regulador y dinamizador de la sinergia entre el sector tecnológico privado y público	50,00%
OBJETIVO 2.2	Analizar las carencias actuales en cuanto a mejora tecnológica de la Administración, definir sus posibles soluciones y facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías para su desarrollo e implantación	0,00%
OBJETIVO 3.1	Elaborar una metodología de simplificación de procesos y revisar, de forma priorizada, los procedimientos administrativos de la Generalitat con vistas a simplificar trámites y reducir cargas administrativas a la ciudadanía	80,00%
OBJETIVO 3.2	Realizar planes de detección, corrección y mejora de disfuncionalidades en aquellos procesos que se consideran claves en la organización	50,00%
OBJETIVO 3.3	Diseñar una estrategia dirigida a implementar herramientas para gestionar el conocimiento dentro de la organización	100,00%
OBJETIVO 3.4	Coordinar la implantación y uso del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI) en el ámbito de la Administración Valenciana, impartiendo formación y asegurando su adecuado mantenimiento	100,00%
OBJETIVO 4.1	Disponer de un catálogo de herramientas de administración electrónica que, tras evaluar su posible y/o real utilidad, promueva su efectiva implantación en las aplicaciones de gestión que manejan los distintos departamentos de la Generalitat	100,00%
OBJETIVO 4.2	Elaborar un plan de acción que, basado en los diagnósticos de situación realizados (ver objetivos en los puntos 1.1 y el 2.2), promueva una implantación efectiva de la administración electrónica en los diferentes procesos de la Generalitat	25,00%
OBJETIVO 4.3	Implantación de soluciones básicas de expedientes y documentos electrónicos como elementos esenciales para la adaptación al nuevo paradigma de administración electrónica	12,50%
OBJETIVO 4.4	Promover, en colaboración de la DGTIC, el desarrollo de aquellos elementos clave de administración electrónica establecidos en las normas de aplicación (leyes 39/2015 y 40/2015) para permitir el ejercicio de las obligaciones y derechos, tanto de la administración como de la ciudadanía y las empresas, en sus relaciones (objetivo condicionado al desarrollo que haga la Administración General del Estado de los elementos comunes)	0,00%
OBJETIVO 5.1	Liderar y promover la mejora de la calidad de los servicios públicos a través de la elaboración de planes específicos de mejora de la calidad y del impulso y coordinación de los instrumentos establecidos en el Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell (sistema de quejas, sugerencias y agradecimientos, evaluaciones de calidad, cartas de servicios, el sistema de reconocimientos y la red de calidad)	57,00%

<b>PROGRAMA 12190 MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 5.2	Colaborar y cooperar de manera efectiva, en materia de calidad, con otros órganos de la Generalitat y con otras administraciones públicas	100,00%
OBJETIVO 6.1	Realizar actuaciones de inspección con la finalidad de ejercer un efectivo control de legalidad, eficacia y eficiencia de la actividad de la administración de la Generalitat y su sector público instrumental	97,50%
OBJETIVO 6.2	Desarrollar acciones, programas y estrategias de prevención de irregularidades y malas prácticas administrativas	100,00%

Objetivo 1.1. Diseñar, a partir de un diagnóstico previo de situación del grado de implantación de la administración electrónica en la Generalitat, una estrategia estructural dirigida a potenciar todos los recursos y posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, que reduzca las desventajas que la carencia de competencias digitales produce entre su personal y la actual brecha digital.

Para alcanzar este objetivo se realizó un diagnóstico previo del grado de avance de la transformación digital y la implantación real de la administración electrónica en la Generalitat. Este diagnóstico se complementaría con la elaboración de una norma que regulara la capacitación digital del funcionario en línea con el Marco Europeo de capacitación digital, DIGCOMP, que aunque no se ha podido llevar a cabo por la falta de estructura, que no se ha creado, y la no cobertura de los puestos existentes, sí que se ha implementado en la intranet corporativa un centro de competencias digitales con una encuesta inicial y la posibilidad de realizar píldoras formativas en relación con las deficiencias extraídas del resultado de la encuesta.

Como parte también de la mejora de la formación en conocimiento y competencias tecnológicas y comunicación, se ha puesto en marcha, en colaboración con la DGTIC una nueva Intranet corporativa dirigida a centrar la comunicación interna de la Generalitat, a través de consolidar un canal efectivo y de referencia que mejore la labor del funcionario y la imagen interna de la organización. Cabe señalar que se ha mejorado la previsión en este apartado, lográndose el 100%, de la implantación de la intranet corporativa, Funcion@ frente al 50% que era lo previsto para 2020.

Objetivo 1.2 Desarrollar acciones formativas y promocionales de la cultura organizativa necesaria en transformación digital para consolidar las competencias digitales como factor decisivo para el desarrollo laboral, mediante formación y promoción de las mismas.

Para alcanzar este objetivo se realizó un análisis funcional del sistema de gestión del IVAP de la oferta formativa actual en colaboración con el IVAP, para identificar necesidades y

planificar y desarrollar un plan de estudios que refuerce la cultura de la transformación digital y capacite a su personal.

Una vez realizado el análisis, y basándose en sus conclusiones y las necesidades del IVAP, para la consolidación de las competencias digitales mediante la formación, se comenzó el estudio y análisis de las herramientas formativas disponibles en el mercado para su conversión en una plataforma electrónica global como sistema integral de formación, que unifique toda la oferta formativa de la Generalitat en materia de competencias digitales dirigidas a los funcionarios. Este estudio está sin concluir.

Finalmente, en relación con el previsto Plan de choque de formación interno en la Administración Pública de las aplicaciones de administración electrónica existentes, hay que señalar que se ha implementado en colaboración con el IVAP y la DGTIC un portal de entrenamiento en competencias digitales, en el que se van introduciendo píldoras de formación en el uso de nuevas tecnologías. A fecha 31 de diciembre se han introducido 30 píldoras formativas.

#### Objetivo 2.1. Definir un órgano regulador y dinamizador de la sinergia entre el sector tecnológico privado y público

Como órgano regulador y dinamizador entre el sector tecnológico privado y público, en 2020 se creó mediante Decreto 26/2020, de 21 de febrero, del Consell, la Comisión Interdepartamental para la Modernización de la Administración Pública (CIMAP).

Este órgano tiene como objeto la coordinación, impulso y supervisión del diseño y desarrollo de la política de la Generalitat en materia de modernización, gestión del conocimiento y mejora de los procesos, y calidad de los servicios públicos.

Por motivos de la pandemia declarada por la COVID-19, la CIMAP no se ha podido constituir todavía. Por igual motivo, no se ha establecido como objetivo prioritario a desarrollar de momento la planificación y estudio de la puesta en marcha de un Instituto tecnológico para la Administración Pública.

#### Objetivo 2.2. Analizar las carencias actuales en cuanto a mejora tecnológica de la Administración, definir sus posibles soluciones y facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías para su desarrollo e implantación.

La falta de estructura y personal, tanto en crecimiento como en cobertura de las plazas disponibles, no ha permitido el desarrollo de este objetivo, cuyo objetivo principal estaba previsto en la realización de un diagnóstico de situación que analice las actuales carencias transversales existentes en la GVA en cuanto a modernización de la Administración basada en transformación digital y que nos permita identificar y proponer nuevas soluciones tecnológicas.

Objetivo 3.1 Elaborar una metodología de simplificación de procesos y revisar, de forma priorizada, los procedimientos administrativos de la Generalitat con vistas a simplificar trámites y reducir cargas administrativas a la ciudadanía.

Se ha alcanzado el grado de desarrollo pretendido para este año con la elaboración de una metodología de simplificación y reducción de cargas, el Manual de Simplificación Administrativa y un Check-list para la normativa que ponga en marcha nuevos procedimientos, con la pretensión de ser un documento imprescindible de consulta tanto para la evaluación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos existentes como en los nuevos que se vayan a publicar.

Objetivo 3.2. Realizar planes de detección, corrección y mejora de disfuncionalidades en aquellos procesos que se consideran claves en la organización.

Para profundizar más en la simplificación y reducción de cargas, se puso en marcha en 2020 el Plan Agiliza, destinado a identificar, corregir y mejorar disfuncionalidades en procedimientos complejos por su extensión, por la intervención de varios departamentos o administraciones, etc. En 2020 se lanzó el Plan Agiliza Industria y el Plan Agiliza Urbanismo.

También se consideró la implantación de tecnologías emergentes y disruptivas que pudieran ser aprovechadas en el seno de la administración de la Generalitat para la eliminación de las disfuncionalidades detectadas, pero la falta de estructura y personal ha impedido identificar, estudiar y planificar la implantación de estas tecnologías.

Objetivo 3.3. Diseñar una estrategia dirigida a implementar herramientas para gestionar el conocimiento dentro de la organización.

En este año 2020 se ha procedido al diseño, mediante un análisis funcional, de una herramienta dirigida a identificar, desarrollar, compartir y utilizar de forma efectiva el conocimiento dentro de la organización. Se ha alcanzado el grado de desarrollo inicial para la implantación de una nueva herramienta transversal a toda la organización, SICPRO, Sistema Integrado de Control de Procedimientos, que contendrá el conjunto de procesos y procedimientos de todos los departamentos, los indicadores y métricas asociados que contribuyan al control de la ejecución y la toma de decisiones, el soporte básico para relacionar los procedimientos con las aplicaciones de gestión, la codificación necesaria para alcanzar la integración plena con otros módulos internos y de otras administraciones, la información básica sobre los formularios y documentos electrónicos con los metadatos necesarios para su incorporación en la serie documental, así como para el archivo, si procede, de acuerdo con la política de gestión documental de la Generalitat, etc.

Objetivo 3.4. Coordinar la implantación y uso del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI) en el ámbito de la Administración Valenciana, impartiendo formación y asegurando su adecuado mantenimiento.

La gestión de la implantación y uso del Sistema de Información del Mercado Interior Europeo (IMI), consiste en dar altas de autoridades competentes, mantener operativas y con información actualizada las autoridades registradas y atender todas las solicitudes de información y de apoyo o soporte técnico recibidas. Gestionar el registro de autoridades competentes y perfiles de usuario en nuestro ámbito, asegurando su eficaz funcionamiento. La pandemia ha minorado el número de peticiones y de intervenciones en la gestión del IMI, que han sido atendidas en su totalidad.

Objetivo 4.1. Disponer de un catálogo de herramientas de administración electrónica que, tras evaluar su posible y/o real utilidad, promueva su efectiva implantación en las aplicaciones de gestión que manejan los distintos departamentos de la Generalitat.

Aunque no se ha podido coordinar con la DGTIC el trabajo de la elaboración de un catálogo de herramientas de administración electrónica disponibles, para que pueda ser difundido y conocido con la finalidad de que sean implantadas en las distintas aplicaciones de gestión, el Servicio de Calidad y Simplificación Administrativa ha elaborado este catálogo.

Objetivo 4.2. Elaborar un plan de acción que, basado en los diagnósticos de situación realizados (ver objetivos en los puntos 1.1 y el 2.2), promueva una implantación efectiva de la administración electrónica en los diferentes procesos de la Generalitat.

Aunque se han elaborado las actuaciones preparatorias (elaboración y redacción de pliegos técnicos), está pendiente de aprobación por parte de los órganos superiores la realización de un contrato mayor, para la realización de un mapa que identifique y clasifique los procesos de gestión en cada departamento.

Hasta que no se disponga del mapa de procesos, no es evaluable la posibilidad de impulsar y coordinar la ejecución de planes sectoriales específicos que hagan efectiva la implantación de la administración electrónica en los procesos clave identificados.

Objetivo 5.1 Liderar y promover la mejora de la calidad de los servicios públicos a través de la elaboración de planes específicos de mejora de la calidad y del impulso y coordinación de los instrumentos establecidos en el Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell (sistema de

quejas, sugerencias y agradecimientos, evaluaciones de calidad, cartas de servicios, el sistema de reconocimientos y la red de calidad)

Desde la IGS se ha asegurado un adecuado funcionamiento del sistema de quejas, sugerencias y agradecimientos, incrementando su utilización, y se ha elaborado el informe anual que lo evalúa (Informe de fecha 17/7/2020, publicado el 28/7/2020). Adicionalmente, se ha elaborado otro Informe de las quejas recibidas por la IGS en el año 2019 (Informe de fecha 15/6/2020). Se han atendido todas las quejas presentadas por incumplimiento del deber de respuesta y aquellas que han afectado a varias Consellerias en el plazo establecido en la Carta de Servicios de esta unidad.

El diseño y elaboración de planes de mejora de la calidad, de Autoevaluaciones y Evaluaciones de Calidad y de Cartas de Servicios, que estaba previsto, se ha pospuesto como consecuencia de la declaración del estado de alarma por la COVID-19, situación que ha imposibilitado el normal desarrollo de estos instrumentos de mejora de la calidad que requieren de una participación activa de los distintos departamentos, imposible de lograr durante la pandemia.

Se ha elaborado la orden que debe regular el futuro sistema de acreditación y certificación de la calidad de la Generalitat, quedando pendiente de iniciar su correspondiente tramitación que se ha pospuesto a 2021.

Objetivo 5.2. Colaborar y cooperar de manera efectiva, en materia de calidad, con otros órganos de la Generalitat y con otras administraciones públicas.

Se ha mantenido el contacto y la colaboración con la Red Interadministrativa de Calidad dependiente de la AGE, aunque con las limitaciones derivadas de la situación vivida por la pandemia, que ha impuesto una lógica de relación a distancia y por vía telemática.

Del mismo modo se ha mantenido la colaboración con los órganos de la Generalitat competentes en materia de formación del personal empleado público, atendiendo las demandas de formación *on line* que nos han sido solicitadas, e impartiendo dos ediciones de cursos *on line* en materia de calidad durante los meses de mayo y junio de 2020, a través del IVAP y de la EVES, respectivamente (formación impartida a un total de 175 personas).

Objetivo 6.1. Realizar actuaciones de inspección con la finalidad de ejercer un efectivo control de legalidad, eficacia y eficiencia de la actividad de la administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

El Plan de la inspección general de servicios para el período 2020-2021 fue aprobado con fecha 4/2/2020 y publicado en el DOGV (n.º 8757 de 9/3/2020), en la página web de la Generalitat Valenciana y el portal de Transparencia GVA-Oberta.

Asimismo, dando cumplimiento al mandato contenido en la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental y a la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, se elaboró y publicó el informe final de evaluación de los resultados del Plan de la IGS 2018-2019. Dicho informe de evaluación, tras su remisión al Consell y posterior traslado a les Corts y a la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, fue publicado en la página Web de la respectiva Conselleria y en el portal de transparencia GVA-Oberta (<http://www.gvaoberta.gva.es/va/inspeccion-general-de-servicios>).

El proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental ha sido elaborado, habiéndose emitido el correspondiente informe tras la finalización de la fase de alegaciones.

En relación con las actuaciones de elaboración y ejecución del plan señaladas en los indicadores de cumplimiento, la valoración global de los resultados alcanzados es del 90%, porcentaje que se considera satisfactorio y cumple con los objetivos previstos inicialmente.

Asimismo, la Inspección General de Servicios, haciendo efectivo el compromiso con la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, ha venido publicando durante todo el año 2020, a través del portal de transparencia GVA-Oberta y la página Web de su Conselleria de adscripción, resúmenes individualizados de todas sus actuaciones (80 fichas publicadas en 2020).

El sistema de gestión de los procesos desarrollados por la inspección general de servicios ha sido implantado en la atención y tramitación de denuncias y actuaciones extraordinarias, habiéndose iniciado la puesta en marcha de la aplicación informática GEISER a finales del ejercicio.

Finalmente, cabe señalar que, aunque no se han producido reuniones presenciales con los órganos sectoriales de inspección por motivo de la COVID-19, en el mes de marzo se mantuvieron contactos específicos con las inspecciones de Sanidad y Servicios Sociales, facilitando su adecuada coordinación con ese motivo (inspecciones a Centros Residenciales de Servicios Sociales).

Objetivo 6.2. Desarrollar acciones, programas y estrategias de prevención de irregularidades y malas prácticas administrativas.



En relación con la consolidación del sistema de alertas automatizadas para la prevención de irregularidades y malas prácticas administrativas, han continuado los avances en la mejora de la utilización de la información existente en los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos, así como de información externa obtenida de otras entidades y ámbitos, de forma particular a través de:

- La utilización de la herramienta de análisis de datos (Magellan Data Discovery) para poder explotar la información de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP). Se ha automatizado la descarga periódica de datos, todavía con algunas carencias (información de licitadores, por ejemplo) y grandes inconsistencias, estando a la espera de que la Subdirección General del Ministerio, de quien depende la PCSP, incorpore toda la información.
- La integración en el sistema de alertas de información en materia de subvenciones y contratos de la Generalitat, está suspendida temporalmente a la espera de que se apruebe y publique el Reglamento de la IGS.
- La integración de información de altos cargos (OCCI) y del registro de contratos en la base de datos de grafos, para poder automatizar las consultas de posibles conflictos de intereses o relaciones entre empresas adjudicatarias, acción que se está realizando en colaboración con la DGTIC.
- La utilización del BORME y la Base de Datos de Titularidades Reales del Consejo General del Notariado para identificar incompatibilidades y conflictos de intereses.

Además, se ha diseñado, con el apoyo de una empresa de servicios, un modelo metodológico para la evaluación de riesgos de irregularidades, malas prácticas administrativas e ineficiencias en la gestión, que ha sido ensayado y validado a través de la realización de 3 experiencias piloto en las áreas de subvenciones, contratación y gestión de personal, en tres entidades del Sector Público Instrumental. Como resultado de todo ello, actualmente existe una metodología propia de la GVA que está disponible para realizar autoevaluaciones de riesgos.

**Programa 462.60 "Procesos Electorales y Consultas Populares"**

Ejecución: 46 %

<b>PROGRAMA 46260 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS POPULARES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Ejercer la gestión de las competencias atribuidas a la Generalitat en materia de consultas populares y electorales, en el marco de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Ley Electoral Valenciana 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat.	46,00%

---

Objetivo 1.1. Ejercer la gestión de las competencias atribuidas a la Generalitat en materia de consultas populares y electorales, en el marco de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Ley Electoral Valenciana 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat.

*Indicador 1. Financiación partidos políticos.*

Este indicador se ha ejecutado al 100% comprendiendo desde la resolución de inicio del expediente hasta la completa contabilización del gasto.

*Indicador 2. Subvenciones por gastos electorales*

Este indicador, que se ha ejecutado al 100%, corresponde a la liquidación de la subvención por gastos electorales derivados de las elecciones de abril de 2019 y abonadas con cargo al presupuesto de 2020.

*Indicador 3. Web Información electoral elecciones.*

Respecto a este indicador se ha completado la primera fase de análisis del contenido de la información del sitio, así como parte de la actualización. Está pendiente de completar y publicar.

*Indicador 4. Emisión normativa electoral.*

Durante el ejercicio 2020 no se ha emitido ninguna normativa de carácter electoral.

*Indicador 5. Análisis e implantación de nuevas tecnologías en procesos electorales.*

Se ha puesto en marcha el desarrollo de la plataforma de gestión electoral SIGELECV en colaboración con la DGTIC. A 31 de diciembre de 2020 estaba en un 15% la ejecución de la fase de análisis y diseño. Esta plataforma permitirá gestionar la administración de las elecciones a las Cortes de forma telemática mediante una aplicación de gestión Web, teniendo como principales clientes los ayuntamientos, juntas electorales y otros colectivos implicados. El proyecto está previsto que esté operativo en el último trimestre de 2021 y supondrá una agilización de los procesos de gestión y la eliminación de las cargas administrativas en papel.

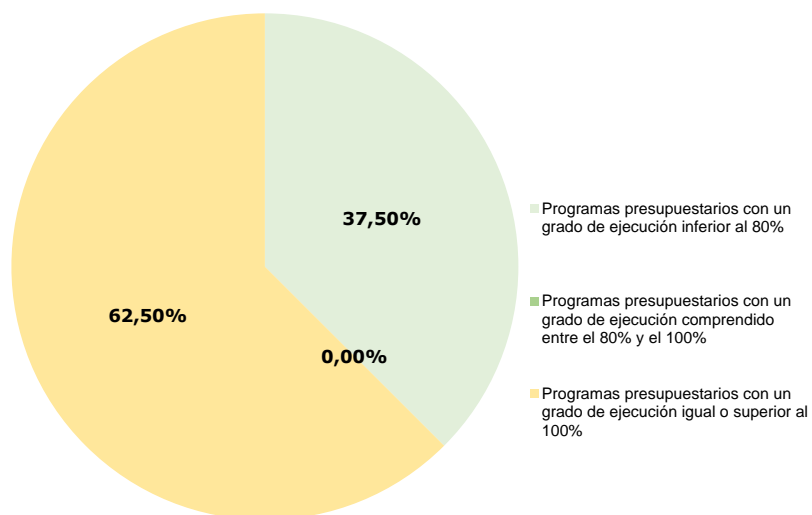
## CONCLUSIÓN

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública muestra que se alcanzaron sus objetivos en un 125%, por término medio, en relación con lo que estaba previsto.

No obstante, el grado de ejecución de los programas presenta una amplia disparidad, derivada, de las diferentes circunstancias por las que ha atravesado la actividad de los departamentos y del mayor o menor acierto en la elaboración de las previsiones, registrándose en consecuencia valores que se alejan en un sentido o en otro, de las previsiones iniciales.

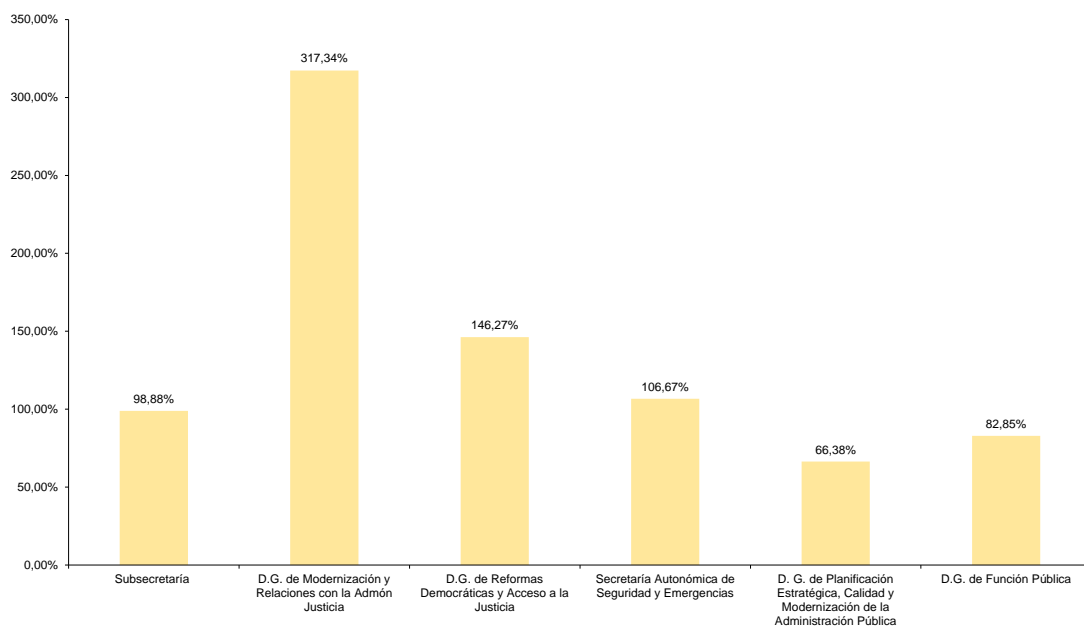
Agrupando por tramos de ejecución, la ejecución muestra que el 62,50% de los programas han finalizado el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos por encima de lo previsto, mientras que el resto de los programas, el 37,5%, han registrado una ejecución media inferior al 80%.

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia (317,34%), la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia (146,27%) y la Secretaría Autónoma de Seguridad y Emergencias (106,67%), se sitúan en un porcentaje superior al 100%, mientras que no logran alcanzarlo la Subsecretaría (98,88%), y la Dirección General de Función Pública (82,85%) y la Dirección General de Planificación Estratégica, Calidad y Modernización de la Administración Pública (66,38%), tal y como se observa en el siguiente Gráfico.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EJERCICIO 2020**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que se consiguieron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 94,27 % sobre los valores previstos.

Sin embargo, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, puesto que su grado de consecución varió entre el 233,13 % del programa 421.10, Dirección y servicios generales y el 48,84 % del programa 422.70 Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana.

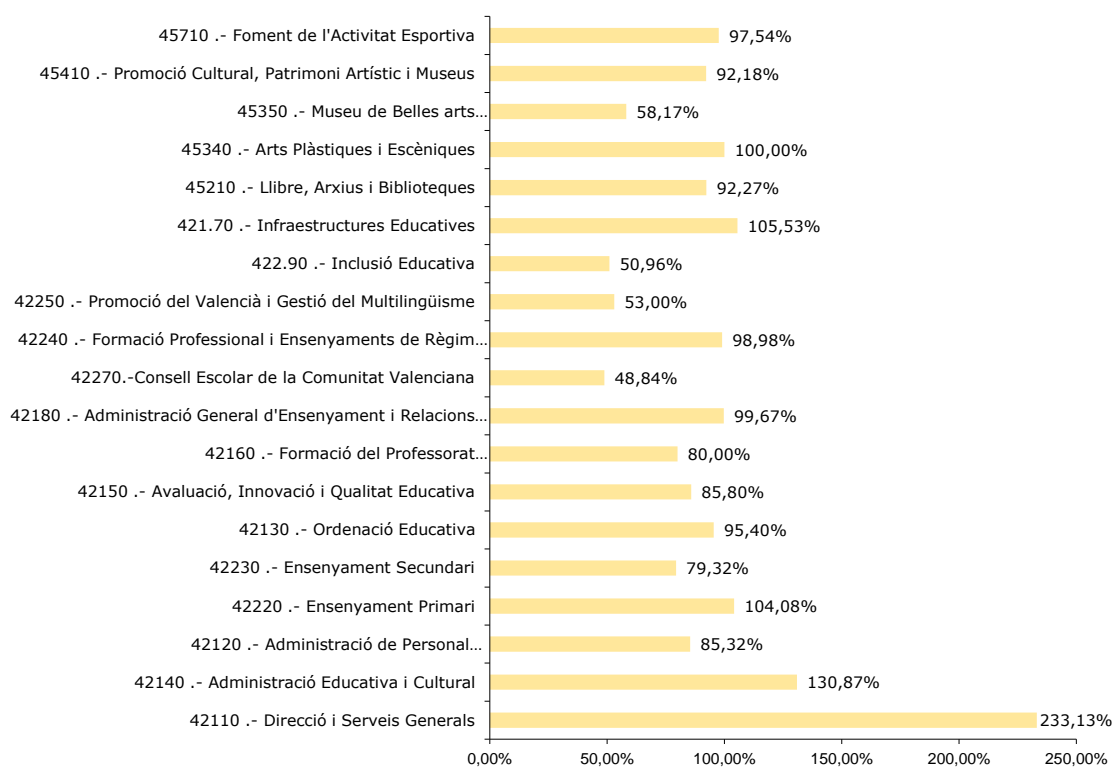
Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se clasifican en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100 % o superior.** En este grupo se encuentran los programas siguientes: programa 421.10 Dirección y servicios generales con una ejecución del 233,13 %, programa 421.40 Administración educativa y cultural con una ejecución del 130,87 %, el programa 421.70 Infraestructuras educativas con una ejecución del 105,53 %, el programa 422.20 «Enseñanza Primaria» con una ejecución del 104,08 % y el programa 453.40 Artes Plásticas y Escénicas con una ejecución del 100,00 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %.** En este grupo se encuentran el programa 421.80 Administración general de enseñanza y relaciones sindicales con una ejecución del 99,67 %, el programa 422.40 Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial con una ejecución del 98,98 %, el programa 457.10 Fomento de actividad deportiva con una ejecución del 97,54 %, el programa 421.30 Ordenación educativa con una ejecución del 95,40 %, el programa 452.10 Libro, archivos y bibliotecas con una ejecución del 92,27 %, el programa 454.10 Promoción cultural, patrimonio artístico y museos con una ejecución del 92,18 %, el programa 421.50 Evaluación, innovación y calidad educativa con una ejecución del 85,80 %, el programa 421.20 Administración de personal con una ejecución del 85,32 % y el programa 421.60 Formación del profesorado con una ejecución del 80,00 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %.** Dentro de este grupo se encuentran el programa 422.30 Enseñanza secundaria con una ejecución del 79,32 %, el programa 453.50 Museo de Bellas Artes con una ejecución del 58,17 %, el programa 422.50 Promoción del valenciano y gestión del multilingüismo con una ejecución del 53,00 %, el programa 422.90 Inclusión Educativa con una ejecución del 50,96 % y el programa 422.70 Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana con una ejecución del 48,84 %.

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios que logran sus objetivos en un 100 % y por encima de lo previsto**

**Programa 421.10 "Dirección y servicios generales"**

Ejecución: 233,13 %

<b>PROGRAMA 42110 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		<b>% EJECUCION</b>
<b>OBJETIVOS</b>		
OBJETIVO 1.1	Mejorar permanentemente la eficacia y la eficiencia del departamento, facilitando el cumplimiento de los objetivos del resto de programas de la Conselleria.	239,10%
OBJETIVO 2.1	Racionalización y modernización de los procedimientos internos de tramitación y gestión.	139,88%
OBJETIVO 2.2	Informar en todos aquellos aspectos del ámbito competencial de la Conselleria.	85,35%
OBJETIVO 2.3	Atender los gastos de funcionamiento y de servicios básicos de la Conselleria	61,11%
OBJETIVO 3.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria	73,33%
OBJETIVO 3.2	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.	800,00%

Hay que destacar las actuaciones en materia de políticas públicas de igualdad de mujeres y hombres, en las que la educación es uno de los ámbitos que mayor regulación presenta. Encontramos una gran cantidad de normas legales que instan el sistema educativo a trabajar de manera activa para conseguir un modelo de escuela coeducativa y que eduque en el desarrollo integral de las personas, al margen de los estereotipos y roles en función del sexo y en el rechazo a toda clase de discriminación y violencia.

La medición de los resultados en relación con estas actuaciones se enmarca en los objetivos 3.1 Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria y 3.2 Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.

Cuando una norma está en proceso de elaboración y ya están perfilados sus aspectos fundamentales, los órganos directivos pueden solicitar de la Unidad de Igualdad el asesoramiento correspondiente para elaborar los informes preceptivos sobre impacto de género. La Unidad de Igualdad presta dicho asesoramiento.

En este sentido, las unidades directivas que han elevado normas con rango de ley, decretos o órdenes han elaborado un informe de impacto de género en todos los casos. La Unidad de Igualdad ha intervenido en la revisión siempre que las unidades directivas lo han requerido. Durante el 2020 se ha asesorado en la elaboración de un informe redactado por la Dirección General de Deportes. El número de proyectos normativos con informe de impacto de género asciende a 13 durante este año.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha ido incorporando a todas sus políticas públicas la perspectiva de género, así como la implantación, de manera general, de un lenguaje no sexista en los documentos administrativos.

La utilización de un lenguaje no sexista en los textos administrativos se ha conseguido prácticamente al 100 % durante el 2020. Se ha promovido que la Unidad de Igualdad de esta Conselleria vele por el cumplimiento de este principio, revisando aquellos informes y documentos que específicamente le son encomendados, de forma que su vigilancia garantice el cumplimiento total del principio. Por todo esto, y aunque es difícil la cuantificación del total de documentos, fichas e informes revisados por esta Unidad de Igualdad, podemos estimar que es mayor de 75, sin lugar a duda, y que se han superado ampliamente las previsiones iniciales.

Entre los documentos revisados y, teniendo en cuenta las funciones propias de la Unidad de Igualdad, encontramos:

a. Las fichas para el cumplimiento de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat para la igualdad de mujeres y hombres y de las leyes contra la violencia contra las mujeres (seguimiento II Plan de igualdad), en relación con el seguimiento, evaluación del



desarrollo y grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres. La Unidad de Igualdad distribuye entre los centros directivos la ficha y las instrucciones para su cumplimentación, y los asesora en las dudas.

b. Informe de impacto de género de los presupuestos. La Unidad de Igualdad distribuye entre los centros directivos la ficha de impacto de género con el anexo de sus indicadores y las instrucciones para su cumplimentación, y los asesora en las dudas. La Unidad de Igualdad recoge y revisa las fichas cumplimentadas y las remite a la Dirección General de Presupuestos.

c. Información estadística generada por la actividad de la Conselleria (Plan valenciano de estadística 2019-2022) y asesoramiento con relación a su elaboración.

**Programa 421.40 "Administración educativa y cultural"**

Ejecución: 130,87 %

<b>PROGRAMA 42140 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Mejorar permanentemente la eficacia y la eficiencia del departamento.	142,35%
OBJETIVO 1.2	Coordinar la gestión económica de la Conselleria.	230,26%
OBJETIVO 1.3	Gestionar los créditos para gastos de personal e inversiones, así como la gestión de la contratación del departamento.	108,41%
OBJETIVO 1.4	Llevar a cabo la gestión patrimonial de la Conselleria.	121,73%
OBJETIVO 1.5	Gestionar gastos de funcionamiento y de servicios básicos en los inmuebles y servicios dependientes del departamento.	90,00%
OBJETIVO 2.1	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación	75,00%
OBJETIVO 3.1	Llevar a cabo la coordinación y el control del Registro Unificado de Facturas.	148,33%

Objetivo 1.3. Gestionar los créditos para gastos de personal e inversiones, así como la gestión de la contratación del departamento

Dentro de este objetivo, la actividad de contratación se mide a través de tres indicadores:

*Indicador 6. Tramitación de expedientes de contratación e Indicador 10. Expedientes de contratación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Ejecutados en un porcentaje del 38 % y 272 %, respectivamente.

Se ha calculado teniendo en cuenta todos los expedientes tramitados tanto para contratos mayores como para menores, el número total de expedientes mayores es de 79 y el resto hasta 245 son contratos menores.

La Plataforma de Contratación del Sector Público recoge todos los expedientes mayores y menores que son objeto de publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana establecen como obligación la publicación de los expedientes en el perfil de contratante del órgano de contratación

#### *Indicador 7. Mesas de contratación.*

Se ha calculado teniendo en cuenta una media de cinco meses de contratación por procedimiento y discriminando respecto de los contratos basados aquellos que no tienen licitación posterior.

#### Objetivo 2.1. Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación

*Indicador 1. Porcentaje de pliegos de contratación que han incluido en sus bases cláusulas que priorizan, en caso de empate, la existencia de planes de igualdad en las empresas sobre el total de pliegos elaborados.*

Ejecutado en un porcentaje del 100 %, recoge todos los expedientes puesto que todos ellos incluyen criterios de desempate de carácter social.

*Indicador 2: Porcentaje de contratos adjudicados teniendo en cuenta cláusulas sociales, sobre el total de contratos adjudicados.*

Ejecutado en un porcentaje del 50 %, se ha obtenido contabilizando aquellos expedientes que hacían mención a algunos criterios de adjudicación de carácter social, como en materia de inserción laboral e inclusión social, como el compromiso de ocupar a personas con dificultades de acceso al mercado laboral o en situación de riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, compromiso de incorporar personal técnico especializado, compromiso de incorporar jóvenes que acceden a su primera ocupación, o menores de 30 años, compromiso de incorporar víctimas de violencia de género.

**Programa 421.70 "Infraestructuras educativas"**

Ejecución: 105,53 %

<b>PROGRAMA 42170 INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Mejorar la red de infraestructuras educativas públicas de titularidad de la Generalitat de todos los niveles educativos, mediante obras de gestión propia consistentes en ampliaciones, adecuaciones, grandes rehabilitaciones, y construcción de nuevos centros en función de las necesidades que se desprendan de la planificación educativa.	73,68%
OBJETIVO 1.2.-	Mejorar la red de infraestructuras educativas públicas de titularidad de la Generalitat de todos los niveles educativos, mediante la delegación de competencias en los ayuntamientos (Plan Edificant) de actuaciones consistentes en ampliaciones, adecuaciones, grandes rehabilitaciones, y construcción de nuevos centros en función de las necesidades que se desprendan de la planificación educativa.	153,28%
OBJETIVO 1.3.-	Lograr que los centros públicos alcancen los estándares constructivos adecuados, según el código técnico de edificación, adecuando los centros existentes a los cambios normativos mediante actuaciones de diversa índole y complejidad. Eliminación de fibrocemento y barreras arquitectónicas. Todo ello mediante obras de gestión propia.	66,67%
OBJETIVO 1.4.-	Lograr que los centros públicos alcancen los estándares constructivos adecuados, según el código técnico de edificación, adecuando los centros existentes a los cambios normativos mediante actuaciones de diversa índole y complejidad. Eliminación de fibrocemento y barreras arquitectónicas. Todo ello mediante la delegación de competencias en ayuntamientos (Plan Edificant).	97,04%
OBJETIVO 2.1.-	Atender los requerimientos de las administraciones públicas sobre elaboración de informes urbanísticos.	174,00%
OBJETIVO 3.1.-	Atender las solicitudes de autorización ó modificación de enseñanzas de los centros privados en relación con las infraestructuras educativas.	68,51%

**Programa 422.20 Enseñanza primaria**

Ejecución: 104,08 %

<b>PROGRAMA 42220 ENSEÑANZA PRIMARIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Escolarizar adecuadamente al alumnado en centros educativos públicos y privados concertados o acogidos a régimen de convenio, continuación del proyecto de incorporación nivel 2-3 años en colegios públicos, ayudas a la escolarización del alumnado de primer ciclo de educación infantil centros públicos y privados.	100,36%
OBJETIVO 2.1	Mejorar la calidad de la educación.	96,91%

<b>PROGRAMA 42220 ENSEÑANZA PRIMARIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.2	Mejorar las infraestructuras educativas y la dotación del equipamiento escolar en centros de titularidad de la Generalitat.	114,97%

Objetivo 1.1. Escolarizar adecuadamente al alumnado en centros educativos públicos y privados concertados o acogidos a régimen de convenio, continuación del proyecto de incorporación al nivel 2-3 años en colegios públicos, ayudas a la escolarización del alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros públicos y privados.

En este objetivo se ha conseguido un nivel de ejecución general de aproximadamente el 100 % en todos los ámbitos educativos de este programa, por lo cual se puede concluir que las previsiones realizadas han sido adecuadas y han evolucionado conforme a las expectativas.

Hay que señalar que ha disminuido el número de alumnado escolarizado en infantil y primaria en centros de titularidad de la Generalitat, como consecuencia, fundamentalmente, de la evolución de la población y de la bajada del índice de natalidad. Esta cuestión también ha repercutido en el número de plazas escolares subvencionadas por el programa del bono infantil, en escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo, situación que se ha visto agravada por la pandemia ocasionada por la COVID-19. Sin embargo, el número de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo de titularidad de corporaciones locales y privados se ha mantenido, gracias en gran parte a las ayudas extraordinarias concedidas por el Decreto ley 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, que la Conselleria destinó para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, destinadas a facilitar la reactivación de los centros de educación infantil y las escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunidad Valenciana.

También se debe señalar que se ha superado la previsión del número de alumnado matriculado en aulas de 2-3 años en colegios públicos, a consecuencia de la habilitación de nuevas unidades 2-3 en CEIPS, y además también el número de plazas escolares subvencionadas en tramo 2-3 años en escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de corporaciones locales, con la gratuidad de la escolarización.

Además, también se ha superado la previsión del número de alumnado beneficiario del servicio de comedor y transporte, a consecuencia del incremento presupuestario en la convocatoria del curso escolar, lo cual ha permitido incrementar el número de ayudas, también, en este caso, la nueva aplicación informática ha permitido un recuento más depurado de estos datos.

### Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de la educación

En este apartado también se ha conseguido una ejecución aproximada del 100 % en todos los indicadores.

La participación del alumnado en el programa de gratuidad de libros de texto ha conseguido cifras parecidas a las de ejercicios anteriores (Indicador 4), teniendo en cuenta que hay una menor participación en los centros concertados, en los cuales la participación en este programa es voluntaria. También se han mantenido datos parecidos en las ayudas de comedor (Indicador 8), a pesar de que estos datos se encuentran afectadas por lo indicado en el objetivo anterior, respecto a la evolución del alumnado de este nivel educativo.

### Objetivo 2.2. Mejorar la dotación de la equipamiento escolar en centros de titularidad de la Generalitat

La previsión de reposición del material homologado (Indicador 1) para el ejercicio 2020 ha conseguido prácticamente los niveles inicialmente previstos (93 %), con un incremento en primaria que se ha producido por las peticiones de los centros como consecuencia de la reorganización de los espacios por la situación de emergencia provocada por la COVID-19. Estos indicadores están ligados a la tramitación y el grado de ejecución de los expedientes de contratación de equipamiento, así como los de infraestructuras.

La renovación del material deportivo (Indicador 2) ha sido mucho mayor de lo previsto (214 %), puesto que se ha conseguido recuperar los retrasos acumulados en primaria como consecuencia de la adjudicación tardía del expediente.

En cuanto a la dotación de equipamiento escolar de centros nuevos (Indicador 3), hay una disminución respecto de las previsiones iniciales con una ejecución del 38 %, fundamentalmente, por la evolución de las infraestructuras dentro del Plan edificant.

### **Programa 453.40 "Artes plásticas y escénicas"**

*Ejecución: 100,00 %*

<b>PROGRAMA 45340 ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Dotación presupuestaria al sector público cultural adscrito a la Conselleria.	100,00%

<b>PROGRAMA 45340 ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.2	Desarrollo de los objetivos de los entes públicos que se financian a través de este programa y que figuran en sus respectivos presupuestos.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Inversiones en infraestructuras y equipamientos en centros culturales propios de la Generalitat.	100,00%

El programa 453.40 Artes plásticas y escénicas está configurado para la gestión de las transferencias al sector público cultural de la Generalitat Valenciana. De esta forma podemos afirmar que los objetivos se han cumplido al 100 % porque se han gestionado la totalidad de las transferencias, que son de pago mensual, que corresponden al Instituto Valenciano de Cultura, el Consorcio de Museos, el Instituto Valenciano de Arte Moderno, la Fundación Palau de les Arts, el Instituto Valenciano de Conservación, Restauración e Investigación y, el Patronato del Misterio de Elche. Sobre todas estas entidades se realizan transferencias del capítulo 4, así como del capítulo 7, excepto en el Consorcio de Museos y el Patronato del Misterio de Elche que solo perciben del capítulo 4. En definitiva, los 10 expedientes se han tramitado eficazmente.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %**

***Programa 421.80 "Administración general de enseñanza y relaciones sindicales"***

*Ejecución: 99,67 %*

<b>PROGRAMA 42180 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y RELACIONES SINDICALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Facilitar la eficacia y la eficiencia de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional y de las unidades que dependen de ella.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Impulsar y gestionar coordinadamente las actuaciones de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional con otras entidades públicas o privadas.	50,00%
OBJETIVO 3.1	Coordinar las unidades administrativas que desarrollan la Inspección General de Educación.	108,33%
OBJETIVO 4.1	Fomentar la participación social y las relaciones de las organizaciones sindicales con representación en el ámbito educativo no universitario.	140,00%
OBJETIVO 5.1	Impulsar, coordinar y fomentar la realización de actividades de interés educativo por los sindicatos de la enseñanza de la Comunitat Valenciana.	100,00%

**Programa 422.40 "Formación profesional y enseñanzas de régimen especial"**

Ejecución: 98,98 %

<b>PROGRAMA 42240 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollar la ordenación académica de la Formación Profesional del Sistema Educativo (Básica, Grado Medio y Grado Superior) y de un sistema integrado de Formación Profesional.	53,30%
OBJETIVO 1.2.-	Elaborar los currículos educativos de las enseñanzas profesionales y establecer criterios para su aplicación.	100,00%
OBJETIVO 1.3.-	Promover la dimensión europea de la educación mediante la gestión de programas educativos de la Unión Europea en materia de Formación Profesional del Sistema Educativo.	103,00%
OBJETIVO 1.4.-	Desarrollar la formación en centros de trabajo que posibiliten la inserción laboral.	0,00%
OBJETIVO 1.5.-	Implementar políticas dirigidas a evitar discriminación por razón de genero en los estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo.	119,33%
OBJETIVO 1.6.-	Implementar políticas dirigidas a evitar discriminación por razones económicas en los estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo.	0,00%
OBJETIVO 1.7.-	Rediseñar la planificación de las enseñanzas competencia de esta Dirección General.	100,00%
OBJETIVO 1.8.-	Elaborar la estructura de la red de centros que imparten la formación profesional integrada con una visión territorial y diferenciada según el tipo de centro.	100,00%
OBJETIVO 1.9.-	Creación de los Consejos Territoriales de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la identificación, contraste y determinación de las cualificaciones para su incorporación al Catálogo Nacional, así como de la formación asociada a las mismas.	283,33%
OBJETIVO 2.2.-	Proporcionar a las trabajadoras y trabajadores, la posibilidad de obtener el reconocimiento de la competencia profesional adquirida por experiencia laboral o formación no formal y la acreditación de las correspondientes cualificaciones profesionales.	120,00%
OBJETIVO 2.3.-	Promover la integración del alumnado de Formación Profesional en el ámbito laboral facilitando la posibilidad de obtener los correspondientes carnets profesionales.	100,00%
OBJETIVO 2.4.-	Diseñar la estructura de Formación Profesional integrada.	100,00%
OBJETIVO 2.5.-	Firma de convenios con empresas de carácter internacional, nacional o autonómico que pueden dinamizar nuevos modelos de colaboración Generalitat /empresa.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollar acciones de Formación Profesional Básica de segunda oportunidad para jóvenes con riesgo alto de abandono temprano del sistema educativo.	330,00%
OBJETIVO 3.2.-	Desarrollar Programas Formativos de Cualificación Básica que permitan la adquisición de competencias profesionales básicas y competencias personales impidiendo su abandono temprano del sistema educativo, atendiendo de forma inclusiva la diversidad del alumnado y facilitando la máxima inserción sociolaboral.	97,68%
OBJETIVO 4.1.-	Promover la oferta parcial de enseñanzas de Formación profesional del Sistema Educativo.	60,00%
OBJETIVO 4.2.-	Garantizar y promover el aseguramiento de la calidad en centros y procesos relacionados con las enseñanzas competencia de esta Dirección General.	100,00%
OBJETIVO 4.3.-	Promover la acción combinada del estudio y trabajo en los ciclos formativos: desarrollo e implementación de la Formación Profesional Dual.	140,58%

<b>PROGRAMA 42240 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 4.4.-	Elaborar acuerdos/convenios con las universidades valencianas en relación al reconocimiento de créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS).	100,00%
OBJETIVO 4.5.-	Promover la cultura del emprendimiento en la comunidad educativa de las enseñanzas competencia de esta Dirección General.	120,00%
OBJETIVO 4.6.-	Elaborar y firmar convenios con empresas de la Comunitat Valenciana para promover la difusión y la mejora del modelo de Formación Profesional.	20,00%
OBJETIVO 4.7.-	Implantar, en todo el territorio, un modelo eficaz de digitalización a nivel académico atendiendo a las necesidades de futuro.	66,67%
OBJETIVO 5.1.-	Desarrollar la ordenación académica de las enseñanzas profesionales competencia de esta Dirección General.	77,78%
OBJETIVO 5.2.-	Mejorar el conocimiento de las enseñanzas profesionales.	100,00%
OBJETIVO 5.3.-	Mejorar el funcionamiento académico de las escuelas de música y de música y danza.	101,94%
OBJETIVO 5.4.-	Mejorar el funcionamiento académico de las escuelas de danza.	100,00%
OBJETIVO 5.5.-	Aumentar y diversificar la oferta de Enseñanzas deportivas profesionales.	25,00%
OBJETIVO 5.6.-	Mejorar la conciliación de la vida académica del alumnado que cursa Enseñanzas generales y Enseñanzas Artísticas Profesionales.	220,00%
OBJETIVO 5.7.-	Proponer la catalogación de los puestos de trabajo del profesorado de Enseñanzas Profesionales competencia de esta Dirección General.	100,00%
OBJETIVO 5.8.-	Desarrollar la planificación estratégica de la oferta educativa de las enseñanzas de música.	100,00%
OBJETIVO 6.1.-	Promover la difusión de las enseñanzas competencia de esta Dirección General.	76,67%
OBJETIVO 6.2.-	Promover acciones de orientación profesional y vocacional.	50,00%
OBJETIVO 7.1.-	Garantizar entornos saludables y seguros al alumnado.	0,00%

**Programa 457.10 "Fomento de la actividad deportiva"**

Ejecución: 97,54 %

<b>PROGRAMA 45710 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Desarrollar la Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, incluyendo objetivos de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación.	83,3%
OBJETIVO 2.1	Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía, fomentado la participación igualitaria y del trato igualitario en la práctica deportiva.	75,0%
OBJETIVO 2.2	Apoyar la actividad fundamental de las federaciones y los estamentos que las conforman como vehículo de promoción del deporte igualitario e inclusivo, promoviendo la implantación progresiva de planes de igualdad en el seno de las Federaciones Deportivas.	130,9%



<b>PROGRAMA 45710 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.3	Protección, promoción y difusión de los deportes autóctonos de la Comunitat Valenciana.	112,2%
OBJETIVO 3.1	Enseñanzas, cursos y actividades formativas y titulaciones oficiales relacionadas con la actividad física y el deporte, fomentando la formación.	89,0%
OBJETIVO 4.1	Apoyar la construcción de instalaciones deportivas, desarrollar herramientas para optimizar su gestión, mejorar la eficacia y rentabilizar la inversión realizada.	94,7%

La declaración del estado de alarma derivado de la pandemia de la COVID-19 ha supuesto una situación totalmente especial e inesperada de emergencia sanitaria con repercusiones sociales y económicas, y ha tenido como consecuencia que no se pudieran realizar muchas de las actividades y actuaciones previstas durante el año 2020, lo que se refleja en algunos de los datos y de los indicadores.

Objetivo 2.1. Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía, y fomentar la participación igualitaria y del trato igualitario en la práctica deportiva

Este objetivo incluye 18 indicadores, en la ejecución de los cuales hay que realizar las observaciones siguientes:

Para los indicadores referidos a personas físicas (deportistas, participantes, etc.) o a equipos se dispone el desglose por género. Los que están referidos a entidades o a actividades, no tienen este desglose.

La tendencia general de ejecución es positiva, de ligero aumento o mantenimiento, salvo alguna excepción que se detalla y razona a continuación.

*Indicadores del 1 al 8 referidos a los juegos deportivos:* se ha implantado un nuevo programa informático que posibilita la inscripción en línea y mejora la gestión de los juegos deportivos, se denomina JOCSE, y ha conllevado pequeñas variaciones de los criterios y de la recogida de datos, por lo cual hay indicadores que han cambiado respecto a la forma tradicional con la que se habían obtenido.

Se registran valores similares a los de las previsiones, a excepción de la disminución en el indicador 1 de deportistas participantes y, especialmente, la disminución en el indicador 7, de campeonatos autonómicos, por no realizarse debido a las normativas y medidas derivadas de la pandemia de la COVID-19.

De los indicadores 2 «Juegos deportivos de la Comunidad Valenciana. Equipos» y 5 «Juegos deportivos de la Comunidad Valenciana. Iniciación al rendimiento por equipos», hay

que destacar el aumento en la tipología de equipos y la existencia de equipos mixtos, en cumplimiento de la normativa, que establece que deben ser mixtas las competiciones y actividades hasta la categoría de alevín y permitir la inscripción de equipos mixtos y su participación en categorías infantil, cadete y juvenil.

*Indicadores del 10 al 15, referidos a campañas de actividades náuticas:* son los que más han disminuido respecto a las previsiones, por las normativas y medidas derivadas de la pandemia de la COVID-19. Especialmente drástica ha sido la reducción en la Campaña de actividades náuticas en el mar, primero por el cierre de las instalaciones y después con su reapertura para la campaña de verano, limitada a una menor oferta de actividades para poder cumplir con los protocolos y las normativas de ocupación derivadas de las medidas sanitarias que limitaron el aforo de las instalaciones.

El resto de los indicadores se mantiene en lo que se había previsto.

Objetivo 2.2. Apoyar a la actividad fundamental de las federaciones y de los estamentos que las constituyen como vehículo para la promoción del deporte igualitario e inclusivo, promoviendo la progresiva implantación de planes de igualdad dentro de las federaciones deportivas.

#### *Indicador 1. Deporte federado*

En el informe de impacto de género de 2020, aprovechando la información obtenida en 2018 y principios de 2019, como consecuencia de los procesos electorales que se llevaron a cabo en las 58 federaciones existentes en la Comunidad Valenciana, se incorporaron nuevos indicadores con el objetivo de poder medir el número de hombres y mujeres que participan en las reuniones y asambleas de cada federación. Este proceso electoral tiene lugar cada cuatro años, de manera que estos datos se mantienen sin cambios durante este periodo.

En los resultados para el nuevo periodo legislativo 2018-2022 se incrementa la participación de las mujeres en estos órganos, en comparación con la anterior legislatura. Este incremento ha sido posible gracias a las medidas adoptadas en las bases reguladoras de subvenciones en las cuales se han introducido criterios de valoración para la participación de las mujeres en el consejo de administración de las federaciones y a lo que establece la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de actividad deportiva y física de la Comunidad Valenciana, por lo que se presentaron al menos el 40 % de cada sexo para la composición de las juntas directivas.

También hay un aumento de las mujeres federadas respecto del objetivo inicial.

#### *Indicador 2. Lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana*

Se registra un incremento de deportistas incluidos que según el nivel va desde un 10

% a un 25 %, que refleja la mayor demanda e interés de las personas deportistas de élite para aparecer en las listas que les dan acceso a medidas de protección y apoyo. En cuanto al género, hay que destacar que, en la categoría femenina se ha registrado un aumento del 22 % en el nivel A y B, y de un 20 % en el nivel promoción. Se hace una lectura positiva, dado que el número absoluto de licencias en categoría femenina es menor, como se ve en su indicador, el porcentaje de mujeres deportistas con protección por su calificación de élite es mayor.

#### *Indicador 3. Apoyo a clubes de élite*

Se ha incrementado el número de clubes subvencionados en un 11 % en cuanto a igualdad de género.

#### *Indicador 4. Programas en centros de tecnificación*

El valor de ejecución es superior a lo previsto por la incorporación de los programas de atletismo y vela en el centro de La Petxina. En este sentido nos condiciona la calificación que realiza el Consejo Superior de Deportes de los programas y que la Generalitat subvenciona mediante la línea S6412.

#### *Indicadores 5 y 6. Servicios de apoyo al deportista*

Se ha producido un incremento significativo de las revisiones a las deportistas, concretamente de un 27 %, que se añade al incremento del 50 % en 2019. Así, se refleja un mayor interés en el seguimiento de la salud y del rendimiento de las mujeres atletas. Este indicador confirma, por una parte, una distribución más compensada entre la categoría masculina y la femenina, y por otra, en el mismo sentido que el indicador 2, supone un nivel de protección mayor, en porcentaje, en mujeres, respecto al total de licencias deportivas en una y otra categoría.

#### *Indicadores 7 y 8. Servicios de apoyo al deportista*

Se mantiene el número de planes de especialización en Cheste en 14. Se ha registrado un descenso del alumnado deportista, que responde a criterios planificados porque el curso 2020-21, se programó con internado en la modalidad en habitación individual, para prevenir contagios por la COVID\_19. Se garantizó la continuidad de los y de las deportistas pero se redujeron las plazas de nuevo acceso para adecuarlo a esta realidad.

#### *Indicador 9. Servicios de apoyo al deportista*

Se mantiene en 50 el número de alumnos deportistas, próximo a los 55 previstos, y supone un grupo de primero y otro de segundo de bachillerato. El porcentaje de mujeres es del 48 %, que es un valor muy positivo teniendo en cuenta el menor número global de licencias deportivas, y garantiza una mejor compatibilidad de estudios y de la actividad deportiva.

#### *Indicador 10. Proyectos deportivos singulares*

Se valora positivamente la evolución desde los 7 proyectos de 2018, a 16 en 2019 y a 26 en 2020.

#### *Indicador 11. Campeonatos de Europa y del mundo y 12 Competiciones deportivas-acontecimientos deportivos*

En campeonatos de Europa y del mundo se registra un incremento de concesión de 24 a 43 acontecimientos, que se reducen a 25 proyectos finalmente justificados. Por otra parte, en competiciones deportivas-acontecimientos especiales, tramitadas en concurrencia competitiva se registra una disminución de competiciones subvencionadas del 32 %. Los efectos de la pandemia por la COVID 19 y el estado de alarma de marzo a junio, y las medidas posteriores, con limitaciones a las actividades y aforos han tenido un importante efecto en cuanto a la disminución de la posibilidad de organización de competiciones deportivas en 2020 respecto a los dos indicadores.

#### Objetivo 2.3. Protección, promoción y difusión de deportes autóctonos de la Comunidad Valenciana

En este apartado, a pesar de las limitaciones derivadas de las medidas sanitarias, se ha cumplido en buena medida el objetivo planteado de potenciar y promocionar la práctica de la pelota valenciana y la actividad física entre la ciudadanía, especialmente entre nuestra juventud, con el fomento de la participación y el trato igualitarios en la práctica deportiva.

#### *Indicadores 1 a 5 (Programa de pelota en la escuela)*

En este sentido, hay que remarcar que el número de centros participantes en pelota en la escuela ha bajado respecto al año anterior y también lo ha hecho el número de participantes, así como el de chicas y chicos en términos proporcionales. La participación de las chicas ha aumentado hasta el 48,5 %.

Hay que advertir que no tenemos datos respecto a la participación de docentes. Se tendrá en cuenta para futuras ediciones.

Respecto al personal técnico participante, ha disminuido la presencia de mujeres, a pesar de que ha aumentado el número de técnicos participantes, aspecto que habrá que tener en cuenta para futuras ediciones.

Respecto al personal organizador, hay que aclarar que el dato de 2019 estaba equivocado, se malinterpretó y se incluyeron también los técnicos participantes. El dato de 2020 es el correcto y el porcentaje es del 33,33 % respecto a la participación de los hombres.

#### *Indicadores 6 a 8 (Programa de tecnificación)*

En este apartado, tenemos que considerar dos subapartados. El programa de tecnificación y el programa de alto rendimiento o CESPIVA.

Respecto al programa general de participantes, a pesar de las trabas que ha provocado el coronavirus, ha aumentado, esto es así porque se trabaja en grupos muy reducidos y no hay ningún problema, ni desconfianza para participar.

Si entramos en los dos subprogramas, observamos que en el programa de tecnificación, el porcentaje de mujeres representa un 23,3 %. Por lo que respecta al personal técnico, no hay ninguna mujer en ningún grupo, ni en tecnificación ni en CESPIVA.

#### Objetivo 3.1. Enseñanzas, cursos y actividades formativas y titulaciones oficiales relacionadas con la actividad física y el deporte que fomentan la formación

Los datos reflejan un incremento en el número de cursos y en el alumnado, pero un descenso respecto a la actividad de registro de cursos y de diplomas. Hay que destacar lo siguiente:

#### *Indicador 1 e indicador 3 de «Formación y enseñanzas de técnicos deportivos y técnicas deportivas»*

Incremento tanto de los valores absolutos como del número de cursos y de participantes, en un 31 % y 2,5 %, respectivamente. En el caso del alumnado el incremento es compensado en cuanto al género.

#### *Indicador 4 a 6 de «Registro de diplomas de entrenadores deportivos y entrenadoras deportivas»*

En cuanto a la actividad del registro de diplomas y cursos de los indicadores 4 y 5, se incrementan ligeramente, un 3,4 %, con un fuerte crecimiento de mujeres tituladas, 49 %. El indicador 6 también se incrementa mucho. Los diplomas registrados corresponden también, además, a cursos registrados.

#### *Indicador 7 de «Programas de formación continua, de actividad física y deporte»*

En este indicador, aunque la convocatoria fue equivalente, en 2020, finalmente se ha

registrado una disminución tanto en los cursos celebrados, un 43 % menos, como en los asistentes, un 75 % menos. Toda la actividad de cursos y su organización se ha visto afectada de forma importante por el estado de alarma y las restricciones en movilidad, reunión e instalaciones.

Objetivo 4.1. Apoyar la construcción de instalaciones deportivas, desarrollar herramientas para optimizar su gestión, mejorar la eficacia y rentabilizar la inversión realizada

*Indicador 1. Desarrollar el mapa del deporte (ONESPORT) e Indicador 2. Colaborar con diputaciones y ayuntamientos en la construcción de instalaciones deportivas. Porcentaje certificados de obra tramitadas.*

Ambos indicadores han conseguido el 100 % de ejecución.

*Indicador 3. Plan a) para la renovación y mejora de infraestructuras deportivas en municipios hasta 5.000 habitantes; b) para la mejora de trinquetes y frontones.*

El número de proyectos de tipo a) se ha incrementado en un 11,44 % y la justificación y tramitación de pagos ha sido del 94,44 %. Por el contrario en los proyectos de tipo b) se han resuelto positivamente 27, cuando la previsión era de 40, y la ejecución no ha llegado al 70 %. Esta situación ha venido dada por las consecuencias de la COVID, concretamente, por la suspensión de los plazos administrativos y las dificultades que, en general, han tenido los ayuntamientos en cuanto a su gestión.

**Programa 421.30 "Ordenación educativa"**

*Ejecución: 95,40 %*

<b>PROGRAMA 42130 ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Desarrollar la ordenación académica del sistema educativo no universitario para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas.	117,92%
OBJETIVO 2.1	Promover el plurilingüismo en la enseñanza.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Fomentar la normalización lingüística del valenciano en el ámbito educativo.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Proponer actividades para la formación del profesorado en valenciano, inglés y en otras lenguas extranjeras y sobre aspectos metodológicos para mejorar la aplicación de los programas plurilingües.	100,00%

<b>PROGRAMA 42130 ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 3.2	Fomentar las lenguas curriculares como lenguas de enseñanza-aprendizaje.	99,44%
OBJETIVO 3.3	Promover cursos de actualización lingüística para la mejora de las competencias comunicativo-lingüísticas en valenciano.	100,00%
OBJETIVO 3.4	Mejorar la competencia plurilingüe del alumnado.	50,44%

**Programa 452.10 "Libro, archivos y bibliotecas"**

Ejecución: 92,27 %

<b>PROGRAMA 45210 LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Dotar de nuevas funcionalidades a la Xarxa de Lectura Pública Valenciana.	95,56%
OBJETIVO 1.2	Impulso y difusión de la producción editorial valenciana.	97,06%
OBJETIVO 1.3	Impulso del sector librero valenciano.	62,73%
OBJETIVO 1.4	Promoción y difusión de autoras y autores valencianos.	180,00%
OBJETIVO 1.5	Apoyo al libro digital y nuevos soportes de lectura.	100,00%
OBJETIVO 1.6	Afianzamiento y desarrollo de los servicios administrativos de propiedad intelectual y depósito legal.	100,00%
OBJETIVO 1.7	Estudio y elaboración nueva Ley de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana	25,00%
OBJETIVO 2.1	Política de lectura. Desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Dotación de recursos y desarrollo de las infraestructuras bibliotecarias y archivísticas.	96,00%
OBJETIVO 3.2	Fomento de prácticas profesionales en bibliotecas y archivos.	100,00%
OBJETIVO 3.3	Formación de archivos y bibliotecas.	133,33%
OBJETIVO 3.4	Fomento de la colaboración público-privado.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Desarrollo de la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu como biblioteca nacional de la Comunitat Valenciana dotándola de personalidad jurídica para llevar a cabo todas las funciones propias de este tipo de instituciones.	148,29%
OBJETIVO 4.2	Desarrollo en el proyecto de ley de bibliotecas de la Comunitat Valenciana de la entidad jurídica de la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu como entidad autónoma de carácter administrativo.	33,00%
OBJETIVO 5.1	Cooperar con otras administraciones públicas e instituciones para la organización, conservación, desarrollo y conocimiento de fondos documentales y servicios archivísticos.	110,00%

<b>PROGRAMA 45210 LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 5.2	Plan de catalogación y descripción de fondos de Archivos y Bibliotecas de la Comunitat Valenciana.	80,00%
OBJETIVO 6.1	Implantación progresiva del Sistema Arxivistic Valencià en Xarxa (SAVEX) en todo el Sistema Archivístico Valenciano.	37,50%
OBJETIVO 6.2	Dotar de nuevas funcionalidades a la aplicación informática del Sistema Arxivistic Valencià en Xarxa (SAVEX)	98,89%
OBJETIVO 6.3	Plan de digitalización, restauración y mejora de las instalaciones del Sistema Archivístico Valenciano.	99,29%
OBJETIVO 6.4	Colaboración en el desarrollo e implantación de la e-administración en la Generalitat.	50,00%
OBJETIVO 6.5	Potenciar el Sistema Archivístico Valenciano.	83,33%
OBJETIVO 6.6	Desarrollo de la normativa archivística.	100,00%

En cuanto a este programa, durante el ejercicio de 2020, el cumplimiento de los objetivos vinculados a las actividades de promoción y difusión de autoras y autores, así como el fomento de la participación del sector del libro en ferias nacionales e internacionales se han visto afectados por la situación de la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19. Así, objetivos como el 2.1. “Política de lectura. Desarrollo del Plan de fomento de la lectura”, se han visto fuertemente afectados a causa del cierre de bibliotecas y las limitaciones a la movilidad por razones sanitarias, que han producido la cancelación de ferias y acontecimientos culturales de forma presencial, no obstante, la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha implementado el desarrollo de nuevas fórmulas tecnológicas de fomento lector, como por ejemplo el reforzamiento de la *plataforma e-biblio*, así como el desarrollo de acciones creativas para reforzar el apoyo a la organización de actividades por parte de entidades culturales.

Para coadyuvar en la recuperación de los sectores del libro, archivos y bibliotecas, se han duplicado esfuerzos en la gestión de ayudas y subvenciones. Y, aunque al tratarse de ayudas por concurrencia competitiva, cuyo cálculo depende del número de solicitudes presentadas, y es difícil la determinación previa de los indicadores correspondientes, se puede observar un aumento en los indicadores *1 Impulsar la producción y difusión del libro en valenciano* y *2. Afianzar la producción en castellano del sector editorial valenciano en el ámbito nacional e internacional* del objetivo 1.2. «Impulso y difusión de la producción editorial valenciana». A los cuales hay que sumar una nueva línea extraordinaria de concesión directa de subvenciones urgentes al sector del libro por la COVID-19, que ha sido gestionada en el ejercicio 2020, con 130 entidades beneficiarias, lo que ha supuesto, sin duda, un impacto socioeconómico importante para el sector del libro.

El mismo aumento se puede observar en los indicadores relativos a las ayudas a bibliotecas y archivos.



A pesar de la situación de emergencia sanitaria, y como resultado del trabajo proactivo de puesta en marcha de las herramientas técnicas necesarias, los indicadores y objetivos de este programa han mantenido un buen grado de ejecución.

**Programa 454.10 "Promoción cultural, patrimonio artístico y museos"**

Ejecución: 92,18 %

<b>PROGRAMA 45410 PROMOCIÓN CULTURAL, PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Extender y mejorar la red de infraestructuras culturales de uso público en toda la Comunitat Valenciana.	106,72%
OBJETIVO 2.1	Fomentar la presencia de asociaciones, fundaciones y entidades en la vida cultural como medio para mejorar la participación y acceso a la cultura y la formación de sus agentes.	102,11%
OBJETIVO 2.2	Implicación de los diferentes agentes sociales y económicos en la conservación, financiación, y difusión del patrimonio cultural y museístico.	75,00%
OBJETIVO 3.1	Modernización y aplicación de nuevas tecnologías en la producción, difusión y promoción de la cultura.	77,78%
OBJETIVO 3.2	Coordinación y gestión de exposiciones y otras actividades culturales.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Investigación, protección, restauración, mantenimiento y puesta en valor del patrimonio cultural.	93,17%
OBJETIVO 4.2	Actualización del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.	85,00%
OBJETIVO 4.3	Plan de recuperación del patrimonio cultural.	121,38%
OBJETIVO 5.1	Actualización de la ley y desarrollo reglamentario en materia de patrimonio cultural y museos.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Exploración y experimentación de nuevas formas de valorización y uso del patrimonio.	45,00%
OBJETIVO 7.1	Difundir y promocionar el mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional.	100,00%
OBJETIVO 7.2	Puesta en marcha del Consell Assessor del Mecenatge.	100,00%

En relación con este programa, el cumplimiento de los objetivos vinculados a la dinamización cultural se ha visto afectado por la situación de la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19.

Así, objetivos como el 2.2. Implicación de los diferentes agentes sociales y económicos en la conservación, financiación y difusión del patrimonio cultural y museístico, se han visto fuertemente afectados a causa del cierre de espacios culturales y las limitaciones a la movilidad por razones sanitarias, sin embargo, la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha duplicado esfuerzos en la coorganización y organización directa de actividades culturales, sobre todo durante el último cuatrimestre del año, para coadyuvar en la recuperación del sector artístico

y escénico. En este sentido, hay que señalar el aumento significativo de actividades en los indicadores *8. Visitas virtuales* y *9. Difusión de actividades culturales* de este objetivo, y también en *el indicador 3 Realización de actividades culturales propias desde la Dirección General del objetivo 2.1. Fomentar la presencia de asociaciones, fundaciones y entidades en la vida cultural como medio para mejorar la participación y acceso a la cultura y la formación de sus agentes.*

A pesar de lo anterior y de la situación de emergencia sanitaria, el resto de los objetivos no han sufrido una bajada de ejecución, más bien al contrario. De este modo, los indicadores y objetivos vinculados a la protección del patrimonio cultural inmueble han visto una mayor intensidad administrativa: *indicadores 2. Gestión del Plan inversión productiva referido a infraestructuras culturales en municipios con población inferior a 10.000 habitantes. 5. Gestión y supervisión de proyectos y obras* y *6. Emisión de informes del objetivo 1.1 Extender y mejorar la red de infraestructuras culturales de uso público en toda la Comunidad Valenciana;* indicadores del objetivo *4.1 Investigación, protección, restauración, mantenimiento y puesta en valor del patrimonio cultural;* e *indicadores 3 Ayudas a ayuntamientos para la recuperación del patrimonio* y *4 Ayudas a entidades para la recuperación del patrimonio* de Ayudas a entidades para la recuperación del patrimonio cultural.

Por último, cabe destacar que los indicadores vinculados a la gestión de ayudas y subvenciones se han visto incrementados. La determinación previa de este indicador es una previsión porque escapa de la capacidad de cálculo de la Dirección General en cuanto que son ayudas otorgadas por concurrencia competitiva y depende del número de solicitudes entrantes y de la calidad de los proyectos presentados. No obstante, a pesar de la situación de emergencia sanitaria la Subdirección General de Patrimonio Cultural y Museos ha sabido y podido gestionar la totalidad de las ayudas, de modo que, como resultado global los expedientes tramitados y también ayudas otorgadas han aumentado en 2020, lo cual repercute en el tejido social y asociativo del País Valenciano. Esto se observa en *indicadores 3. Ayudas a sociedades musicales para construcción y remodelación de sus infraestructuras y a entidades titulares de espacios escénicos* y *4. Ayudas para la modernización de espacios escénicos* del *objetivo 1.1 Extender y mejorar la red de infraestructuras culturales de uso público en toda la Comunidad Valenciana;* *indicadores 1. Ayudas singulares por actividades culturales de entidades de cualquier tipo* y *4. Ayudas por la realización de actividades culturales y artísticas* del *objetivo 2.1 Fomentar la presencia de asociaciones, fundaciones y entidades en la vida cultural como medio para mejorar la participación y acceso a la cultura y la formación de sus agentes;* *indicadores 2. Ayudas a museos y colecciones museográficas,* *3. Ayudas a ayuntamientos para la recuperación del patrimonio* y *4. Ayudas a entidades para la recuperación del patrimonio* del *objetivo 4.3 Plan de recuperación del patrimonio cultural;* *indicador 1. Recuperación de las construcciones de piedra seca y creación de itinerarios* del *objetivo 6.1 Exploración y experimentación de nuevas formas de valoración y uso del patrimonio.*

**Programa 421.50 "Evaluación, innovación y calidad educativa"**

Ejecución: 85,80 %

<b>PROGRAMA 42150 EVALUACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Evaluar el grado de adquisición de las enseñanzas establecidas en los currículos de la Comunitat Valenciana.	14,29%
OBJETIVO 1.2	Evaluación de la situación educativa de los centros docentes.	50,00%
OBJETIVO 1.3	Cooperar con otras administraciones, instituciones y organizaciones en materia de evaluación y gestión de la calidad.	100,00%
OBJETIVO 1.4	Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones, estudios y proyectos de innovación.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Aportar propuestas de aplicación de los resultados obtenidos en las evaluaciones y estudios.	0,00%
OBJETIVO 2.2	Impulsar el desarrollo de investigaciones, estudios y actuaciones para la mejora de la calidad educativa.	100,00%
OBJETIVO 2.3	Impulsar la gestión de calidad en los centros.	100,00%
OBJETIVO 2.4	Dinamizar las bibliotecas escolares y fomentar la lectura.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Promover acciones y programas de investigación e innovación educativa para la mejora de la práctica docente en los niveles no universitarios.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Promover acciones innovadoras y programas en favor de la educación en valores e intercultural.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Promover la actualización didáctica, y metodológica del profesorado no universitario, en colaboración con la Subdirección General de Formación del Profesorado.	100,00%
OBJETIVO 5.1	Asesorar y hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Promover planes de actuación para la mejora del alumnado y programas que den respuesta a las necesidades de compensación y desigualdades.	100,73%
OBJETIVO 6.2	Promover acciones para evitar el fracaso y abandono escolar.	100,00%
OBJETIVO 6.3	Aplicar actuaciones para incrementar el número de alumnado que obtiene la titulación en Educación Secundaria Obligatoria.	107,72%
OBJETIVO 7.1	Fomentar la participación de la comunidad educativa.	100,00%

Se detallan a continuación las acciones más relevantes desarrolladas en función de los objetivos e indicadores descritos en el presupuesto de 2020.

Objetivo 1.1. Evaluar el grado de adquisición de las enseñanzas establecidas en los currículums de la Comunidad Valenciana

*Indicador 1. Pruebas de evaluación 3.º de primaria, indicador 2. Aplicación centros de educación primaria, indicador 3. Pruebas de evaluación 6.º de primaria, indicador 4. Aplicación*

*centros de educación primaria, indicador 5. Pruebas de evaluación 4.º de educación secundaria Obligatoria e indicador 6. Aplicación centros de educación secundaria.*

La situación de confinamiento a causa de la pandemia provocada por la COVID ha supuesto la suspensión de todas las actividades de evaluación diagnóstica que se desarrollan normalmente durante los meses de marzo, abril y mayo del curso escolar, por lo tanto, no se han podido lograr ninguno de los indicadores referentes a la evaluación diagnóstica, dada la imposibilidad de acceder a los centros. Cabe mencionar que esta suspensión fue una decisión del Ministerio de Educación y afectó en todo el Estado.

*Indicador 7. Evaluación de la tasa de promoción en primaria y secundaria de las enseñanzas establecidas en los currículos de la Comunidad Valenciana*

Sí que se ha llevado a cabo la evaluación de la tasa de promoción en primaria y secundaria.

#### Objetivo 1.2.- Evaluar la situación educativa de los centros docentes

*Indicador 1. Elaboración del sistema de indicadores para evaluar la situación educativa de un centro docente, indicador 2. Evaluación de la situación educativa de los centros docentes, indicador 3. Mapa de indicadores de contexto de los centros educativos, e indicador 4. Evaluación de contexto de los centros educativos.*

Se ha realizado el estudio para hacer la evaluación de contexto a partir de un conjunto de indicadores de contexto y en el cual se evalúan la situación educativa y el contexto de los centros docentes, pero debido a la situación de pandemia y de confinamiento ha sido imposible acceder a los centros educativos y aplicar la evaluación, por lo cual no se ha elaborado ni el mapa de indicadores de contexto de cada centro ni hay información sobre los resultados de la evaluación de contexto.

#### Objetivo 1.3. Cooperar con otras administraciones, instituciones y organizaciones en materia de evaluación y gestión de la calidad

*Indicador 1. Evaluación de ámbito estatal. Participación en evaluaciones promovidas por el Instituto de Evaluación Educativa y participación en evaluaciones de carácter internacional, e indicador 2. Conferencia sectorial de educación. Grupos de trabajo.*

En el año 2020 se han desarrollado las tareas de preparación de estudios internacionales (PIRLS-2021). El estudio PIACC-2020 se ha podido preparar y desarrollar, se está a la espera de los resultados. Sobre el estudio PISA-18, se ha trabajado en el

procesamiento de fechas y el estudio PISA-21 que se tendría que haber desarrollado durante el año 2020 ha quedado aplazado por razón de la pandemia.

Sobre la Conferencia Sectorial de Educación se ha continuado colaborando con el grupo de trabajo para actualizar los datos del sistema educativo valenciano en las plataformas estatales.

#### Objetivo 1.4. Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones, estudios y proyectos de innovación

##### *Indicador 1. Informe evaluación del sistema educativo*

Se han elaborado los informes a partir de planteamientos de estudios muestrales para averiguar la situación de los centros educativos respecto a la enseñanza a distancia derivados de la situación de confinamiento.

#### Objetivo 2.1. Aportar propuestas de aplicación de los resultados obtenidos en las evaluaciones y estudios

##### *Indicador 1. Elaboración y difusión de informes generales de las evaluaciones*

Debido a la situación de pandemia no se ha realizado ninguna evaluación, por lo tanto no se han elaborado los informes asociados a las evaluaciones correspondientes.

#### Objetivo 2.2. Impulsar el desarrollo de investigaciones, estudios y actuaciones para la mejora de la calidad educativa

##### *Indicador 1. Cooperación otras entidades (universidades, institutos de investigación, institutos de evaluación, etc.).*

Se han cooperado con instituciones universitarias y con la red Euridyce para realizar estudios de evaluación e investigación referentes al sistema educativo valenciano.

#### Objetivo 2.3. Impulsar la gestión de calidad en los centros

##### *Indicador 1. Establecer y difundir la calidad de los centros educativos de la Comunidad Valenciana*

Se han difundido a través de las jornadas de escuela de otoño actuaciones de calidad de los centros educativos.

#### Objetivo 2.4. Dinamizar las bibliotecas escolares y fomentar la lectura

*Indicador 1. Promoción y desarrollo de programas y acciones que dinamizan las bibliotecas escolares y fomentan la lectura a través de recursos, formación y apoyo técnico y didáctico*

Se han publicado las resoluciones del Programa de dinamización de bibliotecas:

- RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el Programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat.
- RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se resuelve la convocatoria del Programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat.

#### Objetivo 3.1.- Promover acciones y programas de investigación e innovación educativa para la mejora de la práctica docente en los niveles no universitarios.

*Indicador 1. Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa*

Se han publicado las resoluciones de ayudas para proyectos de innovación e investigación:

- RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2020, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se convocan subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, durante el curso académico 2020-2021.
- RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2020, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones y asignaciones económicas para desarrollar proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana durante el curso académico 2020-2021.

*Indicador 2. Jornadas y encuentros de innovación para la mejora de la calidad educativa*

Se han realizado 5 acciones formativas relacionadas con la innovación educativa.

Objetivo 3.2. Promover acciones innovadoras y programas en favor de la educación en valores e intercultural

*Indicador 1. Convocatoria de ayudas económicas para incentivar acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación en valores e intercultural*

Se han publicado las resoluciones de ayudas para acciones, programas y materiales educativos innovadores que promuevan la educación intercultural y en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro:

- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos innovadores que promuevan la educación intercultural y en valores, desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana en el curso escolar 2019-2020
- RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2020, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos innovadores que promuevan la educación intercultural y en valores, desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana en el curso escolar 2019-2020.

Objetivo 4.1. Promover la actualización didáctica, y metodológica del profesorado no universitario, en colaboración con la Subdirección General de Formación del Profesorado

*Indicador 1. Desarrollo y difusión de metodologías proactivas, indicador 2. Desarrollo y difusión de métodos innovadores de evaluación, indicador 3. Acciones formativas en metodologías innovadoras que mejoren la calidad de la enseñanza.*

Se han ejecutado al 100 %. Se han realizado acciones de difusión a través de la plataforma de nueva creación ReboostDigital y acciones formativas dirigidas a trabajar aspectos de metodológicos y de trabajo cooperativo y por ámbitos en el aula.

Objetivo 5.1. Asesorar y hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación

*Indicador 1. Asesoramiento y seguimiento de las actuaciones y proyectos realizados por la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación*

Se ha ejecutado al 100 %. Se ha realizado asesoramiento y acompañamiento en los centros durante todas las convocatorias de la Dirección General relacionadas con la innovación educativa.

Objetivo 6.1. Promover planes de actuación para la mejora del alumnado y programas que den respuesta a las necesidades de compensación y desigualdades

Se han llevado a cabo todas las actuaciones del Plan de actuación y mejora en relación con la respuesta a las necesidades de compensación de las desigualdades, lo que ha quedado reflejado en la ejecución de los 11 indicadores asociados a este objetivo, y se han conseguido los valores previstos en la casi totalidad de estos.

Objetivo 6.2. Promover acciones para evitar el fracaso y abandono escolar

Se han llevado a cabo todas las actuaciones del Plan de actuación y mejora en relación con la prevención del fracaso y el abandono escolar temprano, lo que ha quedado reflejado en la ejecución de los 6 indicadores asociados a este objetivo, y se han conseguido los valores previstos en la totalidad de estos.

Objetivo 6.3. Aplicar actuaciones para incrementar el número de alumnado que obtiene la titulación en educación secundaria obligatoria

Se han llevado a cabo todas las actuaciones del Plan de actuación y mejora para promover que el alumnado de educación secundaria obligatoria logre una titulación académica, lo que ha quedado reflejado en la ejecución de los 7 indicadores asociados a este objetivo, y se han conseguido los valores previstos en la casi totalidad de estos.

Objetivo 7.1. Fomentar la participación de la comunidad educativa

Se han asignado recursos para la puesta en marcha de los diferentes programas de atención al alumnado y de compensación educativa. Se han publicado las resoluciones de ayudas correspondientes.

*Indicador 1. Convocatoria de subvención a confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos*



- RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan ayudas para financiar el fomento de actividades de la participación, asociación y formación de madres y padres del alumnado, realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos, sus federaciones y confederaciones.

- RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de concesión de ayudas para financiar el fomento de actividades de participación, asociación y formación de madres y padres de alumnos, realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos, sus federaciones y confederaciones.

*Indicador 2. Convocatoria de subvención a federaciones y asociaciones de estudiantes no universitarios*

- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan ayudas para financiar el fomento de actividades de participación, asociación y formación del alumnado, realizadas por las asociaciones de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos y sus federaciones.

- RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de concesión de ayudas para financiar el fomento de actividades de participación, asociación y formación del alumnado, realizadas por las asociaciones de alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos y sus federaciones.

*Indicador 3. Convocatoria de subvención a asociaciones de alumnos de formación de personas adultas*

- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan ayudas para financiar el fomento de actividades de participación, asociación y formación del alumnado de formación de personas adultas (FPA), realizadas por las asociaciones de alumnas de FPA de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos y sus federaciones.

- RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de concesión de ayudas para financiar el fomento de actividades de participación, asociación y formación del alumnado de formación de personas adultas (FPA), realizadas por las asociaciones de alumnos de FPA de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana sostenidos con fondos públicos y sus federaciones.

**Programa 421.20 "Administración de personal"**

Ejecución: 85,32 %

<b>PROGRAMA 42120 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Gestión eficaz de personal docente y no docente y provisión de puestos docentes con arreglo a la determinación de plantillas adecuadas para la prestación del servicio educativo.	80,97%
OBJETIVO 2.1	Gestión eficaz de personal docente y no docente y provisión de puestos docentes con arreglo a la determinación de plantillas adecuadas para la prestación del servicio educativo.	75,00%
OBJETIVO 2.2	Gestión eficaz de personal docente y no docente y provisión de puestos docentes con arreglo a la determinación de plantillas adecuadas para la prestación del servicio educativo.	100,00%

**Programa 421.60 "Formación del profesorado"**

Ejecución: 80,00 %.

<b>PROGRAMA 42160 FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Planificar, coordinar e implementar la formación permanente científico-técnica, lingüística y metodológica para el profesorado no universitario.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Proponer y ejecutar la formación inicial del profesorado no universitario de nueva incorporación al cuerpo de funcionarios/as docentes.	100,00%
OBJETIVO 1.4	Diseñar y promocionar estancias formativas del profesorado en el extranjero, así como programas de inmersión lingüística en otras comunidades autónomas.	0,00%
OBJETIVO 2.3	Promover el desarrollo de la carrera profesional docente	100,00%
OBJETIVO 3.9	Promover la formación del profesorado para prevenir y detener los casos de violencia de género, así como para evitar el acoso y la discriminación por razones de identidad de género o por orientación sexual.	100,00%

La finalidad última de la formación permanente del profesorado es la mejora de la calidad educativa y la consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado. Esta formación permanente tiene que orientarse a la mejora integral de la enseñanza y al logro de la equidad educativa. La Subdirección General de Formación desarrolla las competencias para llevarla a cabo por medio de los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIREs):

A lo largo del año 2020 y en relación con la ejecución de los indicadores incluidos en el presupuesto del año 2020 cabe señalar que los objetivos 1.1, 1.2 2.3 y 3 .9 se han ido

cumpliendo al 100 % de los valores previstos. Y se han conseguido los objetivos marcados y han llegado a un grado de ejecución del 100 % de todos los indicadores.

La excepción se ha dado en el cumplimiento del objetivo 1,4 Diseñar y promocionar estancias formativas del profesorado en el extranjero, así como programas de inmersión lingüística en otras comunidades autónomas, a causa del estado de alarma declarado mediante el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º 67, de 14 de marzo de 2020). Este incluía limitaciones en la libertad de circulación y la posterior situación de pandemia, lo que provocó la anulación del programa de estancias.

Además, la situación de pandemia obligó a modificar las metodologías de trabajo y adaptarlas a la nueva situación para llevar a cabo la consecución de los objetivos, lo cual se hizo y se ajustaron las actuaciones de la formación permanente del profesorado, de manera que se llevaron a cabo todas las acciones formativas programadas.

### **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %**

#### ***Programa 422.30 "Enseñanza secundaria"***

*Ejecución: 79,32 %*

<b>PROGRAMA 42230 ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.2	Escolarizar adecuadamente al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en centros de titularidad de la Generalitat, y al alumnado de conciertos de régimen singular.	89,02%
OBJETIVO 1.3	Planificar adecuadamente y atender las necesidades específicas del alumnado de Régimen Especial.	96,65%
OBJETIVO 2.1	Mejorar la calidad de la educación.	95,54%
OBJETIVO 2.2	Garantizar el mantenimiento y atender las necesidades de equipamiento escolar de los centros de titularidad de la Generalitat que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Régimen Especial.	36,07%

Objetivo 1.2. Escolarizar adecuadamente al alumnado de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional en centros de titularidad de la Generalitat, y al alumnado de conciertos de régimen singular

En este objetivo se ha conseguido un nivel de ejecución de aproximadamente el 90 % en todos los ámbitos educativos incluidos en el programa presupuestario, con la excepción del

relativo al alumnado de bachillerato en centros de la Generalitat y centros privados concertados, cuestión que deberá tenerse en cuenta en futuras previsiones.

Cabe indicar que la cifra real de centros privados concertados que imparten educación postobligatoria es muy diferente de la previsión dada, posiblemente por un error en el dato dado como previsión inicial.

#### Objetivo 1.3. Planificar adecuadamente y atender las necesidades específicas del alumnado de régimen especial

En este objetivo se ha conseguido un nivel de ejecución aproximadamente del 100 %, tanto en la consolidación de la oferta de plazas en las escuelas oficiales de idiomas como en el número de conservatorios municipales y centros autorizados de enseñanzas elementales o profesionales de música y danza que han participado en la convocatoria anual, con una diferencia de solo un centro.

#### Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de la educación

En este apartado también se ha conseguido una ejecución de aproximadamente el 100 %, a excepción del alumnado que participó en el programa de gratuidad de libros de texto porque finalmente en educación secundaria ha participado un menor porcentaje de alumnado, sobre todo, por efecto de los centros privados, en los cuales es voluntaria la participación.

#### Objetivo 2.2. Garantizar el mantenimiento y atender a las necesidades de equipamiento escolar de los centros de titularidad de la Generalitat que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y régimen especial

La previsión de renovación del material deportivo (*Indicador 2*) para el ejercicio 2020 ha sido menor a causa del retraso de la fase 4 de renovación de JCBA en IES, a causa de la situación de emergencia provocada por la COVID-19. Por lo que respecta a la renovación de material homologado (*Indicador 1*) y a la dotación de equipamiento escolar de centros nuevos (*Indicador 3*), también ha sido menor al estimado. En el caso de la creación de nuevos centros, ha sido por la evolución de las infraestructuras dentro del Plan edificant, fundamentalmente.

**Programa 453.50 "Museo de Bellas artes de València"**

Ejecución: 58,17 %

<b>PROGRAMA 45350 MUSEO DE BELLAS ARTES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Extender y mejorar la percepción social y el uso del Museo por parte de las/os ciudadanos.	74,80%
OBJETIVO 1.2.-	Lograr la vinculación efectiva entre los historiadores del arte y el Museo.	76,67%
OBJETIVO 1.3.-	Lograr la vinculación entre los restauradores de arte y el Museo.	0,00%
OBJETIVO 1.4.-	Lograr la vinculación efectiva entre los creadores de arte plástico del arte y el Museo.	0,00%
OBJETIVO 2.1.-	Implicación de los diferentes agentes sociales y económicos en la conservación, financiación, y difusión del patrimonio del Museo.	50,00%
OBJETIVO 3.1.-	Estudio e investigación de las diversas colecciones que se integran en el Museo.	75,00%
OBJETIVO 3.2.-	Restauración y conservación preventiva de las diversas colecciones que se integran en el Museo.	57,14%
OBJETIVO 3.3.-	Elaboración de planes de difusión del tesoro artístico del Museo.	66,67%
OBJETIVO 3.4.-	Elaboración de criterios de enriquecimiento de las colecciones.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Plan de potenciación de la presencia de artistas valencianos en las colecciones del Museo.	100,00%
OBJETIVO 4.2.-	Modernización y aplicación de nuevas tecnologías en la producción, difusión y promoción de la cultura.	66,67%
OBJETIVO 4.3.-	Coordinación y gestión de exposiciones y otras actividades culturales.	55,56%
OBJETIVO 5.1.-	Desarrollo de los diversos programas que integran el Plan Museológico.	100,00%
OBJETIVO 6.1.-	Desarrollo de planes de actualización de las instalaciones de clima y de Baja Tensión en el Museo.	50,00%
OBJETIVO 6.2.-	Desarrollo de planes de renovación de la maquinaria de los talleres de restauración.	0,00%

Este programa está configurado para atender la gestión del Museo de Bellas Artes de València. Los objetivos están divididos en 6 grandes apartados y 14 epígrafes que desarrollan las diversas áreas de actividad.

En cuanto al apartado 1 que tiene que ver con la proyección social del Museo, se han logrado la mayor parte de objetivos consignados, en la medida que el cierre de espacios culturales y restricciones a la movilidad ocasionadas por la pandemia de COVID19 lo han permitido. Destacamos la presencia del Museo en las redes sociales, así como la continuación de los talleres didácticos para escolares y familias.

El apartado 2 se refiere a la implicación de los agentes sociales y económicos. En este sentido, se han celebrado las jornadas de difusión que estaban previstas, y se ha conseguido una ejecución del 100 %, por el contrario, no ha sido así en cuanto a la obtención de mecenazgos y patrocinios.

En relación con el tercer grupo de objetivos, dedicado a las tareas de investigación y conservación, han sido desarrolladas con un grado relativamente satisfactorio en el cumplimiento de los indicadores, aun teniendo en cuenta la escasa dotación de personal en el ámbito de la restauración y las circunstancias pandémicas ya descritas.

Los objetivos agrupados en el cuarto grupo son los referentes a las áreas expositivas y de divulgación. El nivel de consecución de los objetivos se ha conseguido en la mayor parte de los indicadores, ligado a la presencia de artistas valencianos, la utilización de sistemas modernos de transmisión de datos, la mejora de contenidos web o las actividades de difusión vinculadas a exposiciones.

En el apartado 5 de contenidos sobre el Plan museológico también se han logrado los objetivos.

Por último, en cuanto al grupo 6 de los objetivos referido a las infraestructuras del Museo, se está a la espera de la ejecución del proyecto de mejora en el sistema de climatización, obras que se iniciarán en 2021.

Como consideración general, hay que señalar que algunos de los objetivos que constan en el anexo de la Ley de presupuestos referidos al Museo de Bellas artes tendrían que ser modificados o suprimidos. Son objetivos de imposible cumplimiento anual, como los referidos a la adquisición de equipamiento o la renovación de talleres didácticos, que no se tendrían que renovar en cada anualidad. Otros no dependen de la gestión del Museo, como la convocatoria de becas para personas acabadas de graduar o son de imposible consecución en la actualidad como el convenio con el ministerio para actualizar el programa Domus.

**Programa 422.50 "Promoción del valenciano y gestión del multilingüismo"**

*Ejecución: 53,00 %*

<b>PROGRAMA 42250 PROMOCIÓN DEL VALENCIANO Y GESTIÓN DEL MULTILINGÜISMO.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Garantizar el uso del valenciano en la administración de la Generalitat.	11,11%
OBJETIVO 1.2.-	Dinamizar el uso del valenciano en otras administraciones públicas.	84,38%
OBJETIVO 1.3.-	Asegurar la formación lingüística del personal de la Administración de la Generalitat.	53,58%
OBJETIVO 1.4.-	Conocer la realidad del uso de las dos lenguas oficiales en las administraciones públicas.	141,67%

<b>PROGRAMA 42250 PROMOCIÓN DEL VALENCIANO Y GESTIÓN DEL MULTILINGÜISMO.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.5.-	Garantizar el uso del valenciano como lengua vehicular de las instituciones valencianas.	76,03%
OBJETIVO 2.1.-	Dar publicidad a los valores del uso del valenciano en todo el territorio.	50,00%
OBJETIVO 2.2.-	Incrementar el uso del valenciano en los diferentes sectores sociales: empresarial, cultural, asociativo, etc.	87,07%
OBJETIVO 2.3.-	Mejorar el conocimiento del valenciano en la población adulta.	45,41%
OBJETIVO 2.4.-	Conocer la realidad del uso de las dos lenguas oficiales en el ámbito social.	55,71%
OBJETIVO 3.1.-	Promover las escuelas oficiales de idiomas como centros públicos de enseñanza de idiomas.	55,43%
OBJETIVO 3.2.-	Difundir los programas europeos de aprendizaje de lenguas en el ámbito educativo.	33,33%
OBJETIVO 3.3.-	Consolidar el multilingüismo como objetivo educativo en la enseñanza pública.	12,61%
OBJETIVO 3.4.-	Participar en proyectos europeos que favorezcan el aprendizaje de idiomas y la adquisición de buenas prácticas.	0,00%
OBJETIVO 4.1.-	Colaborar con instituciones públicas y privadas que fomenten el multilingüismo.	95,71%
OBJETIVO 4.2.-	Fomentar los valores del multilingüismo autocentrado en los diferentes sectores sociales: empresarial, cultural, deportivo, etc.	100,00%
OBJETIVO 4.3.-	Incorporarse a los foros cuyo objetivo sea el fomento de la diversidad lingüística.	16,67%
OBJETIVO 4.4.-	Promover el uso institucional y social de la lengua de signos.	100,00%
OBJETIVO 4.5.	Fomentar los valores del multilingüismo autocentrado en el sector académico y especializado.	0,00%
OBJETIVO 5.1.-	Desarrollar la normativa que garantice el pleno disfrute de los derechos lingüísticos.	14,67%
OBJETIVO 5.2.-	Consolidar los instrumentos públicos para garantizar los derechos lingüísticos.	24,00%
OBJETIVO 5.3.-	Crear y coordinar los foros de participación cuyo cometido sea la garantía de esos derechos.	55,56%

**Programa 422.90 "Inclusión educativa"**

Ejecución: 50,96 %

<b>PROGRAMA 42290 INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Evaluar la inclusión en los centros educativos.	41,50%
OBJETIVO 1.2.-	Publicar y difundir materiales, protocolos y guías para la inclusión.	22,22%
OBJETIVO 2.1.-	Promover acciones divulgativas (cursos, seminarios y otras acciones formativas) para la promoción del modelo de escuela inclusiva y la sensibilización de la comunidad educativa, en colaboración con la Subdirección General de Formación del Profesorado.	55,74%
OBJETIVO 2.2.-	Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios para la mejora de la igualdad, la convivencia escolar y la compensación de las desigualdades.	41,67%

<b>PROGRAMA 42290 INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 3.1.-	Incorporar de forma piloto nuevos perfiles profesionales para mejorar la relación de los centros educativos con su entorno (PAM).	0,00%
OBJETIVO 3.2.-	Diseñar respuestas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo e implementar las medidas previstas en el Decreto 104/2018.	100,00%
OBJETIVO 3.3.-	Cooperar con otras administraciones, instituciones y organizaciones en materia de inclusión.	23,33%
OBJETIVO 3.4.-	Prever posibles indemnizaciones del personal no docente adscrito a centros y unidades de educación especial y el pago de costas judiciales.	88,90%
OBJETIVO 4.1.-	Promover la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y la tutoría.	81,82%
OBJETIVO 4.2.-	Facilitar la adecuada evaluación psicopedagógica y escolarización del alumnado.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Impulsar la aplicación de servicios para la sistematización de procedimientos.	66,67%
OBJETIVO 5.2.-	Desarrollar el Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Escolar (Plan PREVI).	75,00%
OBJETIVO 6.1.-	Promover acciones para el desarrollo curricular de la educación sexual dirigidas a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias.	0,00%
OBJETIVO 6.2.-	Impulsar programas y acciones de coeducación	42,86%
OBJETIVO 7.1.-	Promover acciones para evitar el abandono escolar prematuro y la compensación de desigualdades.	26,67%
OBJETIVO 7.2.-	Promover acciones para evitar el absentismo escolar.	100,00%
OBJETIVO 8.1.-	Promover acuerdos de colaboración con entidades sectoriales y especializadas para el impulso de acciones orientadas a visibilizar a los colectivos LGTBI y personas con diversidad funcional.	0,00%

#### Objetivo 1.1. Evaluar la inclusión en los centros educativos

*Indicador 1. Elaboración del sistema de indicadores para evaluar la inclusión en los centros educativos, indicador 2. Elaboración del instrumento de evaluación e indicador 3. Evaluación de la situación de la inclusión en los centros educativos.*

Después de elaborar el sistema de indicadores para la mencionada evaluación, se elaboró el instrumento y se probó en 15 centros educativos de los 200 previstos, a causa de la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que provocó que esta actuación quedara interrumpida.

*Indicador 1. Guía de la inclusión educativa e indicador 2. Jornada de difusión de la Guía de inclusión educativa*

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, si bien estaba previsto realizar una *guía de inclusión educativa* durante el ejercicio 2020, no se pudo llevar a cabo por el hecho



que estaba previsto elaborarla a partir de las buenas prácticas en materia de inclusión educativa recogidas de la evaluación de la situación de la inclusión en los centros educativos.

#### Objetivo 1.2. Publicar y difundir materiales, protocolos y guías para la inclusión

##### *Indicador 1. Guías*

Durante el ejercicio 2020, se han publicado las guías siguientes: *Guía de acompañamiento emocional, Guía de la escuela inclusiva en tiempo de la COVID, Guía de accesibilidad digital y Guía de patios coeducativos.*

##### *Indicador 2. Recursos educativos*

Durante el ejercicio 2020, se han publicado los recursos educativos siguientes: infografías explicativas sobre el Programa experimental de centros de educación especial como centros de recursos con criterios de accesibilidad, infografías sobre cibercontracte, recursos educativos sobre la práctica de la calma y recursos educativos sobre el luto.

##### *Indicador 1. Protocolos*

Durante el ejercicio 2020, se han elaborado los protocolos siguientes: Protocolo de absentismo y Protocolo de comunicación de situaciones de violencia en tiempo de COVID.

#### Objetivo 2.1. Promover acciones divulgativas (cursos, seminarios y otras acciones formativas) para la promoción del modelo de escuela inclusiva y la sensibilización de la comunidad educativa, en colaboración con la Subdirección General de Formación del Profesorado

Durante el ejercicio 2020, se han realizado:

- 4 acciones divulgativas para el desarrollo y la formación en nuevas metodologías, dirigidas a las UET.
- 3 acciones divulgativas dirigidas a la Inspección de Educación sobre el Plan de intervención con alumnado con alteraciones graves de conducta y pilotaje del protocolo de autolesiones.
- 2 jornadas de divulgación dirigida a los equipos directivos sobre centros de recursos y sobre inclusión educativa.
- 2 jornadas de formación sobre autolesiones, dirigida a los equipos de orientación.

- 10 acciones divulgativas dirigidas al profesorado sobre actualización normativa, estudios postobligatorios, la función directiva, indicadores de inclusión y lenguaje igualitario.
- 1 acción divulgativa sobre el luto dirigida al personal de las UAI.
- 1 acción divulgativa sobre el absentismo escolar dirigida al personal de centros educativos singulares.
- 2 actividades de formación del profesorado en coeducación.

Además, se han llevado a cabo varias colaboraciones con otras administraciones y entidades:

- Jornada de personal sanitario (Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública)
- Jornada sobre segregación a cargo de Secretariado Gitano
- Jornada de mediación escolar (CEFIRE)
- Seminario web (*Webinar*) sobre convivencia escolar (MEFP)
- Jornada sobre el absentismo escolar (CEECV)

#### Objetivo 2.2. Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios para la mejora de la igualdad, la convivencia escolar y la compensación de las desigualdades

Durante el ejercicio 2020, se han llevado a cabo colaboraciones con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (grupo de convivencia), el Ministerio de Educación y Formación Profesional (grupo de inclusión) y la Comisión de Educación de la Coma.

Además, se ha realizado un análisis y elaborado un estudio sobre las necesidades de compensación de desigualdades.

#### Objetivo 3.2. Diseñar respuestas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo e implementar las medidas previstas en el Decreto 104/2018

Durante el ejercicio 2020, se han diseñado todos aquellos procedimientos necesarios para dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de acuerdo con la Orden 20/2019. Además, se han convocado subvenciones para actividades de integración de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de centros de educación especial y de unidades de educación especial.

### Objetivo 3.3. Cooperar con otras administraciones, instituciones y organizaciones en materia de inclusión

Durante el ejercicio 2020, se han llevado a cabo diversas colaboraciones:

- Con la conselleria competente en materia de igualdad y servicios sociales (Estrategia del pueblo gitano, Estrategia de migraciones, Estrategia sobre infancia y adolescencia).
- Con la conselleria competente en materia de sanidad (Comisión técnica del juego, salud mental, Comisión de drogodependencias y adicciones, Comisión de programas educativos de salud).
- Con la conselleria competente en materia de justicia (Comisión del protocolo de absentismo).
- Con la conselleria competente en materia de cooperación (Comisión sobre la educación para la ciudadanía global).
- Con entidades locales (Plan COMVA -Ayuntamiento de València, seguimiento del protocolo de violencia de género-Ayuntamiento de València, Comisión mixta La Coma (Ayuntamiento de Paterna)
- Con organismos estatales (Protocolo de violencia de género y Plan director para la seguridad de los centros educativos)

### Objetivo 3.4. Prever posibles indemnizaciones del personal no docente adscrito a centros y unidades de educación especial y el pago de costas judiciales

Durante el ejercicio 2020, se ha indemnizado a un educador de educación especial adscrito a un centro de educación especial de titularidad pública.

### Objetivo 4.1. Promover la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y la tutoría

Durante el ejercicio 2020, se ha elaborado, diseñado y publicado el instrumento, el formulario DEBA, para la identificación de facilitadores y barreras de alumnado en un grupo-clase.

#### Objetivo 4.2. Facilitar la evaluación psicopedagógica adecuada y la escolarización del alumnado

Durante el ejercicio 2020, han estado en funcionamiento 34 servicios psicopedagógicos escolares.

#### Objetivo 5.1 Impulsar la aplicación de servicios para la sistematización de procedimientos

Durante el ejercicio 2020, se ha desarrollado el módulo de inclusión de Itaca3 y se ha puesto al alcance de los centros educativos un servicio de detección de acoso escolar y creación de redes de amistad.

#### Objetivo 5.2. Desarrollar el Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar (Plan PREVI)

Durante el ejercicio 2020, se han desarrollado actuaciones incluidas en el Plan PREVI y se ha intervenido desde las UAI (unidad de atención e intervención) en los casos en lo que las han requerido.

#### Objetivo 6.1. Promover acciones para el desarrollo curricular de la educación sexual dirigidas a todas las etapas de las enseñanzas no universitarias

Durante el ejercicio 2020 no se ha podido desarrollar este objetivo a causa de la incidencia de la pandemia, dado que las guías de educación sexual se encargaron a personal docente en activo que ha tenido que atrasar la entrega de los materiales. Está previsto lograr este objetivo durante el ejercicio 2021.

#### Objetivo 6.2. Impulsar programas y acciones de coeducación

Durante el ejercicio 2020, se han elaborado varias guías sobre coeducación: *Guía de uso del lenguaje igualitario* y *Guía de masculinidades igualitarias*.

Además, se ha realizado una campaña sobre el uso no sexista de los espacios educativos a partir de la presentación de la *Guía de patios coeducativos*.

#### Objetivo 7.1 Promover acciones para evitar el abandono escolar prematuro y la compensación de desigualdades

Durante el ejercicio 2020, se han recogido datos sobre buenas prácticas sobre planes del en torno a 27 ayuntamientos del territorio valenciano.

Además, han estado en funcionamiento dos unidades educativas terapéuticas.

## Objetivo 7.2. Promover acciones para evitar el absentismo escolar

Durante el ejercicio 2020, se ha elaborado y diseñado una guía sobre el protocolo interinstitucional contra el absentismo escolar y se ha realizado una campaña de sensibilización contra el absentismo escolar.

### **Programa 422.70 "Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana"**

Ejecución: 48,84 %

<b>PROGRAMA 42270 CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Vertebrar, mantener, potenciar y planificar la relación con los diversos sectores, instituciones y sectores sociales que participan en la programación general de la enseñanza.	53,90%
OBJETIVO 1.2	Garantizar el cumplimiento de la función participativa.	43,77%

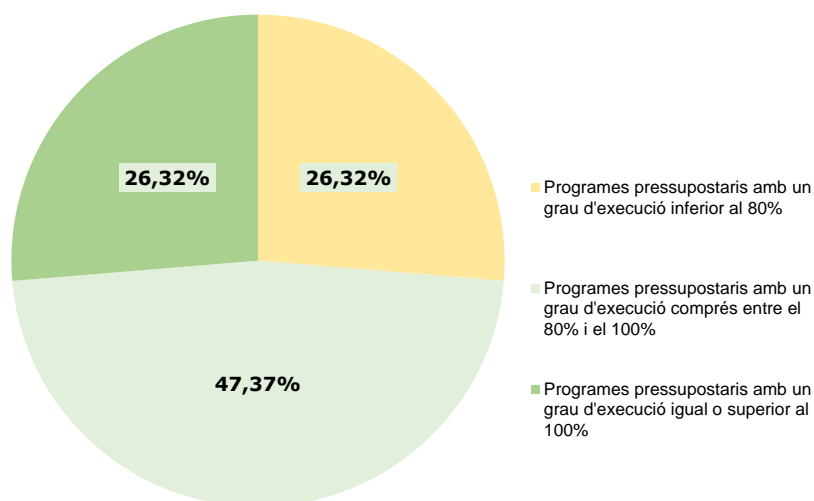
## **CONCLUSIONES**

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte muestra que se lograron, de media, sus objetivos en un 94,27 %, de acuerdo con lo que se había previsto.

El grado de ejecución de los programas presenta una heterogeneidad dentro de un amplio intervalo, marcado en sus extremos por dos programas, uno (48,84 %) muy por debajo de la media y el otro (233,13 %) muy por encima de esta.

En síntesis, la dinámica de la ejecución por programas (gráfico 2) muestra que 9, casi la mitad de estos (47,37 %), finalizan el ejercicio habiendo logrado sus objetivos entre el 80 % y el 100 %. El porcentaje restante se reparte por igual entre los programas que logran sus objetivos por encima de lo que se ha previsto (26,32 %) y los programas que logran sus objetivos en un porcentaje inferior al 80 % (26,32 %).

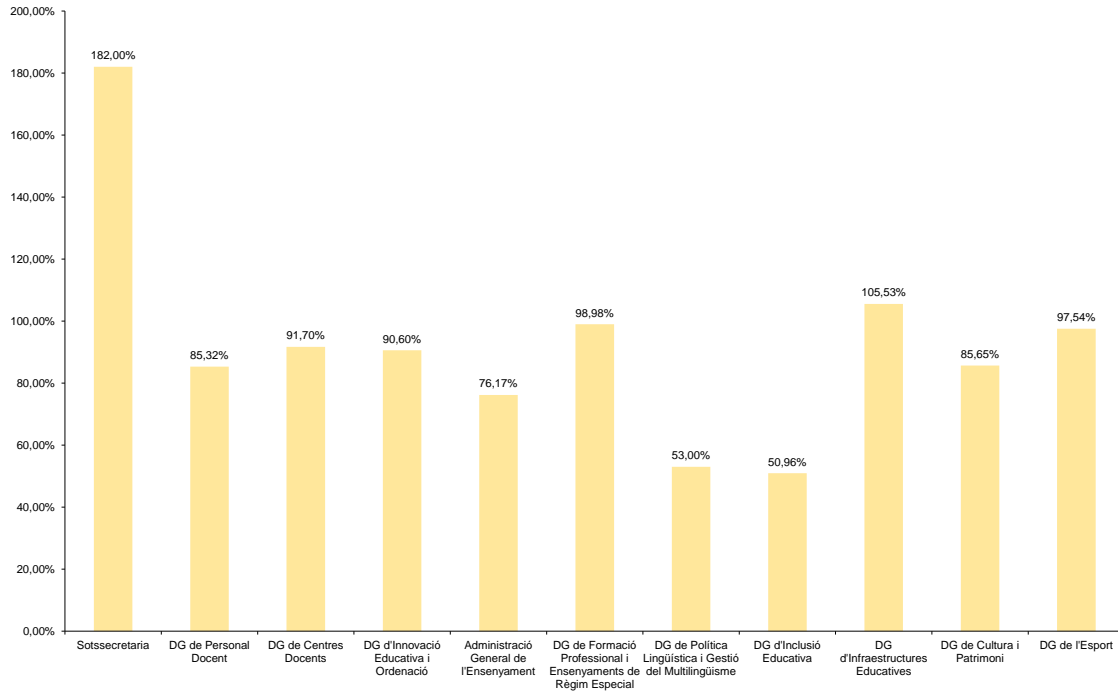
Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, hay que señalar que tres de estos registran un grado medio de ejecución en torno al 100 %: Dirección General de Infraestructuras Educativas (105,53 %), Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (98,98 %) y Dirección General del Deporte (97,54 %). Muy por encima de estos valores se encuentra la ejecución correspondiente en la Subsecretaría (182 %).

Con un buen nivel de ejecución, pero por debajo de los valores anteriores se encuentran la Dirección General de Centros Docentes (91,70 %), la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación (90,60 %), la Dirección General de Cultura y Patrimonio (85,65 %) y la Dirección General de Personal Docente (85,32 %). Se alejan de estos valores la Administración General de Enseñanza (76,17 %), y, en mayor medida, la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo (53 %) y la Dirección General de Inclusión Educativa (50,96 %). Todo esto queda reflejado en el gráfico 3.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que en general se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores, lográndose un grado de ejecución medio del 100,60%.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, Atendiendo a los diferentes grados de ejecución se pueden clasificar los programas presupuestarios en tres grupos:

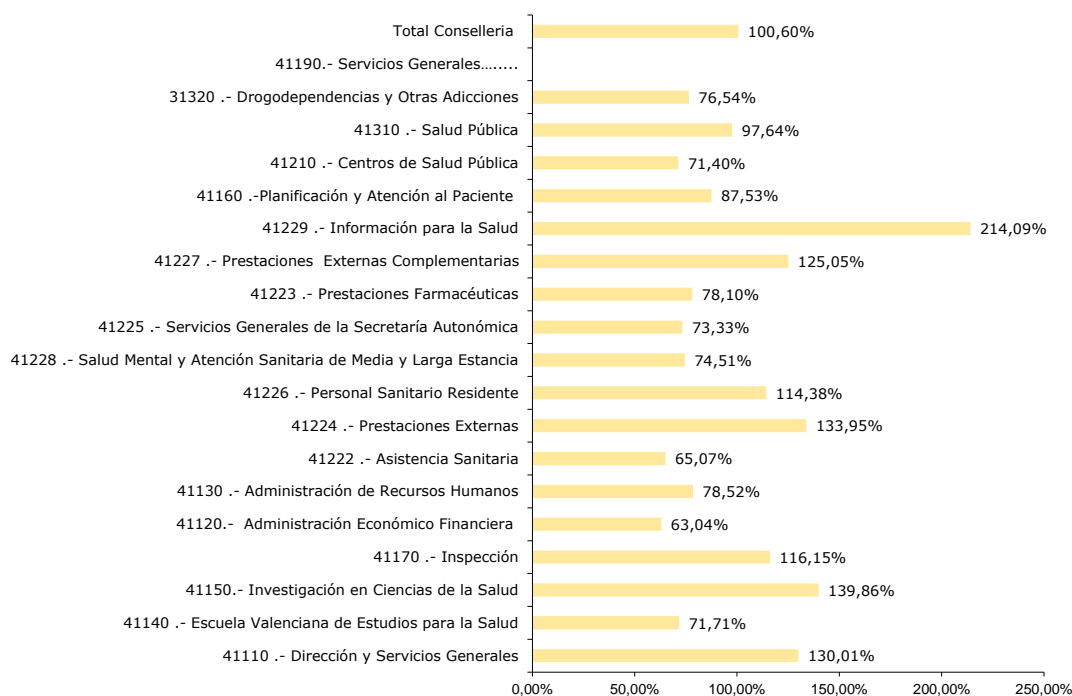
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.** En este grupo se encuentran los siguientes programas 412.29 "Información para la Salud" con una ejecución de 214,09%; 411.50 "Investigación en Ciencias de la Salud" con una ejecución de 139,86%; 412.24 "Prestaciones Externas" con una ejecución de 133,95%; 411.10 "Dirección y Servicios Generales" con una ejecución de 130,01%; 412.27 "Prestaciones Externas Complementarias" con una ejecución de 125,05%; 411.70 "Inspección" con una ejecución de 116,15%; 412.26 "Personal Sanitario Residente" con una ejecución de 114,38%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentran los programas 413.10 "Salud Pública" con una ejecución de 97,64% y 411.60 "Planificación y Atención al Paciente" con una ejecución de 87,53%

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** En este grupo se encuentran los programas 411.30 "Administración de Recursos Humanos" con una ejecución de 78,52%; 412.23 "Prestaciones Farmacéuticas" con una ejecución de 78,10%; 313.20 "Drogodependencias y Otras Adicciones" con una ejecución de 76,54%; 412.28 "Salud Mental y Atención Sanitaria de Media y Larga Estancia" con una ejecución de 74,51%; 412.25 "Servicios Generales de la Secretaría Autonómica" con una ejecución de 73,33%; 411.40 "Escuela Valenciana de Estudios para la Salud" con una ejecución de 71,71%; 412.10 "Centros de Salud Pública" con una ejecución de 71,40%; 412.22 "Asistencia Sanitaria" con una ejecución de 65,07%; 411.20 "Administración Económico Financiera" con una ejecución de 63,04%.



Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.**

**Programa 412.29 "Información para la Salud"**

Ejecución: 214,09%

<b>PROGRAMA 41229 INFORMACIÓN PARA LA SALUD</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>OBJETIVOS</b>		
OBJETIVO 1.1	Soporte a los sistemas de información de ámbito ambulatorio	133,33%
OBJETIVO 1.2	Soporte a los sistemas de información de ámbito hospitalario.	583,18%
OBJETIVO 1.3	Soporte a los sistemas de información para la gestión farmacéutica	150,00%
OBJETIVO 2.1	Definición y establecimiento del sistema de HSE.	300,00%
OBJETIVO 3.1	Evolución, mejora y homogeneización de los sistemas para la gestión económico-administrativa	300,00%
OBJETIVO 4.1	Definición y homogeneización de sistemas basados en inteligencia de negocio.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Soporte a la gestión de las funciones de aseguramiento y ordenación sanitaria.	100,00%

<b>PROGRAMA 41229 INFORMACIÓN PARA LA SALUD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 6.2	Soporte a los sistemas de salud pública	866,67%
OBJETIVO 6.3	Soporte a la gestión de las funciones de ordenación, evaluación, investigación, calidad y atención al paciente.	150,00%
OBJETIVO 6.5	Soporte a sistemas Web	100,00%
OBJETIVO 6.6	Integrar la información sanitaria recogida en los diferentes sistemas de información, incluidos los de concesiones administrativas, para ofrecer una visión de historial clínico electrónico único.	0,00%
OBJETIVO 7.1	Mejora, adecuación y soporte a la infraestructura común.	0,00%
OBJETIVO 7.2	Mejora, adecuación y soporte a la infraestructura distribuida.	0,00%

**Programa 411.50 "Investigación en Ciencia de la Salud"**

Ejecución: 139,86 %

<b>PROGRAMA 41150 INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Dar soporte estratégico, de coordinación y financiero a la actividad de la I+D+I biomédica, sanitaria y de salud pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana	199,59%
OBJETIVO 1.2	Impulsar la investigación sanitaria y de salud pública con perspectiva de género.	120,00%
OBJETIVO 1.3	Impulsar los planes de igualdad en los centros de investigación de la Comunitat Valenciana.	100,00%

El cumplimiento de los indicadores de los presupuestos para el 2020 correspondientes a las líneas presupuestarias de investigación en Ciencias de la Salud es, en general, óptimo respecto a las previsiones que se hicieron, alcanzando más del 100% de las previsiones en muchos de los indicadores propuestos. Tal y como se ha venido informando en años anteriores, cabe destacar la captación de fondos europeos por parte de las entidades implicadas en la investigación sanitaria. Incluso durante la anualidad 2020, que ha sido un año difícil debido a la pandemia de la Covid 19, se ha obtenido más financiación de la prevista.

Los datos del retorno obtenido del programa Horizonte 2020 (H2020) se extraen de la base de datos del CDTI. Según el último informe extraído de esos datos, durante todo el programa (2014 – 2020), la Comunidad Valenciana ha sido la tercera comunidad autónoma en captación de fondos en el área de salud, solo después de Madrid y Cataluña.

Este dato lo vemos reflejado en el indicador 5, donde se analiza lo obtenido en el subprograma del Reto Salud de H2020, incluyendo a todas las entidades de la Comunitat

Valenciana, esto es, Fundaciones, Universidades y Empresas, y que ha alcanzado un 168% de ejecución sobre lo previsto.

Durante la anualidad 2020, se han obtenido 7,6 millones de euros, dato muy superior a la previsión realizada. Las empresas que en 2020 han participado en este subprograma han sido fundamentalmente spin-of surgidas de las fundaciones de investigación sanitaria o universidades. También ha habido gran participación por parte de las universidades, pero las que más retorno han obtenido han sido las fundaciones de investigación sanitaria.

Además del subprograma Salud, las fundaciones de investigación han participado en otros subprogramas relacionados con la sanidad (biotecnologías, medio ambiente, TICs, etc.) así como otros programas internacionales, como el de Salud Pública, y esto se refleja en el indicador 6. Aquí se analizan los retornos de las fundaciones en todos los programas competitivos de la UE, donde se han obtenido en total 5,58 millones de euros durante el año 2020, un 140% sobre lo previsto. Como hemos indicado años anteriores, este es el cálculo aproximado de retorno por anualidad dado que los proyectos son plurianuales, y el cálculo de cada anualidad se ha hecho suponiendo que la distribución de los fondos es homogénea en todos los meses en los que el proyecto está activo.

En 2020, además, se han realizado numerosos registros de patentes por parte de las fundaciones de investigación.

Cabe apuntar, finalmente que la situación de la Pandemia que nos ha sobrevenido ha afectado en particular a la Conselleria de Sanidad universal y Salud Pública, es por ello, que, debe tenerse en cuenta para todos los programas, a la hora de valorar la ejecución de los indicadores, que dicha valoración desvirtúa su comparación con el resto de ejercicios.

**Programa 412.24 "Prestaciones Externas"**

*Ejecución: 133,95%*

<b>PROGRAMA 41224 PRESTACIONES EXTERNAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.2	Posibilitar el acceso a todos los recursos asistenciales que necesiten para recuperar su salud con las máximas garantías.	61,68%
OBJETIVO 2.1	Posibilitar el tratamiento específico de cualquier patología por complejo o especial que sea dentro de los límites marcados por la legislación vigente.	233,87%
OBJETIVO 3.1	Reducir las listas de espera de cirugía programada.	126,35%
OBJETIVO 3.2	Reducir las listas de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas no quirúrgicas.	113,89%
OBJETIVO 4.1	Mantener los programas informáticos utilizados para la derivación de pacientes y gestión económica, hasta la total	

<b>PROGRAMA 41224 PRESTACIONES EXTERNAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
	implantación de las aplicaciones informáticas CONCERTS y RCLE (Plan de choque).	

**Programa 411.10 "Dirección y Servicios Generales"**

Ejecución: 130,01%

<b>PROGRAMA 41110 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.3	Incorporar la transversalidad de género en las políticas sanitarias públicas de la Conselleria.	100,00%
OBJETIVO 1.4	Fomentar la comunicación en igualdad mediante lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.	82,69%
OBJETIVO 1.5	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación	100,00%
OBJETIVO 2.1	Modernización, simplificación y reducción de cargas de los servicios y procedimientos administrativos	194,83%
OBJETIVO 2.2	Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios generales.	324,28%
OBJETIVO 2.3	Apoyo Técnico y Administrativo a los distintos órganos de la Conselleria.	247,25%
OBJETIVO 2.4	Aplicación de la normativa de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y normativa concordante en el ámbito de la Conselleria.	100,00%
OBJETIVO 2.5	Impulsar la adecuación de la señalética de los centros sanitarios de la Comunitat al Manual de estilo de Presidencia.	6,67%
OBJETIVO 3.1	Impulsar la línea editorial centralizada para todos los departamentos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permita racionalizar la gestión en los proyectos de edición, tanto de material librario como no librario, así como un control de la distribución y del almacenamiento de dicho material.	63,16%
OBJETIVO 3.3	Impulsar y coordinar las actuaciones de comunicación necesarias.	129,26%
OBJETIVO 3.4	Difundir mensajes sanitarios a través de los medios de comunicación	120,00%
OBJETIVO 4.1	Actuaciones tendentes a la determinación de responsabilidad sanitaria y patrimonial	106,46%
OBJETIVO 4.2	Contratación y seguimiento del seguro de responsabilidad civil de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y su personal, así como actuaciones de pago y ejecución de indemnizaciones.	115,52%

De este programa se señala a continuación los aspectos más destacados de la ejecución de los indicadores de sus objetivos durante el ejercicio 2020.

Objetivo 1.3 Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria y Objetivo 1.4 Fomentar la comunicación en igualdad mediante lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.

Durante el año 2020 la elaboración de normativa sujeta a la obligatoriedad de informes de impacto de género ha disminuido respecto a años anteriores. Es una de las consecuencias de la situación de pandemia y por ello se ha pasado de una media de 15 informes de impacto de género anuales a 5. No obstante, los indicadores del objetivo 1.3 se consideran cumplidos, ya que todas las bases de convocatorias de ayudas o proyectos normativos remitidos y los informes solicitados se han revisado e informado en su totalidad.

Por el mismo motivo que en el objetivo anterior, en el objetivo 1.4 la elaboración de estrategias, planes u otras publicaciones también ha experimentado una disminución a lo largo del año 2020, lo que ha imposibilitado llegar al 100 por 100 de los valores iniciales que se habían consignado en el anexo de indicadores por objetivos.

Objetivo 1.5. Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación

Para el cumplimiento del objetivo se ha utilizado dos indicadores que se han ejecutado al 100%, en los que se ha medido, por un lado, el porcentaje de pliegos que han incluido en las cláusulas que se priorice, en caso de empate, a las empresas que disponen de planes de igualdad y, por otro, el porcentaje de contratos adjudicados en los que se ha tenido en cuenta los criterios de priorización de las cláusulas de igualdad de género sobre el total de contratos adjudicados.

Objetivo 2.1. Modernización, simplificación y reducción de cargas de los servicios y procedimientos administrativos

En 2020 se ha incorporado este objetivo en materia de modernización, simplificación y reducción de cargas de los servicios y procedimientos administrativos.

La finalidad es la completa y progresiva integración de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en la Administración electrónica, teniendo en cuenta el objetivo marcado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los indicadores de simplificación y de tramitación telemática de los procedimientos competencia de la Conselleria se han sobrepasado ampliamente.

No obstante, no ha sido posible alcanzar el porcentaje objetivo en lo que se refiere a Implantación de la Plataforma Autónoma de Interoperabilidad (PAI) en los procedimientos simplificados.

## Objetivo 2.2. Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios generales.

Ha seguido disminuyendo, el número de actuaciones en materia de arrendamientos de inmuebles, ya que progresivamente, como ya se veía en el ejercicio anterior, van desapareciendo los alquileres de locales para la prestación de la asistencia sanitaria, muchos de los cuales, o bien son ahora propiedad de la Generalitat, o se trata de cesiones de locales municipales para la prestación de la asistencia sanitaria ambulatoria, confirmándose así la tendencia a descender de este tipo de actuaciones. Por el contrario, dentro del mismo apartado, han aumentado ligeramente las actuaciones relativas a vehículos oficiales, que de 63 actuaciones han pasado a 268, sobre todo relacionadas con la tramitación del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

El número de actuaciones en materia de telefonía, frente al porcentaje de ejecución del 115,94 % en 2019, ahora se ha alcanzado el 160,44 %, debido en muy buena parte a la alta demanda de móviles provocada por las necesidades derivadas de la lucha contra la pandemia de COVID-19. Han sido atendidas, no obstante, todas las actuaciones requeridas.

En actuaciones relativas a mantenimientos generales, en este ejercicio 2020 se ha alcanzado un porcentaje de prácticamente el 100 por 100 de las actuaciones previstas. Por otra parte, ha experimentado un aumento el número total de gestiones relativas a la contratación con incidencia tanto en gasto corriente como en inversiones, llegándose a un porcentaje del 136,66 % por aumentar las contrataciones no relacionadas con mantenimientos generales, todo ello con cifras y porcentajes muy semejantes a los del ejercicio de 2019. Se mantiene, como en el ejercicio presupuestario anterior, aunque con cifras absolutas algo superiores, el menor número de las gestiones realizadas en materia de facturación respecto de la cantidad prevista, dado que ya no se contratan con distintas empresas diferentes mantenimientos, salvo los que no estén incluidos en el contrato de mantenimiento integral, lo que necesariamente incide en el número de facturas presentadas, si bien se ha llegado a un porcentaje de ejecución en 2020 del 94,85 % frente al porcentaje del 91,18 % que resultó en 2019.

## Objetivo 2.3. Apoyo técnico y administrativo a los distintos órganos de la Conselleria

La pandemia causada por COVID-19 ha influido notablemente en el grado de cumplimiento del presente objetivo, lo que ha conllevado una ejecución dispar de los indicadores asignados. Ello se ha traducido, en términos generales, en un aumento significativo de los asuntos sometidos al Consell, y en un ligero descenso de la actividad de producción normativa respecto de los objetivos inicialmente identificados. Por su parte, el número de convenios tramitados se ha visto ligeramente incrementado.

De este modo, los asuntos sometidos a la aprobación del Consell han sido 144, lo que ha supuesto un aumento del 360% respecto del indicador inicialmente establecido (40), y del 257,14% respecto de los tramitados en 2019 (57). La mayoría de dichos asuntos traen causa de la declaración de emergencia de contratos de suministros, servicios y obras para combatir la COVID-19, al amparo del marco normativo estatal básico y autonómico establecido al efecto. Por otro lado, han tenido también incidencia, entre otros casos, los acuerdos que autorizan expedientes de enriquecimiento injusto, y las autorizaciones de contratación por cuantías iguales o superiores a 12 millones de euros, así como un ligero incremento de las autorizaciones de suscripción de convenios (34 autorizaciones del Consell frente a las 23 de 2019).

En cuanto a la tramitación de disposiciones de carácter general, de nuevo la situación de pandemia iniciada en el primer trimestre del 2020 ha sido determinante en la consecución de los objetivos, dado que la actividad administrativa ha tenido que centrar sus esfuerzos en la adopción y ejecución de medidas administrativas, más que en la producción normativa. De este modo, se ha alcanzado el 93% del objetivo inicialmente establecido, con un total de 28 disposiciones tramitadas frente a las 30 inicialmente previstas.

En el indicador relativo a tramitación de instrucciones de servicio, quejas y sugerencias, ha sido muy relevante el porcentaje de ejecución, ya que se ha incrementado exponencialmente el número de quejas relacionadas con la asistencia sanitaria a las que ha sido necesario dar curso, todo ello debido a la pandemia de COVID-19.

Por último, en 2020 se han tramitado 49 convenios de colaboración y cooperación, lo que supone un grado de ejecución del 140% respecto al valor previsto.

#### Objetivo 2.4. Aplicación de la normativa de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y normativa concordante en el ámbito de la Conselleria.

En todos los indicadores de este objetivo se ha alcanzado el 100 por 100 de ejecución respecto de las solicitudes presentadas, si bien en materia de reutilización de datos se han realizado las actuaciones previstas, pero no se ha producido un aumento de dicha actividad, a causa de la complejidad y falta de recursos para abordar nuevos objetivos.

#### Objetivo 2.5. Impulsar la adecuación de la señalética de los centros sanitarios de la Comunitat al manual de estilo de Presidencia.

En relación con la renovación señalética, debido a la situación de pandemia, no se ha podido realizar su seguimiento en los diferentes departamentos de salud. Únicamente se han modificado determinadas placas de señalización solicitadas por el departamento correspondiente, debido a su deterioro.



Objetivo 3.1. Impulsar la línea editorial centralizada para todos los departamentos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permita racionalizar la gestión en los proyectos de edición, tanto de material librario, como no librario, así como un control de la distribución y del almacenamiento de dicho material.

Durante el año 2020 los expedientes relativos a las publicaciones (libros, folletos, carteles), así como las solicitudes de supervisión del uso de la imagen institucional por parte tanto de las diferentes instancias de la red asistencial, como de las fundaciones o de asociaciones subvencionadas por esta Conselleria, han disminuido un 11,4 % sobre el total previsto. Esto ha sido, sin duda, consecuencia de la pandemia que ha ralentizado este tipo de acciones de comunicación, publicidad, publicaciones y campañas, al menos durante los meses de marzo a junio. A partir del mes de septiembre se ha ido normalizando el ritmo de solicitudes.

Respecto de la distribución de las publicaciones, y debido también a la pandemia, se cerraron todos los centros escolares y se impusieron restricciones de acceso, excepto por motivos estrictamente sanitarios, a los centros de atención primaria, especializada, hospitales, etc. En consecuencia, las órdenes para la distribución de publicaciones y otros materiales de apoyo a las campañas de salud pública quedaron paralizadas para el periodo antes mencionado, reduciéndose las mismas en un 66,40 % sobre el objetivo previsto. Asimismo, y en consonancia con la disminución de expedientes de publicaciones, las altas de existencias en almacén también han disminuido en un 32,80 %.

Objetivo 3.3. Impulsar y coordinar las actuaciones de comunicación necesarias.

En cuanto a las maquetaciones, se ha incrementado el número de solicitudes debido a las nuevas necesidades que han ido apareciendo este último año. De las 16 maquetaciones realizadas, 11 se han hecho mediante contratación, 3 a través de medios propios y 2 mediante encargos a Presidencia.

Respecto de las impresiones no se ha llegado al objetivo previsto puesto que en 2020 las circunstancias y necesidades han cambiado. La mayoría de las informaciones que se daban a la ciudadanía se han hecho a través de la web y de las redes sociales (canales telemáticos) y no a través de, por ejemplo, la impresión de carteles.

Objetivo 3.4. Difundir mensajes sanitarios a través de los medios de comunicación: campañas e inserciones publicitarias

Con relación a las campañas e inserciones publicitarias, se ha superado el objetivo previsto y ha variado su contenido. De las 18 realizadas, 14 tienen relación con el Covid-19: medidas adoptadas para frenarlo, síntomas, testimonios de personas que lo han padecido, etc.

#### Objetivo 4.1. Actuaciones tendentes a la determinación de responsabilidad sanitaria y patrimonial.

Por un lado, se mantiene un volumen de número de expedientes similar al de años anteriores. De hecho, los datos desde que en 2012 se efectuaron delegaciones de competencias de expedientes de menor cuantía en los Departamentos de Salud, han sido 337 el primer año, siendo en los sucesivos 316, 375, 364, 365, 387, 390, 377 y 352 en el ejercicio 2020.

Por otro lado, la modificación de funcionalidades del SRP derivada del nuevo modelo asegurador ha supuesto obviar las demoras de tramitación imputables a la gestión con las Compañías de seguros, si bien, como ya se decía, teniendo que resolver expresamente mayor número de expedientes que anteriormente finalizaban por transacción de la aseguradora implicada.

Al respecto, se confirma el progreso en la resolución de expedientes a medida que han disminuido las gestiones relacionadas con las aseguradoras, por lo que se han podido finalizar 459 expedientes en 2020, es decir una cifra muy superior al de reclamaciones anuales presentadas.

A dicha progresión resolutoria también contribuiría la mayor experiencia de gestión y racionalización para el establecimiento de criterios de tratamiento y resolución de las distintas temáticas inherentes a las reclamaciones por daños sanitarios, dada la problemática que plantea la inexistencia de parámetros específicos, entre ellos la inexistencia de un baremo de daños sanitarios, o de compatibilidad/incompatibilidad de prestaciones públicas, personas legitimadas etc.

Especial mención cabe realizar a la modificación de funcionalidades de la Comisión de Valoración del Daño Corporal, por vía de incluir en su reglamento organizativo, mediante Orden 6/2020, de 26 de octubre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CVDC (DOGV nº 8940, de 30.10.2020), la competencia de revisión de los informes previos emitidos por su Servicio de Inspección, que viene a comportar analizar de nuevo la praxis sanitaria, todo ello para afianzar y unificar la base probatoria de estos expedientes donde habitualmente existen informes contradictorios.

No obstante, para disminuir el tiempo de tramitación de los expedientes, es necesario mantener la relación con el mercado asegurador, teniendo en cuenta, además, que se sigue contando con la colaboración de un implante técnico de la empresa AON, que coadyuva en la tramitación de los expedientes.

Objetivo 4.2. Contratación y seguimiento del seguro de responsabilidad civil de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y su personal, así como actuaciones de pago y ejecución de indemnizaciones.

Cabe reseñar que se ha cumplido el indicador contratación y/o prórroga del contrato de seguro, al igual que en ejercicios anteriores.

A su vez, como es lógico, se detecta un incremento de actuaciones de pago no imputables a pólizas de seguros, en concreto un 14,28 % (de 154 a 176), si bien estas actuaciones resultan ser notablemente más sencillas, y se han podido normalizar, a diferencia de las relativas a las compañías de seguros, que obligaban a un seguimiento permanente y exhaustivo.

Por otro lado, se ha producido una reducción de un 35,13 % (de 74 a 48) en los trámites de contestación a Juzgados y Tribunales en la fase de pago de intereses.

Por lo demás, estas actuaciones ejecutivas vienen condicionadas por las gestiones que asuman los Departamentos de Salud.

Igualmente, como ya se hizo constar en la anualidad anterior, se valora muy positivamente la gestión del corredor de AON inherente al actual modelo asegurador, al haber comportado una drástica eliminación de todo tipo de incidencias que recaían en el SRP relacionadas con las defensas del personal en la vía penal y sus correlativos Departamentos, minutas de honorarios, información de coberturas etc., y ello aun cuando se ha mejorado la oferta de defensa en los aspectos de agresiones al personal sanitario o del seguro de accidentes por utilización de vehículos por razón del servicio.

**Programa 412.27 "Prestaciones Externas Complementarias"**

*Ejecución: 125,05%.*

<b>PROGRAMA 41227 PRESTACIONES EXTERNAS COMPLEMENTARIAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Gestionar de forma eficiente la prestación exoprotésica.	160,42%
OBJETIVO 1.2	Gestionar de forma eficiente la prestación endoprotésica.	117,57%
OBJETIVO 2.1	Gestionar y coordinar el reintegro de gastos de la asistencia sanitaria.	111,11%
OBJETIVO 3.1	Tramitar y resolver las ayudas de transporte no concertado y dietas de usuarias/os para mejorar la equidad en el acceso a los servicios sanitarios.	111,11%

**Programa 411.70. "Inspección"**

Ejecución: 116,15 %

<b>PROGRAMA 41170 INSPECCIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Inspección y evaluación de los conciertos vigentes, informando de la adecuación de su cumplimiento.	80,00%
OBJETIVO 1.2	Inspección de los departamentos sanitarios bajo concesión administrativa o gestión directa, verificando la adecuación de sus actuaciones mediante la realización de revisiones, informes y auditorías sobre distintos aspectos de su funcionamiento asistencial, económico y organizativo	128,00%
OBJETIVO 1.3	Inspección de las actividades sanitarias de los departamentos sanitarios de gestión directa, así como la de los centros y servicios privados que requieren dicho control.	90,00%
OBJETIVO 1.4	Inspección de las prestaciones sanitarias con medios ajenos derivadas por el servicio sanitario público.	98,00%
OBJETIVO 2.1	Control sanitario de la prestación de incapacidad temporal. Coordinación de acuerdos de colaboración con el INSS/MATEPSS en estas materias.	70,87%
OBJETIVO 2.2	Desarrollar actuaciones que evalúen y contribuyan a mejorar las condiciones y resultados de la asistencia sanitaria, incluyendo las prestaciones complementarias y su adecuación a los conciertos que las regulan.	40,00%
OBJETIVO 2.3	Desarrollar programas destinados a la vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre prestación farmacéutica.	265,38%
OBJETIVO 3.1	Actuaciones tendentes a la determinación de responsabilidad sanitaria y patrimonial.	70,15%
OBJETIVO 3.2	Valoración médica del daño corporal.	105,91%
OBJETIVO 3.3	Elaboración de informes técnicos sanitarios en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	12,66%
OBJETIVO 4.1	Mejora de los sistemas informáticos corporativos e implantación de nuevas herramientas de la Inspección de Servicios Sanitarios.	398,50%
OBJETIVO 4.2	Implantación de procedimientos normalizados de trabajo y realización de acuerdos de colaboración en materias comunes a los departamentos sanitarios y la Inspección de Servicios Sanitarios.	34,29%

Objetivos afectados por la pandemia:

Objetivo 2.1. Control sanitario de la prestación de incapacidad temporal. Coordinación de acuerdos de colaboración con el INSS/MATEPSS en estas materias.

*Indicador 6. Formación en materia de IT A personal facultativo de Atención Primaria.*

No se ha sido podido llevar a cabo por prevención frente a COVID-19, ya que la formación suponía la realización de reuniones presenciales con los facultativos.

Objetivo 2.2. Desarrollo de las actuaciones que evalúen y contribuyan a mejorar las condiciones y resultados de la asistencia sanitaria, incluyendo las prestaciones complementarias y su adecuación a los conciertos que la regulan.

*Indicador 3. Inspección de la aplicación de las buenas prácticas clínicas en investigación sanitaria.*

Ha quedado suspendida la actividad.

*Indicador 4. Reuniones comisión departamental de seguimiento de terapias respiratorias.*

No se ha sido podido llevar a cabo las reuniones por prevención frente al COVID-19.

Objetivo 2.3. Desarrollar programas destinados a la vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre prestación farmacéutica.

*Indicador 1. Inspección de la facturación farmacéutica. Revisión recetas facturadas.*

Se ha logrado revisar un total de 652.267,00 €, importe muy superior al previsto (200.000 €), suponiendo un cumplimiento del 326% ya que se ha dedicado este año más tiempo a esta actividad compensando otras actividades a las que se les ha dedicado menos.

Objetivo 3.3. Elaboración de Informes Técnicos Sanitarios, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial

*Indicador 2. Reducción tiempo medio de realización de informes con respecto al año anterior.*

Debido al elevado número de actividades que se han realizado relacionadas con la pandemia COVID-19, el tiempo de elaboración de los informes técnicos de responsabilidad patrimonial no se ha logrado disminuir en el 10% que era el objetivo, únicamente se llegó a un 0,71%.

Objetivo 4.1. Mejora de los sistemas informáticos corporativos, implantación de nuevas herramientas de la Inspección de Servicios Sanitarios

*Indicador 1. Asistencia a las incidencias, de los sistemas de información corporativos en materia de inspección.*

La ejecución de este indicador está muy por encima de lo previsto (697%) debido al elevado número de consultas de Incapacidad Temporal derivadas de la situación de pandemia provocada por la COVID-19.

Objetivo 4.2. Implantación de procedimientos normalizados de trabajo y realización de acuerdos de colaboración en materias comunes a los Departamentos Sanitarios y la Inspección de Servicios Sanitarios.

*Indicador 1. Revisión o desarrollo de Procedimientos Normalizados de Trabajo, e Indicador 2. Acuerdos de colaboración en materias comunes con los departamentos.*

No se ha logrado alcanzar los objetivos previstos en estos indicadores por encontrarse el personal inmerso en otras actividades.

Hay que hacer constar que durante 2020, los inspectores han realizado un total de 896 inspecciones a residencias de la tercera edad. Por otro lado, la inspección ha participado como miembro de las Comisiones Departamentales de Centros Residenciales frente al COVID -19 en los 24 departamentos de salud de la Comunitat Valenciana, acudiendo a un total de 1.127 reuniones.

**Programa 412.26 "Personal Sanitario Residente"**

*Ejecución: 114,38 %*

<b>PROGRAMA 41226 PERSONAL SANITARIO RESIDENTE</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Formación especializada en todas las ramas del ámbito de las ciencias de la salud.	114,38%

Objetivo 1.1. Formación especializada en todas las ramas del ámbito de las ciencias de la salud

*Indicador 1 "Grado de cumplimiento del Plan de formación de Personal Sanitario Residente 2019-2020"*

El plan formativo se ha ejecutado en su totalidad, sin incidencias reseñables en cuanto al personal sanitario residente de este curso.

*Indicador 2 "Personal facultativo en formación de las distintas especialidades"*

Se computa el total de puestos que constan en el Sistema de Registro de Puestos y Gestión de Personal desempeñados por personal residente, debiendo reseñarse que se ha cumplido íntegramente con el objetivo de mantener, como mínimo, las plazas acreditadas y ofertadas con que ya se contaba en el sistema, lo cual ha quedado traducido, incluso, en un incremento de plazas.

En el curso 2019-2020 la Comunitat Valenciana disponía de un total de 1.050 plazas acreditadas para la formación sanitaria especializada, de las cuales 857 eran de especialidades médicas. Se ha producido, pues, un incremento de 111 plazas acreditadas respecto del curso 2018-2019, incremento que también se ha reflejado en la oferta de plazas, que han sido 107 más. Éste es un aspecto a tener en cuenta porque supone una incidencia positiva en la ampliación de las opciones de acceso al sistema de especialistas susceptibles de prestar servicios en las categorías más deficitarias a efectos de cobertura.

*Indicador 3 "Personal Sanitario en formación"*

Al igual que ha ocurrido con el indicador previo, pero ahora referido a personal residente de enfermería, se ha superado el objetivo previsto según hoja excel, ya que se ha cumplido con el objetivo de mantener las plazas acreditadas y ofertadas ya existentes. 193 han sido las plazas de especialidades de enfermería acreditadas en el mencionado curso; se ha producido un incremento en 64 plazas, con una plaza adicional ofertada respecto de la correlación de la oferta del año anterior.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.**

***Programa 413.10 "Salud Pública"***

*Ejecución: 97,64%*

<b>PROGRAMA 41310 SALUD PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Contribuir al despliegue del Plan de Salud.	0,00%
OBJETIVO 1.2	Apoyar el desarrollo de Salud en todas las Políticas	143,13%

<b>PROGRAMA 41310 SALUD PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.3	Conocer el estado de salud de la población (encuestas de salud).	100,00%
OBJETIVO 2.1	Promover la salud en los distintos entornos y etapas de la vida.	59,38%
OBJETIVO 3.1	Prevenir las enfermedades en los distintos entornos y etapas de la vida.	94,11%
OBJETIVO 3.2	Planificar, desarrollar y gestionar los programas de cribado poblacional	66,33%
OBJETIVO 4.1	Proteger la salud de los consumidores por medio de la adecuada planificación de la seguridad y los controles alimentarios.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Mejorar el cumplimiento de la normativa de higiene alimentaria en los establecimientos alimentarios.	95,69%
OBJETIVO 4.3	Garantizar que los alimentos contengan la información exigible de seguridad alimentaria.	49,61%
OBJETIVO 4.4	Reducir la exposición de los consumidores a los riesgos biológicos y químicos presentes en los alimentos.	97,02%
OBJETIVO 4.5	Llevar a cabo la evaluación del riesgo alimentario.	50,00%
OBJETIVO 4.6	Gestionar las alertas y las denuncias alimentarias.	100,00%
OBJETIVO 4.7	Promover una alimentación saludable y sostenible en el ámbito público educativo sanitario y sociosanitario.	20,84%
OBJETIVO 5.1	Vigilar y controlar los riesgos ambientales para la salud.	82,51%
OBJETIVO 6.1	Promover y proteger la salud en los centros de trabajo y vigilar los daños a la salud de origen laboral.	112,70%
OBJETIVO 6.2	Vigilar y controlar los productos químicos con riesgo para la salud.	127,69%
OBJETIVO 7.1	Vigilar y controlar las enfermedades transmisibles.	53,41%
OBJETIVO 7.2	Vigilar las enfermedades crónicas.	194,40%
OBJETIVO 7.3	Gestionar las alertas epidemiológicas y ambientales en salud pública.	100,00%
OBJETIVO 7.4	Vigilar otros problemas de salud de interés para la salud pública.	85,27%
OBJETIVO 8.1	Gestionar el Sistema de Información en Salud Pública.	122,36%
OBJETIVO 8.2	Gestionar el Observatorio Valenciano de Salud.	425,97%
OBJETIVO 8.3	Analizar y difundir la información epidemiológica y de salud pública.	100,00%
OBJETIVO 9.1	Garantizar una adecuada capacidad analítica en los laboratorios de salud pública.	101,72%
OBJETIVO 10.1	Atender las necesidades de formación de los profesionales en salud pública.	101,83%
OBJETIVO 10.2	Contribuir a la investigación e innovación en salud pública.	50,00%
OBJETIVO 11.1	Promover la calidad en el desarrollo de funciones y actividades de salud pública.	0,00%
OBJETIVO 11.2	Cuidar del equipamiento e instalaciones de salud pública.	100,00%



**Programa 411.60 Planificación y Atención al Paciente**

Ejecución: 87,53%

<b>PROGRAMA 41160 PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Mantener y mejorar la gestión de los diferentes registros de análisis de quejas, sugerencias y agradecimientos de pacientes.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Analizar la calidad de las respuestas ofrecidas a los pacientes tras la presentación de quejas.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Coordinar la actividad de los SAIPs de los departamentos de salud.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Facilitar la actividad de las asociaciones para la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda de pacientes con cronicidad y la actividad del voluntariado en las instituciones sanitarias.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Fomentar la inclusión de las asociaciones y entidades de voluntariado en el Catálogo Autonómico de Entidades en Salud de la Comunitat Valenciana	100,00%
OBJETIVO 4.1	Gestionar y fomentar el Registro de Voluntades Anticipadas en la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 5.1	Gestionar el derecho a la libre elección de profesional y centro sanitario y a la 2ª opinión médica proporcionando la información adecuada.	100,00%
OBJETIVO 6.2	Facilitar la elaboración de la Carta de Servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios como instrumento de mejora de la calidad.	0,00%
OBJETIVO 6.3	Facilitar el desarrollo e implantación de proyectos específicos impulsados desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.	100,00%
OBJETIVO 6.4	Normalizar las funciones en materia de calidad asistencial y seguridad de pacientes en los Departamentos de Salud.	100,00%
OBJETIVO 6.6	Potenciar la notificación de incidentes y eventos adversos, garantizando anonimato y confidencialidad de notificadores y gestores y el diseño de estrategias dirigidas a minimizarlas consecuencias sobre las víctimas de los eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.	100,00%
OBJETIVO 6.8	Potenciar el sistema que facilite el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimiento en materia de Calidad Asistencial y Seguridad del paciente.	0,00%
OBJETIVO 7.1	Realizar anualmente la Encuesta de Opinión del Paciente a pacientes/familiares atendidos en el Sistema Valenciano de Salud.	100,00%
OBJETIVO 7.3	Difundir entre profesionales y población general resultados de la Encuesta de Opinión.	100,00%
OBJETIVO 9.1	Potenciar que los Comités de Bioética Asistencial sean referente en materia de asesoramiento ante situaciones de conflicto ético durante la labor asistencial	96,55%
OBJETIVO 10.1	Facilitar la formación de los profesionales en materia de calidad asistencial, seguridad del paciente y bioética.	100,00%
OBJETIVO 11.1	Consolidar la implementación del Decreto 64/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las unidades de referencia del sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 12.1	Realizar encuestas para conocer el nivel de satisfacción en personal sanitario y no sanitario.	0,00%
OBJETIVO 13.1	Comprender los procesos de gestión clínica para el desarrollo de propuestas de mejora que ayuden a la toma de decisiones eficiente	100,00%
OBJETIVO 13.2	Analizar, evaluar y optimizar la capacidad de nuestro sistema sanitario	100,00%

<b>PROGRAMA 41160 PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 13.3	Analizar, evaluar y desarrollar propuestas para mejorar la gestión y control de las listas de espera	100,00%
OBJETIVO 13.4	Analizar, evaluar y desarrollar propuestas para reducir las listas de espera	100,00%
OBJETIVO 13.5	Analizar, evaluar y desarrollar propuestas para mejorar comunicación con los pacientes en lista de espera	100,00%
OBJETIVO 14.1	Realizar propuestas sobre la funcionalidad de la herramienta informática que permite la gestión del Sistema de Información Poblacional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.	133,33%
OBJETIVO 14.2	Realización de procesos de Gestión Continuada necesarios para el mantenimiento de la Base de Datos poblacional SIP con el fin de mantener la identificación única de personas, sus datos de localización, asignación de recursos en el Mapa Sanitario de la Comunidad Valenciana (MSCV) y el nivel de cobertura definido en cada momento en el SNS. Incluye los procesos de verificación de identidad y empadronamiento de la población protegida propia y de la población asistida pero no residente en la CV a efectos de compensación (FOGA).	133,33%
OBJETIVO 14.3	Garantizar a la población el derecho a cobertura sanitaria pública universal y el acceso acreditado al Sistema Sanitario Público mediante la garantía de calidad, actualización e integración corporativa de los datos de los ciudadanos incluidos en SIP.	100,00%
OBJETIVO 14.4	Ordenación y Mantenimiento en SIP del Mapa Sanitario de la Comunidad Valenciana, garantizando la delimitación continuada de departamentos y zonas básicas, la asignación inicial de recursos sanitarios integrados en el MSCV y haciendo efectivo el derecho de libre elección en atención primaria y en asistencia especializada.	100,00%

Este programa está gestionado por la Dirección General de Planificación Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, comprendiendo los siguientes servicios:

- Servicio de Atención y Comunicación con el Paciente.

Los indicadores relacionados con la actividad de este servicio son los correspondientes a los objetivos 1.1, 1.2, 2.1, 3.1, 3.2, 4.1 y 5.1. Cabe señalar que se han cumplido todos los objetivos marcados, sin desviaciones.

- Servicio de Evaluación de la Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente

Los indicadores relacionados con la actividad de este servicio son los correspondientes a los objetivos 6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6.8, 7.1, 7.3, 9.1, 10.1. Se han cumplido todos los objetivos sin desviaciones, salvo en el caso de los objetivos 6.2, 6.8 y 9.1. En el caso del Objetivo 9.1, la desviación sólo se ha producido en el indicador que mide el porcentaje de Comités de Bioética Asistenciales (CBAs) que remiten memoria anual sobre el total de CBAs", desviación

que ha sido muy pequeña, ya que se ha alcanzado un valor del 93,10 %, al haber remitido memoria un total de 27 de los 29 CBAs.

Objetivo 11.1. Consolidar la implementación del Decreto 64/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las UR del sistema sanitario público de la CV.

*Indicador 1. Áreas específicas de atención susceptibles de ser designadas Unidades de referencia*

Desde la DG de Asistencia Sanitaria, que es la competente para iniciar el proceso de Designación, proponiendo Unidades, no ha realizado ninguna propuesta a lo largo del 2020 y, por tanto, se ha paralizado el proceso de designación de Unidades de Referencia.

Objetivo 12.1. Realizar encuestas de opinión para conocer el nivel de satisfacción y detección del síndrome de desgaste profesional (síndrome de Burnout) en personal de la Conselleria.

No se ha aprobado ningún concurso público para la realización de estas encuestas.

- Servicio de Aseguramiento Sanitario

Los indicadores relacionados con la actividad de este servicio son los correspondientes a los objetivos 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4., y para todos ellos se ha cumplido con las previsiones que se habían realizado o bien se han superado (es el caso de los dos primeros objetivos).

- Servicio de Garantía de Accesibilidad y Gestión de los Tiempos de Espera.

Es evidente que la crisis sanitaria del coronavirus ha provocado, durante el año 2020, un trastorno sin precedentes en nuestro sistema de salud. Las medidas organizativas adoptadas relacionadas con la actividad quirúrgica, que afectan a la lista de espera, se resumen básicamente en la suspensión de las consultas presenciales, interrupción de la actividad quirúrgica programada (incluyendo la cirugía sin ingreso y la realizada por autoconcierto), salvo para aquellas condiciones urgentes no demorables ni derivables.

Por otra parte, se paralizaron los envíos de pacientes de plan de choque desde los departamentos. No obstante, desde los Servicios Centrales de la Conselleria, sí se derivaron pacientes si se consideraba necesario.

Los indicadores relacionados con la actividad de este servicio son los correspondientes a los objetivos 13.1, 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5.

Además de los indicadores de los objetivos del programa 411.60, en otros programas (programas 412.12 y 412.24) se establecen objetivos que están relacionados con los del servicio de Garantía de Accesibilidad y Gestión de Tiempos de Espera.

Así, en el Programa 412.22, están los objetivos 5.1 Establecer programas en los departamentos de salud para la gestión y reducción de listas de espera, y 5.3. Incrementar la asignación presupuestaria del programa de autoconcierto. En ellos se cumplieron las previsiones marcadas.

Por su parte, el programa 412.24, tiene el objetivo 3.1. Reducir la lista de espera en cirugía programada, que es un objetivo totalmente relacionado con las funciones del Servicio de Garantía de Accesibilidad y Gestión de los Tiempos de Espera, pues el indicador que lo mide hace referencia a "Pacientes que se derivan a centros privados para intervención quirúrgica por lista de espera". Aunque se paralizaron los envíos de pacientes de plan de choque desde los departamentos, desde los Servicios Centrales de la Conselleria, sí se derivaron pacientes, si se consideraba necesario, y la ejecución de este indicador supero las previsiones alcanzando un 126%.

#### **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.**

#### **Programa 411.30 "Administración de Recursos Humanos"**

*Ejecución: 78,52 %*

<b>PROGRAMA 41130 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Implementar los contenidos del Plan de Ordenación de los RRHH, de acuerdo con las obligaciones planteadas para el ejercicio 2020.	20,00%
OBJETIVO 1.2	Implementar los contenidos del Plan de Igualdad para el ejercicio 2020.	90,00%
OBJETIVO 1.3	Estudio de la Plantilla del Servicio Valenciano de Salud	51,75%
OBJETIVO 1.4	Garantizar la aplicación del protocolo de movilidad de las trabajadoras por violencia de género.	100,00%
OBJETIVO 1.5	Mejorar la presencia de mujeres en altos cargos.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Ejecución de las convocatorias recogidas en las OPE's 2.017 y 2.018, de acuerdo con los compromisos del Plan por la Estabilidad en el empleo de la Conselleria.	106,99%
OBJETIVO 2.2	Elaborar y aprobar las OPE de 2020 según la tasa de reposición correspondiente.	100,00%
OBJETIVO 2.3	Consolidar los procesos de convocatoria pública de todos los niveles directivos en situación de nombramiento provisional.	2,00%

<b>PROGRAMA 41130 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 3.1	Incorporar a los sindicatos en los procesos de toma de decisiones estratégicas en materia de RRHH, más allá de los preceptivos acuerdos que requieran negociación colectiva.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Implantar el procedimiento de evaluación para la carrera profesional.	50,00%
OBJETIVO 4.1	Mejorar la eficiencia en los procesos de gestión de recursos humanos y en la tramitación de asuntos de personal.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Reducir el número de litigios abiertos en materia laboral pendientes de solución.	100,00%
OBJETIVO 4.3	Apoyar a los departamentos de salud en materia de gestión de recursos humanos y asesoramiento jurídico.	100,00%

Objetivo 1.1 Implementar los contenidos del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PORH), de acuerdo con las obligaciones planteadas para el ejercicio 2020.

Los objetivos marcados por el PORH se han visto afectados sensiblemente por las enormes repercusiones que ha tenido la pandemia en la gestión de los recursos humanos, impidiendo que se alcancen los valores previstos en sus cinco indicadores, salvo el relativo a la elaboración de propuestas para el Plan de Formación Anual 2020.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en 2020 cabe señalar que se publicó la Orden 1/2020, de 14 de febrero, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda la creación de la comisión de seguimiento del plan de ordenación de recursos humanos del personal de gestión directa de la Conselleria con competencias en materia de sanidad (PORH).

*Indicador 1. Reuniones de trabajo del equipo técnico encargado de la elaboración de las ratios de referencia para las categorías mayoritarias, e Indicador 2. Reuniones para el establecimiento de criterios y para la elaboración de las ratios de referencia para las categorías mayoritarias*

La elaboración de ratios de referencia, previstos en el PORH para su elaboración 2020, sí que ha sido abordada en su fase preparatoria, si bien por la interrupción de la actividad asistencial y de gestión producida por la pandemia, no se ha llegado a formalizar en el seno del equipo técnico interdepartamental correspondiente, que requiere tanto la participación de la D.G. de Recursos Humanos, como de la S.G. de Asistencia Sanitaria.

*Indicador 3. Elaboración de los descriptores de puestos de trabajo tipo por agrupación de categorías, de las categorías profesionales mayoritarias.*

El 9 de enero de 2020 se constituyó el grupo de trabajo para la elaboración y validación de los Descriptores de puestos de trabajo tipo con participación de las organizaciones

sindicales. Se acordó en la reunión abordar la recogida de información y posterior estudio de la categoría de fisioterapeutas, así como la composición de los participantes en el proceso, para lo que se inició el estudio de requerimientos para el desarrollo de una aplicación informática. La actividad de este grupo de trabajo se tuvo que interrumpir ante la necesidad asistencial provocada por la emergencia sanitaria de la COVID-19.

*Indicador 4. Elaboración de propuestas para el Plan de Formación Anual 2020.*

Se ha ejecutado lo previsto y se ha avanzado incluso más, ya que debido a las restricciones impuestas por la pandemia para la gestión presencial de los cursos programados, se ha llevado a cabo una transformación de los materiales curriculares para su uso mediante la plataforma de formación *on line* de la EVES, lo que ha permitido duplicar ampliamente el número de asistentes al no estar condicionada la oferta por los aforos de las aulas (de 23.114 plazas en 2.019, hemos pasado a 64.195 en 2020).

*Indicador 5. Presentación del Programa de Conocimiento Experto.*

No se ha podido llevar a cabo, entre otros motivos, por la paralización de la actividad ordinaria provocada por la demanda de provisión y selección de recursos humanos para reforzar la actividad asistencial.

Objetivo 1.3. Estudio de la Plantilla del Servicio Valenciano de Salud

*Indicador 1. "Incrementar la plantilla de conformidad con las necesidades asistenciales"*

Este objetivo resulta de gran relevancia para garantizar la dotación suficiente de recursos humanos en el sistema a fin de asegurar la prestación de la asistencia sanitaria. En este sentido el cálculo de la diferencia entre los puestos de plantilla presupuestaria del sistema activos a fecha 31/12/2020 y aquellos activos el 31/12/2019 refleja un incremento de 34 puestos en el ejercicio 2020. Es de destacar que en este caso el cumplimiento parcial del objetivo de incremento marcado se encuentra condicionado de un modo importante por la autorización de creación de puestos por la Conselleria competente en materia de Hacienda, y en este año de referencia se ha visto limitado de forma muy importante por la irrupción de la pandemia de coronavirus, de ahí el reducido porcentaje de este incremento.

*Indicador 2. "Modificación de los expedientes de plantillas de personal estatutario según las necesidades asistenciales"*

El número de expedientes de modificación de plantilla que posibilitan su variación, tanto a nivel de creación, como de reconversión y amortización de puestos de trabajo, tramitados en el servicio ha ascendido a un total de 279, los cuales han sido tramitados en su totalidad, sin perjuicio de que su resolución haya sido ligeramente inferior debido al hecho, ya

expuesto, de que la resolución de estos expedientes depende de su aprobación por la Conselleria competente en materia de hacienda, ya que no han sido autorizados en su totalidad los expedientes iniciados por los distintos departamentos de salud, que carecían de financiación.

Objetivo 2.1. Ejecución de las convocatorias recogidas en las OPE' s 2017 y 2018, de acuerdo con los compromisos del plan por la estabilidad en el empleo de la Conselleria

Tras la finalización de la ejecución de la práctica totalidad de los procesos de selección correspondientes a las OPE 2014, 2015 y 2016, que han supuesto la convocatoria de procesos de más de 50 categorías profesionales distintas, lo que suma un total de 3.608 plazas ofertadas, para las que se han presentado más de 150.000 opositores, en diciembre de 2019 se inició la ejecución de la OPE 2017 con la convocatoria de los procesos de consolidación de plazas funcionariales cuya gestión corresponde a esta Conselleria.

Las declaraciones de pandemia mundial y del Estado de Alarma en marzo de 2020 supusieron la paralización de todos los plazos administrativos, incluyendo, lógicamente, los correspondientes a las convocatorias de los procesos de selección y provisión derivados de las OPE' s, así como los referidos a cualquier sistema general de provisión de plazas.

*Indicador 1: Número de convocatorias publicadas y recogidas en las OPE- s 2017 y 2018*

Durante el primer semestre de 2020 no se publicó ninguna convocatoria. Ahora bien, a partir del mes de septiembre de 2020, se inició la publicación de las convocatorias, para lo cual y previamente fue publicada la Orden 2/2020, de 2 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban los baremos de méritos de aplicación a la fase de concurso de los procesos selectivos, a la provisión a través de los concursos de traslados y a los procesos de movilidad interna, de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias del Sistema Valenciano de Salud (DOGV núm. 8832 de 11 de junio de 2020), y fue desarrollada en su totalidad la aplicación informática correspondiente a la fase de inscripción, con el fin de permitir hacerla de forma telemática en los procesos selectivos, incluyendo pago de tasas, registro y subida de documentación justificativa, para evitar la presencia de los participantes en los registros presenciales.

En resumen, durante el año 2020 se han publicado en el DOGV 46 convocatorias de un total de 136, lo que supone un grado de ejecución del 33,8%, superior a meta establecida en los Indicadores que era del 20%.

*Indicador 2. Proceso de ejecución de una parte de las convocatorias, derivadas de las OPE's 2017 y 2018.*

En el año 2020 se publicaron los listados provisionales de 18 de las convocatorias correspondientes a las OPE's 2017 y 2018. Dado que el porcentaje previsto de cumplimiento era del 50% (equivalente a 68 convocatorias), las convocatorias que se han publicado suponen un porcentaje del 26,47 %, bastante inferior por tanto al previsto.

*Indicador 3. Procesos de ejecución de los concursos de traslados previos a las POE's.*

En el año 2020 han finalizado los concursos correspondientes a 4 cuerpos /escalas (médicos de Salud Pública, Enfermeros de Salud Pública, Veterinarios de Salud Pública y Farmacéuticos de salud pública) que ya estaban convocados en el 2019. En cuanto al resto, no se ha convocado ninguno. Por lo tanto, el grado de ejecución es del 13 %.

*Indicador 4. Desarrollo de la plataforma informática para soporte digital para el proceso de las OPE's.*

Se encuentra totalmente desarrollada en la parte relativa a las inscripciones. En cuanto a la parte relacionada con la explotación de datos de inscripción para ejecutar la fase de oposición (generación de listados, etc.), está ejecutada en un 70%. La fase de concurso de los procesos selectivos sólo se ha ejecutado en un 10%, ya que se ha dado prioridad a la fase inicial de inscripción y explotación para la fase de oposición.

*Indicador 5. Plataforma informática para soporte digital para el proceso de las bolsas,*

La previsión era desarrollar dicha plataforma y se ha hecho en 2020.

Objetivo 2.2. Elaborar y aprobar las OPE de 2020 según la tasa de reposición correspondiente.

*Indicador 1. Aprobación en mesa sectorial y publicación OPE 2020.*

En el DOGV 8971 de 9 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto 198/2020, de 4 de diciembre, del Consell, de aprobación de la oferta de empleo público de 2020 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, tras la negociación en Mesa Sectorial de Sanidad de 4 de noviembre de 2020. En consecuencia, el grado de cumplimiento de este objetivo es del 100%.



Objetivo 2.3. Consolidar los procesos de convocatoria pública de todos los niveles directivos, en situación de nombramiento provisional.

Tal como se ha indicado anteriormente, la declaración de pandemia mundial como consecuencia de la COVID-19 ha supuesto a lo largo de 2020, además de una declaración del Estado de Alarma en marzo de 2020 con la paralización de todos los plazos administrativos, una situación asistencial delicada con un desbordamiento de la situación en las Instituciones Sanitarias. Con el fin de evitar cualquier incremento en la obvia situación de estrés en nuestros Departamentos de Salud, durante este ejercicio se ha evitado la convocatoria de cualquier procedimiento que, por un lado, implicara la reunión de personas con el consiguiente peligro de contagio, y, por otro, pudiera sumir a nuestros profesionales y cargos directivos en situaciones de mayor incertidumbre.

En consecuencia, a lo largo de 2020, de los 100 nombramientos provisionales de cargos directivos existentes, se han convocado sólo 2, lo que supone el 2% de grado de cumplimiento.

Objetivo 3.2. Implantar el procedimiento de evaluación para la carrera profesional

Dentro de este objetivo hay que destacar la incesante actividad que ha habido durante la gestión de la pandemia en lo que se refiere a reuniones tanto informativas como de participación estratégica con los representantes de los trabajadores.

*Indicador 1. "Seguimiento de la Comisión central de carrera y desarrollo profesional", e Indicador 2. Seguimiento de las Comisiones de evaluación de departamento y centro de seguimiento de carrera y desarrollo profesional.*

Si bien el indicador 1 se ha cumplido al 100%, en cuanto al indicador 2, cabe decir que los centros y departamentos han constituido y hecho funcionar sus respectivas comisiones de evaluación de carrera y desarrollo profesional, debido a razones puramente prácticas, ya que eran necesarias para el reconocimiento de tal derecho a los trabajadores, pero no ha pasado lo mismo a nivel central, en el que las comisiones tienen otro papel menos inmediato y no fueron normativamente configuradas hasta septiembre. El sobrevenido impacto en trabajo ocasionado por la crisis sanitaria ha impedido pues siquiera la constitución de las de carrera y desarrollo profesional para personal estatutario, aunque sí ha llegado a ser posible con la de Salud pública, para la que sí se ha hecho un esfuerzo dado que su constitución era necesaria para hacer posible el procedimiento de reconocimiento de los derechos individuales devengados. Lamentablemente, como la evaluación del indicador está formulada en términos dicotómicos, el resultado no se puede medir porcentualmente (que sería un 33%), y arroja un 0 como porcentaje de ejecución.

Objetivo 4.1. Mejorar la eficiencia en los procesos de gestión de recursos humanos y en la tramitación de asuntos de personal.

*Indicador 2. "Seguimiento del registro de profesionales sanitarios, mediante la aplicación del programa informático"*

El seguimiento del registro de profesionales sanitarios se ha efectuado en su integridad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, habiéndose avanzado, además, en la medida que lo ha permitido la conexión con el Ministerio competente en materia de sanidad, en lo referente a la transmisión de los datos.

Objetivo 4.2. Reducir el número de litigios abiertos en materia laboral pendientes de solución.

La resolución de reclamaciones y recursos, que es el indicador que mide el grado de cumplimiento de este objetivo, continúa siendo una de las parcelas más importantes de la actividad del servicio de régimen jurídico de personal, cuya variabilidad está en función tanto de la actividad legislativa y reglamentaria que atañe al personal estatutario, funcionario y laboral de gestión sanitaria como de la doctrina jurisprudencial, sirviendo para homogeneizar la interpretación y aplicación de las normas en el conjunto de los Departamentos de Salud de la Conselleria.

Procede reseñar la continuidad, aunque en menor cuantía respecto del año 2019, en las incidencias y recursos suscitados por el personal laboral a extinguir de diversas categorías, como consecuencia de la extinción del contrato de gestión de servicio público en régimen de concesión del Departamento de Salud de La Ribera, que pasó a ser gestionado directamente por la propia Conselleria el 1 de abril de 2018.

Igualmente se da una continuidad en el número de recursos administrativos derivada de la ejecución de las sucesivas ofertas de empleo público de instituciones sanitarias, tanto en lo relativo a los procesos de concurso-oposición, como de concursos de traslados.

Se ha continuado con la tramitación de recursos en materia de reconocimiento de la declaración de fijeza en la relación de empleo, por parte de persona temporal al servicio de la Administración, que viene encadenando a lo largo de varios años una sucesión de nombramientos temporales de diversa naturaleza y duración.

Asimismo procede reseñar el elevado número de expedientes de tramitación de la prolongación del personal de gestión sanitaria en la situación de servicio activo, tras alcanzar la edad reglamentaria de jubilación, (alguno de los cuales acaban en sede judicial) los cuales requieren de una tramitación previa que abarca desde el requerimiento de los informes

preceptivos (examen de salud, necesidades organizativas, etc.) hasta las reuniones de la Comisión de Valoración para el estudio y concesión de las solicitudes presentadas.

Se observa, asimismo, un incremento progresivo en el número de reclamaciones en demanda de indemnización de daños y perjuicios producidos en el ámbito de la prestación de servicios en el puesto de trabajo y que no tienen cabida para su sustanciación, a través del instituto de la responsabilidad patrimonial.

Resolución de recursos y reclamaciones: Total 333

- a) En materia de régimen jurídico de personal: 331
- b) En materia de compatibilidades, convenios y comisión mixta: 0
- c) En materia de situaciones administrativas: 2

(En relación con el número total de expedientes debe indicarse que en el cómputo total de este Objetivo/Indicador, a diferencia de otros años, no se ha contabilizado los expedientes incoados a solicitud de interesado sin naturaleza impugnatoria).

#### Objetivo 4.3. Apoyar a los departamentos de salud en materia de gestión de recursos humanos y asesoramiento jurídico.

Es de destacar que este asesoramiento incluye tanto la emisión de informes jurídicos por escrito, como el asesoramiento verbal, telefónico y vía correo electrónico a los departamentos de salud, sindicatos, colegios profesionales, e incluso al propio personal de gestión sanitaria adscrito a esta Conselleria.

Entre los informes de especial complejidad destacan los emitidos en las siguientes materias:

Los efectos en materia de personal que se suscitan como consecuencia de la reversión del Departamento de Salud de La Ribera, y los consiguientes conflictos que genera la subrogación del personal laboral como consecuencia de la sucesión de empresas que la propia reversión llevó aparejada en su día.

La jubilación y la prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal estatutario y funcionario de gestión sanitaria.

Una parte también esencial de la actividad de este servicio es la resolución de las solicitudes de compatibilidad, en cumplimiento de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ámbito en el que la litigiosidad se presenta de forma muy residual, pero que supone un volumen muy elevado

de expedientes y que no se resuelven de forma inmediata, puesto que requieren una tramitación complementaria muy extensa, entre la que se incluye el estudio pormenorizado de la casuística generada con la consiguiente elaboración de los pertinentes informes jurídicos, así como la pertinente aplicación y ejecución en este ámbito, de la normativa en materia de transparencia.

Asimismo, en el ejercicio 2020 comenzaron los trabajos y estudios preparatorios del proceso de reversión del Departamento de Salud de Torre Vieja, una vez finalice el contrato de concesión en fecha 15-10-2021, especialmente en lo relativo a la subrogación del personal laboral contratado por la propia concesión, y sin perjuicio de la fórmula jurídica que en su día se adopte por la Administración para la continuidad en la prestación del servicio.

En todo caso, debe matizarse que los informes elaborados por este servicio no responden únicamente a solicitudes de los departamentos de salud, sino que también proceden en muchas ocasiones de los centros de salud pública y otros centros directivos extradepartamentales y de los restantes servicios de la Dirección General de Recursos Humanos en materia de personal de gestión sanitaria.

Elaboración de informes jurídicos: Total 859

- a) En materia de régimen jurídico de personal: 133
- b) En materia de compatibilidades, comisión mixta, informaciones previas y otros: 101
- c) Tramitación de expedientes judiciales en materia de régimen jurídico de personal y compatibilidades: 65
- d) Tramitación de asuntos diversos, ajenos y Post-95: 527

El total acumulado, por tanto, de expedientes de reclamaciones y recursos e informes gestionados por el Servicio de Régimen Jurídico de Personal en el año 2020 es de 1.159.

A la vista de lo anterior, se debe poner de manifiesto que el descenso en el número total de recursos y reclamaciones incoados en materia de régimen jurídico de personal obedece, por una parte, al nuevo cómputo en los términos antes especificados, y por otra, a la situación derivada del estado de alarma, que ha repercutido en una minoración significativa en la presentación de escritos de impugnación por parte del personal concernido.

**Programa 412.23 "Prestaciones Farmacéuticas"**

Ejecución: 78,10%

<b>PROGRAMA 41223 PRESTACIONES FARMACÉUTICAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Gestionar de forma eficiente la prestación farmacéutica en el ámbito ambulatorio, hospitalario y sociosanitario para que todas las personas reciban una atención farmacéutica integral, continua, óptima, de calidad, segura y eficiente en todos los ámbitos asistenciales y en todas las etapas del proceso farmacoterapéutico.	81,83%
OBJETIVO 1.2	Garantizar la equidad farmacoterapéutica para que todas las personas puedan acceder al tratamiento óptimo para un mismo problema clínico.	48,79%
OBJETIVO 1.3	Adoptar las medidas necesarias para que ninguna persona quede excluida de la prestación farmacéutica incluida en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud.	0,00%
OBJETIVO 1.4	Empoderar al/la paciente y a sus cuidadores/as en el uso racional del medicamento y de los productos sanitarios.	100,00%
OBJETIVO 1.5	Aumentar la calidad del proceso farmacoterapéutico para mejorar la seguridad de los y las pacientes y de los y las profesionales.	75,00%
OBJETIVO 1.6	Poner la información sobre medicamentos al servicio de la mejora de la salud, garantizando la transparencia e independencia de la misma.	95,60%
OBJETIVO 1.7	Seguimiento presupuestario y administrativo de la prestación farmacéutica en los distintos ámbitos asistenciales	66,67%
OBJETIVO 2.1	Desarrollar el programa de estudios clínicos para coordinar, gestionar, promover y garantizar la correcta ejecución de la investigación clínica con medicamentos y productos sanitarios, realizada en la Comunitat Valenciana.	71,33%
OBJETIVO 2.2	Potenciar la investigación con medicamentos y productos sanitarios en la Comunitat Valenciana.	
OBJETIVO 2.3	Adaptar el Programa de estudios clínicos de medicamentos y productos sanitarios en la Comunitat Valenciana a la nueva normativa estatal.	
OBJETIVO 2.4	Desarrollar los sistemas de información entorno a los programas de gestión de los Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales con Medicamentos y Productos Sanitarios, para mejorar la gestión administrativa de los mismos y mejorar el acceso a los medicamentos en investigación en la Comunitat Valenciana.	
OBJETIVO 3.1	Planificar los recursos farmacéuticos y fijar los criterios de autorización y definición de las condiciones del ejercicio de la actividad profesional farmacéutica.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo de la organización y vigilancia de los servicios de urgencias, turnos de guardia, horarios, vacaciones y de la asistencia prestada por las oficinas de farmacia y demás servicios y establecimientos farmacéuticos.	100,00%

<b>PROGRAMA 41223 PRESTACIONES FARMACÉUTICAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 4.1	Tramitar los distintos tipos de expedientes de autorización de establecimientos de fabricación a medida, distribución y venta al público con y sin adaptación individualizada de productos sanitarios.	100,00%
OBJETIVO 5.1	Garantizar el uso racional de los productos sanitarios, excluyendo los productos incluidos en asistencia ortoprotésica.	
OBJETIVO 5.2	Gestionar y coordinar el marco de actividades, así como el control efectivo sobre ordenación de productos sanitarios.	50,00%
OBJETIVO 5.3	Coordinar, evaluar y mejorar el sistema operativo de gestión de alertas farmacéuticas, desabastecimientos, suministro insuficiente y comunicación de riesgos de medicamentos.	100,00%
OBJETIVO 5.4	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo en materia de distribución de medicamentos, industria farmacéutica y cosmética.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Planificar, coordinar, evaluar y mejorar las actuaciones de la Red Autonómica de Vigilancia de Productos Farmacéuticos así como del Centro Valenciano de Farmacovigilancia.	66,67%
OBJETIVO 7.1	Incluir la sanidad veterinaria en la implementación de normas para el buen uso de antibióticos en las diversas especies animales, de acuerdo con el Plan nacional de resistencia a antibióticos, con la participación de los agentes sociales, empresas, instituciones, sociedades científicas, universidades y administraciones involucradas.	100,00%
OBJETIVO 8.1	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo en materia de estupefacientes y psicótrpos.	50,00%
OBJETIVO 9.1	Gestionar los expedientes sancionadores de inspección de prestación farmacéutica.	
OBJETIVO 10.1	Tramitar las denuncias y procedimientos sancionadores de productos sanitarios.	100,00%
OBJETIVO 11.1	Gestión administrativa de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.	
OBJETIVO 13.1	Impulsar las iniciativas necesarias para la consecución de los objetivos asignados en el Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.	

Hay que resaltar la incidencia que en el cumplimiento de objetivos ha tenido la pandemia COVID durante el año 2020.

Objetivo 1.1 Gestionar de forma eficiente la prestación farmacéutica en el ámbito ambulatorio, hospitalario y sociosanitario para que todas las personas reciban una atención farmacéutica integral, continua, óptima, de calidad, segura y eficiente en todos los ámbitos asistenciales y en todas las etapas del proceso farmacoterapéutico.

En este objetivo, de los seis indicadores marcados para el año 2020, se han cumplido las previsiones en tres de ellos. Solo se ha alcanzado el 50% de ejecución en "las publicaciones de pautas para el tratamiento de las patologías más relevantes", como consecuencia de la adaptación y priorización de los sistemas de información de la Conselleria, y en "las iniciativas e intervenciones corporativas enmarcadas dentro del modelo de integración de la farmacia comunitaria en la asistencia", como consecuencia de la incidencia de la pandemia, y en la actuaciones realizadas relacionadas con los "planes estratégicos sobre el uso racional de productos farmacéuticos".

Objetivo 1.2 Garantizar la equidad farmacoterapéutica para que todas las personas puedan acceder al tratamiento óptimo para un mismo problema clínico.

*Indicador 1. Informes del sistema de gestión farmacéutica remitidos a los departamentos de Salud*

En relación con este indicador, se ha pasado de realizar informes de gestión de mensual a informes de carácter trimestral.

Indicador 2. Aumentar el número de dosis de PDD suministradas en los centros públicos de la Generalitat Valenciana.

Se desconoce el nivel de actuaciones a nivel asistencial para justificar el número de dosis alcanzado.

*Indicador 3. Número de departamentos de Salud con financiación de LARC*

Se ha logrado alcanzar los 24 departamentos que estaban previstos, por lo que su ejecución es del 100%.

Objetivo 1.3 Adoptar las medidas necesarias para que ninguna persona quede excluida de la prestación farmacéutica incluida en la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

*Indicador 1. Informes de seguimiento del efecto del copago farmacéutico y ortoprotésico sobre la adherencia a los tratamientos*

Su valor de ejecución es cero porque estos informes han dejado de elaborarse en 2020 debido a que, tras la nueva replanificación de recetas, el abandono de tratamientos no podía medirse.

Objetivo 1.4 Empoderar al paciente y a sus cuidadores en el uso racional del medicamento y de los productos sanitarios.

*Indicador 1. Implantación de un sistema de información sobre medicamentos para la ciudadanía*

Ha registrado un nivel de ejecución del 100% en relación con el objetivo marcado.

Objetivo 1.5 Aumentar la calidad del proceso farmacoterapéutico para mejorar la seguridad de los pacientes.

Este objetivo se evalúa a través de cuatro indicadores. Se ha cumplido con el 100% de la ejecución, en dos de ellos: la Publicación e implantación del Programa de Optimización de uso de antimicrobianos en los centros sanitarios de la Comunitat, y en el porcentaje (en torno al 90 %) de Servicios de Farmacia Hospitalaria de hospitales de gestión directa que elaboran y manipulan los medicamentos considerados peligrosos de acuerdo con las recomendaciones y directrices recogidas en las guías de buena práctica.

Solo se ha alcanzado el 50 % de ejecución en el indicador que mide las iniciativas e intervenciones corporativas emprendidas para reducir los problemas relacionados con la medicación en pacientes con cronicidad de alta complejidad y pacientes dependientes, y en el indicador que recoge las actuaciones relacionadas con la implantación en el sistema de información de prescripción electrónica de las recomendaciones de no hacer, como consecuencia de la incidencia de la pandemia.

Objetivo 1.6 Poner la información al servicio de la mejora de la salud, garantizando la transparencia.

Cumplimiento de ejecución del 100% en los cuatro de los cinco objetivos marcados. Solo en el indicador relativo al porcentaje de las patologías de alto impacto farmacéutico con recogida de resultados en salud integrada en el proceso de solicitud, prescripción y dispensación, la ejecución es inferior a lo previsto, que era un 90%, pero a pesar de la incidencia de la pandemia se ha alcanzado un 78%, excelente grado, si se tiene en cuenta la necesidad participativa de los equipos asistenciales



Objetivo 1.7 Seguimiento presupuestario y administrativo de la prestación farmacéutica en los distintos ámbitos asistenciales.

En este objetivo, de los dos indicadores marcados para el año 2020, se ha cumplido con el 100% de la ejecución, en uno de ellos, el número de controles de calidad de la facturación de recetas oficiales del SNS, para el que se había previsto 12 controles, mientras que se ha alcanzado el 33,3 % de ejecución en el número de reuniones de la Comisión Central de Asistencia Farmacéutica para el seguimiento del Concierto establecido entre la Generalitat y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, como consecuencia de la adaptación real a las necesidades de convocatorias y, una vez más, a las circunstancias de la pandemia.

Objetivo 2.1. Desarrollar el programa de estudios clínicos para coordinar, gestionar, promover y garantizar la correcta ejecución de la investigación clínica con medicamentos y productos sanitarios realizada en la Comunitat Valenciana.

Dicho objetivo comprende los indicadores relacionados a continuación: Indicador 1. CAEPO. Tramitación solicitudes de estudios de posautorización en tiempo y forma adecuada cumplimiento del 100% de la ejecución.

En cuanto a los indicadores del SERVICIO DE ORDENACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, la justificación de los que no sean alcanzado o bien solo parcialmente:

Objetivo 5.2 Gestionar y coordinar el marco de actividades, así como el control efectivo sobre ordenación de productos sanitarios.

*Indicador 1. Elaboración Convenio con SEPRONA productos sanitarios ilegales*

Por la pandemia COVID 19 se decidió postponer las reuniones con la Guardia Civil (SEPORONA) para la renovación del convenio al 2021/22

Objetivo 6.1 Planificar, coordinar, evaluar y mejorar las actuaciones de la Red Autonómica de Vigilancia de Productos Farmacéuticos, así como del Centro Valenciano de Farmacovigilancia

*Indicador 2. Reacreditación del Centro Autonómico de farmacovigilancia con arreglo a la auditoria de la EU*

Por la pandemia COVID 19 se decidió por la AEMPS efectuar la reacreditación de los Centros de Farmacovigilancia de las CCAA en 2021/22

Objetivo 8. Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo en materia de estupefacientes y psicótrópos.

*Indicador 1. Implantación del gestor de vales electrónicos con industria farmacéutica*

El desarrollo se ha efectuado y cuenta con el visto bueno de la AEMPS, pendiente de reanudar pilotaje con KERNFARMA en abril 2021.

**Programa 313.20 "Drogodependencias y Otras Adicciones"**

*Ejecución: 76,54 %*

<b>PROGRAMA 31320 DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Ampliar la red valenciana de prevención comunitaria de conductas adictivas.	155,95%
OBJETIVO 1.2	Mejorar la implicación del ámbito familiar en la prevención de drogodependencias desde su propio espacio de socialización y educación.	198,40%
OBJETIVO 1.3	Dar respuesta a problemáticas emergentes y demandas relacionadas con nuevas conductas de riesgo (tics y juego) y su incidencia en la población adolescente y juvenil.	57,71%
OBJETIVO 1.4	Promover acciones de sensibilización social en medios de comunicación social sobre el riesgo asociado a determinadas conductas adictivas con especial incidencia en la población juvenil (alcohol, conducción de vehículos...).	64,38%
OBJETIVO 1.5	Incorporar estrategias de acción preventiva en el ámbito laboral.	0,00%
OBJETIVO 2.1	Trabajar la detección precoz y prevención de los consumos de mayor riesgo, especialmente en menores y sobre consumos de alcohol y cannabis.	0,00%
OBJETIVO 2.2	Mejorar la atención a menores con consumo, abuso o trastornos derivados por drogas homogeneizando los canales y servicios prestados.	28,57%
OBJETIVO 3.1	Mejorar la adaptación de los programas asistenciales y de reinserción social a las demandas existentes y perfiles de colectivos específicos (menores, mujeres, crónicos, patología dual...)	100,00%
OBJETIVO 3.2	Incluir la perspectiva de género en el proceso asistencial mejorando la incorporación efectiva de las necesidades específicas de la mujer con trastornos adictivos y la adaptación del tratamiento a las mismas.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Impulsar los programas de formación dirigidos a profesionales vinculados al ámbito de las drogodependencias y otras adicciones.	106,67%
OBJETIVO 5.1	Mejorar la coordinación con las administraciones públicas implicadas en la prevención, tratamiento y/o reinserción del enfermo drogodependiente.	0,00%
OBJETIVO 6.1	Reforzar los sistemas de información en drogodependencias externos e internos para obtener y analizar datos actualizados del fenómeno y control y evaluación de las acciones desarrolladas desde los dispositivos y unidades integradas en la red de prevención y asistencia en drogodependencias.	83,33%

<b>PROGRAMA 31320 DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 7.1	Actualizar la normativa existente en materia de drogodependencias que mejore y consensue los objetivos, líneas de actuación y procedimientos que necesitan de su revisión y/o mejora.	100,00%

**Programa 412.28 "Salud Mental y Atención Sanitaria de Media y Larga Estancia"**

Ejecución: 74,51 %

<b>PROGRAMA 41228 SALUD MENTAL Y ATENCIÓN SANITARIA DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 7.1	Organización de la red de salud mental como una red única integral e integrada de acuerdo al modelo de atención comunitaria y orientada a la recuperación e inclusión social de las personas con problemas de salud mental de forma equitativa y potenciando las redes asistenciales.	100,00%
OBJETIVO 7.2	Adecuar la red de acuerdo al modelo comunitario, potenciando la hospitalización parcial, la atención domiciliaria y los programas asertivo comunitarios	50,00%
OBJETIVO 8.1	Evaluar la red de salud mental de acuerdo al instrumento de evaluación de la OMS de calidad y derechos	100,00%
OBJETIVO 9.1	Elaborar, implementar y evaluar procesos asistenciales, protocolos y programas teniendo en cuenta la perspectiva de género, la variable edad y los grupos vulnerables que garanticen una atención de calidad y minimicen la variabilidad clínica.	66,67%
OBJETIVO 10.1	Establecer una coordinación efectiva entre salud mental y Atención Primaria.	33,33%
OBJETIVO 11.1	Establecer una coordinación eficaz entre la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que garantice una atención a las personas con Trastorno Mental Grave integral e integrada.	100,00%
OBJETIVO 12.1	Mejorar la coordinación y establecer actuaciones conjuntas con otras consellerias y otras administraciones públicas implicadas en los procesos de salud mental.	50,00%
OBJETIVO 12.2	Elaborar un protocolo de coordinación con instituciones penitenciarias, de acuerdo al protocolo PAIEM (protocolo de atención integral al Enfermo Mental en instituciones penitenciarias).	0,00%
OBJETIVO 13.1	Elaborar intervenciones de promoción dirigidas a población en general y colectivos vulnerables en colaboración con otros agentes implicados.	100,00%
OBJETIVO 13.2	Elaborar intervenciones de prevención dirigidas a población general y colectivos vulnerables en colaboración con otros agentes implicados.	100,00%
OBJETIVO 14.1	Mejorar los sistemas de información y su utilización para la planificación, evaluación y atención en salud mental.	100,00%
OBJETIVO 15.1	Erradicar el estigma en la población general, profesionales sanitarios y no sanitarios y el autoestigma en colaboración con otros agentes implicados.	66,67%

<b>PROGRAMA 41228 SALUD MENTAL Y ATENCIÓN SANITARIA DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 16.1	Crear mecanismos para la participación de las/los usuarios y las familias, incluyendo la evaluación y planificación de los servicios.	0,00%
OBJETIVO 17.1	Potenciar líneas estratégicas de investigación.	100,00%
OBJETIVO 18.1	Elaborar un plan de acción de formación específica para la formación continuada en materia de salud mental.	100,00%
OBJETIVO 20.1	Desarrollar en los servicios de salud mental una estrategia que tenga como objetivo eliminar, o en su defecto disminuir al mínimo, el uso de la coerción en la práctica asistencial.	100,00%
OBJETIVO 21.1	Dotar a atención primaria de los medios necesarios para administrar intervenciones psicológicas y psicosociales y evitar la medicalización en coordinación con salud mental y recursos comunitarios del área sanitaria.	100,00%

**Programa 412.25 "Servicios Generales de la Secretaría Autonómica"**

Ejecución: 73,33 %

<b>PROGRAMA 41225 SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.3	Definir estrategias en materia de evaluación de los recursos y seguimiento de los acuerdos de gestión.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Difundir en toda la organización el Plan de Salud como herramienta estratégica para el desarrollo de las políticas de salud.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Adaptar el Plan de Salud en los diferentes ámbitos territoriales: departamental y local.	20,00%

**Programa 411.40 "Escuela Valenciana de Estudios para la Salud"**

Ejecución: 71,71 %

<b>PROGRAMA 41140 ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS PARA LA SALUD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Planificación y gestión de la formación continuada del personal de las instituciones sanitarias de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.	50,90%
OBJETIVO 1.3	Impulsar las actividades formativas de igualdad y salud y género	100,00%

<b>PROGRAMA 41140 ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS PARA LA SALUD</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 2.1	Impulsar y coordinar la Biblioteca Virtual de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Fomentar el uso de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Fortalecer los vínculos de colaboración con organismos académicos y científicos (Universidades, Sociedades...)	100,00%
OBJETIVO 4.1	Mejora del sistema informático de la EVES.	0,00%
OBJETIVO 5.1	Impulsar la formación para la salud en colectivos y asociaciones de pacientes y familiares de pacientes.	72,75%
OBJETIVO 6.1	Elaborar el proyecto de reparación de deficiencias en el edificio de la EVES.	50,00%

Objetivo 1.1. Planificación y gestión de la formación continuada del personal de las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

La planificación realizada para el año 2020 incluía 600 actividades formativas presenciales, conformando una oferta de 10.446 plazas. Tras la declaración de la pandemia y el estado de alarma, se modifica la planificación prevista, eliminando las actividades presenciales y reconvirtiendo estas, en la medida de lo posible, en actividades *on line*, se han realizado 240 actividades bajo esta modalidad.

Con esta reconversión de las actividades formativas a la modalidad en línea, se advierte un incremento que casi duplica la previsión del número de plazas ofertadas. En concreto, el número de plazas reales de formación *on line* durante 2020 se ha elevado a 19.000. Ello se debe a que esta modalidad permite realizar mayor número de ediciones de cada una de las actividades, permitiendo con ello dar respuesta al incremento de la demanda por parte de las personas solicitantes. Este incremento obedece a que la formación en línea resulta mucho más atractiva, por la flexibilidad de acceso a la misma, frente a la formación presencial, permitiendo asimismo la conciliación familiar y laboral.

Objetivo 3.1. Fortalecer los vínculos de colaboración con organismos académicos y científicos (Universidades, Sociedades...)

Durante 2020, la EVES ha tramitado la renovación de los convenios relativos a las prácticas del alumnado de algunas de las Universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

En concreto, se ha firmado con la Universidad de Alicante el convenio de prácticas docentes de titulaciones de Ciencias de la Salud y el convenio para la realización de prácticas externas no sanitarias. Asimismo, se ha firmado con la Universitat Jaume I de Castellón y con

la Universitat de València-Estudi General, sendos convenios para la realización de prácticas externas no sanitarias.

También se ha tramitado la firma de un convenio marco con la Universitat de València-Estudi General y la compañía Glaxosmithkline, S.A., para la creación de la "Cátedra EVES-GSK de evaluación de intervenciones sanitarias".

#### Objetivo 4.1 Mejora del sistema informático de la EVES

No se llegó a realizar, como estaba previsto, la incorporación de aplicativos informáticos que permitan una gestión eficiente de las actividades formativas de esta Conselleria. Esta necesidad queda manifiesta a través del dato del número de matrículas realizadas en la plataforma virtual de la EVES, que ha pasado de 23.500 matrículas en el año 2019, a 64.195 en 2020 (según información aportada por la DGTiC), acercándose a las 100.000 en los primeros meses de 2021. Por ello, se está trabajando en un pliego de contratación, cuya publicación y resolución se prevé para finales del año 2021.

#### Objetivo 5.1 Impulsar la formación para la salud en colectivos y asociaciones de pacientes y familiares de pacientes.

En el año 2020 se ha llevado a cabo la puesta en marcha en la EVES del Programa de Salud para la Ciudadanía, en sintonía con los programas que se vienen realizando en el resto de Comunidades Autónomas, impulsados desde el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad en el marco de las Escuelas de Salud para la Ciudadanía.

Este programa pretende aglutinar todas aquellas actividades que, de un modo disperso y desde distintos ámbitos, se venían realizando entre colectivos de pacientes, asociaciones y familiares, con la finalidad de impulsarlas y dotarlas de entidad propia.

#### Objetivo 6.1 Elaborar el proyecto de reparación de deficiencias en el edificio de la EVES.

Dada la situación generada por la pandemia, se ha pospuesto el proyecto de reparación de las deficiencias del edificio de la EVES para el año 2021, en el que se ejecutarán las obras que el presupuesto permita.

En cuanto a la mejora del equipamiento de las aulas, se ha sustituido parte del mobiliario deteriorado, así como los proyectores audiovisuales, que estaban obsoletos.

**Programa 412.10 "Centros de Salud Pública"**

Ejecución: 71,40%

<b>PROGRAMA 41210 CENTROS DE SALUD PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.	Promover la calidad en el desarrollo de funciones y actividades de salud pública.	0,00%
OBJETIVO 1.2.	Cuidar del equipamiento e instalaciones de los centros de salud pública.	100,00%
OBJETIVO 2.1.	Promover la salud en la población.	37,50%
OBJETIVO 3.1.	Actuar ante los factores que producen daños en la salud de la población.	15,00%
OBJETIVO 3.2.	Desarrollar los programas de cribado en la población.	64,00%
OBJETIVO 4.1.	Desarrollar y gestionar el Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.	96,03%
OBJETIVO 5.1.	Vigilar los factores ambientales de riesgo para la salud.	53,31%
OBJETIVO 6.1.	Promover la salud en los centros de trabajo.	89,00%
OBJETIVO 6.2.	Vigilar los daños para la salud de origen laboral.	74,98%
OBJETIVO 6.3.	Vigilar los productos químicos con riesgo para la salud en la población.	21,90%
OBJETIVO 7.1.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en la población.	100,04%
OBJETIVO 7.2.	Difundir la información epidemiológica de interés para la salud pública.	320,00%
OBJETIVO 7.3.	Difundir y promover la utilización del Observatorio Valenciano de Salud.	0,00%
OBJETIVO 8.1.	Analizar riesgos químicos y microbiológicos para la salud en los laboratorios de salud pública.	211,12%
OBJETIVO 9.1.	Atender las necesidades de formación de los profesionales en salud pública.	52,25%
OBJETIVO 9.2.	Contribuir a la investigación e innovación en salud pública.	50,00%
OBJETIVO 10.1.	Contribuir a la implementación del Plan de Salud en el ámbito territorial.	0,00%
OBJETIVO 10.2.	Difundir los datos sobre el estado de salud de la población que proporcionan las encuestas de salud.	0,00%

**Programa 412.22 "Asistencia Sanitaria"**

Ejecución: 65,07 %.

<b>PROGRAMA 41210 CENTROS DE SALUD PÚBLICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.	Promover la calidad en el desarrollo de funciones y actividades de salud pública.	0,00%
OBJETIVO 1.2.	Cuidar del equipamiento e instalaciones de los centros de salud pública.	100,00%
OBJETIVO 2.1.	Promover la salud en la población.	37,50%
OBJETIVO 3.1.	Actuar ante los factores que producen daños en la salud de la población.	15,00%
OBJETIVO 3.2.	Desarrollar los programas de cribado en la población.	64,00%
OBJETIVO 4.1.	Desarrollar y gestionar el Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.	96,03%
OBJETIVO 5.1.	Vigilar los factores ambientales de riesgo para la salud.	53,31%
OBJETIVO 6.1.	Promover la salud en los centros de trabajo.	89,00%
OBJETIVO 6.2.	Vigilar los daños para la salud de origen laboral.	74,98%
OBJETIVO 6.3.	Vigilar los productos químicos con riesgo para la salud en la población.	21,90%
OBJETIVO 7.1.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en la población.	100,04%
OBJETIVO 7.2.	Difundir la información epidemiológica de interés para la salud pública.	320,00%
OBJETIVO 7.3.	Difundir y promover la utilización del Observatorio Valenciano de Salud.	0,00%
OBJETIVO 8.1.	Analizar riesgos químicos y microbiológicos para la salud en los laboratorios de salud pública.	211,12%
OBJETIVO 9.1.	Atender las necesidades de formación de los profesionales en salud pública.	52,25%
OBJETIVO 9.2.	Contribuir a la investigación e innovación en salud pública.	50,00%
OBJETIVO 10.1.	Contribuir a la implementación del Plan de Salud en el ámbito territorial.	0,00%
OBJETIVO 10.2.	Difundir los datos sobre el estado de salud de la población que proporcionan las encuestas de salud.	0,00%



**Programa 411.20 "Administración Económico Financiera"**

Ejecución: 63,04 %

<b>PROGRAMA 41120 ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos económicos que se destinan a la prestación de servicios sanitarios.	76,19%
OBJETIVO 1.2	Optimizar la gestión de los recursos económicos de los departamentos de salud.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Mejorar el sistema de control de costes sanitarios.	73,81%
OBJETIVO 2.2	Cálculo y elaboración de estadísticas, indicadores y cuadros de mando para el seguimiento y análisis del gasto real y la mejora de la eficiencia.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Obtención de recursos económicos provenientes de la Administración del Estado y de la Unión Europea destinados a financiar programas y líneas estratégicas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de las instituciones sanitarias dependientes de ésta.	87,50%
OBJETIVO 4.1	Elaborar las liquidaciones definitivas de las concesiones sanitarias.	0,00%
OBJETIVO 5.1	Revisión y adaptación a las nuevas políticas sanitarias.	100,00%
OBJETIVO 5.3	Mejorar el sistema de validación de la información sobre prestaciones asistenciales de proveedores externos previa a su facturación y pago.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Modernizar las infraestructuras sanitarias públicas del sistema sanitario público valenciano.	61,64%
OBJETIVO 6.2	Concretar y homogeneizar los servicios generales no asistenciales de la red de centros sanitarios y de su equipamiento.	50,39%
OBJETIVO 6.3	Gestionar y ejecutar el Plan de inversiones en infraestructuras sanitarias para el período 2016-2020	0,00%
OBJETIVO 6.4	Revisión de los pliegos técnicos en vigor para la prestación de los distintos contratos de servicios y suministros, procurando el correcto desarrollo de los mismos a partir del control de presencia, actividad y establecimiento de indicadores para medir su calidad.	36,67%
OBJETIVO 7.1	Minimizar los consumos energéticos en las instalaciones con equipos más eficientes y mecanismos de gestión apropiados.	33,33%

Objetivo 1.1. Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos asistenciales que se destinan a la prestación de servicios sanitarios.

Desde el punto de vista de gestión económica, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública representa más del 40% del presupuesto de la Generalitat, el 80% de la facturación de los proveedores a la Generalitat, el 43% de las tasas que se recaudan en la Generalitat, y la que cuenta con más proyectos que son ejes fundamentales en la financiación con cargo a fondos europeos, así como la empresa con más trabajadores de la Comunitat

Valenciana. Todo ello, de una u otra manera, se coordina desde la Dirección General de Eficiencia y Régimen Económico.

Esta Dirección General acomete una amplia labor administrativa consistente en la contabilización, gestión y emisión de numerosos informes económicos en el ámbito de la Conselleria, en todos los Capítulos de gasto del presupuesto.

Objetivo 2.2 Cálculo y elaboración de estadísticas, indicadores y cuadros de mando para el seguimiento y análisis del gasto real y la mejora de la eficiencia.

Con relación a los objetivos 1.2, 1.3 y 2.2, hay que hacer mención, en primer lugar, al cálculo periódico de los costes de la asistencia sanitaria por centros de actividad de los departamentos de salud a partir de la información registrada en el sistema de contabilidad analítica de la Conselleria, cuyo aplicativo de soporte es el SIE (Sistema de Información Económica).

Asimismo, mensualmente se elaboran los cuadros de mando para el seguimiento del gasto real por departamentos de salud que contienen información pormenorizada procedente de diversas fuentes sobre el gasto en los capítulos I, II y IV y que se difunden a todos los órganos directivos de la Conselleria, así como a todos los departamentos.

También se calculan y difunden con periodicidad mensual los resultados de los indicadores económicos recogidos en los Acuerdos de Gestión que se formalizan anualmente entre la Conselleria y los departamentos de salud.

En el ámbito de la estadística oficial, anualmente se realiza la recogida de datos y se calculan los resultados de la Estadística de Gasto Sanitaria Público, que se remiten al Ministerio de Sanidad para su integración con la estadística de ámbito nacional.

Objetivo 3.1. Obtención de recursos económicos provenientes de la Administración del Estado y de la Unión Europea destinados a financiar programas y líneas estratégicas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de las instituciones sanitarias dependientes de ésta.

Las líneas de actuación cofinanciadas por la AGE durante el ejercicio 2020, son: el Plan Nacional de Drogas, el Plan Nacional de Trasplantes y el Plan Nacional del Medicamento lo que supone un cumplimiento del objetivo del 100%.

En cuanto al número de actuaciones declaradas a la UE durante el ejercicio 2020 para su cofinanciación por el FEDER con cargo al Programa Operativo Comunidad Valenciana 2014-2020 FEDER ascienden a 15 proyectos seleccionados lo que supone un cumplimiento del objetivo en un 75%.

Dichos expedientes, en su totalidad destinados a operaciones de inversión, se corresponden con los criterios de intervención previstos en los Ejes 1, 2 y 4 del citado PO que actúan, respectivamente, en los ámbitos de I+D+i, Sistemas de Información y Comunicación y Eficiencia Energética.

Objetivo 4.1 Elaborar las liquidaciones definitivas de las concesiones sanitarias.

La situación pandémica que se ha vivido durante este ejercicio, ha imposibilitado realizar comisiones mixtas al objeto de poder aprobar liquidaciones nuevas, se ha seguido trabajando en la preparación de las mismas, y la terminación de todos los ajustes necesarios derivados de las actividades realizadas durante 2019.

Objetivo 5.1. Revisión y adaptación a las nuevas políticas sanitarias, reduciendo el recurso a proveedores externos.

Este objetivo se ha seguido a través de tres indicadores: Realización de informes económicos de prestaciones externas, elaboración de documentos de condiciones económicas y administrativas de prestaciones externas y utilización de la aplicación CONCERTS para el seguimiento de la actividad de proveedores externos.

En colaboración con la Dirección General de Asistencia Sanitaria, una vez plantea sus objetivos de internalización de aquellas prestaciones sanitarias del SNS que tiene externalizadas total o parcialmente, a través de la Subdirección de Recursos Económicos se realizan los informes económico-administrativos para la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación administrativa. En este sentido, tal como se especificó en el ejercicio anterior, la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos de Sector Público ha retrasado la licitación de alguno de los expedientes, pero se ha trabajado y licitado la mayoría de los propuestos por la Dirección General, de forma que ha dado lugar al cumplimiento del indicador.

El cumplimiento de los objetivos ha sido total al 100% la Utilización de la aplicación CONCERTS para el seguimiento de la actividad de proveedores externos y la Elaboración de documentos de condiciones económicas y administrativas de prestaciones externas, y la realización de informes económicos de prestaciones, se ha conseguido el objetivo fijado.

Objetivo 6.1 Modernizar las infraestructuras sanitarias públicas del sistema sanitario público valenciano.

El ejercicio 2020, ha estado marcado por la Pandemia, lo que ha producido que los objetivos marcados no se hayan podido cumplir al 100%, las obras nuevas han tenido que paralizarse lo que ha supuesto un cumplimiento de los objetivos con un promedio de un 33,33% Durante los meses más fuertes de la pandemia sólo se ha puesto en marcha las reformas muy urgentes que por cualquier causa era necesario acometerlas.

Objetivo 6.3. Gestionar y ejecutar el Plan de Inversiones en infraestructuras sanitarias para el período 2016-2020.

El plan de dignificación de infraestructuras sanitarias ha sido revisado durante el ejercicio 2019 para adecuarlo a los distintos procesos de ejecución en base a las particulares circunstancias de cada proyecto específico. Se realizó una evaluación del mismo en base al cual se pudo realizar un diagnóstico del impacto del plan 2016-2019, y se procedió en el segundo semestre a elaborar un nuevo plan de infraestructuras para el periodo 2020-2023.

Objetivo 6.4. Revisión de los pliegos técnicos en vigor para la prestación de los distintos contratos de servicios y suministros, procurando el correcto desarrollo de los mismos a partir del control de presencia, actividad y establecimiento de indicadores para medir su calidad.

El cumplimiento de los indicadores ha sido desigual. El indicador "Licitación de contratos de vigilancia con nuevos pliegos homogéneos en todos los Departamentos de Salud" se ha cumplido al 100%, pero no ha sido así en el resto de indicadores, relacionados con la licitación de contratos de gestión de residuos, contratos de alimentación, o contratos de limpieza y de lavandería.

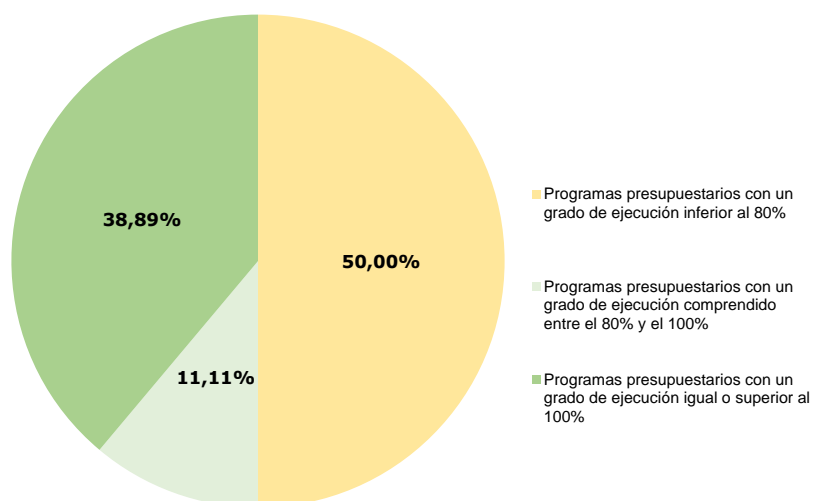
En este apartado, debemos matizar que la situación mundial de la Pandemia, ha afectado en gran medida a la contratación prevista en el presupuesto inicial, debido a que se ha dedicado los recursos a realizar expedientes de emergencia necesarios para poder hacer frente a todas las necesidades de los departamentos de salud y procurar que los mismos estuviesen dotados tanto del material necesario como de las inversiones que cada departamento precisaba durante este periodo. Es por ello, que la contratación con pliegos homogéneos en todos los departamentos, en muchas ocasiones se ha tenido que dejar de lado.

## CONCLUSIONES

En base a la información de ejecución suministrada por los indicadores que miden el grado en el que se han alcanzado los objetivos establecidos en los programas presupuestarios, a 31 de diciembre de 2020, la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, la de mayor peso en el conjunto del presupuesto de la Generalitat, ha cumplido, en términos globales con sus objetivos al haberse alcanzado una ejecución media del 100,6 %.

Si bien tras ese resultado se observa (Gráfico 2) que, como consecuencia del diferente comportamiento de los distintos programas, el 39 % ha alcanzado una ejecución al final del ejercicio presupuestario por encima del 100 %, un 11 % se ha situado entre el 80 % y el 100 % de ejecución, mientras que la mitad de ellos no ha superado el 80% de ejecución.

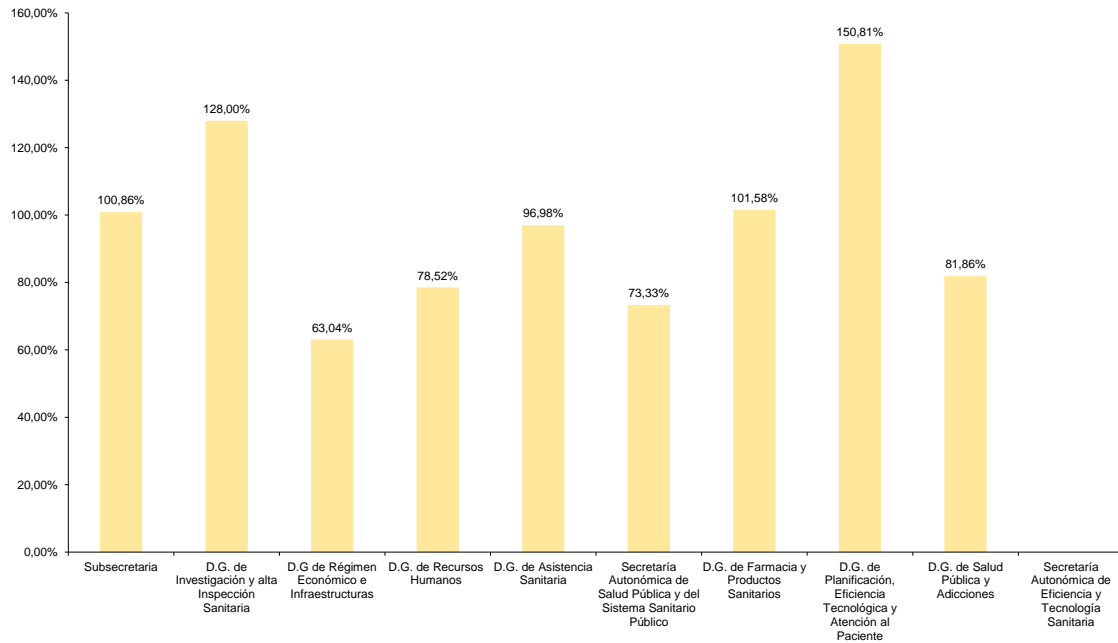
Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



El análisis por centros gestores, tal y como se puede observar en el Gráfico 3, nos lleva a concluir que cuatro de ellos han tenido un buen comportamiento en cuanto al logro de sus objetivos, al registrar una ejecución que supera el 100%, destacando entre ellos el resultado

alcanzado por la Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente, seguido de la Dirección General de Investigación y alta Inspección Sanitaria.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO. EJERCICIO 2020**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, según los indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que se han logrado los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 130,90 % de media.

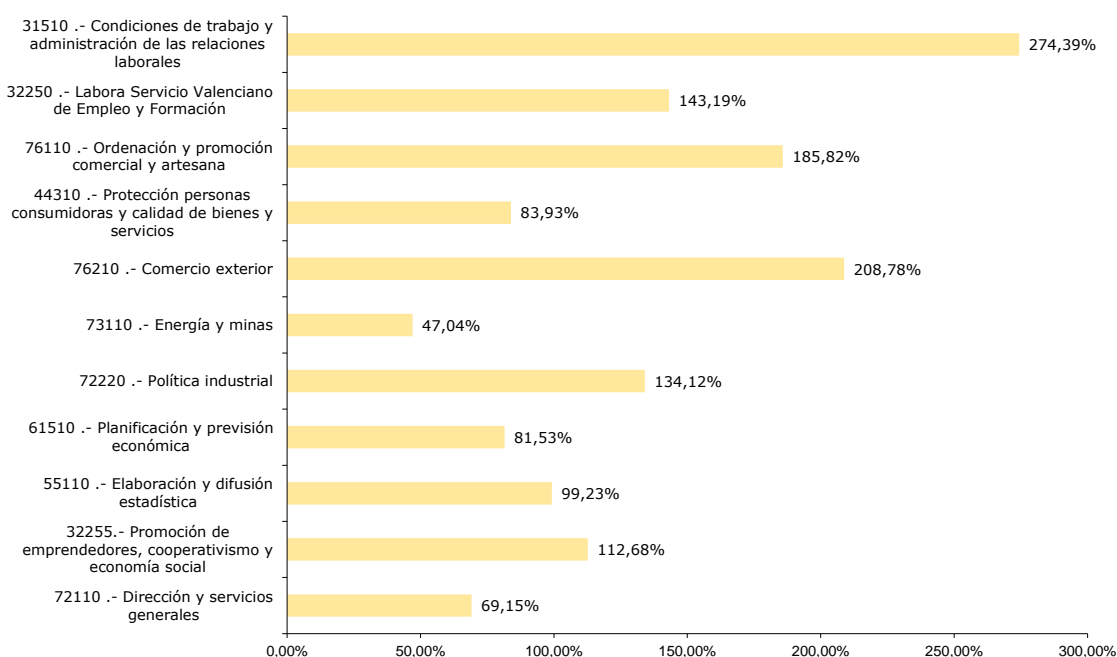
Sin embargo, la ejecución no ha sido homogénea entre los programas presupuestarios, ya que existe cierta dispersión en el grado de ejecución, que va desde el 47 % de ejecución del programa de "Energía y minas", hasta el 274,39 % del programa "Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales". Con base en ello, se pueden clasificar los programas presupuestarios en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100 %.** En este grupo hay un total de 6 programas presupuestarios: el programa 315.10 "Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales" con un porcentaje de ejecución del 274,39 %; el programa 762.10 "Comercio exterior" con un porcentaje de ejecución del 208,78 %; el programa 761.10 "Ordenación y promoción comercial y artesana" con un porcentaje de ejecución del 185,82 %; el programa 322.50 "LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación" con un porcentaje de ejecución del 143,19 %; el programa 722.20 "Política industrial" con un porcentaje de ejecución del 134,12 %, y el programa 322.55 "Promoción de emprendedores, cooperativismo y economía social" con un porcentaje de ejecución del 112,68 %.

- **Programas con un grado de ejecución superior al 80 % e inferior al 100 %.** En este grupo se encuentra el programa 551.10 "Elaboración y difusión estadística" con un porcentaje de ejecución del 99,23 %; el programa 443.10 "Protección de las personas consumidoras y calidad de bienes y servicios" con un porcentaje de ejecución del 83,93 %, y el programa 615.10 "Planificación y previsión económica" con un porcentaje de ejecución del 81,53 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %.** Este grupo está compuesto por el programa 721.10 "Dirección y servicios generales" con una ejecución del 69,15 %, y el programa 731.10 "Energía y minas" con un porcentaje del 47,04 %.

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100 %**

**Programa 315.10 "Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales"**

Ejecución: 274,39 %

<b>PROGRAMA 31510.- CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>OBJETIVOS</b>		
OBJETIVO 1.1.-	Administración de las relaciones laborales, corrigiendo y favoreciendo la supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral y revalorización en el trabajo de la mujer y otros colectivos con dificultades de inserción sociolaboral.	2562,26%
OBJETIVO 1.2.-	Autorización y control de las empresas de trabajo temporal. Así como los registros pertinentes para el control de las competencias atribuidas en este ámbito (Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, y el resto de registros laborales).	142,22%
OBJETIVO 1.3.-	Control del cumplimiento de los planes de recolocación en supuestos de extinciones colectivas de contratos de trabajo.	40,00%
OBJETIVO 1.4.-	Control de la ejecución de las competencias sobre gestión del patrimonio de la Generalitat destinado al ocio y tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Planificación y verificación, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y	100,00%



<b>PROGRAMA 31510.- CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
	Seguridad Social, de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	
OBJETIVO 2.2.-	Seguimiento e intervención en situaciones de acoso sexual, moral, psicológico y el resto de prácticas discriminatorias en las relaciones de trabajo en la Comunidad Valenciana, en el marco del convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	185,33%
OBJETIVO 2.3.-	Velar por el bienestar laboral de las trabajadoras y trabajadores de la Comunidad Valenciana, incluyendo, en su caso, la perspectiva de género.	104,64%
OBJETIVO 3.1.-	Fomentar la actuación de los órganos implicados en la participación institucional (Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, Mesa de nDiálogo Social, Tribunal de Arbitraje laboral, etc.) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana.	106,67%
OBJETIVO 3.2.-	Fomentar la colaboración institucional, a través de actuaciones sectoriales e intersectoriales, en la mejora del empleo, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Generalitat de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunidad Valenciana.	103,33%
OBJETIVO 3.3.-	Facilitar la realización de los procesos electorales en orden a determinar la representatividad en los centros de trabajo de la Comunidad Valenciana a los efectos pertinentes (negociación de convenios colectivos, etc.), así como el control y la actualización de los registros acreditativos de la representación de las organizaciones empresariales, a través del Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales.	105,00%
OBJETIVO 3.4.-	Desarrollar un observatorio para el estudio y el análisis del mercado de trabajo en la Comunidad Valenciana para analizar problemas, anticipar cambios y definir necesidades para la adaptación de la Agenda 2030, de combinación, de crecimiento económico y del empleo, profundizando en la cohesión social y favoreciendo el desarrollo sostenible.	40,00%
OBJETIVO 4.1.-	Desarrollar y ejecutar el Plan de acción contra los riesgos laborales.	60,00%
OBJETIVO 4.2.-	Velar por la protección de las trabajadoras y trabajadores, así como por su seguridad y salud en el trabajo, tanto frente a riesgos genéricos como específicos, tanto en el sector privado como en el sector público, incluyendo, en su caso, la perspectiva de género y el fomento de actuaciones en este sentido.	130,48%
OBJETIVO 4.3.-	Desarrollar la estrategia de seguridad y salud laboral de la Comunidad Valenciana 2017-2020.	698,00%
OBJETIVO 4.4.-	Acreditar a entidades prestamistas de servicios de prevención ajenos en las empresas, así como autorizar a las entidades que auditan sistemas de prevención en las empresas.	16,67%
OBJETIVO 5.1.-	Fomentar las actuaciones relacionadas con el trabajo autónomo en la Comunidad Valenciana.	70,00%
OBJETIVO 6.1.-	Incorporar los procedimientos que permiten la modernización de la gestión de las actuaciones atribuidas a la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, facilitando la transparencia y el derecho de libre acceso a la información, promoviendo y fomentando la participación ciudadana.	100,00%

El grado de cumplimiento de los objetivos de este programa en 2020 ha estado gravemente condicionado por dos factores: 1) La extensión e intensidad de la pandemia provocada por la COVID-19 en el ámbito sanitario, económico, laboral y social y sus consecuencias. La normativa laboral adoptada para afrontar la situación de emergencia provocada por la pandemia ha supuesto un incremento exponencial de los ámbitos en los que fue necesaria la actuación de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral

en el ámbito de sus competencias. 2) El grave déficit de personal que sufre la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral.

Esto ha provocado que algunos de los objetivos hayan quedado por debajo de las expectativas, mientras que otros han disparado su ejecución.

Objetivo 1.1. Administración de las relaciones laborales, corregir y favorecer la supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral, y revalorizar en el trabajo de la mujer y otros colectivos con dificultades de inserción sociolaboral

*Indicador 1. Vigilancia y control del cumplimiento de la legislación laboral en los centros de trabajo, en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en función del convenio de colaboración*

Desde la declaración del estado de alarma por el RD 363/2020, coincidiendo con la aprobación del RDL 8/2020, por parte de la Dirección del OEAITSS se dictaron instrucciones y se establecieron como prioritarias las actuaciones inspectoras en materia de ERTE por fuerza mayor y causas ETOP relacionadas con la COVID-19, las de lucha contra el fraude a las prestaciones de desempleo derivadas de los numerosos ERTE aprobados, así como las relativas a la vigilancia y la protección de los derechos de los trabajadores en la relación laboral, en el marco de la COVID-19, y, finalmente, la vigilancia y corrección de los incumplimientos empresariales en relación con las medidas de salud pública establecidas por la autoridad sanitaria para la lucha contra la COVID-19, en el ámbito de los centros de trabajo (art. 7.º del RDL 21/2020), para lo que se habilitó a la ITSS, mediante el Real decreto ley 26/2020.

Todas estas actuaciones en relación con la COVID-19 se han debido conciliar con las actuaciones en materia de investigación de accidentes de trabajo, huelgas, control de condiciones materiales de trabajo en sectores especialmente problemáticos desde el punto de vista de la siniestralidad laboral, como la construcción, con los asuntos de origen rogado considerados preferentes por las direcciones provinciales de Inspección (denuncias), y con las peticiones procedentes de otros organismos (entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, FCS, juzgados y tribunales).

*Indicador 2. Gestión y seguimiento de los procedimientos sancionadores tramitados por infracciones del ordenamiento laboral competencia de la Generalitat. Indicador 3. Conocimiento, mediación y control de las declaraciones de huelgas, cierres patronales y conflictos colectivos. Establecimiento, cuando proceda, de los servicios esenciales mínimos, en su caso*

En cuanto a los datos relativos a la actividad sancionadora en materia laboral desarrollada en la Comunitat Valenciana durante el año 2020, cabe señalar que ha sido un año atípico, dada la extensión y la intensidad de la pandemia provocada por la COVID-19.

Con la declaración del estado de alarma por el RD 363/2020, coincidiendo con la aprobación del RDL 8/2020, y la suspensión del cómputo de plazos administrativos, se estableció la prioridad en la tramitación de los expedientes de ERTE por fuerza mayor y causas ETOP relacionadas con la COVID-19, por lo que todo el personal disponible de los departamentos competentes para la gestión de los procedimientos sancionadores en materia laboral tuvo que volcarse en esta materia hasta el mes de junio de 2020.

*Indicador 4. Tramitación de los procedimientos de regulación de empleo mediante la ejecución de actuaciones de mediación a instancia de las partes interesadas y la canalización de medidas de apoyo a las trabajadoras y los trabajadores afectados*

El elevado porcentaje de incremento logrado por este indicador en 2020 (se han tramitado más de 69 000 procedimientos frente a los 400 inicialmente previstos) tiene una única explicación: el estallido de la crisis socioeconómica que ha acompañado la crisis sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19. Esta circunstancia ha condicionado el fuerte aumento en el resultado conseguido en la ejecución del objetivo 1.

De acuerdo con la información acumulada en el aplicativo de expedientes de regulación de empleo de la Generalitat Valenciana (REGULA), en 2020 se ha registrado un volumen total de 69 818 expedientes de regulación de empleo, que ha afectado a una cifra nunca conocida de trabajadores y trabajadoras, 475.440. El impacto por sectores ha sido especialmente grave en el sector servicios, que concentra el 84,5 % de los expedientes, seguido de la industria, con el 9,5 %, y con menor porcentaje la construcción (5,6 %) y la agricultura (0,4 %).

*Indicador 5. Tramitación, con carácter previo a la vía judicial, de los procedimientos de conciliación, a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de las demandas individuales y colectivas surgidas en la relación de trabajo. Indicador 6. Promover la solución de conflictos colectivos a través de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos*

El 16 de marzo de 2020, cuando la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral acordó evitar la presencia de las partes en los actos de conciliación, se procedió a informar a través de carteles informativos en la puerta de las dependencias de las direcciones territoriales. Asimismo, se informó que los plazos de presentación de las papeletas quedaban suspendidos y que no era necesario presentarlas hasta el alzamiento de la suspensión de los plazos procesales y administrativos. Sin embargo, se advirtió que se mantenía la atención vía telefónica y por correo postal, así como la presentación de documentación vía telemática si convenía al derecho de la persona interesada.

Como apoyo jurídico a estas medidas se dictó la Resolución de 16 de marzo de 2020, del director general de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se adoptan medidas excepcionales en relación con el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación Laboral (SMAC) con motivo de la COVID-19 (DOGV núm. 8772/26/03/2020).

En relación con las papeletas de conciliación que se fueron presentando durante el tiempo en el que los plazos administrativos y procesales estuvieron suspendidos, se emitieron certificados que acreditaban la imposibilidad de realizar el acto, certificado que constituía un documento suficiente para considerar intentado el acto de conciliación y permitía acudir a la vía judicial para la reclamación de los derechos laborales correspondientes en cada caso.

La Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real decreto 463/2020, hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020 (publicada en el BOE, de 23 de mayo), contempló el alzamiento de la suspensión de los plazos administrativos el 1 de junio de 2020, mediante la derogación en esa fecha de la disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, plazos que se retoman desde aquella fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos, o se reinician, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas. Esta resolución establece, asimismo, el alzamiento de la suspensión de los plazos procesales y sustantivos el 4 de junio de 2020, mediante la derogación en esta fecha de las disposiciones adicionales segunda y cuarta del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, determinando asimismo que el cómputo de los plazos procesales se realizará según lo previsto en el Real decreto ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para afrontar la COVID-19 en el ámbito de la Administración de justicia, que determina que los plazos previstos por las leyes procesales que hubieron quedado suspendidos por aplicación de la disposición adicional segunda del RD 463/2020 volverán a computarse desde su inicio y será, por lo tanto, el primer día del cómputo el siguiente día hábil a aquel en el que deje de tener efecto la suspensión del procedimiento correspondiente.

A la vista de cuanto antecede, las direcciones territoriales de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia retomaron las citaciones en vista de la celebración de las correspondientes actas de conciliación a partir del 15 de junio.

Objetivo 1.2. Autorización y control de las empresas de trabajo temporal, así como los registros pertinentes para el control de las competencias atribuidas en este ámbito (Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, y el resto de registros laborales)

*Indicador 1. Gestión y control de autorizaciones de empresas de trabajo temporal*

Las restricciones de movilidad, la suspensión de la actividad y el cierre de los establecimientos que ha provocado la pandemia de la COVID-19 han condicionado la evolución de este indicador, que ha registrado una baja ejecución.

*Indicador 2. Gestionar y modernizar los registros laborales de competencia de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral y ejercer el control de legalidad en las actuaciones legalmente establecidas. Indicador 3. Gestión de los registros autonómicos de empresas acreditadas en el sector de la construcción, convenios colectivos, menores, depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, aperturas de centros de trabajo, planes de amianto, etc.*

Se han podido cumplir de manera íntegra y se han superado ampliamente los objetivos propuestos.

Objetivo 1.3. Control del cumplimiento de los planes de recolocación en supuestos de extinciones colectivas de contratos de trabajo

*Indicador 1. Gestión, conocimiento y control de los planes de recolocación en supuestos de extinciones colectivas de contratos de trabajo cuando afectan a más de 50 trabajadores/as de la misma empresa*

Las restricciones de movilidad y la suspensión de la actividad en los establecimientos provocadas por la pandemia de la COVID-19 han condicionado este objetivo, que ha registrado una baja ejecución.

Objetivo 1.4. Control de la ejecución de las competencias sobre la gestión del patrimonio de la Generalitat destinado al ocio y al tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras

Se han podido cumplir íntegramente los objetivos propuestos.

Objetivo 2.1. Planificación y validación, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Se han podido cumplir íntegramente los objetivos propuestos.

Objetivo 2.2. Seguimiento e intervención en situaciones de acoso sexual, moral, psicológico y el resto de prácticas discriminatorias en las relaciones de trabajo en la Comunitat Valenciana, en el marco del convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Se han podido cumplir en más de un 180 % los objetivos propuestos.

Objetivo 2.3. Velar por el bienestar laboral de las trabajadoras y los trabajadores de la Comunitat Valenciana, incluyendo, en su caso, la perspectiva de género

*Indicador 1. Elaboración, control y seguimiento de las acciones específicas sobre el empleo estable, la calidad en las relaciones laborales y la evitación de malas prácticas, de acuerdo con lo determinado en el convenio con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*

Desde la declaración del estado de alarma por el RD 363/2020, coincidiendo con la aprobación del RDL 8/2020, se establecieron como prioritarias las actuaciones inspectoras en materia de ERTE por fuerza mayor y causas ETOP relacionadas con la COVID-19, las de lucha contra el fraude a las prestaciones de desempleo derivadas de los numerosos ERTE aprobados, así como las relativas a la vigilancia y la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en la relación laboral, en el marco de la COVID-19, y, finalmente, la vigilancia y la corrección de los incumplimientos empresariales en relación con las medidas de salud pública establecidas por la autoridad sanitaria para la lucha frente a la COVID-19, en el ámbito de los centros de trabajo (art. 7.º del RDL 21/2020), para lo que se habilitó a la ITSS, mediante el Real decreto ley 26/2020.

Todas estas actuaciones en relación con la COVID-19 han debido conciliar con las actuaciones en materia de investigación de accidentes de trabajo, huelgas, control de condiciones materiales de trabajo en sectores especialmente problemáticos desde el punto de vista de la siniestralidad laboral, pero cabe señalar que se han podido cumplir íntegramente los objetivos propuestos.

Objetivo 3.1. Fomentar la actuación de los órganos implicados en la participación institucional (Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, Mesa de Diálogo Social, Tribunal de Arbitraje Laboral, etc.), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana

Se han podido cumplir íntegramente los objetivos propuestos, por videoconferencia.

Objetivo 3.2. Fomentar la colaboración institucional, a través de actuaciones sectoriales e intersectoriales, en la mejora del empleo, conforme a lo previsto en la Ley de la Generalitat de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana

Se han podido cumplir por encima de lo previsto inicialmente los objetivos propuestos, por videoconferencia.

Objetivo 3.3. Facilitar la realización de los procesos electorales de cara a determinar la representatividad en los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana a los efectos pertinentes (negociación de convenios colectivos, etc.), así como el control y la actualización de los registros acreditativos de la representación de las organizaciones empresariales, a través del Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales

El Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, estableció medidas decididas para la protección de la salud y la seguridad de la ciudadanía, de carácter temporal y extraordinario, para prevenir y mitigar el impacto sanitario, social y económico. De acuerdo con la referida normativa y su limitación a los desplazamientos de las personas y la contención en actividades económicas y productivas, fue necesario evitar la exposición a la COVID-19 de los trabajadores y las trabajadoras en los procesos de elecciones sindicales, que suponen movilidad, mayor contacto y posibles situaciones de concentración y aglomeración. En este sentido, fue necesaria la suspensión de los procesos de elecciones sindicales.

Mediante Resolución de 8 de junio de 2020, del director general de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se ordena la reanudación de los procesos de elecciones sindicales, se procedió a la reanudación de todos los procesos preavisados e iniciados antes del 14 de marzo de 2020 en el ámbito de la Comunitat Valenciana, fecha en la que se decretó el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Por lo que se han podido cumplir íntegramente los objetivos propuestos.

Objetivo 3.4. Desarrollar un observatorio para el estudio y el análisis del mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana para analizar los problemas, anticipar los cambios y definir las necesidades para la adaptación de la Agenda 2030, de combinación, de crecimiento económico y del empleo, profundizando en la cohesión social y favoreciendo el desarrollo sostenible

*Indicador 1. Impulsar y hacer el seguimiento de la actividad inspectora respecto de las competencias de la Comunitat Valenciana en su territorio y supervisión de los resultados de las actuaciones inspectoras que afectan a centros regidos o administrados por la Comunitat Valenciana*

No se han podido cumplir íntegramente los objetivos propuestos (40 %), a causa de la irrupción de la pandemia internacional generada por la extensión generalizada de la COVID-19, las medidas inherentes a la emergencia sanitaria y las restricciones a la movilidad que ha conllevado y todavía conlleva, que han venido a trastocar el normal funcionamiento de todas las economías del planeta, golpeando con una intensidad particularmente acusada el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, cuya economía está basada en gran medida en el sector servicios, con especial dependencia del sector turístico y otros sectores vinculados a este, y, en particular, la hostelería, la restauración y el comercio, sin olvidar la afectación al resto de sectores. Esta circunstancia hace que cualquier programación de actividades quede

condicionada a la evolución de la pandemia, de manera que se contempla la posibilidad de la revisión de los objetivos generales dada la afectación de la COVID-19 en la actividad ordinaria de las actuaciones inspectoras que afectan a centros regidos o administrados por la Comunitat Valenciana.

#### Objetivo 4.1. Desarrollar y ejecutar el Plan de acción contra los riesgos laborales

Líneas de subvención S0357 (CONVENIO UGT-PV), S0358 (CONVENIO CCOO-PV) Y S0359 (CONVENIO CEV). Realización de acciones en materia de prevención de riesgos laborales con enfoque de género por parte de las entidades sindicales y empresariales representadas en el Consejo General del INVASSAT.

*Indicador 1. Ejecución del Plan de acción contra los riesgos laborales, en coordinación con el INVASSAT y la ITSS*

En este indicador se ha llegado al 100 % de ejecución.

Objetivo 4.2. Velar por la protección de las trabajadoras y los trabajadores, así como por su seguridad y su salud en el trabajo, tanto frente a riesgos genéricos como específicos, tanto en el sector privado como en el sector público, incluyendo, en su caso, la perspectiva de género y el fomento de actuaciones en este sentido

Se han firmado los convenios en esta materia entre la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV y la organización empresarial CEV.

#### Objetivo 4.3. Desarrollar la Estrategia de seguridad y salud laboral de la Comunitat Valenciana 2017-2020

La Estrategia valenciana de seguridad, salud y bienestar laboral 2017-2020 pretende conseguir sistemas de gestión preventiva eficaces que permitan no solo la reducción de daños derivados del trabajo en los centros productivos, sino también puestos de trabajo más seguros y saludables. Se trata, por lo tanto, de establecer un marco común y compartido de la prevención de riesgos laborales desde un enfoque integrado en las políticas de seguridad y salud, adaptadas a la evolución del mercado laboral y a los riesgos existentes y emergentes.

Esta estrategia ha sido elaborada por la Administración de la Generalitat junto con los agentes económicos y sociales más representativos, de manera consensuada, en el marco del diálogo social. En ella se aborda el diagnóstico de la situación, y se establecen los principios rectores, los objetivos, las líneas de acción y el modo de ejecución, el seguimiento y el control



de la estrategia. El fundamento de la estrategia se establece sobre los valores de la prevención y la colaboración de todas las partes implicadas, con el objetivo de impulsar y mejorar las condiciones de trabajo. El diálogo social se configura, por lo tanto, como el motor de las políticas públicas en este ámbito, por lo que la colaboración de todas las partes implicadas es necesaria para garantizar su puesta en marcha.

Esta concertación se consigue en el seno de la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana, como instrumento específico de participación institucional de los sectores implicados, y en el marco de la comisión de seguimiento de la Estrategia de seguridad y salud laboral de la Comunitat Valenciana 2017-2020, en la que se ha definido un marco de actuación conjunto. Por lo tanto, se han incorporado todas las acciones desarrolladas en las que ha participado el INVASSAT vinculadas a este plan en 2020, para lo que se han desarrollado un número de actuaciones muy por encima de las inicialmente previstas (2.094 ante 300).

#### Objetivo 4.4. Acreditar a las entidades prestamistas de los servicios de prevención ajenos en las empresas, así como autorizar a las entidades que auditan los sistemas de prevención en las empresas

Las restricciones de movilidad, la suspensión de la actividad y el cierre de los establecimientos provocados por la pandemia de la COVID-19 han condicionado este objetivo al conducir sus indicadores a una baja ejecución.

#### Objetivo 5.1. Fomentar las actuaciones relacionadas con el trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana

La baja ejecución de este objetivo se debe al hecho de que, en septiembre de 2020, se publicó la Orden 5/2020, de 10 de septiembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que aprobó las bases reguladoras y estableció el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana.

Por la experiencia que había tenido este centro directivo con las anteriores convocatorias de dichas ayudas, dada la complejidad técnica del proceso de comprobación de los datos requeridos y el elevado número de solicitudes que se reciben, se evidenció la imposibilidad de convocar las ayudas en el último trimestre del ejercicio 2020.

#### Objetivo 6.1. Incorporar los procedimientos que permiten la modernización de la gestión de las actuaciones atribuidas a la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, facilitar la transparencia y el derecho de libre acceso a la información, y promover y fomentar la participación ciudadana

El resultado esperado en este objetivo se ha conseguido íntegramente. Se ha impulsado, en colaboración con la DGTIC, la adecuación y el desarrollo de la aplicación REGULA con base en los diferentes reales decretos para la tramitación de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) a causa de fuerza mayor (FM) y ETOP vinculados a la situación y evolución de la pandemia de la COVID-19, y se incorpora como solución innovadora la obtención del certificado acreditativo del silencio administrativo producido en los expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE) a causa de fuerza mayor (FM).

Igualmente se ha incorporado a los datos abiertos de la Generalitat información relativa a expedientes de regulación de empleo (ERE) y expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), solicitados y resueltos en la Comunitat Valenciana en 2020.

**Programa 762.10 "Comercio exterior"**

*Ejecución: 208,78 %*

<b>PROGRAMA 76210.- COMERCIO EXTERIOR</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.-	Mejorar el posicionamiento internacional de las empresas de la Comunidad Valenciana.	91,53%
OBJETIVO 2.1.-	Favorecer la expansión de las empresas valencianas.	71,83%
OBJETIVO 3.1.-	Mejorar los recursos humanos especializados en internacionalización en las empresas de la Comunidad Valenciana.	210,00%
OBJETIVO 4.1.-	Fomentar la diversificación de los mercados.	280,00%
OBJETIVO 5.1.-	Favorecer la internacionalización de las empresas promovidas por mujeres.	294,33%
OBJETIVO 6.1.-	Promover la cooperación entre las pymes valencianas para participar de forma agrupada en proyectos de internacionalización.	305,00%

Los indicadores del programa presupuestario 762.10 se basan en los resultados del desarrollo de la convocatoria de ayudas de apoyo a la promoción exterior del ejercicio 2020, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada de las ayudas de apoyo a la promoción exterior de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020.

En dicha convocatoria se recogen una serie de actuaciones, todas ellas orientadas a fomentar la internacionalización de las empresas y productos de la Comunitat Valenciana. La

evolución de esta convocatoria en los últimos 5 años ha supuesto cambios, no solo en la gestión administrativa para hacerla más eficiente, sino también en las acciones subvencionables para adaptarse a la realidad y a los cambios en el entorno internacional que afectan a las empresas. La convocatoria de 2020 recoge los gastos realizados en un periodo de 12 meses, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

La ejecución presupuestaria del programa presupuestario 762.10 en el año 2020 se ha visto muy afectada por las consecuencias del brote de COVID-19, que, además de ser una grave emergencia de salud pública para la ciudadanía, ha supuesto también una gran perturbación de las economías mundiales que han visto cómo, por un lado, se interrumpían las cadenas de suministro y, por otro, se producía un consumo menor.

El efecto negativo sobre la actividad de las empresas valencianas, con una fuerte vocación exportadora, y la dificultad de realizar actuaciones de promoción exterior de manera presencial han repercutido en el grado de cumplimiento de los indicadores propuestos.

#### Objetivo 1.1. Mejorar el posicionamiento internacional de las empresas de la Comunitat Valenciana

Se considera que el porcentaje de ejecución de los indicadores incluidos por este objetivo es satisfactorio. Respecto al indicador relativo a la participación en pliegos de licitaciones en mercados exteriores, se considera que su incumplimiento se justifica en la situación de incertidumbre económica internacional en la que nos encontramos.

#### Objetivo 2.1. Favorecer la expansión de las empresas valencianas

La crisis de la COVID-19 ha ido acompañada de medidas de restricción en la celebración de certámenes feriales internacionales, y se han suspendido muchos de estos o se ha cambiado el formato habitual. Esto se refleja en el bajo número de acciones realizadas por las empresas valencianas principalmente fuera de la UE.

#### Objetivo 3.1. Mejorar los recursos humanos especializados en internacionalización en las empresas de la Comunitat Valenciana

El indicador de nuevos contratos de personal técnico en comercio exterior subvencionados se ha cumplido con creces. Las empresas valencianas son conscientes de la necesidad de contar con personal técnico en comercio exterior en sus departamentos. Cabe señalar que el número de contratos hechos a hombres casi duplica al de las mujeres, al contrario que en el anterior ejercicio, lo que se puede deber al hecho de que, en una situación

de incertidumbre comercial como la actual, la mujer se enfrenta a mayores obstáculos, barreras culturales y estereotipos.

#### Objetivo 4.1. Fomentar la diversificación de los mercados

El Brexit y la situación de incertidumbre ha obligado a las empresas a hacer un gran esfuerzo para abrir nuevos mercados. Esto se refleja en el número de empresas con proyectos que diversifican acciones de promoción en mercados, que casi ha triplicado el valor previsto.

#### Objetivo 5.1. Favorecer la internacionalización de las empresas promovidas por mujeres

Teniendo en cuenta la diferencia en el acceso a la internacionalización y el comercio exterior entre las pymes dirigidas por mujeres y hombres que existe en nuestro territorio, y que era la primera vez que se introducía este indicador, se estableció un valor en función de los datos de los que se disponía, que no eran muchos. No hay un estudio en profundidad sobre el género en el emprendimiento valenciano. Sí se sabe que, a nivel estatal, la mayoría de las emprendedoras (cerca del 80 %), a pesar de tener, en general, un alto nivel educativo, ser jóvenes y estar especializadas, no se plantean la internacionalización. Las encuestas llevadas a cabo por el Centro de Comercio Internacional revelaron que solo una de cada cinco empresas exportadoras es propiedad de mujeres, y que estas se enfrentan a mayores obstáculos de procedimiento a la hora de comerciar.

Del análisis de los expedientes subvencionados en esta convocatoria se desprende que, de 938 empresas subvencionadas, solo 61 tienen un porcentaje igual o mayor de mujeres en cargos de dirección o ejecutivos de la empresa, o disponen de un plan de igualdad visado en caso de que legalmente no sea exigible. Este número triplica lo previsto, pero demuestra que todavía hay mucho que trabajar en este sentido.

#### Objetivo 6.1. Promover la cooperación entre las pymes valencianas para participar de manera agrupada en proyectos de internacionalización

El incumplimiento de este objetivo demuestra la dificultad que existe para que las pymes valencianas trabajen conjuntamente aprovechando las sinergias que puede producir participar en proyectos de manera agrupada.

La convocatoria contempla una valoración de 25 puntos (sobre un total de 150) para los proyectos que se presenten de manera agrupada, lo que supone una mayor dotación económica, ya que el importe de la subvención en un 85 % se obtiene del precio por punto obtenido. Sin embargo, aunque es objeto de promoción, no se ha conseguido estimular este objetivo, y menos en un año tan complicado para el comercio internacional como 2020.

**Programa 761.10 "Ordenación y promoción comercial y artesana"**

Ejecución: 185,82 %

<b>PROGRAMA 76110.- ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL Y ARTESANA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.-	Generar un ecosistema favorable al emprendimiento en el comercio.	225,42%
OBJETIVO 2.1.-	Desarrollar un modelo comercial de proximidad eficiente y moderno al servicio de las personas consumidoras que actúe como factor de reequilibrio territorial, respetando el ejercicio de libertad de empresa.	50,00%
OBJETIVO 2.2.-	Potenciación de las funcionalidades de los espacios comerciales urbanos.	40,00%
OBJETIVO 2.3.-	Promover proyectos basados en la competitividad entre pymes comerciales y artesanas que promuevan la prestación de servicios conjuntos.	429,00%
OBJETIVO 2.4.-	Garantizar a las personas consumidoras un abastecimiento de calidad, independientemente del tamaño o la posición de la ciudad donde residan.	60,00%
OBJETIVO 3.1.-	Poner en valor la artesanía como economía identitaria.	32,17%
OBJETIVO 4.1.-	Establecer modelos y pautas de actuación responsable y de calidad en el comercio.	98,44%
OBJETIVO 5.1.-	Incrementar la potencialidad de la empresa a través de la utilización sistemática de la innovación y los intangibles.	59,00%
OBJETIVO 5.2.-	Apostar por la inversión en el talento y la mejora de la calificación de las i los comerciantes como herramienta de competitividad.	20,00%
OBJETIVO 6.1.-	Ordenación del sector artesano y comercial ayudando a su incorporación a personas emprendedoras.	88,63%
OBJETIVO 6.2.-	Mejorar los sistemas básicos de competitividad en los sectores comercial y artesano de la Comunidad Valenciana.	102,80%
OBJETIVO 6.3.-	Modernización del comercio minorista en el ámbito rural.	0,00%
OBJETIVO 7.1.-	Promover y favorecer el uso de las nuevas tecnologías y las plataformas digitales por parte del pequeño comercio, a través de ayudas y acciones de formación y divulgación.	1396,00%
OBJETIVO 10.1.-	Fomentar la formación del empresariado de la venta no sedentaria.	0,00%

Objetivo 1.1. Generar un ecosistema favorable al emprendimiento en el comercio

*Indicador 1. Programas formativos específicos para emprendedores en comercio*

Se trata del desarrollo de programas específicos en emprendimiento, en los que se trasladan el valor de los activos intangibles, la innovación y la creatividad. Dicho alumnado deriva de las actividades formativas soportadas por el Convenio PIC con el Consejo de Cámaras (línea S6533). En este indicador se ha llegado más allá del 100 % de ejecución.

### *Indicador 2. Puesta en funcionamiento de espacios formativos compartidos*

Creación de espacios de formación compartida mediante el uso de recursos públicos municipales. Se subvenciona a los ayuntamientos, entre otras cosas, por la realización de jornadas técnicas o congresos generados desde el AFIC para el conocimiento y el impulso del sector. Se consideran apoyables los gastos externos en promoción, alquiler de equipación informática o audiovisual y conferenciantes (art. 22.2.b de la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía). Los datos son igualmente extraídos del Convenio PIC. La evolución de este indicador ha resultado muy superior a lo previsto.

### *Indicador 3. Locales recuperados para la actividad comercial. Nuevos comercios*

Corresponde al número de personas beneficiarias reales de subvenciones del art. 18.2.a de la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía. Se trata de nuevos comercios dentro de la línea denominada "Emprenem Comerç" para apoyar la implantación de una actividad comercial en un local en el que, con anterioridad, se haya realizado una actividad económica. Su ejecución ha resultado por debajo de lo esperado.

Objetivo 2.1. Desarrollar un modelo comercial de proximidad eficiente y moderno al servicio de las personas consumidoras que actúe como factor de reequilibrio territorial, respetando el ejercicio de libertad de empresa

### *Indicador 1. Aprobación del PATSECOVA*

El Consell, por Decreto 215/2020, de 29 de diciembre, aprobó el Plan de acción territorial sectorial del comercio de la Comunitat Valenciana.

### *Indicador 2. Actuaciones para la comprobación del cumplimiento normativo*

Es el resultado de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección del Comercio, Consumo y Artesanía, de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, a través de los servicios territoriales de Alicante, Castellón y Valencia. Sin embargo, en 2020 las restricciones de movilidad y el cierre de los establecimientos provocados por la COVID-19 han condicionado esta actividad, imposibilitando su ejecución.

Objetivo 2.2. Potenciación de las funcionalidades de los espacios comerciales urbanos

#### *Indicador 1. Actuaciones en urbanismo comercial*

Ha registrado una baja ejecución. Recoge la renovación de mercados municipales mediante la introducción o la mejora de equipación o de instalaciones, inversiones en modernización o la creación de equipaciones comerciales colectivas como mercados municipales para mejorar su eficiencia medioambiental que repercutan directamente en la actividad comercial, la adaptación de áreas contiguas a los mercados municipales o las áreas de concentración comercial, y la adaptación de las infraestructuras necesarias para el ejercicio de la venta no sedentaria.

#### *Indicador 2. Actuaciones de mejora de establecimientos comerciales colectivos*

Ha registrado una ejecución inferior a lo previsto. Corresponde, por un lado, a las ayudas a las agrupaciones de profesionales del comercio en mercados municipales, que antes hayan obtenido algún tipo de reconocimiento de calidad en la gestión por un organismo público, por la realización de funciones de gerencia y renovación o mejora de equipación o instalaciones que repercutan directamente en la actividad comercial (incluye gastos corrientes), y, por otro, a las actuaciones para la renovación o la reforma de mercados municipales (fijos o de venta no sedentaria), así como las adaptaciones del área contigua de los mercados municipales o de áreas urbanas de concentración comercial.

#### Objetivo 2.3. Promover proyectos basados en la competitividad entre pymes comerciales y artesanas que promuevan la prestación de servicios conjuntos

Los indicadores de este objetivo están ligados a las solicitudes presentadas por el sector del comercio y la artesanía, a las actuaciones que fomentan la colaboración en la gestión de espacios comerciales urbanos, la organización de certámenes o manifestaciones feriales de ámbito local y la cooperación participativa entre comerciantes, de manera que promuevan modelos de gestión compartidos de los espacios comerciales urbanos, que animen a un modelo de compra de proximidad, sostenible y solidaria.

#### *Indicador 1. Potenciar la gestión colectiva y la prestación de servicios de los centros comerciales urbanos*

La evolución que ha registrado este indicador, que se ha medido a través de las unidades técnicas de gestión, ha resultado muy por encima de lo previsto inicialmente.

#### *Indicador 2. Actuaciones de promoción del comercio local*

Este indicador refleja todas las ayudas aprobadas para los gastos corrientes de los agentes del sector comercial y artesano por la promoción del comercio y la artesanía, por lo

que es un dato variable en función de las peticiones que cada año se realizan. Su evolución refleja un mayor número de peticiones del que se esperaba inicialmente.

*Indicador 3. Promover la cooperación con la Administración local a través de la implantación de técnicos de proximidad*

Desde la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo se promueve la implantación y el impulso de redes técnicas de proximidad que proporcionen servicios basados en el conocimiento del entorno de su ciudad, así como de alto valor añadido. Este indicador recoge, por un lado, la continuidad del personal técnico preexistente (agencias para el fomento de la innovación comercial), y, por otro, las nuevas peticiones y altas en la Red de Agentes de Innovación Comercial. Su ejecución se ha aproximado bastante a lo previsto.

Objetivo 2.4. Garantizar a las personas consumidoras un abastecimiento de calidad, independientemente del tamaño o la posición de la ciudad donde residan

*Indicador 1. Actuaciones en espacios multifuncionales para el ejercicio de la actividad comercial*

Apoyo al mantenimiento de la actividad comercial y a proyectos de creación de espacios multifuncionales para el ejercicio de la actividad comercial y artesana, a la coordinación y la realización de acciones promocionales del comercio y la artesanía locales en las áreas comerciales urbanas, y a la realización de estudios en mercados municipales, mercados de venta no sedentaria o en un espacio de concentración comercial, para conseguir un funcionamiento viable. De los 10 proyectos previstos se han realizado 6.

Objetivo 3.1. Poner en valor la artesanía como economía identitaria

*Indicador 1. Documentos de calificación artesana (DCA) tramitados por el Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana: renovaciones y altas nuevas*

Las restricciones de movilidad, el cierre de los establecimientos y la suspensión de ferias y de la actividad en las calles provocados por la COVID-19 han condicionado esta actividad, que se ha ejecutado en un 32,2 %.

Objetivo 4.1. Establecer modelos y pautas de actuación responsable y de calidad en el comercio

*Indicador 1. Impulsar la incorporación de sistemas de calidad en el comercio de proximidad*

Sigue estando en vigor la Orden 11/2018, de 12 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el procedimiento



de concesión del reconocimiento de la eficiencia y excelencia de los mercados municipales de la Comunitat Valenciana: mercados excelentes (DOGV 17/07/2018), pero, a lo largo del ejercicio 2020, ningún mercado más ha solicitado el reconocimiento como mercado excelente, por lo que siguen reconocidos como mercados excelentes el de Sant Roc de Alcoy, el municipal de Ibi y el mercado de Vinaròs.

*Indicador 2. Promover actuaciones que reduzcan la huella ecológica en los comercios*

Actualmente no hay ningún instrumento de acreditación de comercios en la reducción de la huella ecológica. Respecto a este indicador, se deberá proponer su eliminación o reconversión.

*Indicador 3. Solicitantes de ayudas de comercio y artesanía que disponen de plan de igualdad vigente y visado por el centro directivo de la Administración de la Generalitat con competencias en materia de mujer, y acreditación de haber presentado el informe anual de evaluación de resultados ante el mismo organismo*

La previsión se ha cumplido casi al 100 %, concretamente en un 97,3 %, con 146 pymes solicitantes de ayudas con plan de igualdad vigente.

*Indicador 4. Solicitantes de ayudas de comercio y artesanía que disponen de un certificado, distintivo o reconocimiento empresarial en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, emitido por una administración pública*

Las expectativas del indicador se han visto superadas considerablemente (146 empresas solicitantes frente a las 50 previstas).

*Indicador 5. Solicitantes de ayudas que disponen de un protocolo vigente para la erradicación del acoso sexual, moral o psicológico en el ámbito laboral. Indicador 6. Solicitantes de ayudas que disponen de un protocolo vigente para la erradicación de las situaciones de violencia de género*

La anulación parcial de la convocatoria ordinaria de ayudas al amparo de la Orden 22/2018, de ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía, y la convocatoria de ayudas urgentes mediante el Decreto 66/2020 ha supuesto que no se tuviera en cuenta la valoración de estos indicadores y, por lo tanto, hay una modificación sobrevenida de los indicadores correspondientes.

Objetivo 5.1. Incrementar la potencialidad de la empresa a través de la utilización sistemática de la innovación y los intangibles

Este objetivo se ha visto condicionado por la evolución de la crisis económica provocada por la COVID-19, que ha supuesto la adaptación o la supresión de las convocatorias

inicialmente previstas a la realidad cambiante, lo que se ha traducido en dos convocatorias extraordinarias de ayudas canalizadas por el Decreto 66/2020, de 5 de junio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas urgentes en materia de comercio y artesanía como consecuencia de la COVID-19, y el Decreto 157/2020, de 16 de octubre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a las administraciones locales valencianas en materia de comercio y artesanía por la COVID-19.

*Indicador 1. Implementar el programa "Avalet Comerç" en el comercio de proximidad*

Innovación aplicada a los establecimientos comerciales contribuyendo al emprendimiento empresarial y a la mejora de la competitividad de la pyme comercial. Programa "Avalet Comerç" (expedientes CMMOPY: 244 expedientes). Se considerarán susceptibles de recibir apoyo las inversiones en equipación para el establecimiento comercial y la implantación de la venta en línea segura o la integración de la misma en una plataforma en línea de comercio electrónico. Se ha ejecutado en un 59 %.

Objetivo 5.2. Apostar por la inversión en el talento y la mejora de la calificación de las/los comerciantes como herramienta de competitividad

*Indicador 1. Estudios e investigaciones realizados sobre el sector comercial*

La Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo apoya la realización de estudios en mercados municipales, mercados de venta no sedentaria o en un espacio urbano de concentración comercial, para analizar la situación de partida y las necesidades actuales y futuras a fin de determinar las inversiones y las acciones que se deben realizar para conseguir un funcionamiento viable.

Por otro lado, el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana elabora el informe anual de la distribución comercial detallista en la Comunitat Valenciana, enmarcado dentro de las actividades establecidas en el Convenio de colaboración suscrito entre las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El informe trata de ofrecer una visión general sobre el sistema valenciano de la distribución comercial, profundizando en todos los aspectos que inciden en su evolución, a partir de la obtención de un conjunto de indicadores que permiten analizar la incidencia de la actividad comercial en la creación de riqueza y en el empleo, su dinámica empresarial y la evolución de los principales formatos comerciales. Asimismo, se analizan el consumo y los factores que influyen en su evolución. Para realizar el informe se emplean y se contrastan diversas fuentes de información que utilizan metodologías diferentes y cuyos resultados

muestran ligeras diferencias, además de provocar divergencias en el proceso de actualización de los datos del sector y en la periodicidad de las fuentes contrastadas.

También elabora otros informes como "Comercio valenciano en cifras", "Guías para el comercio de proximidad", "Informe franquicia y oportunidades de negocio en la Comunitat Valenciana", o "Los centros comerciales en la Comunitat Valenciana":

<http://www.pateco.es/informes/listadoinformes.php>.

#### Objetivo 6.1. Ordenación del sector artesano y comercial para ayudar en su incorporación a personas emprendedoras

Este objetivo se ha visto condicionado por la evolución de la crisis económica provocada por la COVID-19, que ha supuesto la adaptación o la supresión de las convocatorias inicialmente previstas a la realidad cambiante, lo que se ha traducido en dos convocatorias extraordinarias de ayudas canalizadas por el Decreto 66/2020, de 5 de junio, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas urgentes en materia de comercio y artesanía como consecuencia de la COVID-19, y el Decreto 157/2020, de 16 de octubre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a las administraciones locales valencianas en materia de comercio y artesanía por la COVID-19.

##### *Indicador 1. Nuevos artesanos reconocidos con el documento de calificación artesana (DCA)*

Es un documento de obtención voluntaria y gratuita que acredita a los artesanos y artesanas y a las empresas artesanas. Pese a las restricciones de movilidad, el cierre de los establecimientos y la suspensión de ferias y de la actividad en las calles provocados por la COVID-19, este indicador se ha ejecutado por encima de lo previsto, y ha habido 111 artesanos y artesanas que han considerado necesaria la obtención de este documento para poder volver a ejercer su actividad artesanal para el momento en que la situación actual mejore.

##### *Indicador 2. Nuevos comerciantes a los que se ha apoyado*

La Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo apoya la apertura de establecimientos comerciales con nueva titularidad, y fomenta los estudios de viabilidad, factibilidad comercial, distribución y diseño del nuevo establecimiento comercial. Este indicador determina el número de todas las personas beneficiarias que han recibido apoyo, y este ha resultado por debajo de lo previsto.

## Objetivo 6.2. Mejorar los sistemas básicos de competitividad en los sectores comercial y artesano de la Comunitat Valenciana

### *Indicador 1. Empresas comerciales y artesanas a las que se ha apoyado*

Este indicador hace referencia al número de todas las personas beneficiarias (pymes y micropymes) a las que se ha apoyado para incentivar la adaptación de las empresas comerciales y artesanas a las nuevas tendencias del sector comercial, incidiendo en aspectos tecnológicos, de calidad, atención a la clientela y respeto al medio ambiente, imprescindible para tener éxito en el desarrollo de su actividad. Su evolución ha resultado ligeramente por encima de lo esperado.

## Objetivo 6.3. Modernización del comercio minorista en el ámbito rural

### *Indicador 1. Comercios rurales*

La anulación parcial de la convocatoria ordinaria de ayudas al amparo de la Orden 22/2018, de ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía, y la convocatoria de ayudas urgentes, mediante el Decreto 66/2020, ha supuesto la desaparición o la modificación sobrevenida de este indicador, ya que no se han convocado ayudas por este concepto.

## Objetivo 7.1. Promover y favorecer el uso de las nuevas tecnologías y las plataformas digitales por parte del pequeño comercio, a través de ayudas y acciones de formación y divulgación

### *Indicador 1. Acciones formativas e informativas sobre nuevas tecnologías realizadas*

Las acciones derivan de las actividades propuestas por el Convenio PIC con el Consejo de Cámaras (línea S6533). Las acciones impulsadas son la elaboración y la divulgación de guías y manuales sobre modernización y digitalización, y la realización de talleres, jornadas y acontecimientos de carácter singular dirigidas al comercio, la artesanía y las personas agentes sectoriales para impulsar la transformación digital.

Han sido de los más afectados por los cambios de convocatorias originales y sobrevenidas, ya que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y de las medidas impuestas para contener la expansión del virus, como el cierre obligatorio de los comercios considerados no esenciales, se ha incrementado el interés por las nuevas tecnologías y la digitalización del comercio, lo que ha llevado a una ejecución muy superior de lo previsto.

*Indicador 2. Acceso al comercio en línea*

Al igual que en el indicador 1, se ha visto muy afectado por los cambios de convocatorias como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y de las medidas impuestas para contener la expansión del virus, como el cierre obligatorio de los comercios considerados no esenciales, se ha incrementado el interés por las nuevas tecnologías y la digitalización del comercio, lo que ha conducido a una ejecución muy superior a lo previsto.

Objetivo 10.1. Fomentar la formación del empresariado de la venta no sedentaria

*Indicador 1. Micropymes de venta no sedentaria*

Se ha visto afectado por los cambios de convocatorias originales y sobrevenidas. Dadas las excepcionales circunstancias sobrevenidas en este ejercicio 2020, las acciones formativas se han dirigido sobre todo a las nuevas tecnologías y las herramientas digitales, que son muy poco representativas en el ámbito de la venta no sedentaria, por lo que este indicador ha registrado una nula ejecución.

**Programa 322.50 "LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación"**

*Ejecución: 143,19 %*

<b>PROGRAMA 32250.- SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.-	Aumentar las oportunidades de empleo y la estabilidad del mismo, especialmente entre los colectivos con más dificultades en el ámbito laboral, a través de las políticas activas de empleo de la Generalitat, potenciando la perspectiva territorial, sectorial, social y de género de las mismas.	122,81%
OBJETIVO 1.2.-	Desarrollo de la garantía juvenil entre los y las jóvenes valencianos y otras actuaciones de choque en el marco del Plan Avalamos Jóvenes.	410,74%
OBJETIVO 1.3.-	Ofrecer servicios de orientación profesional personalizados y de valor a los demandantes de ocupación, con especial atención a los colectivos con más dificultades de inserción laboral; potenciar la oferta de servicios a las empresas y la captación de ofertas y, en general, mejorar los procesos de intermediación laboral del SERVEF.	80,11%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la empleabilidad de las personas, tanto desocupadas, como ocupadas, a través de una formación que las capacite para el ejercicio calificado de las profesiones y el acceso al empleo, así como permitirles compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, por medio de la formación en alternancia con la ocupación.	59,83%

<b>PROGRAMA 32250.- SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 3.1.-	Potenciar una mejor coordinación y participación entre los agentes implicados en el mercado laboral.	103,85%
OBJETIVO 3.2.-	Incrementar la cantidad y la calidad de la prestación del servicio a ciudadanos y empresas, a través de la mejora de los procesos de funcionamiento del SERVEF, poniendo a las personas en el centro de sus decisiones.	125,00%
OBJETIVO 3.3.-	Conocer el impacto económico y social de las políticas activas de empleo desarrolladas en el ámbito del Sistema Valenciano de Empleo.	100,00%

Objetivo 1.1. Aumentar las oportunidades de empleo y la estabilidad de la misma, especialmente entre los colectivos con más dificultades en el ámbito laboral, a través de las políticas activas de empleo de la Generalitat y el impulso de la perspectiva territorial, sectorial, social y de género

*Indicador 1. Contrataciones a las que se ha apoyado*

A todos los efectos, cabe resaltar que las medidas de fomento del empleo no dependen directamente de la voluntad administrativa, sino de un tercero (en este caso, las empresas), que a su vez se ve afectado por múltiples factores externos. Una empresa no contrata porque exista una subvención de fomento del empleo, sino porque sencillamente tiene la necesidad de contratar. Y esta necesidad responde directamente a la situación de la economía, que — como podemos comprobar con la actual situación sanitaria— puede estar alterada por situaciones imprevisibles. En definitiva, la determinación inicial de los indicadores en este tipo de medidas solo puede ser una mera estimación, cuyo exacto cumplimiento no dejaría de ser una casualidad y que, en todo caso, excede la capacidad de maniobra pública.

Bajo el incremento global de las contrataciones secundadas, se puede observar una clara diferenciación en función de la modalidad contractual subvencionada. En lo que a ello se refiere, se constata un leve descenso en el número de contrataciones indefinidas iniciales objeto de subvención que, sin embargo, se ve compensado con un incremento moderado de los contratos convertidos a indefinidos. Sin duda, puede encontrarse una explicación básica de dicho descenso en la situación económica resultante de las medidas adoptadas para combatir la pandemia (suspensión de actividad de los sectores no esenciales, restricciones a la movilidad, etc.), que, dada su intensidad, incluso puede calificarse de moderada; de hecho, se esperaba un descenso mucho más acusado. Por otro lado, el incremento de la conversión de contratos puede encontrar su explicación en las medidas adoptadas para impedir los despidos de las empresas afectadas (principalmente ERTE), que llevan consigo la obligación de mantenimiento de la plantilla en su finalización. Cabe suponer que las ayudas a la conversión facilitan a la entidad empleadora su cumplimiento al reducir la carga salarial.

Finalmente, cabe destacar que LABORA ha efectuado diferentes convocatorias en el ámbito del empleo público en colaboración con entidades locales (Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana), tendentes a mitigar los efectos de la destrucción de empleo que se estaba produciendo en el sector privado a consecuencia de la situación sanitaria, lo que contribuye a justificar asimismo este incremento respecto de la previsión inicial.

#### Objetivo 1.2. Desarrollo de la garantía juvenil entre las/los jóvenes valencianos y otras actuaciones de choque en el marco del plan "Avalem Joves"

##### *Indicador 1. Participantes jóvenes en proyectos de formación*

El número de participantes jóvenes (menores de 30 años) en proyectos de formación durante 2020 a fecha 31 de diciembre ascendía a 8.107 personas, prácticamente a partes iguales entre mujeres y hombres (4.088 y 4.019, respectivamente), por debajo de las estimaciones iniciales (79,9 %).

Es importante señalar que desde 2019 ya no se llevan a cabo proyectos "T'Avalem" en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, una vez completado este programa, dirigido específicamente a la mejora de la calificación y la inserción profesional de jóvenes, condición que debían cumplir todas las personas participantes. Ello influye en la disminución del número de personas jóvenes en proyectos de formación.

En este punto, durante 2020 también ha resultado trascendental la suspensión de la formación presencial y de los procedimientos a raíz de la crisis provocada por la COVID-19 y el consiguiente retraso en el inicio de los cursos.

##### *Indicador 2. Contrataciones de personas jóvenes sin experiencia laboral a las que se ha apoyado*

En este apartado se ha producido un importante descenso en cuanto al número de contrataciones a las que se ha apoyado frente al total del año 2019, año en el que fueron 3.239 las personas jóvenes que obtuvieron ayuda. Al inicio de las previsiones del ejercicio 2020 no había asignación presupuestaria procedente del Programa operativo de empleo juvenil (POEJ), por lo que tan solo se tuvo en cuenta, para la previsión del indicador, la cifra de ejecución de 1,8 millones de euros de fondos propios existentes para los programas de ayudas de este objetivo.

Finalmente, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos, la Subdirección General de Empleo dispuso de una asignación presupuestaria

procedente del Programa operativo de empleo juvenil (POEJ) de 17,3 millones de euros para la dotación de la convocatoria efectuada en 2020 de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y se incrementó notablemente en consecuencia el número de contrataciones subvencionadas respecto de la previsión inicial del año 2020.

*Indicador 3. Acciones de orientación profesional dirigidas a personas jóvenes inscritas en el SNGJ*

En fecha de 1 de junio de 2016, se contrataron en la Comunitat Valenciana, a cargo del Programa operativo de empleo juvenil del Fondo Social Europeo, un total de 34 personas orientadoras de garantía juvenil, distribuidas en los espacios LABORA y LABORA Formación, que han venido prestando sus servicios hasta el mes de abril de 2020.

Las funciones encomendadas a este personal son las siguientes:

- Información general sobre las actuaciones integradas en el Programa operativo de empleo juvenil (POEJ) del FSE en la Comunitat Valenciana.
- Asistencia a jóvenes inscritos en las bases de datos de LABORA susceptibles de participar en las acciones del POEJ.
- Asistencia para la inscripción de jóvenes en la plataforma del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Diagnóstico y evaluación del perfil de usuario y usuaria.
- Diseño de itinerarios personalizados de empleo.
- Acompañamiento personalizado en el desarrollo de los itinerarios.
- Información sobre el mercado de trabajo, recursos para el empleo, programas formativos, programas de movilidad y cualquier otra medida y/o servicio ofrecido por LABORA.
- Información y apoyo para el autoempleo y el emprendimiento.
- Cualquier otra que sea necesaria para la preparación, la ejecución, el seguimiento, la coordinación y el control de las operaciones cofinanciadas por el programa.

Objetivo 1.3. Ofrecer servicios de orientación profesional personalizados y de valor a las personas demandantes de empleo, con especial atención a los colectivos con más dificultades de inserción laboral; potenciar la oferta de servicios a las empresas y la captación de ofertas, y, en general, mejorar los procesos de intermediación laboral del SERVEF

*Indicador 1. Personas candidatas remitidas a entrevista de oferta de empleo en empresas*



Una de las actividades principales de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación es el contacto con las empresas a través de una prospección planificada, las visitas a las mismas y la gestión de ofertas de empleo captadas, bien a través de la visita, o bien recibidas a través de acontecimientos de difusión (portal de LABORA, redes sociales, ferias de empleo, entre otras).

Desde la Subdirección General de Inserción Laboral se contrató a 45 técnicos y técnicas de prospección y orientación, para la realización de acciones de prospección empresarial, con el fin de localizar las necesidades de empleo, así como la captación de ofertas de empleo, con el propósito de adecuar los procesos de orientación a las necesidades del mercado, en los espacios LABORA, dentro del Programa operativo de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Junto a ello, la gestión de la oferta de empleo vía telemática a través del portal de GVAJobs es, cada vez, más utilizada por las empresas.

Sin embargo, a causa de irrupción de la pandemia de la COVID-19 y la declaración del estado de alarma posterior, han provocado que los indicadores de ofertas de trabajo y contratación se vean arrastrados con descensos significativos.

La característica principal de GVAJobs es buscar y potenciar la participación de los diferentes actores, así como facilitar la autogestión de la oferta mediante la creación de puntos de interacción entre las empresas y las personas demandantes de empleo.

LABORA asesora al tejido empresarial y le apoya, además de asesorar a las personas demandantes de empleo y hacer un seguimiento y control de las ofertas, informar a las personas demandantes de empleo sobre las ofertas que se ajustan a su perfil, y poner a disposición de las empresas las candidaturas más adecuadas al perfil solicitado.

#### *Indicador 2. Itinerarios de inserción laboral realizados a demandantes de empleo*

A las personas desempleadas inscritas en los espacios LABORA se les ofrece participar en aquellas acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de la persona, les permiten determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales, todo ello dentro de un itinerario individual y personalizado de empleo.

El personal técnico de orientación de los espacios LABORA utiliza dos herramientas muy útiles en la fase de diagnóstico inicial: un cuestionario de búsqueda de empleo y un cuestionario de evaluación de competencias. Estos cuestionarios facilitan al personal técnico de orientación en la tarea de identificar las carencias de las personas demandantes de empleo en estas materias, así como sus actitudes, competencias, motivación y aquellos otros aspectos que influyen decisivamente en el acceso al mercado de trabajo.

En marzo de 2020, la irrupción de la COVID-19 y el establecimiento del estado de alarma obligó a cerrar los espacios LABORA al público y a priorizar, en un primer momento, la atención de las personas desempleadas, tanto en la inscripción, el mantenimiento de la demanda y en la información de las prestaciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), lo que hizo que se redujera otro tipo de servicios de formato eminentemente presencial como los itinerarios personalizados de empleo.

A lo largo del año, se ha ido adaptando el funcionamiento de los espacios LABORA a la evolución de la pandemia, para lo que se ha dotado al personal de las herramientas y los recursos necesarios para teletrabajar, y todos los servicios de los espacios LABORA se han adaptado para prestarse de manera no presencial.

#### *Indicador 3. Servicios de orientación profesional ofrecidos a demandantes de empleo*

La atención a la ciudadanía en los espacios LABORA está en constante mejora y se sigue trabajando sobre un nuevo modelo de oficina más amable y más próximo, que utilizará la nueva imagen gráfica para ampliar y reforzar el papel de los espacios LABORA en todo el territorio.

Además, se ha llevado a cabo un esfuerzo importante en otras medidas que también acompañan a este cambio, como la incorporación en plantilla de 120 personas orientadoras para dar un servicio más personalizado, la incorporación de pantallas informativas en las oficinas, la territorialización de las políticas de empleo a través del programa "Avalem Territori" o el impulso, como nunca antes, a la contratación joven con el programa "Avalem Joves".

De nuevo, en marzo de 2020, la irrupción de la COVID-19 y el establecimiento del estado de alarma obligó a cerrar los espacios LABORA al público y a priorizar, en un primer momento, la atención de las personas desempleadas, tanto en la inscripción, el mantenimiento de la demanda y en la información de las prestaciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), lo que hizo que disminuyera el número de otros servicios prestados de manera habitual.

Durante 2020 se ha impulsado la creación de un curso de orientación laboral en línea con el fin de ofrecer a las personas inscritas en LABORA los servicios de orientación que se prestan en los espacios LABORA, de forma no presencial. Esta aula se encuentra alojada en el Campus Virtual LABORA "LABORA-Orientación" que utiliza la plataforma Moodle de la Generalitat, y es accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet.

#### *Indicador 4. Puestos de trabajo gestionados en GVAJobs*

Tras 6 años de la puesta en marcha de la gestión de la oferta de empleo vía telemática a través del portal de GVAJobs, las empresas cada vez la utilizan más, ya que el sistema de la

publicación inmediata en la página del Servicio Público de Empleo Autónomo (LABORA) y del Servicio Público Estatal (SEPE) les garantiza una mayor visibilidad de los puestos ofrecidos, da una imagen de transparencia en todo momento y facilita una mayor publicidad y, por lo tanto, una mayor participación de los posibles candidatos y candidatas.

A este sistema se accede a través del portal web de LABORA y su característica principal es buscar y potenciar la participación de los diferentes actores, así como facilitar la autogestión de la oferta mediante la creación de puntos de interacción entre las empresas y las personas demandantes de empleo.

LABORA asesora al tejido empresarial y lo apoya, así como a las personas demandantes de empleo, y realiza un seguimiento y control de las ofertas, informa a las personas demandantes de empleo sobre las ofertas que se ajustan a su perfil, y pone a disposición de las empresas las candidaturas más adecuadas al perfil solicitado.

Para facilitar la participación de las personas interesadas en las ofertas de LABORA, se publica en el portal del Sistema Nacional de Empleo y se transfieren al portal EURES, en conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/589, del Parlamento Europeo y del Consell, todas las ofertas publicadas en GVAJobs, además de existir un protocolo de gestión de candidaturas.

#### *Indicador 5. Servicios prestados a personas con dificultades de inserción laboral*

De entre las personas desempleadas inscritas en LABORA destacan, especialmente, los colectivos que agrupan las personas menores de 30 años, las personas mayores de 45 años y las personas paradas de larga duración.

A estas personas se les ofrece la participación en aquellas acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de la persona, les permiten determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales, todo ello dentro de un itinerario individual y personalizado de empleo.

En 2020 se han incorporado 89 orientadores/as laborales del Plan de choque empleo joven y Reincorpora-T para la realización de itinerarios y acciones de orientación dirigidas a las personas incluidas en los colectivos prioritarios de estos planes y que, fundamentalmente, son personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Objetivo 2.1. Mejorar la empleabilidad de las personas, tanto desempleadas como empleadas, a través de una formación que las capacite para el ejercicio calificado de las profesiones y el

acceso al empleo, y que les permita compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, mediante la formación en alternancia con el empleo

*Indicador 1. Total de participantes*

Se ha incluido el total de participantes durante el ejercicio 2020, hasta el 31 de diciembre, tanto en acciones dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, como a las empleadas y a las correspondientes en el programa de formación en alternancia con el empleo, talleres de empleo (programas mixtos de empleo-formación que tienen como objetivo facilitar la inserción laboral de las personas participantes, combinando la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social).

Como en el indicador 1 del objetivo 1.2, cabe tener en cuenta la conclusión del programa "T'Avalem" y su incidencia en la disminución del número de participantes y proyectos de formación-empleo y, sobre todo, la suspensión de los procedimientos y de la formación presencial a raíz de la crisis provocada por la COVID-19.

Para comprender mejor la disminución del número de participantes en las acciones formativas hasta el 31 de diciembre de 2020, podemos referir que, entre los aspectos en los que ha tenido incidencia dicha crisis, desde que en fecha 14 de marzo de 2020 se publicara en el BOE el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se publica el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para afrontar la COVID-19, se establece en el apartado uno de la disposición adicional séptima que, con carácter excepcional y extraordinario, a causa del impacto económico de las medidas aprobadas para afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020 podrían destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo definidas en el artículo 265 del Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, o para financiar programas que fomenten la contratación de personas desempleadas o las ayuden a recuperar el empleo.

A consecuencia de lo contemplado en la disposición adicional séptima del Real decreto ley 11/2020, con relación a la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado, para su gestión por las comunidades autónomas, la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales se celebró en fecha de 30 de septiembre de 2020, cuando en ejercicios anteriores dicha reunión tuvo lugar sobre el mes de abril. Dada la incertidumbre sobre la disponibilidad de los fondos asignados y el retraso en el reparto de dichos fondos por conferencia sectorial, en este ejercicio resultó difícil iniciar la ejecución de los proyectos en el plazo previsto.

Así, se tuvo que variar el plazo de ejecución de cursos por Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que modificaba la Resolución de convocatoria, de 27 de diciembre de 2019, y disponía que los cursos empezarían, en todo caso, antes del 31 de enero de 2021 (anteriormente el 31 de diciembre de 2020) y finalizarían, a todos los efectos, antes del 30 de junio de 2021.

### Objetivo 3.1. Potenciar una mejor coordinación y mantener la participación entre los agentes implicados en el mercado laboral

#### *Indicador 1. Acuerdos territoriales de empleo con apoyo*

La subvención a los proyectos experimentales que desarrollan los pactos y los acuerdos territoriales por el empleo y el desarrollo local se ha mantenido estable respecto a convocatorias anteriores.

A todos los efectos, las convocatorias de ayudas establecen un período máximo de ejecución de los proyectos de doce meses, período que no suele coincidir con el año natural.

El período máximo de doce meses de ejecución de los proyectos experimentales subvencionados en la convocatoria de 2019 finalizó el 30 de septiembre de 2020, y se apoyó a un total de 26 entidades beneficiarias, con un presupuesto de 6.000.000 €. Durante el período de ejecución de los proyectos se declaró el estado de alarma a consecuencia de la COVID-19 y parte de las actividades previstas quedaron sin ejecutar. Como consecuencia, a fin de que las entidades pudieran dar continuidad a los proyectos subvencionados en 2019, se aprobó una nueva convocatoria en 2020 por un período extraordinario de ejecución de seis meses, período que finalizará el 31 de marzo de 2021, y con un presupuesto de 3.000.000 €.

A esta convocatoria han concurrido 27 entidades, ya que se ha añadido una entidad que, a pesar de tener suscrito un pacto territorial previo, no venía solicitando las ayudas.

### Objetivo 3.2. Incrementar la cantidad y la calidad de la prestación del servicio a ciudadanos y empresas, a través de la mejora de los procesos de funcionamiento del SERVEF, y poner a las personas en el centro de las decisiones

#### *Indicador 1. Índice de satisfacción de los usuarios y las usuarias, medido a través de encuestas, sobre los servicios recibidos (sobre un máximo de 6)*

En este apartado se computa el grado de satisfacción de los usuarios y las usuarias de los espacios LABORA, medido a través de un cuestionario de satisfacción de itinerarios (81,37 %), grupales (83,43 %) y de un cuestionario de calidad para las empresas (90,27 %).

*Indicador 2. Grado de satisfacción de los empleados/as sobre el clima laboral*

No se aplica porque no se ha medido en 2020.

Objetivo 3.3. Conocer el impacto económico y social de las políticas activas de empleo desarrolladas en el ámbito del Sistema Valenciano de Empleo, LABORA

*Indicador 1. Número de estudios sobre la evaluación*

“Avaletm Joves”, Plan integral de formación y empleo para jóvenes 2016-2020, ha constituido la estrategia del Consell de la Generalitat Valenciana, cuya finalidad ha sido mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes.

“Avaletm Experiència”, Plan integrado para la mejora de la empleabilidad y la inserción de las personas mayores de 30 años, se ha desarrollado durante un período intensivo, que va desde 2017 a 2019, y ha puesto especial énfasis y dedicación en aquellas personas mayores de 45 años y que llevan más de 12 meses en situación de desempleo.

A lo largo del período de vigencia de cada plan, se ha realizado de manera periódica, mensual y anual la revisión de los principales indicadores de evolución de ambos planes. Dada la finalización del período de vigencia de los dos, se ha procedido a realizar una evaluación global de estos, que permita la valoración final de su alcance, desarrollo y resultados. Todo ello a partir de varios indicadores de ejecución y de impacto.

Ambos estudios de evaluación realizados servirán de punto de partida, junto con el análisis de los nuevos escenarios económicos y de los retos del mercado de trabajo, para la definición de los nuevos programas estratégicos referentes a estos colectivos.

**Programa 722.20 “Política industrial”**

*Ejecución: 134,12 %*

<b>PROGRAMA 72220.- POLÍTICA INDUSTRIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.-	Impulsar la gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana.	85,03%
OBJETIVO 1.2.-	Mejorar la competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental de los sectores industriales de la Comunidad Valenciana.	120,33%

<b>PROGRAMA 72220.- POLÍTICA INDUSTRIAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.3.-	Incrementar la generación y el desarrollo de los procesos de innovación en todas las funciones empresariales de las empresas industriales.	190,00%
OBJETIVO 1.4.-	Incrementar los procesos de transformación digital.	100,00%
OBJETIVO 1.5.-	Mejora del posicionamiento en la cadena global de valor	250,00%
OBJETIVO 1.6.-	Mejorar la formación de los recursos humanos y su adecuación a las necesidades formativas de las empresas industriales, así como la interrelación entre el sistema educativo, ocupación e industria.	170,00%
OBJETIVO 1.7.-	Incrementar la cooperación empresarial y el desarrollo de proyectos estratégicos intrasectoriales e intersectoriales.	90,00%
OBJETIVO 1.8.-	Incrementar el establecimiento de planes de igualdad entre mujeres y hombres en las empresas industriales.	N.A
OBJETIVO 1.9.-	Incrementar la composición equilibrada al cargo de la presidencia y a los órganos de administración a las empresas y asociaciones empresariales industriales.	55,00%
OBJETIVO 2.1.-	Desarrollo de acciones destinadas a la mejora de la planificación, impulso, asesoramiento, coordinación, análisis, control y evaluación de la seguridad industrial, así como de la cultura de la seguridad industrial en las operaciones productivas y en la sociedad en general (instalaciones domésticas e industriales).	71,67%
OBJETIVO 2.2.-	Adecuación y mejora continua del marco legal de actuación sobre la seguridad industrial, especialmente, sobre aquellos equipos, aparatos e instalaciones considerados de riesgo. Seguimiento de las condiciones del funcionamiento de los organismos de control.	107,08%
OBJETIVO 2.3.-	Aplicación de la legislación en materia de metrología legal, en lo relativo al registro de control metrológico y verificaciones periódicas y después de reparación o modificación de los equipos y aparatos con los que se efectúan las medidas.	121,07%
OBJETIVO 2.4.-	Aplicación de la legislación en materia de inspección técnica de vehículos.	200,00%
OBJETIVO 2.5.-	Control y mejora de los procedimientos y despliegue normativo en materia de seguridad industrial, vehículos y metrología.	183,33%

Objetivo 1.1. Impulsar la gestión, la modernización y la promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Áreas industriales identificadas y clasificadas. Indicador 2. Entidades de gestión registradas en el registro autonómico. Indicador 3. Planes de movilidad o de emergencias subvencionados*

Respecto al indicador 1 (95,1 % de ejecución), cabe indicar que, según la información facilitada por IVACE, entidad actualmente competente para la clasificación de las áreas industriales, en la fecha de la Resolución del conseller, de 18 de diciembre de 2020, por la que se propone provisionalmente la clasificación de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, se cuenta con 618 áreas industriales indexadas de las que han sido clasificadas un total de 171, todas inicialmente como básicas.

En cuanto al indicador 2, se han creado y se han registrado entidades de gestión y modernización de las siguientes áreas industriales: Parque Tecnológico, Polígono Norte Almussafes y Juan Carlos I de Almussafes, dos menos de las previstas.

Objetivo 1.2. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad económica, social y medioambiental de los sectores industriales de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Empresas industriales que solicitan ayudas para proyectos de inversión. Indicador 2. Empresas industriales que reciben ayudas para proyectos de inversión. Indicador 3. Importe de los proyectos de inversión subvencionados*

La cifra de pymes industriales solicitantes de las ayudas a la inversión creció mucho en el ejercicio 2020 respecto del ejercicio anterior, y pasó de 476 solicitudes en 2019 a 730 en 2020, un crecimiento de la demanda que indica el gran interés que dichas ayudas generan en las empresas valencianas, a pesar de la crisis económica generada por la pandemia sanitaria de la COVID-19. El número de empresas que recibió la subvención ha sido muy similar, puesto que el presupuesto disponible ha sido prácticamente el mismo, y se ha generado una inversión inducida de más de 104 millones de euros.

Objetivo 1.3. Incrementar la generación y el desarrollo de los procesos de innovación en todas las funciones empresariales de las empresas industriales

*Indicador 1. Asociaciones que solicitan ayudas para desarrollar esta acción*

Este indicador ha alcanzado un 190 % de ejecución al haberse producido un incremento notable de solicitudes de asociaciones vinculadas a los sectores industriales objeto de la convocatoria de ayudas gestionada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para las actuaciones vinculadas al fomento de la innovación empresarial en productos, procesos y la oferta de valor, el desarrollo de proyectos piloto o de demostración de la implantación de innovaciones en las empresas, o el fomento del diseño, la excelencia operativa, la flexibilidad de procesos, la integración en redes o la eficiencia energética como factores clave de la competitividad.

Objetivo 1.4. Incrementar los procesos de transformación digital

*Indicador 1. Asociaciones que solicitan ayudas para desarrollar esta acción*

Este indicador ha coincidido con la estimación prevista de 10 asociaciones, que han centrado sus actuaciones en el fomento de la transformación digital de las empresas y la industria 4.0, con acciones de demostración y simulación de procesos 4.0, la organización de



acciones formativas y de divulgación del uso de las nuevas tecnologías relacionadas con la industria 4.0, o acciones de fomento del teletrabajo y el trabajo a distancia en empresas industriales.

#### Objetivo 1.5. Mejora del posicionamiento en la cadena global de valor

##### *Indicador 1. Asociaciones que solicitan ayudas para desarrollar esta acción*

Este indicador ha alcanzado un 250 % de ejecución al haberse extendido este tipo de actuaciones prácticamente entre todas las asociaciones vinculadas a los sectores industriales objeto de la convocatoria, con acciones como los estudios de nuevos mercados, las campañas y los acontecimientos de promoción exterior y el refuerzo de la marca conjunta, el fomento de la economía circular y la ecoinnovación, o acciones para el impulso de la internacionalización de las pymes industriales.

#### Objetivo 1.6. Mejorar la formación de los recursos humanos y su adecuación a las necesidades formativas de las empresas industriales, así como la interrelación entre el sistema educativo, empleo e industria

##### *Indicador 1. Asociaciones que solicitan ayudas para desarrollar esta acción*

Este indicador ha alcanzado un 170 % de ejecución al haberse producido un incremento notable de solicitudes de asociaciones para las actuaciones dirigidas a mejorar la formación en las empresas industriales mediante la organización de jornadas formativas abiertas, la promoción de sistemas de intercambio de información sobre habilidades formativas y necesidades, la creación de bases de datos de profesionales formados, o el desarrollo de campañas para promover las vocaciones juveniles y el empleo en la industria.

#### Objetivo 1.7. Incrementar la cooperación empresarial y el desarrollo de proyectos estratégicos intrasectoriales e intersectoriales

##### *Indicador 1. Asociaciones que solicitan ayudas para desarrollar esta acción*

El 90 % de ejecución de este indicador se explica al haberse recibido 9 de las 10 solicitudes estimadas para las acciones dirigidas a fomentar el *networking* empresarial, la cooperación en la fabricación de productos industriales, los programas de tracción, las estrategias de intraemprendimiento y la cooperación tecnológica con *start-ups*.

#### Objetivo 1.8. Incrementar el establecimiento de planes de igualdad entre mujeres y hombres en las empresas industriales

*Indicador 1. Empresas industriales que solicitan ayudas por proyectos de inversión que tengan un certificado o distintivo oficial empresarial en materia de igualdad, o como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o cualquier otro análogo de carácter oficial*

Este indicador no se ha podido medir al sustituirse en la convocatoria la obligatoriedad de aportar esta información, que se ha sustituido por la de asociaciones, cuya presidencia o, en su defecto, el máximo órgano de representación y dirección se informan posteriormente.

Objetivo 1.9. Incrementar la composición equilibrada en el cargo de la presidencia y los órganos de administración a las empresas y asociaciones empresariales industriales

*Indicador 1. Representación de mujeres en el órgano de administración de las empresas industriales. Indicador 2. Número de asociaciones industriales con presidencia ejercida por mujeres*

Respecto al primer indicador, salvo que no se haya rellenado correctamente por las empresas solicitantes de las ayudas para pymes industriales, la información con la que se cuenta pone de manifiesto que solo 2 pymes de 730 solicitantes afirman tener mujeres en su órgano de administración, lo que supone un 0,0013 %.

El segundo indicador ha puesto de manifiesto que solo 5 de las 31 entidades solicitantes en la convocatoria de ayudas para asociaciones sectoriales vinculadas a la industria tienen una mujer como presidenta o en su órgano directivo, lo que supone un porcentaje del 16 %.

Objetivo 2.1. Desarrollo de acciones destinadas a la mejora de la planificación, el impulso, el asesoramiento, la coordinación, el análisis, el control y la evaluación de la seguridad industrial, así como de la cultura de la seguridad industrial en las operaciones productivas y en la sociedad en general (instalaciones domésticas e industriales)

*Indicador 1. Número de jornadas*

Se han realizado 7 jornadas de las 12 que se había previsto realizar. Este número inferior a lo previsto ha sido debido a la pandemia de la COVID-19 que hemos sufrido este año, y se han tenido que reorientar las acciones a desarrollar.

*Indicador 2. Número de congresos*

La previsión inicial para realizar un congreso de seguridad industrial no se ha podido desarrollar por el estallido de la pandemia de la COVID-19. Sin embargo, se ha avanzado su planificación y preparación para poder ser llevado a cabo durante 2021.

*Indicador 3. Número de campañas*

Se han realizado 8 de las 10 campañas previstas.

*Indicador 4. Convenios de colaboración*

Se han ejecutado 6 convenios, uno más aún de los inicialmente previstos.

*Indicador 5. Planes extraordinarios de inspección*

Se han realizado los tres que estaban previstos.

Objetivo 2.2. Adecuación y mejora continua del marco legal de actuación sobre la seguridad industrial, especialmente sobre aquellos equipos, aparatos e instalaciones consideradas de riesgo. Seguimiento de las condiciones del funcionamiento de los organismos de control

*Indicador 1. Reuniones de coordinación, seguimiento y control*

Se han mantenido 11 reuniones, una más de las previstas.

*Indicador 2. Número de los organismos de control para el seguimiento*

El número de los organismos de control para el seguimiento de un año al otro se ha incrementado y ha pasado a ser de 50.

Objetivo 2.3. Aplicación de la legislación en materia de metrología legal, referente al registro de control metrológico y verificaciones periódicas, y después de la reparación o la modificación de los equipos y aparatos con los que se efectúan las medidas

*Indicador 1. Número de agentes para el seguimiento*

El número de agentes en el campo de la metrología legal también se ha incrementado ligeramente, y en total es de 143.

*Indicador 2. Reuniones de coordinación, seguimiento y control*

Se han mantenido 7 reuniones, un número superior al inicialmente previsto, que era 5.

Objetivo 2.4. Aplicación de la legislación en materia de inspección técnica de vehículos

*Indicador 1. Reuniones de coordinación, seguimiento y control*

Se han realizado 12 reuniones en materia de ITV, y se han duplicado las que se habían previsto.

Objetivo 2.5. Control y mejora de los procedimientos y desarrollo normativo en materia de seguridad industrial, vehículos y metrología

*Indicador 1. Reuniones de coordinación, seguimiento y control*

Se han realizado 22 reuniones de coordinación de seguridad industrial, un número elevado sobre el previsto, que era de 12.

**Programa 322.55 "Promoción del emprendimiento, cooperativismo y economía social"**

*Ejecución: 112,68 %*

<b>PROGRAMA 32250.- SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.-	Aumentar las oportunidades de empleo y la estabilidad del mismo, especialmente entre los colectivos con más dificultades en el ámbito laboral, a través de las políticas activas de empleo de la Generalitat, potenciando la perspectiva territorial, sectorial, social y de género de las mismas.	122,81%
OBJETIVO 1.2.-	Desarrollo de la garantía juvenil entre los y las jóvenes valencianos y otras actuaciones de choque en el marco del Plan Avalamos Jóvenes.	410,74%
OBJETIVO 1.3.-	Ofrecer servicios de orientación profesional personalizados y de valor a los demandantes de ocupación, con especial atención a los colectivos con más dificultades de inserción laboral; potenciar la oferta de servicios a las empresas y la captación de ofertas y, en general, mejorar los procesos de intermediación laboral del SERVEF.	80,11%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la empleabilidad de las personas, tanto desocupadas, como ocupadas, a través de una formación que las capacite para el ejercicio calificado de las profesiones y el acceso al empleo, así como permitirles compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, por medio de la formación en alternancia con la ocupación.	59,83%
OBJETIVO 3.1.-	Potenciar una mejor coordinación y participación entre los agentes implicados en el mercado laboral.	103,85%
OBJETIVO 3.2.-	Incrementar la cantidad y la calidad de la prestación del servicio a ciudadanos y empresas, a través de la mejora de los procesos de funcionamiento del SERVEF, poniendo a las personas en el centro de sus decisiones.	125,00%
OBJETIVO 3.3.-	Conocer el impacto económico y social de las políticas activas de empleo desarrolladas en el ámbito del Sistema Valenciano de Empleo.	100,00%

Objetivo 1.1. Consolidar una cultura del emprendimiento en la Comunitat Valenciana e incentivar la formación y el espíritu emprendedor en los distintos niveles educativos

Destaca el elevado grado de ejecución en este objetivo, vinculado a las actuaciones recogidas en los convenios del programa "Campus del emprendimiento innovador", con las 5 universidades públicas, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación orientadas al fomento y la difusión permanente del emprendimiento y la innovación como elemento coadyuvante para la creación de empleo.

Entre las actividades del campus del emprendimiento innovador, destacan los resultados obtenidos en el programa Mentoring, dirigido a la formación y la mentorización de varios colectivos universitarios para que haya una transmisión de conocimientos y experiencia efectiva que ayude al desarrollo de proyectos emprendedores. En este programa se ha proporcionado asesoramiento personalizado a 48 parejas de estudiantes, en lugar de las 25 previstas inicialmente. También destacan los resultados positivos del programa "Aula Emprende", que consiste en cursos de formación para el profesorado de la universidad sobre metodología y didáctica con el objetivo de fomentar su espíritu emprendedor y su desarrollo entre el alumnado universitario. En este caso, se ha formado a un total de 329 docentes, en lugar de los 125 previstos, y han participado en la segunda fase del programa un total de 220 equipos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento, en lugar de los 10 previstos inicialmente. También se han superado las expectativas en el número de solicitudes para participar en los Premios Start-ups 5UCV, en los que se recibieron 116 (frente a las 30 previstas).

Objetivo 1.2. Realizar programas de difusión social del emprendimiento y del espíritu empresarial

Presenta una ejecución del 119 % respecto de lo previsto, ya que el personal de la Subdirección General de Economía Social y Emprendimiento participó en un total de 20 jornadas, actas, seminarios y otras intervenciones en reuniones y foros públicos para el fomento del emprendimiento, en lugar de las 10 participaciones previstas inicialmente. Dentro de este objetivo, en el marco de los convenios para el fomento del emprendimiento en el ámbito rural, se encuentran los seminarios y los talleres organizados por la Asociación de Emprendedores Rurales, que pudo organizar un total de 14 (en lugar de los 10 inicialmente previstos) y los ciclos de cursos del programa EMTe, de la Federación de Mujeres PV, FADEMUR PV, dirigidos a mujeres emprendedoras, que impartieron un total de 11 cursos en toda la Comunitat Valenciana.

Objetivo 2.1. Fomentar el emprendimiento como política transversal de la Generalitat, a través de la ejecución del Plan estratégico en materia de emprendimiento de la Comunitat Valenciana para el periodo 2018-2023

En este objetivo, cabe señalar que se han podido realizar las dos reuniones previstas de coordinación y seguimiento del plan, que sirvieron para la elaboración del informe de implementación del Plan estratégico de emprendimiento de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2019, y se identificaron todas las actuaciones en materia de fomento del emprendimiento que tenían previsto implementar durante el ejercicio 2020 los diversos centros gestores de Generalitat, y vincularlos con los diferentes subobjetivos estratégicos y líneas de actuación del plan.

Objetivo 2.2. Elaboración de informes de seguimiento de la ejecución del Plan estratégico del emprendimiento

Muy relacionado con el anterior, también se ejecutó según lo previsto, ya que durante el ejercicio 2020 se han celebrado dos reuniones del Pleno del Consejo Valenciano del Emprendimiento.

Objetivo 3.1. Impulsar el funcionamiento de una plataforma informática integral que una toda la información de asesoramiento y apoyo a las personas emprendedoras

Este es el único objetivo que no se ha conseguido ejecutar durante 2020, debido a la introducción de determinadas funcionalidades en el canal de acceso único a fin de incorporar adecuadamente la normativa sobre protección de datos de carácter personal, lo que ha generado que se retrasara la implantación. Además, se consideró necesario implementarla con una fase previa para comprobar su funcionalidad e introducir mejoras.

La plataforma se ha implementado en 2020 en una fase piloto con los tres CEEI de VALÈNCIA, ELCHE Y CASTELLÓ, y se prevé su expansión en su utilización por varias entidades del ecosistema emprendedor a lo largo del año 2021.

Objetivo 3.2. Fomentar el desarrollo de acciones de divulgación de los instrumentos que están a disposición de las personas emprendedoras

Se ha continuado difundiendo la información sobre ayudas e iniciativas en materia de fomento del emprendimiento a través de la publicación de recursos y novedades en la web del portal del emprendedor, en el que, durante el ejercicio 2020, se publicaron un total de 30 noticias y 20 novedades relativas a convocatorias de ayudas, actas y acontecimientos vinculadas con el fomento del emprendimiento.

Objetivo 4.1. Promover la participación en proyectos y programas europeos e internacionales dirigidos al fomento del emprendimiento

Muestra un grado de ejecución muy elevado, dada la participación en reuniones para promover la participación en programas y proyectos europeos, relacionados con el NEXT GENERATION EU, como el programa RESET-COSME.

Objetivo 5.1. Fomento de actividades que proporcionan apoyo y servicios avanzados para facilitar el crecimiento y la consolidación de empresas en la Comunitat Valenciana

Se ha ejecutado también por encima de lo previsto, motivado por la mayor participación en la Operación Consolida, instrumentalizada a través del convenio con la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comunitat Valenciana (AJE-CV) y dirigida al apoyo al emprendimiento juvenil para el crecimiento, la consolidación y el relevo generacional empresarial ("Fent Relleu"). El convenio con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para el apoyo a la consolidación y el crecimiento empresarial también muestra un grado de ejecución elevado, ya que se han elaborado 224 planes de consolidación de los 300 previstos.

Objetivo 6.1. Promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunitat Valenciana

Las actividades de promoción y difusión del modelo de economía social (cursos, jornadas, campañas) han tenido una ejecución del 100 %, lo que repercutirá sin duda en un conocimiento más amplio de la economía social.

Objetivo 6.2. Creación, desarrollo y consolidación de las empresas de economía social en la Comunitat Valenciana

Este objetivo se ha ejecutado, de manera global, en el 80,13 % de lo previsto. El indicador que ha influido en esta disminución ha sido principalmente el fomento de la creación de empresas de economía social y su desarrollo, cuya ejecución se ha situado en un 31,7 %. De ello ha sido consecuencia la situación de crisis generada a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, que ha llevado a una recesión económica importante en prácticamente todos los ámbitos, y afecta en consecuencia también a las cooperativas y las sociedades laborales.

Esta misma crisis y la paralización o la disminución de la actividad económica que ha provocado también ha tenido su reflejo en una disminución importante de otro de los indicadores de este objetivo, la actividad del Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y del Registro Administrativo de Sociedades Laborales, que es una de las principales actividades de este programa.

Sin embargo, en cuanto a la creación de empleo para mujeres, se han cumplido las previsiones iniciales, y se ha conseguido un grado de ejecución del 99,60 %.

Cabe destacar, dentro de este objetivo, el incremento del indicador de apoyo a la informatización y la digitalización de las cooperativas y las sociedades laborales, que ha resultado muy superior a lo previsto —y ha llegado al 124,4 %—, lo que sin duda ha favorecido al sector, dada la importancia que estos medios tecnológicos tienen para facilitar el trabajo en tiempo de restricciones de movilidad y confinamientos domiciliarios impuestos por la crisis sanitaria.

### Objetivo 6.3. Apoyo al Consejo Valenciano del Cooperativismo

Se ha conseguido el grado de ejecución previsto, que se sitúa, de manera global, en un 92,2 %, ya que se han adoptado todas las medidas necesarias para que las reuniones de este órgano se desarrollarán con normalidad y la Secretaría Técnica ha gestionado un alto nivel de expedientes.

### **Programas con un grado de ejecución superior al 80 % e inferior al 100 %**

#### ***Programa 551.10 "Elaboración y difusión estadística"***

*Ejecución: 99,23 %*

<b>PROGRAMA 55110.- ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Impulso y gestión del régimen interno de los órganos colegiados en materia estadística de la Comunidad Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Ordenación y planificación de la actividad estadística de interés de la Generalitat en el marco normativo vigente.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Elaboración y difusión de información estadística oficial sobre una base científica, fiable, objetiva, imparcial, transparente, comparable y oportuna para el conocimiento y análisis de la realidad demográfica, socioeconómica y cultural de la Comunidad Valenciana, así como para la comparabilidad con su entorno nacional e internacional.	97,69%

Objetivo 1.1. Impulso y gestión del régimen interno de los órganos colegiados en materia estadística de la Comunitat Valenciana



### *Indicador 1. Sesiones de la Comisión Interdepartamental de Estadística*

Se han cumplido las previsiones. La Comisión Interdepartamental de Estadística es el órgano colegiado encargado del impulso estratégico, la coordinación y la ordenación general de la actividad estadística pública de interés de la Generalitat, a desarrollar por la organización estadística de la Comunitat Valenciana, en el marco de la Ley 5/1990, de estadística, de la Comunitat Valenciana.

El 17 de diciembre de 2020 se celebró de manera telemática la sesión plenaria de la Comisión Interdepartamental de Estadística. En la reunión se aprobaron las propuestas de los programas anuales correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de desarrollo del Plan valenciano de estadística 2019-2022. También se aprobó el balance anual de las actividades estadísticas de 2019 desarrolladas por la organización estadística de la Comunitat Valenciana.

### *Indicador 2. Sesiones del Consejo Valenciano de Estadística*

El Consejo Valenciano de Estadística es el órgano consultivo y de participación social de productores y usuarios de estadísticas de interés de la Generalitat.

Se han cumplido las previsiones. El 17 de diciembre de 2020 se celebró de manera telemática la sesión plenaria de este órgano. En la reunión se informó de la modificación de la Ley 5/1990, de estadística de la Comunitat Valenciana, mediante la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, para el ejercicio 2021. Asimismo, se emitió un informe favorable de las propuestas de los programas anuales correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de desarrollo del Plan valenciano de estadística 2019-2022.

### Objetivo 1.2. Ordenación y planificación de la actividad estadística de interés de la Generalitat en el marco normativo vigente

#### *Indicador 1. Propuesta del Programa anual de actividades estadísticas 2021*

Se han cumplido las previsiones. El Programa anual de actividades estadísticas 2021 de desarrollo del Plan valenciano de estadística 2019-2022 se elabora según el artículo 18 del Reglamento 81/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1990, de 7 de junio, de la Generalitat, de estadística de la Comunitat Valenciana. Contiene las estadísticas y las actividades de naturaleza similar a desarrollar durante 2021 por la organización estadística pública valenciana.

El Programa anual de 2021 contiene 210 estadísticas a elaborar en alguna de sus fases, de las que más del 60 % utilizan datos de origen administrativo, igual que el 60 % se hacen

en colaboración con otros organismos, mayoritariamente con departamentos de la Administración general del Estado.

#### *Indicador 2. Inventario de operaciones estadísticas. Actualización web*

El inventario de operaciones estadísticas de las administraciones públicas valencianas recoge y difunde el conjunto de estadísticas con los resultados publicados que elaboran las diferentes administraciones valencianas.

Se han cumplido las previsiones. El mantenimiento realizado en 2020 se ha hecho basándose en la ejecución de los programas anuales de actividades estadísticas de desarrollo del Plan valenciano de estadística 2019-2022. Dichas actuaciones consisten en la identificación de operaciones estadísticas en el marco del inventario, el acceso y el mantenimiento de los enlaces a estos resultados estadísticos y a las metodologías asociadas.

Objetivo 1.3. Elaboración y difusión de información estadística oficial sobre una base científica, fiable, objetiva, imparcial, transparente, comparable y oportuna para el conocimiento y el análisis de la realidad demográfica, socioeconómica y cultural de la Comunitat Valenciana, así como para la comparabilidad con su entorno nacional e internacional

#### *Indicador 1. Elaboración y difusión de los resultados estadísticos*

El indicador mide la elaboración de productos de difusión de los resultados estadísticos de carácter coyuntural y estructural de los ámbitos demográfico, económico y social que el Programa anual de actividades estadísticas para el ejercicio 2020 de desarrollo del Plan valenciano de estadística 2019-2022 asigna a la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo en su calidad de órgano central de estadística de la Comunitat Valenciana. El Programa anual 2020 asigna a la DG 35 operaciones estadísticas a elaborar en este ámbito.

Respecto a las previsiones iniciales, la única variación ha sido que no se han difundido los resultados de la operación de indicadores del comercio exterior de la Comunitat Valenciana, ya que todavía están trabajando en la elaboración del proyecto técnico.

Cabe destacar que durante 2020 se ha publicado, por primera vez, un primer conjunto de casi 100 indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la operación de indicadores de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana. Igualmente, dentro de la operación de indicadores de confianza empresarial, en el tercer trimestre de 2020 se ha incluido un módulo de opinión sobre el impacto de la COVID-19 que informó sobre el nivel de actividad de los establecimientos durante el estado de alarma, sobre los cambios en su funcionamiento, las acciones adoptadas o el uso del teletrabajo, así como

sobre las medidas o las formas de funcionamiento que tenían previsto adoptar en el futuro con la nueva normalidad.

*Indicador 2. Recopilación de los resultados estadísticos elaborados por otros organismos de estadística oficial*

El indicador mide las actualizaciones realizadas en el Portal Estadístico de la Generalitat (PeGV) de los principales resultados estadísticos obtenidos de la recopilación de los resultados estadísticos de operaciones elaboradas por otros organismos productores de estadística oficial para diferentes territorios de la Comunitat Valenciana.

Las actualizaciones forman parte de las dos operaciones estadísticas de recopilación "Datos básicos de la Comunitat Valenciana" y "Banco de datos territorial" que el Programa anual de actividades estadísticas para el ejercicio 2020 de desarrollo del Plan valenciano de estadística 2019-2022 asigna a la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo en su calidad de órgano central de estadística de la Comunitat Valenciana.

Durante 2020 se han llevado a cabo 224 actualizaciones en el Portal Estadístico de la Generalitat de resultados estadísticos que provienen de la selección y recopilación de 182 estadísticas de interés para los ámbitos territoriales municipal, comarcal, provincial y Comunitat Valenciana que conforman las dos operaciones estadísticas mencionadas. No se ha ejecutado lo previsto (97 %) debido principalmente a que no se publicaron por parte de la fuente responsable los datos de algunas de las operaciones previstas. El desglose de estas actualizaciones es el siguiente:

- Datos básicos de la Comunitat Valenciana.

Su objetivo es la recopilación y la difusión de información estadística de una amplia cobertura temática que permite una visión básica de la situación y la evolución de las diferentes áreas económicas y sociales de la Comunitat Valenciana. Se han realizado 158 actualizaciones de "principales resultados" de la actividad estadística pública, así como de otra información de interés que corresponden a 479 tablas de series estadísticas quinquenales de ámbito provincial o superior (Comunitat Valenciana y en algunos casos España) que provienen de 142 estadísticas de interés seleccionadas.

- Banco de Datos Territorial.

El Banco de Datos Territorial recopila resultados estadísticos propios o ajenos con el objetivo de disponer de información estadística de amplia base temática, de ámbito municipal y comarcal, como medida de la cohesión económica y social de la Comunitat Valenciana. Se han realizado 66 actualizaciones correspondientes a 162 tablas/series (141 de carácter anual, 17 de periodicidad trimestral y 4 con periodicidad irregular) que provienen de 40 operaciones estadísticas de interés seleccionadas.

### *Indicador 3. Productos divulgativos*

El indicador señala los productos divulgativos que, con una presentación cuidadosa de resultados estadísticos en forma de gráficos, mapas y tablas, se publican en el Portal Estadístico de la Generalitat, en concreto:

- Datos básicos de la Comunitat Valenciana. Se trata de un producto de divulgación de carácter anual que tiene por objeto ofrecer una visión sintética de la Comunitat Valenciana, combinando tablas, gráficos y mapas. El nivel territorial que ofrece es de la Comunitat Valenciana y contempla un apartado para los municipios de más de 25.000 habitantes y para las comarcas. El producto se actualizó en julio de 2020 en versión en valenciano, castellano e inglés.

- Fichas municipales. Dicho producto de carácter anual comprende una ficha descriptiva básica de cada municipio que ofrece, en el que se combinan gráficos y tablas, los principales indicadores estadísticos multisectoriales obtenidos de una selección de la información contenida en el Banco de Datos Territorial, e incluye también fichas para la Comunitat Valenciana y sus provincias. La actualización se publicó en el portal estadístico en septiembre de 2020 en versión en valenciano y castellano.

- Nomenclátor de la Comunitat Valenciana, que recoge a 1 de enero de cada año la relación de entidades de población (colectivas y singulares), núcleos y diseminados para cada municipio con detalle de su población. La actualización se publicó el 1 de enero de 2020, en febrero en versión en valenciano y castellano.

### *Indicador 4. Difusión de los resultados de las operaciones estadísticas desglosadas por sexo en el Portal Estadístico de la Generalitat*

Este indicador, ejecutado al 94,7 %, mide el grado de incorporación de la variable sexo en alguna tabla de la explotación difundida de aquellas operaciones estadísticas que elabora la Dirección General y que, por su naturaleza o sus características técnicas, lo permiten.

Se han difundido 8 operaciones del ámbito demográfico, 9 del social y 6 del económico, entre las que cabe señalar la actualización de 2020 de la operación de indicadores sociales de calidad de vida de la Comunitat Valenciana, que incluye un apartado de género que ofrece indicadores de las áreas de demografía, poder y toma de decisiones, educación, empleo, salud y hábitos de vida, delincuencia, violencia de género y justicia, exclusión social, ciencia y tecnología y calidad de vida.

Por su parte, el número de estadísticas con tablas en que aparece la desagregación por sexo en 2020 en las recopilaciones de resultados estadísticos del PeGV es de 66, de los

que 48 son "principales resultados" de la operación estadística Datos básicos de la Comunitat Valenciana, y 18 corresponden al Banco de Datos Territorial.

**Programa 443.10 "Protección de las personas consumidoras y calidad de bienes y servicios"**

Ejecución: 83,93 %

<b>PROGRAMA 44310.- PROTECCIÓN PERSONAS CONSUMIDORAS Y CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Velar por la salud y seguridad de las personas consumidoras, así como por el respeto de sus intereses económicos y sociales y por la igualdad en la protección de sus derechos.	87,09%
OBJETIVO 1.2	Fomentar el consumo responsable y ético desde la juventud, facilitando la información, formación y educación para conseguir un consumo responsable, fortaleciendo la autonomía y capacidad de decisión de las personas consumidoras y concienciándolas, al mismo tiempo, de sus responsabilidades en las elecciones y hábitos de consumo que han de basarse no solo en criterios estrictamente económicos, sino también en criterios de racionalidad, sostenibilidad y responsabilidad social.	68,22%
OBJETIVO 1.3	Apoyar al asociacionismo en materia de consumo, potenciando su eficacia y capacidad de representación.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Impulsar la resolución de los conflictos entre las personas consumidoras y las empresas a través de la mediación y el arbitraje de consumo.	75,65%
OBJETIVO 3.1	Crear redes y herramientas de asesoramiento a las personas consumidoras que permitan disponer en tiempo real de información y descentralicen los servicios que prestan de forma eficaz.	111,90%
OBJETIVO 3.2	Impulso y apoyo a las OMIC.	60,71%

Objetivo 1.1. Velar por la salud y la seguridad de las personas consumidoras, así como por el respeto de sus intereses económicos y sociales y por la igualdad en la protección de sus derechos

*Indicador 1. Número de campañas de control cumplimiento reglas del mercado*

Se ha podido cumplir íntegramente y se ha superado el objetivo propuesto. Las limitaciones de movilidad se han podido compensar con un aumento del seguimiento de campañas por Internet y una reducción del control presencial a las estrictamente necesarias.

*Indicador 2. Expedientes sancionadores. Expedientes sancionadores en materia de publicidad sexista*

El indicador se refiere exclusivamente a sancionadores derivados de denuncias en materia de publicidad sexista, que en 2020 no se han recibido.

*Indicador 3. Número de actuaciones inspectoras. Indicador 4. Red de alertas*

Las consecuencias de la falta de personal, la reducción de la movilidad originada por la COVID-19 y los continuos cambios de personas queda en evidencia con el número de actuaciones inspectoras realizadas en relación con las previstas (65,3 %).

A pesar de la falta de movilidad este año 2020 y la permanencia de la misma persona responsable de gestión de la Red de Alertas de Productos no Alimentarios, ha permitido un elevado rendimiento del indicador, que ha duplicado su valor respecto a las alertas tramitadas en el ejercicio 2019.

Esta tarea es extremadamente sensible, ya que el objetivo es garantizar la existencia de un nivel alto de seguridad de los productos puestos a disposición de las personas consumidoras, especialmente de colectivos objeto de especial protección como la infancia.

En el total de actuaciones inspectoras se incluyen las actas realizadas en campañas, las tomas de muestras y la comprobación de retirada de productos declarados peligrosos.

*Indicador 7. Reclamaciones recibidas*

En 2020 el tipo de reclamaciones ha estado condicionado por la restricción de la movilidad y la suspensión de los viajes.

*Indicador 9. Número de hojas de reclamación distribuidas*

A consecuencia de la paralización de la economía y el cierre obligatorio de los comercios durante parte del estado de alarma, han disminuido las ventas físicas y, por lo tanto, las reclamaciones y la venta de hojas en formato papel, de manera que se sitúa el valor del indicador por debajo de las previsiones (56,7 %).

Objetivo 1.2. Fomentar el consumo responsable y ético desde la juventud, facilitar la información, la formación y la educación para conseguir un consumo responsable, fortalecer la autonomía y la capacidad de decisión de las personas consumidoras y concienciarlas, al mismo tiempo, de sus responsabilidades en las elecciones y los hábitos de consumo, que deben basarse no solo en criterios estrictamente económicos, sino también en criterios de racionalidad, sostenibilidad y responsabilidad social

*Indicador 1. Jornadas del Día Mundial de las Personas Consumidoras*

Con motivo de la declaración del estado de alarma el 15 de marzo de 2020, en 2020 las acciones informativas programadas para la celebración del Día Mundial de las Personas Consumidoras se han realizado en línea.

*Indicador 3. Acciones en centros educativos del concurso Consumópolis*

Con motivo de la declaración del estado de alarma el 15 de marzo de 2020 y de la suspensión de las clases presenciales en los centros educativos, el Ministerio de Consumo decidió suspender el concurso y darlo por concluido, cuando se encontraba todavía en la primera parte (el recorrido virtual por la ciudad de Consumópolis) y faltaba la convocatoria autonómica de la segunda parte del concurso, que consistía en un trabajo del equipo. En aquel momento, había 218 equipos escolares inscritos, de los que únicamente habían finalizado 32, frente a los 150 previstos.

Objetivo 1.3. Apoyar el asociacionismo en materia de consumo y potenciar su eficacia y capacidad de representación

*Indicador 1. Asociaciones a las que se apoya*

Se ha podido cumplir íntegramente y se ha apoyado a todas las asociaciones de personas consumidoras de la Comunitat Valenciana que han solicitado las ayudas.

Objetivo 2.1. Impulsar la resolución de los conflictos entre las personas consumidoras y las empresas a través de la mediación y el arbitraje de consumo

*Indicador 1. Potenciar la mediación en materia de consumo en las juntas arbitrales. Indicador 3. Fomentar el arbitraje como sistema extrajudicial de resolución de conflictos en consumo*

Pese a la suspensión de la actividad de las juntas arbitrales y de los procedimientos administrativos, así como del acceso a las oficinas de las administraciones, estos indicadores han tenido un rendimiento bastante aceptable.

Objetivo 3.1. Crear redes y herramientas de asesoramiento a las personas consumidoras que permitan disponer en tiempo real de información y descentralicen los servicios que prestan de forma eficaz

*Indicador 2. Sedes de arbitraje por medios electrónicos (videoconferencias)*

La celebración física de las audiencias en juntas arbitrales se ha visto reducida por las limitaciones sanitarias del número permitido de personas y por las restricciones de movilidad. Sin embargo, se han incentivado las audiencias por videoconferencia y se ha optimizado el porcentaje del indicador.

**Programa 615.10 "Planificación y previsión económica"**

Ejecución: 81,53 %

<b>PROGRAMA 61510.- PLANIFICACIÓN Y PREVISIÓN ECONÓMICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Participación, orientación e impulso en la planificación estratégica del modelo económico de desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 1.2	Promoción, difusión y comunicación a los agentes económicos y sociales de los documentos estratégicos para la transformación del modelo productivo de la Comunidad Valenciana.	50,00%
OBJETIVO 2.1	Promoción de la economía sostenible a través de ayudas y el impulso de actuaciones de fomento y difusión de la cultura y prácticas de las empresas sociales, de la economía del bien común, de la economía feminista y de las nuevas economías en el ámbito institucional, empresarial y entorno pedagógico del conjunto del territorio valenciano.	103,21%
OBJETIVO 3.1	Consolidación y difusión de una oferta básica y de calidad de informes económicos de coyuntura y estructura de la Comunidad, por diferentes canales y con carácter transversal a las diferentes áreas del Consell y al resto de entes y personas potencialmente interesadas.	111,11%
OBJETIVO 3.2	Elaboración de informes económicos de carácter temático, sectorial, territorial o de predicción económica que por iniciativa propia o que se demandan por parte de las diferentes áreas del Consell, encaminados a un mejor conocimiento de los factores de especialización productiva y de la coyuntura y perspectivas de la economía de la Comunidad Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Gestión rigurosa y ágil de los mediadores y mediadoras de seguros como administración tutelante del mencionado colectivo en la Comunidad Valenciana.	124,87%

Objetivo 1.1. Participación, orientación e impulso en la planificación estratégica del modelo económico de desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Elaboración del documento estratégico para la transformación del modelo productivo*

En sintonía con lo que estipula el Acuerdo del Botànic, especialmente en el eje n.º 4, que recoge una serie de líneas estratégicas que marcan la dirección del cambio para la transformación del modelo económico valenciano, se ha trabajado en la elaboración y la puesta en marcha del Plan de acción 2017-2027, que recoge las principales líneas de actuación de la



Generalitat Valenciana, entre las que se encuentra la 5 (fomentar la creación de empleo sostenible y la economía social), que ha sido elaborada, en parte, por la Dirección General de Economía Sostenible, si bien el documento definitivo es competencia de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico.

Objetivo 1.2. Promoción, difusión y comunicación a los agentes económicos y sociales de los documentos estratégicos para la transformación del modelo productivo de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Actuaciones de difusión del documento estratégico para la transformación del modelo productivo*

La Consellería de Hacienda y Modelo Económico realiza presentaciones en toda la Comunitat Valenciana del Plan de acción para la transformación del modelo económico.

*Indicador 2. Nuevas publicaciones de la serie de Estudis Econòmics*

Se elaboran informes de estudios económicos en función de las necesidades de conocimiento en áreas del ámbito de competencias de la Dirección General de Economía Sostenible. En este sentido, durante 2020 se han elaborado 2 estudios:

- Estudio de los efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre la realidad socioeconómica valenciana (industria valenciana).
- Desigualdad, brecha salarial y de género en la Comunitat Valenciana 2018. Impacto de la COVID-19.

Objetivo 2.1. Promoción de la economía sostenible, a través de la financiación de actuaciones de fomento y difusión de la cultura, y prácticas de las empresas sociales y del bien común y de la economía feminista

En este sentido, el programa 615.10 incluye una serie de líneas de subvención y transferencias dirigidas a la promoción de la economía sostenible y del bien común (EBC).

*Indicador 1. Actuaciones de promoción y fomento de la economía sostenible y del bien común financiadas a través de convocatoria pública de concurrencia competitiva*

Promoción de la economía sostenible (línea S8083000): convocatoria de concurrencia competitiva dirigida a ayudas para las actuaciones de promoción, fomento y difusión de la cultura y la práctica de la economía sostenible, con especial atención a las actividades vinculadas a la economía del bien común y las empresas sociales.

En 2020 se han subvencionado 72 actuaciones, lo que supone un 103 % sobre las actuaciones estimadas, que eran 70.

*Indicador 2. Convenios para el funcionamiento de las cátedras de Economía del Bien Común, de Empresa y Humanismo, de Economía Feminista, de Economía Azul, de Economía Valenciana, SECOT y de Desarrollo y Mantenimiento de las Previsiones Macroeconómicas de la Economía Valenciana*

A 31 de diciembre 2020, se han firmado 6 convenios con universidades públicas para la financiación de las cátedras siguientes: Cátedra de Economía del Bien Común, Cátedra de Empresa y Humanismo, Cátedra de Economía Feminista, Cátedra de Economía Azul, Cátedra de Economía Valenciana y Convenio de desarrollo de las previsiones macroeconómicas de la economía valenciana.

Por otro lado, se ha suscrito un convenio con SECOT (Convenio para la cooperación técnica para la promoción de actuaciones de asesoramiento técnico empresarial a emprendedores) y otro con la Asociación Valenciana para el Fomento de la Economía del Bien Común (AVEBC).

En resumen, un total de 8 convenios, que supone un 114 % de ejecución.

*Indicador 3. Número de actuaciones llevadas a cabo en la Cátedra de Economía Feminista*

Incluye las actuaciones realizadas en los siguientes ejes de actuación: reuniones de plan de trabajo, cuidados, economía feminista y cambio de modelo económico, procesos de subjetivación neoliberal, presupuesto con perspectiva de género y trabajo social feminista.

Se han realizado 37 de las 40 previstas (92,5 %).

Objetivo 3.1. Consolidación y difusión de una oferta básica y de calidad de informes económicos de coyuntura y estructura de la Comunitat Valenciana, por diferentes canales y con carácter transversal a las diferentes áreas del Consell y al resto de entes y personas potencialmente interesadas

Se realiza un seguimiento de la economía valenciana desde las dos vertientes, coyuntural y estructural, que ofrecen una visión completa de la situación y la evolución económica de la Comunitat, así como las previsiones del comportamiento futuro de las principales variables económicas. Esta información está a disposición de los agentes económicos y sociales de la Comunitat Valenciana. Se realizan informes mensuales, trimestrales y anuales.

Objetivo 3.2. Elaboración de informes económicos de carácter temático, sectorial, territorial o de predicción económica que, por iniciativa propia o por demanda de las diversas áreas del Consell, están encaminados a un mejor conocimiento de los factores de especialización productiva y de la coyuntura y las perspectivas de la economía de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Elaboración de los informes económicos solicitados*

Se elaboran los informes que solicitan otras áreas del Consell que tienen relación con la economía valenciana.

Objetivo 4.1. Gestión rigurosa y ágil de los mediadores de seguros como administración que tutela el colectivo mencionado en la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Supervisiones a realizar en el ejercicio*

Se han superado ampliamente las previsiones iniciales.

*Indicador 2. Supervisión de las declaraciones DEC que presentan los mediadores de seguros*

Se han superado las previsiones elaboradas. Se observa una mejora en la presentación de las declaraciones.

*Indicador 3. Supervisión de seguros de suscripción obligatoria*

Puesto que ha sido un año de pandemia, el número de supervisiones es alto (86,7 %).

**Programa 731.10 "Energía y minas"**

Ejecución: 47,04 %

<b>PROGRAMA 73110.- ENERGÍA Y MINAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.-	Impulsar el cumplimiento de los objetivos previstos en los instrumentos de planificación y programación vigentes.	100,00%
OBJETIVO 1.2.-	Ordenar y extender el suministro eléctrico por medio de la promoción e inversión en nuevas infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución, evaluando su necesidad, y teniendo en cuenta las necesidades trasladadas desde la demanda.	147,22%
OBJETIVO 1.3.-	Ordenar y extender las infraestructuras de transporte y distribución de gases combustibles canalizados por medio de la inversión con el objeto de que lleguen a la mayor población	64,67%

<b>PROGRAMA 73110.- ENERGÍA Y MINAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
	posible, permitiendo la elegibilidad de los consumidores y consumidoras para un mismo uso final, y teniendo en cuenta las necesidades trasladadas desde la demanda.	
OBJETIVO 1.4.-	Incentivar la implantación de combustibles menos contaminantes en las flotas de transporte, creando la infraestructura adecuada para el suministro de combustible más sostenible medioambientalmente.	0,00%
OBJETIVO 1.5.-	Mejorar el conocimiento de la Administración y la sociedad de las infraestructuras energéticas y su difusión aplicando las mejores herramientas informáticas disponibles.	0,00%
OBJETIVO 2.1.-	Fomentar la inversión en instalaciones energéticas de tecnologías renovables, y que introduzcan ahorro y eficiencia energética, incluida la cogeneración, especialmente las asociadas en los sectores productivos, y en particular por medio de autocosum, por su impacto sobre el entorno y el empleo, y en la competitividad de dichos sectores productivos, por su impacto sobre el entorno y el empleo, y en la competitividad de dichos sectores.	0,00%
OBJETIVO 3.1.-	Incidir favorablemente en la intensidad energética (energía necesaria para producir una unidad de PIB) de la Comunidad Valenciana, mediante el fomento del uso de las técnicas de ahorro y eficiencia energética.	0,00%
OBJETIVO 3.2.-	Incentivar las políticas de ahorro y eficiencia energética en los ayuntamientos, mediante campañas de asesoramiento y adhesión al Pacto de Alcaldes de la UE, con el objetivo de conseguir al menos llegar a todos los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes.	0,00%
OBJETIVO 3.3.-	Favorecer las acciones de ahorro y eficiencia energética en los municipios de la Comunidad Valenciana para conseguir el objetivo 20-20-20 asumido por los ayuntamientos en los planes de acción del Pacto de Alcaldes de la UE.	0,00%
OBJETIVO 4.1.-	Fomentar el aprovechamiento sostenible de recursos minerales naturales por medio de la ponderación y conciliación de los intereses públicos medioambientales, territoriales, paisajísticos y mineros, en orden al suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas.	105,56%
OBJETIVO 4.2.-	Mejorar la seguridad en los sectores minero y pirotécnico.	100,00%

A todos los efectos, cabe destacar que algunas de las previsiones para 2020 se han visto claramente influenciadas por la situación creada por la COVID-19, así como por la falta de disponibilidad efectiva de personal técnico y administrativo.

Además, cabe destacar que algunos de los objetivos previstos no se han podido cumplir, ya que no se han recibido informes de entidades de derecho público a las que se transfieren fondos presupuestarios (capítulo VII) para la realización de los objetivos del programa, así como porque, en lo referente a la energía, varios de los objetivos esperados se han visto muy afectados por los cambios en el nuevo modelo energético (transición energética), en particular, el desarrollo de infraestructuras de gas.

Objetivo 1.1. Promover el cumplimiento de los objetivos fijados en los instrumentos de planificación y programación actuales

*Indicador 1. Evaluación de los objetivos fijados en los instrumentos de planificación y programación existentes*

Se ha llevado a cabo una evaluación mediante el informe de objetivos energéticos y mineros planificados y programados.

Objetivo 1.2. Ordenar y ampliar el suministro eléctrico mediante la promoción y la inversión en nuevas infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución, y evaluar la necesidad teniendo en cuenta las necesidades transferidas de la demanda

*Indicador 1. Desarrollar propuestas de nueva regulación para adaptarse a los cambios recientes en la legislación básica, y buscar la máxima simplificación administrativa y exceso de velocidad y con una visión general de las diferentes actividades del sector eléctrico*

Se ha publicado el Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el uso de energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de una reactivación económica urgente, con el objetivo de promover una transición energética limpia, justa, fiable y económicamente competitiva, especialmente importante en el escenario que surge una vez superado el estado de alarma, lo que facilita la recuperación económica de la Comunitat Valenciana.

Se ha implementado un procedimiento integrado para la autorización de las plantas fotovoltaicas que se integran en suelos no urbanizables y parques eólicos, incluyendo, además de las autorizaciones energéticas sectoriales y la evaluación ambiental, la autorización para su implantación en suelo no urbanizable.

También se ha modificado el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución eléctricas que son competencia de la Generalitat, para adaptarla a los cambios importantes y continuos introducidos en la normativa del sector eléctrico, entre otros, el Real decreto ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en energía y otras áreas para la reactivación económica.

*Indicador 2. Desarrollar el Programa anual a la Administración general del Estado (AGE) del planeamiento que afecta a la Comunitat Valenciana. Informe de propuestas para la elaboración del Programa anual de instalaciones de la red de transporte para la Comunitat Valenciana*

La Administración general del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, desarrolla cada cuatro años una planificación energética que define cómo será el sistema eléctrico a medio y largo plazo. Dicha planificación identifica las necesidades de

desarrollo de las nuevas infraestructuras necesarias para garantizar el suministro eléctrico, y tiene en cuenta los aspectos de la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Con la publicación de la Orden TEC/212/2019, de 25 de febrero, se inició el proceso de desarrollo de la planificación de la red de transporte eléctrico para el periodo 2021-2026.

Durante 2019 la Dirección General presentó una propuesta para el desarrollo de la red de transporte eléctrico con horizonte 2026 en la Comunitat Valenciana, con informes recogidos de otras consellerías (Territorio y Medio Ambiente) y teniendo en cuenta las propuestas del resto de agentes implicados (distribuidores, promotores, etc.).

Esta nueva planificación será un instrumento de particular relevancia en la consecución de los objetivos fijados en el Plan nacional de energía y clima (PNIEC 2021-2026).

Durante 2020, a causa de los cambios en la normativa energética, se ha continuado evaluando sobre todo las necesidades actuales de las infraestructuras de la red de transporte motivadas por la implantación de instalaciones de energías renovables.

*Indicador 3. Planificación y seguimiento de reuniones con la AGE, el gerente de la red de transporte de energía eléctrica y los gestores de redes de distribución de la Comunitat Valenciana*

Se han celebrado más reuniones de las previstas como consecuencia de los ambiciosos planes de transición energética publicados por el Estado y también de la Generalitat Valenciana, para los horizontes 2026 y 2030 mencionados anteriormente, así como por los cambios que se han producido en la normativa del sector eléctrico en 2020.

*Indicador 4. Reuniones con promotores y entidades locales implicadas. Valor indeterminado, ya que corresponde a la iniciativa de las personas administradas*

Se han celebrado numerosas reuniones a causa tanto del proceso mencionado de planificación como del alto interés de los desarrolladores de instalaciones de generación de energía.

*Indicador 5. Reuniones de seguimiento y coordinación con organismos territoriales*

Las reuniones con los servicios territoriales han aumentado a causa de la publicación del Decreto ley 14/2020 y del importante incremento de solicitudes de autorizaciones administrativas procedentes de instalaciones renovables, que ha hecho necesario más trabajos de coordinación.

*Indicador 6. Autorizaciones administrativas para la construcción, la mejora, la puesta en marcha y el registro de instalaciones del sector eléctrico*

Se han abierto más de 1.800 expedientes de autorización administrativa para instalaciones eléctricas y más de 300 solicitudes de autorizaciones para instalaciones de producción de energía eléctrica, así como la puesta en marcha de más de 5.000 instalaciones de autoconsumo.

Objetivo 1.3. Ordenar y ampliar las infraestructuras de transporte y distribución de gases de combustible canalizadas a través de la inversión para llegar al mayor número posible de poblaciones y permitir la elegibilidad de los consumidores para el mismo uso final, teniendo en cuenta las necesidades transferidas de la demanda

*Indicador 1. Desarrollar propuestas de nueva regulación que busquen la máxima simplificación y aceleración administrativa del procedimiento de autorización de instalaciones de gas*

No se han desarrollado nuevas propuestas, fruto del nuevo papel de los gases combustibles en el nuevo modelo de transición energética, donde la descarbonización de la economía es uno de los ejes fundamentales y, por tanto, a medida que se paran las peticiones de nuevas infraestructuras, tanto de la planificación energética realizada por las administraciones públicas como de las propuestas de los mismos operadores energéticos gasistas.

*Indicador 2. Desarrollar la planificación energética gasista y el Programa anual en la Administración general del Estado (AGE) de la planificación que afecta a la Comunitat Valenciana. Informes con la propuesta de elaboración de la planificación y el Programa anual de instalaciones de la red de transporte de gas para la Comunitat Valenciana*

No se han realizado propuestas porque el proceso de planificación no se ha iniciado de acuerdo con el indicador 1 de hidrocarburos. Sin embargo, se han celebrado varias reuniones para impulsar el hidrógeno verde como nuevo combustible, pero no hasta el punto de planificarse.

*Indicador 3. Reuniones de planificación y seguimiento con la edad, el gestor de la red de transporte de gas y los gestores de redes de distribución de la Comunitat Valenciana*

Se han mantenido varias reuniones con distribuidores de gas natural que operan en la Comunitat Valenciana. Una de las principales razones ha sido el procedimiento para la autoría de los informes de expansión de red ya autorizados que las empresas distribuidoras presentan anualmente.

*Indicador 4. Reuniones de seguimiento y coordinación con organismos territoriales*

A causa del menor volumen de solicitudes para el sector de los hidrocarburos, no se han requerido todas las reuniones previstas.

*Indicador 5. Autorizaciones administrativas para la construcción de cañerías y la gasificación de municipios*

Se han reducido las autorizaciones inicialmente previstas para la implantación de gas natural y de otras instalaciones de distribución de gas combustible a causa del bajo número de solicitudes de las empresas distribuidoras.

Objetivo 1.4. Incentivar la implantación de combustibles menos contaminantes en las flotas de transporte, y crear la infraestructura adecuada para el suministro de combustible más sostenible con el medio ambiente

*Indicador 2. Control de las especificaciones técnicas de los combustibles líquidos suministrados en la Comunitat Valenciana*

El control de las especificaciones técnicas de los combustibles líquidos suministrados en la Comunitat Valenciana requiere el contrato de un laboratorio acreditado. No se llevó a cabo en 2020; está previsto para el 2021.

Objetivo 4.1. Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales naturales a través de la ponderación y la reconciliación de los intereses ambientales, territoriales, paisajísticos y mineros públicos, con el objetivo de suministrar materias primas minerales para las actividades económicas básicas o estratégicas

*Indicador 1. Elaboración de propuestas de la nueva regulación para la gestión del sector minero*

Se ha elaborado un documento que describe los problemas que se deben resolver con la iniciativa reguladora a desarrollar (Anteproyecto de ley de minería sostenible de la Comunitat Valenciana), con las razones de su necesidad y la oportunidad de aprobación, los objetivos que quiere conseguir y un análisis sobre las otras alternativas posibles (tanto normativas como de otro modo) para solucionar el problema detectado y afrontar los retos de promover la minería sostenible en la Comunitat Valenciana. Este documento se ha sometido a consulta pública previa relativa al Anteproyecto de ley de minería sostenible de la Comunitat Valenciana.



Además, se ha desarrollado y se ha reenviado una instrucción de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a los órganos territoriales sobre el desarrollo de actuaciones para el seguimiento, el control y la inspección de las operaciones mineras.

*Indicador 2. Reuniones de seguimiento y coordinación con organismos territoriales*

Durante 2020 se han mantenido 10 reuniones (ante las 6 previstas) de coordinación con organismos territoriales (reuniones virtuales y reuniones presenciales, así como reuniones de grupos de trabajo técnicos), que han tratado, entre otras cuestiones, sobre la racionalización de los procedimientos y la coordinación sobre el uso sostenible de los recursos naturales en el marco de la armonización con los intereses territoriales públicos, el medio ambiente y el paisaje. También se han tratado temas de inspección, seguimiento y control de los trabajos anuales de explotación y restauración, así como sobre proyectos de voladuras.

Se han promovido reuniones de dos grupos de trabajo técnico, en los que participa el personal técnico adscrito a los tres órganos territoriales competentes en la minería y en el centro de gestión minera competente.

*Indicador 3. Actuaciones de control del desarrollo de la explotación y restauración de los espacios naturales afectados por la actividad minera*

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo actuaciones de seguimiento y control de explotaciones mineras, y principalmente de seguimiento de aspectos relacionados con la restauración de los terrenos afectados por la actividad y documentación sobre restauración incluida en expedientes y planes de trabajo, así como en proyectos de voladuras. En este sentido, se han realizado controles sobre diferentes explotaciones mineras, como explotaciones agrícolas, así como la documentación verificada presentada por entidades mineras sobre restauración incorporada en los planes de trabajo, con un total de 45 informes que se están elaborando, ante los 30 previstos.

Objetivo 4.2. Mejorar la seguridad en los sectores minero y pirotécnico

*Indicador 1. Reducción de accidentes del sector respecto a los años anteriores. Diferentes tasas de accidentes en el trabajo*

Frente al porcentaje de reducción previsto del 15 %, en 2020 se ha llegado al 33 %.

A continuación, se enumeran los accidentes graves y mortales, que han sido comunicados a la Dirección General de Industria, Energía y Minas por sus servicios territoriales competentes durante los años 2019 y 2020.

Accidentes	2019				2020			
	A	CS	V	Total	A	CS	V	Total
Mortal	1	0	0	1	0	0	0	0
Serio	1	0	1	2	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

*Indicador 2. Reuniones de seguimiento y coordinación con organismos territoriales*

En 2020 se celebraron 6 reuniones (reuniones presenciales y virtuales) de coordinación y seguimiento con los servicios territoriales de seguridad en los ámbitos de la minería y la pirotecnia. Todo ello, además de otras reuniones que también se han mantenido con cada uno de los tres servicios territoriales en materias específicas en el ámbito de su competencia provincial.

Además, la Dirección General de Industria, Energía y Minas y sus servicios técnicos en el ámbito de la minería han promovido y han mantenido diferentes reuniones técnicas, en las que han trabajado con el sector empresarial minero de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de impulsar, informar y difundir la seguridad y la salud en el ámbito de la minería.

Finalmente, el Servicio de Minas ha asistido y ha participado en varias cuestiones relacionadas con la seguridad minera, que se debaten y se discuten en las reuniones de la Comisión de Seguridad Minera (órgano asesor de seguridad minera de la Administración del Estado, en las que participan las administraciones mineras de las CC. AA. y los sectores empresariales mineros).

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %**

***Programa 721.10 "Dirección y servicios generales"***

*Ejecución: 69,15 %*

<b>PROGRAMA 72110.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.	Desarrollo y racionalización de la legislación vigente.	66,67%
OBJETIVO 2.1.	Asistencia y asesoramiento a los órganos superiores y directivos y servicios territoriales de la Consellería.	119,71%
OBJETIVO 2.2.	Racionalización y modernización de los procedimientos de gestión y tramitación.	120,25%

<b>PROGRAMA 72110.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 3.1.	Garantizar y reposar la existencia de una competencia eficiente en los mercados valencianos.	75,00%
OBJETIVO 3.2.	Promover una adecuada difusión de la competencia entre los agentes económicos y sociales, las asociaciones de consumidores y personas usuarias y las instituciones.	20,00%
OBJETIVO 4.1.	Procurar una mejora en la regulación y actuación de las autoridades relativas a las condiciones de acceso y al ejercicio de la actividad económica.	66,67%
OBJETIVO 5.1.	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Consellería.	66,56%
OBJETIVO 5.2.	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación.	0,00%
OBJETIVO 5.3.	Fomentar la comunicación en igualdad por medio del lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.	87,50%

En términos generales, cabe señalar que durante 2020 se ha producido una evolución desigual de los distintos indicadores por motivo de la situación de emergencia sanitaria causada por la COVID-19, que todavía se mantiene a estas alturas.

#### Objetivo 1.1. Desarrollo y racionalización de la legislación vigente

##### *Indicadores 1 y 2. Proyectos normativos (normas publicadas y tramitadas)*

En este objetivo se miden los datos de las normas publicadas, entendiendo como tales tanto las disposiciones con rango de ley como las reglamentarias (indicador 1), así como las que, habiendo iniciado su tramitación durante el ejercicio, no han llegado a aprobarse (indicador 2).

Ambos indicadores reflejan una ejecución inferior a la prevista, del 80 % en el caso del indicador 1, y del 53,3 % en el caso del indicador 2, ya que la previsión efectuada por los diferentes centros gestores de la Consellería y por los entes del sector público instrumental adscrito, previsión materializada en el correspondiente plan normativo, se ha visto seriamente condicionada por el estado de alarma declarado en el ejercicio 2020.

#### Objetivo 2.1. Asistencia y asesoramiento a los órganos superiores y directivos y servicios territoriales de la Consellería

##### *Indicador 1. Actuaciones de asesoramiento técnico-jurídico e informes*

En este indicador se han reflejado, por un lado, los 150 informes-propuesta de resolución emitidos por el Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico que guardan directa relación con los recursos administrativos interpuestos contra actos administrativos de los

distintos centros gestores de la Consellería, y se destaca el hecho de que se rompe la tendencia al alza de otros ejercicios. Por otro lado, se incluyen también los 170 informes emitidos en virtud del artículo 69.2 de la Ley del Consell, respecto de los asuntos que han pasado a autorización o aprobación por el ejecutivo valenciano.

#### *Indicador 2. Emisión de informes*

Se incluyen en este indicador los informes tipo de contenido económico realizados habitualmente por el Gabinete Técnico (informes de indicadores económicos, informes de coyuntura económica, informes temáticos específicos y los correspondientes al mercado de trabajo) y los informes *ad hoc* que surgen a demanda del Gabinete del Conseller. El conjunto de los informes indicados alcanza un valor de 616, ligeramente inferior al de 2019, pero muy por encima del valor previsto por este indicador (400).

#### *Indicador 3. Iniciativas de control de la acción del Consell competencia de la Consellería*

#### *Indicador 4. Iniciativas de impulso de la acción del Consell competencia de la Consellería*

#### *Indicador 5. Iniciativas legislativas*

Todos estos indicadores referidos conjuntamente a la actividad parlamentaria presentan un valor de ejecución desigual, y el primero se encuentra por debajo de lo previsto y los otros dos por encima de lo programado.

Las circunstancias especiales vividas en 2020 por la pandemia de la COVID-19 retardaron e incluso paralizaron durante un largo tiempo la actividad parlamentaria, lo que hizo disminuir considerablemente las iniciativas de control parlamentario sobre la acción de gobierno (indicador 3), con un 38,1 % de ejecución. De hecho, respecto a las 1513 que hubo durante 2019, supone una bajada del 65 %. La mayor caída respecto a 2019 se ha experimentado en las preguntas escritas (140 frente a 741) y las solicitudes de documentación (263 frente a 608), como ya se ha mencionado, debido al cierre de las Corts por el estado de alarma.

Por otro lado, las iniciativas de impulso de la acción de gobierno (indicador 4) han experimentado un considerable incremento por las mismas razones. La crisis sanitaria y económica ha ocasionado una gran actividad en este sentido, de forma que las proposiciones no de ley, a través de las que se formulan propuestas de resolución en la Cámara, han pasado de 14 a 78, y las resoluciones de 2 a 16.

En cuanto a las iniciativas legislativas (indicador 5), han mantenido una cifra similar, aunque un poco superior a las de 2019, y pasan de 168 a 186 en 2020, si bien la mayoría se debe a un mayor número de enmiendas presentadas a la ley de presupuestos.

#### *Indicador 6. Convenios suscritos*

La suscripción de convenios durante 2020 presenta datos especialmente elevados sobre las previsiones asignadas. Así, sobre unos resultados esperados de 70 convenios, calculados sobre los datos del ejercicio 2019, el resultado final fue de 82 convenios suscritos por la Consellería provenientes de sus centros directivos más otros 22 provenientes de su sector público adscrito (especialmente LABORA e IVACE), hasta llegar a los 104 totales, lo que representa un 148,6 % de cumplimiento sobre las previsiones iniciales.

#### *Indicador 7. Bases y convocatorias de las ayudas tramitadas*

En este indicador, sobre las 20 previstas inicialmente, el dato integrado, correspondiente a la Consellería y a su sector público instrumental adscrito, se eleva a 26, de manera que muestra un cumplimiento del 130 %. De estas cifras, 15 corresponderían exclusivamente a bases y/o convocatorias de ayudas tramitadas desde los distintos centros directivos de la Consellería.

Es importante señalar que, de estas 15 bases reguladoras y convocatorias tramitadas correspondientes exclusivamente a la Consellería, 5, es decir, un tercio de estas, se debieron a ayudas inicialmente no previstas en la ley anual presupuestaria y derivadas de la situación de crisis sociosanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19.

Esta observación es de particular interés por su incidencia en el indicador 1 del objetivo 5.1, como después se señalará.

### Objetivo 2.2. Racionalización y modernización de los procedimientos de gestión y tramitación

#### *Indicador 1. Aplicaciones internas y tramitación telemática: nuevos procesos y revisión de los implantados*

Se han realizado 28 nuevos procedimientos telemáticos. Entre los nuevos trámites implantados, podemos destacar hasta 5 trámites relacionados con los expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE) y los expedientes de regulación de empleo (ERE) que se han tenido que implementar en el marco de la situación creada por la pandemia de la COVID-19, así como los trámites relativos al proceso de autorización de centrales fotovoltaicas y de parques eólicos e instalaciones de generación de energía eléctrica de baja tensión destinadas al autoconsumo.

También en el ámbito de la actividad comercial y artesana, se han implementado trámites específicos para las ayudas a pymes y micropymes que ejercen esta actividad, con el

objetivo de financiar sus gastos corrientes y sus inversiones en equipación comercial, en ambos casos vinculados a la crisis de la COVID-19.

A consecuencia de la revisión de los procedimientos, se han eliminado 11 trámites de la guía Prop.

Se ha iniciado con el Plan Agiliza la conversión de los trámites telemáticos de Industria Gen-Ind a trámites telemáticos específicos.

Se ha hecho pública la consulta en el área de industria de la web de las instalaciones industriales por el titular con certificado digital, y se ha ofrecido al público, a todos los efectos, una consulta con los datos básicos de las instalaciones por su titular.

En conjunto, este indicador se ha ejecutado al 82 %.

#### *Indicador 2. Procedimientos simplificados: trámites, formularios y manuales*

En 2020 se han realizado actualizaciones en 317 formularios, entre las que destacan las realizadas en los 88 formularios correspondientes a las convocatorias de subvenciones de la Consellería, para enlazarlos directamente con la ficha del registro de actividades de tratamiento de datos correspondiente a las subvenciones, avanzando así un paso más en la información sobre protección de datos que se da a la ciudadanía.

Se han realizado 21 formularios nuevos y 14 propuestas de formularios web para el Plan Agiliza de industria.

En conjunto, este indicador se ha ejecutado al 158,5 %.

Objetivo 3.1. Garantizar y reposar la existencia de una competencia eficiente en los mercados valencianos. Objetivo 3.2. Promover una difusión adecuada de la competencia entre los agentes económicos y sociales, las asociaciones de consumidores y las personas usuarias y las instituciones, y objetivo 4.1. Procurar una mejora en la regulación y la actuación de las autoridades relativas a las condiciones de acceso y ejercicio de la actividad económica

Los datos obtenidos son razonables para un ejercicio tan complicado como ha sido el de 2020, a causa nuevamente de la situación de pandemia. Sin embargo, también muestran la necesidad de mejorar la organización autonómica de defensa de la competencia, así como sus dotaciones personales y materiales, para poder lograr no solo los objetivos propuestos, sino equiparlos al de otras comunidades autónomas con las mismas competencias, y ejercer estas competencias estatutarias y legales con la suficiente garantía de calidad, eficiencia y eficacia, circunstancia que no se da en la situación actual.

## Objetivo 5.1. Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Consellería

*Indicador 1. Porcentaje de bases reguladoras de subvenciones y ayudas, becas, etc., que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de bases reguladoras*

Este indicador muestra en 2020 un porcentaje de ejecución anormalmente bajo, un 29 %. Como se ha indicado anteriormente en el indicador 7 del objetivo 2.1, las causas que explican este dato están directamente relacionadas con las ayudas directas aprobadas a causa de la incidencia económica de la pandemia sanitaria. Si nos atenemos a las convocatorias de ayudas de concurrencia competitiva contempladas en los presupuestos, el 100 % contienen cláusulas de igualdad de género; aun así, esto no se da en ninguna de las cinco ayudas extraordinarias por razón de la COVID-19, cuya emergencia y destinatarios motivaban la no consideración de dichas cláusulas, en la medida que su atención directa trataba de solucionar el problema generado por igual en distintos sectores y agentes económicos.

*Indicador 2. Porcentaje de proyectos normativos que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de proyectos normativos*

El porcentaje reflejado supera ampliamente lo previsto, puesto que, de los 18 proyectos normativos tramitados, 13 contienen cláusulas de igualdad de género.

*Indicador 3. Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad*

El porcentaje de ejecución es inferior al del ejercicio anterior y a lo previsto, a consecuencia de que la declaración del estado de alarma paralizó la actividad en una gran parte del año 2020.

## Objetivo 5.2. Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación

*Indicador 1. Porcentaje de pliegos de contratación que han incluido en sus bases cláusulas que priorizan, en caso de empate, la existencia de planes de igualdad en las empresas, sobre el total de pliegos elaborados*

El valor para este indicador es del 0 %, ya que la misma descripción del indicador establecida en el proceso de elaboración del presupuesto 2020 ha quedado superada por los cambios de criterio realizados por la Junta Superior de Contratación Administrativa respecto a la redacción de unos pliegos tipo comunes para todas las consellerías.

Así, en los pliegos tipo comunes que se han utilizado durante la anualidad 2020, la cláusula de desempate que se incluía para considerar la existencia de un plan de igualdad

entre mujeres y hombres en la empresa ha desaparecido en favor de la aparición de un nuevo indicador de género que valora el mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas. Si este hubiera sido el indicador objeto de comparación, el valor habría sido, en cambio, del 100 %, ya que se ha incluido en todos los pliegos publicados durante 2020.

*Indicador 2. Porcentaje de contratos adjudicados teniendo en cuenta los criterios de priorización de las cláusulas de igualdad de género, sobre el total de contratos adjudicados*

Este indicador presenta un valor nulo, teniendo en cuenta el hecho de que durante 2020 no se ha producido ningún empate en la adjudicación de contratos, tanto en la contratación mayor como menor, que hubiera podido enervar la aplicación de la cláusula de igualdad de género basada en un mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de las empresas que participan en las licitaciones.

Objetivo 5.3. Fomentar la comunicación en igualdad a través del lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos

*Indicador 1. Textos revisados por la Unidad de Igualdad. Indicador 2. Textos con lenguaje igualitario y no sexista*

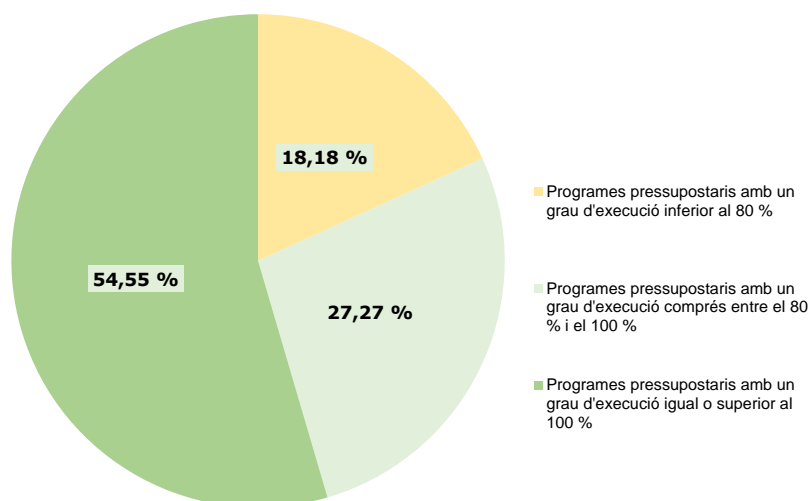
Para el indicador 2 se continúa asegurando la plena utilización de un lenguaje igualitario y no sexista en los proyectos normativos y en otros textos administrativos emanados desde la Consellería. En cuanto al indicador 1, se han reflejado los textos revisados por la Unidad de Igualdad. Sin embargo, cabe señalar que la realización en años anteriores de cursos de formación entre el personal de la Consellería ha repercutido en el hecho de que lleguen menos peticiones de asesoramiento en este sentido a la unidad mencionada.



## CONCLUSIONES

La ejecución heterogénea de los programas a lo largo de 2020 permite concluir que más de la mitad de los programas, el 54,55 %, han logrado una ejecución por encima del 100 % en relación con las previsiones iniciales, mientras que casi un tercio de ellos han registrado una ejecución mediana por encima del 80 %, pero por debajo del 100 %, y cerca de la quinta parte de los programas ha finalizado el ejercicio con una ejecución por debajo del 80 % (gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios segundos tramos de ejecución de los objetivos



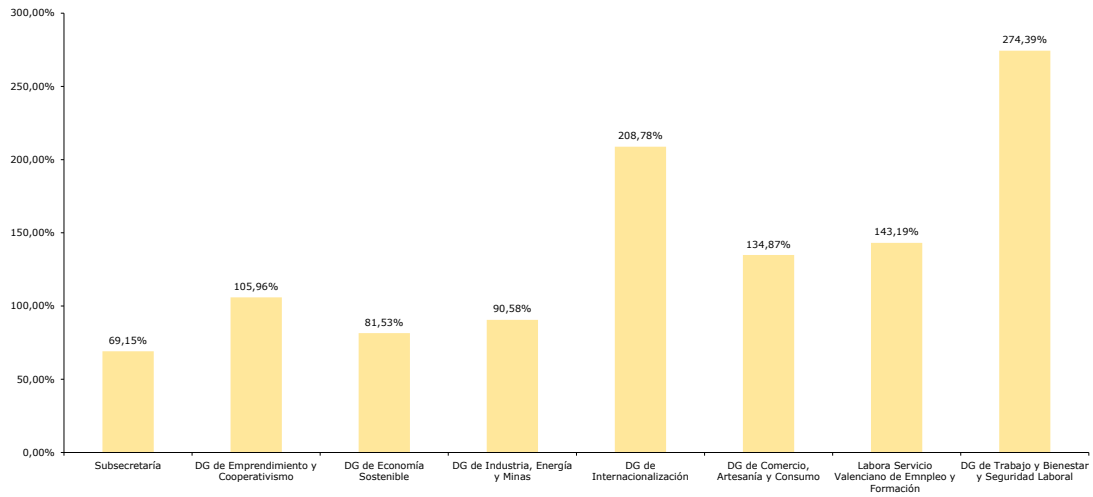
El análisis por centros gestores revela que dos de estos han duplicado y casi triplicado las previsiones iniciales de ejecución: la Dirección General de Internacionalización (208,78 %) y la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral (274,39 %), respectivamente.

Otros dos departamentos superan holgadamente las previsiones: LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (143,19 %) y la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo (134,87 %).

Con una ejecución equilibrada y ajustada a los valores previstos se sitúa la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo (105,96 %).

El resto de departamentos registra porcentajes de ejecución por debajo del 80 %: la Dirección General de Industria, Energía y Minas (90,58 %), la Dirección General de Economía Sostenible (81,53 %) y la Subsecretaría (69,15 %).

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 129,04 % sobre los valores previstos.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de estos entre el 237,76% del programa 442.40 "Medio Natural y Evaluación Ambiental" y el 38,13 % del programa 714.10 "Ordenación y Mejora de la Producción Pesquera".

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

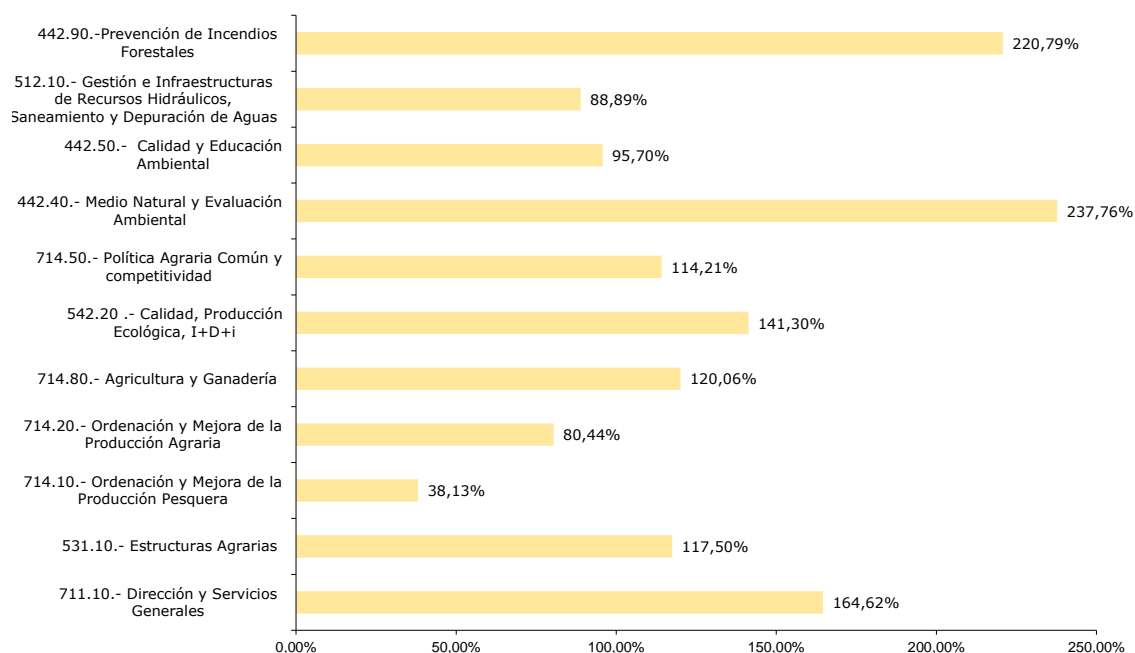
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran los siguientes programas: el programa 442.40 "Medio Natural y Evaluación Ambiental" con una ejecución del 237,76%; el programa 442.90 "Prevención de Incendios Forestales" con una ejecución del 220,79%; el programa 711.10 "Dirección y Servicios Generales" con una ejecución del 164,62%; el programa 542.20 "Calidad, Producción Ecológica, I+D+i" con una ejecución del 141,30%; el programa 714.80 "Agricultura y Ganadería" con una ejecución del 120,06%; el programa 531.10 "Estructuras Agrarias" con una ejecución del 117,50%; el programa 714.50 "Política Agraria Común y competitividad" con una ejecución del 114,21%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa 442.50 "Calidad y Educación Ambiental" con un porcentaje de ejecución del 95,70%; el programa 512.10 "Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos, Saneamiento y Depuración de Aguas" con un porcentaje de ejecución del 88,89%; el programa 714.20 "Ordenación y Mejora de la Producción Agraria" con un porcentaje de ejecución del 80,44%

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** Dentro de este grupo sólo se encuentra el programa 714.10 "Ordenación y Mejora de la Producción Pesquera" con una ejecución del 38,13%.

Hay que señalar que 2 programas: 442.60 "Cambio Climático" y 442.61 "Transición Ecológica", no tienen definidos indicadores en el Presupuesto 2020, al ser programas de nueva creación. Sí que se definieron para el presupuesto de 2021.

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos en un 100% y por encima de lo previsto.**

**Programa 442.40 "Medio Natural y Evaluación Ambiental"**

Ejecución: 237,76%

<b>PROGRAMA 44240 MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.1	Potenciar actuaciones en el medio forestal dirigidas a la lucha contra el cambio climático y la erosión, la conservación de recursos genéticos y la biodiversidad, la recarga de acuíferos, el control de enfermedades fitosanitarias, el uso recreativo de los montes y la defensa del patrimonio público forestal y pecuario.	109,55
OBJETIVO 3.1	Conservación y recuperación de los hábitats y paisajes en espacios naturales protegidos.	160,00
OBJETIVO 3.2	Fomento de la sostenibilidad socioeconómica e integración de los usos del territorio en la conservación de espacios naturales.	56,60
OBJETIVO 4.1	Regulación y ordenación de la caza y pesca continental, así como la gestión de sus recursos biológicos.	1444,93
OBJETIVO 5.1	Garantizar la conservación de los hábitats y especies silvestres, mejorando su conocimiento, su régimen normativo y su gestión activa.	118,19

<b>PROGRAMA 44240 MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 5.2 Desarrollo normativo y gestión de la Red Natura 2000.	116,27
OBJETIVO 6.1 Conseguir un nivel elevado de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y proyectos mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente.	84,33
OBJETIVO 6.2 Coordinar los procedimientos de evaluación ambiental con los procedimientos de autorización de órganos sectoriales.	50,00
OBJETIVO 7.1 Facilitar la información ambiental de los procedimientos de evaluación ambiental tanto al público en general como a las personas interesadas.	0,00

A la vista del resultado de los indicadores por objetivos de los presupuestos 2020, cabe destacar lo siguiente:

1. Se mantiene la tendencia, ya detectada en ejercicios anteriores, de indicadores que han logrado valores superiores a la previsión inicial. Entre los indicadores que han logrado una desviación más significativa al alza destaca el relativo a actuaciones concretas de mejora en espacios naturales protegidos, en el cual se contabilizan sobre todo acciones llevadas a cabo por parte de las brigadas encargadas de esta función. Otros valores superiores a la previsión, como por ejemplo los relativos a las muestras analizadas y evolución de partes de daños, las actuaciones de conservación activa de hábitats y especies o las repercusiones de la red de planes y proyectos sobre la Red Natura 2000, tienen que atribuirse al establecimiento de prioridades y al esfuerzo gestor desplegados por los equipos responsables a pesar de los medios humanos limitados con que se cuenta.

2. También se mantiene, por otro lado, la situación inversa, con varios indicadores cuyos valores han quedado por bajo de la previsión inicial. De nuevo, hay que señalar que estos indicadores suelen referirse a tramitaciones administrativas más o menos complejas, como por ejemplo la aprobación de normas legales diversas o la declaración de parajes naturales municipales, que, a pesar de que no se ha culminado muchos de los procedimientos previstos, sí que se ha seguido avanzando en los diversos trámites legalmente previstos al respecto.

**Programa 442.90 "Prevención de Incendios Forestales"**

Ejecución: 220,79%

<b>PROGRAMA 44290 PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Disminuir el número de incendios forestales por causas humanas.	964,56
OBJETIVO 1.2	Minimizar la superficie afectada por los incendios.	106,00
OBJETIVO 2.1	Dotar de nuevos recursos materiales permanentes destinados a la educación ambiental en prevención de incendios forestales.	0,00
OBJETIVO 2.2	Diversificar y actualizar los diversos instrumentos materiales de educación ambiental en prevención de incendios forestales.	5,00
OBJETIVO 3.1	Acercar la problemática, concienciación y sensibilización de incendios forestales y su prevención a la ciudadanía y promover hábitos y prácticas sostenibles.	0,00
OBJETIVO 3.2	Participación en la política de impulso de la educación ambiental que se desarrolle en el conjunto de la administración de la Generalidad y otras administraciones.	120,00
OBJETIVO 4.1	Formar especialistas, expertos y formadores en el campo del medio ambiente.	350,00

Objetivo 1.1.- Disminuir el número de incendios forestales por causas humanas.

*Indicador 1: Elaboración de documentos de difusión sobre prevención de incendios.*

A causa de la pandemia del COVID-19 no se ha editado ningún documento de difusión sobre prevención de incendios.

*Indicador 2: Aprobación y/o revisión de los Planes Locales de Cremas.*

En 2020, se han aprobado o revisado 71 planes locales de cremas (PLQ), casi todos vinculados a la tramitación de la aprobación del PLPIF, frente a la previsión inicial de un plan, lo que ha disparado al alza su grado de ejecución.

<b>Provincia</b>	<b>Número</b>
Alacant	40
Castelló	18
València	13
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

*Indicador 3: Subvenciones de proyectos de voluntariado medioambiental.*

Se han convocado, para el ejercicio 2020, las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental, cuyas bases reguladoras están contenidas en la Orden 21 /2016, de 2 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, según ello serán subvencionables las siguientes actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios forestales:

- Acciones dirigidas a la información a los visitantes en espacios naturales y forestales sobre el cumplimiento de las diferentes normativas aplicables en campañas de sensibilización, de educación y concienciación.
- Vigilancia disuasiva.
- Programas de educación ambiental con especial incidencia en el conocimiento del medio forestal. Es decir, aquellos que se centran en acciones que relacionan el conocimiento del medio forestal con la prevención de incendios. No están incluidas las campañas genéricas de medio ambiente. Se podrán incluir en estos programas repoblaciones con fines educativos siempre que se cuente con todas las autorizaciones y el acta de inicio. También se podrán incluir en estos programas jornadas o cursos siempre que estén abiertas al público en general, la materia esté relacionada en un 80% con la prevención de incendios forestales.

Los beneficiarios son organizaciones y entidades de voluntariado, según la definición que de ellas hace la Ley 4/2001, de 19 junio, de la Generalitat, del Voluntariado, entre cuyas finalidades figuran la defensa y conservación de la naturaleza y la educación ambiental, así como ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

Los proyectos presentados están liderados por entidades sociales de diversa índole (ambientalistas, juveniles, deportivas, culturales...) entre cuyas finalidades esta la defensa y conservación de la naturaleza y la educación ambiental, así como por ayuntamientos de la Comunitat Valenciana. Implican a más de 3300 voluntarios y voluntarias en el año en proyectos dirigidos a la prevención de incendios forestales, campañas de sensibilización y concienciación ciudadana, conservación de la biodiversidad, de los espacios naturales y la defensa del medio forestal.

Se ha concedido ayudas a 74 proyectos de los 87 finalmente presentados, desestimando o no admitiendo a trámite 3 solicitudes bien por falta de documentación bien por dejación. Territorialmente, se ha concedido ayudas a 31 proyectos de los 38 presentados por municipios, organizaciones o entidades de voluntariado de la provincia de Alicante. En Castellón se ha subvencionado 2 proyectos de los 4 presentados. Por su parte, en la provincia de Valencia se ha financiado 41 de los 45 proyectos presentados.

*Indicador 4: Informes estadísticos y sociológicos.*

Se ha emitido un informe mensual (Boletín Espurna), que se ha colgado en la página web de la dirección general. <http://www.agroambient.gva.es/ca/web/prevencion-de-incendios/boletines-espurna>.

Además de este informe, periódicamente se emiten varios informes estadísticos de incendios forestales, principalmente a demanda de ayuntamientos, ciudadanos y otros departamentos de la Generalitat.

*Indicador 5: Incendios investigados.*

Los agentes medioambientales que forman parte del grupo operativo de investigación de incendios forestales (GOIIF), han emitido un total de 445 informes de investigación.

En los supuestos de causa humana, se han emitido los correspondientes informes de causa preliminares y definitivos con traslado en todos los casos a las fiscalías provinciales. En cada caso concreto en que existían actuaciones judiciales, se ha remitido informe definitivo dirigido al juzgado competente.

Província	Investigació prèvia	Investigació definitiva	Total
Alacant	75	88	163
Castelló	17	43	60
València	101	121	222
TOTAL	193	252	445

En cuanto a la participación en procedimientos judiciales por delito de incendio como peritos, testigos – peritos o testigos policiales, han sido 17 comparecencias, 3 corresponden en Alicante, 3 a Castelló y 11 en València.

*Indicador 6: Unidades de prevención gestionadas.*

Se han gestionado un total de 134 unidades de prevención en el momento de máxima presencia en el territorio, integradas en el Servicio de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales, de cuya ejecución se encarga la empresa pública VAERSA. El número de unidades ha variado, dado que se ha buscado aumentar la presencia en el tiempo de los recursos. Por lo tanto, se ha incrementado el número de horas de contratación de los trabajadores y algunas unidades se han unificado, para conseguirlo.



*Indicador 7: Observatorios Forestales gestionados.*

Se han gestionado un total de 66 observatorios forestales, integrados en el Servicio de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales, de cuya ejecución se encarga la empresa pública VAERSA. Se ha incrementado el número de horas de trabajo anual de los observatorios, ajustando su presencia.

*Indicador 8: Unidades Técnicas gestionadas.*

Se ha gestionado 1 unidad técnica UT902, integrada en el Servicio de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales, de cuya ejecución se encarga la empresa pública VAERSA.

Objetivo 1.2.- Minimizar la superficie afectada por los incendios.

*Indicador: Seguimiento de planes de prevención de demarcación forestal.*

Se ha realizado seguimiento de los 11 planes de prevención de incendios forestales de demarcación forestal existentes en la Comunitat Valenciana, dentro del servicio encomendado a la empresa pública VAERSA "seguimiento y desarrollo de la planificación de prevención de incendios forestales de la Comunidad Valenciana" (CNCA19/0304/001).

*Indicador 2: Revisión de planes de prevención en espacios naturales protegidos.*

Se ha aprobado la revisión de 7 espacios naturales protegidos con categoría de parque natural (Pego-Oliva, Desert de les Palmes, Islas Columbretes, Serra de Irta, Peñasco de Ifac, Prat de Cabanes-Torreblanca y Montgó).

*Indicador 3: Aprobación de planes locales de prevención.*

Durante el año 2020 se han aprobado un total de 103 planes locales de prevención de incendios forestales, de los cuales 97 pertenecen a municipios que presentaban por primera vez el PLPIF, mientras que los 6 restantes son aprobaciones de revisiones o adaptaciones de PLPIF que tenían una aprobación previa.

<b>Provincia</b>	<b>Número</b>
Alacant	37
Castelló	10
València	56
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

*Indicador 4: Silvicultura preventiva.*

Se ha realizado un total de 1.246,50 hectáreas de silvicultura preventiva, asociada a la creación de nuevas zonas de discontinuidad forestal, mantenimiento de áreas cortafuegos, trabajos de desbroce y mantenimiento de áreas de discontinuidad, podas y retirada de arbolado muerto o quemado, acondicionamiento de combustibles forestales, etc.

*Indicador 5: Mantenimiento de caminos forestales.*

Se ha realizado un total de 271,26 kilómetros de mantenimiento de caminos forestales, con diferentes actuaciones como perfilado, compactación, riego, limpieza de cunetas, aportación de materiales, corrección de vertientes, retirada de piedras, construcción de capa de rodamiento, vados, pasos de agua, etc.

*Indicador 6: Mantenimiento de puntos de agua.*

Se ha realizado la revisión y mantenimiento de los 468 depósitos específicos de extinción de incendios forestales gestionados por la Generalitat.

En 83 depósitos se ha realizado, además, trabajos de mejora para asegurar su operatividad o conservación (cambio de arquetas, claves, enlucidos, pintado, reposición de elementos, etc.).

*Indicador 7: Subvenciones gestión de la vegetación mediante aprovechamiento ganadero extensivo*

Mediante la Resolución de 25 de marzo de 2019 de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, se convocaron ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del Programa de desarrollo rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.

Se ha concedido y pagado ayudas en 2020 a 11 de las 47 solicitudes de ayuda presentadas; desestimando, o no admitiendo a trámite solicitudes, bien por falta de documentación, bien por dejación y por no presentar la cuenta justificativa de gastos 36 solicitudes de ayuda.

Territorialmente, se ha concedido ayudas a 2 proyectos de los 9 presentados en la provincia de Alicante. En Castelló se han subvencionado 0 proyectos de los 7 presentados, mientras que en la provincia de València se han financiado 9 de los 31 proyectos presentados.

Son actuaciones subvencionables las siguientes:

- Remuneración de la actividad de manejo del ganado: máximo 100%.

- Los trabajos de desbroce con maquinaria para abrir vías de acceso al ganado, que serán subvencionados hasta un máximo del 30% del coste total de la propuesta de actuación.
- Adquisición de instalaciones que evitan la movilidad del ganado (pastor eléctrico, una valla móvil o similar, etc.), hasta un máximo del 50% del coste total de la propuesta de actuación.

Objetivo 2.1.- Dotar de nuevos recursos materiales permanentes destinados en la educación ambiental en prevención de incendios forestales.

*Indicador 1: Difusión del Plan de voluntariado ambiental.*

A causa de la pandemia del COVID-19 no se ha realizado ningún plan de difusión del Plan de voluntariado ambiental.

Objetivo 2.2 Diversificar y actualizar los diversos instrumentos materiales de educación ambiental en prevención de incendios forestales.

*Indicador 1: Exposición en préstamo sobre prevención de incendios STOP AL FUEGO*

La exposición itinerante "Stop al fuego en ruta" muestra la problemática de los incendios forestales, centrandose sus mensajes en cómo prevenir activamente los fuegos provocados por actividades humanas.

Se trata de una exposición interactiva, atractiva y con contenidos de gran interés. La selección de cada uno de estos contenidos, junto a la ambición de querer profundizar en todos los aspectos que gravitan y explican la problemática de los incendios forestales, dio lugar a una exposición muy completa y a la vez amena y fácilmente asimilable. Los monitores implicados en la dinamización han tenido siempre como referencia este carácter para saber transmitir la esencia de la exposición al principal público destinatario: Alumnos de centros de Educación Primaria como Secundaria, públicos y privados de la Comunitat Valenciana.

Por la naturaleza de la misma exposición, las sesiones están orientadas al alumnado de 5.º y 6.º de primaria y ESO. Excepcionalmente, se ha recibido grupos de 3.º y 4.º de primaria y las ocasiones de exponerlo ante el público adulto también han sido reducidas, pero no por eso menos oportunas. La exposición tiene la suficiente versatilidad para poder ser mostrada tanto a niños como mayores.

Se hace una media de 4 sesiones diarias de una duración aproximada de 50-60 minutos y unos 25 participantes aproximadamente por grupo (clase).

El préstamo de la exposición, a causa de la pandemia del COVID-19, únicamente se realizó en un colegio de Alcoy, antes de que ésta se declarara en marzo y en el Parque Natural de la Sierra de Mariola.

Objetivo 3.1.- Acercar la problemática, concienciación y sensibilización de incendios forestales y su prevención a la ciudadanía y promover hábitos y prácticas sostenibles.

*Indicador 1: Campaña de concienciación y sensibilización en materia de prevención de incendios al sector agrario.*

A causa de la pandemia del COVID-19 no se ha podido implementar a 2020 esta campaña de concienciación en la prevención de incendios al sector agrario.

*Indicador 2: Campaña de concienciación y sensibilización en materia de prevención de incendios en la interfaz urbano-forestal*

A causa de la pandemia del COVID-19 no se ha podido implementar a 2020 esta campaña de prevención de incendios a la interfaz urbano-forestal, puesto que esta campaña se basa en charlas formativas e informativas a los habitantes de las urbanizaciones y viviendas de la zona de interfaz urbano-forestal.

Objetivo 3.2.- Participación en la política de impulso de la educación ambiental que se desenrolle en el conjunto de la administración de la Generalitat y otras administraciones.

*Indicador 1: Acciones en materia de educación ambiental (reuniones, cursos, seminarios, talleres, etc.)*

El Servicio de Conciliación de Usos y Sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales

Campaña de concienciación ciudadana en prevención de incendios forestales dirigida con el lema *#Stop al Foc, volvemos a la natura, hagámoslo con prudencia*. En 2020, La campaña se ejecutó en 1 fase (de junio a septiembre) y también centró sus mensajes en la importancia de evitar conductas de riesgo en el uso del fuego que puedan provocar una ignición y de tener actitudes cívicas responsables frente a los incendios forestales.

Para su difusión, se desplegó una estrategia de comunicación, semejante a la de los años 2018 y 2019, en diferentes medios: televisión, radio, prensa escrita, publicidad exterior (carteles, vallas y autobuses urbanos), medios en línea.

Se trata de una campaña 360 y se ha utilizado diferentes medios para su difusión:

- Televisión (inserciones, de lunes a domingo, en televisiones de ámbito local y autonómico del spot y de micro-consejos),
- prensa escrita (publicación semanal de spots en medios de tirada autonómica y local),
- prensa en línea (Mensajes diarios en medios digitales),
- Radio (Difusión de cuñas de 20" en radios de ámbito local y autonómico),
- Metro Valencia: Colocación de vallas y carteles (OPIOS), entre el 18 y 29 de abril y el 11 de julio y el 31 de agosto, en 20 estaciones de la red de METROVALENCIA: A. Guimerà (2 carteles), Avda. Cid, Bailén, Beniferri, Benimaclet, Campanar-La Fe (2 carteles), Colón, Empalme (2 carteles), Estadio del Levante, Facultades (2 carteles), Foios, Jesús, Mislata, Mislata -Almassil, San Isidro y Turia.

#### El Servicio de prevención de incendios forestales

Para dar a conocer las actividades que realiza el Servicio de Vigilancia Preventiva, en colaboración con la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes, se puso un procedimiento para la petición de jornadas técnicas a través de la página web SIGIF (sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales), mediante el cual los institutos de los varios módulos de formación profesional relacionados con el sector, pudieran solicitar las citadas jornadas técnicas. El portal web es: <http://www.prevencionincendios.gva.es/PeticionJornadasTecnicas>. Las jornadas pueden ser de dos tipos:

1. Charlas técnicas cuyos contenidos pueden estar relacionados con la prevención de incendios, con el voluntariado, sobre el servicio de vigilancia o sobre las funcionalidades de la Unidad Técnica UT902.
2. Visitas a recursos de prevención, que pueden solicitarse como complemento a las anteriores, pudiendo visitar unidades de vigilancia, observatorios forestales o infraestructuras de prevención.

Durante el mes de febrero de 2020 se han hecho 2 charlas técnicas por parte de la unidad de análisis de incendios forestales UT902 a los institutos de Chelva y Jérica, con un total de 42 alumnos. No ha podido hacerse más a causa de la COVID-19.

#### Objetivo 4.1.- Formar especialistas, expertos y formadores en el campo del medio ambiente.

*Indicador 1: Acciones formativas (cursos presenciales y en línea, seminarios, talleres) realizados.*

La formación de especialistas y expertos en el campo ambiental, y más concretamente en el de la comunicación y educación ambiental es básica para conseguir difundir, extender y amplificar de una forma progresiva aquellos aspectos que tienen que llegar al conjunto de la

ciudadanía para tratar de conseguir una sociedad más sostenible y ambientalmente responsable.

#### Servicio de Prevención de Incendios Forestales

A lo largo del año se han realizado varias acciones destinadas a formar especialistas, expertos y formadores en el ámbito del medio ambiente:

1. Jornada informativa relativa a las actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, en la cual se presentó un resumen de las inversiones realizadas a lo largo de 2019 y novedades técnicas como la aplicación RFOCS, para facilitar la gestión de la estadística de incendios forestales, y el nuevo mapa de modelos de combustible de la Comunitat Valenciana.

2. Cursos de formación en la IVASPE 2019/2020 para formación de vigilantes, personal de CPIF y coordinadores en los meses de enero y febrero.

	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>NÚM. PERSONAS</b>	<b>HORAS</b>
<b>VIGILANTES</b>	16	375	144
<b>CPIF</b>	2	23	12
<b>COORDINADORES</b>	1	17	6

3. Jornadas para la formación del personal del servicio de vigilancia preventiva de incendios forestales. La información de los datos de número de acciones formativas, de personas participantes y duración son las expresadas en la mesa resumen que viene a continuación. Son aproximadamente 15 acciones formativas.

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>NÚM. PERSONAS</b>	<b>NÚM. HORAS</b>
<b>FORMACIÓN NUEVAS INCORPORACIONES PRESENCIAL</b>		
OBSERVATORIOS	35	175
UNIDADES	48	240
<b>FORMACIÓN VÍA TELÉFONO</b>		
OBSERVATORIOS (PDO)	32	64
UNIDADES	18	36
<b>FORMACIÓN RECICLAJE PRESENCIAL</b>		
OBSERVATORIOS	53	159
UNIDADES	62	186
<b>MOTOBOMBA</b>	5	15
<b>BRIGADAS PDR</b>	11	55
<b>FORMACIÓN COORDINADORES DE APOYO</b>	2	6
<b>PRL</b>	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>944</b>

## **Programa 71110 "Dirección y servicios generales"**

Ejecución: 164,62%

<b>PROGRAMA 71110 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.1	Obtención, análisis, seguimiento y difusión de las estadísticas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana.	352,92
OBJETIVO 4.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Consellería	135,56
OBJETIVO 4.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación	100,00
OBJETIVO 4.3	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.	70,00

### Objetivo 2.1.- Obtención, análisis, seguimiento y difusión de las estadísticas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana

*Indicador 1. Parcelas investigadas en campo para determinar superficies de cultivo en la Comunitat Valenciana, e Indicador 2. Parcelas investigadas en campo para determinar rendimientos de cítricos en la Comunitat Valenciana.*

Estos dos indicadores presentan una ejecución ligeramente por encima de lo previsto porque aparecieron más parcelas tras la investigación.

### *Indicador 5. Publicación en la Web de Informes de mercados Comunitat Valenciana*

Se publicaron 12 informes de campaña de cítricos, además de 51 de seguimiento semanal de mercados.

### *Indicador 6. Publicación en la Web de informes mensuales de coyuntura de cultivos Comunitat Valenciana*

La falta de personal en la Dirección Territorial de Castellón supuso una disminución de los informes previstos.

### Objetivo 4.1. Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria

*Indicador 3. Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad.*

Hay que señalar que a lo largo de 2020 se instaló para todos los gestores (los servicios centrales, servicios territoriales y oficinas comarcales) la herramienta Themis. Con el programa

Themis se pueden identificar términos sexistas en el lenguaje administrativo. Por tanto, los gestores han usado la herramienta Themis para sus escritos de trámite y solamente han enviado a la Unidad de Género aquellos textos en los que era preceptivo el informe de impacto de género para su tramitación administrativa. Ese es el motivo de que el nivel de ejecución sea inferior a otros años y por tanto a la previsión inicial.

Objetivo 4.3.- Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.

*Indicador 1. Textos revisados por la Unidad de Igualdad*

Por la misma razón mencionada en el indicador 3 del objetivo 4.1, la ejecución ha sido inferior a otros años.

**Programa 542.20 "Desarrollo rural, calidad, producción ecológica, I+D+i"**

*Ejecución: 141,30%*

<b>PROGRAMA 54220 DESARROLLO RURAL, CALIDAD, PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, I+D+i</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Fomentar el consumo interno y externo.	393,33
OBJETIVO 2.1	Promoción de los productos ecológicos.	150,30
OBJETIVO 3.1	Facilitar el relevo generacional.	0,00
OBJETIVO 5.1	Dar a conocer y promocionar el sistema agroalimentario de calidad de la Comunitat Valenciana: su definición, divulgación y evaluación.	48,44
OBJETIVO 6.1	Desarrollar producciones diferenciadas en el marco de la normativa comunitaria, estatal y autonómica, fomentar su consolidación y supervisar las actuaciones de control realizadas por las distintas figuras de calidad reconocidas.	100,00
OBJETIVO 7.1	Involucrar en mayor medida a las empresas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana en la comercialización de sus productos con mayor calidad y preferentemente a través de las figuras de calidad correspondientes.	38,89
OBJETIVO 9.1	Mejorar la internalización y la posición competitiva del sector agroalimentario con el objeto de aumentar nuestras exportaciones como base de la economía y mantenimiento de nuestro potencial productivo.	47,81
OBJETIVO 14.1	Aumentar la cualificación profesional de las personas dedicadas a las actividades agroalimentarias para la obtención de productos de calidad, el uso de métodos de producción compatibles con el medio ambiente y la conservación y mejora del paisaje y producción ecológica.	404,11
OBJETIVO 15.1	Mejorar los servicios básicos y la calidad de vida de las zonas rurales.	100,00
OBJETIVO 16.1	Afrontar la problemática demográfica en las zonas rurales y reducir el despoblamiento.	109,44
OBJETIVO 18.1	Dotarse de un plan de formación del sector agroalimentario participativo.	54,85



<b>PROGRAMA 54220 DESARROLLO RURAL, CALIDAD, PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, I+D+i</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 18.4	Fomentar el uso de nuevas herramientas de transferencia y divulgación.	195,00
OBJETIVO 19.1	Impulso a la innovación.	55,00
OBJETIVO 21.1	Experimentación y transferencias participativas.	281,00

En general, se observa que la evolución de los indicadores es muy variable en cuanto a la consecución de las expectativas iniciales, debido a la imprevista e impactante pandemia sufrida durante la mayor parte de 2020, que ha afectado a las actividades presenciales de promoción y difusión, así como las ferias internacionales. A continuación, se entra en algunos detalles de la ejecución de los diferentes objetivos e indicadores.

Objetivo 1.1.- Fomentar el consumo interno y externo.

*Indicador 4: Actuaciones dirigidas a fomentar el consumo de productos ecológicos en comedores comunitarios.*

El número de comedores comunitarios que incluyen productos ecológicos en sus menús se ha incrementado exponencialmente debido a la aplicación de lo establecido en el Decreto 84/2018, de Alimentación saludable y sostenible en los centros de la Generalitat, que obliga a introducir alimentos ecológicos. El número ha sido mucho mayor de lo esperado llegando a 116 el número de comedores comunitarios que incluían en sus menús productos ecológicos frente a los 30 previstos, según datos suministrados por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Objetivo 2.1.- Promoción de los productos ecológicos

*Indicador 2: Reducción de costes de certificación ecológica*

Los operadores beneficiados han superado las previsiones iniciales. Se ha incrementado mucho el número de operadores ecológicos inscritos en el CAECV debido, entre otras causas, a las ayudas vinculadas al I Plan Valenciano de Producción Ecológica.

Objetivo 3.1.- Facilitar el relevo generacional.

*Indicador 2: Acciones dirigidas a incentivar la incorporación de nuevos agricultores priorizando la producción ecológica. Concesión de ayudas a la incorporación de agricultores ecológicos.*

No se pudo convocar la Orden de ayudas que tiene este objetivo, por lo que no se ha realizado acciones de incentivación, quedando este indicador a cero.

Objetivo 5.1.- Dar a conocer y promocionar el sistema agroalimentario de calidad de la Comunitat Valenciana: su definición, divulgación y evaluación.

*Indicador 1: Creación de nuevas figuras de calidad. Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas y marcas CV.*

La iniciativa de la creación de nuevas figuras de calidad en el sector agroalimentario se ha frenado, derivado de la incertidumbre generada por la situación de pandemia, que ha condicionado la toma de decisiones que supusieran cambios respecto a la situación existente.

*Indicador 2: Ayudas concedidas a figuras de calidad. Concesión de ayudas a figuras de calidad de la Comunitat Valenciana. Expedientes.*

Se ha confirmado el número de expedientes previstos sin la incorporación de nuevos productos de calidad singular.

Objetivo 7.1.- Involucrar en mayor medida a las empresas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana en la comercialización de sus productos con mayor calidad y preferentemente a través de las figuras de calidad correspondientes.

*Indicador 1. Actuaciones dirigidas a fomentar la implantación de sistemas de calidad, mejorar la calidad y los programas de calidad. Operadores beneficiados, e Indicador 2. Actuaciones dirigidas a fomentar la implantación de sistemas de calidad, mejorar la calidad y los programas de calidad. Actuaciones desarrolladas.*

Pese a que se desarrollaron actuaciones dirigidas a fomentar la implantación de sistemas de calidad, mejorar la calidad y los programas de calidad en un 78%, la repercusión en número de operadores beneficiados fue nula ante la incertidumbre provocada por la situación de pandemia.

Objetivo 9.1. Mejorar la internalización y la posición competitiva del sector agroalimentario con el objeto de aumentar nuestras exportaciones como base de la economía y mantenimiento de nuestro potencial productivo.

*Indicador 2: Fomento de la presencia de las empresas de la Comunitat en el exterior. Apoyo a la asistencia en ferias internacionales.*

Se suspendieron 6 de las 8 ferias internacionales habituales debido a la pandemia. El resultado global del objetivo se ha visto gravemente afectado por esa circunstancia.

Objetivo 18.1. Dotarse de un plan de formación del sector agroalimentario participativo.

*Indicadores 1. Actividades de formación. Cursos y jornadas técnicas e Indicador 2. Actividades de formación.*

El año 2020, durante los meses de enero a diciembre, se ha realizado 55 actividades formativas, de las cuales 51 son cursos de especialización, de hasta 39 horas, y 4 entre 40 y 99 horas. A causa de la situación sanitaria, no se ha podido realizar la mayor parte de la formación presencial que había programada.

Ante la situación de pandemia, se ha hecho un gran esfuerzo por incrementar la oferta de formación en línea. Aumentándose por un lado el número de ediciones de la oferta de cursos del año anterior, este año se ha realizado cuatro ediciones (5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª) del curso de introducción a la agricultura ecológica, modalidad en línea, que han tenido la misma gran aceptación que obtuvieron las anteriores ediciones por su contenido y su metodología. Así mismo, se ha hecho cuatro ediciones del curso de "agricultura sostenible" modalidad en línea, también, con una gran aceptación, cubriéndose en todos ellos las plazas ofrecidas. Por otro lado, se ha ampliado la oferta formativa en línea a tres nuevos cursos: "cultivo del aguacate" en línea de 35 horas lectivas, del cual se han realizado dos ediciones, completándose las plazas ofrecidas el primer día de preinscripción, que se ha complementado con una práctica voluntaria, realizada por videoconferencia. Los otros dos cursos nuevos son de tipo "autoformativo", pudiéndose cursar durante todo el segundo semestre del año ("Buenas Prácticas de Higiene en la Producción Primaria Agrícola", de 5 horas lectivas, e "Introducción a la Agricultura Sostenible", de 15 horas lectivas).

Objetivo 18.4. Fomentar el uso de nuevas herramientas de transferencia y divulgación.

*Indicador 1. Publicaciones y herramientas divulgativas para el sector.*

La relación de artículos publicados y otros documentos técnicos (8 artículos y documentos) y la de Fichas de Divulgación técnica (19 fichas), se pueden consultar en el web:

<http://agroambient.gva.es/es/web/desarrollo-rural/transferencia-tecnologia-divulgacion-tecnica>

*Indicador 2. Publicaciones y herramientas divulgativas para el sector*

Los 6 videos publicados están en disponibles en:

<http://www.agroambient.gva.es/va/web/desarrollo-rural/videoteca>

Objetivo 19.1 Impulso a la innovación.

*Indicador 1. Proyectos innovadores y de experimentación e Indicador 2. Divulgación y transferencia de resultados.*

La gestión de la línea de Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas o explotaciones colaboradoras previstas en la Orden 28/2018, de 10 de diciembre se dio como resultado la presentación de 33 solicitudes de ayudas, de las cuales se aprobó 25, y finalmente se realizó 22 proyectos de experimentación (hubo una renuncia a la ayuda y en dos no se justificó la realización de las actividades).

La situación sanitaria derivada de la pandemia causada por el COVID-19 impidió la realización de las actividades de transferencia de los proyectos ejecutados el año anterior.

Objetivo 21.1 Experimentación y transferencias participativas

*Indicador 1. Experimentación agraria aplicada, Indicador 2. Realización de jornadas técnicas (número de seminarios), e Indicador 3. Realización de jornadas técnicas (número de asistentes).*

Las actividades de experimentación realizadas por el Servicio de Transferencia de Tecnología se desarrollan en los cinco centros dependientes de este servicio (Estaciones Experimentales). En 2020 se ha realizado 25 jornadas técnicas, talleres y seminarios de transferencia de resultados, ocho de los cuales en modalidad en línea (webinar) con 486 asistentes. La descripción de las mismas se encuentra publicada en la web <http://www.agroambient.gva.es/>

## Programa 714.80 "Agricultura y ganadería"

Ejecución: 120,06%

PROGRAMA 71480 AGRICULTURA Y GANADERÍA		
OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Garantizar la sanidad animal a través de la ejecución de los programas vigilancia, control y erradicación de enfermedades y de la colaboración con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y redes de vigilancia epidemiológica.	94,03
OBJETIVO 1.2	Mejorar las condiciones de bienestar animal en todas las instalaciones y medios de transporte que los alberguen, incluidos los animales de compañía y de experimentación.	361,76
OBJETIVO 4.2	Favorecer la formación de las/os trabajadores del sector ganadero en los campos de la producción, sanidad y bienestar animal.	196,08
OBJETIVO 5.1	Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de los cultivos.	236,30
OBJETIVO 5.2	Potenciar el empleo de sistemas de lucha biológica y biotécnica en el control de plagas.	103,57
OBJETIVO 6.2	Promover la implantación de sistemas de producción agrícola sostenible.	33,79
OBJETIVO 6.3	Reducir los riesgos asociados a la utilización de productos fitosanitarios.	95,80
OBJETIVO 7.1	Garantizar la seguridad alimentaria de los productos agrícolas, ganaderos y de la pesca.	91,97
OBJETIVO 8.1	Conseguir que los alimentos que se comercializan respondan a las características etiquetadas.	53,39
OBJETIVO 9.1	Conseguir que los fertilizantes que se comercializan respondan a las características etiquetadas.	25,87
OBJETIVO 10.1	Fomentar el autocontrol en la industria agroalimentaria.	28,13

El informe sobre este programa centra la atención en aquellos indicadores que han registrado una ejecución por debajo o por encima de lo previsto.

Objetivo 1.1 Garantizar la sanidad animal a través de la ejecución de los programas vigilancia, control y erradicación de enfermedades y de la colaboración con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y redes de vigilancia epidemiológica.

*Indicador 1. Realización de analíticas frente a enfermedades a erradicar*

La calificación sanitaria de la Comunitat Valenciana como oficialmente indemne de Brucelosis ovina y caprina ha comportado una disminución drástica en el número de muestras a analizar, también ha contribuido la calificación sanitaria de oficialmente indemne de Brucelosis al ganado vacuno. El hecho de tener un estatus sanitario tan elevado ha reducido de forma considerable el número de muestras a tomar.

Objetivo 1.2 Mejorar las condiciones de bienestar animal en todas las instalaciones y medios de transporte que los alberguen, incluidos los animales de compañía y de experimentación.

#### *Indicador 1. Ayudas para mejorar el bienestar animal*

Ha habido más solicitudes de las que inicialmente se había previsto (81 frente a las 13 previstas). Entre los motivos se encuentra que cada día la sociedad valenciana es más sensible al bienestar de los animales y que muchos Ayuntamientos, ante el borrador de anteproyecto de ley que está preparando la Conselleria, han apostado por el sacrificio cero, y esto obliga a ampliar y adaptar los centros de recogida de animales abandonados, y necesitan mejorar las instalaciones para potenciar las adopciones. Además, la convocatoria excepcional de ayudas a protectoras, como consecuencia de las medidas de declaración del estado de alarma, ha incrementado las solicitudes.

#### *Indicador 2. Control del cumplimiento de la legislación de bienestar animal en las explotaciones.*

Se ha realizado más inspecciones (167 frente a las 40 previstas) a causa del raboteo (corte de rabos en lechones).

#### *Indicador 3. El control del cumplimiento de la legislación de bienestar animal en el transporte.*

Se ha inspeccionado más por todos los envíos de TRACES de perros abandonados a los países del norte de Europa.

#### *Indicador 4. Incumplimientos detectados en materia de Bienestar Animal.*

Se han abierto tres expedientes sancionadores, uno más lo previsto. En la medida que se hacen más inspecciones se detectan más incumplimientos.

#### *Indicador 5. Coordinación de las actuaciones con los Servicios Veterinarios Oficiales en materia de bienestar animal.*

Todos los años se realizan reuniones de coordinación, pero en 2020 y debido a la pandemia del COVID-19 no se han podido llevar a cabo, debido a que las web-cams solicitadas para realizarlas llegaron a final de año, con el ejercicio prácticamente finalizado.

#### Objetivo 4.2 Favorecer la formación de las/os trabajadores del sector ganadero en los campos de la producción, sanidad y bienestar animal.

#### *Indicador 2. Formación en materia de bienestar en el transporte.*

Se han realizado 88 cursos frente a los 12 previstos, debido a que se incluyen los cursos que realizan las empresas de forma virtual.

*Indicador 3. Asistencia a los cursos de bienestar animal en las explotaciones ganaderas.*

La ejecución ha sido inferior a la prevista debido a la situación sanitaria de la pandemia y por falta de personal funcionario.

*Indicador 4. Asistencia a los cursos de bienestar animal en el transporte.*

La asistencia ha resultado muy superior a lo previsto porque muchos de los cursos son telemáticos y lo realizan empresas.

Objetivo 5.1 Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de los cultivos.

*Indicador 4. Avisos, boletines y recomendaciones emitidas.*

Se ha ejecutado por encima de las previsiones sobre todo porque se ha contabilizado las distintas informaciones técnicas que se realizan en el seguimiento y control de plagas y enfermedades. Se ha contabilizado los avisos en la web, los avisos mediante contestador, informes en web de avisos de poblaciones y los avisos fitosanitarios en los boletines del Servicio de Sanidad Vegetal. Esta actividad tiene una gran importancia porque de manera continua se lanzan avisos de tratamientos fitosanitarios, potenciando la lucha biológica y sensibilizando a los agricultores frente al problema que presentan las nuevas plagas detectadas en la Comunitat Valenciana (*Xylella Fastidiosa*, *Delotococcus aberiae*, etc.).

Objetivo 5.2 Potenciar el empleo de sistemas de lucha biológica y biotécnica en el control de plagas.

*Indicador 4. Organismos de control biológico producidos en los insectarios.*

Se ha pasado a 8 organismos de control biológico. Se estaba trabajando con 7 organismos control biológico producidos en los insectarios de la Conselleria, pero la plaga del Cotonet de Sudáfrica (*Delotococcus aberiae*), está afectando muy seriamente a los cítricos, sobre todo en las comarcas del Camp de Morvedre, La Plana Alta y la Plana Baixa. Una vez se ha conseguido las autorizaciones correspondientes, en julio de 2020, se ha procedido a la cría y suelta de un nuevo parasitoide (*Anagyrus aberiae*), con la finalidad de adaptarlo a las condiciones de la zona mediterránea y evaluar su eficacia. Actualmente se está produciendo en masa ya que es el único mecanismo eficaz para controlar la plaga del Cotonet de Sudáfrica. Además, el control biológico de las plagas es eficaz y no deja residuos en los alimentos que entran en la cadena alimentaria.

## Objetivo 6.2 Promover la implantación de sistemas de producción agrícola sostenible.

### *Indicador 1. Productores acogidos a Producción Integrada.*

La práctica desaparición de estos productores (de 3.000 se ha pasado a 20) se debe fundamentalmente a que se ha suprimido la ayuda a este tipo de producción que se establecía en el Programa de Desarrollo Rural de la CV (PDR-CV), referida al mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en Zonas Vulnerables, operación 10.1.2. Además, una parte importante de los agricultores ha pasado a producir en modo agricultura ecológica.

### *Indicador 2. Superficie acogida a Producción Integrada.*

Su ejecución ha evolucionado en coherencia con el indicador 1. Al reducirse drásticamente el número de agricultores, se reduce proporcionalmente la superficie.

## Objetivo 6.3 Reducir los riesgos asociados a la utilización de productos fitosanitarios.

### *Indicador 2. Inspecciones de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.*

La menor ejecución respecto a lo previsto se debe a que la gran mayoría de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (EAPF) en uso ha pasado la preceptiva inspección ITEAF. Además, aún no se ha iniciado el ciclo de nuevas inspecciones, que hasta 2020, se realizaba cada 5 años, teniendo en cuenta que las primeras inspecciones oficiales se realizaron en 2016. Además, las previsiones de inspección se han visto alteradas por la pandemia del Covid-19.

## Objetivo 7.1 Garantizar la seguridad alimentaria de los productos agrícolas, ganaderos y de la pesca.

La mayor parte de los indicadores de este objetivo (8 de 12) no han alcanzado la ejecución prevista debido a dos causas: insuficiencia de recursos humanos y las consecuencias derivadas de la pandemia, al reducir el contacto humano al mínimo imprescindible:

*Indicador 1. Inspecciones de control de la higiene en la pesca extractiva, marisqueo y cultivo de bivalvos. Indicador 3. Inspecciones de las condiciones higiénicas de la producción primaria en explotaciones ganaderas. Indicador 4. Inspecciones de control de la alimentación animal. Establecimientos y muestras de pienso, Indicador 6. Inspección documental sobre condiciones higiénicas y uso de productos fitosanitarios, Indicador 7. Inspección explotaciones in situ sobre condiciones higiénicas y uso de productos fitosanitarios, Indicador 8. Controles a empresas de tratamientos. Indicador 9. Inspecciones de fabricantes de productos fitosanitarios, e*



*Indicador 12. Control de trazabilidad de la leche cruda de vaca y oveja i cabra. Toma de muestras y control en los centros lácteos y explotaciones.*

La menor ejecución se debe en este caso a que se ha reducido la variación de muestreos del programa nacional.

Objetivo 8.1 Conseguir que los alimentos que se comercializan respondan a las características etiquetadas.

La mayor parte de los indicadores de este objetivo (19 de los 23), relativos a controles mediante inspecciones, no ha alcanzado la ejecución prevista por las mismas razones aducidas para el objetivo 7.1: insuficiencia de recursos humanos y las consecuencias derivadas de la pandemia, al reducir el contacto humano al mínimo imprescindible:

**Programa 531.10 "Estructuras Agrarias"**

*Ejecución: 117,50%*

<b>PROGRAMA 53110 ESTRUCTURAS AGRARIAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Aumentar la renta de las/os agricultores y habitantes del medio rural y mejorar su calidad de vida, mediante el desarrollo de las infraestructuras rurales.	105,00
OBJETIVO 2.1	Incrementar la capacidad económica de las cooperativas para hacerlas más rentables por medio de fusiones y otras actuaciones integradoras.	100,00
OBJETIVO 3.1	Concentración parcelaria en zonas delimitadas, para modernizar su estructura agraria.	200,00
OBJETIVO 4.1	Ahorro y racionalización en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos.	100,00
OBJETIVO 5.1	Optimización en el uso y gestión de los recursos hídricos disponibles para el riego.	100,00
OBJETIVO 6.1	Modernización de regadíos mediante la racionalización y el ahorro de recursos hídricos, así como la optimización de la eficiencia hídrica y energética de las inversiones ejecutadas.	100,00

Objetivo 1.1.- Aumentar la renta de las/os agricultores y habitantes del medio rural y mejorar su calidad de vida, mediante el desarrollo de las estructuras agrarias y las infraestructuras rurales, así como el fomento del patrimonio natural.

*Indicador 1: Acondicionamiento de caminos rurales. Ejecución: 100 %*

Por medio de este indicador se ha valorado el número de expedientes relativos a las obras en caminos rurales y otras infraestructuras agrarias.

Se han realizado 7 actuaciones del siguiente modo: se han formalizado 3 contratos y se han realizado 4 encargos a medio propio.

*Indicador 2: Actuaciones realizadas en mejora de infraestructuras agrarias. Ejecución: 110 %*

Por medio de este indicador, se ha valorado el número de expedientes relativos a las concesiones de subvenciones de la línea "Mejora Infraestructuras Agrarias a los Ayuntamientos, para adecuación de caminos rurales". El número de expedientes aprobados es ligeramente superior al establecido como objetivo óptimo en el indicador.

Objetivo 2.1. Incrementar la capacidad económica de las cooperativas para hacerlas más rentables por medio de fusiones y otras actuaciones integradoras.

*Indicador 1: Fomento de las actuaciones integradoras dirigidas a las cooperativas de la Comunitat Valenciana. Ejecución: 100%*

Por medio de este indicador se ha valorado el número de expedientes de las entidades integradoras, 3 en total, que se han destinado a fomentar la fusión y la integración de las cooperativas, para su mejor adecuación a la coyuntura del comercio actual, correspondiendo uno de ellos a una cooperativa de segundo grado y los dos restantes a sociedades limitadas.

Objetivo 3.1.- Concentración parcelaria en zonas delimitadas para modernizar su estructura agraria.

*Indicador 1: Estudio, preparación, inicio o ejecución de proyectos de concentración parcelaria. Ejecución: 200%*

Por medio de este indicador se ha valorado el número de expedientes relativos a las contrataciones, que estén en periodo de ejecución, de elaboración de Bases Provisionales, Definitivas, Proyecto de Concentración o Acuerdo.

Objetivo 4.1.- Ahorro y racionalización en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos

*Indicador 1: Ejecución de obras para la modernización del regadío valenciano. Ejecución: 100*

Por medio de este indicador se ha valorado el número de expedientes de ejecución de obras para continuar con la modernización del regadío valenciano, en un contexto de déficit del recurso agua en muchas zonas de la Comunitat Valenciana, realizando inversiones en el marco de la Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana. Están en ejecución tantas actuaciones como se había previsto.

Objetivo 5.1.- Optimización en el uso y gestión de los recursos hídricos disponibles para el riego

*Indicador 1. Fomento de la utilización racional del agua en regadíos. Ejecución: 100*

En este objetivo se pretende optimizar el uso del agua para riego mediante la subvención a las comunidades de regantes a fin de que ejecuten inversiones que mejoren y adecuen las redes de riego para ahorrar agua, y también obras que favorezcan la captación y distribución de agua en las zonas más necesitadas hídricamente, incrementando la superficie de riego localizado, mejorando la gestión del riego y completando la modernización de los regadíos en la Comunitat Valenciana.

Este indicador mide el número de inversiones aprobadas en cada convocatoria anual. En esta convocatoria se ha conseguido alcanzar el número de inversiones seleccionadas previstas.

Objetivo 6.1.- Modernización de regadíos mediante la racionalización y el ahorro de recursos hídricos, así como la optimización de la eficiencia hídrica y energética de las inversiones ejecutadas.

*Indicador 1. Ejecución de obras de regadíos en el marco del PDR 2014-2020. Ejecución: 100*

El PDR de la Comunitat Valenciana en su medida 4.3.1 contempla seleccionar aquellas inversiones de las comunidades de regantes que consoliden y mejoren los regadíos preexistentes, de forma que se incrementen las disponibilidades del recurso y la eficacia de su aprovechamiento, la plena compatibilidad con el medio ambiente y de los demás recursos naturales y la conservación y buen estado ecológico de los recursos hídricos, actuando en zonas homogéneas de producción ecológica, ejecutando proyectos de instalaciones que aumenten la eficiencia energética y que prosigan con la transformación de riego tradicional a

riego localizado, y, en general, fomentando aquellas inversiones que generen un ahorro del recurso agua.

Tras la aprobación de la nueva ley de contratos y la consiguiente adaptación de todos los trámites administrativos y documentación a la ley, se ha conseguido tramitar los expedientes de contratación pública y los preceptivos informes favorables de los proyectos en la Oficina de Supervisión de proyectos, pudiendo iniciar la ejecución de las obras.

**Programa 714.50 "Política Agraria Común"**

*Ejecución: 114,21%*

<b>PROGRAMA 71450 .- POLITICA AGRARIA COMÚN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Garantizar la aplicación de la PAC en la C. Valenciana y aprovechar las posibilidades de las políticas comunitarias. La C. Valenciana debe convertirse en un actor presente en las mesas de debate Comunitario, y participar de los grupos de trabajo de diseño de la PAC, para ello es necesario incrementar su capacidad de estudio de las políticas agrarias y mejorar sus equipos de gestión, a través de los cuales se acumula el conocimiento, y el análisis de las oportunidades y de las amenazas. La digitalización del medio rural es una realidad en progresión. Resulta imprescindible elevar el techo tecnológico que hoy por hoy limita el alcance y los efectos que cabría esperar de la Política UE más potente (la PAC).	135,70
OBJETIVO 2.1	Aplicación de la nueva PAC, incluido el PDR 2014-2020, con un impacto medioambiental positivo. Conseguir que la actividad agraria sea una estrategia eficaz en la mitigación del cambio climático	107,86
OBJETIVO 3.1	La PAC-2015 y el PDR 2014-2020 deben interpretarse como herramientas útiles para las explotaciones, pese a las debilidades estructurales que tradicionalmente soportan. La PAC debe servir a las necesidades de mantenimiento y mejora de las explotaciones, aprovechando los avances en nuevas tecnologías y métodos de gestión empresarial y de producción. Nuevamente, las técnicas de tratamientos de imágenes se revelan como un desafío para la capacidad de acción de la Administración agraria de la C. Valenciana, no tanto para los equipos de investigación que desempeñan su labor en Universidades y otros organismos, con los que deben buscarse alianzas.	96,38
OBJETIVO 4.1	Incremento del valor añadido en las producciones agrarias y de la alimentación. La consecución de una industria agroalimentaria mejor dimensionada, competitiva y comprometida con valores sociales y medioambientales. Mejora de la Calidad de sus producciones e impulso de la innovación e investigación.	116,92

En general, el comportamiento de los indicadores del programa 714.50 no se ha visto afectado por la pandemia COVID-19, a pesar de que la campaña ha sido excepcional desde el momento en que se decretó el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

La suspensión temporal de los procedimientos administrativos y de determinados plazos ha exigido que los equipos gestores se adaptaran a unas situaciones sin precedentes.

Las administraciones, nacional y de la UE, han promovido medidas de simplificación para poder aplicar en 2020 las políticas agrarias programadas, y la administración autonómica ha reaccionado con excelencia para hacer posible la defensa de los derechos de los beneficiarios de ayudas públicas, tanto a personas físicas como personas jurídicas. Entre estas últimas están las empresas agroalimentarias que han desarrollado un papel fundamental manteniendo el flujo de productos dentro de la cadena alimentaria.

De manera resumida se hacen los siguientes comentarios según objetivos e indicadores:

Objetivo 1.1 Garantizar la aplicación de la PAC en la C. Valenciana y aprovechar las posibilidades de las políticas comunitarias. La C. Valenciana debe convertirse en un actor presente en las mesas de debate Comunitario, y participar de los grupos de trabajo de diseño de la PAC, para ello es necesario incrementar su capacidad de estudio de las políticas agrarias y mejorar sus equipos de gestión, a través de los cuales se acumula el conocimiento, y el análisis de las oportunidades y de las amenazas. La digitalización del medio rural es una realidad en progresión. Resulta imprescindible elevar el techo tecnológico que hoy por hoy limita el alcance y los efectos que cabría esperar de la Política UE más potente (la PAC).

*Indicador 1.1.1: Número de SU tramitadas por oficinas propias, EECC, o por titulares de explotaciones agrarias*

Se preveía una mayor reducción del número de solicitudes de ayuda y, sin embargo, y a pesar de tratarse de una campaña atípica, el resultado ha superado las expectativas.

Objetivo 2.1 Aplicación de la nueva PAC, incluido el PDR 2014-2020, con un impacto medioambiental positivo. Conseguir que la actividad agraria sea una estrategia eficaz en la mitigación del cambio climático

*Indicador 2.1.1: Superficie que mantiene compromisos de Agroambiente y Clima (PDR 2014-2020).*

La superficie de agroambientales sí que ha cumplido las previsiones y se ajusta a la última anualidad programada para la medida M.10.1.1 del PDR-CV 2014-2020, correspondiendo al cultivo sostenible del arroz en zonas húmedas.

*Indicador 2.1.2: Superficie que mantiene compromisos de Agricultura Ecológica (PDR 2014-2020)*

"Superficie en Agricultura Ecológica". El apoyo institucional de esta práctica agrícola ha permitido auxiliar más superficies de las que inicialmente estaban programadas, y por ese motivo el indicador ha superado ligeramente las previsiones.

Objetivo 3.1 La PAC-2015 y el PDR 2014-2020 deben interpretarse como herramientas útiles para las explotaciones, pese a las debilidades estructurales que tradicionalmente soportan. La PAC debe servir a las necesidades de mantenimiento y mejora de las explotaciones, aprovechando los avances en nuevas tecnologías y métodos de gestión empresarial y de producción. Nuevamente, las técnicas de tratamientos de imágenes se revelan como un desafío para la capacidad de acción de la Administración agraria de la C. Valenciana, no tanto para los equipos de investigación que desempeñan su labor en Universidades y otros organismos, con los que deben buscarse alianzas.

*Indicador 3.1.1. Controles realizados por métodos no clásicos... (teledetección, fotointerpretación...).*

El número de controles se ha aproximado a las previsiones, sin embargo, los controles por monitorización son una realidad que sustituye progresivamente a los controles clásicos. No son controles por teledetección ni tampoco por fotointerpretación, sino una metodología que permite automatizar la vigilancia sobre toda la superficie agraria sobre la cual se aplica.

Objetivo 4.1 Incremento del valor añadido en las producciones agrarias, pesqueras y de la alimentación. La consecución de una industria agroalimentaria mejor dimensionada, competitiva, y comprometida con valores sociales y medioambientales. Mejora de la Calidad de sus producciones e impulso de la innovación e investigación.

La concentración de la oferta en las distintas fases de la cadena agroalimentaria, priorizando a las empresas que incrementen la participación del productor en el valor añadido de la producción, transformación y comercialización, que le permita obtener rentas más dignas.

*Indicador 4.1.1. Impacto de la industria agroalimentaria del PDR 2014-2020. Proyectos de inversión auxiliados con la medida 4.2.1*

Este indicador ha mejorado respecto a 2019 por efecto de las nuevas convocatorias de la medida 4.2.1 del PDR-CV 2014-2020. Se han aprobado proyectos de inversión, y se ha conseguido hacer todos los controles preceptivos en un ejercicio en el cual las restricciones de

movilidad también han afectado al personal funcionario. Las medidas de flexibilidad ofrecidas por las autoridades Comunitarias (UE) también han contribuido a los resultados de la gestión.

*Indicador 4.1.2. Operaciones de gestión de crisis tramitadas por OPFH mediante comunicación telemática*

La crisis en el canal HORECA se ha dejado notar en la distribución de alimentos, y se han excedido el número de operaciones esperadas.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.**

**Programa 442.50 "Calidad y educación ambiental"**

*Ejecución: 95,70%*

<b>PROGRAMA 44250 CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Prevenir la producción de residuos y, en su caso, potenciar la recogida selectiva y la valorización.	99,29
OBJETIVO 1.2	Garantizar la correcta gestión de los residuos mediante la implantación de las infraestructuras previstas en los Planes Zonales y otros sistemas de planeamiento.	97,21
OBJETIVO 2.1	Mejorar el entorno ambiental y paisajístico restaurando los espacios degradados	74,78
OBJETIVO 3.1	Prevenir y corregir la contaminación atmosférica causada por las emisiones de gases de efecto invernadero en vertederos.	116,77
OBJETIVO 4.1	Facilitar la gestión administrativa a los operadores económicos.	177,78
OBJETIVO 5.1	Prevenir, estudiar, controlar, vigilar y corregir la contaminación acústica.	100,00
OBJETIVO 6.1	Fomentar tecnologías limpias y sistemas de gestión que mejoren la relación entre la actividad industrial y el medio ambiente.	73,00
OBJETIVO 6.2	Fomentar el control integrado de la contaminación	22,03
OBJETIVO 7.1	Actuaciones en materia de control de las emisiones atmosféricas	100,00
OBJETIVO 8.1	Aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana.	100,00
OBJETIVO 9.1	Vigilancia y control de la calidad del aire de la Comunitat Valenciana	91,89

Objetivo 1.1 Prevenir la producción de residuos y, en su caso, potenciar la recogida selectiva y la valorización.; y Objetivo 1.2 Garantizar la correcta gestión de los residuos mediante la implantación de las infraestructuras previstas en los Planes Zonales y otros sistemas de planeamiento.

Respecto al Objetivo 1.1 no se ha alcanzado los valores previstos al depender los resultados de las inversiones de los municipios para la implantación y fomento de la recogida separada de residuos municipales (principalmente biorresiduos), en el desarrollo de sus competencias. Además, la producción de residuos en 2020 ha sufrido un ligero descenso influenciada por la situación de pandemia sanitaria. El mismo argumento es aplicable para el Objetivo 1.2.

Objetivo 3.1 Prevenir y corregir la contaminación atmosférica causada por las emisiones de gases de efecto invernadero en vertederos.

Respecto al Objetivo 3.1 la inversión prevista en sellado y restauración de vertederos no se ha podido realizar en su totalidad por falta de obtención de permisos en algunas obras, la dificultad en la tramitación de los expedientes de contratación a través de medios propios de la Generalitat, y las carencias de personal en el Servicio de Gestión de Residuos. Concretamente la obra de sellado del vertedero municipal de Vinaròs, con un presupuesto de ejecución material PEM de 1.768.745,96 euros, no ha podido ser ejecutada en 2020, a pasar de estar adjudicada, por no encontrarse finalizada la tramitación de la contratación de la asistencia a la dirección de obra a través de un contrato menor.

Objetivo 5.1.- Prevenir, estudiar, controlar, vigilar y corregir la contaminación acústica.

De acuerdo con el cálculo de indicadores el grado de ejecución es del 100%, lo que significa que se realizan las tareas regladas, pero podrían realizarse muchas otras tareas como las que recomienda el Síndic de Greuges en su escrito sobre la queja N.º 1804114, en materia de contaminación acústica, en el que se pide a la Conselleria que disponga de una unidad específica de acústica, que se adapte la normativa autonómica a la normativa estatal y que se redacte y apruebe el Plan Acústico de Acción Autonómica. Siendo recomendaciones difíciles de llevar a cabo por falta de medios.

Objetivo 6.1.- Fomentar tecnologías limpias y sistemas de gestión que mejoren la relación entre la actividad industrial y el medio ambiente

Aquí se incluye la resolución de expedientes de concesión de etiqueta ecológica (70%), la inscripción de organizaciones en el Registro EMAS (80%), los certificados de convalidación



medioambiental (42%) y el mantenimiento del Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental de la Comunitat Valenciana (100%).

La disminución en el grado de ejecución del registro EMAS se debe al retraso generado en las empresas por las dificultades para verificar las memorias ambientales de forma presencial por las medidas dictadas por ENAC por la pandemia de COVID 19, que ha generado la acumulación de solicitudes de renovación a final de año. A ello se añade el haber tenido que compartir recursos humanos del Registro EMAS, Registro ECMCA y convalidación medioambiental con la Dirección General de Cambio Climático, desde agosto 2020, en la tramitación de la convocatoria para la concesión de ayudas a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, para potenciar proyectos de lucha contra el cambio climático (orden 6/2020 de 4 de marzo).

De los resultados, cabe destacar el aumento este año de la ejecución de expedientes de concesión de la etiqueta ecológica europea (del 22% al 70%), habiendo conseguido resolver la acumulación de expedientes acumulados por el final de la vigencia de las licencias de detergentes y limpiadores gracias a la colaboración de otros recursos humanos del servicio.

#### Objetivo 6.2 Fomentar el control integrado de la contaminación

Estos indicadores se refieren, por tipología de los expedientes tramitados y resueltos, en relación con las autorizaciones ambientales integradas, al porcentaje de expedientes resueltos respecto a los expedientes de ese tipo pendientes de resolver.

Los expedientes se agrupan en tres tipologías:

- Autorizaciones ambientales integradas
- Modificaciones de las autorizaciones ambientales integradas ya otorgadas o revisiones de las mismas.
- Modificaciones no sustanciales.

La dificultad de alcanzar un grado de ejecución cercano al 100% deriva del hecho de que existe una acumulación importante de expedientes abiertos de los años en que se redujo drásticamente el número de personal técnico dedicado a la resolución de estos expedientes (años 2013/2014). Por este motivo, si bien el número de expedientes resueltos por año se aproxima bastante al número de expedientes nuevos/año de cada categoría que entran en el Servicio, resulta muy difícil rebajar el número de expedientes abiertos que se lleva arrastrando desde hace tantos años.

Por otra parte, a los expedientes iniciados a instancia de las instalaciones hay que añadir los que se están iniciando de oficio con motivo de la publicación de los documentos de

conclusiones de las mejores técnicas disponibles (MTD) que la Comisión Europea va publicando por sectores.

Estos documentos obligan a revisar íntegramente las autorizaciones ambientales integradas otorgadas para cada uno de los sectores en un plazo máximo de cuatro años desde la publicación de dicho documento.

En 2020 se han abierto de oficio 67 nuevos expedientes de revisión por este motivo.

#### Objetivo 7.1. Actuaciones en materia de control de las emisiones atmosféricas

Se ha resuelto todas las solicitudes presentadas y se ha valorado todos los planes de gestión de disolventes, pero en esta materia está pendiente el desarrollo normativo del Decreto 228/2018, publicado a final de 2018, con el desarrollo de instrucciones técnicas para diferentes sectores industriales, que están reclamando los afectados y las Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental.

No hay ningún indicador que lo refleje, pero se ha emitido más de 200 informes sobre emisiones a la atmósfera de instalaciones sujetas a Autorización Ambiental Integrada, así como también se ha hecho 20 informes de planes sometidos a Evaluación Estratégica en los aspectos referentes a contaminación atmosférica y acústica, y se están abordando otros tantos informes que corresponden a la Dirección General de cambio Climático en materias de su competencia que son preceptivos para evaluación estratégica.

#### Objetivo 8.1. Aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana.

La ejecución es completa, como cada año, gracias al esfuerzo del personal funcionario que lo lleva a cabo. El número de instalaciones sujetas al régimen de comercio en la Comunitat Valenciana es el mayor de España con la ratio más baja de instalaciones/personal asignado.

#### Objetivo 9.1. Vigilancia y control de la calidad del aire de la Comunitat Valenciana

Los resultados indican porcentajes de más del 90% de datos válidos, que es un buen resultado considerando el número de equipos de medición, los más de 33 millones de datos tratados en un año, las dificultades de la empresa de mantenimiento que ha debido adaptar sus procedimientos de trabajo para prevención de riesgos laborales frente a COVID, y la escasez de personal y de recursos que ya se ha puesto de manifiesto reiteradamente.

Se ha actualizado la web de calidad del aire y se ha terminado de perfilar en diversas reuniones la aplicación informática que sustituirá a la actual, que está pendiente de licitación por la DGTIC, lo que permitirá conseguir mejoras importantes en el seguimiento de datos.

**Programa 512.10 "Gestión e Infraestructuras de Recursos Hidráulicos, Saneamiento y Depuración de Aguas"**

Ejecución: 88,89%

<b>PROGRAMA 51210 GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE RECURSOS HIDRÁULICOS, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.1	Garantizar el pleno abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a todas las poblaciones de la Comunitat Valenciana.	100,00
OBJETIVO 3.1	Disminuir el riesgo de inundaciones en las poblaciones de la Comunitat Valenciana.	66,67
OBJETIVO 4.1	Contribuir a la construcción y mejora de infraestructuras hidráulicas promovidas por entidades locales.	100,00

Objetivo 2.1.- Garantizar el pleno abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a todas las poblaciones de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 1. Realizar estudios conducentes a la mejora de la calidad de las aguas, así como proceder a su vigilancia y control.*

Los principales estudios se han realizado dentro del marco de colaboración de la Dirección General del Agua con las cinco universidades valencianas. Así, se han suscrito convenios con todas ellas (Jaime I de Castellón, Politécnica de Valencia, Universidad de Valencia, Universidad de Alicante y Miguel Hernández de Elche) para la elaboración de diversos estudios relacionados con las materias de las que la Dirección General del Agua es competente. El grado de ejecución es del 100 % para las cinco universidades.

Objetivo 3.1.- Disminuir el riesgo de inundaciones en las poblaciones de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 1: Ejecución de obras de encauzamiento en zonas urbanas de ramblas y barrancos.*

Las principales obras de encauzamiento ejecutadas o en ejecución son:

- Ampliación del colector de pluviales en la partida de la Bega, en Silla (Valencia). Presupuesto 3.900.000 euros. Obra ejecutada. Indicador al 100 %.

- Canalización de barranco en Benlloch (Castellón). Presupuesto de 450.000 euros. El expediente de contratación de obra y dirección de obra está en tramitación (Servicio de Contratación). La ejecución aproximada del indicador podría ser del 10 %.

- Canalización y adecuación ambiental del lecho de un tramo urbano del barranco Teulería en Aín (Castellón). Presupuesto 320.000 euros. La ejecución aproximada del indicador es del 10 %.

- Encauzamiento del barranco dels Frares en Burjassot, Godella, Rocafort y Valencia. Presupuesto 9,2 millones de euros. La ejecución aproximada del indicador podría ser del 10 %.

*Indicador 2. Ejecución de obras de canalización de aguas pluviales en cascos urbanos.*

Las principales obras de canalización ejecutadas o en ejecución son:

- Limpieza del colector interceptor y del aliviadero de emergencia del sistema de drenaje Vera-Palmaret. Obra ejecutada. Indicador al 100 %.

- Reposición y reparación de varios tramos de alcantarillado y de un margen de mampostería del río Clariano en Ontinyent. Obra ejecutada. Indicador al 100 %.

- Acondicionamiento y reparación del sistema urbano de drenaje sostenible de las lagunas del Parque del Recorral, Rojales. Obra ejecutada. Indicador al 100 %.

- Construcción del colector interceptor de la Avenida de Espioca en Silla (Valencia). Presupuesto de 1.773.000 euros. La ejecución aproximada del indicador podría ser del 10 %.

*Indicador 3. Redacciones de proyectos de obra.*

- Renovación de la red de pluviales en la C/ Riu de Riola (Valencia). Presupuesto de la obra proyectada 48.220,05 euros. Proyecto redactado. Indicador al 100 %.

- Proyecto de mejora de la red de abastecimiento de agua potable de Benicull de Xúquer (Valencia). Presupuesto de la obra proyectada 47.613,37 euros. Proyecto redactado. Indicador al 100 %.

Objetivo 4.1. Contribuir a la construcción y mejora de infraestructuras hidráulicas promovidas por entidades locales.

*Indicador 1. Colaboración técnica y financiera con los ayuntamientos para la ejecución de obras hidráulicas de competencia municipal.*

Dentro del decreto de subvenciones por el que la Dirección General del Agua colabora con los ayuntamientos en la financiación para la ejecución de obras hidráulicas de competencia municipal, las principales obras ejecutadas han sido las siguientes:

- Subvención para obras de abastecimiento, saneamiento y protección frente a inundaciones al Ayuntamiento de Moncófar. Actuación ejecutada al 100 %.
- Subvención para obras de abastecimiento, saneamiento y protección frente a inundaciones al Ayuntamiento de Alcudia de Crespins. Actuación ejecutada al 100 %.

**Programa 714.20 "Ordenación y Mejora de la Producción Agraria"**

*Ejecución: 80,44%*

<b>PROGRAMA 71420 ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.2	Modernización de instalaciones y maquinaria en las explotaciones agrarias.	16,60
OBJETIVO 1.3	Facilitar a las mujeres el acceso a la titularidad de las explotaciones agrarias.	110,36
OBJETIVO 2.1	Reconversión de cultivos para incrementar la productividad y competitividad	120,79
OBJETIVO 2.3	Incrementar el aseguramiento de las producciones agrarias como medida para la estabilización de rentas.	99,46
OBJETIVO 4.1	Facilitar a las agricultoras y los agricultores el acceso a servicios de asesoramiento a fin de obtener soporte técnico a la gestión de las explotaciones, de acuerdo a criterios de viabilidad y sostenibilidad empresarial y ambiental.	55,00

Objetivo 1.2.- Modernización de instalaciones y maquinaria en las explotaciones agrarias

*Indicador 1. Planes de mejora en explotaciones agrarias aprobados. Ejecución: 16,6 %.*

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, con su operación 4.1.1 apoya la realización de inversiones para la modernización de explotaciones bajo la titularidad de agricultores profesionales. Esta medida contribuye a la mejora de la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias y la promoción de tecnologías agrícolas innovadoras, haciendo especial hincapié en mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, con objeto de

incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación de su producción.

Por medio de este indicador se valora el número de expedientes de ayudas aprobados que han ejecutado y justificado en el ejercicio 2020 la realización de inversiones para la modernización de explotaciones agrarias. La ejecución de este indicador en el ejercicio 2020 se ha visto afectada por la declaración del estado de alarma aprobada mediante el Real Decreto 463/2020, que hizo necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2020, así como retrasar el plazo para justificar la finalización de los planes que debían terminar acabar este año.

Objetivo 1.3. Facilitar a las mujeres el acceso a la titularidad de las explotaciones agrarias.

*Indicador 1. Conseguir que un porcentaje mínimo de personas beneficiarias de las ayudas a la incorporación de jóvenes sean mujeres. Ejecución: 110,36 %.*

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en su operación 6.1.1 contempla las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas. Esta medida también tiene como objetivo el rejuvenecimiento y la mejora del nivel de formación de los titulares de las explotaciones.

Por medio de este indicador se ha valorado qué porcentaje de expedientes de ayudas destinados a la instalación de jóvenes agricultores en explotaciones agrarias, del total de expedientes aprobados, corresponden a mujeres. El valor ha superado el porcentaje previsto.

Objetivo 2.1. Reconversión de cultivos para incrementar la productividad y competitividad

*Indicador 1. Superficie de viñedo acogida a planes de reestructuración. Ejecución: 120,79 %.*

En el año 2020 se ha realizado la segunda convocatoria de ayudas del nuevo PASVE 2019-2023.

Este indicador valora el número de hectáreas de viñedo que ha sido aprobado en la última convocatoria para la concesión de ayudas para la reestructuración y/o reconversión de viñedo, que ha superado ligeramente el número de hectáreas previsto.

Objetivo 2.3. Incrementar el aseguramiento de las producciones agrarias como medida para la estabilización de rentas.

*Indicador 1. Impulso a la contratación del seguro agrario. Ejecución: 99,46 %.*

El apoyo a la suscripción de los seguros agrarios ha sido una prioridad para la Conselleria de Agricultura como medio de garantizar las rentas agrarias de las explotaciones ante los eventos climatológicos.

Este indicador valora el número de pólizas suscritas, que se ha ido incrementando cada año en la Comunitat Valenciana. Prueba de ello es que en los últimos 3 años se ha agotado el presupuesto asignado para este fin.

Objetivo 4.1. Facilitar a las agricultoras y los agricultores el acceso a servicios de asesoramiento a fin de obtener soporte técnico a la gestión de las explotaciones, de acuerdo a criterios de viabilidad y sostenibilidad empresarial y ambiental.

*Indicador 1. Número de actividades de participación y fomento del asociacionismo (celebración de conferencias).* Ejecución: 55 %.

En el marco de las ayudas concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, este indicador valora el número de actividades que han organizado para fomentar el asociacionismo en el sector agrario de la Comunitat Valenciana. Por la tipología de esta actividad, se requiere la realización de reuniones sociales y por tanto se ha visto gravemente afectada por la situación de pandemia vivida a lo largo de 2020, habiendo quedado su indicador de ejecución en poco más de la mitad de las actividades previstas.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.**

***Programa 714.10 "Ordenación y Mejora de la Producción Pesquera"***

*Ejecución: 38,13%*

<b>PROGRAMA 71410 ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Impulsar la gestión del Programa Operativo de Pesca y del Plan Estratégico de Acuicultura, incrementando nuestra capacidad de producción, competitividad, calidad, innovación, imagen y promoción de los recursos pesqueros y de la acuicultura de nuestra Comunitat, partiendo de la evaluación diagnóstica del sector en su dimensión biológica, económica y social, y respetando los principios de la PPC. Modernización de la flota, mejorando sus condiciones de seguridad e higiene a bordo, eficiencia energética y respeto al medio ambiente.	84,19

<b>PROGRAMA 71410 ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.2	Modernización de las infraestructuras portuarias, adaptándolas a las nuevas exigencias relacionadas con los descartes, comercialización, eficiencia energética y gestión de residuos.	0,00
OBJETIVO 2.1	Fomentar el desarrollo de Organizaciones de Productores Pesqueros, que racionalicen la producción, adaptándola a las necesidades reales del mercado e incrementen el valor añadido de nuestras capturas mediante la elaboración de planes de comercialización y de producción.	0,00
OBJETIVO 2.2	Estimular actividades de diversificación de la actividad pesquera o acuícola, desarrolladas por profesionales de estos sectores, con la finalidad de lograr ingresos complementarios de su actividad principal.	0,00
OBJETIVO 2.3	Dotar a nuestro sector comercializador y transformador de los productos pesqueros de una línea de ayudas que satisfaga su adecuación a las cambiantes situaciones del mercado.	20,00
OBJETIVO 3.1	Mejorar la consideración del pescador profesional y la formación marítimo-pesquera, mediante la formación del profesorado, del alumnado y la adecuación a las nuevas enseñanzas. Adaptación del IPMPM para que sea capaz de satisfacer las necesidades de nuestro sector pesquero y acuícola.	70,31
OBJETIVO 3.2	Promoción de la actividad de los Grupos de Acción Local Pesqueros, con el objetivo de incrementar la promoción social de estos colectivos, preservar su legado cultural y mejorar su calidad de vida.	0,00
OBJETIVO 4.1	Fomentar un Plan de Conservación y Recuperación de los Caladeros, mediante paralizaciones temporales de la flota pesquera, de forma consensuada con el sector, inversiones en infraestructuras de conservación, el establecimiento de zonas de veda temporal o permanente, de acuerdo con el sector pesquero y los informes científicos pertinentes.	30,29
OBJETIVO 4.2	Gestión sostenible de los recursos pesqueros, mediante la implicación directa de las cofradías de pescadores, profesionales, científicos, ayuntamientos, mayoristas y minoristas de pescado, asociaciones de consumidores/as y demás agentes sociales e institucionales relacionados con la pesca, con el fin de preservar su conservación y concienciando a esta población en el respeto al medio sobre el que desarrollan su actividad.	214,67
OBJETIVO 4.3	Monitorización y seguimiento del estado de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Difusión de su existencia y concienciación de la población para mejorar su conservación y el estímulo para el desarrollo de zonas protegidas de interés pesquero, dotándolas de medidas adicionales de protección.	0,00
OBJETIVO 4.4	Censado de las poblaciones de cetáceos de la Comunitat Valenciana y estudio de su interacción con las artes de pesca profesional. Desarrollo de campañas de concienciación para aumentar el respeto y protección hacia estos animales y las tortugas marinas.	0,00

Una vez finalizado el ejercicio de 2020 y visto el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto, los hechos más relevantes que han conducido a su ejecución han sido los siguientes:

Objetivo 1.1.- Impulsar la gestión del Programa Operativa de Pesca y del Plan Estratégico de Acuicultura, incrementando nuestra capacidad productiva, competitividad, calidad, innovación, imagen y promoción de los recursos pesqueros y de la acuicultura de nuestra Comunitat, partiendo de la evaluación diagnóstica del sector en su dimensión biológica, económica y social,



respetando y respetando los principios de la PPC. Modernización de la flota, mejorando sus condiciones de seguridad e higiene a bordo, eficiencia energética y respeto al medio ambiente.

*Indicador 1.- Embarcaciones modernizada*

Se ha ejecutado el 80% del valor estimado, siendo la causa principal de la disminución, la desfavorable situación económica del sector provocada por el COVID.

*Indicador 2. Instalaciones de acuicultura auxiliadas,*

No se ha ejecutado por la paralización de la tramitación debida a la declaración del estado de alarma del COVID.

*Indicador 3.-Licencias de pesca recreativa, esparavel y marisqueo:*

Las licencias que se expiden son las siguientes:

Pesca marítima de recreo:

- Desde tierra
- Desde embarcación
- Submarina

Licencias de rall o esparavel

Licencias de marisqueo (No se ha expedido licencias de marisqueo de chirla y tellina al estar cerradas las zonas de producción)

Se ha ejecutado en un 172,57% del total estimado para 2020, debido a que posiblemente la demanda de este tipo de licencias recreativas se ha incrementado por tratarse de actividades al aire libre y en las que se podía guardar la distancia de seguridad durante el periodo de pandemia.

Objetivo 1.2 -Modernización de las infraestructuras portuarias, adaptándolas a las nuevas exigencias relacionadas con los descartes, comercialización, eficiencia energética y gestión de residuos. Modernizadas

*Indicador 1.-Infreestructuras*

No se ha ejecutado por la paralización de la tramitación debida a la declaración del estado de alarma del COVID.

Objetivo 2.1.- Fomentar el desarrollo de Organizaciones de Productores Pesqueros, que racionalicen la producción, adaptándola a las necesidades reales del mercado e incrementen el valor añadido de nuestras capturas mediante la elaboración de planes de comercialización y de producción.

*Indicador 1.- OPP creadas*

El sector pesquero no presentó la solicitud de creación de la OPP (Organización de Productores Pesqueros) que tenían previsto constituir.

Objetivo 2.2.- Estimular actividades de diversificación de la actividad pesquera o acuícola, desarrolladas por profesionales de estos sectores, con la finalidad de lograr ingresos complementarios de su actividad principal.

*Indicador 1.- Iniciativas auxiliadas*

No se ha ejecutado por la paralización de la tramitación debida a la declaración del estado de alarma del COVID.

Objetivo 2.3.- Dotar a nuestro sector comercializador y transformador de los productos pesqueros de una línea de ayudas que satisfaga su adecuación a las cambiantes situaciones del mercado.

*Indicador 1.- Empresas auxiliadas*

Se ha ejecutado el 20% del valor estimado, por la disminución de solicitudes presentadas a causa de la desfavorable situación económica del sector provocada por el COVID.

Objetivo 3.1 Mejorar la consideración del pescador profesional y la formación marítimo-pesquera, mediante la formación del profesorado, del alumnado y la adecuación a las nuevas enseñanzas. Adaptación del IPMPM para que sea capaz de satisfacer las necesidades de nuestro sector pesquero y acuícola.

*Indicador 1.- Formación marítimo-pesquera*

Se ha ejecutado en un 74,57 %, debido a la matriculación, siendo las plazas ofertadas para alumnos/as eran superiores, cabe que en la valoración de este indicador no se ha tenido en cuenta ni exámenes libres, ni pruebas de idoneidad.

*Indicador 2.- Formación marítimo-pesquera*

Se ha ejecutado en un 32%, debido a la falta de profesorado y a la proclamación del estado de alarma.

*Indicador 3.- Colaboraciones con cofradías y federaciones.*

Se ha ejecutado el 104,35 % al haberse suscrito 24 de los convenios previstos en el presupuesto de 2020.

Objetivo 3.2.- Promoción de la actividad de los Grupos de Acción Local Pesqueros, con el objetivo de incrementar la promoción social de estos colectivos, preservar su legado cultural y mejorar su calidad de vida.

*Indicador 1.- Grupos constituidos*

Este indicador no procedía, puesto que no se va a crear nuevos GALP dentro del FEMP, manteniéndose los 4 grupos que están constituidos.

Objetivo 4.1.- Fomentar un Plan de Conservación y Recuperación de los Caladeros, mediante paralizaciones temporales de la flota pesquera, de forma consensuada con el sector, inversiones en infraestructuras de conservación, el establecimiento de zonas de veda temporal o permanente, de acuerdo con el sector pesquero y los informes científicos pertinentes.

*Indicador 1.- Embarcaciones afectadas por paradas temporales*

Se ha ejecutado un 27,76 %, debido a un error a la hora de estimar la previsión del indicador, ya que se consideró la totalidad de la flota pesquera de la Comunitat Valenciana, en lugar de los segmentos de flota (Arrastre, Cerco y Palangre) que realizan las paradas temporales.

*Indicador 2.- Zonas protegidas creadas o mejoradas*

Se ha iniciado la tramitación de un 25 % de las ordenes previstas, en concreto la que afectará a las aguas interiores del litoral de los municipios de Campello y Villajoyosa, debido principalmente a la falta de personal en la Subdirección General para la tramitación y la realización de reuniones con los distintos sectores a los que afectan las ordenes de desarrollo del decreto de zonas protegidas de interés pesquero.

El episodio de pandemia a causa del COVID-19 también ha influido negativamente a la hora de poder iniciar más tramitaciones.

#### *Indicador 3.- Programas de protección de aves, cetáceos y tortugas*

Se ha ejecutado el 95,65 %. Los pescadores pertenecientes a las distintas cofradías de pescadores de la Comunitat Valenciana colaboran principalmente en:

- La recuperación de tortugas.
- La recuperación de cetáceos varados o con diferentes problemas y patologías.

#### *Indicador 4.- Estudios de conservación*

Se ha ejecutado el únicamente 33,33 %, debido a la falta de personal. Para poderlos realizar se ha debido recurrir a su contratación y a causa del COVID se retrasaron las tramitaciones, habiéndose podido contratar únicamente la realización de una base de datos actualizada sobre la ubicación de las colonias de fanerógamas marinas del litoral de la CV.

Cada vez es mayor el número de embarcaciones de recreo que principalmente en temporada alta fondean en el litoral de la Comunitat Valenciana, utilizando anclas con cadenas de fondeo, lo que produce un fuerte impacto negativo sobre los fondos marinos, incrementándose éste en el caso de que las anclas no queden fijas y garreen por el fondo. Estos efectos negativos han de evitarse principalmente en los fondos más sensibles, como los de las fanerógamas marinas presentes en nuestras costas *Posidonia oceánica* y *Cymodocea nodosa*. Al conocer la ubicación de dichas praderas se podrá evitar su destrucción.

#### *Indicador 5.- Avistamiento Cetáceos*

La Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergencia Climática i Transició Ecològica, a través de las Direcciones Generales del Medio Natural y de Agricultura, Ganadería y Pesca viene realizando acciones relativas a la conservación de la diversidad de la Comunitat Valenciana, en las que se engloban las especies marinas presentes en nuestras costas. Los cetáceos y tortugas marinas conforman un grupo de especies objeto de especial protección.

Desde el año 2000 la Universitat de València, en colaboración con la Generalitat Valenciana, participa en la realización de censos aéreos y en barco para la observación de cetáceos y tortugas, en los que se han recorrido hasta la fecha más de 10.500 millas de vuelo y más de 6.000 millas de navegación.

No se ha podido licitar el contrato de la avioneta para la realización de censos aéreos en 2020, aunque se inició la tramitación en 2019, por diversas causas (la falta de personal en

la Subdirección General de Pesca, la falta de personal en el Servicio de Contratación, la dificultad en la tramitación de los contratos mayores con la nueva ley de contratos, la COVID-19 que produjo la paralización y posterior ralentización de las tramitaciones de todos los contratos gestionados por esta subdirección.

#### *Indicador 6.- Interacciones que artes de pesca*

Se ha mantenido la base de datos con las comunicaciones de interacciones entre cetáceos y artes de pesca, pero no se ha podido llevar a cabo un estudio para profundizar en el conocimiento de las causas de dichas interacciones y de las principales especies que las llevan a cabo.

Objetivo 4.2.- Gestión sostenible de los recursos pesqueros, mediante la implicación directa de las cofradías de pescadores, profesionales, científicos, ayuntamientos, mayoristas y minoristas de pescado, asociaciones de consumidores/as y demás agentes sociales e institucionales relacionados con la pesca, con el fin de preservar su conservación y concienciando a esta población en el respeto al medio sobre el que desarrollan su actividad.

#### *Indicador 1.- Recogida de residuos del mar*

No se ha ejecutado por no haber interés desde los actores de este indicador, (interés en recibir contraprestación económica) la actividad sí que la han ejecutado.

#### *Indicador 2.- Inspección pesquera*

El número de sanciones ha sido muy superior a lo previsto (544%). El personal de inspección de pesca perteneciente a la Subdirección General, junto con la guardia civil y policía local han realizado un importante esfuerzo para detectar las infracciones producidas principalmente en pesca y en marisqueo y en la comercialización posterior de las capturas, a lo que hay que unir la diligencia de los funcionarios encargados de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores, en las tres Direcciones Territoriales.

#### *Indicador 3.- Estudios gestión recursos*

Se ha ejecutado en un 100%. En 2020 se certificó la ejecución de dos estudios referidos a la gestión de los recursos pesqueros en el litoral de la CV:

- Proyecto de investigación consistente en el estudio de la pesca experimental con nasas, mornells y otros artes para la captura del cangrejo azul americano.
- Estudio de la estructura y evolución de las poblaciones de chirla y tellina en las zonas de la costa comprendida entre la escollera norte de la playa de Pinedo (0° 19' ,64" W,

39º 25' 20,65" W) y el cabo de San Antonio (0º 11' 48,78" E, 38º 48' 16,77" N) y de los parámetros medioambientales de las mencionadas zonas.

Objetivo 4.3.- Monitorización y seguimiento del estado de las Reservas Marinas de interés Pesquero. Difusión de su existencia y concienciación de la población para mejorar su conservación y el estímulo para el desarrollo de zonas protegidas de interés pesquero, dotándolas de medidas adicionales de protección.

*Indicador 1.- Reservas estudiadas*

En la actualidad en la Comunitat Valenciana hay tres reservas marinas de interés pesquero (RRMMIP):

- Reserva Marina de Interés Pesquero de la Sierra de Iрта
- Reserva Marina de Interés Pesquero del Cabo de San Antonio
- Reserva Marina de Interés Pesquero de la Isla de Tabarca

Estas RRMMIP sirven como zonas de cría de diferentes especies de peces e invertebrados, favoreciendo el mantenimiento de sus poblaciones, tanto en el interior de la reserva como en los alrededores de la misma. No se ha ejecutado debido a la falta de personal y medios de la Conselleria, siendo necesario por tanto que se lleve a cabo su contratación. No se ha podido licitar el contrato en 2020 aunque se inició la tramitación en 2019, por varias causas (falta de personal en la Subdirección General de Pesca, falta de personal en el Servicio de Contratación, la dificultad en la tramitación de los contratos mayores con la nueva ley de contratos, la COVID 19 que produjo la paralización y posterior ralentización de las tramitaciones de todos los contratos gestionados por esta subdirección).

Objetivo 4.4.- Monitorización y seguimiento del estado de las Reservas Marinas de interés Pesquero. Difusión de su existencia y concienciación de la población para mejorar su conservación y el estímulo para el desarrollo de zonas protegidas de interés pesquero, dotándolas de medidas adicionales de protección.

*Indicador 1.-Censos realizados*

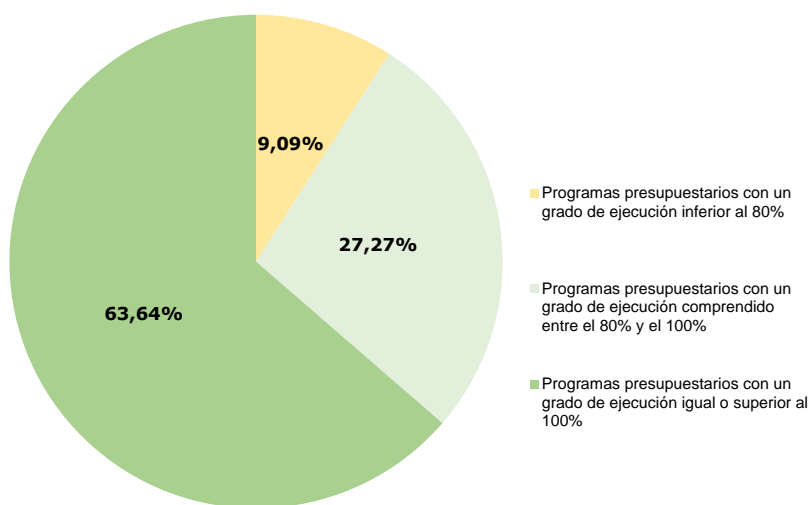
Estaba previsto la realización de un censo, pero no se ha ejecutado. Debido a la falta de personal y medios para su ejecución por la Conselleria es necesario que se lleve a cabo su contratación. No se ha podido licitar el contrato en 2020 por las mismas razones aducidas en el objetivo 4.3 (falta de personal en la Subdirección General de Pesca, falta de personal en el Servicio de Contratación, la dificultad en la tramitación de los contratos mayores con la nueva ley de contratos, la COVID 19 que produjo la paralización y posterior ralentización de las tramitaciones de todos los contratos gestionados por esta subdirección).

## CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica muestra que se alcanzó sus objetivos, por término medio, en un 129,04 %, en relación con lo que estaba previsto.

Dos terceras partes de los programas (63,64 %) alcanzaron sus objetivos por encima de lo previsto. Algo más de un cuarto de ellos (27,27 %) registró una ejecución entre el 80% y el 100% de lo estimado inicialmente, mientras que sólo un programa presupuestario (equivalente al 9,09 %) tuvo una ejecución por debajo del 80%, tal como puede observarse en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.

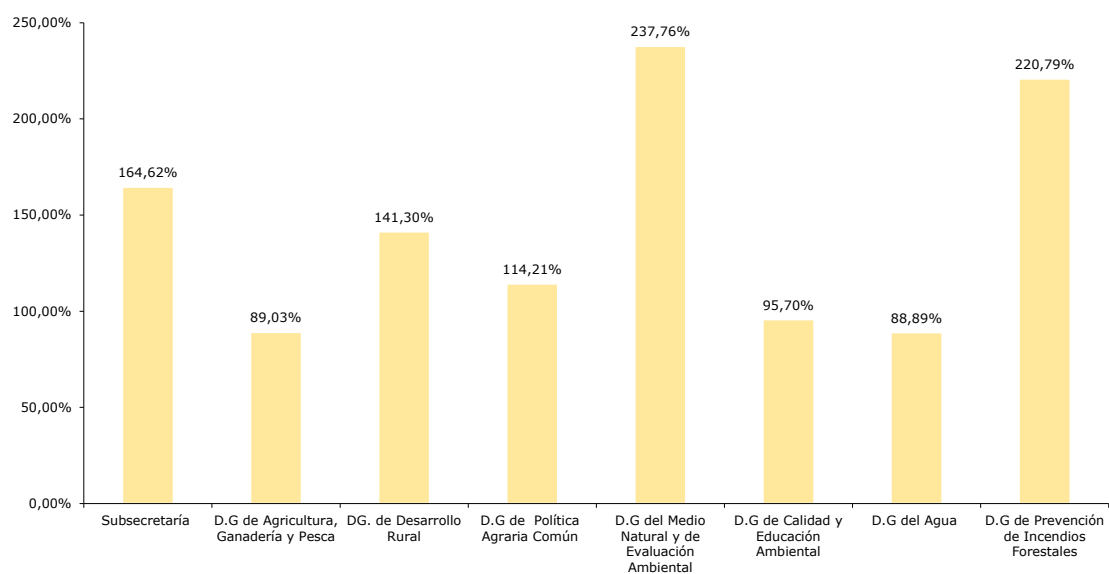


En cuanto al análisis por centros gestores, dos de ellos sitúan su ejecución media de objetivos muy por encima de los valores previstos: la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental (237,76 %) y la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (220,79 %).

En valores inferiores, pero también por encima del 100% de ejecución, están la Subsecretaría (164,62 %), la Dirección General de Desarrollo Rural (141,30 %) y la Dirección General de Política Agrícola Común (114,21 %).

Por debajo del 100%, pero con valores cercanos se sitúa la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (95,70 %), mientras que dos de los centros gestores registran una ejecución próxima al 90%: la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca (89,03 %) y la Dirección General del Agua (88,89 %), tal y como queda reflejado en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.





## **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que se consiguieron los objetivos para los cuales se dispone de indicadores en un 160,16 % sobre los valores previstos.

Sin embargo, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de estos entre el 346,43 % del programa 432.20 Urbanismo y el 83,78 % del programa 442.70 Ordenación del territorio y paisaje.

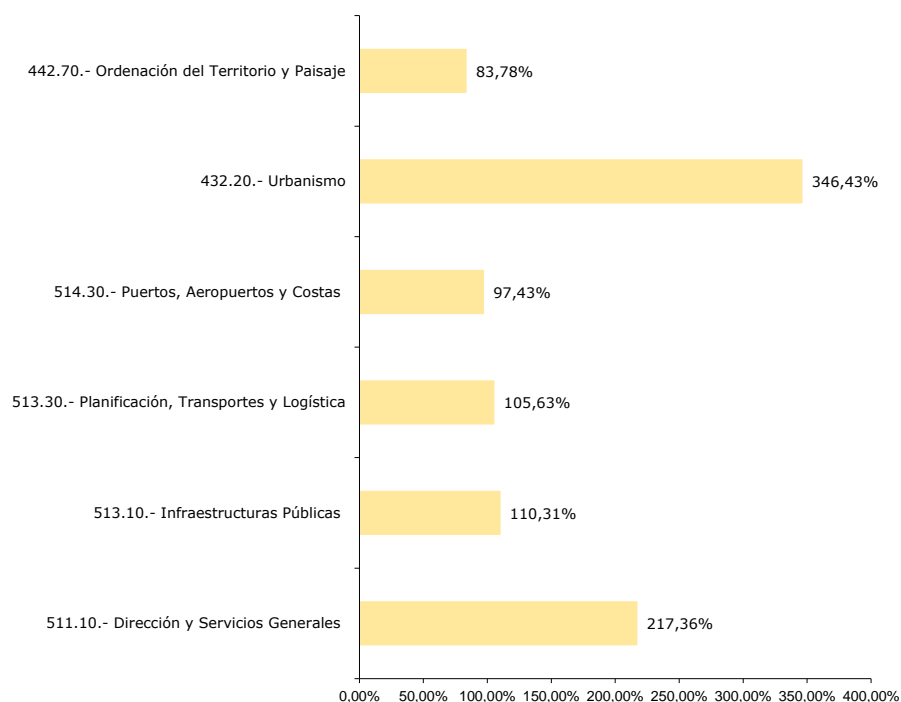
Atendiendo su nivel de realización, los programas presupuestarios se clasifican en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100 % o superior.** En este grupo se encuentran los siguientes programas: el programa 432.20 Urbanismo con una ejecución del 346,43 %; el programa 513.10 Infraestructuras públicas con una ejecución del 110,31 %; el programa 511.10 Dirección y servicios generales con una ejecución del 217,36 %, y el programa 513.30 Planificación, transportes y logística con una ejecución del 105,63 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %.** En este grupo se encuentran el programa 514.30 Puertos, aeropuertos y costas con una ejecución del 97,43 % y el programa 442.70 Ordenación del Territorio y Paisaje con una ejecución del 83,78 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80 %.** Ningún programa se encuentra en esta situación.

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios que consiguen sus objetivos en un 100 % y por encima de lo que se prevé.**

**Programa 432.20 "Urbanismo"**

*Ejecución: 346,43 %*

<b>PROGRAMA 43220 URBANISMO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Agilizar la tramitación de los expedientes urbanísticos, con el objeto de contribuir a la generación de ocupación y riqueza en la actual coyuntura económica.	900,00%
OBJETIVO 1.2	Integrar en la ordenación urbanística y territorial de la Comunidad los principios de sostenibilidad, perspectiva de género y calidad de vida.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Colaborar en la gestión territorial y urbanística de las administraciones públicas.	641,67%
OBJETIVO 2.1	Proporcionar, a todos los efectos, información sobre los principales parámetros y características urbanísticas y	65,37%

<b>PROGRAMA 43220 URBANISMO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
	territoriales de Comunidad Valenciana a través de la Plataforma Urbanística Digital, que constituye una herramienta imprescindible para técnicos y profesionales, empresas, administraciones y ciudadanas/os en general.	
OBJETIVO 2.2	Avanzar en el campo de la información urbanística, por medio de la utilización de nuevas tecnologías, a fin de conseguir una mayor transparencia y agilidad en la tramitación de los documentos urbanísticos.	150,86%
OBJETIVO 3.1	Difusión de las nuevas herramientas de tramitación urbanística.	260,00%
OBJETIVO 3.2	Desenrollar el sistema de habilitación, funcionamiento y registro de las entidades Colaboradoras Urbanísticas Valencianas.	900,00%
OBJETIVO 4.1	Promover la introducción de la perspectiva de género en el proceso urbanístico	100,00%
OBJETIVO 5.1	Poner en funcionamiento orgánico y administrativo la Agencia Valenciana de Protección del Territorio	0,00%

Los aspectos más relevantes de la ejecución de indicadores de este programa presupuestario, durante el año 2020 son los siguientes.

Desde la Dirección General de Urbanismo se ha continuado efectuando la labor de asesoramiento y coordinación de las iniciativas municipales con la política urbanística de la Generalitat, se han mantenido reuniones con los representantes municipales, organismos públicos y personas interesadas en general. También se han atendido consultas para facilitar la comprensión y el conocimiento del marco jurídico a los operadores urbanísticos públicos y privados. Las consultas y reuniones se han efectuado tanto desde la Dirección General como desde los tres servicios territoriales.

Solo el director general se ha reunido con más de ochenta ayuntamientos, con cuarenta y ocho organismos, y ha mantenido otras reuniones con técnicos y personas interesadas en el urbanismo.

Durante el año 2020, se ha aprobado el Decreto 62/2020, de 15 de mayo, del Consell, de regulación de las entidades colaboradoras de la Administración municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas y de creación de su registro (DOCV n.º 8816, de 20/05/2020). El Decreto prevé un registro telemático de entidades colaboradoras, en desarrollo del sistema de habilitación, funcionamiento y registro de estas entidades, que ya está plenamente en funcionamiento, en el cual se han inscrito nueve entidades. Por el contrario, y dada la complejidad de la situación sanitaria que vivimos el año pasado, quedó pendiente de

aprobación el decreto de regulación de la Plataforma Urbanística Digital, que fue tramitado y que pronto se podrá aprobar finalmente.

En el ámbito de la sostenibilidad, se ha publicado la *Guía orientativa para la minimización del impacto territorial: regulación de viviendas en el suelo no urbanizable*. Su objeto es orientar en la tramitación de los procedimientos excepcionales, previstos en la Ley 5/2014, de 25 de julio, relativos a la regularización y minimización del impacto territorial de viviendas implantadas irregularmente en suelo no urbanizable.

A pesar de la situación sanitaria y el periodo de confinamiento, la tramitación urbanística de la Dirección General de Urbanismo se ha desarrollado de forma normal, sin interrupciones, puesto que desde el 1 de enero de 2019 esta tramitación es telemática, en la Plataforma Urbanística Digital, implantada en el marco del Plan para la agilización y transparencia en la tramitación urbanística. Así, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, se han inscrito 121 documentos de planeamiento aprobados definitivamente, bien por los ayuntamientos, bien por las comisiones territoriales de urbanismo.

Por otra parte, se ha trabajado en la georreferenciación de declaraciones de interés comunitario urbanístico aprobadas por las comisiones territoriales de urbanismo, en concreto se han georreferenciado 62 documentos que han sido aprobados en 2020 por las tres comisiones; el resto, hasta 992 documentos, corresponden a documentos aprobados por las comisiones en años anteriores, y que han sido incluidos también en la Infraestructura Valenciana de Datos Espaciales.

La Plataforma Digital Urbanística ha evolucionado y está plenamente operativa; es accesible desde la Web corporativa de la Conselleria, donde se pueden consultar los expedientes de planeamiento y las declaraciones de interés comunitario en tramitación, los expedientes registrados en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y las entidades colaboradoras de la Administración municipal. Respecto a los indicadores relativos referencia a la información sobre los principales parámetros y características urbanísticos de la Comunidad Valenciana a través de la Plataforma Urbanística Digital, cabe destacar que:

- Se han actualizado las capas de clasificación y zonificación urbanística, dos veces durante el año 2020.

- Este año no se ha podido realizar el inventario de suelos urbanizables de los 110 municipios pendientes en la Comunidad, correspondientes a las tres áreas metropolitanas de Alicante, Castelló y València. Durante este ejercicio se han redactado los pliegos de este servicio, cuyo contrato se licitará y adjudicará durante el año 2021.

- Se han incorporado 605 documentos en el Sistema de Información Urbanística que corresponden a los 121 expedientes registrados en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

El interés de la información recogida en la Plataforma Urbanística Digital se manifiesta en el número de visitas a la página Web que ha aumentado este año, y han sido de 162.403 visitas, si bien las descargas han disminuido a 952, posiblemente por la difícil situación vivida el año pasado.

La implantación de la Plataforma Urbanística Digital a la tramitación urbanística ha permitido tramitar los expedientes urbanísticos a pesar de la situación sanitaria vivida el año pasado, sin ninguna paralización. Así durante el año 2020 se ha solicitado el inicio de la tramitación de 106 expedientes de planeamiento y 274 declaraciones de interés comunitario. De estos documentos, no solo se han iniciado la tramitación, sino que se han gestionado y se han publicado en la web la documentación y los estados de tramitación.

Desde la Dirección General de Urbanismo también se ha hecho una importante tarea de divulgación y difusión. La nueva situación provocada por la crisis de la COVID obligó a la adaptación de los cursos presenciales a *webinars*, y con esa nueva propuesta se han promovido 26 jornadas con temas como la agenda urbana y el urbanismo del siglo XXI, el texto refundido de la ley y los reglamentos de desarrollo, la minimización de impacto de la vivienda y usos industriales y productivos en suelo no urbanizable y suelo urbanizable, la nueva Agencia Valenciana de Protección del Territorio, la agilización procedimental en el urbanismo valenciano, las entidades colaboradoras de la Administración municipal (ECUV), novedades y procedimientos de agilización de instalaciones de energías renovables.

Se considera de gran importancia la celebración del primer Congreso de Urbanismo Productivo, como modelo urbanístico cohesionador, ágil, dinámico, respetuoso... que viene a definir el nuevo concepto de urbanismo productivo, un urbanismo residencial, industrial, terciario y logístico que tiene un carácter finalista en lo que corresponde al consumo de suelo, que utilizan el que es estrictamente necesario.

Además del Decreto 62/2020, de 15 de mayo, del Consell, de regulación de las entidades colaboradoras de la Administración municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas y de creación de su registro, y de la *Guía orientativa para la minimización del impacto territorial: regulación de viviendas en el suelo no urbanizable*, donde se desenrollan y concretan disposiciones normativas en materia de planificación urbanística, la Dirección General de Urbanismo ha promovido la introducción de la perspectiva de género en el proceso urbanístico con la promoción y elaboración de la *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanísticas*.

Durante el año 2020 se ha avanzado en la puesta en funcionamiento de la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, mediante la tramitación de los estatutos, que todavía no ha aprobado el Consell. No obstante, hasta esta fecha hay 79 municipios que han manifestado su voluntad de adherirse al organismo.

**Programa 511.10 "Dirección y servicios generales"**

Ejecución: 217,36 %

<b>PROGRAMA 51110 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1.	Garantizar el eficaz cumplimiento de las competencias asignadas a la Consellería.	164,11%
OBJETIVO 2.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Generalitat.	63,33%
OBJETIVO 2.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación.	550,00%
OBJETIVO 2.3	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos.	92,00%

En general, se aprecia un alto grado de ejecución de los objetivos presupuestarios planteados a 31 de diciembre de 2020.

Objetivo 1.1 Garantizar el eficaz cumplimiento de las competencias asignadas a la Conselleria.

1.- En cuanto a los indicadores del 1 al 12 hay que señalar un alto nivel de ejecución en todos ellos que superan, excepto en tres indicadores, el 100% de ejecución. Tanto el Servicio de Contratación como el de Organización de la Conselleria han mantenido un alto grado de gestión, a pesar de la situación especialmente difícil que ha supuesto la aparición de la pandemia de COVID-19 en marzo del 2020.

2.- Los indicadores de medición de resultados en materia de recursos humanos, del número 13 al 20, muestran que el porcentaje de ejecución respecto de los valores predeterminados supera el 100 % en el caso de las adscripciones provisionales realizadas (160 %), los nombramientos de personal funcionario interino (308 %) y los nombramientos por mejora de ocupación (150 %).

El porcentaje de ejecución se aproxima al 100 % en las comisiones de servicio (80 %) y las jubilaciones (75 %).

Las peticiones de reclasificación y creación de puestos de trabajo, que llegan a las 87, han supuesto un porcentaje de ejecución del 55 %. Las incidencias de permisos y licencias, con un total de 4.108, representan un porcentaje del 27 % con respecto al valor predeterminado; finalmente, las incidencias de vacaciones y otras ausencias, que suman 11.228, representan el 47 % del número inicialmente previsto.

3.- El nivel de ejecución de los indicadores 21 a 28, que son los que cuantifican los objetivos del Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico no ha sido del 100 % al haberse visto afectados algunos de ellos por la declaración del estado de alarma.

Esto ha ocurrido con el indicador 22, actuaciones relativas a bienes muebles e inmuebles, en el cual se han realizado las actuaciones de prevención y mantenimiento correctivo que estaban previstas pero sin acometer otras intervenciones que requerían la preparación de los correspondiente contratos de obra; con el indicador 23, gestión de peticiones de mantenimiento de vehículos e instalaciones, en el cual si bien han sido atendidas el 100 % de las peticiones realizadas, en cómputo global estas han descendido, por la limitación de la actividad primero y la reducción de la presencialidad después, y con el indicador 24, actuaciones sobre alumnos en prácticas y becarios, por el hecho que con la declaración del estado de alarma las universidades suspendieron las realización de prácticas en empresas y en la situación de nueva normalidad se debieron cumplir unas condiciones de seguridad en cuanto a distancias y aforos que impidieron dar acogida a todos los estudiantes previstos y no fue posible incorporar la realización de las prácticas en la modalidad de no presencial en todos los casos.

Con el indicador 26, tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial, la no consecución de los objetivos propuestos ha venido motivada por la insuficiente dotación de personal y por la complejidad de algunos de estos expedientes, que ha supuesto que su instrucción exceda de los plazos previstos. Se tendrá en cuenta esta circunstancia para realizar las oportunas acciones de mejora.

4.- Los indicadores presupuestarios del 29 al 36, destacan igualmente por su alto nivel de ejecución, y superan también la mayoría de ellos el 100 % de su valor estimado. Solo un indicador no se ha ejecutado porque no se ha producido ninguna revisión de precios en el Servicio de Supervisión de Proyectos. En algunos indicadores se tendrá que revisar al alza el valor inicial estimado.

#### Objetivo 2.1 Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Generalitat

*Indicador 1. Porcentaje de proyectos normativos que incluyen cláusulas de igualdad de género sobre el total de proyectos normativos*

La totalidad de los proyectos han incorporado las sugerencias de la Unidad de Igualdad respecto de las medidas para la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

*Indicador 3. Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad*

Se ha asesorado un total de 6 informes de impacto de género, dels cuales 2 de decretos ley del Consell, 2 de decretos del Consell y 2 de órdenes. Que son la totalidad de los que ha presentado la Conselleria, aunque no se haya llegado a la previsión numérica que se realizó.

Objetivo 2.3 Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo, en los textos administrativos

*Indicador 1. Textos revisados por la Unidad de Igualdad*

Se han revisado la totalidad de textos normativos elaborados (42). Que son la totalidad de los que ha presentado la Conselleria, aunque no se haya llegado a la previsión numérica que se realizó (50).

**Programa 513.10 "Infraestructuras públicas"**

*Ejecución: 110,31 %*

<b>PROGRAMA 51310 INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS</b>		
	<b>OBJETIVOS</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Vertebración territorial basada más en servicios de movilidad que en nuevas infraestructuras, incluyendo la perspectiva de género en su concepción.	139,89%
OBJETIVO 1.2	Aseguramiento de unos estándares adecuados en la red de infraestructuras al servicio de la movilidad	139,89%
OBJETIVO 1.3	Integración paisajística y ambiental de las infraestructuras al servicio de la movilidad	175,00%
OBJETIVO 2.1	Prioridad al transporte público y a los modos no motorizados, especialmente en ciudades y áreas metropolitanas, integrando la perspectiva de género.	175,00%
OBJETIVO 2.2	Potenciación de los modos no motorizados, como herramienta esencial en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la perspectiva de género.	55,95%
OBJETIVO 3.1	Accesibilidad universal de las infraestructuras al servicio de la movilidad, que incluya la perspectiva de género.	50,00%
OBJETIVO 4.1	Mejora de la seguridad en la red viaria y ferroviaria	125,83%
OBJETIVO 4.2	Atención a los modos más vulnerables en la red viaria: peatones, ciclistas	41,94%
OBJETIVO 5.1	Estrategias de movilidad para un desarrollo urbano sostenible e integrador, que incluya la perspectiva de género.	110,83%
OBJETIVO 5.2	Mejora de la integración urbana de las infraestructuras al servicio de la movilidad, incluyendo la perspectiva de género.	220,00%
OBJETIVO 6.1	Potenciación del sector logístico en la Comunidad	100,00%
OBJETIVO 6.2	Concertación con la *AGE para el desarrollo de infraestructuras estratégicas para el sector logístico de la Comunidad	80,00%



<b>PROGRAMA 51310 INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		
<b>% EJECUCIÓN</b>		
OBJETIVO 7.1	Concertación *institucional firme en la planificación, inversión, gestión y financiación del transporte	80,00%
OBJETIVO 7.2	Apoderamiento ciudadano en las decisiones en materia de movilidad, cumpliendo el principio de paridad entre mujeres y hombres.	50,00%

La suspensión de plazos administrativos que estableció el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, supuso la paralización de trámites de contratos que, de otro modo, podrían haber sido adjudicados y ejecutados durante este ejercicio. Sin embargo, la ejecución media global en 2020 está por encima del 110 % y más de la mitad de los objetivos supera el 100 %.

En línea con la política de mantener la red viaria de titularidad autonómica en unas condiciones óptimas en cuanto a niveles de servicio y seguridad, se establece el objetivo de asegurar unos estándares adecuados en la red de infraestructuras al servicio de la movilidad; el esfuerzo realizado ha llevado a niveles de ejecución muy superiores a los que se establecieron como referencia, que han superado el 139 % del objetivo. Un dato destacable es que prácticamente se ha triplicado la longitud de carreteras cuya plataforma se ha ampliado.

La integración urbana, paisajística y ambiental de las infraestructuras al servicio de la movilidad se considera prioritaria dentro del programa presupuestario. En este sentido se ha conseguido el 175 % del objetivo previsto. En estas actuaciones destacan las destinadas a mejora de conectividad en intersecciones y enlaces, puntos muy sensibles desde el punto de vista de la seguridad viaria, así como las actuaciones destinadas a la atenuación de impactos acústicos en el entorno de las carreteras.

La formulación de estrategias de movilidad para un desarrollo sostenible e integrador, especialmente en ciudades y áreas metropolitanas, a través de la apuesta por el transporte público y las maneras no motorizadas, es el objetivo fundamental de los planes de movilidad. En este sentido se han superado el número de acciones de difusión previstas, si bien, y a causa de la situación originada por la pandemia, tuvieron que paralizarse los trabajos conducentes a la culminación de los planes de movilidad metropolitana de Castelló, València y Alicante, dependientes del estudio de patrones de movilidad, imposibles de llevar a cabo en una situación de confinamiento. Sin embargo, las actuaciones de mejora en la red de metro y tranvía se han visto multiplicadas por cuatro.

Además, dentro de la necesidad de armonizar las previsiones de desarrollo territorial con las consideraciones necesarias a la movilidad, se han superado las previsiones en materia de informes de planeamiento urbanístico municipal.

Respecto a los objetivos enfocados a la seguridad viaria y ferroviaria, se pone de manifiesto el gran esfuerzo realizado, puesto que se han superado en un 150 % los tramos de concentración de accidentes analizados y se han resuelto la totalidad de las incidencias y de aforos en la red de carreteras de la Generalitat.

Respecto a los objetivos que no han conseguido lo previsto, se debe a la paralización de plazos administrativos, que han retrasado los procesos de licitación ya en trámite de redacción de proyectos y ejecución de obras de vías no motorizadas.

Cabe pues concluir que el ejercicio 2020, ha culminado con un elevado grado de cumplimiento de los objetivos que se marcaron al inicio del periodo analizado

**Programa 513.30 "Planificación, transportes y logística"**

Ejecución: 105,63 %

<b>PROGRAMA 51330 PLANIFICACIÓN, TRANSPORTES Y LOGÍSTICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 4.1	Impulso de medidas tendentes a mejorar la seguridad del transporte	73,33%
OBJETIVO 4.2	Cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en el ámbito del transporte público	137,93%

De la ejecución de los objetivos e indicadores incluidos en este programa se realizan los siguientes comentarios:

Objetivo 4.1. Impulso de medidas tendentes a mejorar la seguridad del transporte

Este objetivo engloba cinco indicadores, cuya la ejecución se ha realizado al 100 %, en los indicadores 1 y 2, al 66,67% en el indicador 4 y al 50% en los indicadores 3 y 5. Esto es porque fue necesario suspender la celebración de determinadas pruebas de capacitación que estaban previstas a causa de la pandemia de la COVID-19.

## Objetivo 4.2. Cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en el ámbito del transporte público

### *Indicador 1. Número de actuaciones inspectoras*

Ejecutado por encima del 91 %, las actuaciones inspectoras están determinadas por diferentes motivos:

- Como consecuencia de la ejecución del Plan anual de inspección de transporte por carretera del Ministerio de Fomento, que se lleva a cabo en colaboración con las comunidades autónomas y con la Guardia Civil, cada provincia colabora con los agentes de la Guardia Civil en controles de carretera, que se llevan a cabo bajo la programación anual que figura como anexo del Plan de inspección del ministerio.
- Actuaciones inspectoras mediante el requerimiento de documentación sociolaboral de las empresas, y controles de conducción y descanso de los transportistas, en cumplimiento de la normativa aplicable.
- Inspección de los cursos, al menos una vez en cada uno de ellos, en los que es obligatoria la enseñanza presencial de los alumnos que optan a la obtención del certificado de aptitud profesional, y de los de formación continua, en cumplimiento del Reglamento de la UE que regula los cursos de formación.

### *Indicador 2. Número de expedientes sancionadores iniciados*

El número de expedientes iniciados (10.409), muy por encima de lo previsto (231 %) es el resultado, tanto de las actuaciones inspectoras referidas en el punto precedente como de las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías locales, Policía Autonómica y Guardia Civil, en materia de transporte.

### *Indicador 3. Número de expedientes sancionadores resueltos*

Corresponde a la tramitación administrativa del procedimiento sancionador derivado de las infracciones detectadas en las inspecciones respectivas y a los boletines iniciados que dan lugar a la imposición de las sanciones que han sido descritas en los puntos precedentes y se aproxima mucho al número de expedientes sancionadores iniciados, y se consigue una ejecución del 222 %.

### *Indicador 4. Número de expedientes resueltos en recursos de alzada*

Indica el número de expedientes sobre los cuales se ha dictado resolución derivada de la tramitación de los expedientes sancionadores. Este indicador ha registrado una baja ejecución, poco más del 6 %.

Así pues, la ejecución de los indicadores mencionados anteriormente ha sido muy dispar. En algunos casos se ha sobrepasado y en otros se ha quedado por debajo de lo previsto. Mientras que el indicador 1 se ha ejecutado prácticamente íntegramente y en los indicadores 2 y 3 se han incrementado considerablemente el número de expedientes sancionadores iniciados y resueltos porque ha aumentado la plantilla de personal que se dedica a esta tramitación, el indicador 4 ha bajado considerablemente por falta de recursos humanos, al quedar vacante el puesto de trabajo cuyo titular se encargaba de la resolución de recursos.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80 % y el 100 %**

***Programa 514.30 "Puertos, aeropuertos y costas"***

*Ejecución: 97,43 %*

<b>PROGRAMA 51430 PUERTOS, AEROPUERTOS Y COSTAS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Planificación de la ocupación del dominio público portuario para su mejor aprovechamiento.	50,00%
OBJETIVO 1.2	Mejora de la explotación y gestión de las instalaciones portuarias.	59,26%
OBJETIVO 1.4	Conservación de las infraestructuras en condiciones funcionales.	137,17%
OBJETIVO 1.5	Mejora de la conexión puerto ciudad.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Mejora los procesos de pruebas, expedición de títulos y autorización de apertura de centros de enseñanzas náutico y subacuático	105,75%
OBJETIVO 3.1	Tramitación expedientes en materia de costas	71,75%
OBJETIVO 3.2	Implantar el Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana	61,67%
OBJETIVO 3.3	Mejora de la accesibilidad a la costa y rehabilitar espacios públicos en el litoral	100,00%
OBJETIVO 4.1	Gestionar las instalaciones aeronáuticas.	81,11%
OBJETIVO 4.2	Implantar el Plan de Inspección Aeronáutico.	58,33%
OBJETIVO 4.3	Mejorar la ordenación de la red de instalaciones aeronáuticas en el territorio de la Comunidad.	246,67%

De la ejecución de los objetivos e indicadores incluidos en este programa se realizan los siguientes comentarios:

## COSTAS

La aprobación por el Gobierno del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y sus sucesivas prórrogas, provocaron una abrupta paralización de actividades no esenciales, que no obstante ir reiniciándose a partir del mes de mayo, implicaron una drástica reducción de la presentación de declaraciones responsables y solicitudes de autorización de actividades y para la realización de obras a las edificaciones afectadas por la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, tanto para la mejora, modernización o rehabilitación de viviendas existentes, como para el acondicionamiento de locales de negocio, en un marco general de incertidumbre por las posibilidades de desarrollo de actividades y de la propia inversión en activos.

Con ese escenario, junto al propio confinamiento de los medios personales del Servicio de Costas con funciones de inspección, control y vigilancia en los meses en los que otros años suele producirse una mayor actividad, en 2020 se produjo una acentuada disminución de la detección de posibles infracciones de la normativa costera, en todo caso drásticamente reducidas por la paralización general de la actividad antes mencionada.

En cambio, la tramitación administrativa de expedientes de infracciones, sanciones y recursos en materia de costas ha tenido una ejecución más elevada de la prevista, gracias al aumento de efectivos y al buen funcionamiento del teletrabajo, que se valora positivamente por su eficacia para mantener el servicio público cuando la presencialidad del personal se ha tenido que limitar; incluso aunque a lo largo del ejercicio se han producido bajas laborales de trabajadoras y trabajadores con patologías que implicaban elevado riesgo en caso de contagio de COVID-19.

Respecto al Catálogo de playas, las solicitudes no han sido tan numerosas como estaba previsto, hecho que ha determinado una ejecución menor de la esperada, sea por la indeterminación de los efectos de la situación pandémica sobre la actividad en las playas o por la dependencia de la revisión judicial del PATIVEL al cual el Catálogo va unido.

## PUERTOS Y AEROPUERTOS

### Objetivo 1.1 Planificación de la ocupación del dominio público portuario para su mejor aprovechamiento

*Indicador 1. Planificación portuaria de la Generalitat. Objetivo: 1 unidad. Ejecución:0*

Estaba prevista la redacción de los documentos que permiten planificar y programar en el tiempo las actuaciones necesarias para completar, mejorar, y actualizar las infraestructuras y la oferta de servicios en el sistema portuario de la Generalitat Valenciana

dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de puertos de la Generalitat. No se ha iniciado por las dificultades añadidas que han supuesto la carencia de personal, la gestión de los daños del temporal GLORIA y la pandemia provocada por el virus COVID-19.

*Indicador 2. Número de DEUP aprobados al año/Número de DEUP pendientes. Objetivo: 3. Ejecución 3.*

El objetivo se refiere a la redacción y aprobación de documentos de delimitación de espacios y usos portuarios. Se ha finalizado la redacción de varios de estos documentos, pero para ninguno de ellos se han iniciado los trámites para la aprobación en 2020. Estos documentos son prolijos y con una tramitación que implica a numerosas administraciones, lo cual supone una gran demora en el proceso.

#### Objetivo 1.2 Mejora de la explotación y gestión de las instalaciones portuarias

Los diferentes indicadores se han visto condicionados, a todos los efectos, por la pandemia del COVID-19 y por la declaración del estado de alarma derivado. El estado de alarma, a su vez, condicionó la promulgación del Decreto ley 9/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes en los ámbitos de seguridad ferroviaria, de puertos de titularidad de la Generalitat y del taxi (DOGV n.º 8851 de 07.07.2020) y la emisión de una moratoria en la emisión de liquidaciones de tasas portuarias mediante una resolución del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, de acuerdo con las previsiones del artículo 3 del mencionado decreto ley.

*Indicador 1. Inspecciones de concesiones y autorizaciones. Objetivo: 300. Ejecución: 300*

El objetivo se refiere a las actuaciones inspectoras para verificar concesiones y autorizaciones en los puertos de la Generalitat. Su número depende de la disponibilidad de los medios humanos y de la necesidad de que se detecten en función del conocimiento de incidencias.

#### Objetivo 1.4 Conservación de las infraestructuras en condiciones funcionales

*Indicador 1: Inversión en conservación de infraestructuras portuarias*

Se refiere este indicador a la ejecución del gasto previsto en conservación de infraestructuras. La ejecución es del 137,2 % por ser una labor básica y prioritaria en el ámbito de las infraestructuras portuarias.

#### Objetivo 1.5 Mejora de la conexión puerto ciudad

*Indicador 1: Instrumentos de ordenación redactados para la conexión puerto ciudad. Objetivo: 3. Ejecución: 3*

La redacción de los planes contratados se ha completado a pesar de las dificultades del ejercicio 2020, y ha quedado pendiente la liquidación de los contratos.

#### Objetivo 2.1 Mejora de procesos de pruebas, expedición de títulos y autorización y apertura de centros de enseñanzas náuticas y subacuáticas deportiva.

*Indicador 1: Número de títulos expedidos*

La ejecución es casi concorde con la expectativa.

*Indicador 2: Número de autorizaciones de apertura otorgadas. Náutica*

La ejecución superada la expectativa prevista.

*Indicador 3: Número de autorizaciones de apertura de centros de buceo*

La ejecución es inferior a la prevista por razones de falta de personal.

*Indicador 4: Número de autorizaciones para explotación de embarcaciones de recreo.*

Ejecución muy superior a la prevista inicialmente gracias a la incorporación de nuevo personal.

#### Objetivo 4.1 Gestión de las instalaciones aeronáuticas

La gestión, excepto en el caso del indicador 2, en el que se han superado las expectativas, se ha visto condicionada por razones de falta de personal en el departamento.

*Indicador 1: Informes, autorizaciones y sanciones de instalaciones aeronáuticas*

*Indicador 2: Resoluciones relacionadas con autorizaciones y sanciones instalaciones aeronáuticas.*

*Indicador 3: Conservación de los infraestructuras en condiciones funcionales*

Objetivo 4.2 Implantar el plan de inspección aeronáutica

Objetivo 4.3 Mejorar la ordenación de la red de instalaciones aeronáuticas en el territorio de la comunidad.

La gestión, excepto en el caso del indicador 2 del objetivo 4.1. y del indicador 2 del objetivo 4.3. en el que se han superado las expectativas, se ha visto condicionada por razones de falta de personal en el departamento.

**Programa 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje"**

Ejecución: 83,78 %

<b>PROGRAMA 44270 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCIÓN</b>
OBJETIVO 1.1	Elaborar, tramitar y aprobar instrumentos de ordenación territorial a escala metropolitana.	10,00%
OBJETIVO 1.2	Elaborar, tramitar y aprobar instrumentos de ordenación territorial a escala comarcal, supracomarcal y de área funcional.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Elaborar, tramitar y aprobar instrumentos de ordenación territorial de ámbito comarcal que desarrollan la ordenación estructural integral de los municipios.	0,00%
OBJETIVO 1.4	Elaborar documentos de ordenación del territorio, planificación y gestión del paisaje a escala supramunicipal para la toma de decisiones en ámbitos estratégicos	100,00%
OBJETIVO 2.1	Elaborar la Agenda Urbana Valenciana desarrollando fórmulas participativas innovadoras	25,00%
OBJETIVO 3.1	Elaborar, tramitar y aprobar Programas de Paisaje en el marco de los Paisajes de Relevancia Regional	0,00%
OBJETIVO 4.1	Elaborar, tramitar y aprobar cartografías de servicios ambientales y territoriales	300,00%
OBJETIVO 5.1	Elaborar guías didácticas y protocolos para la elaboración de los informes de ordenación del territorio y el paisaje.	0,00%
OBJETIVO 6.1	Difusión pública, participación y concienciación sobre los instrumentos de ordenación del territorio y gestión del paisaje.	219,05%

Se realiza a continuación un estudio de la ejecución de los indicadores del programa según objetivos:



#### Objetivo 1.1 Elaborar, tramitar y aprobar instrumentos de ordenación territorial a escala metropolitana

En este objetivo, entre los tres indicadores consiguen únicamente el 30 % de ejecución. Durante el año 2020 estaba previsto hacer la Fase 1: Análisis de la información pública y la Fase 2: Propuesta de plan, pero solo se ha podido hacer la participación pública del PAT del área funcional de Castelló, debido en parte a las limitaciones derivadas del estado de alarma por la crisis sanitaria de la COVID-19 y en parte al ajuste temporal con los planes de movilidad metropolitana.

#### Objetivo 1.2 Elaborar y tramitar instrumentos de ordenación territorial de escala comarcal, supracomarcal y de área funcional

Los dos indicadores de este objetivo han registrado una ejecución del 100 %, puesto que se ha presentado el programa de trabajo de ambos planes tal como estaba previsto: el Plan de acción territorial de la Vega Baja y el Plan de acción territorial de las comarcas centrales de la Comunidad Valenciana.

#### Objetivo 1.3 Elaborar, tramitar y aprobar instrumentos de ordenación territorial de ámbito comarcal que desarrollen la ordenación estructural integral de los municipios

Para el año 2020 estaba prevista la elaboración del borrador del plan y del documento inicial estratégico de un PAT del sistema rural de la Comunidad Valenciana, que finalmente, desde la Dirección General de Política Territorial y Paisaje, se ha estimado más adecuado la elaboración de tres planes de acción territorial para desarrollar la ordenación estructural integral de los municipios del sistema rural y, respecto de los cuales, en el ejercicio 2020 ya se ha iniciado el proceso.

#### Objetivo 1.4 Elaborar documentos de ordenación del territorio, planificación y gestión del paisaje a escala supramunicipal para la toma de decisiones en ámbitos estratégicos

En el ámbito de este indicador, se ha ejecutado lo que estaba previsto. Es decir, se ha elaborado el documento Valoración del interés geomorfológico, medioambiental y patrimonial de la costa valenciana.

#### Objetivo 2.1 Elaborar la Agenda urbana valenciana desarrollando fórmulas participativas innovadoras

Para el año 2020 estaba previsto hacer dos fases. Fase 1: Acuerdo del Consell y Fase 2: Participación pública. Se ha logrado la primera fase y se han hecho varias jornadas en el marco de la delimitación del diseño metodológico de la participación pública a seguir en el procedimiento de elaboración de la Agenda urbana valenciana y, actualmente, se dispone de los pliegos de prescripciones técnicas y se encuentra en tramitación el expediente de contratación para adjudicar los trabajos de elaboración de la Agenda urbana valenciana, por lo cual la ejecución del indicador es del 25 %.

#### Objetivo 3.1 Elaborar, tramitar y aprobar programas de paisaje en el marco de los paisajes de relevancia regional

En relación con este indicador, se está ultimando la incorporación en los programas de paisaje de las determinaciones de los paisajes de relevancia regional que se están tramitando.

#### Objetivo 4.1 Elaborar, tramitar y aprobar cartografías de servicios ambientales y territoriales

Durante el año 2020 se han aprobado las siguientes cartografías:

- Corredores ecológicos y territoriales.
- Áreas críticas frente al cambio climático: recarga de acuíferos, permeabilidad del suelo, masas de agua en riesgo de intrusión marina.
- Instalaciones solares fotovoltaicas.

#### Objetivo 5.1 Elaborar guías didácticas y protocolos para la elaboración de los informes de ordenación del territorio y el paisaje

Para el año 2020 se había previsto elaborar guías didácticas, lo cual no ha sido posible, debido a la imposibilidad de publicar su tramitación como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.

#### Objetivo 6.1 Difusión pública, participación y concienciación sobre los instrumentos de ordenación del territorio y gestión del paisaje

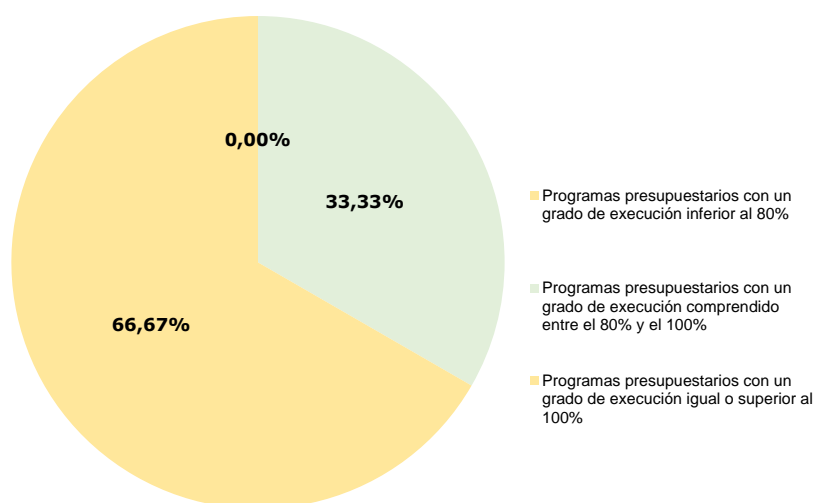
En este objetivo destaca la ejecución de los indicadores 2, 4, 5 y 6, para los cuales se han hecho más jornadas de las previstas. Sin embargo, hay dos indicadores con un porcentaje de ejecución del 0 %. Esta confluencia permite conseguir un porcentaje global de ejecución del objetivo del 219 %.

## CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad muestra que se consiguieron, de media, sus objetivos en un 160,16 %, de acuerdo con el que se preveía.

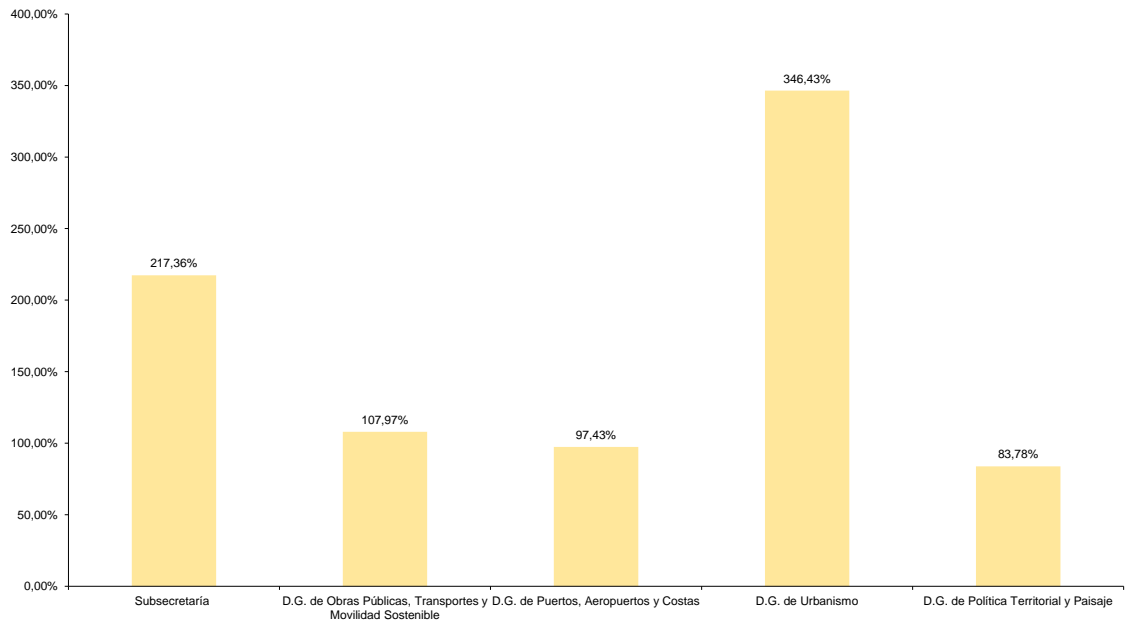
El grado de ejecución de todos los programas está por encima del 80 % y más del 66 % de los programas sitúan su ejecución por encima del 100 %. Cabe señalar que dos de ellos se alejan muy por encima de los valores inicialmente previstos en el presupuesto.

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, se reproduce prácticamente la situación señalada para el caso del análisis por programas presupuestarios, al atribuirse la competencia de cada uno de ellos a un centro gestor, excepto en el caso de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, que es responsable de dos de ellos, y resulta para este centro gestor un grado de ejecución del 107,97 %.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2020, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 95,95 % sobre los valores previstos.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de los mismos entre el 133,79% del programa 542.10 "Dirección y Servicios Generales" y el 41,11% del programa 12171 "Sociedad Digital".

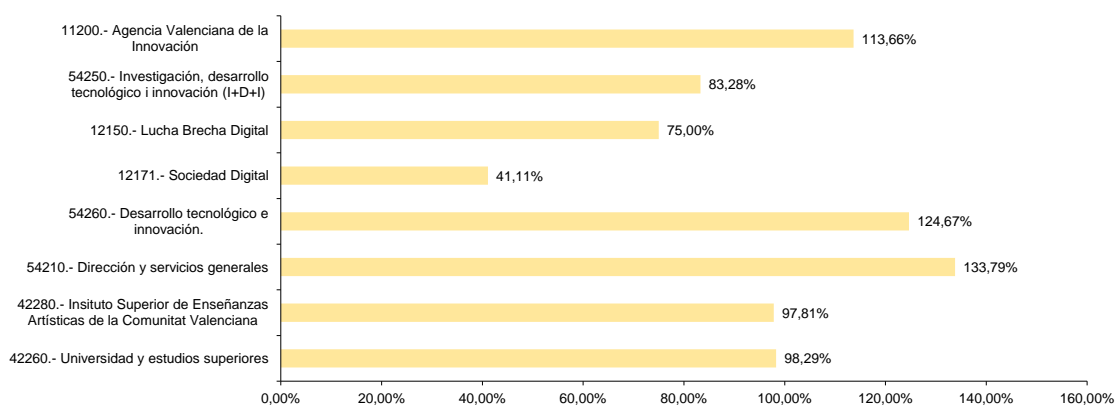
Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se clasifican en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran el programa 542.10 "Dirección y Servicios Generales" con un grado de ejecución del 133,79%, el programa 542.60 "Desarrollo Tecnológico e Innovación" con un grado de ejecución del 124,67% y el programa 112.00 Agencia Valenciana de la Innovación con una ejecución del 113.66%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa 422.60 "Universidad y Estudios Superiores" con un porcentaje de ejecución del 98,29%, el programa 422.80 "Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la C.V." con un porcentaje de ejecución del 97,81% y el programa 542.50 "Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i)" con un porcentaje del 83,28%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** Dentro de este grupo se encuentra el programa el programa 121.71 "Sociedad Digital" con una ejecución del 41,11% y el programa 121.50 "Lucha Brecha Digital" con una ejecución del 75,00%.

Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.**

**Programa 542.10 "Dirección y Servicios Generales"**

Ejecución: 133,79%

<b>PROGRAMA 54210 .- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Mejorar permanentemente la eficacia y la eficiencia del departamento, facilitando el cumplimiento de los objetivos del resto de programas de la Conselleria.	176,16%
OBJETIVO 2.1.-	Racionalización y modernización de los procedimientos internos de tramitación y gestión.	248,42%
OBJETIVO 2.2.-	Informar en todos aquellos aspectos del ámbito competencial de la Conselleria.	104,17%
OBJETIVO 2.3.-	Atender los gastos de funcionamiento y de servicios básicos de la Conselleria.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria.	74,00%
OBJETIVO 3.2.-	Fomentar la comunicación en igualdad, por medio del lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.	100,00%

**Programa 542.60 "Desarrollo Tecnológico e Innovación"**

Ejecución: 124,67%

<b>PROGRAMA 54260 DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollar la nueva Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 2021-2027.	0,00%
OBJETIVO 1.2.-	Revisar la Ley 2/2009, de 14 de abril, de coordinación del sistema valenciano de investigación científica y desarrollo tecnológico.	0,00%
OBJETIVO 2.2.-	Impulsar la creación de organizaciones innovadoras, en particular pymes y micropymes.	0,00%
OBJETIVO 3.1.-	Alcanzar un Pacto Social por la Innovación de la Comunidad Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 3.2.-	Realizar el Mapa de la Innovación en la Comunidad Valenciana.	33,33%
OBJETIVO 4.3.-	Consolidar una cultura de la innovación en la Comunitat Valenciana, incentivando la formación y el espíritu innovador en los distintos niveles educativos.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Promover, fomentar y difundir la cultura de la innovación en la administración pública.	400,00%
OBJETIVO 5.2.-	Fomentar la innovación como política transversal de la Generalitat.	433,33%
OBJETIVO 5.4.-	Impulsar proyectos de innovación en los municipios que contribuyan a la mejora de los mismos.	80,00%
OBJETIVO 6.1.-	Fomentar las relaciones de la Comunitat Valenciana con otros territorios en materia de innovación para el intercambio de experiencias.	200,00%

Objetivo 2.2. Impulsar la creación de organizaciones innovadoras, en particular pymes y micropymes.

La no ejecución en este objetivo se debe a que la línea de subvención del *Programa de impulso a la generación de nuevos proyectos empresariales innovadores (Indicador 1)*, la S8372000, denominada Ayudas para la creación de organizaciones innovadoras se quedó sin financiación como consecuencia de transferencias de créditos a otros programas presupuestarios para atender emergencias motivadas por la pandemia ocasionada por COVID-19.

Objetivo 5.4 Impulsar proyectos de innovación en los municipios que contribuyan a la mejora de los mismos.

La ejecución de este objetivo, por debajo de lo inicialmente previsto, es el resultado de una ejecución muy por encima de la previsión en uno de sus dos indicadores, el *Indicador 1 Encuentros y foros con las administraciones locales para el impulso de proyectos innovadores* (160 %), y de la no ejecución del *Indicador 2. Ayudas para proyectos de innovación en los*

municipios de la Comunidad Valenciana debido a que la línea de subvención S8376000, Impulso de la innovación en los municipios de la Comunitat Valenciana se quedó sin financiación como consecuencia de transferencias de créditos a otros programas presupuestarios para atender emergencias motivadas por la pandemia ocasionada por COVID-19.

**Programa 112.00 "Agencia Valenciana de la Innovación"**

Ejecución: 113.66%.

<b>PROGRAMA 11200 AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Fortalecimiento de mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial.	101,15%
OBJETIVO 2.1	Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se convierta en productos o procesos innovadores en el mercado.	82,94%
OBJETIVO 2.2	Establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y Sinergia de actuaciones.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración, así como fomentar la innovación social.	92,00%
OBJETIVO 3.2	Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico.	76,66%
OBJETIVO 4.1	Potenciar la incorporación de actividades de fabricación intensivas en conocimiento y de mayor valor añadido.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Mejorar las competencias profesionales en tecnologías intensivas en conocimiento.	242,86%

Como consideración general cabe destacar la heterogénea implementación de los Objetivos, variando el grado de consecución de los mismos entre el 242% del objetivo 4.2, debido a su único indicador "Número de acciones realizadas de especialización profesional", y el 77 % del Objetivo 3.2 sustentado en el indicador relacionado con el "Número de proyectos de innovación apoyados", si bien el menor grado de ejecución (50%) se produce en el indicador 2 del objetivo 3.1. relacionado con "Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración". Estas diferencias se han debido en gran medida a la adaptación de las entidades participantes a las particulares circunstancias del ejercicio presupuestario 2020 motivadas por la COVID-19.

A continuación, se pormenoriza sobre el grado de ejecución alcanzado en los objetivos de la Agencia.



Objetivo 1.1 Fortalecimiento de mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial.

*Indicador 1. Unidades de transferencia de conocimiento.*

De los dos indicadores, el indicador 1 relativo del número de apoyos dados a las “Unidades de transferencia de conocimiento”, la ejecución ha sido ligeramente inferior a la prevista (92,31%) a causa de la menor concurrencia de entidades solicitantes de la línea 2 de *Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas*, denominada “Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa”.

Dicha línea se centra en el apoyo a la creación de nuevas estructuras en el seno de institutos o grupos de investigación, que incorporen personal y los medios necesarios para desarrollar innovaciones a partir del conocimiento “aguas arriba” que emana de la investigación de los grupos. Estas innovaciones se orientan al mercado, como forma de acercar el conocimiento a la empresa.

*Indicador 2. Entidades interfaz para promoción y difusión de la innovación.*

Este indicador se ha ejecutado ligeramente por encima de lo previsto (110%) debido al mayor dinamismo mostrado por las entidades concurrentes a la línea de actuación relativa a Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación, la cual tiene como objetivo reforzar las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la Comunitat Valenciana y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas. De manera específica se pretende:

- Incrementar la participación de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i.
- Posibilitar la coordinación y cooperación entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Fomentar la internacionalización en materia de I+D+i de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Facilitar la promoción y difusión de la I+D+i entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

Objetivo 2.1. Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se convierta en productos o procesos innovadores en el mercado.

Este objetivo se mide a través de cuatro indicadores cuya ejecución, salvo en uno de ellos, ha sido inferior a lo previsto debido al menor dinamismo mostrado por las entidades participantes en la convocatoria de subvención en concurrencia competitiva de la AVI:

*Indicador 1. Demostradores o pruebas de concepto desarrolladas por los organismos de investigación, con una ejecución del 110%.*

*Indicador 2. Agentes de innovación, con el 72,27% de ejecución.*

*Indicador 3. Investigadores que inician proceso de formación como doctorandos en empresas en el marco de las líneas de apoyo de la AVI, con una ejecución del 87,5% sobre lo previsto.*

*Indicador 4. Investigadores que se incorporan a empresas en el marco de la línea de incentivos de la AVI, con un 61,53% de ejecución.*

Objetivo 2.2. Establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones.

Este objetivo se mide a través de un único indicador, a saber, el número de reuniones de los comités de análisis estratégico entre diferentes actores del Sistema Valenciano de Innovación, el cual ha alcanzado el 100% del objetivo previsto, gracias al apoyo de las TICs que permitieron, cuando fue necesario, continuar con los comités de análisis utilizando un formato digital.

Objetivo 3.1. Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración, así como fomentar la innovación social.

Este objetivo mide sus resultados mediante cinco indicadores, cuya ejecución ha sido

conforme a lo previsto con excepción de uno de ellos, el Indicador 2, que mide la participación de empresas y/o investigadores en licitaciones públicas de licitación, debido a que es una línea de actuación menos conocida o habitual actualmente en la Comunitat Valenciana:

*Indicador 1. Acciones de difusión, jornadas y reuniones de intercambio y coordinación, con el 100% de ejecución.*

*Indicador 2. Participación de empresas y/o investigadores en licitaciones públicas de innovación, con el 50 % de ejecución.*

*Indicador 3. N.º de compras públicas en las que se incorpore la innovación como elemento evaluable, con el 100% de ejecución.*

*Indicador 4. N.º de acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico, con el 100% de ejecución.*

*Indicador 5. N.º de proyectos estratégicos colaborativos entre los agentes del Sistema Valenciano de la Innovación, con el 110 % de ejecución.*

Objetivo 3.2. Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico.

Este objetivo se compone de un único indicador: Proyectos de innovación apoyados, el cual ha sido ejecutado al 76,66 %, relacionado con el número de proyectos de innovación apoyados a las empresas durante el ejercicio.

Objetivo 4.1. Potenciar la incorporación de actividades intensivas en conocimiento y de mayor valor añadido.

Este objetivo se mide con un único indicador: Centros de desarrollo y transferencia creados, que ha alcanzado una ejecución del 100%, correspondiente al Centro de desarrollo y difusión de tecnologías habilitadoras para la nueva economía de las empresas, TECH4CV.

Objetivo 4.2. Mejorar las competencias profesionales en tecnologías intensivas en conocimiento.

Los resultados en este objetivo se valoran a través de un único indicador: Acciones de especialización profesional realizadas, el cual ha tenido una ejecución del 242% debido a que, ante las restricciones de seguridad sanitarias derivadas de la COVID.19, las acciones han sido implementadas a distancia y el abaratamiento de los costes ha permitido duplicar el resultado.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.**

**Programa 422.60 "Universidad y Estudios Superiores"**

Ejecución: 98,29 %

<b>PROGRAMA 42260 UNIVERSIDAD Y ESTUDIOS SUPERIORES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Potenciar la calidad de la enseñanza universitaria y de los servicios públicos asociados a la misma, a través del impulso de la excelencia, el rendimiento académico, la internacionalización y la movilidad.	74,89%
OBJETIVO 1.2	Mejorar el sistema objetivo que garantiza los procedimientos de evaluación y acreditación de la calidad, en coordinación con la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Mejorar la gestión del gasto universitario y, en consenso con las universidades, incrementar la eficiencia de los recursos públicos.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Agilizar el proceso de concesión de becas y ayudas universitarias.	100,00%
OBJETIVO 3.3	Incrementar la cobertura y tipología de becas y ayudas a los estudiantes universitarios, primando los resultados académicos favorables y la situación económica desfavorable del alumnado.	95,46%
OBJETIVO 4.1	Desarrollar acciones destinadas a la promoción y ajuste de la oferta universitaria a la demanda social.	115,53%
OBJETIVO 5.1	Garantizar la homogeneidad y la objetividad de los procedimientos de acceso a la Universidad, y la información sobre los mismos, bajo los criterios de igualdad, mérito y capacidad.	75,42%
OBJETIVO 6.1	Garantizar el funcionamiento y finalidad de los órganos participativos (Consejos Sociales, Consejo Valenciano de Universidades y de Formación Superior, Consejo Interuniversitario Valenciano de Estudiantes, Foro de Diálogo en el ámbito de las universidades públicas)	125,00%

**Programa 422.80 "Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la C.V."**

Ejecución: 97,81 %

<b>PROGRAMA 42280 INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA C.V.</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 2.1.-	Potenciar la calidad de los servicios públicos de las enseñanzas artísticas superiores.	91,24%
OBJETIVO 2.2.-	Potenciar la actividad investigadora en las enseñanzas artísticas superiores.	100,00%
OBJETIVO 2.3.-	Potenciar la calidad de los servicios públicos de las enseñanzas artísticas superiores, en los procesos de innovación educativa y convergencia europea.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Garantizar el cumplimiento de la programación establecida por el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana en relación a fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.	100,00%

Objetivo 2.1. Potenciar la calidad de los servicios públicos de las enseñanzas artísticas superiores.

De los 7 indicadores incluidos en este objetivo, uno ha registrado una ejecución igual a la prevista el (*Indicador 1. Revisar desde la perspectiva de género el contenido de los materiales didácticos*). Han sido 13 los materiales didácticos que se han revisado desde la perspectiva de género durante el ejercicio 2020, ajustándose a lo inicialmente previsto.

Dos indicadores (*Indicador 4. Mujeres personal docente, por rama* y el *Indicador 6. mujeres matriculadas en las enseñanzas artísticas superiores por rama*), referidos al porcentaje de profesoras existente entre el personal docente en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores y al porcentaje de mujeres matriculadas en dichos centros, han registrado valores de ejecución superiores a los previstos. La implantación de nuevos itinerarios en los citados centros ha permitido la creación de nuevos puestos facilitando el incremento de profesoras y de nuevas matriculaciones.

El nivel de ejecución de los restantes indicadores (*Indicador 2. Número de guías didácticas y planes de estudios revisados 83 %; Indicador 3. Número de normativa específica adaptada 60 %; Indicador 5. Mujeres con dirección de departamento, 87 %, y el Indicador 7. Mujeres egresadas por rama enseñanzas 89 %*), ha sido ligeramente inferior al previsto. En el

caso de los indicadores 2 y 3, la irrupción de la pandemia generada por la Covid-19 obligó a los centros docentes a reorientar sus prioridades dando una máxima prioridad a la dedicación y docencia del alumnado.

**Programa 542.50 "Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i)"**

Ejecución: 83,28%

<b>PROGRAMA 54250 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I)</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Elevar el nivel de conocimientos científicos y tecnológicos generados en los centros de investigación de la Comunitat y la cualificación de sus investigadores, propiciando una mayor participación del sector privado en la I+D+i y que los resultados de la actividad científica estén alineados con los retos de la sociedad y que contribuyan a un cambio en el modelo productivo valenciano.	112,84%
OBJETIVO 2.1.-	Conseguir la excelencia en la investigación científica y tecnológica de los centros de investigación valencianos.	122,33%
OBJETIVO 3.1.-	Internacionalización de la investigación y mayor reconocimiento de los resultados de investigación, con el fin de promover la cultura científica de la población de la Comunitat Valenciana.	88,06%
OBJETIVO 4.1.-	Disposición de una moderna y adecuada dotación de infraestructuras y equipamientos científico tecnológicos para la realización de investigación de excelencia que contribuya al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador de la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 5.1.-	Atraer y retener el talento de las/os investigadores valencianos mediante su integración en el sistema valenciano de I+D+i, junto con la Fundación de la Comunitat Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores, así como impulsar la formación de futuras investigadoras e investigadores.	93,20%

Como consideración general hay que señalar que las principales líneas de subvención del programa (S4015 y S01040) han recibido durante 2020 financiación adicional procedente de los Fondos Europeos (FSE y FEDER) y que el nivel de ejecución de este programa ha sido en 2020 7 puntos superior al ejercicio anterior.

Objetivo 1.1. Elevar el nivel de conocimientos científicos y tecnológicos generados en los centros de investigación de la Comunitat y la cualificación de sus investigadores, propiciando una mayor participación del sector privado en la I+D+i y que los resultados de la actividad científica estén alineados con los retos de la sociedad y que contribuyan a un cambio en el modelo productivo valenciano.

Dos de los tres indicadores han registrado una ejecución superior a la prevista, (*Indicador 1 Estancias de personal investigador en centros de Investigación de fuera de la Comunitat, e Indicador 3 Favorecer la contratación de personal investigador doctor*), estos indicadores se refieren a acciones que reciben desde 2016 financiación al amparo del POFSE 2014 y 2020. Esta aportación de fondos permite financiar nuevas contrataciones de doctores, además de seguir apoyando las provenientes de anualidades anteriores. En cuanto al *Indicador 2 a las estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana*, la resolución de concesión de 2020 se ajustó a lo inicialmente previsto.

#### Objetivo 2.1. Conseguir la excelencia en la investigación científica y tecnológica de los centros de investigación valencianos.

El nivel de ejecución en el *indicador 1, relativo a grupos de excelencia financiados*, ha sido ligeramente inferior al previsto (91,33%) porque en los grupos "prometeo" (ayuda de 4 anualidades) desde 2016 se ha apostado de forma efectiva por la excelencia y se vienen concediendo menos ayudas, pero con mayor importe unitario

En el *indicador 2 relativo a grupos de investigación consolidados*, el nivel de ejecución ha superado ampliamente las previsiones (153%) debido a que en 2020 se ha sostenido la apuesta iniciada en 2019 de apoyo a grupos consolidables/consolidados.

#### Objetivo 3.1 Internacionalización de la investigación y mayor reconocimiento de los resultados de investigación, con el fin de promover la cultura científica de la población de la Comunitat Valenciana

En cuanto a las acciones de internacionalización de la investigación y de divulgación de la ciencia, su medición a través de dos indicadores muestra unos buenos resultados en el *Indicador 1 Organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico de carácter internacional* (111,11%), y una ejecución por debajo de lo previsto en el *Indicador 2 Ayudas para la captación de proyectos europeos* (65%), debido a que en la convocatoria de 2020 solo 22 acciones de las solicitadas superaron un umbral de evaluación aceptable y únicamente 4 acciones concedidas en 2019 extendieron su ejecución en 2020. La segunda de las acciones presenta un grado de ejecución según lo previsto.

#### Objetivo 4.1 Disposición de una moderna y adecuada red de infraestructuras y equipamientos científico-tecnológicos para la realización de investigación de excelencia que contribuya al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador de la Comunitat Valenciana

Respecto al nivel de ejecución del indicador asociado a este objetivo, relativo al *número*

de Investigadoras/es trabajando en instalaciones con infraestructuras mejoradas hay que señalar que no se puede ofrecer un valor, porque la metodología del indicador sigue en proceso de revisión por parte de la Dirección General de Fondos Europeos.

Objetivo 5.1 Atraer y retener el talento de las/os investigadores valencianos mediante su integración en el sistema valenciano de I+D+i, junto con la Fundación de la Comunitat Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores, así como impulsar la formación de futuras investigadoras e investigadores.

De los cuatro indicadores que miden los resultados alcanzados en este objetivo, cabe señalar la buena ejecución en dos de ellos: *Indicador 1 Proyectos I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes* (111,43%) e *Indicador 2 Personal investigador en formación de carácter predoctoral que se mantiene su contratación* (102,26%).

Los otros dos indicadores registran una ejecución por debajo de lo esperado. En el caso del *Indicador 3 Personal investigador contratado en el marco del Plan GenT* (69,09%), la desviación responde a que la mayoría de los investigadores a los que se le ha concedido la subvención en 2020 se incorporarán de forma efectiva en 2021. En cuanto a la ejecución del *Indicador 4 Personal contratado para favorecer su formación y empleabilidad para el apoyo técnico y de gestión de la I+D+i* (90%), la diferencia respecto al valor previsto responde a renuncias producidas en el 2020.

#### **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.**

##### **Programa 121.50 "Lucha Brecha Digital"**

Ejecución: 75 %

<b>PROGRAMA 12150 .- LUCHA BRECHA DIGITAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Analizar el estado y avance de la Sociedad Digital en la Comunidad Valenciana	50,00%
OBJETIVO 2.1.-	Fomentar el buen uso de las nuevas TIC entre la población valenciana.	100,00%

La evaluación de resultados del programa presupuestario gestionado por la Dirección General para la Lucha contra la Brecha Digital, según el valor alcanzado por sus indicadores a



31 de diciembre de 2020, muestra un grado de ejecución media por debajo del 100%, condicionado por la reciente creación de la Conselleria a partir del decreto 105/2019.

### Objetivo 1.1 Analizar el estado y avance de la Sociedad Digital en la Comunitat Valenciana

La Dirección General de Lucha contra la Brecha Digital para el cumplimiento de sus funciones debe colaborar con otras administraciones públicas y sectores interesados y con la ciudadanía en general.

#### *Indicador 1. "Número de convenios con las universidades firmados".*

Durante el 2020, y tal como estaba previsto, se ha creado a través de cinco convenios una red de cátedras formada por las cinco universidades públicas valencianas que analizan la brecha digital desde distintas perspectivas. La universidad de Alicante se centrará en la brecha digital desde una perspectiva generacional, la universidad Jaume I en la brecha digital y territorio, la universidad Miguel Hernández de Elche en la brecha digital y el buen uso de las TIC, la universidad Politécnica de Valencia en la brecha digital y la diversidad funcional y la universidad de Valencia en la brecha digital de género.

Cada convenio ha cumplido en relación con su materia específica de brecha digital los siguientes objetivos:

1º. Facilitar la participación, la elaboración del conocimiento como resultado de la discusión, la revisión o la síntesis de ideas, y la transferencia de información al resto de poderes públicos y a la ciudadanía en general.

2º. Asesorar en la planificación de la acción normativa y documentos estratégicos en el ámbito de la sociedad digital y lucha contra la brecha digital.

3º. Analizar y diagnosticar la situación de Brecha Digital en la Comunitat Valenciana.

4º. Intervenir, a partir de los datos recogidos, proponiendo soluciones concretas y susceptibles de aplicación para prevenir y reducir la brecha digital.

5º. Asegurar la coordinación con las otras cátedras universitarias de las universidades públicas valencianas para realizar estudios, acciones y tareas divulgativas conjuntas.

#### *Indicador 2. "Número de informes sobre el estado de la brecha realizados"*

Dada la circunstancia de la reciente creación de la Consellería y la consiguiente ausencia de personal hasta bien entrado 2020, no se pudo llevar a cabo en ese ejercicio el

Contrato de servicios para la realización de la macroencuesta que estaba prevista, por lo que se pospuso su realización para 2021.

Objetivo 2.1 Fomentar el buen uso de las nuevas TICs entre la población valenciana

*Indicador 1. Número de campañas de sensibilización del buen uso de las TIC diseñadas para medios de comunicación social.*

Internet y las redes sociales se han convertido para la juventud en un espacio clave para su socialización e interacción social, mediante el cual canalizan su comunicación y relaciones. No obstante, la falta de control sobre el buen uso de estas herramientas puede llevar a un uso inadecuado y riesgos a los que la juventud es particularmente vulnerable. Entre los principales riesgos que se derivan para los adolescentes del uso inadecuado de las herramientas tecnológicas vinculadas con internet se incluyen la influencia de la desinformación.

Esta incidencia es especialmente notoria entre aquellos jóvenes entre los 14 y los 18 años, que utilizan medios nuevos de comunicación como TIK TOK, whatsApp, Twitch, Youtube, Instagram, entre otros, y se informan a través de ellos sin contrastar con otro tipo de medios de comunicación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en este indicador, la realización de una campaña de sensibilización sobre el buen uso de las TIC, la Dirección General de la Lucha contra la Brecha Digital recurrió al apoyo externo para la realización de 2 servicios: diseño de la campaña y difusión en redes sociales de la misma.

**Programa 121.71 "Sociedad Digital"**

*Ejecución: 41,11 %*

<b>PROGRAMA 12171 .- SOCIEDAD DIGITAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1.-	Transformación del modelo productivo y vertebración territorial a través de: redes de banda ancha y redes ultrarrápidas y redes de baja potencia y área amplia (LPWAN) en el territorio de la Comunidad Valenciana.	33,33%
OBJETIVO 2.1.-	Fomento del Distrito Digital.	72,22%
OBJETIVO 3.1.-	Apoyar la aplicación de la Inteligencia Artificial, el Big Data, la Internet de las Cosas y el BlockChain en el sistema productivo y las administraciones públicas.	100,00%

<b>PROGRAMA 12171 .- SOCIEDAD DIGITAL</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 4.1.-	Elaborar la Ley Valenciana para el Desarrollo de la Sociedad Digital.	0,00%
OBJETIVO 4.2.-	Actualización de la agenda digital valenciana 20-25.	0,00%

Una circunstancia que ha afectado en general la ejecución del programa ha sido el retraso en la incorporación del personal técnico y administrativo a la dirección general que ha motivado la ausencia total de personal durante prácticamente la mitad del año 2020. Los primeros efectivos operativos se incorporaron en junio y a fecha de la elaboración de la presente memoria todavía no está completa la relación de personal. Dicha circunstancia ha tenido un reflejo evidente en la capacidad de gestión y ejecución de los objetivos señalados.

Objetivo 1.1.- Transformación del modelo productivo y vertebración territorial a través de: redes de banda ancha y redes ultrarrápidas y redes de baja potencia y área amplia (LPWAN) en el territorio de la Comunidad Valenciana.

*Indicador 1. Ayudas concedidas a operadores para el despliegue de la banda ancha en zonas blancas.*

No ha sido posible desarrollar la línea de ayudas, tanto por el retraso en la incorporación del personal técnico propio para la gestión de las ayudas como por la problemática surgida con la delimitación de las zonas blancas derivadas de los Planes PEBA estatales, que hubiera limitado la concesión de ayudas a un número muy escaso de zonas industriales. Ante la imposibilidad de desarrollo de la línea y atendiendo a la urgencia y emergencia provocada por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, cuyos efectos se han extendido más allá del 31 de diciembre de 2020, esta línea sufrió una modificación presupuestaria por la que se pasó a destinar su presupuesto a la lucha contra la pandemia.

*Indicador 2. Disponibilidad del Estudio de despliegue de red IOT LPWAN a través de torres telecomunicaciones patrimonio de la Generalitat Valenciana.*

No se ha podido llevar a cabo el estudio previsto por las mismas circunstancias mencionadas en el indicador 1 relacionadas con el retraso en la incorporación del personal técnico y administrativo.

*Indicador 3. Disponibilidad de un mapa de distribución de la cobertura de redes de banda ancha”.*

Se dispone ya de un mapa vivo y en continua evolución con la mejor información

disponible de la cobertura de banda ancha en los municipios de la Comunitat Valenciana. La labor fundamental desarrollada en este apartado se ha centrado en contactar con los actores fundamentales en el ámbito de la banda ancha.

Por un lado, la Dirección General para el Avance de la Sociedad Digital se ha constituido como punto de contacto para las Administraciones Locales, recogiendo sus carencias, dudas y necesidades, permitiendo la detección de errores en la zonificación derivada de los planes PEBA del Ministerio en cuanto a las zonas blancas.

Por otra parte, se ha contactado con los principales operadores para conocer sus planes de despliegue y descubrir cuellos de botella en su relación con las Administraciones Públicas.

Como resultado de estas actuaciones se ha elaborado un documento vivo en el que se recoge toda la información obtenida.

#### Objetivo 2.1.- Fomento del Distrito Digital.

*Indicador 1. Número de programas/retos activados en el ámbito del Distrito Digital para la transformación digital del tejido productivo.*

Si bien estaban previstas dos acciones en este ámbito, se ha procedido al lanzamiento de un programa en el ámbito del Distrito Digital Comunitat Valenciana con la Autoridad Portuaria de Alicante (APA) con el objetivo de avanzar hacia un modelo de innovación Puerto 4.0, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 50%.

*Indicador 2. Número de municipios acogidos al proyecto "distrito digital" fuera del área original.*

Se ha procedido a la incorporación de los municipios de Alcoy, Xàbia, Jijona, Orihuela y Novelda, estando pendiente Villena y Vinaròs, lo que supone una ejecución del 167% al haberse incorporado 5 municipios, frente a los 3 inicialmente previstos.

*Indicador 3. Celebración evento WEBIT 2020.*

No ha podido llevarse a cabo a causa de la pandemia de la COVID-19.

#### Objetivo 3.1.- Apoyar la aplicación de la Inteligencia Artificial, Big Data, la Internet de las Cosas y el BlockChain en el sistema productivo y las administraciones públicas.

*Indicador 1. Mantenimiento del Observatorio de Inteligencia Artificial (IA) aplicado a las Administraciones Públicas.*

Siendo éste el único indicador del objetivo, se ha ejecutado al 100%. Además, se activó a

través de una subvención nominativa, la puesta en marcha de la Unidad ELLIS de investigación de excelencia de IA y se realizó un estudio de situación de la IA en la Comunitat Valenciana; se celebró un convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia que versó sobre la localización de aglomeraciones en el ámbito de los recintos universitarios y se colaboró con varias actuaciones de difusión de tecnologías disruptivas con el apoyo al Ros Film Festival de robótica o la celebración del webinar "Experiencias de éxito de mujeres como agentes de transformación digital" en colaboración con AEPA. Asimismo, se puso en marcha una aplicación web de control de aforos en playas localizado en la dirección [bany.gva.es](http://bany.gva.es) que prestó cobertura informativa sobre aglomeraciones en las zonas de baño durante los meses de julio a septiembre.

#### Objetivo 4.1.- Elaborar la Ley Valenciana para el Desarrollo de la Sociedad Digital.

*Indicador 1. Redacción del Anteproyecto de Ley Valenciana para el Desarrollo de la Sociedad Digital.*

En el ámbito de este objetivo, el reto que estaba previsto para 2020, la redacción del anteproyecto, hay que señalar que el cierre del anteproyecto no pudo finalizarse en el ejercicio presupuestario 2020.

#### Objetivo 4.2.- Actualización de la Agenda Digital Valenciana 2020-2025.

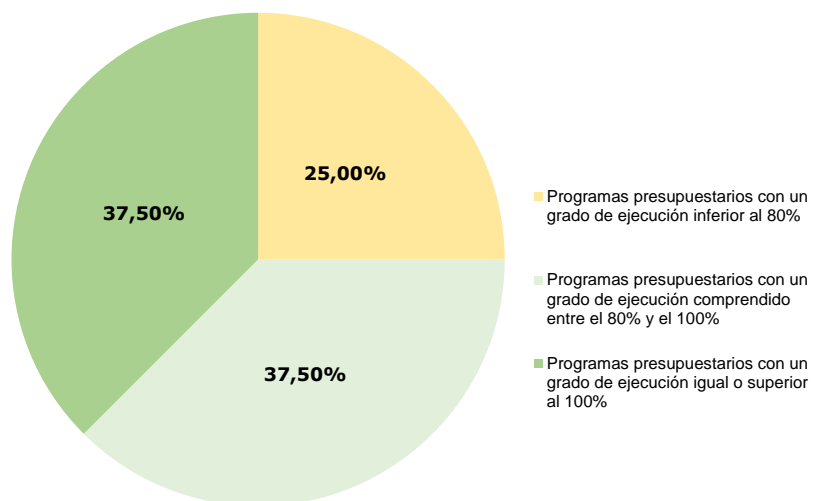
Ninguno de los dos indicadores incluidos en el objetivo ha podido ejecutarse debido a las circunstancias generales ya señaladas que han afectado a la gestión de este programa, y en particular, al hecho de no ser posible cubrir con funcionarios ninguno de los puestos del Servicio de Desarrollo de Agenda Digital en el ejercicio 2020. Ello ha impedido confeccionar el documento de Evaluación de la Agenda Digital Valenciana 2014-2020 (indicador 1), así como elaborar una propuesta -borrador de la Agenda Digital Valenciana 20-25 (indicador 2) en el ejercicio presupuestario.

## CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, muestra que se alcanzaron sus objetivos en un 95,95 %, por término medio, de acuerdo con lo previsto.

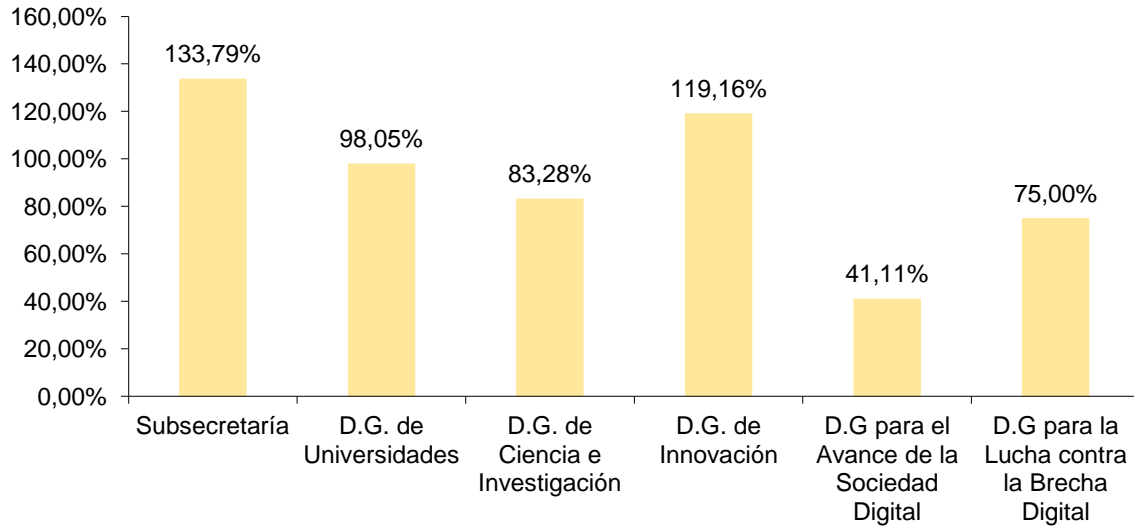
No obstante, el grado de ejecución de los programas presenta una heterogeneidad que conduce a que dos de ellos, equivalente al 25 % de los programas, finalicen el ejercicio con una baja ejecución, por debajo del 80% de lo previsto. El 75% restante de programas se reparte por igual entre los que alcanzan sus objetivos entre el 80% y el 100% de lo previsto (37,5 %), y aquellos cuya ejecución ha supera las previsiones iniciales (37,5%).

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, supera en media el 100% de ejecución, la Dirección General de Innovación (119,16 %) y la Subsecretaría (133,79 %). La Dirección General de Universidades (98,05 %) y la Dirección General de Ciencia e Investigación (83,28%) sitúan su ejecución entre el 80% y el 100%, mientras que la Dirección General para la lucha contra la Brecha Digital (75 %) y la Dirección General para el avance de la Sociedad Digital (41,11 %) se quedan por debajo del 80% de ejecución sobre lo previsto.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.



## **INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA. EJERCICIO 2020.**

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, a 31 de diciembre de 2020, muestra que se lograron los objetivos para los que se dispone de indicadores, de forma que se consiguieron las previsiones iniciales, alcanzándose una ejecución media del 104,48 % sobre los valores previstos.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de los mismos entre el 177,71 % del programa "Oficina de Control de Conflictos de Intereses" y el 64,53 % del programa "Delegación de Protección de Datos".

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

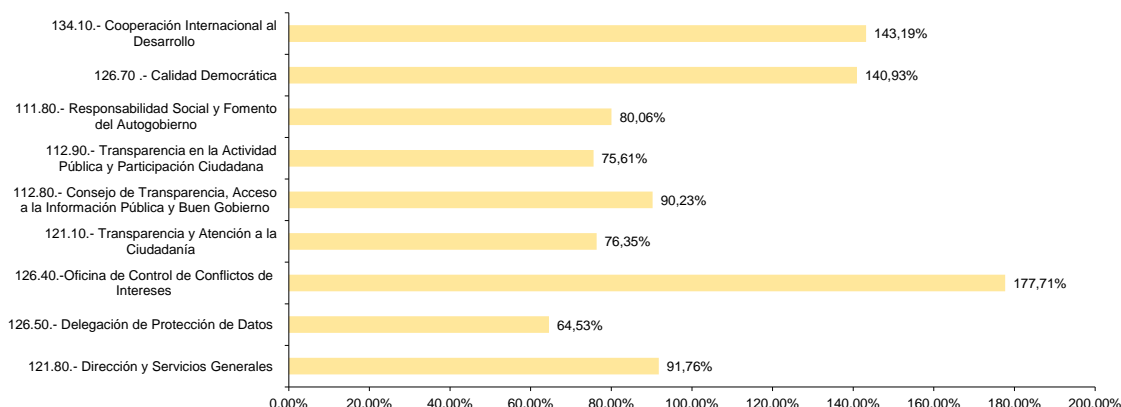
- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran los siguientes programas: el programa 126.40 "Oficina de Control de Conflictos de Intereses" con una ejecución del 177,71 %, el programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo" con una ejecución del 143,85 %, el programa 126.70 "Calidad Democrática" con una ejecución del 140,93 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.** En este grupo se encuentra el programa 121.80 "Dirección y Servicios Generales" con una ejecución del 91,76 %; el programa 112.80 "Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno" con una ejecución del 90,23 %, y el programa 111.80 "Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno" con una ejecución del 80,06 %.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** Dentro de este grupo se encuentra el programa 121.10 "Transparencia y Atención a la Ciudadanía" con una ejecución del 76,35 %; el programa 112.90 "Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana" con una ejecución del 75,61 %, y el programa 126.50 "Delegación de Protección de Datos" con una ejecución del 64,53 %.



Gráfico 1. Grado de ejecución de los objetivos por programas presupuestarios.



**Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos en un 100% y por encima de lo previsto.**

**Programa 126.40 "Oficina de Control de Conflictos de Intereses"**

Ejecución: 177,71 %

<b>PROGRAMA 12640.- OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Gestionar la política de la Generalitat en materia de incompatibilidades y control de conflictos de intereses de las personas con cargos de la Administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental (sujetos a la Ley 8/2016).	200,00%
OBJETIVO 1.2	Gestionar el Registro de Control de Conflictos de Intereses (RECCI)	94,19%
OBJETIVO 2.1	Ejecutar y supervisar la aplicación de la Ley 8/2016 de Incompatibilidades y Control de Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos, en materia de incompatibilidades de los cargos de la Administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental.	603,57%
OBJETIVO 2.2	Ejecutar y supervisar la aplicación de la Ley 8/2016 de Incompatibilidades y Control de Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos, en materia de control de conflictos de intereses de los cargos de la Administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental.	613,57%
OBJETIVO 2.3	Dar cumplimiento al régimen sancionador de la ley 8/2016, de la Generalitat, y su normativa de desarrollo.	275,00%
OBJETIVO 3.1	Fijar y divulgar medidas no reglamentarias para la correcta ejecución de la Ley 8/2016 de Incompatibilidades y Control de Conflictos de Intereses de Personas con Cargos	525,00%

<b>PROGRAMA 12640.- OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 4.1	Promover el cumplimiento del ejercicio de las obligaciones que incumben a los cargos públicos en activo y los que hayan perdido dicha condición respecto de sus actividades y bienes.	183,25%
OBJETIVO 4.2	Desplegar medidas positivas para desincentivar el incumplimiento del ejercicio de las obligaciones que incumben a los cargos públicos en activo y los que lo hayan sido, respecto de sus actividades y bienes.	665,00%
OBJETIVO 5.1	Potenciar la confianza de la ciudadanía en el ejercicio ético de las personas que ostenten o hayan ostentado cargos públicos de la administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, sujetos a la Ley 8/2016.	0,00%
OBJETIVO 5.2	Crear, gestionar y mantener un canal telemático que preserve la confidencialidad o anonimato de las personas que quieran comunicar a la OCCI irregularidades cometidas por los cargos públicos de la administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses.	0,00%
OBJETIVO 6.1	Coordinación con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 6.2	Coordinación con otras unidades de control interno de la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 6.3	Cooperar con órganos y entidades de ámbito inferior o superior al autonómico o estatal en materia de control o prevención y lucha contra la corrupción.	0,00%
OBJETIVO 7.1	Coordinar la gestión de la política de la Generalitat en materia de regulación de la actividad de los Grupos de Interés de la Comunitat Valenciana, en el ámbito de su administración y su Sector Público Instrumental	50,00%
OBJETIVO 7.2	Impulsar y adoptar los mecanismos de colaboración con otras administraciones e instituciones para la implantación o interoperabilidad entre los Registros de Grupos de Interés y efectividad de las inscripciones	50,00%
OBJETIVO 8.1	Configuración y especificaciones técnicas para la configuración del Registro de Grupos de Interés de la Generalitat	100,00%
OBJETIVO 8.2	Puesta en marcha del Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.	50,00%
OBJETIVO 8.3	Formación y asesoramiento telefónico y telemático a personal empleado y cargos públicos, así como a las restantes personas a las que resulte de aplicación la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los Grupos de Interés.	0,00%
OBJETIVO 9.1	Ejecutar y seguir la aplicación de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los Grupos de Interés, en el ámbito de la administración de la Generalitat y su SPI	100,00%
OBJETIVO 9.2	Participar en la aplicación del régimen sancionador de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los Grupos de Interés, conforme a las previsiones de la misma	0,00%
OBJETIVO 10.1	Elaborar, proponer y tramitar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de Grupos de Interés, incluido lo concerniente a los procesos de participación.	100,00%
OBJETIVO 10.2	Elaborar, proponer y tramitar el desarrollo normativo para el funcionamiento del Registro de Grupos de Interés, en el ámbito de la administración de la Generalitat y su SPI	100,00%

Objetivo 1.1. Gestionar la política de la Generalitat en materia de incompatibilidades y control de conflictos de intereses de las personas con cargos de la Administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental.

*Indicador 1: Gestionar el régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses de las personas con cargos públicos a las que alcanza la ley 8/2016, de la Generalitat.*

El objetivo se ha cumplido, en la medida en que a lo largo del año 2020 se ha producido la gestión de las declaraciones presentadas por las personas con cargo público no electo (en adelante CPNE) en el Registro de Control de Conflicto de Intereses (en adelante RECCI) y el asesoramiento a estas sobre las cuestiones relativas al cumplimiento de las obligaciones establecidas.

*Indicador 2: Establecer y difundir criterios sobre incompatibilidades y conflictos de intereses de las personas con cargos públicos a las que alcanza la ley 8/2016, de la Generalitat.*

Este indicador está en relación con el objetivo 3.1, en el que se establece indicadores similares relacionados con el Decreto 65/2018 que desarrolla la Ley 8/2016.

La OCCI ha emitido un informe relativo a la posibilidad de crear un tratamiento de datos mediante el que pueda compartirse información entre la Inspección General de Servicios y la OCCI con la finalidad de detectar omisiones o irregularidades en materia de conflictos de intereses.

Se han emitido seis criterios interpretativos de la mencionada Ley 8/2016 como respuesta a otras tantas consultas realizadas a esta Oficina por CPNE, en las que se planteaban dudas relativas a su aplicación, superándose las expectativas iniciales.

Objetivo 1.2. Gestionar el registro de control de conflictos de intereses (RECCI).

Los indicadores de este objetivos se plantean: Custodiar la información de los Registros de Actividades y de Bienes y del Registro de Actividades, y Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos de la Administración de la Generalitat (en adelante RABAC) (*Indicador 1*); continuar con el desarrollo de la aplicación y/o sistemas de información necesarios para dar soporte al RECCI, en coordinación con la DGTIC (*Indicador 2*); gestionar la información del RECCI (*Indicador 3*); y recibir y custodiar las declaraciones y documentación del RECCI en los términos legalmente previstos (*Indicador 4*).

A este respecto cabe señalar lo siguiente:

1. La antigua aplicación RABAC fue sustituida por la aplicación RECCI, dejando de estar operativa desde la puesta en funcionamiento de esta última (noviembre de 2018),

por lo que aquella no ha estado operativa durante el año 2020. En todo caso, sigue estando a disposición del personal de la OCCI para realizar las consultas pertinentes.

2. Durante el año 2020, la aplicación RECCI ha sido desarrollada por los servicios informáticos encargados para actualizar su sistema e ir corrigiendo deficiencias en su uso.

3. El número de CPNE que han tenido obligaciones respecto al RECCI durante el año 2020 han sido 307.

Objetivo 2.1. Ejecutar y supervisar la aplicación de la Ley 8/2016 de Incompatibilidades y Control de Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos, en materia de incompatibilidades de los cargos de la Administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental.

Durante el año 2020, se han tramitado 155 expedientes relativos a la emisión de las resoluciones de compatibilidad de las actividades declaradas por los cargos públicos de la administración de la Generalitat y su Sector Público instrumental. Cada resolución de compatibilidad lleva aparejado un informe previo.

Objetivo 2.2. Ejecutar y supervisar la aplicación de la Ley 8/2016 de Incompatibilidades y Control de Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos, en materia de control de conflictos de intereses de los cargos de la Administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental.

El objetivo 2.2 hace referencia a la aplicación de la Ley 8/2016 en materia de conflictos de intereses, mientras que el anterior objetivo 2.1 lo hace en materia de incompatibilidades.

Las resoluciones tramitadas por la OCCI, así como los informes emitidos relativos a cada resolución, incluyen tanto lo relativo a materia de conflictos de intereses como a la de incompatibilidades, por lo que la ejecución es la misma.

Con relación al indicador 2, se han presentado en RECCI 4 escritos de abstención y dos de inhibición.

Objetivo 2.3. Dar cumplimiento al régimen sancionador establecido en la ley 8/2016, de la Generalitat, y su normativa de desarrollo.

*Indicador 1. Dar soporte al Consell y a la persona titular de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática en el ejercicio de sus funciones en materia de incompatibilidades y control de conflictos de intereses.*

*Indicador 2. Proponer la incoación de expedientes sancionadores por las infracciones contenidas en la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses.*

*Indicador 3. Instruir expedientes sancionadores por las infracciones contenidas en la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses.*

En relación con los indicadores 1, 2 y 3, referentes al soporte al Consell y a la persona titular de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática en el ejercicio de sus funciones en materia de incompatibilidades y control de conflictos de intereses y propuesta de incoación e instrucción de expedientes sancionadores por las infracciones contenidas en la Ley 8/2016, de 28 de octubre.

En el 2020, se han propuesto e instruido 11 procedimientos sancionadores, 1 ha sido resuelto y 10 seguían en tramitación a la finalización del año 2020.

*Indicador 4. Dar soporte a la persona titular del órgano competente para la resolución de recursos en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses.*

*Indicador 5. Informar los recursos interpuestos contra las resoluciones del órgano competente en materia de incompatibilidades y control de conflictos de intereses, cuando proceda.*

*Indicador 6. Preparar, en su caso, las resoluciones del órgano superior sobre los recursos interpuestos contra las resoluciones en materia de incompatibilidades y control de conflictos de intereses.*

Respecto a los indicadores 4, 5 y 6, a lo largo del 2020 no se han presentado recursos de alzada contra las resoluciones emitidas en los procedimientos sancionadores.

Objetivo 3.1. Fijar y divulgar medidas no reglamentarias para la correcta ejecución de la Ley 8/2016 de Incompatibilidades y Control de Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos y su normativa de desarrollo.

*Indicador 1. Elaborar y emitir criterios orientativos u otras medidas sobre las materias reguladas en el Decreto 65/2018, por el que se desarrolla la Ley 8/2016, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses para su mejor cumplimiento.*

*Indicador 2. Elaborar y emitir criterios interpretativos u otras medidas sobre compatibilidad de actividades públicas o privadas reguladas en la Ley 8/2016, de la Generalitat.*

Estos indicadores están en relación con el indicador 2 del objetivo 1.1, en el que se establece un objetivo similar relacionado con la Ley 8/2016. Por ello, se remite a él en la explicación de la ejecución de estos indicadores.

Objetivo 4.1. Promover el cumplimiento del ejercicio de las obligaciones que incumben a los cargos públicos en activo y los que lo hayan sido, respecto de sus actividades y bienes

*Indicador 1. Facilitar el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones de los cargos públicos de la Administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses, mediante cursos de formación u otras acciones similares, sobre el funcionamiento de la aplicación RECCI.*

La OCCI ha puesto en funcionamiento en el 2020 un programa formativo para CPNE, denominado "Píldoras formativas, en 5 minutos", que tiene como objetivo facilitar la utilización del RECCI, aclarando aspectos concretos para la cumplimentación de las obligaciones establecidas en la Ley 8/2016 y el Decreto 65/2018 que la desarrolla.

Son sesiones formativas realizadas por videoconferencia, de las que posteriormente se cuelga un video en el portal de transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, al que pueden acceder los CPNE.

En el 2020 se han realizado 4 sesiones formativas.

*Indicador 2. Asesoramiento telefónico y telemático a los cargos públicos en lo relativo al cumplimiento de la Ley 8/2016, de la Generalitat, y su normativa de desarrollo.*

A lo largo del 2020, el personal de la OCCI ha asesorado a los 307 CPNE en el cumplimiento de sus obligaciones en RECCI, a través de llamadas telefónicas o contestación a los emails remitidos a esta oficina por ellos, para resolver las dudas planteadas.

*Indicador 3. Establecer mecanismos de colaboración con las entidades del S.P.I. de la Generalitat o de los órganos de la administración de la Generalitat para reforzar el cumplimiento de las obligaciones de los cargos públicos en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses.*

La OCCI ha realizado gestiones, continuación de las realizadas en el año 2019, para conseguir relacionar informáticamente RECCI con SICEO y ADAC, en aras a facilitar y reforzar el cumplimiento de las obligaciones de los CPNE ante el RECC, como mecanismos de colaboración con las entidades del S.P.I. de la Generalitat o de los órganos de la administración de la Generalitat para reforzar el cumplimiento de las obligaciones de los cargos públicos en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses.

Objetivo 4.2. Desplegar medidas positivas para desincentivar el incumplimiento del ejercicio de las obligaciones que incumben a los cargos públicos en activo y los que lo hayan sido, respecto de sus actividades y bienes.

*Indicador 1. Requerir a las personas afectadas el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 8/2016, de 28 de octubre.*

Los requerimientos a las personas afectadas el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 8/2016, de 28 de octubre, son los relativos a trámites pendientes de cumplimentar en RECCI por parte de los CPNE. Se han realizado 123 actuaciones frente a las 10 inicialmente estimadas, disparándose el porcentaje de ejecución de este indicador.

*Indicador 2. Preparar y dar publicidad de un informe anual sobre situaciones de compatibilidad e incompatibilidad, incidencias, aplicación del régimen disciplinario y otros hechos relevantes sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, y su desarrollo reglamentario.*

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 65/2018 de desarrollo de la Ley 8/2016, la OCCI ha realizado el informe anual, que se remite a les Corts, acerca del cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha ley, durante el año natural precedente.

Objetivo 5.1 Potenciar la confianza de la ciudadanía en el ejercicio ético de las personas que ostenten o hayan ostentado cargos públicos de la administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, sujetos a la Ley 8/2016.

*Indicador 1: En colaboración con los órganos y unidades competentes de la administración de la Generalitat, mantener y actualizar la información de la página web de la OCCI para que la ciudadanía tenga acceso a los datos y al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 8/2016, relativa a los cargos o asimilados a los que se refiere la misma, dándola a conocer la información relativa a incompatibilidades, conductas sancionadas y otras circunstancias similares.*

En el año 2020, no se implementó una web específica para la OCCI, ya que se utiliza la web del Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, para cumplir con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 8/2016, en materia de transparencia.

*Indicador 2: En colaboración con los órganos y unidades competentes de la administración de la Generalitat crear o compartir un buzón para que la ciudadanía, de forma identificable, pueda hacer sugerencias relativas a la regulación de incompatibilidades o conflictos de intereses, de la ley 8/2016, de la Generalitat.*

Las sugerencias de la ciudadanía en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses se pudieron realizar durante el año 2020 a través de los cauces generales, sin que se implementará un buzón específico de la OCCI, y no se realizaron actos de difusión dirigidos a la ciudadanía.

Objetivo 5.2. Crear, gestionar y mantener un canal telemático que preserve la confidencialidad o anonimato de las personas que quieran comunicar a la OCCI irregularidades cometidas por los cargos públicos de la administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental, en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Tanto el canal confidencial y anónimo como el canal telemático para la comunicación de irregularidades iban a ser desarrollados en el Proyecto de Decreto por el cual se crea y regula el canal confidencial para la presentación de denuncias y alertas en la Administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental.

En un primer momento, dicho proyecto iba a ser elaborado desde la Dirección General de Transparencia y Participación. Finalmente, se encomendó a la Inspección General de Servicios desarrollar el contenido de éste a través de un proyecto de norma a elaborar por dicha Inspección, que está pendiente de aprobación.

Objetivo 6.1. Coordinación con la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 1. Trasladar a la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana el informe anual sobre situaciones de compatibilidad e incompatibilidad, incidencias, aplicación del régimen disciplinario y otros hechos relevantes sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, y su desarrollo reglamentario.*

Conforme a lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 65/2018 que desarrolla la Ley 8/2016, la OCCI trasladó a la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana el informe anual elaborado por aquella acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa mencionada, que fue remitido previamente a les Corts.

Objetivo 6.2. Coordinación con otras unidades de control interno de la Generalitat.

*Indicador 1. Coordinación con la Inspección de Servicios. Actuaciones realizadas por la OCCI o por la Inspección, a la respectiva solicitud, e Indicador 2. Coordinación con la Intervención*



*de la Generalitat. Actuaciones realizadas por la OCCI o por la Intervención, a la respectiva solicitud.*

La OCCI, en aras al cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley 8/2016 y el Decreto 65/2018, se coordina con los dos órganos de referencia para dotar de mayor seguridad jurídica a las actuaciones realizadas por esta oficina.

Objetivo 6.3. Cooperar con órganos y entidades de ámbito inferior o superior al autonómico o estatal en materia de control o prevención y lucha contra la corrupción.

Durante el año 2020, no se realizó ningún tipo de cooperación o comunicación con órganos o entidades de ámbito inferior o superior al autonómico o estatal en materia incluida entre las funciones atribuidas a esta oficina.

Objetivo 7.1 Coordinar la gestión de la política de la Generalitat en materia de regulación de la actividad de los Grupos de Interés de la Comunitat Valenciana, en el ámbito de su administración y su Sector Público Instrumental.

*Indicador 1. Organizar y gestionar el Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.*

A lo largo del año 2020 se ha estado trabajando, en coordinación con el equipo correspondiente de la DGTIC, en la puesta en marcha del Registro de Grupos de Interés de la Comunitat Valenciana (en adelante, REGIA). Su operatividad se iniciará a lo largo del año 2021. Depende de la aprobación del decreto de desarrollo de la Ley por el Consell, para lo cual previamente habrá que solventar la observación esencial formulada por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana relativa a la falta de puestos de trabajo para su gestión.

El trabajo realizado ha consistido en la definición de las características técnicas, la estructura de REGIA y la determinación de los modelos necesarios a cumplimentar para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana y al proyecto de decreto que la desarrolla.

Este indicador está en relación con los dos indicadores del objetivo 8.1 y con el indicador 1 del objetivo 8.2, en los que se establecen conceptos similares relacionados a la puesta en marcha de REGIA.

Objetivo 7.2 Impulsar y adoptar los mecanismos de colaboración con otras administraciones e instituciones para la implantación o interoperabilidad entre los Registros de Grupos de Interés y efectividad de las inscripciones.

*Indicador 1. Promover la colaboración con les Corts y las restantes instituciones de la Generalitat en lo relativo al Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.*

No se han mantenido contactos con les Corts para la implantación o interoperabilidad entre los Registros de Grupos de Interés.

*Indicador 2: promover la colaboración con las entidades de la administración local en lo relativo al Registro de Grupos de Interés.*

La OCCI ha mantenido contactos previstos con el Ayuntamiento de Valencia para tratar la implantación de REGIA y su interoperabilidad con los sistemas informáticos de dicha corporación.

Objetivo 8.1. Configuración y especificaciones técnicas para la configuración del Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.

Los indicadores de este objetivo están relacionados con el indicador 1 del objetivo 7.1. Por ello, nos remitimos a él en la explicación de la ejecución de estos indicadores.

Objetivo 8.2. Puesta en marcha del Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.

*Indicador 1. Elaborar los formularios y modelos necesarios para la puesta en marcha del Registro de Grupos de Interés. Solicitud. Resolución de inscripción provisional. Resolución de inscripción definitiva. Resolución de denegación. Resolución de suspensión. Indicador 2. Puesta en marcha efectiva del Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.*

Estos indicadores están relacionados con el indicador 1 del objetivo 7.1. Por ello, nos remitimos a él en la explicación de la ejecución de estos indicadores.

En el año 2020 se ha estado trabajando en la definición, estructura y contenido de REGIA, estando prevista su efectiva puesta en marcha en el año 2021.

Objetivo 8.3. Formación y asesoramiento telefónico y telemático a personal empleado y cargos públicos, así como a las restantes personas a las que resulte de aplicación la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los Grupos de Interés.

En el año 2020 se ha estado trabajando en la definición, estructura y contenido de REGIA, estando prevista su efectiva puesta en marcha en el año 2021.

Por ello, al no haber estado operativo REGIA durante el año 2020, no se ha realizado la formación o el asesoramiento previsto en los indicadores de este objetivo.

Objetivo 9.1 Ejecutar y seguir la aplicación de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los Grupos de Interés, en el ámbito de la administración de la Generalitat y su SPI.

*Indicador 1. En colaboración con los portales de transparencia, dar publicidad de las actuaciones de los grupos de interés.*

En el año 2020 se ha estado trabajando en la definición, estructura y contenido de REGIA, estando prevista su efectiva puesta en marcha en el año 2021. Por ello, al no haber estado operativo REGIA durante el año 2020, no se ha cumplido este indicador.

*Indicador 2. Impulsar la implantación de mecanismos de colaboración con las instituciones o administraciones públicas de la Comunitat Valenciana para el reconocimiento recíproco de las inscripciones.*

Se han mantenido diversas reuniones con el Ayuntamiento de Valencia con la finalidad de implantar un régimen jurídico y de gestión equivalente, con el objetivo de evitar una dualidad de funcionamientos de cara a los grupos de interés.

Objetivo 9.2 Participar en la aplicación del régimen sancionador de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los Grupos de Interés, conforme a las previsiones de la misma.

En el año 2020 se ha estado trabajando en la definición, estructura y contenido de REGIA, estando prevista su efectiva puesta en marcha en el año 2021. Por ello, al no haber estado operativo REGIA durante el año 2020, no se ha cumplido este objetivo.

Objetivo 10.1 Elaborar, proponer y tramitar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de Grupos de Interés, incluido lo concerniente a los procesos de participación.

*Indicador 1. Elaborar el proyecto de decreto por el que se regulen las normas del proceso especial de participación.*

Durante el año 2020 se ha continuado con la tramitación del proyecto de decreto por el que se desarrolla la Ley 25/2018, cumpliendo con todas las fases necesarias previas a su aprobación por el Consell, prevista para el 2021.

Este indicador está en relación con el indicador del objetivo 10.2, en el que se establece en relación con el desarrollo normativo de la Ley 25/2018.

Objetivo 10.2 Elaborar, proponer y tramitar el desarrollo normativo para el funcionamiento del Registro de Grupos de Interés, en el ámbito de la administración de la Generalitat y su SPI .

*Indicador 1. Elaborar el proyecto de orden que regule el canal telemático o el procedimiento para el acceso a la presentación de alertas o denuncias en o desde el Registro de Grupos de Interés.*

Este indicador, relacionado con el indicador del objetivo 10.1 ha sido llevado a cabo.

**Programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo"**

Ejecución: 143,85%

<b>PROGRAMA 13410 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Planificar la cooperación al desarrollo sostenible de acuerdo a nuestras fortalezas institucionales, sociales y culturales.	75,00%
OBJETIVO 1.2	Impulsar la coordinación, el intercambio de información, la coherencia, la complementariedad, así como la transparencia y rendición de cuentas de la actividad de la Generalitat en el ámbito de la cooperación al desarrollo sostenible.	488,75%
OBJETIVO 1.3	Impulsar y reforzar la colaboración con otras Comunidades Autónomas del Estado Español y otras Regiones Europeas y no europeas, así como con agencias que pertenezcan al sistema de Naciones Unidas u Organismos Internacionales mediante la participación en estrategias, programas o proyectos comunes, así como a través de la asistencia y participación en acciones en materia de Cooperación al Desarrollo.	122,88%
OBJETIVO 1.4	Promover e impulsar proyectos y actuaciones en el ámbito de la educación para la ciudadanía global (EpCG) y la sensibilización encaminados a fortalecer una ciudadanía valenciana solidaria, crítica y responsable.	93,44%
OBJETIVO 1.5	Ejecutar, de acuerdo con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, acciones de apoyo a las víctimas de desastres (tanto motivadas por catástrofes naturales como por conflictos armados), orientadas a mitigar su sufrimiento, garantizar su subsistencia y proteger sus derechos fundamentales, así como a detener el proceso de desestructuración social y económica de la comunidad y prepararla ante posibles desastres	210,33%
OBJETIVO 1.6	Promover actuaciones en acción humanitaria mediante proyectos de promoción y protección de personas perseguidas o amenazadas por razón de su postura activa en defensa de los derechos humanos.	126,67%
OBJETIVO 1.7	Promover e impulsar proyectos y actuaciones en el ámbito de la educación para la ciudadanía global y la sensibilización encaminados a fortalecer una ciudadanía valenciana solidaria, crítica y responsable.	216,67%

<b>PROGRAMA 13410 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.8	Desarrollar programas de formación en cooperación y desarrollo sostenible dirigidos a mejorar las capacidades del profesorado y personal docente, del personal de las administraciones públicas valencianas, de los agentes de la cooperación valenciana, así como la formación de especialistas en cooperación al desarrollo y del voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo.	100,00%
OBJETIVO 1.9	Promover actuaciones en acción humanitaria mediante proyectos de prevención de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de derechos humanos.	96,25%
OBJETIVO 1.10	Impulsar, desarrollar y mantener un sistema de gestión del conocimiento que garantice un aprendizaje continuo y la innovación de la cooperación valenciana.	100,00%
OBJETIVO 1.11	Potenciar la participación social para la cooperación de las ONGD y los agentes sociales y el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía valenciana.	65,00%
OBJETIVO 1.12	Potenciar la transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos y en la eficacia del uso de los mismos	100,00%
OBJETIVO 1.13	Impulsar el Pacto Valenciano contra la Pobreza y el proyecto social de Pobreza Cero	75,00%

Los indicadores previstos presupuestariamente se detallan en función de las modalidades e instrumentos de Cooperación Internacional al Desarrollo. Sin perjuicio de ello los siguientes indicadores presupuestarios tienen un carácter transversal al conjunto de modalidades que lleva a cabo la dirección general, y cuyo grado de cumplimiento ha sido muy alto.

Objetivo 1.9.-Potenciar la evaluación como instrumento de transparencia que, así mismo contribuye a la generación de conocimiento y al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación.

#### 1. Modalidad de Cooperación económica al desarrollo

La actuación en el ámbito de la cooperación económica al desarrollo llevada a cabo por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo se ha materializado mediante la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

En la convocatoria de 2020 se han presentado un total de 134 solicitudes de subvención de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El importe total solicitado por las ONGD para la financiación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo en la convocatoria de subvenciones del año 2020 es de 52.659.659,51 euros.

El total de proyectos financiados en cooperación internacional al desarrollo asciende a 50, con un importe global de financiación concedida de 20.992.729,48 euros. La distribución de los proyectos financiados, en función de las tres modalidades de la convocatoria, ha sido la siguiente:

Modalidad A. Programas: un total de 10 programas aprobados con una cuantía global de 7.879.037,97 euros.

Modalidad B. Proyectos: un total de 36 proyectos aprobados con una cuantía global de 12.617.640,14 euros.

Modalidad C: Cooperación técnica: un total de 4 proyectos aprobados con una cuantía global de 496.051,37 euros.

## 2. Modalidad de Educación para la Ciudadanía Global

La actuación desarrollada por la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) se ha llevado a cabo mediante la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

A la presente convocatoria se han presentado un total de 62 solicitudes de subvención de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, siendo el importe total solicitado por las ONGD de 3.888.420,30 euros.

De los 62 proyectos que se presentaron a la convocatoria de subvenciones, han obtenido financiación 44 proyectos, ascendiendo la cuantía total concedida a 2.981.128,83 euros.

La distribución por modalidades queda de la siguiente manera:

Modalidad A: con un total de 19 proyectos financiados que ascienden a 1.556.218,95 euros.

Modalidad B: con un total de 16 proyectos financiados por la cuantía de 1.135.354,28 euros.

Modalidad C: con un total de 9 proyectos financiados, que ascienden a 289.555,60 euros.

## 3. Modalidad de promoción y protección de personas perseguidas o amenazadas por razón de su postura activa en defensa de derechos humanos

En el ejercicio 2020 se ha incluido por tercer año, como línea de financiación específica, la convocatoria de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global dirigidos a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos, que contempla subvenciones a ONGD, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, para acciones dirigidas a sensibilizar sobre defensores y defensoras en derechos humanos a la ciudadanía valenciana.

A la citada convocatoria se presentaron un total de 6 solicitudes de subvención a realizar en el territorio de la Comunitat Valenciana, siendo admitidas 4 de ellas. La cuantía inicial solicitada por las entidades admitidas a la convocatoria fue de 100,000,00 euros. Los cuatro proyectos admitidos fueron aprobados, recibiendo la cuantía total solicitada.

#### 4. Modalidad de Acción Humanitaria

Las actuaciones en materia de Acción Humanitaria desarrolladas desde la Dirección General se han articulado durante el ejercicio 2020 mediante cuatro instrumentos:

- Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Convenios para Acciones institucionales de Ayuda Humanitaria.
- Convenio entre la Cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en Acción Humanitaria.
- Subvenciones para atención de emergencias ante fenómenos naturales o catástrofes humanitarias.

4.1. Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la que se convocan, para el año 2020, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos de Acción Humanitaria de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema.

A la convocatoria se presentaron un total de 43 proyectos, por una cuantía total de 9.698.170,96 euros. El resultado final de la convocatoria fue el siguiente:

En la línea genérica de Acción Humanitaria se aprobaron 9 proyectos, financiados por un importe global de 2.637.993,99 euros.

En la línea específica de Prevención y Mitigación de la violencia sexual y de género en mujeres y población infantil se han aprobado un total de 2 proyectos por un importe global de 499.457,93 euros.

En total, se han aprobado un total de 11 proyectos en la convocatoria de Acción Humanitaria, con una cuantía destinada a su financiación de 3.137.451,92 euros.

4.2. Acciones institucionales de Ayuda Humanitaria, mediante la suscripción de convenios de colaboración entre la Generalitat y organizaciones de Acción Humanitaria. Se han firmado un total de 5 convenios, cuya cuantía global asciende a 1.350.000 euros.

Los convenios se han suscrito con las siguientes entidades : Farmamundi, Cruz Roja, Unicef-Comité Español, Unrwa, Acnur.

4.3. Convenio AECID: se ha mantenido la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aportando una cuantía de 50.000 euros con el fin de promover una actuación conjunta en materia de Acción Humanitaria entre la Agencia Estatal y las diferentes Comunidades Autónomas que han suscrito el convenio de colaboración.

4.4. Subvenciones para atención de emergencias ante fenómenos naturales o catástrofes humanitarias, a través del Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana (CAHE).

A lo largo del ejercicio presupuestario 2020 se ha realizado la convocatoria de un CAHE destinado a la atención de la situación de emergencia consecuencia de la pandemia causada por el virus de la COVID-19, en países o zonas geográficas con mayor vulnerabilidad.

## 5. Modalidad de Cooperación Universitaria

Se han suscrito cinco convenios de colaboración con las Universidades Públicas Valencianas para el desarrollo de acciones institucionales de investigación y formación, con una cuantía de financiación total de 650.000 euros. En dichos convenios se promueve la cooperación universitaria así como conocimiento y en el impulso de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Además, las universidades públicas valencianas, llevan a cabo las Cátedras de Cooperación y Desarrollo Sostenible, asumiendo cada una de ellas una de las esferas en las que se distribuye la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible:

- Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universitat Jaume I – Eje Alianzas.
- Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universitat Politècnica de València – Eje Planeta.
- Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universitat de València – Eje Personas.
- Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universidad de Alicante – Eje Paz.
- Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universidad Miguel Hernández – Eje Prosperidad.



Objetivo 1.11.- Potenciar la participación social para la cooperación de las ONGDs y los agentes sociales y el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía valenciana.

En el ámbito de la participación social, y vinculado por tanto al Objetivo 1.11. se han firmado convenios con el Fons Valencià per la Solidaritat y la Coordinadora Valenciana de ONGD:

1. Convenio de sensibilización y cooperación técnica con el Fons Valencià per la Solidaritat: "Creando círculos de aprendizaje con mujeres líderes desde el empoderamiento de representantes políticas"

2. Convenio de coordinación con la Coordinadora Valenciana de ONGD: "Fortalecimiento de la CVONGD para la defensa de las políticas coherentes con el enfoque de derechos humanos, comunicación y sensibilización sobre el rol de la ciudadanía y de las entidades públicas en la erradicación de la pobreza".

Finalmente, la participación social a través de los órganos consultivos y de asesoramiento se ha realizado mediante:

Durante el ejercicio 2020 se han mantenido las siguientes reuniones correspondientes a los órganos colegiados de participación en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo:

Comité de Acción Humanitaria de Emergencia (CAHE):

Sesión 20 de mayo de 2020 para la Constitución del Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, así como la aprobación de las Bases de la Convocatoria COVID-19 para atender la emergencia internacional en los países más vulnerables. Modalidad telemática.

Sesión del día 6 de julio de 2020 para la revisión y aprobación de los proyectos de Acción Humanitaria presentados a la convocatoria COVID-19 para atender a la emergencia internacional en los países más vulnerables. Modalidad telemática.

Comisión Asesora Permanente del Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo:

Sesión del 16 de junio de 2020. Modalidad Telemática.

Consejo Valenciano de Cooperación Internacional al Desarrollo:

Sesión del 17 de junio de 2020. Modalidad telemática.

En el aspecto de formación, y vinculado al Objetivo 1.8 Desarrollar Programas de formación en cooperación y desarrollo sostenible dirigidos a mejorar las capacidades del profesorado y personal docente, del personal de administraciones públicas valencianas, de los

agentes de la cooperación valenciana, así como la formación de especialistas en cooperación al desarrollo y del voluntariado internacional de cooperación para el desarrollo, se han llevado a cabo

Tercera edición del curso "La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: retos y oportunidades para las Administraciones Públicas", en modalidad online, realizado entre el 21 de octubre de 2020 al 21 de noviembre de 2020, contando con un total de 50 alumnos matriculados.

Primera edición del curso "La Agenda 2030 frente a la crisis ambiental y la emergencia climática", en modalidad online, y en colaboración con el Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CEACV) realizado entre el 11 de noviembre de 2020 al 18 de diciembre de 2020, contando con un total de 51 alumnos matriculados.

Matinal sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrado bajo el formato de Webinar el día 24 de noviembre de 2020.

Fons Valencià en colaboración con el CEFIRE Xàtiva: Se llevó a cabo el curso "Educación 2030: Recursos Educativos para el Desarrollo Sostenible" los días 10 y 17 de febrero y el 9 de marzo en el Cefire de Xàtiva.

**Programa 126.70 "Calidad Democrática"**

Ejecución: 140,93%.

<b>PROGRAMA 12670 .- CALIDAD DEMOCRÁTICA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Determinar indicadores para evaluar la calidad democrática de la Comunitat Valenciana	50,00%
OBJETIVO 2.1.	Fomentar y realizar actuaciones multidisciplinares vinculadas con la memoria democrática valenciana, prestando especial atención a la experiencia específica de las mujeres.	189,44%
OBJETIVO 3.1.	Realizar actuaciones de localización e identificación de las víctimas de la Guerra civil y la dictadura	183,33%

Dentro del contexto normativo en el que se han realizado las acciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en este programa, se encuentra la publicación del Decreto 72/2020, de 19 de junio, del Consell, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Recuperación de la Memoria Democrática; la aprobación de un Protocolo entre la Administración de la Generalitat y la Administración de la Generalitat de Catalunya, por el que se establece un sistema de colaboración y coordinación en las políticas de localización, recuperación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil

y la dictadura franquista y otras actividades de difusión y promoción del patrimonio memorialista democrático, y la modificación de determinados preceptos de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana a través de la Ley 3/2020, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021.

En relación con el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario 126.70, Calidad Democrática, en el ejercicio 2020, cabe señalar las siguientes acciones realizadas en cumplimiento de los objetivos propuestos.

Objetivo 2.1 Fomentar y realizar actuaciones multidisciplinares vinculadas con la memoria democrática valenciana, prestando especial atención a la experiencia específica de las mujeres.

En aras al cumplimiento de los objetivos propuestos, referidos al fomento de la memoria democrática en la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2020 se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Registro de Entidades Memorialistas: Se ha procedido a la inscripción de 4 nuevas asociaciones, y se ha prestado información y apoyo tanto para su creación como mantenimiento. A todas ellas se les remite anualmente escrito informativo recordando la obligación de presentar anualmente su programa anual de actividades (*Indicador 1 Registro de Entidades Memorialistas*).

b) Elaboración y publicación de las bases reguladoras por las que se aprueban las subvenciones destinadas a ayuntamientos, mancomunidades y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la Comunitat, para la realización de actuaciones de localización, verificación, delimitación de fosas, exhumación, identificación, custodia y reinhumación de víctimas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana (*Indicador 2 Subvenciones/ orden de bases*).

c) Elaboración y publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria histórica y democrática valenciana (*Indicador 2 Subvenciones/ orden de bases*).

d) Elaboración, tramitación y resolución de concesión de dos convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria histórica y democrática valenciana:

- Una convocatoria con el fin de fomentar la promoción y difusión de la memoria histórica y democrática valenciana destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana que tengan entre sus fines la memoria democrática

valenciana para la realización de actuaciones de conmemoración o de homenaje, así como acciones que promuevan la difusión de la memoria histórica y democrática valenciana. El importe total de la misma es de 100.000,00 €. Se han acogido a esta convocatoria un total de 25 entidades y asociaciones, se concedieron en subvenciones por importe total de 113.290,09 €

- Otra convocatoria destinada a ayuntamientos, mancomunidades, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana que tengan entre sus fines la memoria democrática valenciana, para la puesta en valor de los lugares de la memoria, la retirada de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la Dictadura, y para la realización de actuaciones tales como informes, estudios y proyectos, que impulsen la identificación, localización y recuperación de edificios, lugares, monumentos o vestigios de la memoria democrática o la difusión o revalorización de estos. El importe total de la misma es de 450.000,00 €. Se han acogido a esta convocatoria un total de 52, entre ayuntamientos, mancomunidades y entidades, todas ellas inicialmente admitidas, se concedieron en subvenciones por importe total de 321.612,64 €.

*(Indicador 3. Subvenciones/convocatorias; Indicador 4. Tramitación de las subvenciones, e Indicador 5. Justificación de las subvenciones/actuaciones).*

e) Se ha publicado como tramitación anticipada la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la presentación de proyectos plurianuales para los ejercicios económicos 2021-2022 que podrán comprender todas o algunas de las fases arriba indicadas. El importe total de la misma es de 750.000,00 € para los dos años. *(Indicador 3 Subvenciones convocatorias. Indicador 4 Tramitación de subvenciones, e Indicador 5 Justificación de las subvenciones/actuaciones).*

f) Elaboración, tramitación, firma y ejecución del Convenio de colaboración entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias de Valencia, para la realización de actividades de impulso, divulgación y reconocimiento e investigación en materia de Memoria Histórica y Democrática, durante el ejercicio 2020, por cuantía de 20.000,00 €, firmado el 15 de septiembre de 2020.

En ejecución del convenio se ha llevado a cabo diferentes actividades en tres ejes: investigación, formación y difusión y divulgación *(Indicador 3. Subvenciones/ convocatorias. Indicador 4. Tramitación de subvenciones, e Indicador 5 Justificación de las subvenciones/actuaciones).*

g) En cumplimiento de la Resolución 518/FVII, acordada por las Cortes Valenciana en fecha 4 de diciembre de 2014, sobre el reconocimiento de todos aquellos españoles que lucharon por la libertad y la democracia en la Segunda Mundial, y especialmente al valenciano Amado Granell, que participó en la liberación de París, se diseñó un acto de reconocimiento

"Amado Granell y La Nueve" en su localidad de nacimiento, Borriana (*Indicador 6. Premios, homenajes y distinciones en la materia*).

h) Se han mantenido a lo largo del año 2020 cinco reuniones con los representantes legales de las entidades memorialistas, como titulares de intereses legítimos colectivos de las víctimas, con el fin de contribuir a la concienciación social para la preservación de la memoria democrática valenciana y a la consecución de los objetivos de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana (*Indicador 7. Comisiones de Memoria/Reuniones*).

i) Publicación de la Resolución de 3 de julio de 2020, de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, e la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se adapta la composición y funcionamiento de la Comisión Técnica de Coordinación para la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, en el ámbito de la Comunitat Valenciana a la ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

En fecha 21 de julio de 2020, tuvo lugar la sesión constitutiva la Comisión Técnica, y se procedió a la toma en consideración de la información facilitada por las entidades locales y asociaciones sobre la existencia y estado de los espacios, lugares, símbolos y vestigios de la Memoria hasta la actualidad. Asimismo, se acordó la necesidad de proceder a un cambio de los miembros del Comité de Expertos para la valoración de la retirada de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura en la Comunitat Valenciana y de los supuestos determinantes de excepcionalidad constituida por Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas (*Indicador 9 Catálogo de Vestigios/ Reuniones*).

j) Publicación de la Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se adapta la composición y funcionamiento del Comité Técnico de Expertos para la valoración de la retirada de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura en la Comunitat Valenciana y de los supuestos determinantes de excepcionalidad, a la ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

En el año 2020 se han celebrado dos sesiones del citado Comité, la sesión constitutiva del mismo y una sesión ordinaria (*Indicador 9 Catálogo de Vestigios/ Reuniones*).

k) Se sigue trabajando en el mantenimiento del catálogo de vestigios de la Guerra Civil y la dictadura en base a la información facilitada por las entidades locales, instituciones, entidades o asociaciones que tengan entre sus objetivos o actividades los relacionados con la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.

Por parte de la Dirección General se presta apoyo a los Ayuntamientos/Diputaciones en todo tipo de dudas relativas a si es o no procedente la retirada de los elementos contrarios a la memoria, solicitando, si es el caso, dictamen del Comité Técnico de Expertos, a través de la Comisión Técnica de Coordinación.

Asimismo, se remitió un escrito a todos los Ayuntamientos de la Comunitat solicitando información sobre la existencia, ubicación y estado de situación de los espacios, lugares, símbolos y vestigios que se encuentren en el municipio relativos a la guerra civil y la dictadura en el territorio de la Comunitat con el fin de mantener actualizado en todo momento el citado catálogo (*Indicador 9 Catálogo de Vestigios*).

l) La Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática en el ámbito de sus competencias, ha contratado la realización de los documentales que seguidamente se relacionan, con el objeto de dar visibilidad y difusión entre un amplio sector de la población y poder así seguir avanzado en la recuperación de la memoria democrática de la Comunitat Valenciana:

- El documental "Tierra de Ideales", centrado en los testimonios de la gente que sufrió la represión franquista en la provincia de Valencia a través de entrevistas a personas que tienen o tuvieron a sus familiares en fosas de Paterna o que los tienen en fosas comunes de otros lugares como Llíria, Bétera, Villar del Arzobispo o Gandía.
- El reportaje "Exhumaciones en el Cementerio civil de Castellón", sobre el proceso de excavación y exhumación de represaliados y víctimas del franquismo, por ser las primeras exhumaciones promovidas por la Generalitat.
- El documental "Los ángeles caídos", que explora el desarrollo de la psiquiatría en el franquismo a partir de las justificaciones pseudo científicas defendidas, centrando su atención en las consecuencias sociales que supusieron, tales como el robo de niños, las incautaciones, los castigos familiares y, los juicios sumarísimos y fusilamientos masivos tras la Guerra Civil.
- El audiovisual "Morir tranquila, bebés y mares furtadas a terres valencianes", donde se trata sobre los bebés robados durante el franquismo, basado en entrevistas a personas afectadas, sobre todo mujeres, y testimonios de expertos, responsables e investigadores.

m) En otro orden de cosas, se ha diseñado una unidad didáctica de formación básica en materia de memoria democrática para policías. La conselleria de Participación, Transparencia, cooperación y calidad democrática presenta estos materiales pedagógicos para trabajar la recuperación de la memoria democrática con la intención de mirar hacia el pasado con una actitud autocrítica. Dentro de este marco de actuación, una línea preferente es la

colaboración en la formación de los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policía autonómica y cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, a fin de dar a conocer el contenido de la Ley 14/2017, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, a los efectos de su correcta aplicación.

Se ha elaborado un Anexo con materiales a la unidad didáctica: Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat de Memoria Democrática y para la Convivencia de la Comunitat Valenciana y su régimen sancionador (*Indicador 12. Puesta en funcionamiento de un fondo documental y audiovisual*).

n) Realización de una exposición de gran formato, con el título de "Mujeres de Bandera", que aborda el Grupo Femenino de la Residencia de Estudiantes, conocida popularmente como la "Residencia de señoritas", con la que se pretende recuperar una experiencia necesaria que resaltaré la importancia de las mujeres que llevaron a cabo la continuidad de la Residencia de señoritas. Una experiencia colectiva para mujeres jóvenes que, durante el periodo de la República en guerra, tuvieron visibilidad en nuestra ciudad (*Indicador 15. Incorporar la perspectiva de género en las acciones en materia de Memoria Democrática*).

### Objetivo 3.1 Realizar actuaciones de localización e identificación de las víctimas de la Guerra civil y la dictadura.

*Indicador 1. Puesta en marcha de un banco público de ADN para la identificación de víctimas del franquismo.*

Se han realizado diversas gestiones, informes reuniones y contactos con la finalidad de la puesta en marcha de un banco público de ADN para la identificación de las víctimas del franquismo.

*Indicador 2. Llevar a cabo actuaciones de localización, exhumación, identificación, y en su caso re-inhumación de las víctimas desaparecidas en la Guerra civil y en la dictadura.*

Se han realizado varias campañas de exhumaciones en distintos cementerios de la Comunitat, y en concreto 2 campañas en el Cementerio de Castellón, y una en Benissa, Monóvar, y en el Cementeri Parroquial de Orihuela.

*Indicador 3. Actuaciones relacionadas con la identificación de bebés robados.*

Producción del audiovisual: "Morir tranquila, bebés y mares furtadas a terres valencianes", se trata de un mediometraje sobre los bebés robados durante el franquismo, basado en entrevistas a personas afectadas, sobre todo mujeres, y testimonios de expertos, responsables e investigadores.

**Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima del 80% pero no llegan al 100% de lo previsto**

**Programa 121.80 "Dirección y Servicios Generales"**

Ejecución: 91,76%;

<b>PROGRAMA 12180 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Asistir y asesorar al Conseller y los órganos superiores y centros directivos de la Conselleria, facilitando el cumplimiento de los objetivos del resto de programas que se adscriben.	77,36%
OBJETIVO 1.2	Facilitar apoyo técnico a todos los proyectos del departamento.	129,17%
OBJETIVO 2.1	Facilitar el apoyo técnico, legal, presupuestario, económico y administrativo de los programas y líneas desarrollados por las diferentes unidades.	97,69%
OBJETIVO 2.2	Gestionar, racionalizar y modernizar los procedimientos administrativos para conseguir su mayor nivel de eficiencia en la gestión.	227,22%
OBJETIVO 2.3	Mejorar los procedimientos internos de tramitación y gestión y fomentar el aumento continuado de la calidad de los servicios y la transparencia en la gestión.	80,50%
OBJETIVO 3.1	Ejecutar los resultados de una auditoría energética, que permita reducir los costes de mantenimiento y corrientes en la sede central de la Conselleria, de acuerdo con la sostenibilidad medioambiental y el fomento de las energías renovables.	20,00%
OBJETIVO 3.2	Racionalizar y gestionar con eficiencia los gastos públicos según criterios de tipo medioambientales, sociales y, en particular, de igualdad de género.	76,90%
OBJETIVO 4.1	Impulso de las funciones correspondientes a las direcciones territoriales	30,00%
OBJETIVO 5.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la conselleria.	105,56%
OBJETIVO 5.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación	100,00%
OBJETIVO 5.3	Fomentar la comunicación en igualdad mediante lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos	65,00%

La declaración del estado de alarma en el mes de marzo de 2020 va a comportar la adopción de medidas organizativas, técnicas y de orden administrativo, que inclúan la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos; medidas organizativas adoptadas en el proceso de desescalada, como la adopción de medidas de carácter excepcional en los centros de trabajo, la suspensión temporal de actividades no esenciales, la elaboración, implantación y seguimiento del Plan de Contingencia y Continuidad en el Trabajo; la adopción de protocolos; la reorganización del personal a través del Plan de Actuación en relación a la



prestación de trabajo en la modalidad no presencial, entre otras medidas. Por lo tanto, las cifras de ejecución del programa "dirección y servicios generales" están afectados por esa situación excepcional.

Aun así, los valores de ejecución del programa muestran que, en su gran mayoría, los objetivos se consiguen por encima de lo que estaba previsto, si bien el grado de ejecución de los indicadores no ha sido homogéneo. Esto es debido, en algunos casos, a que la ejecución de los indicadores no depende de la iniciativa y el impulso de las propias unidades administrativas y, en otros casos la causa se encuentra en una estimación inadecuada de los valores previstos o incluso de los indicadores. En todo caso, los resultados alcanzados evidencian un notable esfuerzo por parte de los diferentes Servicios, en relación con las actuaciones desarrolladas en el ejercicio 2020, fuertemente condicionado por la pandemia provocada por la COVID-19.

Objetivo 1.1 Asistir y asesorar al Conseller y los órganos superiores y centros directivos de la Conselleria, facilitando el cumplimiento de los objetivos del resto de programas que se adscriben.

Se ha conseguido mayor agilidad y eficiencia en la tramitación de las iniciativas de control e impulso parlamentario y en actuaciones de carácter transversal, como en la elaboración de informes y estudios.

En cuanto a los indicadores de las actividades derivadas de las iniciativas legislativas, se corresponden a las enmiendas presentadas en la tramitación de los Proyectos de Ley de Presupuestos y Medidas para 2021, puesto que no se han solicitado informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley, descripción que se definirá de forma más correcta en las siguientes previsiones de ejecución presupuestaria.

En 2020 ha descendido el volumen de preguntas y solicitudes de documentación, en cambio se han incrementado las intervenciones orales en Les Cortes, por el número de peticiones de comparecencia relacionadas con la gestión de la pandemia. Con todo, hay que señalar que estos indicadores están sometidos al ritmo de las iniciativas de control parlamentario.

Objetivo 1.2 Facilitar apoyo técnico a los proyectos normativos y actos administrativos del departamento.

Este objetivo muestra una ejecución por encima de lo que se preveía, a causa del buen comportamiento de todos los indicadores, cuya ejecución es igual o superior a la valoración inicial. Por consiguiente, la suspensión de los plazos en vía administrativa por la crisis de la COVID, no ha tenido incidencia en la tramitación de los proyectos normativos y actos

administrativas. Durante el estado de alarma se acordó motivadamente y de forma expresa la continuación de varios procedimientos a instancia de los centros gestores, lo que ha permitido la continuidad de la actividad administrativa en aquellos procedimientos indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios. En los otros procedimientos, una vez finalizado el estado de alarma, se retomó la tramitación conforme al marco legal correspondiente, imprimiendo a esta tramitación los principios de agilidad, eficacia y eficiencia administrativa.

Objetivo 2.1 Facilitar el apoyo técnico legal, presupuestario, económico y administrativo de los programas y líneas desarrollados por las diversas unidades.

De acuerdo con la ejecución de los indicadores, el objetivo ha conseguido globalmente las expectativas, a causa de un grado de ejecución por encima de lo programado en la mayoría de los indicadores, excepto las actuaciones previstas en materia de protección de datos de carácter personal, al no constar solicitudes de derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido") y limitación del tratamiento en la materia.

Durante todo el ejercicio económico se informó a los diferentes centros gestores sobre el estado real de sus créditos y del seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a fin de conseguir la utilización óptima de los recursos públicos asignados a cada programa presupuestario, y, al mismo tiempo, asegurar una adecuada planificación en la elaboración del presupuesto del siguiente ejercicio. Además de los informes mensuales de ejecución presupuestaria elaborados por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, se hizo un informe de cierre para evaluar los resultados de la gestión presupuestaria.

En el proceso de elaboración presupuestaria, el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria contribuye notablemente a facilitar la ejecución del proceso presupuestario, en las fases de planificación, elaboración y evaluación, mediante una planificación adecuada del calendario, la elaboración de documentación de apoyo, la emisión de informes y la celebración de reuniones técnicas, entre otras.

Los indicadores de medición de resultados en materia de gestión de personal muestran que el porcentaje de ejecución respecto a los valores predeterminados supera el 100% (propuestas de adscripciones provisionales, comisiones de servicios, resolución de convocatorias de libre designación, nombramientos de personal funcionario interino y por mejora de ocupación, peticiones de reclasificación y creación de puestos de trabajo). Las propuestas de altas, bajas e incidencia de nóminas alcanzan un porcentaje del 149,78% sobre lo inicialmente previsto.

Asimismo, se han fomentado las medidas incorporadas en el Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat, que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y

laboral del personal al servicio de la Conselleria y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En el marco de excepcionalidad desencadenada por la evolución del coronavirus, y conforme a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se adoptaron medidas de carácter extraordinario no sólo para la protección de la salud del personal empleado público, sino también de su derecho a la conciliación familiar, y especialmente para el personal que tuviera a su cargo a menores de edad o mayores que requerían especial dedicación o atención continuada y se vieron afectados por el cierre de centros educativos, o para personas mayores.

#### Objetivo 2.2 Gestionar, racionalizar y modernizar los procedimientos administrativos para conseguir el nivel de eficiencia más alto en la gestión.

La ejecución de este objetivo más que duplica el resultado previsto. Esto es a causa del comportamiento de varios de sus indicadores, pero en particular del cinco (número de registros a través de la Oficina de Registro Virtual [ORVE]), y el seis (actuaciones de gestión en la guía de personas de la Generalitat), que con una ejecución en torno al 600 % compensan ampliamente la baja ejecución de dos de ellos: el indicador número cuatro (remisiones a través del Registro Departamental) con un 62,5 %, y el indicador 8 (Número de accesos a notificaciones acogidas en la Carpeta Ciudadana de la Generalitat Valenciana) con un 67,14 %.

Dentro de la actividad desarrollada, cabe señalar que se han realizado múltiples actuaciones relacionadas con la implementación del procedimiento electrónico, reuniones con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, sesiones formativas en nuevas aplicaciones corporativas e incremento de actuaciones relacionadas con la PAI.

#### Objetivo 2.3 Mejorar los procedimientos internos de tramitación y gestión, y fomentar el aumento continuo de la calidad de los servicios y la transparencia en la gestión.

Las solicitudes de acceso a la información pública dirigida a varios órganos directivos de la Conselleria se han reducido respecto a las estimaciones. Hay que mencionar la participación de la unidad de transparencia en el seguimiento del Plan Bienal de Transparencia y en la gestión de los expedientes de solicitud de información pública de forma electrónica, GVAGIP, iniciativa de la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, para cumplir las obligaciones establecidas tanto en la normativa en materia de transparencia, como la relativa a la Administración electrónica y el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La suspensión de plazos, establecida por el decreto de declaración del estado de alarma, no ha supuesto la suspensión del derecho de acceso a la información pública, puesto que la unidad de transparencia ha continuado tramitando y resolviendo solicitudes de acceso a la información. Esto sin perjuicio del hecho que se ha continuado cumpliendo las obligaciones de publicidad activa, que se han reforzado durante la pandemia.

Hay que destacar la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022, que cuenta con el correspondiente informe de impacto de género, emitido con el asesoramiento de la unidad de igualdad de la Conselleria.

La reducción del número de contratos adjudicados por procedimiento abierto y abierto simplificado se ha producido por el impacto que ha tenido la crisis de la COVID-19 en la actuación de las unidades proponentes, que han visto obstaculizada su planificación en materia de contratación. No obstante, se ha continuado con la tramitación de los contratos esenciales, cuya licitación no podía aplazarse.

Objetivo 3.2 Racionalizar y gestionar con eficiencia los gastos públicos según criterios de tipo medioambientales, sociales y, en particular, de igualdad de género.

En el objetivo 3.2, cuya ejecución se sitúa por debajo de lo previsto, se han incrementado las actuaciones de coordinación de los contratos menores, después de la adaptación de la tramitación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y se ha reforzado el control y seguimiento de las cajas fijas de la Conselleria.

Además, se ha consolidado el seguimiento y actualización del registro unificado de facturas (RUF) con el fin de colaborar en la reducción del periodo medio de pago.

Cabe resaltar que durante el año 2020 se han proseguido las actuaciones dirigidas a la recuperación de activos de la Generalitat, en consecuencia, se han adscrito a la Conselleria los locales situados en la Avenida Ausiàs March para destinarlo a las finalidades de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Objetivos 5.1, 5.2 y 5.3, relacionados con la igualdad de género.

La Unidad de Igualdad se ha ajustado a las previsiones de los indicadores de los objetivos 5.1 "Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria" y el 5.2 "Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación", puesto que su actividad se ha mantenido estable.

En cuanto al objetivo 5.3 "Fomentar la comunicación en igualdad mediante lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos", registra una baja ejecución (30 %), a pesar de que, bajo la supervisión y asesoramiento de la Unidad de Igualdad, se ha llevado a cabo un esfuerzo importante para impulsar la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la totalidad de los textos administrativos de la Conselleria. Se han supervisado los textos normativos que se le han remitido y se han hecho las indicaciones pertinentes a los diferentes centros gestores para su conocimiento y puesta en práctica en los documentos e informes que

elaboren. Por lo que la desviación que se puede observar entre los valores obtenidos y los previstos, obedece a una estimación inadecuada, lo que se tendrá en cuenta para la previsión y estimación de los siguientes ejercicios.

**Programa 111.80 "Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno"**

Ejecución: 80,06%

<b>PROGRAMA 11180 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y FOMENTO DEL AUTOGOBIERNO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Impulsar y orientar las iniciativas legislativas del desarrollo estatutario.	30,00%
OBJETIVO 1.2	Impulsar las relaciones institucionales con el resto de las Administraciones Públicas relacionadas con cada iniciativa de desarrollo estatutario.	109,17%
OBJETIVO 1.3	Impulsar y orientar las iniciativas de desarrollo estatutario de índole no legislativa.	75,00%
OBJETIVO 1.4	Evaluación de las necesidades competenciales de la Comunitat Valenciana y coordinar y proponer las iniciativas pertinentes a los efectos previstos en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía, así como preparar los informes y peticiones necesarios para cumplir con esos objetivos.	0,00%
OBJETIVO 2.1	Impulsar la recuperación y desarrollo del Derecho Foral Civil Valenciano por todas las vías posibles, incluyendo el estudio de actuaciones dirigidas a cambios constitucionales para garantizarlo, así como impulsar todas aquellas iniciativas relacionadas con su investigación, divulgación, promoción, consolidación e implantación en la sociedad.	50,00%
OBJETIVO 2.2	Ejercer las atribuciones relacionadas con la promoción del autogobierno y el desarrollo institucional, así como la formación y divulgación en esta materia.	75,00%
OBJETIVO 2.3	Divulgar y promover los valores, historia e instituciones propias de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Convertir a la Comunitat Valenciana en referente en cuanto a la inclusión de políticas de responsabilidad social en la gestión de sus organizaciones.	235,00%
OBJETIVO 3.2	Diagnosticar el conocimiento y la práctica de la cultura de la Responsabilidad Social por las organizaciones y la ciudadanía.	0,00%
OBJETIVO 3.3	Fomentar las relaciones de la Comunitat Valenciana con otros territorios en materia de responsabilidad social para el intercambio de experiencias.	0,00%
OBJETIVO 4.1	Promover la cultura de la responsabilidad social entre las organizaciones y la ciudadanía.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Fomentar la inclusión de políticas de Responsabilidad Social en las organizaciones y difundir su conocimiento entre la ciudadanía.	191,67%
OBJETIVO 4.3	Dinamizar la aplicación de la Responsabilidad Social en las administraciones y sector público valenciano.	50,00%
OBJETIVO 4.4	Aplicación de TIC's para la difusión de la responsabilidad social	100,00%
OBJETIVO 4.5	Impulsar y orientar iniciativas normativas en materia de responsabilidad social	85,00%

Como rasgo común al conjunto del programa presupuestario 111.80, se considera necesario realizar dos puntualizaciones. Por un lado, debe tenerse en cuenta que el cumplimiento de algunos objetivos se vio notablemente afectado, e incluso imposibilitado, durante 2020 por la situación derivada de la pandemia por COVID-19. Así ocurrió, en particular, en aquellas iniciativas que requerían, en todo o en parte, la colaboración con diversas entidades o la realización de actuaciones con asistencia de público. Al mismo tiempo, es preciso tomar en consideración que el cumplimiento de otros objetivos no depende, directa y exclusivamente, de la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, sino de otros órganos e incluso de otras Administraciones Públicas con las que, en su caso, este Centro Gestor puede colaborar (es el caso, por ejemplo, de las reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias).

En relación con el cumplimiento de los objetivos del programa durante el ejercicio 2020, se distingue dos tipos de acciones realizadas en cumplimiento de los objetivos propuestos, las correspondientes a la responsabilidad social y las dedicadas al fomento del autogobierno.

#### *ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL*

Las acciones realizadas con el objetivo de promover la cultura y el fomento de la inclusión de políticas de responsabilidad social entre las organizaciones, la ciudadanía, así como entre las administraciones públicas y sector público, son las siguientes:

a) Impulso de los diferentes desarrollos reglamentarios previstos en la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el Fomento de la Responsabilidad Social, publicada en el DOGV de 16.07.2018.

En este sentido, se ha completado el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 28.4 de la Ley, con la aprobación y publicación del Decreto 30/2020, de 28 de febrero, del Consell, de regulación del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social (DOGV núm. 8763, de 16.03.2020).

Además, y en desarrollo del artículo 13.4 de la citada Ley, en fecha 25 de mayo de 2020 se ha iniciado de forma conjunta por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto del Consell por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Asimismo, se han realizado los trabajos previos para impulsar el desarrollo reglamentario del Título III de la Ley, destinado a regular el procedimiento de calificación e inscripción de entidades valencianas socialmente responsables.

b) Impulso al desarrollo de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, tras la aprobación del Decreto 203/2019, de 4 de octubre, del Consell, de creación de la citada Red (DOGV número 8659 de 18.10.2019; c.e. número 8754, de 04.03.2020). Esta Red se configura como herramienta para promover la responsabilidad social en la Comunitat Valenciana, con el objetivo de facilitar el diálogo y el trabajo de los principales actores y grupos de interés de un espacio territorial determinado.

c) Elaboración, tramitación, firma y ejecución del Convenio de colaboración entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y la Universidad de Alicante, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social durante el ejercicio 2020, por cuantía de 35.000,00 €, firmado el 22 de mayo de 2020.

En ejecución del convenio se ha llevado a cabo diferentes actividades en tres ejes: investigación, formación y difusión y divulgación.

d) Elaboración, tramitación y resolución de una convocatoria de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva, para la realización de actuaciones relacionadas con la formación y divulgación en materia de responsabilidad social, destinadas a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, así como a entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, se ha resuelto expedientes de subvención en materia de responsabilidad social, en el marco de una convocatoria en concurrencia competitiva compartida con el Servicio de Promoción del Autogobierno y Derecho Civil Valenciano, destinada a las universidades de la Comunitat Valenciana, para actuaciones relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social.

e) Constitución del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, tras la aprobación del Decreto 30/2020, de 28 de febrero, del Consell, de regulación del citado Consejo.

Este Consejo se configura como un órgano de referencia para la promoción y el asesoramiento en la programación de las políticas de la Generalitat en materia de responsabilidad social, así como un órgano de información y consulta al constituirse en observatorio de la responsabilidad social.

Entre otras actuaciones, se someten a la consideración e informe del citado Consejo las normas de la Generalitat Valenciana en materia de responsabilidad social, el cual en el año 2020 ha celebrado dos sesiones: su sesión constitutiva del mismo y una sesión ordinaria.

f) Jornada "La Ley 18/2018, de 13 de julio, de Fomento de la Responsabilidad Social: balance dos años después", en colaboración con la Cátedra de Responsabilidad Social

(Universidad de Alicante), en la que expertos en la materia han realizado un balance de la aplicación de la Ley en sus dos primeros años de vigencia.

Jornada de análisis "Como conformar un territorio socialmente responsable. Retos y oportunidades", en colaboración con la Cátedra de Responsabilidad Social (Universidad de Alicante), en la que expertos en la materia han debatido sobre las experiencias, retos y oportunidades de conformar territorios socialmente responsables en la Comunitat Valenciana.

#### *ACCIONES DE FOMENTO DEL AUTOGOBIERNO Y DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO*

En aras al cumplimiento de los objetivos propuestos, referidos al fomento del autogobierno y a la recuperación, promoción y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano, durante el ejercicio 2020 se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

a) Elaboración, tramitación, firma y ejecución de cinco convenios de colaboración de la Generalitat, a través de la Conselleria con competencias en materia de fomento del autogobierno y recuperación del Derecho Foral Civil Valenciano, con:

- El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, para coadyuvar a su mantenimiento, funcionamiento, divulgación y promoción.
- La Universidad de Valencia (Estudio General), para contribuir al funcionamiento de la Cátedra de Derecho Foral Valenciano y Desarrollo Estatutario.
- La Real Academia de Cultura Valenciana, para la realización de actividades de desarrollo del Estatuto de Autonomía, difusión y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano, y promoción y consolidación del autogobierno.
- La Asociación de Juristas Valencianos, para el fomento y recuperación del Derecho Civil Valenciano.
- El Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en la Comunitat Valenciana y el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, para para la realización de actividades de desarrollo del Estatuto de Autonomía, difusión y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano, y promoción del autogobierno.

b) Elaboración, tramitación y resolución de concesión de dos convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva:

- La destinada a las Mancomunidades de Municipios y a los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo



y la difusión del Estatuto de Autonomía y la recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano.

- La destinada a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social (compartida con el Servicio de Responsabilidad Social).

c) Elaboración del número 65 de la Revista Valenciana de Estudios Autonómicos, dedicado monográficamente a "Autogobierno y diálogo social: las relaciones laborales y el mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana". Durante 2020 se determinó su contenido, se recabó todos los artículos y se inició el proceso de maquetación, pero las circunstancias concurrentes derivadas de la pandemia por COVID-19 dificultaron notablemente el proceso de edición, de forma que el número no pudo publicarse antes de concluir el año, pero se sigue trabajando para poder disponer de él, presentarlo y difundirlo en los primeros meses de 2021.

La difusión del número anual de la Revista, junto con las actividades puntuales realizadas por los Ayuntamientos, las Mancomunidades y las Universidades solicitantes de ayudas de fomento del autogobierno en el marco de las convocatorias antes reseñadas, así como los convenios de colaboración a los que también se ha aludido, constituyen actuaciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de difusión del Estatuto de Autonomía, recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano y fomento del autogobierno que tiene este centro directivo.

d) Específicamente relacionada con la recuperación, la promoción y la divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano, durante 2020, se colaboró con la Asociación de Juristas Valencianos para lograr la aprobación, por las Cortes Generales, de la Proposición de reforma de la Disposición Adicional Segunda de la Constitución española para la reintegración efectiva del Derecho Civil Valenciano. La iniciativa, tras ser aprobada por el Pleno de Les Corts el 5 de febrero de 2020, fue admitida a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 25 de febrero de 2020 y, desde entonces, permanece en trámite.

Con carácter reciente, en su sesión de 19 de febrero de 2021, el Consell ha adoptado una Declaración Institucional en la que se insta al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso para que soliciten la declaración de urgencia del procedimiento de tramitación de la Proposición de reforma constitucional referida.

e) Directamente vinculada con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana estuvo, por otro lado, la reactivación del Proyecto de Ley, de la Generalitat, de la Sindicatura de Greuges de la Comunitat Valenciana. La iniciativa, que pretende dotar a la institución de un marco jurídico mucho más exhaustivo y plenamente renovado con respecto a la vigente Ley de 1988, fue en un principio aprobada por el Consell en julio de 2018. No obstante, la tramitación parlamentaria se interrumpió en febrero de 2019

como consecuencia de la disolución de Les Corts por la convocatoria anticipada de las Elecciones Autonómicas que se celebraron en abril de ese año. Por ello, tomada la decisión de reactivar la iniciativa, en julio de 2020 el Consell volvió a aprobar el mismo Proyecto de Ley y, en el momento de emitir este informe, continúa produciéndose la nueva tramitación parlamentaria en Les Corts.

**Programa 112.80 "Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno"**

Ejecución: 90,23 %;

<b>PROGRAMA 11280 CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Llevar a cabo las actuaciones establecidas en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de garantizar su cumplimiento.	124,41%
OBJETIVO 2.1	Fomentar la mejora continua de la calidad democrática de nuestra sociedad y el cumplimiento de los principios básicos de buen gobierno en el ámbito de la Administración Autonómica.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Sensibilizar, asesorar y formar para facilitar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia a los sujetos obligados y a la ciudadanía en general.	74,60%
OBJETIVO 4.1	Garantizar el principio de transparencia y de libre acceso a la información pública reduciendo posibles desigualdades de género.	11,90%

La evaluación de los objetivos de este programa a 31 de diciembre de 2020, muestra que la mitad de ellos han logrado los resultados previstos, y en los que la ejecución se ha quedado por debajo del 100% se debe a causas externas que no dependen de la actividad de Consejo.

Esos resultados derivan de una ejecución desigual de los indicadores con que se miden, entre los que sólo seis muestran una ejecución inferior a la prevista, como se verá a continuación.

Objetivo 1.1 Llevar a cabo las actuaciones establecidas en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de garantizar su cumplimiento.

*Indicador 1. Instar la incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores de acuerdo con las previsiones del título III de la Ley 2/2015, de 2 de abril,*

Este indicador registra una escasa ejecución (20%), ya que se ha dictado un acuerdo frente a los 5 previstos inicialmente, si bien hay que tener en cuenta que su ejecución depende de, de forma que cuantos menos acuerdos se dicten instando la incoación de expedientes disciplinarios o sancionadores, más positivo es la valoración del dato, ya que indicaría que se están cumpliendo las obligaciones previstas en la Ley.

*Indicador 2. Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la Ley 2/2015, de 2 de abril,*

Se ha emitido 9 frente a los 2 informes previstos a consultas en los que el Consejo de Transparencia adopta criterios interpretativos, además de que también lo hace en muchas de las resoluciones que dicta, por lo que cabe indicar que es un indicador que se cumple permanentemente en el desarrollo de su actividad.

*Indicador 3. Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 de abril, e Indicador 4. Aprobar y remitir, en el primer trimestre de cada año, a Les Corts y al Consell, una memoria específica sobre su actividad durante el año anterior relativa a garantizar los derechos en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Ambos registran un grado de ejecución del 100%, ya que se ha llevado a cabo una evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de la Ley, y se ha elaborado, aprobado y remitido a Les Corts y al Consell la Memoria de Actividades 2019 dentro del primero trimestre del 2020.

*Indicador 5. Informar preceptivamente los proyectos normativos de la Generalitat en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Este indicador muestra un grado de ejecución del 25%, debido a que su ejecución está condicionada a las solicitudes de informes que se hagan a proyectos normativos, pero realmente se ha informado el 100% de los solicitados.

*Indicador 6. Resolver las consultas que en materia de transparencia o acceso a la información pública planteen las administraciones públicas y otras entidades sujetas a la Ley 2/2015, de 2 de abril.*

Este indicador muestra un grado de ejecución del 90%. La previsión inicial era de 10 informes, y finalmente las consultas planteadas han sido 9. Al igual que con el indicador 5, su ejecución está condicionada a solicitudes ajenas, pero se ha informado todas las solicitudes recibidas.

*Indicador 7. Resolver las reclamaciones contra las resoluciones administrativas en materia de acceso a la información pública, con carácter previo a su impugnación en la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Se ha superado la previsión inicial de 165 resoluciones y finalmente se han dictado 182 resoluciones a reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia, lo que supone un grado de ejecución del 110,30 %, además de que se ha ido reduciendo progresivamente el tiempo en resolver.

*Indicador 8. Establecer directrices para la organización y el funcionamiento de la Oficina de Apoyo al Consejo de Transparencia, que incluirá personal especializado en asesoramiento jurídico.*

Este indicador tiene una ejecución del 100%. Se ha llevado a cabo una instrucción en la que quedan establecidas las directrices a través de las cuales se organiza la Oficina.

Objetivo 2.1 Fomentar la mejora continua de la calidad democrática de nuestra sociedad y el cumplimiento de los principios básicos de buen gobierno en el ámbito de la Administración autonómica,

Todos los indicadores asociados a este objetivo tienen un grado de ejecución del 100%, destacando en este apartado el Convenio firmado con la Fundación de Gobierno Local en junio de 2020, por el cual el Consejo se adhiere al Protocolo general de actuación entre órganos de garantía de transparencia y acceso a la información, y con la Fundación de Democracia y Gobierno Local el 9 de abril de 2018, con el objetivo de promover e impulsar, en especial entre los destinatarios de sus actividades, el conocimiento y la interpretación de las obligaciones que les incumben a raíz de la legislación de transparencia.

Objetivo 3.1 Sensibilizar, asesorar y formar para facilitar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia a los sujetos obligados y a la ciudadanía en general,

*Indicador 1. Asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Indicador 3. Impulsar instrumentos de formación y sensibilización para facilitar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.*

El objetivo se mide a través de tres indicadores, dos de los cuales el 1 y el 3 tienen un grado de ejecución del 100%, al haberse cumplido las previsiones iniciales en cuanto al asesoramiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno por parte del Consejo, así como el impulso de instrumentos de formación y sensibilización para facilitar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.

*Indicador 2. Realizar jornadas, conferencias y congresos en los que se analice los temas relativos a la transparencia, el derecho de acceso, publicidad activa y buen gobierno.*

Registra una baja ejecución en relación con lo previsto (23,81 %), debido a la situación del estado de alarma provocado por la COVID-19 que ha impedido que pudieran llevarse a cabo todas aquellas jornadas, conferencias y/o congresos que hubiera sido deseable.

Objetivo 4.1 Garantizar el principio de transparencia y de libre acceso a la información pública reduciendo posibles desigualdades de género.

*Indicador 1. Jornadas, conferencias, congresos en los que se cumplirán los criterios de paridad*

Registra un grado de ejecución muy inferior al previsto inicialmente (23,81 %), que se debe a lo ya señalado en el indicador 2 del objetivo 3.1.

*Indicador 2. Casos en los que se observe un incumplimiento de las políticas de igualdad*

No se puede realizar una medición, ya que se trata de un indicador en el que si el resultado es inferior al previsto inicialmente sería positivo, sin embargo, el porcentaje de ejecución no refleja esa positividad, más bien al contrario, refleja un porcentaje negativo para el resultado final de ejecución. En una próxima programación tenemos previsto mejorar los indicadores en los que se produce dicha contrariedad.

**Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.**

**Programa 121.10 "Transparencia y Atención a la Ciudadanía"**

*Ejecución: 76,35%*

<b>PROGRAMA 12110 TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Impulsar medidas para mejorar la calidad democrática de las instituciones de la Generalitat.	105,71%
OBJETIVO 1.2	Fomentar la confianza de la ciudadanía en los/las integrantes del Consell y en sus altos cargos.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Impulsar la aplicación de la Ley 2/2015 y de su normativa de desarrollo a las entidades locales y demás sujetos comprendidos en su ámbito.	100,00%

<b>PROGRAMA 12110 TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.4	Establecer medidas para la correcta ejecución de la normativa de transparencia en la administración de la Generalitat y en su sector público instrumental.	125,00%
OBJETIVO 1.5	Divulgar la normativa en materia de transparencia entre el personal de la administración de la Generalitat y del sector público instrumental.	136,36%
OBJETIVO 1.6	Impulsar junto con la oficina de apoyo al Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno acciones formativas dirigidas al personal de las unidades de transparencia y sector público instrumental.	70,00%
OBJETIVO 2.1	Facilitar una nueva cultura de apertura informativa, reutilización de datos abiertos y fomentar una relación proactiva de la ciudadanía con la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 2.2	Coordinar a los distintos departamentos de la Generalitat y su sector público instrumental para que ejecuten la ley y el reglamento.	84,58%
OBJETIVO 3.1	Convertir a la Generalitat en referente para la ciudadanía y otras administraciones en materia de transparencia y buen gobierno, como una administración íntegra, democrática y eficaz.	50,00%
OBJETIVO 3.2	Establecer redes de colaboración para impulsar iniciativas y acciones de gobierno abierto en la sociedad valenciana.	50,00%
OBJETIVO 3.3	Facilitar el acceso de la ciudadanía a una información pública veraz y de calidad.	132,83%
OBJETIVO 4.1	Promover el conocimiento de la Ley de Transparencia y las normas reglamentarias que la desarrollan, así como del portal GVA Oberta y Dades Obertes.	100,00%
OBJETIVO 4.2	Implementación de las normas que se puedan aprobar en materia de transparencia y buen gobierno.	0,00%
OBJETIVO 5.1	Seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas durante el primer año del Plan bienal de Transparencia.	66,67%
OBJETIVO 5.2	Promocionar iniciativas para la rendición de cuentas en el ámbito de la Generalitat.	0,00%
OBJETIVO 5.3	Planificar la progresiva aplicación de mecanismos de rendición de cuentas.	0,00%
OBJETIVO 6.1	Promover actuaciones de formación, difusión y desarrollo de la cultura ética y política de integridad en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.	100,00%
OBJETIVO 7.1	Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplen mecanismos para corregir desigualdades de género.	105,71%
OBJETIVO 7.2	Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplen medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.	105,71%
OBJETIVO 7.3	Reforzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados del programa presupuestario y en los actos y jornadas que se celebren.	90,00%
OBJETIVO 8.1	Supervisar y coordinar el catálogo único de contenidos (GUC) para garantizar la actualización en lo que respecta a la información que interesa a la ciudadanía, como son los trámites, el empleo público etc., así como definir las necesidades de información de personas y departamentos, con vistas a la explotación de toda esa información por parte de los distintos canales de atención a la ciudadanía.	100,00%
OBJETIVO 8.2	Supervisar la implantación del nuevo sistema de información a la ciudadanía	0,00%
OBJETIVO 8.3	Evolución y mejora continua de la Guía PROP electrónica para el desarrollo de un nuevo portal de atención a la Ciudadanía. Análisis de necesidades para la mejora de la	100,00%

<b>PROGRAMA 12110 TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
	difusión de novedades en materia de trámites y empleo público.	
OBJETIVO 9.1	Elaborar un nuevo plan de atención a la ciudadanía	100,00%
OBJETIVO 9.3	Mejorar el nuevo sistema de atención a la ciudadanía, atendiendo al nuevo marco establecido por las Leyes 39/2015 y 40/2015	0,00%
OBJETIVO 10.1	Implantar un modelo de excelencia en la atención a la ciudadanía tanto en las oficinas PROP como en los canales no presenciales.	88,85%
OBJETIVO 10.2	Plena implantación del nuevo modelo de oficina PROP propia como oficina de asistencia en materia de registro y en el uso de medios electrónicos, como referente en la Generalitat.	50,00%

En relación con la ejecución de las actuaciones más relevantes contempladas en el presupuesto de 2020, correspondientes al programa 121.10, cabe hacer las siguientes consideraciones:

#### *TRANSPARENCIA*

Objetivo 1.1. Impulsar medidas para mejorar la calidad democrática de las instituciones de la Generalitat.

*Indicador 1. Ayudas destinadas a las entidades locales para el fomento de la transparencia y el acceso a la información pública.*

Se ha subvencionado a un número mayor de entidades locales que en ejercicios anteriores. El objetivo se ha alcanzado.

Objetivo 1.2 Fomentar la confianza de la ciudadanía en los/las integrantes del Consell y en sus altos cargos.

*Indicador 1. Coordinar la publicación de los datos previstos en la Ley 2/2015 y en la Ley de incompatibilidades relativos a los altos cargos o asimilados, así como las obligaciones derivadas de su adhesión al Código de Buen Gobierno, e Indicador 2. Facilitar el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones de los altos cargos de la Generalitat Valenciana en materia de transparencia y buen gobierno mediante la elaboración de materiales didácticos y su difusión.*

Se publica el 100% de la información prevista legalmente para los altos cargos del Consell y sus organismos públicos. Además, se ha remitido la carpeta del alto cargo a todos

los nuevos altos cargos de la Generalitat en el momento de su toma de posesión. El objetivo se ha alcanzado.

Objetivo 1.3 Impulsar la aplicación de la Ley a las entidades locales y demás sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación.

*Indicador 1. Asesoramiento, elaboración de materiales y apoyo a las entidades locales para la aplicación de la Ley 2/2015, así como el seguimiento de su adhesión voluntaria al Código de Buen Gobierno.*

A través de un convenio de colaboración con la Diputación de Castellón, se ha realizado diferentes webinars en materia de transparencia dirigido especialmente a técnicos de la administración local. Por otra parte, en GVAOberta se realiza el seguimiento de las adhesiones voluntarias al Código de Buen Gobierno que realizan altos cargos de las entidades locales. Así pues, el objetivo se ha alcanzado.

Objetivo 1.4 Establecer medidas para la correcta ejecución de la normativa de transparencia en la administración de la Generalitat y en su Sector Público Instrumental.

*Indicador 1. Difundir la ley y el reglamento de transparencia entre los sujetos obligados.*

Se ha creado en GVAOberta una nueva subsección que agrupa toda la normativa vigente en materia de transparencia y ayuda a su aplicación, lo que supone haber alcanzado el objetivo en esta materia.

*Indicador 2. En coordinación con la DGTIC, desarrollar los sistemas de información necesarios para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de transparencia y en su reglamento de desarrollo.*

Respecto a la necesidad de desarrollar los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el reglamento, en coordinación con la DGTIC se ha ejecutado un porcentaje del 50%, ya que únicamente se ha desarrollado una de las dos aplicaciones previstas.

Objetivo 1.5 Divulgación de la normativa en materia de transparencia entre el personal de la administración de la Generalitat y de su Sector Público Instrumental.

*Indicador 1. Realización de cursos y talleres prácticos de GVA Oberta al personal empleado público a través del IVAP, manteniendo una línea estratégica en materia de transparencia y buen gobierno.*



Se ha superado la previsión al haberse impartido un número de cursos superior al previsto.

Objetivo 1.6 Impulsar, junto con la oficina de apoyo al Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, acciones formativas dirigidas al personal de las unidades de transparencia y sector público instrumental.

*Indicador 1 Impulsar instrumentos de formación y sensibilización para facilitar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia e Indicador 2 Asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Se ha realizado un asesoramiento personalizado en materia de transparencia por parte del Servicio de Transparencia, pero debido a cambios organizativos y a la pandemia no se ha podido realizar formación específica para este colectivo.

Objetivo 2.1. Facilitar una nueva cultura de apertura informativa, reutilización de datos abiertos y fomentar una relación proactiva de la ciudadanía con la Generalitat.

*Indicador 1 Gestión, actualización y evaluación del Portal de Transparencia de la Generalitat, GVA Oberta, en cuanto a publicidad activa; Indicador 2 Puesta en marcha de mecanismos de interacción entre la ciudadanía y el Portal de Transparencia, GVA Oberta; Indicador 3 Difusión del contenido del portal de transparencia y del portal de datos abiertos y mejora de su accesibilidad e Indicador 4 Estudio y/o detección de los conjuntos de información más demandada por la ciudadanía en datos abiertos.*

Todos los indicadores han registrado el 100 % de ejecución, por lo que se considera que el Objetivo está plenamente alcanzado. A través de un formulario web, la ciudadanía solicita la publicación de datos en el portal de Datos Abiertos de la Generalitat, diariamente se atiende y se inicia el procedimiento necesario para la publicación de esta información.

Objetivo 2.2. Coordinar a las distintas Consellerías y al Sector Público Instrumental de la Generalitat para que ejecuten la Ley y el Reglamento.

*Indicador 1. Reuniones de la Comisión Técnica prevista en el Reglamento; Indicador 2. Seguimiento del cumplimiento de la legislación vigente en materia de transparencia; Indicador 3. Ejecución y seguimiento del Plan Bienal de Transparencia, e Indicador 4. Establecimiento de mecanismos de colaboración con el Sector Público Instrumental.*

Debido a la pandemia no se han podido realizar todas las reuniones de la Comisión Técnica de Transparencia previstas. Sin embargo, se ha realizado la evaluación intermedia del Plan Bienal de Transparencia por parte de la Dirección General competente en materia de transparencia como órgano encargado del seguimiento de este, el cual se encuentra en un 53% de avance en su ejecución.

Objetivo 3.1. Convertir a la Generalitat en referente para la ciudadanía y otras administraciones en materia de transparencia y buen gobierno, como una administración íntegra, democrática y eficaz.

*Indicador 1. Organizar seminarios, mesas redondas y encuentros interadministrativos con diversas organizaciones para promover administraciones transparentes, íntegras, participativas y eficaces,*

Se mantiene la colaboración con la diputación de Castellón, a través de la cual, se realizan actividades formativas en materia de transparencia.

*Indicador 2. Planificación de proyectos de auditoría ciudadana para la transparencia en la contratación pública*

Una de las actuaciones previstas, concretamente la auditoría ciudadana en el sector público instrumental, no se ha realizado.

Objetivo 3.2. Establecer redes de colaboración para impulsar iniciativas y acciones de Gobierno Abierto en la sociedad valenciana.

*Indicador 1. Ayudas destinadas a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades de formación, difusión, concienciación e investigación en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Se han tramitado y firmado los 5 convenios con las universidades públicas valencianas, a través de los cuales se han realizado 53 actividades en el marco de éstos.

*Indicador 2. Participar y colaborar en actividades de fomento de los derechos digitales y la cultura de la transparencia.*

Debido a la pandemia no se participó en eventos sobre derechos digitales y cultura de la transparencia.

Objetivo 3.3. Facilitar el acceso de los ciudadanos a una información pública veraz y de calidad.

Los resultados previstos para este Objetivo se han alcanzado plenamente, a través de cada uno de sus tres indicadores, constatándose un número superior de solicitudes recibidas y de expedientes tramitados a los previstos inicialmente, además se ha realizado diferentes actuaciones de coordinación en materia de acceso a la información pública: formación personalizada por departamento del Consell, elaboración de materiales formativos, un repositorio de información para las unidades de transparencia y la presentación y coordinación de todo esto a través de la Comisión Técnica de Transparencia..

Objetivo 4.1. Promover el conocimiento de la Ley de Transparencia y las normas reglamentarias que la desarrollan, así como del portal "GVA-Oberta" y "Dades Obertes".

*Indicador 1. Realización de talleres, elaboración de materiales y guías prácticas para la difusión y conocimiento de la Ley 2/2015 y sus normas de desarrollo.*

Se ha realizado 5 actividades formativas y de difusión de la normativa en materia de transparencia en el marco del convenio de colaboración con la Diputación de Castellón y el nuestro propio. Objetivo alcanzado.

Objetivo 4.2 Implementación de las normas que se puedan aprobar en materia de transparencia y buen gobierno.

Durante el 2020 no se ha publicado ninguna norma en la materia.

Objetivo 5.1 Seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas durante el primer año del Plan Bienal de Transparencia.

Se ha realizado la evaluación intermedia del Plan con un avance de ejecución del 53% mediante una herramienta de evaluación denominada Midenet, sin embargo, el informe de evaluación no está acabado.

Objetivo 5.2 Promocionar iniciativas para la rendición de cuentas en el ámbito de la Generalitat.

No se han realizado actividades de difusión sobre la necesidad de incorporar herramientas para la rendición de cuentas.

Objetivo 5.3 Planificar la progresiva aplicación de mecanismos de rendición de cuentas.

No se ha puesto en marcha todavía una aplicación de rendición de cuentas para evaluar políticas públicas, ya que actualmente se acaba de hacer la evaluación intermedia del Plan Bienal, como proyecto piloto de evaluación de políticas públicas.

Objetivo 6.1 Promover actuaciones de formación, difusión y desarrollo de la cultura ética y política de integridad en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

*Indicador 1. Impulsar mecanismos de formación y difusión de la ética pública, entre el personal funcionario y los altos cargos, Indicador 2. Impulsar y colaborar en la elaboración de códigos de conducta y de buenas prácticas.*

Se ha realizado cursos formativos en la materia, sin embargo, no se ha colaborado en la realización de códigos de conducta y buenas prácticas.

Objetivo 7.1. Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplen mecanismos para corregir desigualdades de género.

*Indicador 1. Incorporación de méritos puntuables relacionados con la corrección de desigualdades de género en subvenciones a entidades locales.*

El número de expedientes que los incorporan supera ligeramente el valor previsto.

Objetivo 7.2. Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplen medidas de discriminación positiva hacia la mujer.

*Indicador 1. Incorporación de méritos puntuables relacionados con la discriminación positiva en subvenciones a entidades locales.*

El número de expedientes que los incorporan supera ligeramente el valor previsto.

Objetivo 7.3 Reforzar la presencia equilibrada de mujeres y hombre en órganos colegiados del programa presupuestario y en los actos y jornadas que se celebren.

La presencia de mujeres en la Comisión de Transparencia es de un 55 %. Se encuentra dentro del porcentaje previsto, sin embargo, la presencia de mujeres entre los/las ponentes y moderadores/as de las jornadas organizadas por la dirección general es del 44%, porcentaje inferior a lo estimado.

## ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Objetivo 8.1. Supervisar y coordinar el catálogo único de contenidos (GUC) para garantizar la actualización en lo que respecta a la información que la ciudadanía, como son los trámites, el empleo público, etc., así como definir las necesidades de información de personas y departamentos, con vistas a la explotación de toda esa información por parte de los distintos canales de atención a la ciudadanía.

Se ha cumplido al 100% el objetivo. La información se ha actualizado todos los días del año.

Objetivo 8.2. Supervisar la implantación del nuevo sistema de información a la ciudadanía.

Este objetivo no se ha podido cubrir porque la entrega programada del nuevo sistema SIAC no se ha producido por parte de la DGTIC, lo que ha impedido validar el sistema y formar a sus usuarios.

Objetivo 8.3. Evolución y mejora continua de la Guía PROP electrónica para el desarrollo de un nuevo portal de atención a la Ciudadanía. Análisis de necesidades para la mejora de la difusión de novedades en materia de trámites y empleo público.

*Indicador 1. Análisis preliminar de necesidades para definir el nuevo portal de atención a la Ciudadanía. Indicador 2. Análisis preliminar de las necesidades para la difusión de novedades en materia de trámites y empleo público.*

Se han cumplido al 100% los dos indicadores para este objetivo.

Objetivo 9.1. Elaborar un nuevo plan de atención a la ciudadanía

Se ha cumplido al 100% el indicador para este objetivo. El borrador del Plan se elaboró en el primer trimestre y finalmente fue aprobado dentro del ejercicio.

Objetivo 9.3. Mejorar el nuevo sistema de atención a la ciudadanía, atendiendo al nuevo marco establecido por las Leyes 39/2015 y 40/2015

*Indicador 1: Nueva norma de atención a la ciudadanía y registros elaborada.*

La elaboración del borrador de la nueva norma que regule la atención a la ciudadanía y el sistema de registro de la Administración de la Generalitat ha sufrido atrasos a causa del aplazamiento en la entrada en vigor de la disposición final séptima de la Ley 39/2015 hasta abril de 2021 (“las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico producirán efectos a partir del día 2 de abril de 2021”). Esta circunstancia ha aconsejado retrasar la elaboración de la citada norma.

*Indicador 2: Propuestas formativas al IVAP dirigidas al personal de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (2 al año).*

El indicador no ha podido ejecutarse debido a que la actividad formativa prevista era presencial y hubo de anularse por la situación de pandemia generada por la COVID-19.

Objetivo 10.1. Implantar un modelo de excelencia en la atención a la ciudadanía tanto en las oficinas PROP como en los canales no presenciales.

Este objetivo, fundamental en la valoración del sistema de atención a la ciudadanía se ha cumplido prácticamente en su totalidad, lo que supone un éxito que hay que resaltar sobre todo en el contexto de la pandemia.

Tan sólo uno de los once indicadores asociados a este objetivo no se ha ejecutado, el *Indicador 1: Cultura corporativa definida: misión, visión, valores y principios.*

La situación de pandemia por la COVID-19, junto con la aprobación del nuevo plan de atención a la ciudadanía, aconsejaron posponer este proyecto.

Otro indicador, el *indicador 10 Estudios de viabilidad de nuevos servicios IVR*, se ejecutó al 50%. En 2020 se puso en marcha 1 servicio IVR de los dos previstos.

El resto de indicadores registraron una ejecución ajustada a lo inicialmente previsto: *Indicador 2. Peticiones de información atendidas en las oficinas PROP. Indicador 3. Llamadas atendidas en el servicio 012. Indicador 4. Consulta al chat atendidas por el servicio 012. Indicador 5. Aviso diario a los/las ciudadanos/as que lo deseen, por medio de correo electrónico, de las novedades en trámites, servicios y empleo público. Indicador. Atención de las preguntas dirigidas al buzón de la ciudadanía. Indicador 7. Consultas de chat de vídeo en lengua de signos atendidas por el servicio 012. Indicador 8. Disponibilidad de presentación de quejas telefónicas a través del 012. Indicador 9: Realización de encuesta de satisfacción de la atención presencial en oficinas PROP y en la atención telefónica prestada por el 012 (1 al año). Indicador 11: Sistema para integrar la información de los trámites más solicitados al 012 con la estadística de atención telefónica.*

La información estadística de 2020 ofrece un incremento global de consultas atendidas, aunque por las circunstancias sanitarias, se ha modificado en gran medida la distribución de dichas consultas por canales, bajando ostensiblemente el canal presencial, pero manteniéndose el canal telefónico, y aumentando de forma considerable el canal Internet. El balance es de 2.274.679 consultas atendidas por el canal telefónico 012, 26.802.590 consultas telemáticas a través de la Guía PROP electrónica y 228.281 citas atendidas de manera presencial en las oficinas PROP.

La cifra global supera así los 29 millones de consultas ciudadanas atendidas (29.305.550)

El objetivo se ha conseguido para todos los canales: presencial, (oficinas PROP); telefónico (012); electrónico (guía PROP electrónica); chat de texto y video-chat en lengua de signos; buzón de la ciudadanía; y boletín de novedades. Algunas de las cifras más significativas son: 2.372.845 consultas atendidas por el canal telefónico 012, 19.836.785 consultas telemáticas a través de la Guía PROP electrónica y 698.564 citas atendidas de manera presencial en las oficinas PROP. La cifra global se acerca así a los 23 millones de consultas ciudadanas atendidas (22.908.194).

En 2020 se realizó una encuesta de satisfacción ciudadana relacionada con los servicios prestados en los diferentes canales. El resultado fue muy satisfactorio, lanzando un índice de satisfacción en la realizada de 9,17 sobre 10 respecto a la atención presencial en las oficinas PROP y de 8,11 respecto a los servicios prestados por el 012.

Objetivo 10.2. Plena implantación del nuevo modelo de oficina PROP propia como oficina de asistencia en materia de registro y en el uso de medios electrónicos, como referente en la Generalitat.

*Indicador 1: Finalizar el diseño del nuevo modelo en Oficinas PROP.*

Se ha realizado completamente el diseño del nuevo modelo.

*Indicador 2: Número de oficinas PROP con el nuevo modelo implantado.*

Con la plena entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, las funciones de las oficinas PROP propias se ven incrementadas, teniendo que transformarse en oficinas de acogida, información, asistencia en materia de registro y asistencia en el uso de medios electrónicos.

Para abordar este reto, se diseñó un nuevo modelo de organización y funcionamiento de estas oficinas, de forma que los servicios que presten sean realizados de una forma

unificada funcional y orgánicamente por la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

Este modelo podrá implantarse plenamente una vez sean adoptadas algunas medidas pendientes que se corresponden con otros departamentos: norma funcionarios habilitados, aplicación de la clasificación de puestos necesaria, adscripción orgánica única, implantación aplicativos para dar soporte a las nuevas funcionalidades establecidas en la Ley 39/2015, etc. Mientras estos requisitos previos no se implementen por los órganos correspondientes, no es posible implantar en su integridad el nuevo modelo en las oficinas PROP. Por lo tanto, el objetivo no se ha podido alcanzar.

*Indicador 3: Elaboración de un puesto piloto de oficina PROP virtual*

Debido a la prioridad asignada a otras tareas ocasionadas por la situación de pandemia (organización del teletrabajo, obligatoriedad de la cita previa, etc.) este piloto no se realizó en el plazo previsto para 2020.

*Indicador 4: Desarrollo acciones previstas en la planificación. Porcentaje.*

Se ha cumplido en su totalidad el objetivo, al realizarse todas las tareas previstas. Entre ellas cabe destacar la plena digitalización en registro y la prestación del servicio de emisión de certificado digital y clave en todas las oficinas PROP.

**Programa 112.90 "Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana"**

*Ejecución: 75,61%,*

<b>PROGRAMA 11290 TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Ordenar y desarrollar la normativa de participación ciudadana en la Generalidad.	50,00%
OBJETIVO 2.1	Implementar mecanismos para la implicación ciudadana en la elaboración de normas, planes, procedimientos y otros instrumentos de planificación.	84,44%
OBJETIVO 2.2	Coordinar a las distintas consellerias y al sector público instrumental de la Generalitat para que ejecuten la ley y el reglamento.	10,00%
OBJETIVO 3.1	Convertir la Generalitat en referente para la ciudadanía y otras administraciones públicas en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo.	50,00%
OBJETIVO 3.2	Establecer redes de colaboración para impulsar iniciativas y acciones de Gobierno Abierto en la sociedad valenciana.	262,50%
OBJETIVO 3.3	Diseñar una nueva estrategia de subvenciones para los proyectos participativos de las entidades locales.	150,00%
OBJETIVO 4.1	Consolidar y reforzar el programa Palaus Transparents.	13,00%



<b>PROGRAMA 11290 TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 4.2	Impulsar los primeros presupuestos participativos de la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 4.3	Fomentar las experiencias participativas en las entidades locales y ciudadanas.	0,00%
OBJETIVO 5.1	Dar apoyo a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana.	60,83%
OBJETIVO 5.2	Dinamizar el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.	83,33%
OBJETIVO 6.1	Potenciar el conocimiento de la cultura, tradiciones, lengua y música valenciana en los CEVEX.	90,23%
OBJETIVO 7.1	Diseñar la elaboración de un Plan de retorno de los valencianos y valencianas en el exterior.	0,00%
OBJETIVO 7.2	Facilitar los recursos necesarios a los valencianos y valencianas que quieran retornar.	0,00%
OBJETIVO 8.1	Mantener las relaciones con las casas regionales y las federaciones de asociaciones de otras Comunidades Autónomas en nuestra Comunitat.	53,44%
OBJETIVO 9.1	Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplen mecanismos para corregir desigualdades de género	118,93%
OBJETIVO 9.2	Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplen medidas de discriminación positiva hacia la mujer	118,93%
OBJETIVO 9.3	Afianzar la paridad equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados del programa presupuestario.	115,26%

La ejecución de los 9 objetivos del programa 112.90 "Participación Ciudadana" en el año 2020, ha sido inferior a las previsiones iniciales debido, principalmente, a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. La pandemia ha obligado en algunos casos a la suspensión o reformulación de las tareas previstas, pero en general, el grado de ejecución es satisfactorio y se ha demostrado por parte del equipo gestor capacidad de innovación y adaptación a la situación extraordinaria que ello ha supuesto.

De los 36 indicadores que se han utilizado para medir los resultados alcanzados en esos 9 objetivos, un 50% se han ejecutado íntegramente o por encima de los valores inicialmente previstos (18), un 30'56% se han ejecutado en un porcentaje por debajo del 100% (11), y el 19'44% (7) restante no se han podido ejecutar.

Objetivo 1.1 Ordenar y desarrollar la normativa de participación ciudadana en la Generalidad.

*Indicador 1. Aprobación de un reglamento de la consellería regulador de los procesos participativos y de los órganos de participación,*

No se ha llevado a cabo porque se ha optado para modificar la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana mediante la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de

medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021. El nuevo artículo 46 bis asegura en un 60% como mínimo la presencia de la ciudadanía en la composición total de los órganos de participación ciudadana.

*Indicador 2. Elaboración del reglamento de presupuestos participativos de la Generalitat*

Se consideró prioritaria, antes de la redacción de un nuevo texto normativo, la planificación de un proceso participativo piloto de los primeros presupuestos participativos de la GVA que se llevará a cabo durante 2021.

Objetivo 2.1 Implementar mecanismos para la implicación ciudadana en la elaboración de normas, planes, procedimientos y otros instrumentos de planificación.

*Indicador 1. Elaborar y difundir la guía de participación ciudadana de la Generalitat.*

Se ha cumplido con la elaboración y difusión de la primera guía de participación ciudadana de la Generalitat. Su presentación tuvo lugar el día 10 de marzo de 2020.

*Indicador 2. Implementar procesos participativos de la ciudadanía a través de medios electrónicos y presenciales.*

A causa de la crisis sanitaria se han tenido que realizar procesos participativos de la ciudadanía principalmente a través de medios electrónicos donde destacamos el proceso del Plan Vega Ren-Hace y el Acuerdo Ciudadano para la recuperación económica y social.

*Indicador 3. Crear el portal de participación de la Generalitat.*

Se ha conseguido la creación del primer portal de participación de la Generalitat GVA PARTICIPA. El trabajo de preparación, diseño y definición de contenidos fue realizado durante el ejercicio 2020 junto con el equipo de la DGTIC y el día 3-2-21 ha sido presentado a la ciudadanía.

Objetivo 2.2 Coordinar las diferentes consellerías y el Sector Público Instrumental de la Generalitat para aplicar las normas y directrices en materia de participación.

*Indicador 2. Hacer jornadas, cursos y formación de formadores en colaboración con el IVAJ en materia de participación ciudadana.*

En este objetivo y a causa de la crisis sanitaria no se ha podido realizar jornadas, cursos y formación de formadores en colaboración con el IVAJ en materia de participación.

Objetivo 3.2 Establecer redes de colaboración para impulsar iniciativas y acciones que fomenten la participación ciudadana.

*Indicador 1. Suscribir convenios con las universidades públicas para el fomento, difusión e investigación en materia de participación.*

Se ha llevado a cabo los 5 convenios con las Universidades Públicas para la divulgación, investigación y formación en materia de participación ciudadana.

*Indicador 2. Celebrar el I Encuentro de administraciones participativas en la Comunitat Valenciana.*

En cuanto a la constitución de la Red de Gobernanza participativa municipal, se han realizado cuatro encuentros en línea con las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para el fomento de unas administraciones locales participativas y preparar la constitución de la Red de Gobernanza participativa municipal en 2021.

Objetivo 3.3 Diseñar una nueva estrategia de subvenciones para los proyectos participativos de las entidades locales.

*Indicador 1. Aprobación de unas nuevas bases de subvenciones para las entidades locales.*

Esta acción finalmente ha sido sustituida por trabajos de preparación de tres acuerdos de cooperación con cada una de las diputaciones provinciales para el fomento de la participación en el ámbito local, que se ejecutarán en 2021.

*Indicador 2. Conceder subvenciones a las entidades locales para el fomento de la participación.*

Se ha cumplido el objetivo previsto en la concesión de subvenciones a los proyectos de participación y fomento del asociacionismo de las entidades locales.

Objetivo 4.1 Consolidar y reforzar el programa Palaus Transparentes

*Indicador 1. Incorporar nuevos Palaus a la red.*

No se ha llevado a cabo, a causa de la crisis sanitaria, la incorporación de nuevos Palacios en la red de Palacios Transparentes.

*Indicador 2. Número de visitas a los Palaus de la red.*

Se han suspendido las visitas a los Palacios de la red a causa de la pandemia, de forma que solo se han contabilizado las visitas de enero y febrero.

Objetivo 4.2 Impulsar los primeros presupuestos participativos de la Generalitat.

También se celebró el día 9-7-20 la jornada en línea de divulgación de los presupuestos participativos con gran participación (Objetivo 4.2.1).

Objetivo 4.3 Fomentar las experiencias participativas en las entidades locales y ciudadanas.

*Indicador 1. Aprobación de unas bases de premios para experiencias participativas*

Se ha demorado su ejecución a 2021.

Objetivo 5.1 Dar apoyo a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana.

*Indicador 1. Conceder subvenciones a las entidades ciudadanas para el fomento de la participación ciudadana.*

Se ha podido conceder a las entidades ciudadanas más subvenciones para el fomento de la participación ciudadana que las previstas inicialmente gracias a la realización de una modificación de crédito presupuestario.

*Indicador 2. Crear un servicio piloto de formación a las entidades ciudadanas.*

Se ha demorado a 2021 la puesta en funcionamiento del servicio piloto de formación para las entidades ciudadanas.

*Indicador 3. Elaborar una guía para las asociaciones.*

Se ha cumplido con el objetivo de hacer la guía de justificación de las subvenciones para ayudar las entidades ciudadanas.

*Indicador 4. Elaboración de unas nuevas bases para el fomento de la participación*

Esta última acción no ha sido posible iniciarla hasta la constitución del nuevo Consejo de Participación Ciudadana.

## Objetivo 5.2 Dinamizar el Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

### *Indicador 1. Renovar el Consejo de Participación Ciudadana*

Se ha renovado el Consejo de Participación Ciudadana incrementando la presencia de las asociaciones en más del 50%, y, teniendo en cuenta los objetivos e indicadores de género (ver objetivo 9.3), se ha conseguido una mayor presencia de mujeres que de hombres.

### *Indicador 2. Realizar reuniones del Consejo de Participación Ciudadana.*

También la pandemia ha influido en el número de reuniones del Consejo de Participación Ciudadana, celebrándose menos de las previstas.

## Objetivo 6.1 Potenciar el conocimiento de la cultura, tradiciones, lengua y música valenciana en los CEVEX.

### *Indicador 1. Visitar los CEVEX.*

Se ha realizado únicamente una visita presencial a la Casa Regional Valenciana de París, pero se han hecho contactos en línea con los CEVEX de manera habitual para ayudar en la gestión de las subvenciones y para comprobar la situación sanitaria de sus países de residencia.

### *Indicador 2. Organizar actos institucionales durante las Fallas.*

Respecto a la organización de actos institucionales durante las Fallas, hay que decir que se organizaron todas las actividades previstas, pero con motivo de la suspensión de la fiesta fallera el día 10 de marzo de 2020 a causa de la pandemia, no se pudieron celebrar.

### *Indicador 3. Conceder ayudas para las actividades de los CEVEX y las inversiones en los centros.*

Se ha tramitado y concedido las subvenciones al funcionamiento de los CEVEX con un resultado algo inferior al previsto.

### *Indicador 5. Renovar el Consejo de Participación de CEVEX*

Sí que se ha renovado el Consejo de Participación de CEVEX.

Objetivo 7.1 Diseñar la elaboración de un Plan de retorno de los valencianos y valencianas en el exterior.y objetivo 7.2 Facilitar los recursos necesarios a los valencianos y valencianas que quieran retornar.

Los indicadores relacionados con las políticas de retorno (reuniones de coordinación) no se han al no aprobarse hasta finales de octubre el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria. Dicho Reglamento atribuye la competencia a la Dirección General de Participación Ciudadana en virtud del artículo 8.2 k) del Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell. Hasta el momento, tampoco hay una estructura administrativa que pueda encargarse de la ejecución de las tareas de esta nueva competencia.

Objetivo 8.1 Mantener las relaciones institucionales con las casas regionales y las federaciones de asociaciones de otras Comunidades Autónomas en nuestra Comunitat, y darles apoyo.

*Indicador 1. Participar en los actos institucionales de las casas regionales.*

Se ha participado en un único acto institucional de las casas regionales, en el Centro Galego de València.

*Indicador 2. Conceder ayudas para el funcionamiento de las casas regionales.*

Se han tramitado y concedido las subvenciones al funcionamiento de las Casas regionales, con un resultado un poco inferior al previsto.

Objetivos 9.1, Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplan mecanismos para corregir desigualdades de género; Objetivo 9.2 Valorar positivamente actividades cívicas, sociales y culturales, en subvenciones, que contemplan medidas de discriminación positiva hacia las mujeres.; y Objetivo 9.3 Afirmar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados del programa presupuestario y en los actos y jornadas que se celebren, en materia de igualdad de género.

Son muy satisfactorios los resultados en cuanto al cumplimiento de objetivos en materia de igualdad de género, porque todos los indicadores han superado el porcentaje previsto inicialmente: valoración de los proyectos de subvenciones que contemplan mecanismos para corregir desigualdades de género y de discriminación positiva hacia las mujeres y afianzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados, actos y jornadas.

## **Programa 126.50 "Delegación de Protección de Datos"**

Ejecución: 64,53%.

<b>PROGRAMA 12650 DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
<b>OBJETIVOS</b>		<b>% EJECUCION</b>
OBJETIVO 1.1	Informar, asesorar y emitir recomendaciones a las personas responsables o encargadas del tratamiento en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, y al personal que lleve a cabo tratamientos, de las obligaciones que los incumben en relación con la normativa de protección de datos personales, en particular sobre la obligación de llevar un registro de actividades de tratamiento.	143,50%
OBJETIVO 1.2	Proporcionar el asesoramiento necesario en relación con las evaluaciones de impacto en la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del RGPD.	15,00%
OBJETIVO 2.1	Verificar la correcta asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y llevar a cabo auditorías.	20,00%
OBJETIVO 3.1	Cooperar, actuar como punto de contacto en cuestiones relacionadas con los tratamientos de datos personales y realizar las consultas a las autoridades de control.	84,81%
OBJETIVO 3.2	Asegurar que las violaciones de la seguridad de las datos sean notificadas a las autoridades, en coordinación con las personas responsables en materia de seguridad de la información.	44,44%
OBJETIVO 4.1	Proponer acciones formativas en materia de protección de datos.	43,96%
OBJETIVO 4.2	Elaboración de un informe anual de las actividades realizadas y sus conclusiones.	100,00%

En relación con el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario 126.50 - *Delegación de Protección de Datos*, en el ejercicio 2020, distinguimos cuatro tipos de actuaciones que engloban las atribuciones que vienen establecidas en el Decreto 195/2018, de 31 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación:

**1)** *Informar, asesorar y emitir recomendaciones de las obligaciones que incumben, en relación con la normativa de protección de datos personales, a las personas responsables o encargadas del tratamiento en la Administración del Consell y en su sector público instrumental (SPI):*

- a) Se han elaborado informes y recomendaciones en materia de tratamientos de datos de carácter personal emitidos por iniciativa de la Delegación relativos a:
- Impacto del Real Decreto Ley 14/2019.
  - Adecuación de pliegos tipo contratación art.28 RGPD.
  - Garantías de protección de datos y seguridad en el tratamiento de datos relacionados con el COVID-19.

- Posibilidad de prestación de servicios en modalidad de teletrabajo.
- Valoración sobre apps de Sanidad y Educación; cumplimiento deber de informar a usuarios.
- Uso del control de temperatura como medida de prevención de COVID-19.
- Uso de plataforma desarrollo colaborativo GitHub.

b) Se han atendido todas las consultas y peticiones de asesoramiento posibles, habiendo sido recibidas masivamente a través del correo electrónico y en menor medida a través de llamadas telefónicas o en reuniones específicas mantenidas con responsables de tratamientos. En función del alcance de la petición se ha emitido informe con las recomendaciones y criterios que considera la Delegación son de aplicación para cada caso.

c) En relación con las brechas o violaciones de seguridad (incidentes con datos de carácter personal) y a partir de las guías elaboradas por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), se ha elaborado una plantilla para llevar a cabo la valoración de en qué circunstancias éstas se deben notificar a la AEPD y a los propios interesados, cuyos datos se hayan visto comprometidos.

d) Se ha asesorado, a los responsables que lo han solicitado, en relación con las evaluaciones de impacto en la protección de datos de aquellos tratamientos que podían conllevar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas afectadas por los mismos. No se han podido realizar por cuenta de la Delegación las evaluaciones de impacto previstas en tratamientos comunes de la GVA y SPI.

**2)** *Verificar el cumplimiento de aquello previsto en el RGPD mediante auditorías dirigidas a comprobar la correcta asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, las relaciones con los encargados de tratamiento y acompañar en la atención al ejercicio de los derechos de los afectados:*

a) Estas auditorías estaba previsto realizarlas en años alternativos, sobre las Consellerias de la administración del Consell y sobre su sector público instrumental, empezando el ciclo por las primeras durante el ejercicio 2019, pero siendo que no se pudo abordar este objetivo en las condiciones previstas, se llevaron a cabo medidas compensatorias tales como remitir a cada Conselleria y entidad del SPI una encuesta para recoger los principales aspectos de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. La respuesta a dicha encuesta se asumía como una declaración de adecuación a la normativa en protección de datos. Durante el año 2020 no se ha podido remitir la encuesta adecuada a la situación actual, no tanto por lo que supone la remisión de esta, sino por el coste que supone el estudio y valoración de la información que se aporta. Sí que se ha seguido en contacto con Consellerias y



Entidades y el porcentaje de cumplimiento de requerimientos del RGPD sigue creciendo paulatinamente, detectándose la protección de datos de carácter personal como un objetivo que tienen en cuenta los distintos departamentos y entidades a la hora de llevar a cabo sus tratamientos.

b) Respecto a la concienciación y formación del personal, durante este ejercicio y dadas las circunstancias especiales, no se ha convocado a la Delegación de protección de datos para la realización de los cursos presenciales que se habían incorporado en la oferta IVAP (tres ediciones, una en cada provincia, del curso de PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL por un total de 90 horas), por lo que las acciones formativas realizadas han sido diversas jornadas y sesiones:

- De ámbito específico dirigidas a:
  - Inspectores de educación
  - Investigación en áreas de sanidad y salud
- De ámbito general:
  - Derecho de acceso y transparencia; conflictos entre transparencia y protección de datos
  - Transparencia desde el diseño
  - Sistemas de open data

c) Ha habido 49 personas afectadas por tratamientos de la GVA o SPI que han ejercido sus derechos o presentado una reclamación directamente ante el Delegado de Protección de Datos de la GVA; en estos casos la Delegación ha emitido informe con las recomendaciones que ha considerado de oportunas para que el responsable del tratamiento correspondiente atendiera el ejercicio de derecho o reclamación presentados, y cuya resolución posterior ha sido comunicada a la persona interesada por parte de la Delegación. También, 21 personas han ejercido sus derechos a través del trámite telemático disponible a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana; si bien en este caso la persona interesada se dirige al responsable del tratamiento, la documentación se recibe previamente en la Delegación, y en aquellos casos en que, por la naturaleza o características de la petición, se ha considerado que debía realizarse una subsanación de esta, así se le ha informado a la persona interesada. También se ha emitido informe con recomendaciones para el responsable cuando en base a las condiciones de la petición se ha valorado por parte de la Delegación la conveniencia de hacerlo.

**3)** *Actuar como punto de contacto entre la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos - AEPD) y los responsables de tratamientos de datos personales:*

a) Durante este ejercicio no se han tramitado desde la Delegación consultas directas a la AEPD.

b) El ejercicio de derechos y reclamaciones interpuestas por parte de los ciudadanos ante la AEPD, relativos a tratamientos cuya responsabilidad corresponde a Consellerías y SPI, han sido trasladados a la Delegación, en ejecución de las competencias atribuidas por el artículo 37.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, es competencia de la delegación, actuar como punto de contacto entre la AEPD y los responsables del tratamiento. En relación con estos casos, la DPD ha elaborado informes con recomendaciones respecto a las actuaciones que deberían llevar a cabo los responsables con motivo del traslado de la reclamación o solicitud de información requerida por parte de la AEPD. Con la información remitida por el responsable a la Delegación, se ha informado a la AEPD.

c) Se han notificado a la AEPD las brechas de seguridad (*incidentes de seguridad en tratamiento de datos personales*) ocurridas en tratamientos que son responsabilidad de consellerías y SPI, y que se han considerado relevantes por el impacto que podían tener sobre los derechos y libertades de las personas afectadas.

**4)** *Realizar acciones formativas en materia de protección de datos que permitieran mantener los conocimientos especializados del personal de la Delegación:*

El personal de la Delegación ha recibido formación impartida por entidades del sector público y privado:

- Participando en el XVII Foro de Seguridad y Protección de Datos de la SALUD (SEIS)
- Asistiendo a la jornada de internet segura en el ámbito de la Educación y en las jornadas TIC 2020 organizadas por el CEFIRE de Gandía.
- Curso APEP (Asociación Profesional Española de Privacidad): Evaluaciones de Impacto relativas a la Protección de Datos (EIPD); 80 horas (on line y telepresencial).

**5)** Por último, queremos reseñar de aquellas actividades que no han alcanzado un porcentaje de ejecución superior al 80%, que se ha debido a dos circunstancias especialmente:

a) La particularidad de las circunstancias del estado de alarma y la pandemia, han motivado, por una parte, no poder llevar a cabo todas las acciones previstas, como la formación presencial, sin que haya habido posibilidad de trasladarlas a una modalidad de impartición on-line y, por otra parte, ha existido un incremento del número de acciones realizadas en otros ámbitos, como por ejemplo la atención a las consultas y solicitudes de informes sobre tratamientos relacionados con la situación

especial (teletrabajo, valoración de nuevas aplicaciones móviles, plataformas para llevar a cabo estudios y encuestas, formación on-line en centros escolares, nuevos protocolos de investigación, control de temperatura en los centros de trabajo, etc.).

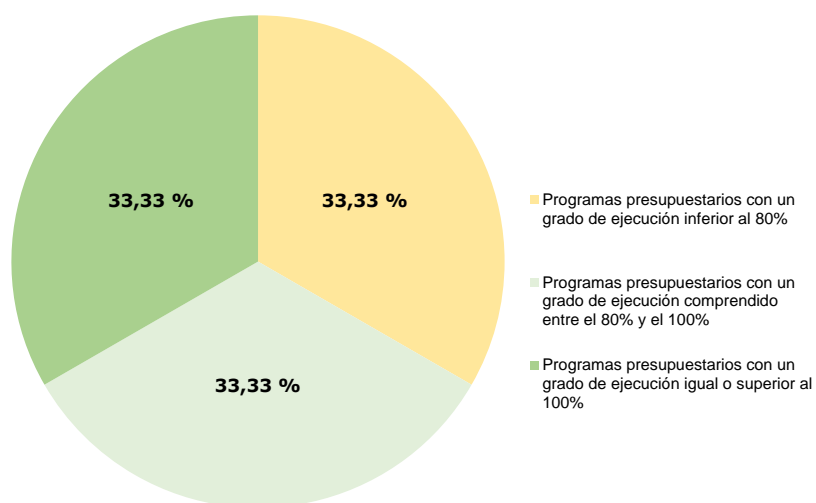
b) Durante gran parte del ejercicio 2020 la Delegación ha tenido cubierto sólo el 50% de las plazas, alcanzando el 75% en momentos puntuales, lo que ha motivado, junto con una mayor carga de trabajo según el apartado anterior, que no se hayan podido llevar a cabo aquellas actividades que deben ser impulsadas por iniciativa de la propia Delegación, como son: promover la realización de evaluaciones de impacto de tratamientos comunes a la Administración de la Generalitat o distribuir encuestas para tener un nivel más concreto de conocimiento del grado de cumplimiento del RGPD por parte de los responsables, siendo prioridad de la Delegación cumplir con las funciones de información y asesoramiento a los responsables de los tratamientos en consellerias y entidades del sector público instrumental, tanto en sus consultas y solicitudes, como en el asesoramiento en la atención del ejercicio de derechos, así como la atención de las reclamaciones de las personas interesadas que se han dirigido a nosotros.

## **CONCLUSIONES**

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática muestra que se alcanzaron sus objetivos, por término medio, en un 104,48 % en relación con lo previsto.

La ejecución por programas muestra una distribución equitativa entre los tres grupos de clasificación, ya que un tercio de ellos finaliza el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos de acuerdo o por encima de lo previsto, otro tercio ha tenido una ejecución entre el 80 % y el 100 %, y el tercio restante de los programas ha alcanzado un grado de ejecución inferior al 80%, tal como se refleja en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Distribución de los programas presupuestarios según tramos de ejecución de los objetivos.



En cuanto al análisis por centros gestores, superan el 100% de ejecución de los objetivos de sus programas la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo (143,19 %), la Subsecretaría (111,33 %) y la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno (110,49 %).

Entre el 80% y el 100% de ejecución se encuentra la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno (83,29 %), mientras que por debajo del 80% se sitúa la Dirección General de Participación Ciudadana (75,61 %), tal y como se observa en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Grado de ejecución de los objetivos por centros gestores.

